LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF ILLINOIS
AT URBANA-CHAMPAIGN

328.84
B637r
1922-23
Nov.24-Jan.9

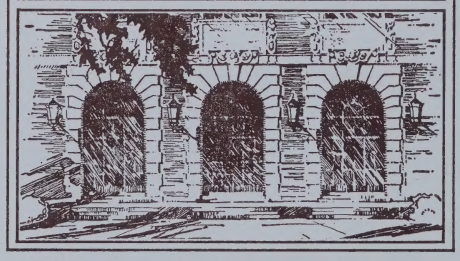

Legislatura Ordinaria—1922-23.

CÁMARA DE DIPUTADOS
BOLIVIA

REDACTOR

DE LA

H. Cámara de Diputados

TOMO UNICO

LA PAZ—BOLIVIA

LITOGRAFIAS E IMPRENTAS UNIDAS

1923

B637r
1922-23
Nov.24-Jan.9

LA PAZ-BOLIVIA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

1ª Sesión preparatoria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

MERIDIANA

Se instala la sesión a horas 15 y 25 con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Carrión Criales, Costas, Delgado, Escobar, Buitrago, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Herrera, Iriarte, López P. N., Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Limpias, Paz, Peña, Perales, Prudencio, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urioste, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan sin licencia, los HH: Abastoflor, Aramayo E., Balderrama, Castro Pinto, Fernández, Garrett, Gutiérrez C., Ramírez, Riverín, Soruco y Trigo.

Mesa Directiva ad hoc

H. ANZE SORIA.—Con el propósito de normalizar las labores preparatorias de la H. Cámara de Diputados, hago moción formal en sentido de que se prorroguen las funciones de la actual Mesa Directiva para sólo el efecto de las sesiones preliminares como lo prevé el artículo 2º del reglamento de debates, que dice: "Los Diputados presentes, nombrarán un Presidente y dos Secretarios, para sólo el efecto de las sesiones preparatorias".

Entiendo que esta formalidad es indispensable. Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción del H. Anze Soria, se vota.—Aprobada.

H. FRICKE LEMOINE.—El artículo 3º del reglamento dispone lo que sigue: "Asimismo nombrarán una Comisión de cinco diputados antiguos, para examinar los poderes de los nuevamente electos".

Pido, que en cumplimiento del precepto leído, se proceda a elegir a los miembros de la Comisión de Poderes.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Tengo el alto honor de saludar a los representantes nacionales y desearles grata permanencia en esta ciudad y de que sus labores parlamentarias sean fecundas y fructíferas para el país. La república espera que el acierto y la sabiduría guíen los actos y las delicadas funciones del Parlamento.

El Congreso no pudo funcionar en agosto por falta de quórum y espero que desde hoy normalizará sus labores con mayor eficacia.

El H. señor Secretario se servirá dar lectura a los documentos que existen en mesa.

H. ARCE A., SECRETARIO.—En la secretaría existen un oficio del señor Franz Tamayo y un telegrama,

solicitando licencia por 15 días para el H. Santiago Aramayo.

El oficio del señor Tamayo, es el siguiente:

"H. Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Presente.

Señor Presidente:

He aceptado del Poder Ejecutivo el cargo y funciones de abogado consultor del ministerio de relaciones exteriores, y por virtud de la ley constitucional he dejado de ser diputado, lo cual me permito llevar al conocimiento de usted.

Con la mayor consideración y respeto, me suscribo de Ud. señor Presidente, muy atento seguro servidor.—*Franz Tamayo*".

H. PRESIDENTE.—Pasen ambos documentos a la Comisión de Poderes.

Organización de la Comisión de Poderes.

H. GAINSBORG.—Respecto de la Comisión de Poderes creo que sólo hay que reintegrar su personal.

H. PRESIDENTE.—La elección tiene que hacerse conforme lo preceptúa el artículo 3º del reglamento.

H. ANZE SORIA.—Me cumple hacer una observación y la presento como una duda personal.—La designación de la Comisión de Poderes en sesiones preparatorias, entiendo que sólo se refiere al caso en que hay renovación constitucional de la mitad del personal de la Cámara, hecho que no se ha producido ahora.—Además, no puede involucrarse los procedimientos dando cumplimiento al artículo 3º antes de dar ejecución a las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º.

Considero que para regularizar nuestras labores, debemos proceder previamente a la elección de la Mesa Directiva que debe presidir nuestras deliberacio-

nes durante el presente periodo legislativo. Insisto en el reparo que opuse ya, en sentido de que el canje de poderes en sesiones preparatorias, se refiere a los diputados propietarios, pero no a los suplentes.

H. PRESIDENTE.—El artículo 2º ha sido cumplido ya con la prórroga de las funciones de la Mesa Directiva elegida el año pasado.

H. NOGALES S.—Ya se ha dado cumplimiento en efecto, al artículo 2º, por haber acordado la Cámara prorrogar las funciones de la Mesa Directiva elegida en la Legislatura pasada. Lo que nos falta hacer ahora en cumplimiento de los artículos 1º y 3º del reglamento de debates, es elegir la Comisión de Poderes.

Muchos diputados han renunciado; otros están fuera de la república y algunos aún no han llegado, por consiguiente es indispensable aprobar las credenciales de los suplentes, no sólo para que se reintegren las representaciones departamentales, sino para que puedan concurrir también a elegir el personal de la Mesa Directiva.

Naturalmente las credenciales que tengan tacha, serán aplazadas para que sean consideradas después de la instalación del Congreso conforme lo prescribe el artículo 4º del reglamento.

Por lo expuesto, apoyo la moción del H. Fricke Lemoine.

H. LIMPIAS.—No me encuentro de acuerdo con la moción a la que acaba de referirse el diputado preopinante; pues el artículo 3º que guarda concordancia con el 1º, se refiere de un modo claro al estudio de las credenciales de representantes de nueva elección; pero ahora, como no ignora la Cámara, no se ha realizado ninguna.

Hoy no existen sino los representantes elegidos en noviembre de 1920. Y si hay suplentes, éllos deberían presentar sus credenciales a la Comisión de Poderes que se elija después que el Congreso inaugure sus funciones.

Entiendo, que la iniciativa del señor Fricke Lemoine, es una interpretación capciosa de los artículos 1º y 3º del reglamento de debates.

Lo único que tenemos que hacer en este momento, es elegir el personal de la Mesa Directiva para que se normalicen las funciones de la Cámara.

H. Urioste.—La simple lectura de los preceptos del capítulo relativo a las sesiones preparatorias, nos lleva lógicamente a las conclusiones a las que ha llegado el H. Limpias; porque, en efecto, el canje de poderes se refiere al caso en que hay una renovación parcial de la Cámara o cuando se ha producido una nueva elección de diputados. Y en el caso presente ¿qué representantes de reciente elección tienen que ingresar a la Cámara? Yo creo que ninguno. De tal suerte que en cumplimiento del reglamento, debemos proceder a la constitución de la Mesa Directiva, porque la proposición del H. Fricke Lemoine no sólo importa una forzada interpretación del reglamento sino que significaría involucrar los procedimientos. Yo votaré en contra de ella.

H. Fricke Lemoine.—Efectivamente, no hay ningún diputado de nueva elección, pero hay diputados ausentes y entonces hasta por una medida de previsión deben estudiarse las credenciales de los suplentes, por que bien puede faltar quórum. Muchos han renunciado y el señor Tamayo, por ejemplo, acaba de hacerlo y nada más justo que dar ingreso al suplente a fin de que la representación por La Paz así como los demás distritos tengan su representación completa.

Por lo demás, mi moción se ajusta rigurosamente a las prescripciones reglamentarias y cuyo texto no da lugar a duda alguna. Por otra parte, la práctica constante ha consagrado que la Comisión de Poderes sea elegida en sesiones preparatorias.

Entre los suplentes hay algunos que irían a engrosar las filas de la oposición; de tal modo que la resistencia para que se nombre la Comisión de Poderes, la

encuentro infundada y abiertamente contraria a las claras disposiciones del reglamento.

H. Urioste.—El temor de que falte quórum no tiene razón de ser, pues sabemos que existe. A mi juicio, el espíritu y los alcances de las disposiciones reglamentarias que examinamos, nos llevan a la conclusión de que el canje de poderes en sesiones preparatorias, sólo debe tener lugar cuando han habido elecciones nuevas, hecho que no ha tenido lugar desde 1920.

La aceptación de la iniciativa del H. Fricke Lemoine, no tendría otro resultado que prolongar demasiado las sesiones preparatorias y las funciones de la Mesa Directiva accidental.

Tampoco conceptúo serio el argumento de que algunos suplentes irán a engrosar las filas de la oposición; ésta lo único que busca es una correcta aplicación de los preceptos del reglamento y de las leyes.

H. Rodríguez Vásquez.—Si se tienen en cuenta la constante práctica parlamentaria y las concretas disposiciones del reglamento de debates, la moción del H. Fricke Lemoine es indiscutible. En verdad, los preceptos del reglamento de debates, relativamente a las credenciales, no sólo se refieren a los diputados propietarios sino también a los suplentes cuyas credenciales no hubiesen sido calificadas. Si éstas aún no están informadas, ¿cuál sería la Comisión que se encargaría de estudiarlas? Yo creo que la de Poderes conforme al reglamento, la que también tiene que ser constituida en las sesiones preparatorias de acuerdo con las disposiciones del mismo.

Es preciso también tener en cuenta, que muchos diputados han renunciado y algunos están ausentes, y por interés de los respectivos distritos y por el de la misma Cámara, es preciso que ésta funcione con la totalidad de sus miembros. Además, los suplentes tienen derecho a concurrir con su voto a la organización de la Mesa Directiva y a formar parte de las distintas Comisiones.

En suma, no hay que perder de vista, que las disposiciones del reglamento en el capítulo relativo a las sesiones preparatorias, son de carácter general y por lo mismo, no podemos darles nunca interpretación tan restringida, porque sería ilegal y hasta ilógica.

H. Limpias.—Mi actitud no tiende a obstaculizar la organización de la Comisión de Poderes, sino a que se dé una cumplida y estricta ejecución al reglamento, en el capítulo referente a las sesiones preparatorias. Insisto en sostener que los predichos preceptos tienden sobre todo a formar quórum, teniendo en cuenta la renovación de la Cámara en la mitad de sus componentes; pero ahora ni falta quórum ni ha habido nueva elección.

Por lo expuesto, entiendo que es indispensable constituir previamente la Mesa Directiva, hasta para regularizar nuestras labores. Después, procederemos a organizar la Comisión de Poderes.

H. Arce A., Secretario.—Estimo que no sólo debemos proceder con orden sino que tenemos que cumplir el reglamento.

Se ha prorrogado las funciones de la Mesa Directiva con carácter accidental y de acuerdo con los artículos 1º y 3º del mismo, tenemos que constituir la Comisión de Poderes para la calificación de las credenciales de los diputados suplentes. Las disposiciones a las que me refiero dicen lo siguiente: (Da lectura).

Hay muchos diputados que están ausentes; otros han renunciado y hay algún distrito sin representante por muerte de su mandatario; entonces es lógico proceder a calificar y aprobar las credenciales de los respectivos suplentes, previo un informe de la Comisión de Poderes, la que tiene que organizarse conforme a los preceptos del reglamento.

Hay algo más. Los artículos a los que me he referido, se hallan complementados por el 4º que dice: (Lee).

De tal suerte que aprobadas las credenciales que no tienen tacha, tendrían que reservarse para después de la instalación del Congreso las que están observadas. El argumento de que la elección de la Comisión de Poderes dilataría las sesiones preparatorias, es ilógico e ilegal. Por otra parte, si recorremos los Redactores de legislaturas pasadas, encontraremos que nunca se ha dejado de constituir la Comisión de Poderes en las sesiones preparatorias, y sólo después se ha organizado la Mesa Directiva. Respecto de la que nuestro reglamento no tiene disposiciones explícitas, es decir que no dice, si ella se ha de elegir antes o después de la inauguración del Congreso, la práctica unicamente ha venido a establecer que la Mesa Directiva se elija en las sesiones preliminares.

Espero que la Cámara tendrá en cuenta los antecedentes anotados al pronunciarse sobre la moción del H. Fricke Lemoine, la que guarda conformidad con las disposiciones del reglamento y con la jurisprudencia parlamentaria.

H. Fricke Lemoine.—Para referirme a otras legislaturas, sólo voy a recordar que el año 1919 en el que no hubo ninguna elección, se organizó la Comisión de Poderes. Así consta en el Redactor de ese año: (Da lectura).

Si esta práctica ha sido constante, yo no encuentro razón alguna, para que se oponga reparos a la designación de la Comisión de Poderes.

H. Anze Soria.—No tengo mayor interés ni trato de obstaculizar el ingreso de los señores diputados suplentes; me limité a plantear hace un momento una consulta, por tener escrúpulos y dudas personales acerca de la aplicación del reglamento en lo que se refiere a las funciones y designación de la Comisión de Poderes, al frente de no haberse realizado nuevas eleccciones.

El caso rememorado por el diputado señor Fricke Lemoine, no se puede equiparar al actual, ya que nosotros estamos funcionando después de la reunión de una Convención Nacional. Se dice también que puede faltar

quórum, pero este argumento no tiene seriedad porque todos estamos convencidos que el quórum existe.

Por lo demás, si la H. Cámara opta por elegir al personal de la Comisión de Poderes, sea en buena hora e ingresen inmediatamente los HH. diputados suplentes a quienes los recibiremos con el mayor beneplácito. Lo único que pido es que se cumplan los preceptos reglamentarios.

H. NOGALES S.—En una de las Legislaturas pasadas, presentamos con mi colega, el H. Anze Soria, un proyecto de resolución en sentido de que los diputados suplentes cuyas credenciales han sido aprobadas, pueden incoporarse a la H. Cámara sin necesidad de llamamiento. Esta resolución está en plena vigencia y obedece al propósito de resguardar el decoro de los diputados suplentes; pues no era correcto hacerles guardar antesala.

Respecto del caso que se discute, tenemos los artículos 1º al 4º del reglamento de debates que respectivamente dicen: (Lee).

Los términos claros de estos preceptos no dan lugar a discusión alguna, y lo natural es que conforme a ello se proceda a la organización de la Comisión de Poderes. Además, la tradición parlamentaria está también abonando la legalidad de la iniciativa del H. Fricke Lemoine.

No podemos, por lo demás, tenerlos al compás de espera a los suplentes cuyas credenciales no tienen tacha. Sería hasta lastimar su decoro.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—La razón para que el reglamento de debates prescriba en el capítulo relativo a las sesiones preparatorias la organización de la Comisión de Poderes, es que tanto los diputados propietarios como los suplentes inicien sus labores desde el primer momento.

Si la Cámara resolviese que las credenciales de los suplentes se califiquen después de la instalación del Congreso, sería injusto e ilegal, y equivaldría a prejuzgar; pues, querría decir que ellas están observadas en la

forma que prevé el artículo 4º del reglamento de debates. Este sería un criterio inaceptable.

Insisto en que se organice la Comisión para que dictamine en las credenciales que se han presentado. Naturalmente las que no tienen observación serán inmediatamente aprobadas y las tachadas serán reservadas conforme al mismo reglamento.

H. ARAUZ.—Tengo referencias de que hay muchos suplentes que no tienen sus credenciales aprobadas. Querría saber quiénes han presentado las suyas a la Secretaría.

H. ARCE A., SECRETARIO.—Existen las de los señores Cabrera García, Araujo y Postigo.

H. ANZE SORIA.—Las credenciales del señor Leytón están aprobadas?

H. NOGALES S.—Fueron calificadas el 28 de abril del presente año.

H. PRESIDENTE.—Se vota la clausura del debate. Aprobada.

—Se vota la moción del H. Fricke Lemoine.—Negada.

H. NOGALES S.—Solicito comprobación nominal.

H. PRESIDENTE.—Así se hará. Los HH. diputados que estén por la aprobación de la moción del H. Fricke Lemoine, dirán *si*; los de la negativa, *no*.

Votan por la afirmativa los HH: Álvarez Plata, Arauz, Arce A., Arce L., Cruz, Delgado, Escobar, Fricke Lemoine, Gainsborg, Herrera, Iriarte, López P. N., Mercado, Mogro Moreno, Nogales S., Pando, Pantoja E., Paz, Prudencio, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo y Villanueva.—Total 25.

Por la negativa los HH: Anze Soria, Barba, Carrión Criales, Costas, Buitrago, González, Granado, Mendizábal, Monje Gutiérrez, Nogales J., Limpias, Peña, Perales, Saldaña, Urioste, Vásquez, Vega y Velarde. Total 18.

H. PRESIDENTE.—Aprobada como está la moción del H. Fricke Lemoine, se procederá a constituir la Comisión de Poderes; pero antes la Sala designará dos escrutadores.

H. FRICKE LEMOINE.—Propongo que esta designación la haga el señor Presidente.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Se vota esta moción.—Aprobada.

—Se designa escrutadores a los HH: Ernesto Limpias y Tomás Monje Gutiérrez.

—Habiendo 44 diputados en Sala, la mayoría absoluta se fija en 23 votos.

H. GAINSBORG.—Solicito que se dé un cuarto intermedio en Sala antes de proceder al voto.

H. PRESIDENTE.—Se da intermedio a horas 16 y 7 minutos.

Se reinstala la sesión a horas 16 y 20.

Comisión de Poderes

H. PRESIDENTE.—Se procede a la designación de los cinco miembros de la Comisión de Poderes.

La primera votación da el siguiente resultado:

Por el H. Granado, 10 votos; Mercado, 20; Limpias, 23; Monje Gutiérrez, 37; Paz, 6; Mogro Moreno, 11; Herrera, 9; Urioste, 7; Rodríguez Vásquez, 27; Arce A., 20; Rivero, 3; Nogales S., 18; Anze Soria, 16; Fricke Lemoine, 2; Barba, 4.—A un voto los HH. Arce L., Pantoja Estenssoro, Peña, Perales, Vásquez, Arauz, López P. N., Rodríguez N. y Vega.

H. PRESIDENTE.—Habiendo obtenido la mayoría de votos los HH: Monje Gutiérrez, Rodríguez Vásquez y Limpias, quedan designados miembros de la Comisión de Poderes.

—Se repite la votación para reintegrar el personal. El resultado es el siguiente:

Por el H. Mercado, 23 votos; Arce A., 21; Nogales S., 14; Anze Soria, 13; Granado, 7; Herrera, 5.—A un voto los HH. Mogro Moreno, Urioste y Paz.

H. PRESIDENTE.—El H. Mercado queda designado comisionado de Poderes.

—Se repite la votación con el siguiente resultado:

Por el H. Arce A., 24 votos; Anze Soria, 19. A un voto los HH: Nogales J. y Granado.

H. PRESIDENTE,—El señor Arce que ha obtenido la mayoría de votos, reintegrará la Comisión de Poderes, debiendo pasar a su estudio las credenciales de los señores Cabrera García, Araujo y Postigo.

—Se da cuarto intermedio a horas 16 y 55 minutos.

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se reinstala la sesión a horas 17 y 37 minutos, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Carrión Criales, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Buitrago, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Herrera, Iriarte, López P. N., Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Limpias, Peña, Perales, Prudencio, Rivero, Rodríguez

N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urioste, Urcullo, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan sin licencia, los HH: Abastoflor, Aramayo E., Balderrama, Benavides, Castro Pinto, Fernández, Garrett, Lorini, Riverín, Soruco y Trigo.

Credenciales de diputados suplentes

H. ARCE A.—La Comisión de Poderes se ha organizado designando su presidente al H. Ernesto Limpias y secretario al H. Franklin Mercado.

Además ha expedido su informe en las credenciales del señor Araujo, diputado suplente por la provincia de Nor Chichas. La Comisión opina por su aceptación, pues, dice: (Lee).

H. PRESIDENTE.—Imprímase.

H. NOGALES S.—Solicito dispensación de trámites para considerar el dictamen que se acaba de leer.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Se vota la moción.—Aprobada.

—Se considera el informe de la Comisión.—No habiendo H. diputado que haga uso de la palabra, se vota.—Aprobado.

H. ARCE A.—La Comisión se ha pronunciado también en sentido favorable en las credenciales del señor Cleto Cabrera García, en los siguientes términos: (Lee).

H. NOGALES S.—Pido dispensación de trámites para el informe leido.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Se vota la moción.—Aprobada.

—Se considera el informe.—Se vota.—Aprobado.

H. ARCE A.—Existe además, el siguiente informe a la credencial del señor Juan Ibáñez: (Lee).

H. SALDAÑA LEÓN.—La credencial del señor Ibá-

ñez debe ser estudiada con calma y cuidado, y con tal fin, opino que se imprima el respectivo informe sin perjuicio de que se cumplan los demás trámites reglamentarios.

Esta mi observación la fundo en el hecho de que en la legislatura última, el H. Fricke Lemoine interpeló al señor Ministro de Gobierno con motivo de los atropellos cometidos por el señor Ibáñez en la persona de un diputado cuando aquél ejercía el cargo de Subprefecto de Nor Chichas. Desearía que el señor Fricke Lemoine nos dé un informe al respecto.

H. NOGALES S.—La Cámara no guardaría consecuencia con sus actos, si después de haber aprobado las anteriores credenciales rechazara las del señor Ibáñez que según el informe de la Comisión de Poderes no tienen tacha alguna. Por otra parte, es preciso obrar con un criterio de cordura, legalista y de armonía.

El asunto a que se ha referido el señor Saldaña, es absolutamente extraño al dictamen que nos ocupa y debe ser rechazado por improcedente.

H. URIOSTE.—Desearía que se me informe si existen algunos documentos más, relacionados con las credenciales del señor Ibáñez.

H. MERCADO.—La Comisión de Poderes en su dictamen, no ha podido referirse sino a la credencial, único documento que se le ha presentado para su estudio; pero si hubiese algún otro sería conveniente que se lo exhiba para que la Comisión lo tome en debida cuenta.

H. SALDAÑA.—Solicito que se dé lectura a los documentos pertinentes a la elección del señor Ibáñez.

H. ARCE A., SECRETARIO.—(Da lectura a las credenciales del señor Ibáñez y las observaciones propuestas por éste ante las mesas receptoras y computadora acerca de la elección de los señores Cleto Cabrera García y Franz Tamayo).

H. NOGALES S.—Los documentos que se acaba

de leer, evidencian sin lugar a duda que la elección del señor Ibáñez como diputado suplente por La Paz, no tiene tacha alguna; las observaciones se refieren más bien a las credenciales de los señores Tamayo y Cabrera García que como saben los HH. representantes han sido aprobados ya sucesivamente.

De suerte, pues, que por la lógica de los hechos y obrando con un criterio de equidad y justificación, se debe dar paso a la dispensación de trámites.

H. Urioste.—Opino que se aplace la consideración de las credenciales del señor Ibáñez, porque este señor cuando ejerció un cargo público, fué reiteradamente acusado. Es indispensable aclarar los fundamentos de dichas acusaciones y además, sería conveniente que el H. Fricke Lemoine nos diga algo respecto de la interpelación que planteó por los atropellos cometidos por el indicado señor Ibáñez.

H. Fricke Lemoine.—Pido a la Presidencia que haga cumplir la resolución aprobada en la Legislatura pasada, según la cual las mociones de dispensación de trámites deben votarse sin debate.

H. Granado.—¿Qué opina la Comisión de Poderes respecto de la credencial del señor Ibáñez?

H. Arce A., Secretario.—Opina por la aprobación de ella: (Lee el informe).

H. Granado.—Solicito que se imprima este informe y se distribuya a los HH. representantes, para que lo estudien. (Risas).

Tengo derecho a opinar señor Presidente, sin que por esto nadie se alarme. Deben cumplirse los trámites prescritos por el reglamento; en caso contrario se daría un voto precipitado e inconsulto.

H. Presidente.—La Presidencia decretó que el informe se imprima, pero se pidió dispensación de trámites. La Cámara verá si da paso a esta moción.

—Se votará.

H. Saldaña.—Pido voto nominal, pues estoy seguro que la dispensación de trámites, será rechazada

H. PRESIDENTE.—Así se hará. Los HH. diputados que estén por la dispensación de trámites, dirán *si* y los de la negativa *no*.

Votan por la afirmativa, los HH: Álvarez Plata, Anze Soria, Arce A., Arce L., Balcázar, Cruz, Delgado, Escobar, Fricke Lemoine, Gainsborg, Herrera, Iriarte, Limpias, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Perales, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez E. y Villanueva.—Total 27.

Por la negativa los HH: Arauz, Barba, Buitrago, Carrión Criales, Costas, Granado, López P. N., Mendizábal, Nogales J., Peña, Prudencio, Saldaña, Urioste, Vega y Velarde.—Total 15.

H. PRESIDENTE.—Estando rechazada la moción se imprimirá el informe.

H. ARCE A.—El informe de la Comisión de Poderes a las credenciales del diputado suplente por Pacajes, señor Postigo, es el siguiente: (Lee).

Como se ve, el dictamen es favorable.

H. NOGALES S.—Solicito dispensación de trámites.—Aprobada.

H. PRESIDENTE.—Se vota la moción.—Aprobada.

H. GRANADO.—Pido que se lean los documentos relativos a la elección de diputado suplente por la provincia Pacajes.

H. ARCE A., SECRETARIO.—(Da lectura).

H. GRANADO.—Encuentro que la elección ha sido limpia y votaré por el informe.

H. SALDAÑA.—Solicito voto nominal.

H. PRESIDENTE.—Se vota.—Los HH. representantes que estén por la aprobación del informe dirán *si* y los de la negativa *no*.

Votan por la primera fórmula los HH: Alvarez

Plata, Arauz, Arce A,, Arce Lacaze, Balcázar, Buitrago, Carrión Criales, Cruz, Delgado, Escobar, Fricke Lemoine, Gainsborg, Granado, Herrera, Iriarte, Limpias, López P. N., Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Prudencio, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urcullo, Urioste, Vásquez E., Vega, Velarde y Villanueva.—Total 39.

Por la negativa los HH: Barba y Costas.—Total 2.

H. PRESIDENTE.—Aprobado el informe.

Incorporación de diputados suplentes.

(A invitación de la H. Presidencia se incorporan los señores Cleto Cabrera García, Luis Postigo y Vidal Araujo, diputados por La Paz, Pacajes y Nor Chichas, respectivamente).

H. URIOSTE.—Parece que hay otra credencial del señor Enrique Arze, diputado suplente por Cochabamba.

H. PRESIDENTE.—No es credencial sino un telegrama.

H. GRANADO.—La credencial del señor Arze está aprobada.

H. PRESIDENTE.—Realmente, pero el señor Arze ha dirigido un telegrama declinando de su mandato.

H. URIOSTE.—Entiendo que no debe tomarse en cuenta el telegrama que apenas tiene los alcances de una opinión personal. Además, la renuncia debe hacerse mediante un oficio para que sea debidamente tramitada.

Y ya que las credenciales del señor Arze están aprobadas, pido que se le invite a incorporarse.

H. ARCE A., SECRETARIO.—El telegrama del señor Arze, es el siguiente: (Da lectura).

H. URIOSTE.—De la lectura que se acaba de ha-

cer, se desprende que propiamente no se trata de una renuncia la que debe hacerse en una forma protocolar. Insisto en sostener que el telegrama es una opinión del señor Arze, que no se la puede considerar como una renuncia; por esta razón, solicito que se le invite por Secretaría a incorporarse a la H. Cámara.

H. GRANADO.—Como bien dice el H. Urioste, no se trata de una renuncia, porque el señor Arze en su telegrama se reduce a decir que el mandato conferido para convencional ha caducado en su concepto. Por otra parte, toda renuncia para ser tramitada y considerada debe ser presentada en una forma usual.

Yo también opino que se le invite a incorporarse para reintegrar la representación por Cochabamba.

H. PRESIDENTE.—Se considera la moción del H. Urioste.

H. NOGALES S.—Al telegrama dirigido por el señor Arze, se ha decretado por la Presidencia que pase al estudio de la Comisión de Poderes; ésta expedirá su dictamen dentro del término que le concede el reglamento, esto es: dentro de 15 días, y después se producirá el voto de la Cámara.

H. FRICKE LEMOINE.—La proposición del H. Urioste, importa en el fondo la dispensación de trámites, pero como el asunto está en estudio de la Comisión de Poderes, es preciso esperar que presente su informe.

H. URIOSTE.—Si no existe una renuncia en forma, entiendo que ningún estudio podría hacer la Comisión de Poderes; cualquier dictamen que expidiese ésta, tendría una base falsa porque en verdad el telegrama no es de renuncia sino que contiene una simple opinión.

Cualquier renuncia debe hacerse en forma, por que en caso contrario podríamos llegar a conclusiones inaceptables. Y así podría ocurrir que cualquier diputado aburrido con su mandato, podría mandar decir con un ujier que renuncia su cargo. Además, debe tener-

se en cuenta que en los mismos juicios, los telegramas no constituyen un principio de prueba.

H. PRESIDENTE.—El asunto realmente no está dispensado de trámites.

H. URIOSTE.—En último caso, me vería obligado a presentar la respectiva moción.

H. MERCADO.—La Comisión de Poderes se ha reunido con el único objeto de estudiar las credenciales que se le han presentado, y no podía salir de los límites prescritos por el reglamento de debates en el capítulo relativo a las sesiones preparatorias. Cualquier otra cuestión tendría que ser informada después de la instalación del Congreso.

Y si existe alguna renuncia de parte del señor Arze, creo que sobre ella debe pronunciarse la Comisión de Constitución, y si sus credenciales están aprobadas, como se asegura, puede incorporarse a la H. Cámara en cualquier momento.

Por lo expuesto, se verá que nada hay en discusión.

H. URIOSTE.—Pienso que no debe oponerse reparos a la oportunidad de mi moción, porque se trata de reintegrar el personal de la Cámara que en un momento dado puede quedar sin quórum.

En suma, mi proposición se reduce a que se invite al señor Arze para que se incorpore a la Cámara; de suerte que no es necesaria la dispensación de trámites para ese llamamiento.

H. NOGALES S.—Hay una resolución en plena vigencia según la que los diputados suplentes cuyas credenciales están aprobadas, pueden incorporarse a la Cámara en cualquier momento. El partido republicano ha borrado de nuestras prácticas parlamentarias ese recurso arcaico del previo llamamiento, pues hasta era faltar a los deberes más elementales de la cortesía, hacer guardar antesala a los diputados.

Por lo demás, si los diputados no quieren incorporarse no es culpa de la Cámara; son dueños de hacer de su capa un sayo.

H. FRICKE LEMOINE.—No se puede discutir este asunto mientras no sea dispensado de trámites. Yo recuerdo que el señor Enrique Arze renunció su mandato en noviembre del año pasado y además no podría incorporarse a la Cámara por haber ejercido el cargo de Rector de la Universidad de Cochabamba, esto es, que ha dejado de ser diputado.

H. GRANADO.—En verdad el señor Arze no ha renunciado, y por lo mismo, el telegrama al que se alude, no había motivo para pasarlo al estudio de la Comisión. Y si esto es así, y si por otra parte, las credenciales del señor Arze están aprobadas, no sé qué podría decir la Comisión, porque no es posible suponer que proponga el rechazo de ellas.

Y como muy bien se ha dicho, el señor Arze no ha renunciado; se ha limitado a emitir una opinión.

Se dice, por otra parte, que ha dejado de ser diputado por haber ejercido el cargo de Rector de la Universidad de Cochabamba; pero esto no es un argumento, porque se trata de un suplente que está capacitado para ingresar a la Cámara en el instante que así lo estime. Si no fuese así, el señor Juan E. Ibáñez que ha ejercido el cargo de subprefecto también estaría impedido de incorporarse a la Cámara.

H. ARCE A.—La resolución de 15 de diciembre del año pasado, relativa a la dispensación de trámites dice lo siguiente: (Lee).

Solicito que se dé cumplimiento a esta disposición.

H. ARAUZ.—Sólo hay una indicación para que se invite al señor Arze para que se incorpore; pero según la resolución que se ha leido, tenía el deber de hacerlo.—Y como el caso está previsto, yo insinuaría al H. Urioste que retire su moción.

H. LIMPIAS.—Veo con extrañeza que se sustenta un debate sobre un asunto que no existe, mucho más si el señor Mercado manifestó que no existe informe alguno sobre la renuncia que se dice ha formulado el señor Arze. Siendo tal el estado de la cuestión, no cabe ni la dispensación de trámites; y aprobadas como están las credenciales del señor Arze, entiendo que se incorporará el día que le plazca.

H. PRESIDENTE.—No hay nada en discusión, señores diputados. Se procederá a organizar la Mesa Directiva.

H. SALDAÑA.—Antes de que se proceda al voto, solicito cuarto intermedio en Sala.

Se da cuarto intermedio a horas 18 y 30.

No se reinstaló la sesión por falta de quórum.

La Paz, 24 de noviembre de 1922.

José I. Taboada.—Redactor.

LA PAZ—BOLIVIA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

2ª Sesión preparatoria

MERIDIANA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 25, con la con currencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Benavides, Buitrago, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Herrera, Iriarte, Leitón, Mendisábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Limpias, Postigo, Paz, Peña, Prudencio, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urcullo, Urioste, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Correspondencia

—Oficio de la Secretaría del H. Senado Nacional, enviando para su revisión el proyecto de ley para la instalación del H. Congreso Nacional

H. PRESIDENTE.—Se reserva su consideración para después de organizada la Mesa Directiva.

Elección de la Mesa Directiva

H. PRESIDENTE.- Se ha de proceder a la organización de la Mesa Directiva.

—Se invita a los HH. Monje Gutiérrez y Limpias para que continúen desempeñando las funciones de escrutadores.

—La primera votación sólo será para Presidente.

—Los señores Secretarios sírvanse informar cuántos representantes hay en Sala.

H. MOGRO MORENO, SECRETARIO.—Hay en Sala cuarenta y siete HH. diputados.

H. PRESIDENTE.—Estando presentes cuarenta y siete HH. representantes, la mayoría es veinticuatro.

H. LIMPIAS, (ESCRUTADOR)·—La votación ha dado el siguiente resultado:

H. Gainsborg	24 votos
« Paredes	22 «
En blanco	2 «
Total.....	48 votos.

H. PRESIDENTE.—Habiendo obtenido el H. Gainsborg la mayoría de sufragios, queda proclamado Presidente de la H. Cámara de Diputados. Lo invito a que ocupe su asiento.

H. GAINSBORG.—(Posesionándose de la Presidencia).—HH. DD.—Grandemente conmovido por el al-

to e inmerecido honor que acabáis de conferirme, os tributo, distinguidos colegas, mi más profundo y sincero agradecimiento.

Espero del reconocido patriotismo de la H. representación nacional que las labores camarales han de desenvolverse cordialmente, sin odios y sin pasiones y tan sólo teniendo en mira los altos intereses nacionales. (Aplausos).

—Se continuará con la elección de los demás miembros de la Mesa Directiva.

—Se procede a votar para la designación del primer Vicepresidente.

H. Benavides.—Antes de que se proceda a la elección del primer Vicepresidente, la H. Cámara me ha de permitir hacer una observación al resultado de la votación anterior.

Según el computo que acabo de hacer de los votos emitidos para la elección presidencial, éstos dan un total de cuarenta y ocho sufragios. La mayoría de cuarenta y ocho es justamente veinticinco, y el H. Gainsborg solamente ha obtenido veinticuatro votos.

Mi observación tiende a que se aclare este punto.

H. Limpias.—Efectivamente, el número de sufragios de la anterior votación, da cuarenta y ocho, por consiguiente la mayoría es veinticinco, tal como dice el H. Benavides.

Los votos han sido emitidos en la siguiente forma:

H. Gainsborg	24 votos
« Paredes	22 «
En blanco	2 «
Total.....	48 votos.

En este caso, lo correcto es que se repita la votación, ya que ninguno de los candidatos a la presiden-

cia de la H. Cámara ha obtenido la mayoría requerida. Hago moción en este sentido.—Apoyada.

H. Álvarez Plata.—Mediante la nómina de asistencia, se puede comprobar, por Secretaría, si efectivamente hay cuarenta y ocho representantes en Sala. Me parece que ese sería el procedimiento más sencillo.

H. Nogales S.—Acabamos de escuchar el informe del señor Limpias y yo pediría que informen los señores Secretarios acerca de la observación formulada por el H. Benavides, porque son los únicos que pueden informar oficialmente.

H. Limpias.—La labor de los HH. Secretarios es complementada por los escrutadores y son los llamados a informar oficialmente en todo lo que se relaciona con las votaciones.

El H. diputado no tiene por qué dudar de la palabra del representante que habla.

H. Mogro Moreno, Secretario.—En el momento en que se procedió a la elección presidencial, sólo estaban presentes en Sala cuarenta y siete diputados; mas, los votos emitidos han resultado cuarenta y ocho.

H. Limpias.—El H. Secretario está conforme con el informe que acabo de dar en mi calidad de escrutador. En homenaje a la seriedad y corrección de los actos camarales, se debe repetir la votación para Presidente. No dudo que la mayoría ha de favorecer al H. Gainsborg; así debe ser. No hago yo una simple cuestión personal, sino que es una cuestión de decoro camaral.

H. Nogales S.—No he dudado del informe del H. Limpias. Mi petición consiste en que los HH. Secretarios informen si en Cámara se encuentran los 48 diputados que aparecen votando en la elección para Presidente.

H. Costas.—Es indiscutible que los votos emitidos para la elección presidencial han sido cuarenta y

ocho; así ha informado el escrutador H. Limpias, información que ha sido corroborada por el Secretario H. Mogro Moreno. La mayoría de cuarenta y ocho, es, pues, veinticinco y el H. Gainsborg sólo ha obtenido veinticuatro votos. Es posible, aunque improbable, que alguno de los HH. diputados sufragantes haya dado su voto en blanco y que haya repetido el voto. De todas maneras, lo racional y correcto es que se repita la votación, conforme ya lo ha propuesto el H. Limpias.

H. GAINSBORG.—Como el incidente que acaba de producirse se refiere a mi persona, no tengo inconveniente en que se repita la votación.

(Reasume la presidencia el H. Paredes).

H. PRESIDENTE.—Me permito hacer notar que la diferencia en el total de votos, proviene del voto emitido por el H. González que ingresó en Sala después de contados los sufragios, es decir, cuando ya iba a terminar el escrutinio.

—Se repite la votación para Presidente.

Los HH. representantes en Sala son cuarenta y nueve, la mayoría es veinticinco.

H. MONJE GUTIÉRREZ, (ESCRUTADOR).—Los votos emitidos son cincuenta.

H. PRESIDENTE.—Los HH. Secretarios comprobarán, mediante la nómina de asistencia, cuántos HH. DD. están en Sala.

H. ARCE A., SECRETARIO.—De la comprobación resulta que son cincuenta los HH. DD. que están presentes.

H. PRESIDENTE.—Siendo cincuenta los diputados presentes en Sala, la mayoría es veintiseis.

H. LIMPIAS.—El resultado de la votación es el siguiente:

H. Paredes	26 votos
« Gainsborg	22 «
En blanco	2 «
Total.....	50 votos.

H. PAREDES.—

HH. Representantes:

Justamente conmovido por la confianza que me acabáis de dispensar, encargándome por segunda vez la ardua tarea de dirigir vuestras deliberaciones, no puedo menos que tributaros mis más sinceros agradecimientos.

Víctima de ofensas inmerecidas, al haberos fijado en mi persona, apesar de ellas, no habéis hecho otra cosa que resguardar los prestigios del Parlamento y el respeto que se debe tener a los representantes del pueblo, por quienes están obligados a serles respetuosos. Porque, deben tenerlo muy en cuenta, y yo debo repetirlo sin ambajes, que no es con el ultraje, ni con la diatriba o el halago, que nos han de hacer apartar una línea de la honrada conducta que nos hemos impuesto en servicio de la patria.

Habéis hecho bien, HH. diputados, de proceder en la forma que habéis obrado. porque, el único poder que vela por el goce de las libertades, con todas sus asperezas, el único poder que garantiza el ejercicio de los derechos que mayor realce dan al hombre y lo dignifican, es el Parlamento y a él se debe que los demás poderes cumplan con la ley; y sino, contemplad esos pueblos asiáticos, donde no hay ni se conocen Parlamentos libres y veréis que en éllos tampoco se goza de garantías, ni hay luchas políticas, ni revoluciones, porque las revoluciones son propias de los pueblos libres, de los hombres libres: los pueblos esclavizados, los hombres serviles, jamás hacen ni han hecho revoluciones capaces de dar nuevas orientaciones políticas o sociales.

Os repito: volved la vista a esos pueblos asiáticos y notaréis que viven cristalizados en una vida de completo embrutecimiento.

Por eso, HH. Representantes, cuanto hagáis para resguardar vuestras prerrogativas no haréis sino ro-

bustecer el poder de quien necesita que sus facultades y respetos que se les deben, permanezcan incólumes.

Los mayores progresos del derecho, las grandes evoluciones de la humanidad, han surgido de los Parlamentos. Toda vez que éste decae, se entronizan tiranos detestables; y toda vez que el Parlamento sabe cumplir su deber con entereza y sin miedos, reina en los pueblos un período de libertades y bienestar, haciendo imposible la vida de gobiernos absorventes.

No olvidéis, HH. Diputados, que los gobernantes se hacen arbitrarios cuando los representantes olvidando su dignidad, se convierten en sus cortesanos. El anulamiento de las Cámaras forzosamente tiene que crear gobiernos despóticos.

El verdadero poder de un Estado, radica en su Congreso a mérito de las poderosas facultades que posee: de dar leyes, fiscalizar la administrnción y acusar a los altos funcionarios públicos. Por lo mismo, grandes son las responsabilidades que tenéis, como son grandes las esperanzas que en la hora presente cifra en vosotros el pueblo boliviano y que estoy seguro no las defraudaréis.

HH. Representantes: os repito mi profundo agradecimiento y os prometo desenvolverme en el elevado puesto que me habéis colocado, con entera justificación, absoluta imparcialidad y estricta sujeción a las prescripciones del reglamento de debates; si no lo hiciera así, no habría correspondido dignamente a los nobles ideales que perseguís y que habéis comenzado a llevarlos a la práctica, unificando en el Parlamento la familia republicana dividida hasta hoy. Labor es ésta, ciertamente patriótica y que no dudo será aplaudida por el país. (Aplausos).

—Continúa la elección de la Mesa Directiva.

—Se votará para el primer Vicepresidente.

Están en Sala cincuenta HH. DD.; la mayoría es veintiseis.

H. LIMPIAS.—El resultado de la votación es el siguiente:

H. Limpias	24 votos
« Arce Lacaze	21 «
« Monje Gutiérrez	1 voto
« Villanueva	1 «
En blanco	3 votos
Total.....	50 votos.

H. PRESIDENTE.—Se repite la votación ya que ninguno de los candidatos ha obtenido mayoría.

—Habiendo el mismo número de HH. DD. que en la anterior votación, la mayoría es siempre veintiseis votos.

H. LIMPIAS.—La votación ha dado el siguiente resultado:

H. Arce Lacaze	25 votos
« Limpias	24 «
En blanco	1 voto
Total	50 votos.

H. PRESIDENTE.—Se repite la votación por tercera vez.

—Hay en Sala cincuenta RR. NN.; la mayoría siempre es veintiseis.

H. LIMPIAS.—La tercera votación ha dado el siguiente resultado:

H. Arce Lacaze	26 votos
« Limpias	23 «
En blanco	1 voto
Total.....	50 votos.

H. PRESIDENTE.—Queda proclamado primer Vicepresidente de la Cámara el H. Arce Lacaze.

H. ARCE L.—Agradezco a la H. Cámara por el honor que acaba de conferirme eligiéndome su primer Vicepresidente.

H. PRESIDENTE.—Se procede a la elección del segundo Vicepresidente.

—Habiendo en Sala cincuenta HH. DD.; la mayoría es veintiseis.

H. LIMPIAS.—La votación ha dado el siguiente resultado:

H. Villanueva	23 votos
« Anze Soria	22 «
« Limpias	3 «
« Monje Gutiérrez	2 «
Total.....	50 votos.

H. PRESIDENTE.—Se repite la votación. En Sala hay cincuenta HH. DD.; la mayoría es veintiseis.

H. LIMPIAS.—El resultado de la votación es el siguiente:

H. Anze Soria	25 votos
« Villanueva	24 «
« Monje Gutiérrez	1 voto
Total.....	50 votos.

H. PRESIDENTE.—Se ha de repetir la votación por tercera vez.

—Habiendo en Sala cuarenta y nueve HH. DD., la mayoría es veinticinco.

H. LIMPIAS.—La votación se ha producido con el siguiente resultado:

H. Anze Soria	26 votos
« Villanueva	23 «
Total	49 votos.

H. PRESIDENTE.—Queda elegido segundo Vicepresidente de la Cámara el H. Anze Soria.

—Se ha de proceder a la elección de los dos Secretarios.

—Hay en Sala cuarenta y nueve diputados; la mayoría es veinticinco.

H. LIMPIAS.—La votación ha dado el siguiente resultado:

H. Saldaña León	26 votos
« Balcázar	23 «
« Urioste	17 «
« Vásquez E.	16 «
« Delgado	9 «
« Fricke Lemoine	4 «

A un voto los HH. Monje Gutiérrez, Paz y Mendizábal.

H. PRESIDENTE.—Habiendo obtenido la mayoría de sufragios el H. Saldaña León, queda elegido Secretario de la H. Cámara.

—Se repetirá la votación para designar al otro Secretario.

En Sala hay el mismo número de HH. RR. que en la anterior votación, así que la mayoría siempre es veinticinco.

H. LIMPIAS.—La votación es la siguiente:

H. Balcázar	23 votos
« Urioste	21 «
« Vásquez E.	4 «
« En blanco	1 voto.
Total.....	49 votos.

H. PRESIDENTE.—Se ha de repetir la votación.

Hay en Sala cincuenta HH. DD.; la mayoría es veintiseis.

H. LIMPIAS.—El siguiente es el resultado de la votación:

H. Balcázar	24	votos
« Urioste	21	«
« Vásquez E.	2	«
« Saldaña León	1	«
En blanco	2	«
Total.....	50	votos.

H. PRESIDENTE.—No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, se procederá a la cuarta votación.

—Habiendo en Sala cuarenta y ocho diputados, la mayoría es veinticinco.

H. LIMPIAS.—Se ha producido la votación con el siguiente resultado:

H. Balcázar	24	votos
« Urioste	23	«
En blanco	1	«
Total.....	48	votos.

H. PRESIDENTE.—Ninguno de los candidatos ha obtenido mayoría; se ha de repetir la votación.

—Continuando en Sala el mismo número de representantes que en la anterior votación, la mayoría es siempre veinticinco.

H. LIMPIAS.—La quinta votación ha dado el siguiente resultado:

H. Balcázar	24	votos
« Urioste	23	«
En blanco	1	«
Total.....	48	votos.

H. PRESIDENTE.—Por sexta vez se ha de repetir la votación, siendo siempre la mayoría veinticinco por estar cuarenta y ocho representantes en Sala.

H. LIMPIAS.—El resultado de la votación es el siguiente:

H. Urioste	24	votos
« Balcázar	23	«
En blanco	1	«
Total.....	48	votos.

H. PRESIDENTE.—Se repite la votación.

—Hay en Sala cuarenta y seis diputados; la mayoría es veinticuatro:

.H LIMPIAS.—La votación ha dado el siguiente resultado:

H. Balcázar	23	votos
« Urioste	22	«
Pifiado	1	«
Rotal.....	46	votos.

H. PRESIDENTE.—Ninguno de los candidatos ha obtenido mayoría.

Se da un intermedio en Sala de cinco minutos (horas 17 y 50).

H. PRESIDENTE.—Se reinstala la sesión; (horas 18 y 5).

—Se continuará con la elección del Secretario.

—Los diputados presentes en Sala son cuarenta y ocho; la mayoría es veinticinco.

H. LIMPIAS.—La octava votación ha dado el siguiente resultado:

H. Urioste	24	votos
« Balcázar	22	«
Ilegible	1	«
En blanco	1	«
Total	48	votos.

H. PRESIDENTE.—Se repite la votación.

En Sala hay el mismo número de diputados que en la votación anterior; la mayoría es veinticinco.

H. LIMPIAS.—El siguiente es el resultado de la votación:

H. Urioste	25 votos
« Balcázar	22 «
En blanco	1 «
Total.....	48 votos.

H. PRESIDENTE.—Queda elegido Secretario de la Cámara el H. Urioste.

—Se invita a los HH. Saldaña y Urioste ocupen sus cargos de Secretarios con que han sido investidos por la H. Cámara.

(Los HH. Saldaña y Urioste ocupan los asientos de Secretarios).

Proyecto de ley para la instalación del Congreso Nacional, enviado por el H. Senado para su revisión.

H. PRESIDENTE.—El H. Secretario dará lectura al proyecto enviado en revisión por el Senado Nacional, para la instalación del Congreso Nacional.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—(Lee el proyecto que designa el día 25 para tal objeto).

H. FRICKE LEMOINE.—Hago moción para que sea considerado con dispensación de trámites el proyecte leído.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

H. GONZÁLEZ.—Como ya ha pasado el día veinticinco, fecha fijada por el H. Senado Nacional para la instalación del Congreso, pido que se designe otro día.

H. PRESIDENTE.—Se tendrá presente la indicación del H. González en el momento oportuno.

Se considera en grande el proyecto enviado por el H. Senado.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura al proyecto).

H. FRICKE LEMOINE.—No veo la necesidad de que la instalación del Congreso Nacional se demore por algunos días más. Hago moción concreta para que tenga lugar mañana a horas 15.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Se vota el proyecto en grande. Aprobado.

Se considera en detal.

H. ANZE SORIA.—Acabo de escuchar al H. Fricke Lemoine, quien dice, que no ve la necesidad de prolongar por más tiempo la instalación del Congress Nacional y, en consecuencia propone moción para que ella tenga lugar mañana a horas quince. Siento discrepar de esta opinión y para ello debemos tener en cuenta que el Cuerpo Diplomático, al que se ha de invitar a la solemne instalación, debe merecernos toda la cortesía y todas las consideraciones debidas; por tal razón, no es posible pasar por encima de las formas protocolares.

Además, hay que tener en cuenta que la distribución de invitaciones debe hacerse dando a los invitados el tiempo de un día por lo menos; esto aconseja la más elemental cortesía. No me refiero solamente al Cuerpo Diplomático sino también al poder judicial y a otras altas reparticiones de la administración pública.

Estas consideraciones me inducen a formular moción para que la instalación del Congreso Nacional tenga lugar el próximo miércoles 29 del mes en curso.—Apoyada.

H. VEGA.—Encuentro justificada la moción del H. Fricke Lemoine a la que le presto mi apoyo.

H. PRESIDENTE.—Se vota en detal el proyecto enviado por el H. Senado.—Aprobado.

—Se vota la moción del H. Fricke Lemoine, para que la instalación del Congreso se realice mañana a horas quince.—Negada.

—Se vota la formulada por el H. Anze Soria para que dicha instalación se efectúe el día 29 del mes en curso a la misma hora.—Aprobada.

—El H. Secretario se servirá dar lectura al proyecto aprobado en detal.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Con la modificación que se ha introducido, el proyecto ha quedado redactado en los siguientes términos:

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—La instalación del Congreso Nacional ordinario del presente año, se efectuará el día 29 del mes en curso a horas 15, con el ceremonial prescrito por la Resolución Legislativa de 22 de Noviembre de 1916».

H. PRESIDENTE.—Se vota en revisión el proyecto.—Aprobado.

—Devuélvase a la Cámara de orígen para los fines constitucionales.

—No habiendo otro asunto de qué tratar, se suspende la sesión, (horas 18 y 30).

La Paz, 27 de noviembre de 1922.

Isaacs Jémio.—Jefe de taquígrafos.

LA PAZ-BOLIVIA, 1º DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

2ª Sesión ordinaria (1)

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

MERIDIANA

Se instala la sesión a horas 15 y 30 con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Benavides, Buitrago, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, González, Herrera, Iriarte, López P. N., Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Limpias, Leytón, Postigo, Paz, Peña, Perales, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urcullo, Vásquez, Velarde, Villanueva y Urioste.

(1) NOTA.—La primera sesión ordinaria, fué de Congreso.

Faltan con licencia justificada, los HH: Granado y Carrión Criales.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Aramayo J. S., Garrett, Riverín y Trigo.

Sin licencia, el H: Gainsborg.

Juramento

Prestan el juramento de ley, los señores Cleto Cabrera García, Saturnino Leytón y Luis Postigo, diputados suplentes por La Paz, Chayanta y Pacajes, respectivamente.

Correspondencia

—Orden del día del H. Senado Nacional.—Al archivo.

—Telegrama del H. Abastoflor, solicitando licencia por quince días.—A la H. Comisión de Poderes.

—Igual solicitud del H. Garrett, por treinta días.—A la misma Comisión.

—Oficio del Ministerio de Guerra, comunicando haber impartido órdenes al Estado Mayor General para que disponga que el cuerpo de servicio de esta guarnición, monte la guardia en el Palacio Legislativo. Al archivo.

—Oficios del Presidente y Secretario del H. Senado y Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Justicia y Fomento, Instrucción Pública y Agricultura, Guerra y Colonización, expresando haber tomado conocimiento de la Mesa Directiva y felicitando a los HH. que la constituyen.—Al archivo.

—Oficio del H. Max. de Argandoña, renunciando el cargo de diputado por Sucre.—A la H. Comisión de Poderes.

—Oficio del Fiscal General de la República, co-

municando que la Excelentísima Corte Suprema de Justicia no quiere dar cumplimiento a la ley de 8 de abril último, relativa a la provisión de jueces de partido e instructores y pidiendo que la Cámara solucione este conflicto.—A la H. Comisión de Justicia.

Solicitudes

—De Carlos Melquiades Barbery, pidiendo prórroga para la implantación de una fábrica de hilados de algodón.—A la Comisión de Peticiones.

H. Fricke Lemoine.—La solicitud leída, no debe pasar a la Comisión de Peticiones porque puede dar lugar a un proyecto de ley y debe ser más bien enviada para su estudio a la Comisión de Industria y de Hacienda.

H. Presidente.—El señor Secretario se servirá dar lectura al artículo 19 del reglamento de debates.

H. Saldaña, Secretario.—"Artículo 19.—Todas las peticiones de cualquier naturaleza que sean se despacharán por la Comisión 14ª y sólo se someterá a la Comisión del ramo respectivo, las que den lugar a proyectos de ley".

H. Presidente.—Es en virtud de este artículo que la solicitud del señor Barbery se pasó a la Comisión de Peticiones.

—De Florentino Vásquez, solicitando se dé paso a una petición que había presentado en anterior legislatura para la creación del canton Casiri en la frontera con la Argentina.—A la Comisión de Peticiones.

Proyecto de resolución

H. Urioste.—Me permito someter a la consideración de la H. Cámara un proyecto de resolución que lo considero de urgencia por tratarse de metodizar en lo posible el ingreso a las tribunas y galerías de esta H. Cámara.

El proyecto para el que, desde luego, solicito dispensación de trámites, está suscrito por el H. Saldaña y el que habla. Es el siguiente: (Lee).

H. Rodríguez Vásquez.—Voy a hacer una ligera observación. El proyecto que acaba de presentar el H. Urioste, es limitativo; limita la concurrencia a la barra de la Cámara de Diputados. Justamente, en una de las sesiones camarales del régimen anterior, se presentó un proyecto de esta naturaleza y toda la minoría reconoció la verdadera limitación que se quería imponer para la concurrencia a la barra. Por otra parte, la Constitución Política del Estado dispone que las sesiones del Parlamento han de ser públicas, salvo el caso de sesiones reservadas; todos los que se interesen en las sesiones de las Cámaras deben tener acceso a la barra: es lo lógico, lo natural, lo democrático.

Por estas consideraciones y porque la Constitución establece la publicidad de las sesiones, he de oponerme a la consideración del proyecto presentado y pido su rechazo.

H. Presidente.—Se vota la dispensación de trámites.—Negada.—Pase a la Comisión de Administración.

H. Nogales S.—Deseo que la votación sea nominal.

H. Urioste.—Lo que debía haber mediado, antes que se produzca el voto de la dispensación de trámites, es una explicación por mi parte del alcance del proyecto que he presentado. A fin de que no se sorprenda el criterio del público, he de hacer notar al H. Rodríguez Vásquez que existe el artículo 7º que dice: "Artículo 7º. Para tener ingreso a las demás tribunas reservadas así como a las galerías, se requiere indispensablemente la entrada que lleve la firma de alguno de los HH. diputados, quien es garante o responsable de la conducta de quien haya obtenido".

"Todas las demás tarjetas deberán estar nume-

radas, firmadas, selladas y solicitadas por los interesados".

Según esta disposición, no hay restricción para nadie que quiera ingresar a la barra.

He leido este artículo, para que no se sorprenda a la opinión pública, porque éste es un sistema ya demasiado ajetreado.

H. NOGALES S.—He pedido la votación nominal, porque quiero saber quiénes son los enemigos del pueblo que se oponen a su ingreso a la barra, e insisto en mi petición.

H. PRESIDENTE.—Los que estén por la dispensación dirán *si*; los que la nieguen, *no*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente: Por la fórmula *si*, han votado los HH. Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Barba, Buitrago, Costas, Leytón, Limpias, Mendizábal, Monje Gutiérrez, Peña, Rodríguez N., Saldaña, Urioste y Velarde. Total 15.

Por la fórmula *no*, los HH. Álvarez Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cabrera García, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández. Fricke Lemoine, Herrera, Iriarte López P. N., Mercado, Mogro Moreno, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Perales, Postigo, Prudencio, Rivero, Rodríguez Vásquez, Urcullo y Vásquez.—Total 27.

H. CABRERA GARCÍA.—(Durante la votación).—Deseo que conste en acta que por entrañar el proyecto una reforma constitucional, voto por la fórmula *no*.

H. PRESIDENTE.—Constará en acta señor diputado.

—Negada la dispensación de trámites, pase a la Comisión de Administración Política y Municipal.

Minuta de Comunicación

H. ANZE SORIA.—He solicitado la palabra para

dar lectura al siguiente proyecto de minuta de comunicación:

"Dígase al Poder Ejecutivo que la H. Cámara de Diputados vería con agrado se formalicen los trabajos del ferrocarril de La Paz al Beni por Yungas, dándose cumplimiento a la ley de 18 de diciembre de 1918, con los fondos contemplados en las leyes de 10 de febrero y 24 de mayo de 1922.

Comuníquese, etc.—La Paz, 1º de Diciembre de 1922.

Carlos Anze Soria".

H. Álvarez Plata.—Con motivo de mi viaje de las provincias de Yungas a esta ciudad, he podido ver, señor Presidente, que los trabajos del ferrocarril de La Paz a Yungas vienen llevándose a cabo con mucha lentitud, pudiendo decir a la vez, que los pocos fondos destinados a tan grande obra, se están sensiblemente gastando sin utilidad, mediante el sostenimiento de una planta numerosa de empleados que no guarda relación con el número de trabajadores; por consiguiente, tratándose de una obra demasiado urgente para el país y en especial para el distrito que represento, he de apoyar entusiastamente la minuta de comunicación presentada por el H. representante por Ayopaya, solicitando además, dispensación de trámites para su inmediata consideración.—Apoyada.

H. Anze Soria.—Solicito votación nominal.

H. Presidente.—Así se hará señor diputado.

—Se vota la dispensación de trámites; los HH. representantes que estén por la afirmativa dirán *si*; los de la negativa, *no*.

H. Saldaña, Secretario.—La votación se ha producido en la siguiente forma:

Por la dispensación de trámites han votado los HH: Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz,

Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fricke Lemoine, González, Herrera, Iriarte, Leytón, López P.N., Mendizábal, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Limpias.—Total 41.

Por la negativa, los HH. Arce A., Arce Lacaze, Balcázar y Fernández.—Total 4.

H. Presidente.—Aprobada la dispensación de trámites, se considera la minuta.

H. Saldaña, Secretario.—(Lee la minuta de comunicación).

H. Monje Gutiérrez.—No debe extrañar la H. Cámara de Diputados que me vea obligado a contrariar el espíritu de la minuta de comunicación que se trata de pasar al Ejecutivo, porque por encima de los intereses de las circunscripciones provinciales, están los altos intereses nacionales H. señor Presidente, intereses que no pueden ser preferidos por conveniencias personales que son efímeras. Por otra parte, existe una duda administrativa, ella es, que si el trazo de la ferrovía al Beni ha de hacerse conforme a la ley de 18 de Diciembre de 1918, si consulta las aspiraciones nacionales o se informa solamente en los intereses de Sud Yungas.

El recorrido mayor de 49 kilómetros por la vía del Sud, significa un despilfarro de más de 5 millones de bolivianos, y el diputado que habla, representando los intereses del distrito de Nor Yungas, no puede consentir que en una obra de tan trascendental importancia, se obre precipitadamente.

Debo declarar en este momento, H. señor Presidente, que no debe extrañar a la H. representación nacional, que sin embargo de existir la ley de 18 de diciembre de 1918, me he de ver obligado a pedir su modificación haciendo que se atienda todas las necesidades de la

patria. Este asunto es demasiado delicado y ha de ser en otra ocasión que, el diputado que habla, satisfaciendo las necesidades del distrito que representa y consultando los altos intereses nacionales, ha de pedir la modificación del trazo de esta ferrovía. Hay que tener en cuenta HH. ssñores RR. que se han presentado distintas opiniones, se han producido diferentes informes, determinando todos que el trazo señalado por la ley indicada debe sufrir modificación. Por otra parte, no debe perderse de vista que en el último empréstito aprobado tenemos disponible cerca de 10 millones de bolivianos, para los que están comprometidas las garantías primordiales, y por este motivo, durante mucho tiempo más, no se ha de poder tener mayores fondos que éstos, los cuales quedarían absolutamente agotados si acaso, desviando el criterio técnico, los aplicamos en la línea por Sud Yungas, porque esta ferrovía quedaría inconclusa por no alcanzar los fondos; me atengo para hacer esta aseveración, a informes que existen.

Por estas razones, este asunto debe por lo menos dejarse a la consideración no sólo de los RR. NN. sino al criterio administrativo el cual ha tenido en cuenta consideraciones técnicas de importancia.

Yo considero que todo el departamento de La Paz se interesará de manera vehemente para hacer que a esta obra deba preceder el aspecto técnico que nosotros no podemos abordarlo de inmediato, porque es cuestión de profesionales; son éllos los que deben dar las fórmulas definitivas de resolución.

Sobre este ferrocarril se han hecho estudios desde 1910 y todos los ingenieros de la Bolivian Railway han manifestado que la ferrovía al Beni debe hacerse por Nor Yungas, y no se crea que esta cuestión es ajena a los fundamentos que debe tener la Cámara de Diputados.

Se pide en la minuta proyectada que inmediatamente se prosigan los trabajos del ferrocarril; los HH. representantes, deben tener presente, ante todo, que los

trabajos han llegado más o menos al kilómetro 54, al punto denominado Hichuloma y es desde este punto señor Presidente, que ha de resolverse hacia que lado convendría llevar los trabajos del ferrocarril consultando las necesidades del país y en especial dando paso a los intereses de la provincia que vengo representando. De manera que, al intentar aceptar la iniciativa del H. representante por Ayopaya, no se hace otra cosa que tocar de manera primordial, señor Presidente, una cuestión que hondamente afecta a los intereses nacionales y muy particularmente a dos provincias yungueñas, y, afecta más diré, al hermano departamento del Beni que, hasta cierto punto se encuentra en absoluta interdicción con todos los demás centros principales de la república; es pues precisamente este departamento el más interesado en esta cuestión y llamo la atención a los representantes del Beni y muy especialmente a la representación oriental para que se compenetren perfectamente de la trascendencia de esta vía que tiene que unir sus principales centros productores con los de La Paz.

He querido puntualizar estos antecedentes, a fin de que la H. Cámara forme su juicio claro sobre un asunto demasiado trascendental, haciendo que la iniciativa se postergue para otra ocasión, esto es, para cuando se modifique la ley de 18 de noviembre de 1918 con los informes de varios técnicos especializados en esta clase de trabajos ferroviarios.

H. Álvarez Plata.—A mi vez he de informar a la H. Cámara sobre este asunto tan importante para los intereses nacionales.

Los trabajos del ferrocarril Yungas, se hacen especialmente con todos los impuestos provenientes de la coca, autorizado por la ley de 17 de noviembre de 1914, con el laudable fin de impulsar la agricultura y la economía de las provincias yungueñas; informados en tal espíritu, los trabajos autorizados por la mencionada ley, han proseguido felizmente conforme al trazo ordenado por la ley de 18 de diciembre de 1918; y se han

invertido más de 11.000,000 de bolivianos para una extensión de 63 kilómetros de terraplenes.

Ahora, al pretender variar el trazo fijado, no se haría otra cosa que determinar un despilfarro considerable de los pocos fondos con que cuenta esta importantísima línea y determinar asimismo un verdadero fracaso de la ferrovía; porque si bien podemos contar con una suma nominal de 10.000,000, de bolivianos esto es, 7.000,000 del empréstito interno y 3.000,000 del último empréstito de los 19.000,000 de dólares, dicha suma no podría abastecer suficientemente si acaso se quisiese llevar la línea por otra ruta. Estas sumas no son sino meramente nominales porque la realidad es esta: (Lee). De manera que, tendríamos 7.000,000 de bolivianos del empréstito interno; pero, últimamente, se ha gastado la suma de 1.500,000 bolivianos en pago al Banco de la Nación, 1 millón de descuento, medio millón en pagos diversos y un millón en los actuales trabajos, de tal suerte que no podemos contar sino con 6.000,000 de bolivianos, suma insignificante para la magnitud de la obra, y mucho más si se trata de hacer variaciones, las mismas que tendrían que exigir un tiempo considerable, tanto para los estudios nuevos como para las obras consiguientes.

Si bien el trazo actual puede ser un poco más extenso, en cambio los beneficios en ese radio de 19 kilómetros más, han de ser de incalculable importancia para Nor y Sud Yungas, porque se incrementará la agricultura, lo cual traerá un florecimiento para aquella región que proporcionará materiales importantes para la ciudad de La Paz.

Por estas consideraciones breves, solicito a la H. Cámara de Diputados, que está encargada de velar por el cumplimiento de las leyes que vota, haga que sea una realidad la ley de 18 de diciembre de 1918 que contempla mejor los intereses generales del departamento de La Paz y de la nación entera, porque según ese trazo, la línea a Yungas tendrá mayor explotación y grandes beneficios en su rendimiento. Basado en estas con-

sideraciones, pido la aprobación de la minuta de comunicación.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Para corroborar algunos argumentos que anteriormente he expuesto en apoyo de la tesis que vengo sosteniendo, he de manifestar a la H. Cámara, que la línea férrea de La Paz al Beni por Yungas, no puede ser una línea que tenga solamente un carácter local, una línea que únicamente beneficie los Yungas; esta línea debe unir el corazón de Bolivia con el Amazonas principalmente, a fin de independizarnos de la tiranía aduanera, que venimos soportando como consecuencia de la situación oprobiosa en que nos han dejado nuestros vecinos del Pacífico.

Se ha comprobado por datos estadísticos que las dos provincias de Yungas no pueden abastecer con sus entradas a la construcción de este ferrocarril. Según cálculos hechos en 1919 se ve que el transporte mayor de coca en un año será de 4,000 toneladas que dará un rendimiento de 100,000 Bs., suma que no alcanza a garantizar el servicio de intereses y amortización de 20 millones de bolivianos que se invertirían aplicando los 10 últimos millones del empréstito que tenemos disponibles.

Lo que nos interesa es tocar la arteria más importante del Amazonas para después avanzar al Atlántico al amparo de la franquicia que nos acuerda el Tratado de Petrópolis. Este asunto es de trascendental importancia; porque, como dije ya en varias ocasiones, ha de resolver la cuestión portuaria del Pacífico, abriéndonos la vía del Atlántico por el Amazonas. La realización de la grandeza de nuestro país, viene a ligarse con este anhelo nacional acariciado ya por nuestros antepasados a raíz de la mutilación de nuestro litoral en la guerra del 79.

La Cámara de Diputados debe tener en cuenta que se trata de una cuestión en la que se hallan comprometidos nuestros anhelos y deseos, que bien pueden quebrantar los pocos recursos con que se cuentan para esta obra.

La ley de 18 de diciembre de 1918 que señala el trazo de esta línea por Unduavi, se ha sancionado bajo una impresión de engaños; se dijo que por la región del Norte, no se podía construir el ferrocarril, que hay sólo precipicios; sin embargo, el último informe de uno de los ingenieros que ha hecho el estudio de esta línea, del Ingeniero Knaudt, demuestra que se puede llevar este ferrocarril y que apenas si existe una distancia de 36 kilómetros; los cálculos definitivos por el Norte llegan a cerca de 9 millones; por Sud Yungas sube a más o menos trece millones de bolivianos. Hay, por consiguiente, una diferencia de 4 millones de bolivianos que significa demasiado dentro de los escasos recursos con que contamos para la finalización definitiva de la obra.

No se trata de establecer una línea local, caso único en el que se pretendería penetrar en las dos provincias, porque también está comprobado que las rentas que produzcan estas dos provincias no han de poder abastecer al sostenimiento del ferrocarril.

Quiero H. señor Presidente, que la representación nacional trate este asunto con un criterio nacional, desvinculándose de sus intereses locales.

Bajo estas impresiones, es que yo desearía que la H. Cámara de Diputados, penetrándose de los conceptos altamente nacionales del ferrocarril a Yungas, aplace la consideración de este asunto.

H. ANZE SORIA.—Yo lamento como el que más haber planteado ante el criterio de la H. representación nacional esta cuestión sobre la que creía no se alzaría ninguna voz en contrario. Repito, lamento cómo el diputado por Nor Yungas vió con profundo desagrado la fórmula presentada por mí, cuando mi único afán, mi único sentimiento ha sido intensificar la construcción de los trabajos de este ferrocarril. Saben muy bien mis HH. colegas que este ferrocarril no es como vulgarmente se dice: "soplar y hacer botellas". La línea del ferrocarril a Yungas es una tarea difícil, ímproba, como sabe bien toda la representación nacional.

Disiento yo del punto de vista en que se halla colocado el H. Monje Gutiérrez; no ha de ser mañana ni pasado que lleguemos a la finalidad que nos proponemos con este ferrocarril; en cambio los representantes nacionales habrán cumplido su deber llevando su influencia ante el Poder Ejecutivo para que se normalicen estos trabajos. Tengo la convicción de que todos los RR. ante este Parlamento están interesados en que se incrementen estas obras; nosotros no vamos a ir como puede ir una locomotora sin control, sin vigilancia; lo que tratamos ahora, es de influenciar para que se regularicen los trabajos; en este momento, no es más que una la cuestión que existe: poner mayor número de trabajadores, porque es mayor el número de empleados que hay, con sueldos subidos que poco o ningún beneficio reportan a los intereses vitales de la obra; lo que se quiere es que vayan múltitud de obreros para que se descongestione el pueblo de La Paz, para que lleven el bienestar, el pan a sus propios hogares.

Lo único que he pensado, señor Presidente, es que la aglomeración de gente desocupada, que constituye al presente uno de los numerosos factores que viene gravitando en forma de crisis material sobre la república, tenga siquiera su relativa solución. No creo que pueda escapar a la penetración de los HH. representantes, la necesidad de que los trabajadores honrados cumplan su deber; que vayan allí, con la azada al hombro para traer el sustento personal a sus familias que desfallecen de hambre por falta de pan, de recursos cada día más y más apremiantes.....(aplausos en la barra).....

No es mi propósito hacer obstrucción torpe e inconsciente a las ideas vehementes que nos trae el intransigente representante por Nor-Yungas; lo único que he consultado, lo único que pido al Parlamento, es criterio legalista, criterio doctrinario, que se cumplan las leyes que están perfectamente sancionadas. Cuando venga la derogatoria de la ley tantas veces indicada; cuando veamos mediante sanos razonamientos, que tal o cual trazo no está bien hecho, y se nos demuestre que es me-

jor que la línea vaya por otra ruta, porque así se ahorra dinero y kilometraje, entonces yo, claramente me inclinaría y diría: muy bien.

El H. Monje Gutiérrez, nos habla de intereses nacionales, de intereses trascendentales. Conformes. Soy el primero en acogerlos; pero, me permitiría hacer una ligera observación capital e importante: para ahorrar kilometraje, para hacer una línea segura hacia el Beni, no merece mejor aceptación el trabajo de un ferrocarril por Zongo o sea de la región denominada la Apacheta, hasta llegar a los puntos deseados tomando otra línea más conveniente? habríamos seguramente llegado al punto terminal con menos gastos y kilometraje; esta no es opinión mía, no traigo ideas nuevas, he hablado con técnicos especializados en la materia y he hablado con interés, porque parece que cuando yo me ocupo de los ferrocarriles de la república, especialmente del ferrocarril Yungas, parece digo, que se me tocara el corazón. Bien entendido es que cuando al cuerpo le falta arterias y venas, sensiblemente desfallece; así también, la nación no progresa cuando no llega a tener arterias, venas que comuniquen los diferentes puntos de ella.

Yo quiero decirle al señor Monje Gutiérrez que la moción de aplazamiento no corresponde en este asunto. Cuado vea el H. representante que los trabajos intensificados ya han llegado definitivamente al punto donde buenamente pueda haber bifurcación, entonces, nos presentará el proyecto anunciado, el mismo que será estudiado por los versados en la materia que seguramente existen en la H. Sala; pero, HH. representantes, será el mismo Poder Ejecutivo, por intermedio de su departamento de Fomento, el más capacitado para decirnos: éstas son las condiciones buenas o malas; éstas, las que deben adoptarse; yo francamente en materia de ingeniería soy perfectamente profano, como lo son muchos de mis HH. colegas y hasta el mismo señor Monje Gutiérrez; por tal motivo creo que la repartición de Fomento es la más capacitada para darnos la trayectoria bien estudiada, bien meditada y más beneficiosa.

Al presentar la minuta de comunicación, no creí realmente dar margen a un debate tan intenso; pero yo quisiera HH. representantes, que concluyamos este asunto con las declaraciones que se han hecho y definir así la iniciativa que no tiende sino a prestar servicios positivos al país.

H. PRESIDENTE.—Se pone en consideración la moción de aplazamiento propuesta por el H. Monje Gutiérrez.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—El H. diputado que acaba de hacer uso de la palabra, ha tocado un asunto delicado al herir la fibra sensible de patriotismo ante el pueblo que se encuentra congregado en este recinto. Yo también participo de la idea de que se debe llevar el mayor número de obreros a esa línea, a fin de darles pan y el sustento diario; pero, el H. diputado por Ayopaya, ha salido de la verdadera situación en que se debe colocar este asunto; yo no me he referido a ese punto o aspecto social; he tocado simplemente algunos antecedentes que la Cámara de Diputados debe estudiar con calma y dar un veredicto que satisfaga al pueblo de La Paz y a la conciencia nacional. Me extraña que se traigan al debate asuntos distintos que deben ser discutidos en otra forma. Al impugnar yo la minuta de comunicación, no debe conceptuar el H. Anze Soria que soy contrario al elemento obrero que debe ganar su sustento diario en la construcción de ese ferrocarril.

No se puede negar que maliciosamente se trata de dar otro carácter a mis fundamentos de impugnación. Yo quiero que se trate este asunto con criterio nacionalista y, dentro de este aspecto, no es posible traer asuntos que lastiman los sentimientos de patriotismo, para hacer comprender que acá están los enemigos del pueblo. Desearía que todos aquellos que son aptos para esos trabajos, sean trasladados allí y que el Poder Ejecutivo les dé ocupación para que sean partícipes de los beneficios que una plétora de trabajo puede ofrecer al pueblo laborioso. Lamento que se haya des-

viado este asunto a un terreno en el que no hay relación alguna con el punto fundamental que venimos discutiendo.

Si profundizara este punto tocado por el H. Anze Soria, podría extenderme en grandes consideraciones que en el momento actual me privo de hacerlas por no fatigar la benevolencia de la H. Cámara y me bastará decir que en los tres kilómetros que se construyen no es posible emplear mayor número de obreros que los que están trabajando. El trabajo está justamente muy cerca del punto denominado Hichuloma; si éste es el punto estratégico para la modificación del trazo, yo no sé por qué se quieren apresurar los trabajos. Sería ocioso y hasta molesto tratándose de una simple minuta de comunicación, penetrar en otra índole de consideraciones que adelantarían los conceptos nacionalistas que he enunciado, pero que no serían de oportunidad todavía; por consiguiente, me permito rectificar estas opiniones que talvez el pueblo que nos escucha ha tomado en sentido deprimente a sus intereses. Simplemente quiero que el Poder Ejecutivo que está interesado en la mejor realización de esta obra, nos presente los mayores detalles sobre esta construcción, ya que se han nombrado comisiones técnicas para el estudio de esta cuestión, y así tenemos el informe del ingeniero Knaudt que ha hecho su reconocimiento en los meses de agosto y septiembre; además, se ha mandado al ingeniero Mr. Brown de la Bolivian Railway para que haga iguales estudios, cuyo informe no se conoce por el momento, pero que en 10 ó 12 días más se ha de publicar.

Creo yo que no corre mucha prisa en detenerse en esta cuestión unos días más, porque no perjudica ningún interés, una vez que serán los ingenieros los que decidan la cuestión, como bien lo ha dicho el H. diputado por Ayopaya; no han de ser por consiguiente los discursos los que resuelvan sobre esta ferrovía, existiendo como hay dudas de carácter técnico; de manera que no se pierde nada con esperar, porque en estos pocos días más, el ingeniero Mr. Brown podrá dar su informe que será comparado con el del señor Knaudt.

H. ANZE SORIA.—Creo que el criterio del señor diputado por Nor Yungas, está paralogizado, porque tratándose de una cuestión que en sí encierra un sinnúmero de aspectos considerables, no se puede rechazarlo en la forma como se pretende. Si me he referido a la cuestión social, es porque ésta es la misma cuestión que la del ferrocarril; interesa a las cuestiones vitales de la república. Los ferrocarriles no sólo sirven para transportar especies y acémilas, si no para abrir horizontes imprevistos y más amplios y es por esta consideración que yo me he permitido iniciar la cuestión.

Por otra parte, estamos volviendo a escarbar una cuestión vieja. Respecto al proyecto de la construcción de la obra, yo recuerdo que se iniciaron dos grandes corrientes: una favorable a la ley de 1918 y otra contraria a ella. La cuestión no es nueva, es extraordinariamente vieja; cuando se discutía el proyecto que ahora es ley, yo fuí contrario a él y lo combatí con energía, porque creí que se trataba de favorecer intereses particulares de personajes liberales.

Hace poco tiempo que fuí en comisión oficial a Sud Yungas, entonces tuve la feliz oportunidad de convencerme de lo contrario. Yo creía que se quería favorecer al fundo denominado El Chaco, pero ahora he visto que esta propiedad no representa una entidad de considerable suma de fondos; no es una portentosa heredad. Es así HH. señores RR. cómo me he convencido de que el ferrocarril de La Paz al Beni es un ferrocarril de penetración que tiene que herir poco a poco todas las poblaciones pequeñas. Todo esto le manifesté al H. diputado por Nor Yungas. Yo me permitiría interrogarle al señor Monje Gutiérrez, ¿dónde está la mayor riquequeza de un ferrocarril, está en atravezar lugares desiertos? No. De ningura manera. De todo Yungas, las mayores poblaciones y las más comerciales están al Sud, con más de 30 mil habitantes las que se beneficiarán con este trazo, y la segunda sección de la provincia de Nor Yungas, que es Coripata, de mayor contingente económico se suma también a los intereses del resto de las poblaciones de Sud Yungas.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Si me permite una observación.

H. ANZE SORIA.—Con el mayor gusto.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—El H. representante por Ayopaya nos dice que la provincia de Sud Yungas, cuenta con más de 30 mil habitantes, cuando las dos provincias de Nor y Sud Yungas, no llegan a este número, según datos estadísticos que he tenido la oportunidad de examinarlos y que no los presento ahora por no tenerlos a la mano.

H. ANZE SORIA.—Debe saberse que en la construcción de esta grandiosa obra, me he interesado y me intereso demasiado, consecuente con mis ideales patrióticos; pues, he tenido ocasión de apreciar, cuál es el volúmen demótico de las importantes provincias yungueñas. Nor Yungas HH. RR. nacionales no cuenta con más de 3,000, 4,000 ó 5,000 habitantes; no quiero dar una cifra exacta, ni puede darse, puesto que es cuestión sujeta a variabilidades constantes, pero lo cierto es que la provincia de Sud Yungas cuenta con el mayor porcentaje de población.

Refiriéndome ahora a la importancia de ambas zonas, debo decir H. señor Presidente, que las he estudiado, las he visto y, señores representantes, quiero decir, que si el ferrocarril ha de ser desviado hacia el norte, tendría que vencer innumerables obstáculos naturales, grandes farellones tendrán que ser roturados, sin encontrar población alguna hasta Coroico, pueblo que no puede tener la importancia de Chulumani y pueblos anexos, cuyos nombres no rememoro, pero que son innumerables; sobre todo admirablemente distribuidos; un sistema parcelario de admirable subdivisión, susceptible de dar margen a un trabajo intensivo bien pronunciado. Su naturaleza es realmente maravillosa, donde las industrias pueden desarrollarse prodigiosamente; si éstas son las probabilidades, las esperanzas de segura realidad, ¿cuál es el deber ahora de los poderes públicos? Llevar el contingente de sus anhelos y de sus esfuerzos hacia las regiones retribuibles, beneficiosas

Vuelvo a repetir: yo no hago otra cosa que pedir el cumplimiento de la ley de 1918, que ha venido fijando la ruta, la trayectoria que debe seguir el ferrocarril La Paz—Beni por Yungas.

El señor Monje Gutiérrez nos decía: no debemos llevar la mirada, ni enfocar sólo los intereses legalistas, sino atender principalmente el aspecto financial, el aspecto económico al interés nacional; pero, señores representantes, cuando un ferrocarril atraviesa mayores centros productores, mayores beneficios también dará al país; en el caso concreto, ¿dónde están las mayores ventajas? ¿En Nor Yungas o en Sud Yungas? En Sud Yungas HH. representantes: la contestación no admite réplica.

Por otra parte, cuando se apela al criterio de mayores ahorros, de las mayores economías, siento decir señores representantes, que tales ahorros estarían de parte del trazo sud, no así, cuando la línea se desviase hacia el norte, porque HH. representantes nacionales, he tenido la buena precaución de ver que la línea por el sud está perfectamente trazada, con un trabajo bien intenso hasta el lugar que se llama Chaco; la línea iría con gran facilidad, sin encontrar con muchos obstáculos, porque como bien digo, la ruta está perfectamente trazada.

Algo más: quiero dejar constancia antes de prolongar este debate de que será el Poder Ejecutivo el que, en contestación a la minuta de comunicación que se pase, nos diga que se suspenda esta cuestión porque así interesa al país. Vuelvo a repetir, márquese bien, que el Poder Ejecutivo con la obligación que tiene de hacer reparaciones y rectificaciones, nos dirá que la suspensión de este asunto es de importancia, (que por otra parte no creo que tal suceda) para los mirajes con que venimos discutiendo esta cuestión. Nosotros no tratamos de dar una orden perentoria, un inexorable mandato para la realización de esa obra, en forma imperfecta, se trata simplemente de una influencia a fin de que

se intensifiquen esos trabajos normalizándose y regularizándolos.

Son las cabezas y órganos superiores de esa obra, los que absorven los fondos destinados para su construcción; en cambio los elementos que empuñan herramientas, que han de fracturar el terreno y los que han de construir la línea, no han ido allí: brillan por su ausencia. Justamente, la minuta de comunicación dice que se lleven obreros y trabajadores a esa línea para acelerar esos trabajos. En vista de esta minuta de comunicación, el Ejecutivo nos dirá, con el derecho también que tiene de observar y hacer reparaciones, que no es oportuna la medida sugerida por la Cámara; entonces, nosotros sedimentaremos nuestro criterio, lo ilustraremos mejor y diremos a la vez al Ejecutivo que de nuestra parte, tenemos estas razones y otras más en apoyo de la minuta de comunicación y de este cambio de ideas, sacaremos las más grandes ventajas para la realización de esa importante obra, de acuerdo con los grandes intereses nacionales.

Con estas consideraciones, pido que se dé paso a la minuta de comunicación.

H. Álvarez Plata.—Voy a hacer simplemente una observación de carácter reglamentario. La moción de aplazamiento propuesta por el H. Monje Gutiérrez, es improcedente, por haber sido dispensado de trámites este asunto. Para aplazar se necesitarían dos tercios de votos.

Por otra parte. La Cámara de Diputados con un simple aplazamiento no puede determinar el incumplimiento de la ley de 18 de diciembre de 1918, ya que dejaría en suspenso una ley dada y practicada en gran parte. Los representantes nacionales deben tener en cuenta, primero, el cumplimiento de una ley y, en segundo lugar, las modificaciones de que pueda ser susceptible.

H. Monje Gutiérrez.—No creo que el aplazamiento de este asunto importe la modificación o incum-

plimiento de la ley de 18 de diciembre de 1918; porque una ley sólo puede ser abrogada por otra ley, esto es elemental en el campo jurídico; simplemente se trata de tranquilizar a ciertos distritos que piden con vehemencia la modificación del trazo anterior. Yo rectificaría al H. Anze Soria con documentación amplia, pero no lo hago, porque este asunto me ha tomado de sorpresa.

Las provincias de Yungas no tienen tantos habitantes como le asigna el H. diputado por Ayopaya...

H. Anze Soria.—Tengo a la mano un dato oficial sobre la población que tiene Yungas. Dice: "Nor Yungas.—Densidad 0.86.—Sud Yungas, 5.09".

H. Monje Gutiérrez.—Si se trata de argumentaciones sobre la cuestión de la población, debo decir que esto no tiene gran influencia en el trazo mismo de la línea; si vamos a fijarnos en que esta línea ha de beneficiar escasamente a 30 mil habitantes, vamos a dejar de lado el propósito más trascendental, cual es ingresar en el Amazonas, tomando esta vía para arribar al Atlántico y dejando definitivamente el Pacífico por donde se nos estrangula constantemente. Si vamos compulsando los antecedentes que existen para la iniciación de este ferrocarril, veremos que la línea de La Paz al Beni por Yungas, es accesoria sea ella que vaya por Nor Yungas o Sud Yungas.

La diferencia del trazo que es de 45 kilómetros, representa una suma excesiva dentro de los escasos recursos destinados para la construcción de esta línea; ahora, si se examinan los datos relativos a la producción, ya se ha dicho que las dos provincias de Yungas juntas no producen lo suficiente para mantener la ferrovía; sólo producen 4 mil toneladas de coca que no dan un rendimiento de más de cien mil bolivianos, cantidad que no alcanza para garantizar la amortización de los veinte millones de bolivianos destinados hasta el presente a dicha obra. De manera que lo fundamental queda puntualizado no ya para insistirse en los detalles que no afectan a la cuestión misma.

Como se trata del aplazamiento de este asunto, querría que se proceda a considerarla.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Me he permitido apoyar al H. Monje Gutiérrez, porque él expone razones de tal peso que no se las pueden desechar. Dice que se ha producido un informe técnico para resolver si el trazo mejor ha de ser por Nor Yungas o por Sud Yungas. Según los datos que nos da, habría entre una y otra ruta una diferencia de 45 kilómetros hasta llegar al Beni. Teniendo en cuenta estas consideraciones que se han hecho y como se trata de ahorrar varios millones de bolivianos, hay que tener en cuenta estas razones para aplazar la consideración de la minuta presentada. Según el cálculo del señor Monje Gutiérrez, sería cuestión de quince días, tiempo en el que se producirá el informe sobre el particular.

Yo estoy porque nos atengamos a lo que digan los técnicos; ellos dirán si es buena la ley de 1918; si bien; la ley invocada por los HH. Anze Soria y Álvarez Plata, es buena, en cambio, pueden concurrir nuevos factores que hagan variar las condiciones del trazo. No debemos obrar con precipitación que sería perjudicial para los intereses nacionales. No se pueden cerrar los ojos tan precipitadamente y hay que dar apoyo a las mayores razones. Por estas consideraciones, he de dar mi voto por la moción de aplazamiento.

Además, es necesario puntualizar que la ley de 1918 se encuentra en plena vigencia; el Poder Ejecutivo la tiene en sus manos y la ejecuta.

Con estas ligeras reflexiones creo haber demostrado que no se trata de hacer obstrucción alguna al fin que se persigue; por el contrario, se busca un mejor estudio, una mejor solución, los mejores beneficios para el país, razones suficientes para inducirnos a apoyar la moción de aplazamiento.

H. ÁLVAREZ PLATA.—La causa que ha motivado el proyecto de minuta de comunicación, es precisamente porque el Poder Ejecutivo, no ha dado a la obra

todo el impulso que requiere; los escasos fondos que se han destinado para esta importante obra no se invierten de manera provechosa; existe una numerosa planta de empleados que viven desocupados, quizá con ansias de trabajar, pero en el presente momento no tienen a quien vigilar. La importancia de la minuta proyectada tiende precisamente a corregir estas faltas y hacer que el Poder Ejecutivo, intensifique los trabajos empleando el mayor número de brazos posibles, dando cumplimiento a las leyes que se encuentran en plena vigencia.

H. NOGALES S.—Sólo me referiré a la cuestión reglamentaria.

Estoy de perfecto acuerdo con el señor Álvarez Plata, porque la moción de aplazamiento importa para mi una reconsideración de la dispensación de trámites acordada por la H. Cámara; por consiguiente ha de requerirse dos tercios de votos. Y sobre este particular creo que se ha debatido ya extensamente, cual si se tratara de un proyecto de ley, siendo así que únicamente se trata de una simple minuta de comunicación, de una simple sugestión para que se dé cumplimiento a la ley de 1918, que como muy bien lo ha dicho el señor Urioste, se encuentra en plena vigencia y que el Poder Ejecutivo al presente no hace otra cosa que dar cumplimiento.

Repito, que una minuta de comunicación, siendo una simple sugestión de parte del Poder Legislativo, para que el Ejecutivo cumpla leyes preexistentes, no debía embargarnos en una gran discusión, con lo que estamos perdiendo un tiempo precioso, que estaba destinado a la organización de las comisiones, para así entrar de lleno a las labores camarales.

Por estos motivos, me permito apoyar la indicación hecha por el H. Álvarez Plata, en sentido de resolver la moción previa de aplazamiento por dos tercios de votos.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Por todo lo dicho por el señor Álvarez Plata, varía ya la cuestión; ya no

se trata de sugerir al Ejecutivo de cumplir tal o cual ley, sino al contrario, se hace la denuncia de despilfarro de los fondos destinados a la construcción del ferrocarril La Paz–Beni por Yungas. Entiendo que en la minuta se debe expresar el sostenimiento de un número menor de empleados y destinar mayores recursos a la obra misma del ferrocarril. El Poder Ejecutivo creo que no se negará a dar cumplimiento.

Por consiguiente, existen mayores razones para dar curso a las opiniones del H. Monje Gutiérrez, por haber variado completamente el concepto de las cosas. Si el Poder Ejecutivo hace derroches de los fondos destinados a la construcción de esta línea, manteniendo un personal de empleados que no trabaja, lo correcto y lo procedente sería entablar una acusación contra el Ejecutivo por malversación de fondos, y no pasar una minuta para que se aumente esa planta de empleados y se gaste más dinero. Cae, pues, por su base la minuta de comunicación. Por otra parte, el H. Nogales apoyando las opiniones del H. Álvarez Plata, ha manifestado que la dispensación de trámites para un asunto, no permite el aplazamiento del mismo; debo hacer constar que la dispensación de trámites ha sido solamente para considerar de inmediato la minuta de comunicación. Ahora bien, si en el curso de la discusión encontramos que la minuta no es procedente, entonces procede el aplazamiento de ella, sin que esto esté en contra del reglamento de debates. Igual cosa hubiera ocurrido si la minuta hubiese pasado a la Comisión respectiva, la cual en vista de los datos suministrados por el H. Monje Gutiérrez se hubiesen convencido de que la minuta de comunicación no tiene fundamento, en cuyo caso habría pedido su rechazo; de suerte que no existe contradicción alguna.

H. PRESIDENTE.—Hago notar a la representación nacional, que las mociones de aplazamiento pueden introducirse en el curso de la discusión.

H. ARCE A.—Por las razones expuestas por el H.

Monje Gutiérrez se ve claramente que estamos procediendo con precipitación en un asunto que reviste suma gravedad. Se trata de pasar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo sobre la construción del ferrocarril La Paz–Beni por Yungas; la Cámara de Diputados, especialmente los representantes que venimos del interior de la república, no estamos en posesión de los datos técnicos y administrativos de la obra, razón por la cual apoyo la moción de aplazamiento propuesta por el H. Monje Gutiérrez, en sentido de quue se pase a una de las Comisiones para que forme juicio sobre este punto importante.

La Comisión pedirá a la Dirección General de Ferrocarriles y al Ministerio de Fomento los datos necesarios para esclarecer la forma en que se llevarán a cabo esos trabajos. La representación nacional no cumpliría con su deber si precipitara este voto basado en razones baladíes, sin estar en posesión de los datos técnicos que hay que buscarlos en el Ministerio de Fomento y en la Dirección General de Ferrocarriles. Cuando se trató de la dispensación de trámites de la minuta de comunicación presentada por el H. Anze Soria, he sido uno de los que me he opuesto a esa dispensación, en atención a que como representante nacional no he formado un juicio cabal y completo sobre este asunto, y valga esta oportunidad para explicar mi voto contrario a la dispensación de trámites.

Es necesario que este asunto pase a la Comisión respectiva, la que dará un informe técnico a la Cámara y en vista de este informe la mayoría se pronunciará en favor o en contra.

Yo he de apoyar la moción de aplazamiento del H. Monje Gutiérrez y pido se proceda al voto.

H. Arauz.—La minuta de comunicación presentada a la consideración de la H. Cámara de Diputados por el H. Anze Soria, no vale la pena de que sea discutida en la forma que se viene haciéndola; ella está redactada con toda claridad. En efecto, esta minuta dice:

(Lee): es decir, que lo único que pide el H. Anze Soria es el cumplimiento de las leyes que los HH. RR. están obligados a resguardar.

Por otra parte, el H. Álvarez Plata ha expuesto ya fundadas razones dando a conocer que se están haciendo despilfarros con los fondos destinados a esta obra, despilfarros que me ha tocado constatar. En un viaje que hice hasta el punto terminal de aquella línea, he sido informado de que hay más de sesenta u ochenta inspectores nombrados por puro favoritismo, lo que no está en relación con el número de obreros. La minuta de comunicación tiende a que se formalicen los trabajos, quiere decir, que se llamen dos o tres mil trabajadores para acelerar la construcción de esa línea.

Por todas estas razones, y porque yo mismo he tenido ocasión de constatar los favoritismos que se emplean en la construcción de esta línea, he de apoyar la minuta de comunicación que tiende a que se dé cumplimiento a leyes expresas y hacer que no se despilfarre los fondos en la forma que se ha mencionado.

H. Monje Gutiérrez.—Los conceptos de la minuta de comunicación no tienen razón de ser, porque los trabajos están formalizados ya; desde el mes de septiembre la Prefectura se preocupó de iniciarlos y en la actualidad se ha avanzado ya bastante desde el kilómetro 51 y seguramente no ha de tardar mucho en llegar a Hichuloma; no hay por qué precipitar este asunto. Si se trata de despilfarro de fondos, no ha de ser una minuta de comunicación la que ha de salvar tal situación, hay otros recursos parlamentarios a los que se pueden acudir para corregir tales irregularidades, como la acusación o la demanda de interpelación. Si acaso se habla de faltas menores como la excesiva planta de empleados que afecta al régimen interno de la misma administración, corresponde corregir a la Prefectura o al Ministerio de Fomento, pero no por acción de una minuta.

La minuta de comunicación no está conforme ni

con los hechos mismos, ni con la intención de autores según se descubre de lo mismo que vienen acentuando, porque los trabajos avanzan, no pasará un mes o dos en que han de llegar al mismo kilómetro 54. La Cámara de Diputados no conoce todos los datos que puedan ilustrar su criterio y es necesario que se le inteligencie de tantos fundamentos que existen abundantes desde 1918, para ver hasta qué punto se debe seguir el trazo indicado en la ley de 1918.

Como lo he dicho anteriormente, la diferencia de cuarenta y cinco o cuarenta y nueve kilómetros, representaría más de cinco millones de bolivianos, poniendo el menor costo kilométrico de esta línea que nunca fué menor de ciento diez mil bolivianos. Esto si que importaría un verdadero despilfarro, que no podemos permitirlo y es en vista de esta consideración tan ineludible que quiero que la sabiduría de la representación nacional se penetre de este fundamental concepto, fuera de otros que también han sido delineados muy someramente, para ver si será posible permitir con la construcción de la línea por la vía del sud, semejante malversación.

H. Anze Soria.—Con verdadero sentimiento tenemos que volver sobre el asunto. Y tenemos que volver señores representantes con el derecho que nos acuerda el reglamento de debates y como autores de la iniciativa tenazmente combatida.

Hasta este momento, yo veo que se va desviando la cuestión en una forma que hasta cierto punto desnaturaliza el debate mismo. El H. representante por Nor Yungas nos dice que la cuestión es demasiado trascendental y delicada y que requiere por consiguiente un mejor estudio; que es necesario variar la ley vigente por interés nacional, así quiere demostrarnos con un sinnúmero de detalles, incongruentes, los mismos que han impresionado al señor secretario. Además, se dice que llevando la ruta hacia el norte se ahorraría en kilometraje; puede ser cierto, pueda ser que el distinguido

representante tenga razón, pero, yo quisiera que se sostenga tal criterio con el profundo conocimiento del ingeniero civil o de otro especializado en la materia. No obstante los vehementes razonamientos, me asiste sin embargo una profunda convicción señores representantes, que tomando la vía indicada, se encontraría inmensas dificultades; profundas quebradas, enormes farellones donde la técnica de la ingeniería tendría que hacer verdaderas maravillas, verdaderos prodigios, verdaderas obras de arte, fracasando finalmente la gran obra. Todo esto es posible. Nada es difícil como ha sucedido en muchos casos; el ferrocarril de la Oroya, que en concepto de los técnicos del mundo constituye un verdadero éxito; puedo citar también el canal de Panamá, en aquel tiempo cuando Fernando de Lesseps lanzó la idea de unir ambos mares mediante ese estrecho, todos absolutamente todos, la tomaron como una simple utopía, como los cuentos de Julio Verne, pero sin embargo, señores representantes, esa obra se ha ejecutado a costa de inmensos sacrificios y tesoros. En el caso presente, se nos podrá argüir lo mismo, pero señores representantes nosotros debemos buscar las probabilidades que aseguren la construcción de la línea, las mejores ventajas y las mejores facilidades.

Existen dos lugares (desgraciadamente, no tengo la nominación de la ruta en la memoria); sin embargo, debo referirme a los puntos de Chowacollo, Coriguaycu y Kortipata, de los que, los habitantes de Nor Yungas, manifiestan claramente que jamás se podrán vencer esos grandes abismos para poder conducir el ferrocarril a Nor Yungas; se me decía por otra parte: es una barbaridad señor, el intentar llevar la línea por el norte, donde precisamente falta profusamente el material de construcción, el estuco, la cal que tan necesarios son para el trabajo de las mamposterias y demás trabajos adyacentes; carece en absoluto la provincia del norte y tendría que traerse todo ese material, cosa rara rarísima, de las regiones donde abunda y por donde se oponen llevar la línea prefiriendo las arenosas regiones, las inaccesibles quebradas e insuperables zonas del

norte. Lo que se ahorre en pequeñas dimensiones de rieles se habrá perdido en obras gigantescas como son túneles, enormes cortes, puentes extensos, etc.

Yo presento estos dos extremos a la representación nacional: si prefieren unos cuantos kilómetros más por la zona del sud, o perderlo todo en las enormes vallas, insuperables barreras que ha opuesto la naturaleza hacia la zona del norte. ¡Preferiremos seguir el curso de las aguas del río que nos delínea el mejor trazo del ferrocarril por la zona de Sud Yungas!

Quiero dar otra razón más. Nos ha hablado el H. Monje de informes técnicos, sé que se han escrito enormes volúmenes sobre este punto; yo poseo algunos folletos que desgraciadamente no los tengo a la mano, sólo tengo una resolución del Poder Ejecutivo, que después de consultar los informes técnicos ha expedido un decreto supremo aprobando los perfiles trazados en dichos informes. Ahora, lo que nos resta es, hacer que se cumpla la ley que se ha votado o violarla. Son dos extremos de la cuestión en debate.

El H. Arce Aniceto, por quien tengo muchas deferencias, nos ha dicho que este asunto ha sorprendido al Parlamento, que no tiene todos los datos técnicos suficientes para uniformar criterio; yo hago constar que cuando no conozco una cuestión no tercio en el debate. Era preciso estudiar los informes técnicos que se han producido hasta la fecha. Sobre este particular hago constar que existe un informe del ingeniero Somassi que está en completa contradicción con el informe del ingeniero Knaudt que ya se ha publicado en la prensa. Ese informe es impugnado en forma tenaz y hasta diré axiomático por el indicado ingeniero Somassi con una clarovidencia que al criterio más profano en materia de ingeniería lo convence con la exactitud de sus cálculos numéricos. Este ingeniero le dijo al señor Knaudt: «Siento disentir con su manera de pensar, porque Ud. no conoce este asunto».

Siento tener que referirme a un asunto grave.

En Cochabamba hace varios años que se trata de hacer una obra de desviación de las aguas del Rocha por medio de un túnel hacia la laguna de Alalay; la prensa de aquella ciudad desde hace varios años viene reclamando del ingeniero Knaudt ese trabajo que no ha sido concluido hasta la fecha, ¿será verdad que tiene muchos obstáculos este estudio? No lo sé ni lo creo. Con esto se dará grandes facilidades a Cochabamba, muy especialmente a las provincias colindantes que esperan con ansia la realidad de esta obra.

Como hasta ahora no ha concluido el trazado de la mencionada obra, yo conceptúo que el ilustre ingeniero Knaudt ha sufrido un golpe de amnesia y tiene un mal precedente, que no le resta prestigio.

Como ha dicho el H. Nogales, la minuta no es sino una sugestión al Ejecutivo para que regularice los trabajos. El H. Alvarez Plata que acaba de venir de esas regiones nos dice que sólo existe una planta numerosa de empleados superiores; yo repito que esto es efectivo, porque en la prensa diaria hemos leido la nómina de esa enorme planta de empleados, y masa de obreros la que desgraciadamente brilla por su ausencia en los trabajos del ferrocarril. Estas cuestiones no admiten discusión a mi entender; no estamos dando una ley, una orden perentoria al Ejecutivo, lo único que pretendemos es hacer una sugestión que si el Ejecutivo la cree buena la llevará a cabo, y si no tiene razón de ser, la pasará al departamento de Fomento, para que responda en la forma que crea conveniente. Dentro de los preceptos constitucionales, no es posible que esta minuta tenga el curso que ha querido darle la Cámara de Diputados.

Por todas estas consideraciones, he de mantener mi opinión.

H. PRESIDENTE.—Se vota.

H. ÁLVAREZ PLATA.—Pido votación nominal.

H. PRESIDENTE.—Es la moción previa de aplazamiento del H. representante por Nor Yungas.

H. ALVAREZ PLATA.—Aun en este caso pido voto nominal.

H. PRESIDENTE.—Se vota la clausura del debate.—Clausurado.

—Los que estén por la moción de aplazamiento dirán *si* y los que estén en contra, *no*.

H. ANZE SORIA.—Pido que se haga un esclarecimiento: si se necesita dos tercios de votos para el aplazamiento pedido por el H. Monje Gutiérrez.

H. PRESIDENTE.—Se necesita dos tercios de votos.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—La votación ha dado el siguiente resultado:

Por el aplazamiento, han votado los HH: Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Buitrago, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Herrera, Iriarte, Leytón, López, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Postigo, Prudencio, Rivero, Rodríguez Vásquez, Urcullo, Urioste, Vásquez y Villanueva.—Total 27.

Por la negativa, los HH: Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Cruz, González, Limpias, Mendizábal, Nogales S., Perales, Ramírez, Rodríguez N., Saldaña y Velarde.—Total 18.

H. PRESIDENTE.—Negada la moción de aplazamiento.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Desearía se haga una aclaración.—La moción del H. Monje Gutiérrez, necesita dos tercios de votos o simple mayoría?

H. PRESIDENTE.—Dos tercios, señor diputado, por tratarse de una moción previa de aplazamiento.

H. FERNÁNDEZ.—Voy a dar lectura al siguiente proyecto de ley.....

H. PRESIDENTE.—Insinúo al señor diputado suspenda por el momento la lectura de su proyecto, por no haberse definido la minuta presentada.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Hago notar una circunstancia a la Cámara.—La moción de aplazamiento no puede considerarse como una cuestión contraria a la dispensación de trámites; más bien, es el resultado del estudio, del debate de la fórmula presentada que ha sido dispensada de trámites; por consiguiente, no debemos considerar la moción de aplazamiento bajo ese concepto. Su aprobación requiere sólo mayoría de votos, porque no se trata de una reconsideración.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—De conformidad con el artículo 61 del reglamento de debates, toda materia que se discuta en la Cámara se resolverá por simple mayoría, salvo los casos en que este reglamento o la Constitución exigen dos tercios; estos casos son los de reconsideración señalado por el artículo 58 y el prescrito por el artículo 87. El aplazamiento no está comprendido en ninguno de estos casos; por consiguiente, sólo necesita simple mayoría y no dos tercios de votos. Por estas razones, me permito reclamar de la proclamación hecha por la presidencia porque no ha aplicado correctamente los preceptos invocados, puesto que la votación ha arrojado 27 votos por el aplazamiento y 18 por la negativa.

H. ANZE SORIA.—Nos encontramos al frente de otro incidente que lo vamos a debatir y argüir. Quiere decir que el criterio de cada uno de los representantes nacionales que ha dado su voto por la dispensación de trámites de la minuta que tuve el honor de presentar, ha de sufrir una verdadera reversión, porque son dos cuestiones perfectamente incompatibles: la una excluye a la otra, siendo ambas totalmente contradictorias. Yo no sé con qué criterio sostener que un proyecto dispensado de trámites por dos tercios de votos, a posteriori e inmediatamente surja una moción de aplazamiento; este procedimiento me sobrecoje y llama la

atención. Hay tradiciones parlamentarias y práticas establecidas dentro de nuestra manera de producirnos y es necesario que los HH. RR. tomen nota de lo que dice el reglamento de debates. Yo no sé por qué un asunto que ha sido dispensado de trámites ha de ser aplazado de inmediato; antes de proceder en esta forma, lo mejor era aplazar el asunto para empaparse de todos los antecedentes.

Para la dispensación de trámites se necesita dos tercios de votos, nada más lógico que el aplazamiento requiera dos tercios.

H. Rodríguez Vásquez.—Pido la palabra.

H. Presidente.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se da cuarto intermedio. (horas 17 y 15).

Queda con la palabra el H. Rodríguez Vásquez.

Segunda hora.

No hubo sesión por falta de quórum,

La Paz, 1º de diciembre de 1922.

Isaacs Jémio.—Jefe de taquígrafos.

Redactor de la H. Cámara de Diputados

3ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

MERIDIANA

Se instala la sesión a horas 15 y 20 minutos, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Benavides, Buitrago, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, González, Herrera, Iriarte, López P. N., Leytón, Limpias, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Pando, Pantoja Estenssoro, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urcullo, Urioste, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los HH: Granado, Nogales S., Paz y Cabrera García.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett, Aramayo J. S., Balderrama y Gainsborg.

Sin licencia, los HH: Riverín y Trigo.

Protesta de la izquierda.

H. BENAVIDES.—En la sesión pasada esperaba el momento oportuno para manifestar una opinión a nombre de la izquierda parlamentaria, respecto de los memorables acontecimientos del 30 de noviembre último, día en que se realizó la inauguración del Congreso Ordinario del presente año. La presentación de una minuta relativa a la construcción del ferrocarril a Yungas, me privó de ese propósito; pues, había pensado hacer constar mi solemne y enérgica protesta contra la actitud de una muchedumbre aleccionada y ebria que pretendió atentar contra la soberanía popular encarnada en el Parlamento Nacional.

Esta protesta seguramente no se habría producido, si se hubiese tratado de una manifestación culta y sincera y que persiguiese un alto ideal; pero ante movimientos sediciosos, burdos y groseros, no podemos, señor Presidente, permanecer impasibles. El Poder Ejecutivo, ha podido evitar esos desagradables incidentes, porque ellos HH. representantes nacionales, habían sido ya anunciados con mucha anticipación; pues, es evidente que a la media noche del día 29, un grupo de ciudadanos situados en la plaza Murillo, declaró que el día de la instalación del Congreso Nacional, haría patente y de una manera enérgica su desagrado por la organización de la mesa directiva presidida por el señor Paredes; hubo tiempo, pues, para que los encargados de vigilar el orden público, hubieran tomado las medidas necesarias para evitar escenas bochornosas que dicen muy mal de la cultura de un pueblo.

Y, por desgracia, señores representantes, es precisamente a los componentes del grupo parlamentario que hacemos oposición al Gobierno, que nos ha tocado el destino de arrostrar las agresiones populacheras al amparo de autoridades que consagran y fomentan la impunidad de semejantes escándalos. Ya en otra ocasión correspondió al valiente convencional republicano señor Rafael de Ugarte, recibir la primera agresión deliberadamente provocada; ahora le ha correspondido el sufrirla al actual Presidente, señor Paredes.

El grupo republicano de este sector, no resguardaría su prestigio y decoro políticos, si acaso no protestara con la debida energía contra semejantes atropellos que felizmente no han podido tener su fatal culminación, porque es evidente que aquel círculo de ciudadanos desorbitados, habrían conseguido atentar contra la persona del actual Presidente de la Cámara, si un grupo de parlamentarios de la oposición, no hubiese resguardado su persona de manera resuelta y decidida; sólo después que el señor Presidente rodeado de sus amigos se fué al Club de La Paz, apareció la Policía y dispersó a los grupos sediciosos. Si la autoridad respectiva se hubiese esmerado cual correspondía, a buscar el respeto debido al más alto poder del Estado, esos ciudadanos no habrían tomado esa actitud agresiva ni se habría producido el desorden. De todos modos, señores representantes, es un acto reprochable que dice mal de la cultura de un pueblo y he aquí por qué señor Presidente, el grupo parlamentario de la izquierda, hace constar su más enérgica protesta por un atentado de tal magnitud.

H. Arauz.—Deseo que conste en acta, mi adhesión a la justa protesta que acaba de hacerse.

H. Carrión Criales.—Pido que conste también la mía.

H. Presidente.—Los señores Redactores harán presente los deseos de los señores representantes.

Correspondencia

—Mensaje del Ejecutivo, enviando el proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, mantener en la ciudad dos cuerpos de ejército que crea necesarios.—A la Comisión de Guerra.

H. FRICKE LEMOINE.—Cabalmente, yo tenía un proyecto análogo al que acaba de leerse y que dice lo siguiente: (Lee).

H. PRESIDENTE.—Pasen a la Comisión de Guerra.

H. FRICKE LEMOINE.—Como se trata de un asunto sencillo, ruego a mis colegas se sirvan dispensarlo de trámites para que se considere ahora mismo y pase después al Senado Nacional para su revisión.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Negada.

H. FRICKE LEMOINE.—Solicito comprobación nominal, porque justamente se trata de resguardar los derechos y la independencia del Parlamento, con la ley proyectada.

H. PRESIDENTE.—Se repetirá la votación en la forma solicitada por el H. diputado. Los HH. DD. que estén por la dispensación de trámites, dirán *si*, y los que estén en contra, *no*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—No hay quórum; en Sala sólo hay 33 diputados.

H. ARCE A.—Quiero hacer una indicación a la Presidencia: Que se lea el proyecto enviado por el Ejecutivo y el del H. diputado por Cochabamba, para pedirse el voto a los diputados que recién han ingresado, con los que ya existe quórum.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee el proyecto del Ejecutivo y del H. Fricke Lemoine).

—La votación nominal arroja el siguiente resul-

tado: Por la afirmativa los HH: Álvarez Plata, Aramayo E., Arce A., Arce L., Balcázar, Benavides, Buitrago, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, González, Herrera, Iriarte, Leytón, López P. N., Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Pando, Pantoja Estenssoro, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez V., Urcullo, Urioste, Vásquez y Velarde.

Por la negativa, los HH: Anze Soria, Arauz, Barba, Mendizábal y Saldaña.

H. Presidente.—Estando dispensado de trámites, se discute el proyecto del Ejecutivo por ser el original.

H. Fricke Lemoine.—Me insinuaría con la Presidencia para que se ponga en discusión el proyecto presentado por mí, porque para discutir el proyecto del Ejecutivo tenemos necesidad de la presencia del Secretario de Estado en el ramo correspondiente. Como se trata de un asunto sencillo, no es necesario llamarlo al señor Ministro.

H. Anze Soria.—Me reservaba el derecho de explicar los fundamentos de mi voto negativo. El asunto que se ha puesto en discusión, no es tan sencillo como se asegura; necesitamos para definirlo la intervención del Ministro del ramo, el que, entiendo, pediría datos del alto cuerpo técnico que es el Estado Mayor General. Saben mis HH. colegas que las reparticiones militares han sufrido cambios de importancia, pues el territorio ha sido dividido en zonas. Con informe de ese alto cuerpo quizá podremos dar paso a la iniciativa presentada, pero entretanto, repito, que necesitamos de este detalle para dar cumplimiento al caso 10 del artículo 52 de la Constitución.

Encuentro demasiado complejo este asunto y creo conveniente que pase a la Comisión de Guerra que también debe oir el dictamen del jefe de Estado Mayor General. Insisto en pedir por los motivos expues-

tos, la concurrencia del señor Ministro de Guerra, a fin de que nos diga, cuáles y cuántos son los cuerpos que residen en La Paz. Además, hay otro precepto de orden constitucional que prescribe que toda iniciativa del poder colegislador, debe ser estudiada con la presencia del Ministro del ramo.

Así, dejo explicado mi voto negativo de la dispensación de trámites.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia teniendo en cuenta que es de precepto constitucional la presencia del señor Ministro de Guerra, y que no le es posible rechazar de plano el proyecto del Ejecutivo dando paso al presentado por un diputado, dispone que ambos queden en mesa para ser discutidos con la presencia del señor Ministro.

Ingreso a las tribunas.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—El día de ayer tuve la previsión de indicar que se comentaría maliciosamente el proyecto presentado por los Secretarios, en sentido de reglamentar la ocupación de las tribunas de la Cámara.

Es elemental señor Presidente, que una persona al posesionarse de cualquier cargo, lo primero que hace es ver lo que tiene entre manos, cómo está organizada la repartición, cuáles sus tendencias, etc.; en el caso que nos ocupa, se trataba de reglamentar el ingreso a las tribunas y si existe alguna restricción en el ingreso al Parlamento, en si no puede considerarse como tal, porque cualquiera puede obtener una tarjeta para su exclusivo uso.

En anteriores legislaturas, según informes que tengo, se había entregado a la Policía más de mil tarjetas, y los Secretarios actuales, viendo la irregularidad de tal medio, pensaron que sería conveniente reglamentar el ingreso de la barra; con tal criterio formularon el

proyecto que se ha leido el día de ayer. Hice notar asimismo al fundar la iniciativa, que el artículo 7º que se refiere principalmente a la barra, no importaba restricción alguna; pero, con todo, se produjo una especie de alarma y la prensa ha interpretado este asunto en forma indebida y tendenciosa. Naturalmente ni al que habla ni al grupo al que pertenece, le conviene que se den interpretaciones falsas a la buena intención que tuvo la Secretaría y me veo en el deber de retirar dicho proyecto y pedir a mis HH. colegas se sirvan aceptar dicho retiro; a condición de que el ingreso a la barra y a las tribunas sea absolutamente libre, con excepción de la diplomática y de la prensa. En esta forma, las interpretaciones falsas que se han hecho con tal vehemencia no recaerán sobre los Secretarios que no tuvieron otro propósito que una mejor reglamentación del ingreso a la barra.

Con estas explicaciones, me permito pedir el voto de la Cámara.

H. Presidente.—Hago notar a los HH. RR. que no habiendo sido puesto en discusión el proyecto a que hace referencia el H. Secretario, puede ser retirado sin necesidad de voto expreso de la Cámara, de acuerdo con el reglamento de debates.

H. Rodríguez Vásquez.—Como el H. Secretario hizo referencia a la actuación parlamentaria de ayer, me veo en la obligación de hacer algunas aclaraciones.

En ningún momento he desconocido los propósitos patrióticos que ha tenido el H. Uriosté al presentar su proyecto; sencillamente he querido ser consecuente con las convicciones que he venido defendiendo en legislaturas pasadas. En toda ocasión que se ha querido restringir el acceso a la barra a los que quieren escuchar las deliberaciones de esta H. Cámara, he sostenido que la libertad de ingreso debe ser amplia. Justamente cuando las legislaturas doctrinarias, se presentó un proyecto que quería establecer la misma limitación, y me opuse a tal medida.

Respecto al orden y comportamiento que debe observar la barra durante las sesiones, existen prescripciones en el reglamento de debates que dan suficiente autoridad al Presidente para que tome las medidas necesarias en caso de alteración de la tranquilidad, así como para cuando se produzca cierta presión contra los representantes nacionales. Además, y esto es lo más importante, la Constitución establece que las sesiones del Congreso deben ser públicas; dejarían de serlo desde el momento que se limitase el ingreso a las galerías del salón de sesiones mediante tarjetas obtenidas de los diputados; se convertirían en sesiones reservadas. Repito, para concluir, que nunca he desconocido los propósitos patrióticos del H. Urioste.

H. URIOSTE.—Agradeciendo los conceptos del H. Rodríguez Vásquez, y tomando en cuenta las razones expuestas por la presidencia, insisto en el retiro ya que no ha sido puesto en discusión el proyecto que presenté. Además, voy a pedir voto expreso de la Cámara sobre la siguiente proposición: «que el ingreso a la barra es absolutamente libre, sin que haya necesidad de tarjetas».

H. FRICKE LEMOINE.—El H. Urioste, con el propósito de reglamentar en lo posible el ingreso a la barra, presentó un proyecto, pero cree él que habiendo sido impugnado este proyecto, lo retira, lo cual se debe hacer con la respectiva venia de la Cámara de Diputados según el reglamento. Solicita también que se declare, que el acceso a la barra sea completamente libre, lo que importa sustitución de su proyecto con otro nuevo, caso que requiere la dispensación de trámites. Por otra parte, este proyecto debe presentarse por escrito para considerarlo.

H. GONZÁLEZ.—No se habría producido esta discusión si el año pasado el Ejecutivo hubiera guardado a las Cámaras las consideraciones debidas y hubiese ordenado que se hagan guardias con elementos del ejército nacional. Recordarán los HH. diputados que desde hace una veintena de años la guardia de honor la

hacía el Colegio Militar; pero ahora, para la instalación del Congreso se ha mandado tan solamente un piquete de la Guardia Republicana, que es una fuerza policiaria. Se ve pues HH. RR. que al Ejecutivo no le merece ninguna consideración el Parlamento, y así se explica que constantemente mande un piquete de Policía como guardia del palacio Legislativo.

H. PRESIDENTE.—Cree que el Presidente que nada hay en discusión, puesto que el proyecto presentado por el H. Urioste ha pasado al estudio de la respectiva Comisión.

—El señor Secretario se servirá leer el artículo 56 del reglamento.

H. SALDAÑA.—(Lee).

H. URIOSTE.—Me permito insistir sobre el proyecto substituvo que he presentado, el que a mi juicio no puede estar sujeto a las restricciones indicadas por el H. Fricke Lemoine, quien además desea se presente por escrito. Se trata de un asunto que se relaciona simplemente con el régimen interno de la Cámara. El reglamento de debates, por otra parte, no dice nada acerca de si habrán o no tarjetas para el ingreso a la barra. Pido que la H. Cámara resuelva que no es necesario dar tarjetas para el ingreso a la barra y así la Secretaría sabrá a qué atenerse.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá presentar su proyecto por escrito.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Para el ingreso a las tribunas reservadas, es indispensable que se den tarjetas; pero lo que yo sostengo es que el acceso a la barra debe ser libre, sin limitación de ningún género.

H. PRESIDENTE.—Por el momento no hay nada en discusión.

Proyectos de leyes

H. MONJE GUTIÉRREZ.—He pedido la palabra

para presentar el siguiente proyecto que modifica la ley de 18 de diciembre de 1918, relativa al trazo del ferrocarril del Beni por Yungas: (Lee).

H. PRESIDENTE.—Pase a la Comisión de Vialidad.

H. FERNÁNDEZ.—Accediendo a insinuaciones del H. Concejo Municipal de Cochabamba y, ofreciendo presentar los motivos que lo fundamentan, en su oportunidad, me permito presentar el siguiente proyecto que se refiere a autorizar al Concejo Municipal de Cochabamba la colocación de dos empréstitos: (Lee).

H. PRESIDENTE.—Pase a la Comisión de Constitución.

—Del H. Limpias y otros RR. en sentido de amnistiar a todos los procesados por delitos políticos. —A la Comisión de Constitución.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Solicito dispensación de trámites para el proyecto que se acaba de leer.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada, se procede a votar.

H. ARAUZ.—Pido votación nominal.

H. PRESIDENTE.—Los que estén por la dispensación de trámites, dirán *si* y los de la negativa, *no*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente: por la fórmula si, 20 y por la no, 23.

Votaron por la afirmativa, los HH: Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Barba, Benavides, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, González, Mendizábal, Nogales J., Leytón, Peña, Perales, Prudencio, Ramírez, Saldaña, Velarde, Urioste y Limpias.

Por la negativa, los HH: Álvarez Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cruz, Delgado, Escobar, Fer-

nández, Fricke Lemoine, Herrera, Iriarte, López P. N., Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Pando, Pantoja Estenssoro, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Vilianueva.

H. PRESIDENTE.—Pase a la Comisión de Constitución.

H. ARAUZ.—Ruego a la Presidencia, se sirva ordenar que se me pase una copia legalizada de la votación que se ha producido.

H. PRESIDENTE.—Los redactores, pasarán una lista legalizada al señor diputado.

H. FRICKE LEMOINE.—A fin de que la Cámara quede informada exactamente del resultado de la anterior votación, pido que se dé nueva lectura a la lista por Secretaría.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—(Lee).

Petición de informe

H. POSTIGO.—El último decreto del Poder Ejecutivo, suspende el estado de sitio en los departamentos de La Paz y Oruro, pero hace excepción de la importante provincia de Pacajes; con este motivo, he de dar lectura a una petición de informe escrito al señor Ministro de Gobierno para que haga conocer las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para suspender las garantías constitucionales en un distrito tan importante como es la provincia que represento. La petición de informe dice: (Lee).

H. PRESIDENTE.—Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Credenciales del señor Juan Ibáñez

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Quedó pendiente para considerar después de la instalación del Congreso, la

credencial del señor Juan Ibáñez, diputado suplente por La Paz. Solicito a la presidencia ponga en consideración este asunto que está favorablemente informado.

H. PRESIDENTE.—Se ordenó la publicación de ese informe; inmediatamente que se llene este trámite, se pondrá en la orden del día para que lo considere la Cámara.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Desearía que los señores Secretarios informen si ya está publicado el informe.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Está en prensa, señor diputado.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Entonces he de solicitar la dispensación del trámite de impresión.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Se vota la moción.—Negada.

H. FRICKE LEMOINE.—He de pedir la reconsideración del voto. Se han discutido y aprobado varias credenciales antes de la instalación del Congreso; y yo no sé por qué, vamos a dar preferencia a unas credenciales con perjuicio de otras; se trata de un representante obrero, de un representante del pueblo de La Paz al que no podemos cerrarle las puertas. Pido que se repita el voto en forma nominal.

H. ARAUZ.—Usted es un inconsecuente!

H. FRICKE LEMOINE.—No soy inconsecuente! Cabalmente estoy pidiendo que no se le cierren las puertas a un representante del pueblo de La Paz, a un representante de los obreros.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—La votación nominal dió el siguiente resultado:

Por la afirmativa, los HH: Álvarez Plata, Arce A., Arce L., Balcázar, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Herrera, Iriarte, López P. N., Mercado, Monje Gutiérrez, Pando, Pantoja Estenssoro, Postigo, Perales, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.—Total 23 votos.

Por la negativa, los HH: Aramayo E., Arauz,

Barba, Benavides, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Mendizábal, Nogales J., Leytón, Peña, Prudencio, Ramírez, Saldaña, Velarde, Urioste y Limpias.—Total 17.

H. Arce A.—Rogaría a la presidencia que se trate este asunto a la brevedad posible; porque entiendo que nosotros no debemos oponernos al ingreso de un representante de la ciudad de La Paz, que en estos instantes nos guarda hospedaje y tiene su representación incompleta. No hay motivos para cerrar las puertas a un representante que tiene sus credenciales en orden. Insinúo además, que la impresión del respectivo informe, se haga oportunamente.

H. Presidente.—Los señores Secretarios tendrán presente la reclamación que se hace.

Ingreso a la barra.

H. Urioste, Secretario.—El proyecto que se me ha obligado a presentar es el siguiente: (Lee).

H. Presidente.—A la Comisión de Administración Política.

H. Limpias.—Pido dispensación de trámites.—Apoyada.

H. Saldaña, Secretario.—Solicito votación nominal.

H. Presidente.—Estando apoyada, se procederá a votar; los diputados que estén por la dispensación de trámites, dirán *si*; los de la negativa, *no*.

H. Saldaña, Secretario.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *si*, los HH: Anze Soria, Barba, Costas, Delgado, Escobar, Fernández, López P. N., Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Pantoja Estenssoro, Postigo, Prudencio, Rivero, Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez, Urioste y Limpias.—Total 18.

Por la negativa, los HH: Álvarez Plata, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce L., Balcázar, Benavides, Carrión Criales, Castro Pinto, Cruz, Buitrago, Fricke Lemoine, González, Herrera, Iriarte, Mendizábal, Nogales J., Pando, Leytón, Peña, Perales, Ramírez, Rodríguez N., Saldaña, Velarde y Villanueva.—Total 26.

H. PRESIDENTE.—Negada, pase a la Comisión de Administración Política.

H. ARCE A.—Producida la votación sobre el proyecto del H. Urioste, me cabe explicar los alcances de mi voto. Estuve contra la dispensación de trámites, basado en razones de orden constitucional y reglamentario. Encuentro que es innecesario el proyecto presentado, porque el artículo 32 del indicado reglamento, dice expresamente lo siguiente: (Lee).

Se ha aducido como fundamento del proyecto de referencia, que se producen muchos desórdenes en la barra; pero, repito, que para evitarlo existe la facultad que da el reglamento de debates al Presidente de la Cámara; lo contrario sería limitativo de la soberanía nacional y contrario a un precepto expreso de la Carta que consagra la publicidad de las sesiones.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El proyecto presentado por la Secretaría, tiende únicamente a anular las mil tarjetas dadas el año pasado a la Policía por el entonces diputado Secretario, señor Arce.

H. LIMPIAS.—Solicité dispensación de trámites, en el concepto de que en el seno de la Cámara de Diputados se habían producido el día de ayer opiniones contrarias al proyecto del H. Urioste; ahora, que lo retira y lo sustituye con otro más amplio, noto corriente contraria en los señores representantes; parece que el criterio de los señores diputados se ha paralogizado. Por otra parte, hubo siempre la costumbre de dar tarjetas para el ingreso del pueblo.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Al tomar posesión de Secretario de la H. Cámara de Diputados, encontré que

había establecido un procedimiento desde años atrás, el que consistía en dar tarjetas de ingreso para la barra; con esta manera de obrar, se formaba una barra parcial. Retirado el primitivo proyecto y sustituido con otro que estaba de acuerdo con el criterio de los diputados, es claro, que debía ser aprobado. En esta forma, entiendo que se ha querido establecer una norma de conducta perfectamente determinada, estableciendo que no haya más tarjetas para la barra. Con este propósito he presentado el otro proyecto.

Por otra parte, yo estoy conforme con la resolución que se ha dado.

H. PRESIDENTE.—Explicados los motivos, que tuvo el señor Secretario para presentar su proyecto, queda cerrado el incidente.

Orden del día

Organización de Comisiones

H. PEÑA.—He de solicitar un cuarto intermedio para que nos pongamos de acuerdo para la organización de Comisiones.

H. FRICKE LEMOINE.—Hace varios días que en la orden del día aparece consignado la organización de Comisiones, de manera que el señor diputado ha tenido tiempo suficiente para ponerse de acuerdo con sus HH. colegas.

H. PRESIDENTE.—Se dará un cuarto intermedio en Sala.

VARIOS HH. RR.—Que se vote!

H. PRESIDENTE.—Siendo ese el deseo de la H. Cámara, se procederá al nombramiento de la Comisión de Constitución y Policía Judicial, designándose como escrutadores a los HH. Limpias y Monje Gutiérrez.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Me parece que la primera Comisión a nombrarse, es la de Justicia.

H. PRESIDENTE.—Léase el artículo 12 del reglamento de debates y conforme a ese precepto se procederá a la elección.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. PRESIDENTE.—Estando presentes en Sala 45 HH. representantes, la mayoría absoluta se fija en 23.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Existen en mesa algunos votos escritos.

H. FRICKE LEMOINE.—El reglamento determina que en el caso presente, el voto debe ser secreto.

H. LIMPIAS.—Tratándose de la formación de Comisiones, entiendo que no es necesario el voto secreto; en este concepto, entiendo que cualquier representante que se encuentra en la ciudad puede mandar su voto escrito.

H. ANZE SORIA.—La indicación hecha por el H. Fricke Lemoine, contrasta con los usos y costumbres establecidos en el Parlamento. El incidente propuesto querría decir que los representantes son extraños unos a otros; que son una especie de seres mitológicos que se desconocen entre ellos. Esto no es así HH. señores representantes; sabemos muy bien cuál es la materia en la que cada diputado tiene mayor preparación, nos conocemos desde hace tiempo: somos antiguos amigos. Por otra parte, quién puede prohibir al diputado que no quiere dar su voto privado lo haga público? A este respecto, hay un antiguo aforismo que debemos aplicarlo al caso concreto y que dice: "lo que prohibe la ley el uso lo permite". Según esto quién nos puede coartar que demos nuestro voto público? Este procedimiento es permitido y este es el verdadero sentido del voto secreto ¿y entonces por qué darle otra interpretación?

Ruego al señor Presidente, que la ley Orgánica de la Cámara de Diputados, la haga cumplir estricta-

mente en este caso, y pido que consten mis opiniones en el Redactor, por tratarse de una cuestión delicada.

H. ARCE A.—Me llama la atención que se traiga al debate un asunto tan claro.—El artículo 68 del reglamento de debates, textualmente dice: (Lee).—"Es decir por escrutinio", lo que quiere decir, reserva, secreto. En ese sentido, sería bastante lamentable que algunos representantes que no se encuentran en Sala, emitiesen su opinión en público; en tal caso se llegaría al extremo de la violación del voto secreto. Supongamos, señores representantes, que un señor diputado manda su voto escrito para la organización de Comisiones, pero desde el momento en que ha puesto la esquela en manos del señor Presidente, ya se llegaría a saber el nombre o nombres de las personas por quienes vota, lo cual sería ilegal, porque así se desvirtuaría la característica del voto secreto y se involucrarían los procedimientos reglamentarios.

Yo creo que no podemos hacer más apreciaciones antojadizas, sobre si los votos remitidos a la secretaría son o no secretos; sólo debemos atenernos a nuestra ley orgánica que es terminante en esta materia. Le consta al señor representante por Ayopaya, que en todas las legislaturas a las que ha asistido, jamás ha llegado a violarse un voto secreto. No podría citarnos un solo caso.

H. ANZE SORIA.—Para hacer una simple aclaración, al discurso del H. Arce, que acaba de hablarnos de escrutinio, voto reservado, etc., yo tengo aquí el diccionario de la lengua que define la palabra escrutinio en la siguiente forma: (Lee). Así queda despejada cualquier observación.

H. ARCE A.—Lo que quiere decir que los votos tienen que depositarse en una urna, señor diputado; esto es, que habrá reserva.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El artículo 68 ha que se ha hecho referencia, ha sido violado sin embargo

en cierta oportunidad por la mayoría camaral, y ha sido violado, señores representantes, cuando se trataba de la interpelación a un Ministro de Estado. Triste es decir que algunos diputados que abogan por el cumplimiento del reglamento de debates, en otras ocasiones no han sabido cumplirlo. Esto comprueba su inconsecuencia y su falta de probidad.

H. ACE A.—Efectivamente en alguna ocasión se ha recibido algún voto escrito, a raíz de una interpelación, pero este procedimiento está de acuerdo con el reglamento de debates, que dice: (Lee). De manera que no hay inconsecuencia en nuestros actos.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—No ha sucedido lo mismo cuando se trataba de aprobar las renuncias de los HH. Ugarte y Bustamente; entonces la minoría en contraposición de la mayoría, pidió precisamente la observancia del artículo 68.

H. FRICKE LEMOINE.—Es muy exacta la afirmación del señor Secretario; efectivamente la votación se hizo pública después de un gran debate, pero a mi juicio los casos son contrapuestos.

H. ESCOBAR.—Me extraña que este asunto tan baladí se discuta con tanto calor. El caso que discutimos es concreto y claro; se trata de una elección que es un acto personal; lo que quiere decir que deben estar presentes electores y elegidos; algo más: éstos pueden estar ausentes porque no es necesaria su presencia ya que los electores los conocen, pero de ninguna manera pueden éstos enviar sus votos si están ausentes. Con sentimiento veo que simplemente se trata de cubiletéos políticos con el fin de favorcer la elección de determinado grupo parlamentario. Yo protesto contra estos procedimientos; no se pueden tolerar estos avances que van en desmedro del decoro parlamentario.

H. PRESIDENTE.—Resolverá la Cámara este asunto.—Se vota.

H. ESCOBAR.—Importaría un caso de conculcación del artículo 68 del reglamento de debates.

H. PRESIDENTE.—En casos de discusión es la Cámara la que los resuelve.

H. ESCOBAR.—Si se procede en esa forma, abandonaremos nuestros asientos, porque se trata de conculcar el reglamento.

H. PRESIDENTE.—La Cámara resolverá el caso concreto.

H. LIMPIAS.—Nadie pretende como ha dicho el H. diputado por Totora, de conculcar el artículo 68 del reglamento de debates. Entiendo yo, que sólo se trata de saber si se han de computar los votos de los diputados que no están en Sala, pero que están en la ciudad. No porque esos votos hayan sido mandados a la Cámara se ha de presumir que han sido violados; los Secretarios pasarán esos votos a las urnas respectivas y serán computados en el momento del escrutinio. Y si los diputados quisieran interiorizarse de esas votaciones, entiendo que los Secretarios les darían su negativa, en cumplimiento del artículo 68 del reglamento.

En este sentido, estoy porque se computen los votos escritos que existen en Secretaría.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—He de corroborar las justas observaciones hechas por el H. diputado por Totora. Evidentemente, se trata de conculcar el artículo 68 del reglamento de debates que determina claramente que las votaciones que recaigan sobre personas, deben hacerse por escrutinio. Por mucho que recurramos a la Academia Española, no podemos menos que darle su verdadero valor jurídico al precepto al que me acabo de referir. La prescripción contenida en el artículo 68 es clara y terminante y cualquier otra interpretación que se le quiera dar, importaría violarlo, mucho más si se trata de hacer públicos los votos que deben permanecer en reserva. ¿Cómo podrían computarse los tres votos que han sido remitidos mediante esquela a la Secretaría, sin violar su secreto?

Seguramente tienen que pasar por la censura,

cuando uno de los Secretarios tiene que conocerlos, puesto que han sido dirigidos a él.

El reglamento de debates dice que hay tres clases de votos: por signo, nominal y por escrutinio; el voto por escrutinio tiene que ser reservado, y a ese acto concurren sólo los que están presentes en Sala; si tratásemos de conculcar esta disposición reglamentaria, alteraríamos la naturaleza misma del voto por escrutinio y lo convertiríamos en nominal.

Por otra parte: ¿con qué objeto los Secretarios se encargan de saber el número de representantes que se encuentran en Sala? No es con otro que el de saber cuántos concurren al voto y para confrontar después el número de cédulas con el de diputados asistentes. Esta es la naturaleza orgánica del voto por escrutinio; y no se puede dar otra interpretación al respectivo artículo del reglamento.

Yo declaro que me solidarizo con el H. diputado por Totora. Si se trata de presionar a la minoría, advierto que los diputados de la derecha, nos veremos obligados a abandonar la Sala.

H. Urioste.—Estoy de acuerdo con las opiniones del señor diputado preopinante; pues creo, que un representante que se encuentra en la ciudad puede dar su voto cuando ha estado en el debate, o cuando se trata como en el caso presente de la formación de Comisiones, circunstancia en la que no hay debate y media tan sólo el conocimiento de las personas que componen el Parlamento; sin embargo, para garantizar el secreto del voto, habría que fijar una condición: que el voto escrito, como en el caso presente, sea enviado en sobre cerrado. En esta forma el voto sería absolutamente secreto.

H. Benavides.—La cuestión se agrava porque se ha tocado el aspecto de moral política la que por los cabellos la han traido al debate los diputados por Totora y Nor Yungas. Por otra parte, hay una cuestión

igualmente grave señores diputados: se trata de la interpretación de un artículo del reglamento de debates, artículo que hasta cierto punto es ambigüo.

He pedido el uso de la palabra con el objeto de analizar ambos aspectos de la cuestión. El artículo 68 del reglamento de debates dice: (Lee). La palabra "escrutinio" se ha interpretado en sentido que la votación ha de ser reservada, pero el artículo 61 se anticipa a explicar el concepto de esta palabra: (Lee). Pues bien, si el precepto que acabo de leer, explica perfectamente los alcances de la palabra escrutinio, de extrañar es H. señor Presidente, que mis HH. colegas pretendan traducir como una violación del secreto los votos escritos que existen en Secretaría. Si bien, señores representantes, los diputados tienen derecho a emitir votos reservados, tienen igual derecho para renunciar a la reserva; nadie puede impedirles el ejercicio de ese derecho, por consiguiente, desde el momento en que un diputado renuncia a la reserva, no habrá razón alguna para obligarle a que la mantenga.

Así creo perfectamente aclarada la significación de la palabra escrutinio; pero, señor Presidente, no sería sincero si no dejara establecido que nuestro reglamento de debates, todavía es obscuro, lo que justifica este pequeño debate en que estamos embargados; de interés sería que la H. Cámara de Diputados, haga una aclaración definitiva al respecto, para cortar así una vez por todas, posteriores dudas y discusiones acaloradas, interpretaciones antojadizas y afirmaciones contradictorias toda vez que así conviene.

A este propósito me permito recordar al señor representante por Totora, que en cierta ocasión un diputado que se encontraba en Chile y sin tomar parte en un debate, dió sin embargo su voto. ¿Cómo es que no protestó entonces, cuando el voto de ese diputado digo, se computó a favor de un ministro interpelado? De manera pues, que cuando nosotros hablemos de moral política, no debemos olvidar ciertos antecedentes.

Bien sabe el señor representante a quien me refiero, como sabe también el señor diputado por Nor Yungas, que el grupo parlamentario de la izquierda, ha mantenido fielmente y en todo tiempo su doctrina y su tradición política, y por eso, cuando el diputado que se encontraba en el extranjero iba a emitir su voto a favor de un Ministro interpelado, protestó con la vehemencia que sus principios le inspiraban. No podía ser de otro modo, señor Presidente.

Al defender en estos momentos la validez de los votos enviados a la Secretaría, yo vaya a creerse que nosotros estamos desesperados porque ellos sean precisamente computados. Los tres votos que cursan en Secretaría, no los conocemos siquiera, no sabemos de quienes sean y ni a quienes favorecen. Apelo al testimonio del señor Urioste, para que me diga si tenemos conocimiento de ellos.

En suma, la izquierda parlamentaria, fiel a sus principios y a la moralidad política que siempre ha sostenido, pido que no sean considerados esos votos; de manera que, si este sector defiende así su decoro político señores representantes, se encuentra en el ineludible deber de rechazar con energía cualquier suspicacia o frase de doble sentido, como aquella de "cubiliteo" con que se ha pretendido calificar la actuación de mis HH. colegas.

Señor Presidente, lamento mucho haberme expresado en términos violentos quizá, pero ellos son producto de los cargos injustos con que se nos quiere endilgar, y no seremos nosotros que pertenecemos a un grupo de principios bien definidos, que hemos de aceptar silenciosamente suposiciones vedadas; cuando se trata de moralidad política, creo señor Presidente, que es preciso poner las cosas en claro y en su lugar, á fin de que las actuaciones de cada grupo se hallen bien delineadas.

H. Escobar.—He sido aludido por el H. Benavides sin fundamento alguno, llevado solamente por su nerviosidad. Yo no sé a qué hecho alude; ha hablado

de diputados que estaban en Chile y que mandaron sus votos desde allí; de interpelaciones a Ministros, etc. Yo no he tenido conocimiento de estos hechos, acabo de conocerlos por la referencia que ha hecho el H. Benavides.

Ingresando al terreno de la honradez política, no es el señor Benavides quien me ha de enseñar y dar normas; no reconozco superiores en esta materia.

Estos tres votos que han sido enviados por diputados que no están presentes en Sala, vienen a sostener las esperanzas del grupo de la izquierda, pero sabido es que cuando se trata de una elección, debe ser personal la votación, es decir, que los electores deben estar presentes. Lo contrario significaría que se trata de variar el reglamento interno de la Cámara de Diputados, con procedimientos ilegales.

H. Fricke Lemoine.—No se trata de anular votos a favor de uno u otro grupo; por otra parte, nadie tiene derecho de renunciar o adjudicarse votos ajenos; lo único que nos corresponde es cumplir con el reglamento de debates que es claro y terminante en este punto. Como bien decía el H. Monje, el reglamento establece tres clases de votaciones: por signo, nominal y por escrutinio. ¿Por qué se ha hecho esta división? Por qué se ha creado el voto por escrutinio? Es justamente para que sea secreto y resguardar la independencia absoluta del elector, y para que no sean sacados mediante presiones. Yo he tenido ocasión de informarme en la Secretaría que en más de 25 años de vida parlamentaria no se ha presentado el caso actual; en más de 25 años, repito señores, jamás se ha organizado Comisiones mediante votos enviados a la Cámara, desde la casa.

Los que verdaderamente defendemos la justicia y la aplicación del reglamento de debates, somos nosotros.....

H. Benavides.—Y quiénes son ustedes?

H. FRICKE LEMOINE.—Nosotros! (Indicando la derecha).

H. BENAVIDES.—Entonces, es usted un tránsfuga!

H. FRICKE LEMOINE.—No, absolutamente. Nosotros pedimos que se cumpla estrictamente el reglamento de debates y nada más. Y en cuanto a mis actos, en todo tiempo he demostrado absoluta independencia; jamás me he sometido a presiones ni sugestiones de ningún grupo. No he sido liberal, para presentarme después como republicano.....

H. BENAVIDES.—Yo tampoco!

H. FRICKE LEMOINE.—Antes de la revolución del 12 de julio, no se lo ha conocido al señor Benavides como político, sino como simple foot ballista.

H. PRESIDENTE.—Ruego a los HH. diputados no personalicen los debates.

—La Presidencia, cree que las votaciones que recaen sobre personas, deben ser secretas.

H. ANZE SORIA.—No voy a ser extenso, sólo voy a leer un caso concreto relacionado con el asunto que nos ocupa.

Cuando se hacía la elección presidencial del benemérito General Pando por la H. Convención Nacional del 99, el ilustre personaje señor Zoilo Flores, miembro de esa Asamblea, dió su voto en forma pública, y nadie observó entonces que se hubiera violado el secreto del voto. Nadie puede prohibir a un representante nacional que su voto sea dado en la forma que él quiera; puede este voto venir en forma de esquela en sobre cerrado, y no por eso se ha de decir que el voto es nulo: cada uno es libre de darlo en la forma que le parezca conveniente.

H. FRICKE LEMOINE.—Conozco ese antecedente, pero se trataba de las funciones de una Convención Nacional que tenía facultades extraordinarias; por lo tan-

to, se trataba de un caso excepcional; pero, el H. Anze no me citará un solo caso en más de 25 años en que la organización de Comisiones no se hubiera hecho por voto secreto.

H. Urioste, Secretario.—Habría pasado por alto la palabra del señor diputado por Totora, pero juzgo que todo H. representante debe tener cuidado en manifestar sus expresiones, porque hay diputados que no están dispuestos a aceptar cierta clase de afirmaciones infundadas. Lo que existe en el fondo es que hay votos mandados por escrito; se ha consultado la lectura de estos votos y de ahí proviene la discusión que nos embarga; por otra parte, es preciso tener en cuenta que el voto secreto no tiende sino a evitar las presiones que pudieran verificarse contra los electores, esto especialmente en las elecciones populares. Y quién puede garantizar que un voto escrito sea completamente secreto? Quién puede asegurar que él no ha sido visto por algún concurrente a la barra, como ha ocurrido cuando la elección del actual Presidente de la República; me refiero actual Ministro de Relaciones Exteriores, que votó por el señor Daniel Salamanca y no es un misterio que lo hizo público, y sin embargo tal voto no ha sido perjudicado.

Yo creo que, si un representante quiere hacer público su voto puede hacerlo.

H. Anze Soria.—Retiro mi indicación señor Presidente.

H. Presidente.—Se procederá a votar.

H. Benavides.—Si ha de haber voto, entiendo que recaerá sobre el caso concreto únicamente; esto es, si se aceptarán o no los tres votos escritos.

H. Presidente.—Se hará así, señor diputado.

H. Anze Soria.—He retirado mi petición.

Hago constar que retiro mi moción, pero este

retiro lo hago no por las amenazas de los señores representantes por Totora y Nor Yungas, sino para evitar mayores discusiones.

H. ESCOBAR.—No hay motivo para que se haga mención de ellas, señor diputado.

H. BENAVIDES.—Pedí simple aclaración sobre la fórmula del voto.

H. PRESIDENTE.—Retirada la moción no hay nada en debate.—Se procederá al nombramiento de la Comisión de Constitución y Policía Judicial.

—Estando presentes 45 HH. representantes en Sala, la mayoría absoluta es de 23.

El resultado de la votación es el siguiente:

Por el H.	Monje Gutiérrez	25 votos
,, ,, ,,	Benavides	24 ,,
,, ,, ,,	Rodríguez Vásquez	24 ,,
,, ,, ,,	Granado	23 ,,
,, ,, ,,	Anze Soria	23 ,,
,, ,, ,,	Mogro Moreno	23 ,,
,, ,, ,,	Limpias	23 ,,
,, ,, ,,	Mercado	23 ,,
,, ,, ,,	Álvarez Plata	23 ,,
,, ,, ,,	Arce A.	22 ,,
,, ,, ,,	Fernández	22 ,,
,, ,, ,,	Pantoja Estenssoro	21 ,,
,, ,, ,,	Fricke Lemoine	21 ,,
,, ,, ,,	Arce E.	21 ,,
,, ,, ,,	Cabrera García	16 ,,
,, ,, ,,	Terceros	15 ,,
,, ,, ,,	Velarde	6 ,,

A dos votos los HH: Barba, Herrera y Rivero.

A uno los HH: Arauz, Castro Pinto y Balcázar.

H. PRESIDENTE.—Habiendo obtenido la mayoría absoluta, quedan elegidos miembros de la Comisión de Constitución los HH: Benavides, Monje Gutiérrez y Rodríguez Vásquez.

Cuarto intermedio a horas 17 y 25.

A segunda hora no hubo sesión por falta de quórum.

La Paz, 2 de diciembre de 1922.

José I. Taboada.—Jefe de Redacción.

LA PAZ—BOLIVIA, 4 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

4ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 20 con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Buitrago, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, González, Granado, Herrera, Iriarte, López, Leitón, Limpias, Mendizábal, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Peña, Perales, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros (1) Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.

(1) Se incorporó después que la derecha parlamentaria abandonó el local de sesiones.

Faltan con licencia justificada, los HH: Mercado y Paz.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett y Riverín.

Sin licencia, los HH: Gainsborg y Postigo.

Correspondencia

—Orden del día del H. Senado.—Al archivo.

—Oficio del Sr. Ministro de Guerra, comunicando que, por motivos urgentes del despacho, viaja a Viacha, lo que le impide asistir a la consideración del proyecto de mantenimiento de fuerzas de línea en esta ciudad.—Al archivo.

—Oficio del Ministerio de Gobierno, remitiendo el proceso organizado para la creación de la segunda sección de la provincia de Velasco en el departamento de Santa Cruz.—Contéstese y pase a la Comisión de Administración Política y Municipal.

—Del mismo Ministerio, enviando igual proceso organizado para la creación de una cuarta sección en la provincia de Cordillera en Santa Cruz.—Contéstese y pase a la Comisión de Administración Política y Municipal.

Proyectos de resolución

—De los HH. T. Monje Gutiérrez, Eduardo Rodríguez Vásquez, Eloy Álvarez Plata, J. Pantoja Estenssoro y E. Fricke Lemoine, en los siguientes términos.

«LA CAMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

De conformidad con la ley de 20 de junio de 1921 y el artículo 58 de la Constitución Política del Es-

tado, la Cámara de Diputados procederá al sorteo de la mitad de sus miembros, el día miércoles 6 del presente mes».

H. Monje Gutiérrez.—Solicito que sea considerado con dispensación de trámites.—Apoyado.

H. Escobar.—Pido que la votación sea nominal.

H. Presidente.—Los HH. RR. que estén por la dispensación de trámites se servirán decir, *sí*; los de la negativa, *no*.

H. Saldaña, Secretario.—El resultado de la votación es 23 por 23, en la siguiente forma:

Por la dispensación de trámites han votado los HH: Álvarez Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.—Total 23.

En contra, los HH: Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Barba, Benavides, Buitrago, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, González, Granado, Leitón, Limpias, Mendizábal, Nogales J., Peña, Perales, Prudencio, Ramírez, Saldaña, Urioste y Velarde. Total 23.

H. Presidente. – Negada la dispensación de trámites.

H. Fricke Lemoine.—Por la fórmula de votación que acaba de producirse, parece que hay el propósito de no dar paso al proyecto de resolución que hemos presentado varios representantes.

Nosotros hemos pedido que este asunto se discuta sobre tablas, porque el principal objeto de la reunión del Congreso era para dar cumplimiento a la ley del 20 de junio de 1921, que dice lo siguiente:

«LA CONVENCION NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Clausuradas las labores de la presente Convención Nacional, volverá a reunirse con el

mismo personal, por esta sola vez, el 30 de octubre del presente año con el carácter de Legislatura ordinaria, conforme al artículo 4º del Decreto Supremo de 30 de agosto de 1920, y en los siguientes años en la forma prevenida por la Constitución Política del Estado».

H. PRESIDENTE.—El H. Diputado hará sus salvedades cuando se trate del fondo del asunto.

H. FRICKE LEMOINE.—Para pedir la reconsideración del anterior voto es que estoy haciendo esta exposición.

El artículo 58 de la Constitución, dice:

«Los Diputados ejercerán sus funciones por cuatro años, renovándose por mitad en cada bienio: en el primero saldrán por suerte».

Nosotros no queremos sino que se cumpla esta disposición constitucional y la ley votada por la Convención Nacional, para lo que no hay necesidad que este asunto pase a ninguna Comisión. Está en la conciencia de todos nosotros y del pueblo todo que, para hacer la renovación de la mitad de los miembros de esta Cámara, no hay nada que discutir, sino que simplemente se debe dar cumplimiento a las leyes y preceptos constitucionales.

Al presentar este proyecto no queremos tender mallas a nadie, ni retener nuestro mandato, y solicito que no se atrase más la consideración de este asunto porque algunos HH. RR., cumplido nuestro deber, queremos retirarnos a nuestros hogares; ésta tambien es una de las razones para no demorar más este asunto y proceder de inmediato al sorteo.

Pido señor presidente que se repita la votación y declaro que el grupo que sostiene el proyecto en caso de no repetirse la votación se retirará de la Cámara (Desorden en la barra y en los bancos de los diputados).

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—(No se le oye)....¡ Por la dignidad del parlamento, tengo el sentimiento de anunciar que la derecha parlamentaria abandona la sala! (Se retiran varios diputados).

H. PRESIDENTE.—El señor redactor hará constar en acta los nombres de los H.H. Diputados que han abandonado la sala.

—Los HH. que abandonaron el salón de sesiones a hs. 15 y 30 son: Alvarez Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.

H. ARAUZ.—En pocas palabras he de explicar mi voto.

He creido de mi deber, señor Presidente, no dar mi voto por la dispensación de trámites para la inmediata consideración del proyecto de resolución suscrito por el H. Fricke Lemoine y otros, porque estoy seguro, H. H. señores representantes, de que verificándose el sorteo en la forma insinuada, los resultados habrían sido los mismos; los de la mayoría de antes habrían hecho lo que en estos momentos acabamos de presenciar; dejar sin quórum la Cámara, abandonando la sala de una manera intempestiva, creyendo, sin duda, por este medio, evitar las grandes responsabilidades que pesan sobre el Ejecutivo. Los representantes que estamos aquí presentes, hemos creido de nuestro deber proceder en la forma como hemos procedido. Hemos negado la dispensación de trámites, y en despecho de este sencillo procedimiento, los diputados derechistas se retiran ante el estupor del pueblo que no vuelve de su azoramiento.

Hay muchas interpelaciones pendientes contra los Ministros de Estado; hay asuntos de importancia vital a tratarse en la presente legislatura; y todo esto se ha de venir por tierra por la omnímoda voluntad de unos pocos? ¿Acaso los señores de la derecha, que han abandonado la Sala, han creído que por este medio han de evitar las responsabilidades que pesan sobre el Ejecutivo? Este proceder es una arma muy gastada de puro vieja. Por lo demás, la historia juzgará inexo-

rablemente a les representantes que por intereses innobles abandonan con escándalo sus asientos.

Gran Comisión

H. PRESIDENTE.—Nuestras practicas parlamentarias nos señalan el camino a seguirse en casos análogos al presente; por tanto, la presidencia no puede suspender esta sesión por más que los H.H. R.R. de la derecha hayan abandonado la Sala, porque la primera condición de todo Representante Nacional es cumplir con su deber en la forma prescrita por la Constitución Política del Estado, y entre esos deberes están claramente contemplados el de permanecer en sus asientos, desempeñando así el mandato que el voto popular les confirió.

H. BENAVIDES.—A mi me faltan palabras, señor Presidente, para manifestar mi profunda extrañeza por los raros procedimientos adoptados por un grupo del Parlamento que apoya al Gobierno. Digo que me faltan palabras, porque este es el primer caso que tiene lugar en nuestra larga vida parlamentaria. En las tres legistaturas últimas a que tengo el honor de concurrir, he encontrado siempre en ese grupo una escala ascendente de degradación como obedeciendo siempre a una consigna ineludible, hasta parecerme, señor Presidente, que los que forman dicho grupo han renunciado para siempre el libre albedrío individual. No es esta una afirmación temeraria, señor Presidente, el mismo grupo que actualmense ocupa su puesto, es testigo de la manera cómo en las sesiones de la Convención Nacional, esa fracción parlamentaria a la que aludo se encastilló en su consigna, al extremo de ocasionar con su política extremista casi la ruina del país. Ha sido también testigo cómo en solemnes momentos en que opinión y razón nacional se concentró en el Parlamento boliviano para dar un voto de censura igualmente nacional contra el Ministro más intolerante del anterior Gabinete—me refiero a don Abdón Saavedra—el mis-

mo grupo de ahora, señor Presidente, se desbandó dejando sin quórum la Cámara de Diputados y evitando por este medio que se ocupara de este y otros asuntos de trascendencia para el país. Finalmente, ese mismo grupo, sometido a esa misma consigna excusó su concurrencia al Congreso que constitucionalmente debía reunirse en esta ciudad el 6 de agosto último, si bien a esa reunión no concurrieron algunos muy pocos, de la izquierda parlamentaria, fué porque tuvieron motivos justificables.

Hemos venido, HH. Representantes, ha cumplir con nuestro deber, pero desgraciadamente vemos que los diputados gobiernistas, lejos de cumplir con el mandato legal, se dejan conducir lamentablemente por una ciega consigna. Triste es dejar constancia, señor Presidente, que por el sólo hecho de haberse negado la dispensación de trámites, como movidos por un resorte funesto el grupo que forma la derecha se haya retirado. Esta bien, pero debe tenerse en cuenta que este grupo está completamente aislado, lejos de la conciencia popular, forman la voluntad ensoberbecida y no la voluntad del país. Conste, señor Presidente, que con sus procedimientos innobles nos están conduciendo a extremos que tal vez sean insalvables; nos están provocando. No seremos nosotros, los que estamos cumpliendo con nuestro deber, los responsables de estas situaciones, sino ellos, los de la derecha parlamentaria, si se ensangrienta otra vez el país.

No encuentro palabras para condenar este acto que acaba de realizarse; estos son actos sorpresivos que se encuentran fuera de la ley, son actos extremistas que demuestran muy claramente la moral política que tienen esos Representantes, son hechos que están fuera de toda consideración social y que por sí sólos nos hacen considerar la política irracional que siguen. Sólo así se comprende que se haya realizado acto tan inconsulto ante el estupor general.

Es deber de cada uno de nosotros evitar que se produzcan semejantes ultrajes a la dignidad del parlamento boliviano.

Uu diputado que antes formaba en las filas de la izquierda parlamentaria; aquél mismo que ha reclamado con vehemencia el cumplimiento de la ley votada en la Convención Nacional, ley a la que combatía desde su asiento de opositor con toda su energía de que es capaz, hoy la encuentra magnánima; ahora la empuña como bandera para defender los intereses de ese grupo, y es este H. diputado quién invita a sus colegas a que se retiren de la sala. ¿Qué pensar de este señor diputado y qué del grupo que lo sigue? ¿Todo esto no nos está demostrando la corruptela de la moral política que se va entronizando en el poder?

Es es esta forma como la derecha parlamentaria corresponde al país traicionando sus intereses.

H. Cabrera García.—Consta a los H.H. R.R., aquí presentes, que en una ocasión semejante quedé en mi puesto para evidenciar que estoy por encima de toda conveniencia política y que se imponía vigorizar las instituciones de la República. Este es mi convencimiento y lo seguiré manteniendo. Creí con toda honradez que se harían efectivos los anhelos fiscalizadores del país y por eso he venido al sitio del deber, dispuesto a combatir con la palabra en defensa de los sagrados intereses de la patria. En la grave emergencia que acaba de producirse es preciso obrar con más cautela, con medidas de conciliación, porque jamás dan buenos resultados los hechos violentos, irreflexivos como el de hoy dia. Yo siempre he de discutir, he de combatir con palabras; si en la lucha se me convence me consideraré vencido y tendré la satisfacción de haber cumplido el deber de boliviano honestamente. No seré quien me rinda ante las actitudes unilaterales y sorpresivas.

Por espíritu de avenimiento propondría yo que por Secretaría se invite a los señores diputados que han abandanado este recinto a que continúen con sus labores y, si no accedieran a esta invitación, que se llame a los suplentes para que no queden interrumpidas las sesiones camarales.—Apoyado.

Algo más, señor Presidente, y pido que conste en acta mi declaración. Consultado por un distinguido miembro de la derecha parlamentaria sobre la conveniencia o inconveniencia de discutir este asunto en las primeras sesiones de la presente legislatura, manifesté que lo prudente sería diferir el sorteo mientras se resuelvan asuntos pendientes de gran interés y porque en mi concepto toda precipitación es perjudicial. Quien sabe si el abandono actual obedece sólo a cuestiones políticas. Como ciudadano boliviano y representante del partido radical declaro que cumpliré a todo trance mis deberes.

H. URIOSTE.—Es altamente satisfactorio ver que en este recinto están representados todos los partidos políticos organizados en Bolivia. Así tenemos a los representantes de los partidos liberal, socialista y radical. Colocados en una situación difícil por los diputados de la derecha que en forma escandalosa acaban de abandonar en blok este recinto, no podemos menos que deplorar por esta exabrupta determinación que puede ser de fatales consecuencias para la tranquilidad de la República.

El artículo 30 de la Constitución Política del Estado, dice: «Ni el Congreso, ni ninguna asociación ni reunión popular puede conceder al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarle supremacías por las que la vida, el honor y los bienes de los bolivianos queden a merced del Gobierno, ni de persona alguna.»

«Los diputados que promuevan, fomenten o ejecuten estos actos, son de hecho indignos de la confianza nacional».

Este precepto constitucional acaba de ser transgredido por los diputados de la derecha parlamentaria, porque con su actitud sugestiva tratan de dar al Poder Ejecutivo la suma de los poderes, haciéndose por tanto indignos de la confianza nacional y pido que se los declare así a los que acaban de abandonar sus puestos de una manera vergonzosa y cobarde.

Hago mia la moción del representante del partido radical, en sentido de que se llame a los suplentes y continúe funcionando el parlamento a fin de que se cumplan las leyes y los preceptos constitucionales y que la patria no se vaya al abismo de la desesperación.

H. GRANADO.—Se encuentra en este momento en una situación demasiada difícil el parlamento de Bolivia. No creí que por negarse una simple dispensación de trámites, procedimiento que todos los dias empleamos, la derecha parlamentaria abandone súbitamente sus asientos que el pueblo le confiara, actitud que importa un atentado a la soberanía del parlamento. Como se encuentra la Cámara sin quórum no se puede tomar ninguna determinación. Tampoco podemos considerar la indicación que acaba de hacer el señor Urioste, por el mismo motivo anotado. Lo único que podemos hacer es acoger la iniciativa del representante radical, esto es, invitar a la derecha parlamentaria a que concurra a la próxima sesión y, en caso de que no asistan, llamar a los suplentes respectivos. Ante todo se hace indispensable que procedamos serenamente, hasta para establecer las responsabilidades que necesariamente tienen que sobrevenir.

Me ha correspondido en la última Convención Nacional, no sólo en una sino en varias ocasiones, combatir con toda entereza, tanto el decreto de la Junta de Gobierno de 30 de agosto de 1920 como la ley sancionada el 20 de junio de 1921, y sostuve que los convencionales, una vez terminadas sus labores, debian cesar en el ejercicio de sus funciones y convocarse por el Ejecutivo a nuevas elecciones populares, para que el pueblo elija libremente a sus representantes ante el parlamento; si este buen deseo de la izquierda parlamentaria y del pueblo en general se hubiera realizado, no estaríamos lamentando hoy los hechos producidos que son denigrantes para la Cámara.

El pueblo, como ya manifesté en otra ocasión, está cansado de nosotros y con toda justicia. No es

mi ánimo ni nunca he pensado oponerme al proyecto cuya dispensación de trámites se ha negado; lo que pienso es que aun no ha llegado el momento oportuno de verificar el sorteo y cumplir así una disposición constitucional que no podemos ni queremos eludir y digo que no ha llegado el momento porque la Cámara no ha terminado de organizarse; pues, falta designar el personal de las comisiones; fuera de esto hay en carpeta asuntos importantes pendientes de la resolución camaral, los que previamente y antes de todo deben ser considerados. Lo racional, lo lógico es que el sorteo de los diputados debe tener lugar al finalizar la legislatura; porque, de otra manera, es muy posible que la Cámara se quede sin quórum y sin resolución los varios asuntos que se someterán a su conocimiento.

Los RR. NN. solo podremos retirarnos después de haber cumplido leal y honradamente nuestro deber de representantes del pueblo.

Me adhiero a la iniciativa para que se invite a los diputados de la derecha a que continuen concurriendo a las sesiones o, en caso de que se muestre intransigentes, se llame a los respectivos suplentes.

Entretanto, quiero dejar constancia de mi voto de protesta por el abandono que han hecho de sus asientos.

H. Perales.—Yo también por mi parte, como representante del partido socialista, quiero dejar constancia de mi profunda extrañeza por el inusitado abandono que de sus asientos ha hecho la derecha parlamentaria.

Cuando recibí la representación del proletariado para hacer valer y defender en el parlamento sus legítimas aspiraciones a que como boliviano tiene derecho, manifesté que no aceptaría ni reconocería el tutelaje ni seguiría la consigna de ningún grupo parlamentario y que estaría siempre y en todo momento de parte del que tuviera la justicia y la razón. Mi actuación en el parlamento corrobora lo que tengo dicho. Esa ha

sido mi moral política que me he trazado y de lo cual no me apartaré jamás.

Como representante de la clase obrera he permanecido al lado del grupo que casi siempre tuvo la razón, al lado del que hasta ayer fué minoría, defendiendo los derechos y las aspiraciones del partido que me honró designándome su representante.

Desgraciadamente, por lo que hasta este momento va sucediendo, veo con sentimiento que nada se podrá hacer en esta legislatura, en beneficio de las clases trabajadoras que estaban esperanzadas en que se daría paso a varias leyes sociales que iba en beneficio suyo directamente.

Obligados a abandonar nuestros asientos por el retiro inusitado de la extrema izquierda, también el diputado socialista que habla se retirará tranquilo a su hogar, pero dejando constancia de que él permaneció en su puesto hasta el último momento para salvar su responsabilidad. Repito que me retiraré completamente desilusionado por no haber podido hacer nada en pro de los anhelos de la clase trabajadora.

Para concluir, quiero dejar constancia de mi protesta por el abandono de la extrema izquierda parlamentaria y pido, como el representante radical, que se les invite a que continúen sus labores y si ellos no acceden a esta invitación estoy de acuerdo en que se llame a los suplentes.

H. Cabrera García.—Mi iniciativa, señor Presidente ha sido acogida. Las dos fórmulas que he propuesto son simultaneas, esto es, que al tiempo de invitar a los representantes de la mayoría, también, sin perjuicio de esto, se llame a los suplentes, para que la H. Cámara reanude sus labores a la posible brevedad.

H. Benavides.—Yo me adhiero a la indicación.

H. González.—Mi opinión con respecto al sorteo es que, este acto no sería posible llevar a cabo hoy o mañana, debe efectuarse despuées de las sesenta sesiones ordinarias o al terminar sus funciones esta legis-

latura, hacerlo antes sería extemporaneo, máxime si tenemos asuntos importantes que tratar.

El hombre, en todos los actos de su vida, debe manifestar siempre absoluta independencia y no arredrarse ante los peligros; debe afrontar con serenidad las consecuencias sobrevinientes de los luchas, las que retemplan el espíritu. Ante todo, no debe rehuir las responsabilidades históricas.

En momentos en que íbamos a abordar asuntos de trascendental importancia para el país, el grupo de diputados que presta su colaboración al Gobierno, queriendo evitar las justas responsabilidades que pesa sobre varios actos del Ejecutivo, abandonó la sala con el pretexto muy baladí, por cierto, de haberse negado la dispensación de trámites a un proyecto de resolución; pues bien, también nosotros volveremos a nuestros hogares con la conciencia tranquila del deber cumplido y mañana u otro día regresaremos con el mismo entusiasmo y criterio sano a seguir cumpliendo nuestro mandato, a continuar haciendo uso de las facultades que nos otorga la Constitución, cobijándonos bajo la bandera del honor y la legalidad.

Si ayer hemos luchado contra un partido que había hecho harapos de nuestra enseña patria, partido que permitió el robo y el crimen, no podemos permitir ahora, leal y honradamente, ese nuevo estado de cosas. El partido republicano que ha depurado la administración pública de esas funestas costumbres, no permitirá que dentro de los pliegues de su bandera se repitan los hechos criminosos por los que hemos combatido con denuedo. Nuestros principios han sido y son tan elevados que siempre lucharemos porque nuestra bandera ostente su inmaculada blancura en la cumbre del Illimani. Si llegaran días desgraciados para la patria, y dentro de los pliegues de esa bandera querida se encubriesen nuevos crímenes, nosotros seríamos los primeros en combatir hasta morir.

Invoco el patriotismo de todos mis H.H. colegas que forman el parlamento boliviano para que la

discusión de asuntos de tan gran interés para la nación se lleven a cabo dentro de un terreno de serenidad y armonía.

Conforme lo determina el artículo 58 de la Constitución Política del Estado, la renovación de la Cámara es bienal y, como tal, el sorteo debe efectuarse a la terminación de la segunda legislatura y no ahora como algunos representantes pretenden hacer. Nosotros nos mantendremos hasta el último momento cumpliendo con el deber que tenemos como Representantes Nacionales, de defender los intereses patrios por encima de las conveniencias partidistas, y los otros que se alejan recibirán pronto la sanción de la vindicta pública.

H. COSTAS.—Es oportuno que explique mi voto negativo a la dispensación de trámites, cuestión que eh dado lugar al incidente que acaba de producirse. No podemos menos que deplorar este hecho, porque cede en desprestigio de este alto poder del Estado, y el procedimiento empleado puede hacer sospechar que obedece a sugestiones de otro poder; esto no es de nobles, no es de patriotas y no es de honrados, y no podrá ser grabado en la historia con carácter de honor, por esto deploro profundamente que se haya producido.

Quiero explicar ahora por qué me pronuncié en sentido contrario a la dispensación de trámites. Bien deben recordar los HH. RR., aqui presentes, que más de una vez he sostenido que no se debía dar paso a las dispensaciones de trámites, mucho más cuando se trata de proyectos que se rozan con la Constitución, cual es el proyecto de referencia en el que se contempla la renovación de los miembros del Poder Legislativo. Razones con estas por las que mi convencimiento es, que este asunto, lo consideremos en su debida oportunidad y no en forma festinatoria.

Tenemos otros asuntos de mayor importancia que afecta a la vida misma del país y son los que preferentemente debemos discutirlos. Seguramente también se van ha producir actos parlamentarios tendientes a

modificar ciertos procedimientos empleados por el Gobierno, los que a más de beneficiar al país todo, redunda también en beneficio del Gobierno.

Quería dejar constancia, señor Presidente, y HH. colegas, en cuanto a mi persona se refiere, que no soy ningún servidor incondicional, no pertenezco a la derecha ni a la izquierda parlamentaria; obro como mi conciencia me dicta en defensa de los sagrados intereses del país y cuando me corresponde me solidarizo con toda independencia. Deploro, una vez más, que los de la derecha parlamentaria se hayan retirado de la sala. No encuentro motivo alguno que justifique esta actitud.

Adhiriéndome a la moción propuesta, pido que el señor Presidente invite a los representantes que han abandonado sus asientos al cumplimiento de su deber. Debo hacer constar que la reunión del Poder Legislativo es una necesidad imperiosa para el cumplimiento sacratísimo de las funciones públicas y es por ello que se deben tomar todas las medidas precaucionales que tiendan al fin enunciado.

H. PRESIDENTE.—Se vota la moción del H. Cabrera García que es en sentido de invitar a los representantes que han abandonado sus puestos a que continuen en sus labores y, en caso contrario, hacer el llamamiento de los suplentes respectivos.

H. PEÑA.—Quiero también, señor Presidente, exteriorisar y hacer constar los motivos que me han inducido para votar en contra de la dispensación de trámites solicitada por los representantes de la derecha. Es muy conocido ya el propósito que persiguen con este procedimiento. Los móviles que han inducido a presentar este proyecto, no son otros que el de saber quienes serían los diputados sorteados para ejercer sobre ellos una coacción moral, que los coloque en situación deprimente.

El acto realizado por la derecha parlamentaria tiene en estos momentos una gravedad muy grande; se

trata nada menos que de disolver la Cámara y en qué circunstancia, señor Presidente? En nuestra larga vida republicana no se ha presentado un caso igual, ni siquiera parecido al momento presente, en que toda la opinión nacional es opositora al Gobierno. Losgobiernos, por desprestigiados que hayan sido, por impopulares y abandonados de la opinión pública, no dejaron, casi nunca, de verse repudiados por la Cámara popular. Sucede, pues, ahora todo lo contrario a esas épocas nefastas felizmente pasadas, y esto que es un gran paso en nuestra incipiente democracia, se trata de querer ahogarlo, ¿por quiénes HH. colegas? Por un grupo de diputados colaboradores de la política del Gobierno, denominados de la *derecha*. Ellos sólos serán responsables de las funestas consecuencias que pudieran sobrevenir.

Algo más, señor Presidente. Estamos frente a una de las prescripciones constitucionales, de la cual el Gobierno ha hecho uso y abuso, es la referente a las facultades que le confiere el artículo 26 de la Carta Política, relativa al estado de sitio. Saben los HH. RR. la gran montaña de cargos que se ha llegado a acumular sobre el Gobierno, traducida ya en algunas demandas de interpelación. Los miembros de la derecha parlamentaria con el único propósito de burlar las responsabilidades que pesan sobre el Ejecutivo y de evitar los justos cargos que se le hacen, y, finalmente, con el marcado propósito de dejar sin cumplimiento las leyes de la nación, abandonan sus asientos ante el estupor de la opinión pública.

Ahora, debo explicar a mi H. colega que me ha precedido en el uso de la palabra, que el retiro de la minoría de la Convención Nacional no tenía la gravedad de los momentos actuales; en la Convención Nacional había quórum y solo se trataba de una elección y la minoría quería estar a la espectativa de dicho acto; pero, en los momentos actuales significa la anulación de la voluntad nacional, ejercitar un acto de igual naturaleza en la forma, ya que vendrá como consecuencia,

la disolución del Parlamento, precisamentr en el momento en que la Cámara de Diputados es la esperanza de la patria y es la base de toda la evolución política.

H. Limpias.—Quiero dejar constancia, señor Presidente, de mi protesta contra la actiud asumida por un grupo de la Cámara de Diputados, que en estos momentos apoya la política del Gobierno. No puedo menos que asumir esta actitud, porque el cumplimiento del cargo que invisto así me lo obliga.

El diputado que habla, abrigaba fundadas esperanzas de que las labores de esta Cámara se iban a desenvolver dentro de un ambiente de serenidad y patriotismo, y encuadrando todos sus actos a los preceptos constitucionales.

La Cámara de Diputados es una entidad controladora; el control se hace necesario que exista entre todos los poderes.

El representante nacional que está con la palabra, tenía la halagüeña esperanza en que los actos de administración del Ejecutivo debían ser examinados al calor del más puro patriotismo, y de acuerdo con las disposiciones de nuestra Carta Política y leyes secundarias. Se han venido realizando por el Ejecutivo actos de tal naturaleza, que reclaman imperiosamente que el Parlamento se interese en ellos, para ver si se encuadraban o no a los principios constitucionales. Es por ello que la representación nacional y los pueblos de Bolivia a quienes representamos, no pudieron menos de ansiar que llegue el momento oportuno para pedir esas cuentas al Poder Ejecutivo, y la demostración palmaria del uso que había hecho el Gobierno de las facultades ordinarias y extraordinarias que le otorga la Constitución.

Deploro, señor Presidente, la manera cómo la extrema derecha parlamentaria ha abandonado su puesto, hecho que viene a demostrar que los pueblos por quienes han sido elegidos, han sido defraudados en sus más legítimas esperanzas, y que, además, están muy lejos de haber cumplido con los sagrados deberes

que se han impuesto al tiempo de asumir su representación.

Si antes de ahora, el diputado que habla creyó que cumplia su deber prestando su concurso desinteresado a la política del Ejecutivo, vino otro momento, como el presente, en que se opera una evolución política para el país, también ha creido cumplir honradamente con su deber al obrar en la forma como ha obrado y como está obrando; porque, repito, H.H. señores representantes, que el diputado que ocupa vuestra atención no ha sido jamás un partidario incondicional de ningún grupo camaral.

Muchas razones, señor Presidente, se han emitido por mis H.H. colegas, que han protestado contra el aludido abandono, y por mi parte, solamente he de terminar manifestando que presto mi apoyo decidido y franco a la moción introducida por el H. diputado Cabrera García; además, he de solicitar de la presidencia que conjuntamente con la invitación que se ha de hacer a los diputados que han abandonado la Sala, se insinúe a los suplentes su concurrencia inmediata, a fin de que, los representantes nacionales que quedamos en espera del momento oportuno para seguir cumpliendo con nuestros deberes parlamentarios, no nos perjudiquemos con grandes demoras.

Por último, he de solicitar del señor Presidente, que este abandono, se comunique oficialmente por la Secretaría de la Cámara de Diputados, a todas las Prefecturas de la República, porque es necesario que este hecho desdoroso sea conocido por todos los ciudadanos de la República.

H. PRESIDENTE.—Se procede a votar la moción del H. diputado por La Paz que consiste en invitar a la minoría a que concurra a sus labores y en su caso llamar a los respectivos diputados suplentes. Se vota la moción indicada.—Aprobada.

—El señor Secretario, dará lectura a la nómina de los diputados suplentes que serán llamados, siempre

que los propietarios no accedan a la invitación que se les hará.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Los diputados suplentes que serán llamados son los siguientes:

Tomás Lagos Molina, Augusto Varela, Manuel Cuellar, Juan de la Cruz Vera, Isaac Castrillo, Enrique Arce, Antonio Iriarte, Braulio Pinto, Eduardo A. Delgadillo, Lucio Mendívil, Natalio Antezana, Napoleón Burgoa, Gabriel Palenque, Casiano Arnez, Fidel Vega y Francisco Fajardo.

H. GRANADO.—Creo, señor Presidente, que se ha omitido el nombre del señor Enrique Arce, diputado suplente por Cochabamba.

H. PRESIDENTE.—Está incluido en la nómina a que se dió lectura.

H. VELARDE.—Debo indicar el nombre del señor Rodolfo Arauz, diputado suplente por la capital del Beni.

H. PRESIDENTE.—Se tendrá en cuenta la indicación.

H. CABRERA GARCÍA.—Interesa dar un voto en resguardo de la conducta de los que hemos quedado en nuestros asientos, para evitar que nuestra actitud correcta sea mal interpretada. Por esto, me permito presentar la siguiente resolución que luego la fundamentaré; (lee). Comprenden mis H. H. colegas que este voto es urgente, en previsión, como dije, de cualquier mal entendido que pudiera producirse en el país.—Apoyado.

H. GRANADO.—Yo creo, señor Presidente, que debemos hacer constar, que la renovación del parlamento no debe ser parcial sino total.

H. BENAVIDES.—La nómina a que ha dado lectura el señor Secretario está incompleta, pues, falta el nombre del señor Palenque diputado suplente del señor Gainsborg.

H. PRESIDENTE.—Su nombre se encuentra entre los suplentes que han de ser llamados.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—La fórmula pasada por el H. Cabrera García es la siguiente:

«Los Representantes Nacionales que han quedado en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados, dejan constancia de que persiguen el cumplimiento estricto de todas las leyes, particularmente de la que se refiere a renovación camaral, y conocer los actos del Ejecutivo que interesan a la marcha normal del país».

La Paz, 4 de diciembre de 1922.

C. Cabrera García.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El oficio de invitación a los suplentes es el siguiente: (lee).

H. BENAVIDES.—He prestado atención a la lectura de la invitación que se ha de hacer, y rogaría a la Presidencia adopte un temperamento conciliador, porque es de esperar que vuelva la serenidad al ánimo de los señores Representantes que han abandonado sus asientos; juzgo que han de reaccionar y espero vengan aquí a cumplir su deber. Es tiempo todavia H. H. colegasque se evite la consumación de atentados a la soberanía nacional y que se eviten también días de luto para la patria.

Siempre que los diputados propietarios manifiesten que no concurrirán a sus labores entonces recién se debe proceder al llamamiento de los representantes suplentes.

H. ARAUZ.—Entiendo que la moción del diputado radical contempla dos partes: la primera invitando a la derecha parlamentaria concurra a continuar sus labores en cumplimiento de un deber sagrado; y, segundo, en caso de que se nieguen, llamar a los suplentes a fin de que la Cámara siga funcionando.

H. GRANADO.—Me parece que primeramente debemos llamar a los representantes de la derecha y si dichos señores no accedieran a la invitación recién llamar a los suplentes y de ese modo puede seguir sesionando el parlamento. Y si no el Ejecutivo tendrá que llamar a elecciones generales

H. URIOSTE.—Actualmente existen en sala 27 representantes, llamando suplentes habría en la Cámara 38 y tal vez este número asciendahasta 40. Por lo tanto, yo no veo la razón por qué dilatar el llamamiento de los suplentes. Creo que se debe hacer la invitación a los propietarios sin que esto sea un obstáculo para llamar a los suplentes.

H. PEÑA.—Es posible, como siempre sucede, que las oficinas telegráficas del Estado, no pasen los partes enviados por los Secretarios.

H. GRANADO.—Creo que la invitación a los representantes que han abandonado sus puestos y el simultáneo llamamiento a los suplentes, se conceptuaría como una burla por los primeros. Se debería invitar a los propietarios para el día de mañana, y si no concurren recién entonces llamar a los suplentes respectivos.

H. PRESIDENTE.—Así se procederá.

—Se suspende la sesión (hs. 16 y 12) hasta las quince de mañana.

La Paz, 4 de diciembre de 1922.

Isaacs Jémio.—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ-BOLIVIA, 11 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

5ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

MERIDIANA

H. ARAUZ.—(Antes de instalar la sesión). Voy a rogar al señor Presidente que, haciendo valer sus influencias, y aprovechando de la presencia del H. Delgado en los pasillos, le invite a pasar al hemiciclo a formar quórum.

Se instala la sesión a horas 16 y 5, con la concurrencia de los HH:

Antezana, Arze E., Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arnéz, Balderrama, Barba, Benavides, Burgoa, Cabrera García, Carrión Criales, Castrillo, Castro Pinto, Costas, Fajardo, González, Granado, Leytón, Limpias,

Mendizábal, Mercado, Nogales J., Palenque, Peña, Perales, Ramírez, Riverín, Saldaña, Terceros Mendívil, Urioste, Varela, Vega, Velarde y Vera.

Falta con licencia justificada, el H: Paz.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett, Soruco y Trigo.

Sin licencia, los HH: Alvarez Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Buitrago, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Postigo, Prudencio, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.

Aprobación de credenciales

H. PRESIDENTE.—La presidencia pone en conocimiento de la H. Representación Nacional que se ha visto en la obligación de dar extricto cumplimiento al artículo 82 del Reglamento de Debates, en vista de que los HH. representantes que componen la derecha parlamentaria han hecho abandono injustificado de sus puestos. El señor Secretario se servirá dar lectura al artículo pertinente.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.— (Lee el artículo 85 del Reglamento de Debates).

H. PRESIDENTE.—Se pasará a considerar las credenciales de los diputados suplentes.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Existen en mesa las copias legalizadas de las siguientes credenciales. Voy a dar lectura.

H. CARRIÓN CRIALES.—La presente sesión adolece de irregularidad porque las puertas de la barra están cerradas. Las sesiones, como lo establece el Reglamento de Debates, deben ser públicas.

H. PRESIDENTE.—Estoy de acuerdo y ya se ha dado orden de que se dé ingreso al público.

H. ANZE SORIA.—En anteriores oportunidades, para que un diputado se incorpore a la Camara, era indispensable que sus credenciales sean estudiadas previamente por la Comisión de Poderes; parece que ahora la H. Representación Nacional da paso a la sesión sin llenar antes ese requisito, seguramente, en atención a que así tiene el número preciso para iniciar sus labores parlamentarias. Sobre este particular, yo, señor Presidente, hago moción formal para que se dé cumplimiento al artículo 3º del Reglamento de Debates, esto es, que se reintegre la Comisión de Poderes; porque actualmente dicha Comisión tan sólo cuenta con dos miembros, faltando, por consiguiente, tres más; pues, según dicho artículo, la Comisión de Poderes debe constar de cinco miembros. En tal sentido, pido que se la reintegre, para que a la brevedad posible expida el respectivo informe sobre las credenciales pendientes.

H. LIMPIAS.—He de solicitar, señor Presidente, que con carácter previo se vote la moción que me permitiré presentar. Una vez que las credenciales de los diputados suplentes están en mesa, yo hayo moción de dispensación de trámites para que sean consideradas de inmediato. En este sentido, solicito el voto expreso de la Sala.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites, se vota.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a las credenciales del señor Napoleón Burgoa, diputado suplente por Charcas y Bustillo).

H. PRESIDENTE.—Se vota la credencial del diputado suplente por Charcas y Bustillo, señor Napoleón Burgoa.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a las credenciales de los diputados suplentes por La Paz, señores Augusto Varela, Tomás de los Lagos Molina y Julio Calderón).

H. PRESIDENTE.—En consideración las credenciales a que acaba de darse lectura.—Si no hay H. re-

presentante que haga uso de la palabra, se vota.—Aprobadas.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a la credencial del diputado suplente por Poopó, señor Casiano Arnéz).

H. PRESIDENTE.—Se vota: los HH. diputados que estén por la aprobación de la credencial que acaba de ser leída, de pié.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a las credenciales de los diputados suplentes por Oruro, señores Francisco Fajardo y Gabriel Palenque).

H. PRESIDENTE.—En consideración las credenciales que acaban de ser leídas.—Se vota.—Aprobadas.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a la credencial del diputado suplente por Porco, señor Natalio Antezana).

H. PRESIDENTE.—En consideración la credencial que acaba de ser leída.—Se vota.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a la credencial del diputado suplente por Sicasica, señor Isaac Castrillo).

H. PRESIDENTE.—En consideración la credencial del diputado suplente por Sicasica, señor Isaac Castrillo.—Se vota.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a la credencial del diputado suplente por Nor Yungas, señor Juan de la Cruz Vera).

H. PRESIDENTE.—En consideración la credencial a que acaba de darse lectura.—Si no hay H. representante que haga uso de la palabra, se vota.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a la credencial del diputado suplente por Cochabamba, señor Enrique Arze).

H. PRESIDENTE.—En consideración.—No habiendo observación, se vota.—Aprobada.

H. GRANADO.—Hago constar que la credencial del diputado suplente señor Enrique Arze, fué ya aprobada por la Convención de 1920, de manera que el voto de este momento ha sido una repetición.

Incorporación

Prestan el juramento de ley para incorporarse como diputados suplentes los HH: Enrique Arze, por Cochabamba; Augusto Varela, por La Paz; Gabriel Palenque, por Oruro; Isaac Castrillo, por Sicasica; Francisco Fajardo, por Oruro; Natalio Antezana, por Porco; Juan de la Cruz Vera, por Nor Yungas; Napoleón Burgoa, por Charcas y Bustillo; Casiano Arnéz, por Poopó.

H. BENAVIDES.—Antes de que la H. Cámara de Diputados inicie sus labores ordinarias, yo quiero, señor Presidente, molestar sólo por breves instantes la atención de los HH. colegas, sobre dos puntos: el primero, para dejar constancia de mi protesta ante el Parlamento y ante la opinión nacional por las palabras ofensivas que un grupo de diputados de la derecha ha arrojado contra la izquierda parlamentaria. Nuestra actitud, que honra cualquiera carrera política, ha sido calificada de indigna; indigna porque hemos permanecido en nuestro puesto cumpliendo el sagrado deber que el voto de los pueblos nos ha conferido. Ese calificativo con el cual se trata de echar sombras sobre nuestra límpida carrera política, no debía ser recogido por ninguno de los HH. RR. porque, dada la malignidad que lo inspira, no merece ese honor, y además, porque quizá ha sido lanzado en momentos de verdadero ofuscamiento o apasionamiento político.

Hay momentos psicológicos, señor Presidente, en que actitudes de esa naturaleza son fácilmente explicables. No debe ello extrañarnos mayormente y menos inquietarnos, porque tales ofensas, dirigidas contra re-

presentantes nacionales que cumplen su deber, carecen de fuerza; por consiguiente, jamás deberían ser recogidas por ningún miembro de los que forman el Parlamento Boliviano. Si he levantado mi voz de protesta por los adjetivos injustificado con que se nos califica, no es por que ellos hayan hecho mella en nuestro honor de representantes, nó; tan sólo es para manifestar ante el país, que los diputados que formamos la izquierda parlamentaria, nos enorgullecemos de haber sabido cumplir con nuestro sagrado deber permaneciendo en nuestros puestos, salvando la institucionalidad patria, gravemente amenazada.

Siempre se ha interpretado torcidamente nuestra conducta fiscalizadora, nunca se ha creído en nuestra sinceridad, dirigiéndonos cargos y reproches que realmente no merecemos, pues que de nuestra parte está la mayoría de la opinión pública.

Las válvulas de escape, cuando las pasiones hirvientes amenazan estallar, son la salvación del país; cuando la opinión pública toma cuerpo, se desborda como los ríos que se salen de madre, y no hay humano poder que la detenga oponiéndole diques. Para el desborde de aquéllos, la ciencia nos ofrece únicamente un medio; encauzarlo; pero no es ciertamente un poder extraño como el Presidente de la República el que ha de encauzar las corrientes de la opinión, es ella misma, árbitro supremo del país, la que ha de realizar su propia regulación.

Además, es preciso dejar constancia, HH. representantes nacionales, de que nosotros, al venir al Parlamento. cuando el Ejecutivo estaba pendiente de nuestros actos; no lo hicimos, como tal vez supone, con carácter de adversarios; jamás hemos pensado en semejante cosa, extraña a nuestras miras de puro patriotismo.

Como representantes de los pueblos de Bolivia, pedimos solamente cuentas a ese alto poder, porque los errores cometidos representan grandes perjuicios para

el país, y un país así perjudicado, destrozado, casi desorganizado, merece compasión; y nosotros hemos venido aquí a hacer algo por esos pueblos mediante un control a los poderes, con toda imparcialidad, hasta con un poco de piedad; pero con odio, jamás.....

Piedad y serenidad requiere la situación por la que atraviesa el país; tal es el estado de la administración después de dos años de gestión. Mal podíamos en un momento en que dominan bajas pasiones, incomodar al Poder Ejecutivo con cuestiones de odios personales; demostraremos en el curso de las labores parlamentarias que hemos venido al cumplimiento de nuestros sagrados deberes imbuidos de los más patrióticos sentimientos.

Para esto he usado primero de la palabra, y, en segundo término—acaso con propósito—para dar con toda efusión mis parabienes y mi más sincero aplauso a los representantes nacionales suplentes, que en un momento sumamente difícil, con verdadero patriotismo han venido a salvar la institucionalidad del país, contribuyendo a formar el quórum. La historia recogerá el nombre de los representantes que hoy se han incorporado a la Cámara de Diputados. Desde luego, a nombre de la izquierda parlamentaria, reciban un voto de aplauso y gratitud por ese noble ejemplo de entereza y sacrificio en el cumplimiento de los deberes cívicos.

Hay, HH. RR., una sola necesidad en el país, la de no desvirtuar el mandato nacional. No son los representantes nacionales los que ocupan sus asientos en el Parlamento; son los distritos de la república, cuyos intereses no pueden permanecer un minuto sin su personero, cualquiera que sea la situación en la Cámara de Diputados y cualquiera que sean las pasiones que en ella dominen; esos distritos, repito, no pueden—a menos que renunciemos al carácter de una organización republicana—quedar sin representantes. Sobre este principal móvil y principio básico de las organizaciones democráticas, debemos tener la seguridad de que en este momento de apasionamiento político, han sido los su-

plentes los que han conjurado la tempestad que seriamente se cernía sobre el país.

Finalmente, he de hacer resaltar, como un acto de extricta justicia, la entereza y patriotismo con que ha procedido el H. Presidente de la Cámara de Diputados, señor Rigoberto Paredes, quien, afrontando una verdadera tempestad de odios y de diatribas, ha conjurado el peligro que amenazaba destruir nuestra institucionalidad. Es un acto de justicia dejar constancia de esa actitud serena y patriótica, que será reconocida mañana, cuando nos hayamos puesto al margen de las pasiones políticas.

H. ANZE SORIA.—Largos días ha permanecido el país ante la espectativa, en una situación de incertidumbre, que trajo la mayor inquietud aún a los espíritus más optimistas.

Necesito explicar ante el país por qué muchos de los que nos encontramos en esta sesión memorable e histórica, hemos aunado nuestras actividades con elementos que han querido poner a salvo las instituciones públicas en esta época de intranquilidad para la patria.

Yo creo también, como el m. representante Benavides, que es preciso llevar frases de congratulación, de aliento, a los diputados que han venido a reintegrar la Cámara jóven, en estos momentos en que parece que el país está sobre un mar de anarquía.

La actitud que ha asumido una fracción de diputados, ha sido seguramente en concomitancia, ha sido sugerida por otro poder, esto es, por el Poder Ejecutivo, lo que demuestra, señores representantes, que ese Poder ha tenido miedo de ir a pique.

Las atribuciones del Poder Legislativo, por fortuna, no se circunscriben a dictar leyes simplemente; el Parlamento es una cátedra, formidable cátedra formada por la conciencia del pueblo. Por eso nosotros tenemos que seguir hasta lo último cumpliendo nuestro deber, para corresponder a la confianza nacional.

En algunos corrillos o en guaridas sombrías podrá tener cabida el epíteto lanzado contra algunos representantes nacionales, epíteto que a tiempo se le reconoce como venido de lo más bajo; se nos llama traidores! Traidores, son aquellos que se mantienen firmes en el sitial del deber para salvaguardar los más caros intereses de la patria? No, señor Presidente; traidores son quienes desprecian los ideales por intereses egoistas, y aún lo son más, aquellos que tratan de encubrir ciertas cuestiones, que tienen que ponerse en claro en este Parlamento. Convencidos de que la crítica, acompañada de insultos, viene de un elemento furioso, no puede jamás ser aceptada por este núcleo del Parlamento, formado por ciudadanos de corrección sin tacha y sin mácula.

Quiero finalmente, señor Presidente, hacer que en el Redactor de la Cámara jóven queden prolijamente consignados todos estos hechos memorables, que para mi marcan una nueva época de resurgimiento institucional. Que conste también allí, mi palabra de protesta contra el epíteto lanzado por cierto elemento en momentos de irreflexión; se nos ha llamado indignos, ¿de qué? Acaso porque hemos venido a ocupar nuestros puestos para cumplir con nuestro deber? En la conciencia popular están todos los hechos que se han desarrollado, y ella, que es la única capaz de juzgarlos, verá quienes han sido los que han querido entorpecer la marcha institucional del país. Pero, los que abandonaron las bancas parlamentarias, rehuyendo toda discusión en debate abierto, nos lanzan epítetos por demás injustificados, pues está en el criterio de todos los ciudadanos de la república que semejantes calificativos no los merecemos; son absurdos por ser lanzados contra diputados que cumplen su deber. Eso lo proclamará el país cuando las pasiones políticas se serenen, cuando a todos se les quite de los ojos la venda, esa especie de nube de sangre con que se trata de deformar la conciencia misma del país. Cuando llegue el momento oportuno, en que se abran los debates públicos sobre esta materia, entonces explicaremos nuestra conducta, y el pueblo,

aquilatando con tranquilidad todas las razones en pro y en contra, sabrá dar su veredicto.

Yo también, señor Presidente, quiero dejar constancia de mi protesta por los epítetos hirientes con que hemos sido calificados. Termino, HH. RR., haciendo votos porque las labores de la presente legislatura den profícuos resultados para la República.

H. VARELA.—Cumpliendo una obligación que el pueblo con su voto me ha impuesto, no he querido demorar mi concurrencia al llamamiento que me hizo el señor Presidente de la Cámara de Diputados, porque dicha iniciativa la conceptúe digna, y de mi parte el concurrir era un deber de alta moralidad y deber patriótico, sobre todo, en momentos realmente difíciles para el país.

Yo, como representante del partido socialista, veré con todo agrado y apoyaré con toda mi alma todo aquello que se llama justicia; ese es mi deber, y creo también que los ciudadanos que han votado por mi persona han tenido ese mismo sentimiento, esto es, de poner un soldado para la defensa de sus sagrados derechos desde las bancas parlamentarias.

Dejo constancia de que mi actuación es absolutamente imparcial, no manteniendo compromisos con ningún bando dentro del Parlamento; de manera que yo, señor Presidente, al incorporarme a este recinto como nuevo vocero del proletariado, estoy dispuesto a secundar con toda corrección y patriotismo todo aquello en que vea campear la justicia y la legalidad.

Proyecto de resolución

H. GRANADO.—Después de varios días de atraso de la H. Cámara de Diputados en sus labores ordinarias, por el voluntario abandono de la derecha parlamentaria, hoy felizmente las reanudamos, gracias a la valiente actitud de los que formamos la izquierda y al patrio-

tismo de los diputados suplentes, que al primer llamamiento que se les hizo se presentaron a cumplir el deber contraído con los pueblos. Pero, la solución señor Presidente, va a tropezar con más de un inconveniente si antes no ponemos remedio; la situación de los HH. diputados suplentes es incierta y ofrece margen para que en cualquier momento se entorpezca el funcionamiento regular del Parlamento. Veo cernirse una situación anormal; si los diputados propietarios, como es probable, se presentan en sala, forzosamente tendrían que retirarse los suplentes, y una vez retirados éstos, éllos a su vez volverían a abandonar sus asientos. ¿En qué situación quedaría el Parlamento? Vendría la acefalía de los cargos y por consiguiente la cesación de las funciones legislativas; y con esta anormal situación, ¿quién perdería? La Nación. Quedaría anulado el control legal que debe existir sobre los actos del Ejecutivo, viniendo, como consecuencia, la ruina y el descrédito del país. Es en virtud de estas consideraciones que me permito presentar la siguiente fórmula de resolución: (Lee una que establece la separación, por 60 días, de todo diputado que falte a sesión, sin licencia, por tres veces consecutivas).

Además, he de solicitar, señor Presidente, la dispensación de trámites para este proyecto, análogo en todo al precepto que cursa en el Reglamento de Debates.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites para el proyecto que acaba de ser leído, se procederá a votar; pero antes, el señor Secretario se servirá darle lectura.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura al proyecto de resolución).

H. LIMPIAS.—El proyecto de resolución presentado por el H. Granado guarda perfecta armonía con el artículo 53 de la Constitución, que dispone lo siguiente: (lee). La resolución de la Cámara de Diputados de 21 de Noviembre de 1908, dispone también lo siguiente: (lee); y el artículo 4º de la misma resolución dice: (lee).

Es un hecho notorio que hace más de 7 días que los diputados de la derecha parlamentaria han abandonado sus puestos sin haber solicitado licencia, como prescribe el Reglamento de Debates y la Constitución. Por estas consideraciones, he de dar mi voto a favor del proyecto de resolución que se ha presentado.

H. CABRERA GARCÍA.—Yo creo que existiendo la resolución de 21 de Noviembre de 1908, el asunto está resuelto de antemano, y la moción del H. Granado importa una repetición de aquella, que tiene por principal objetivo el que un distrito esté permanenmente representado en el Poder Legislativo, para que sus intereses se hallen debidamente defendidos. Existiendo el artículo 4º de la citada resolución, simplemente debemos proceder a cumplir lo que él dispone, teniendo en cuenta la siguiente circunstancia: que hasta el día de hoy no ha habido ninguna solicitud de licencia de los diputados que han dejado de concurrir a sesiones, no obstante de estar en la ciudad, razón por la que se encuentran incursos en el precepto a que acabo de referirme. Mi voto es en este sentido.

H. GRANADO.—Una moción análoga a la que he propuesto se presentó en 1908, en 21 de Noviembre, resolución que es inaplicable en la práctica. Voy a dar lectura: (lee). La penalidad establecida en el artículo 2º, es la de separación en la Legislatura siguiente, que en el presente caso no ha de tener lugar, puesto que vamos a dar paso a la resolución de que se procederá a la renovación completa del Poder Legislativo, devolviendo de esta manera la soberanía al pueblo.

El artículo 4º, del que ha hecho mención el H. Cabrera García, hace referencia al artículo 2º, que dice: (lee). Es decir, se trata de la separación en la Legislatura siguiente.

Al presente, la situación de los suplentes que tan patrióticamente han venido a cumplir con un sagrado deber, es por demás azarosa, ya que ella está a merced de los diputados propietarios, quienes pueden incorporar-

se cualquier momento para luego dejar nuevamente sin quórum a la Cámara. Nosotros estamos en el deber de asegurar el normal funcionamiento del Poder Legislativo, que no puede estar sujeto al capricho de los diputados propietarios.

Vuelvo a hacer notar esa circunstancia, de que la separación de los miembros de la Cámara se refiere a la legislatura siguiente; mi moción en cambio, la establece para la legislatura presente, a fin de que esta corporación no quede sin quórum como hemos visto, no obstante de que los representantes propietarios se encuentran en la ciudad.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Me parece que el proyecto del H. diputado por Quillacollo y la observación hecha por el diputado señor Cabrera García, quedarían perfectamente coordinados suprimiendo de la resolución de 21 de noviembre de 1908 la frase, "de la siguiente legislatura". El proyecto con esa supresión, quedaría redactado de la siguiente manera: (lee).

H. TERCEROS.—Creo del caso, señor Presidente, para evitar que sobrevenga nuevos inconvenientes, que los señores Secretarios invinten a reincorporarse a los representantes que han dejado sus asientos, es decir, a aquellos diputados que no tienen suplentes.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Encuentro muy acertada la proposición hecha por el H. diputado por Santa Cruz, pero considero de mayor urgencia dar paso a la modificación de la resolución a que me referí anteriormente, sin perjuicio de pasarse la respectiva esquela a los diputados que no tienen suplentes.

H. PRESIDENTE.—He de hacer notar que la discusión debe concretarse al proyecto presentado por el H. Granado.

H. URIOSTE.—Debo manifestar que la moción del H. Terceros viene a paralizar la consideración del proyecto de resolución presentada por el H. Granado. Creo que sería inútil invitar mediante esquelas a los miembros de la derecha parlamentaria; desde que se

han retirado se ha entablado una discusión escrita, sin que se haya llegado hasta la fecha a conclusión alguna. Tengo a la mano la última contestación hecha por ese grupo, invitando a formar una comisión para discutir los puntos de vista que tienen ellos con los que tienen los de la izquierda, y estoy seguro que con este procedimiento no se va a resolver nada de inmediato. Rogaría al H. Terceros retire su moción para no entorpecer la solución que está pendiente.

H. ANZE SORIA.—Yo considero muy difícil el proyecto presentado por el H. Granado. La cuestión es tan compleja, que necesita ser estudiada con toda serenidad.

El retiro de los diputados propietarios de la derecha, obedece a divergencia de opiniones respecto de asuntos que iban a ser planteados en la Cámara de Diputados sobre actos políticos y administrativos realizados por el Ejecutivo. Pero, no obstante ese acto irreflexivo, no pierdo la esperanza de que se llegará a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, porque la prolongación de una situación tal, podría llevar al país a una completa desorganización en la raíz misma de sus tradiciones institucionales. En este sentido, yo pediría a mis HH. colegas que traten de buscar un temperamento de equidad, para rasgar las sombras en que parece envuelto el futuro de la patria. Yo rogaría al H. diputado mocionante que aplace esta cuestión, hasta que estén agotados todos los medios que nos brinda un bien entendido patriotismo, para un acercamiento, o mejor dicho, un arreglo con los de la derecha parlamentaria; yo hago moción formal en este sentido, por que, como he dicho, no desespero de que inspirándonos en sentimientos de tranquilidad y concordia, se llegue a un resultado provechoso para los sagrados intereses que defendemos. Aceptada que fuera esta mi insinuación, el proyecto de resolución que nos ocupa pasaría a la comisión correspondiente y, con previo dictamen sobre los puntos contenidos en él, se pronunciaría la H. Cámara de Diputados.

Una vez más, me he de referir al proyecto en cuestión, que contempla puntos perfectamente análogos a los que existen en una serie de disposiciones de la ley orgánica de la Cámara de Diputados. Ahí está determinada la condición de los diputados ausentes; a estos no se puede hacer invitación de ninguna clase, mucho menos a los que han abandonado sus puestos. ¿Qué invitación necesitan los diputados para ocupar sus asientos, si la fuerza del deber les impone a ello? Entonces, ¿qué invitación cabe hacerles? Con el primer llamado basta, y hemos cumplido ya, ésta fórmula de cortesía. Antes, nos han paralogizado con su actitud, ahora es muy diferente; hay ciudadanos patriotas que han venido a ocupar las bancas parlamentarias que se hallaban vacías. ¿Qué toca hacer a la Cámara de Diputados? Cumplir con sus deberes. ¿Cuáles son? Ante todo, nombrar todas sus comisiones para el desenvolvimiento correcto de nuestras labores parlamentarias, pero sin tocar el punto referente a nuevas invitaciones, porque el artículo 82 del Reglamento de Debates, en su inciso 2º, prevé la ausencia del diputado propietario, estableciendo que el suplente está perfectamente autorizado para ocupar la banca respectiva.

El proyecto del H. Granado casi no tiene razón de ser; el punto esencial está salvado por nuestra misma ley orgánica, y no debemos preocuparnos mayormente por la actitud que despliegue esa fracción parlamentaria. No desconozco la situación en que están colocados los diputados suplentes; es una prueba, durísima, la que ha exigido de ellos el bienestar del país, al llamarlos a incorporarse en momentos difíciles para la Nación. Las contingencias del cargo de suplentes los coloca en una situación de espectativa, de suplir al diputado propietario que faltare. Yo he de rogar a la presidencia que haga votar este asunto como moción de orden para que se considere en sesión próxima.

H. GRANADO.—Me veo obligado a repetir mis declaraciones anteriores. El objeto principal que me ha guiado al presentar mi fórmula ha sido el de asegurar

las funciones parlamentarias, porque en realidad, los suplentes incorporados se hallan en una situación harto delicada; vendrán los propietarios, y los suplentes tendrán que retirarse; entonces aquéllos pueden dejar nuevamente la Asamblea sin quórum, con grave perjuicio para el país. He ahí H. señor Presidente, por qué he presentado mi proyecto; sin intención hostil contra los representantes de la derecha. Además, se entiende que la resolución tendría un carácter general; así, supongamos que los diputados que forman la izquierda parlamentaria se retirasen, pues entonces sobre ellos igualmente caería la sanción respectiva. Como se vé, no es esta un arma ofensiva contra un determinado grupo, sino de efectos imparciales; es un medio muy legal de obligar a todos los representantes nacionales a cumplir su deber, nada más. Si el día de mañana, el grupo de la izquierda, como ya lo ha hecho una vez, aunque por breves momentos, hace abandono de sus puestos, dejando sólos a los de la derecha, entonces la resolución dada por la H. Cámara de Diputados surtiría sus efectos inexorables contra ellos mismos; por consiguiente, sería igual para todos los grupos, igual para todos los diputados.

Pero, como quiera que este es un punto que importa alguna gravedad, estoy de acuerdo con el H. diputado para que este mi proyecto pase a la Comisión respectiva, retirando por tanto mi moción de dispensación de trámites, porque también soy de opinión que debe ser estudiado con calma.

H. Carrión Criales —Participo de las mismas opiniones que el H. Granado. Se trata de una cuestión urgente; esto es, de que el Parlamento funcione normalmente y no esté sujeto a la voluntad de un grupo de diputados que dejan sin quórum la Cámara; razón es ésta que nos induce a modificar el artículo 2º de la resolución de 21 de Noviembre de 1908 en la forma indicada por el H. Saldaña. Hago notar que antes que los intereses particulares de grupos, está el interés general de que funcione el Congreso, para que como un Poder de

control, pida cuentas al Ejecutivo por los actos que ha realizado en su administración. Por consiguiente, si hay una manera de resguardar el funcionamiento de la Cámara, debemos emplearla sin vacilaciones, porque esta es una ley suprema para el normal funcionamiento de la Nación. En este sentido, he de apoyar decididamente la moción del H. Granado.

H. LIMPIAS.—Votada la dispensación de trámites para el proyecto de resolución del H. Granado, no procede el retiro que ha hecho el proyectista, sin previo asentimiento de la Cámara. Por mi parte, como ya he manifestado, acojo dicho proyecto, no sólo por su aspecto constitucional, sino porque tiende a resguardar la institucionalidad patria y asegurar el funcionamiento del Congreso.

Por otra parte, ya que el señor Secretario ha propuesto como medida conciliatoria la modificación del artículo 2º de la resolución de 21 Noviembre de 1908. modificación que salva el inconveniente, le presto mi apoyo. Además, no habiendo otro asunto en discusión sino el retiro pedido por el H. Granado, he de solicitar que se vote dicho retiro, o bien que se dé paso a la enmienda a que me acabo de referir.

H. URIOSTE.—Para conciliar la dificultad que se presenta y para que no vaya a interpretarse como una hostilidad la moción del H. Granado, propongo la siguiente adición: (lee).

Si hasta el 20 del presente no se llega a arreglar la cuestión pendiente con la derecha parlamentaria, quedaría en vigencia esta resolución; entonces no se considerará como una hostilidad directa a ese grupo parlamentario. Las circunstancias en que se presenta la moción del H. Granado son sumamente delicadas.

H. CABRERA GARCÍA.—Yo sostengo que la mente de la resolución de 21 de Noviembre de 1908 descansa en la necesidad de que los pueblos no queden sin Representantes. El H. Granado toma en su parte literal la resolución indicada.

En segundo lugar, el asunto ha sido tomado de sorpresa, y hay muchos Representantes nuevos que no conocen esa resolución cuyos alcances es preciso estudiar con algún cuidado. Para que la H. Cámara se ponga de acuerdo, sería conveniente que se dé un cuarto intermedio, a fin de que los señores Representantes se formen cabal concepto de la cuestión que se trata y se evite de este modo votos contradictorios y precipitados.

H. GRANADO.—Retiro la dispensación de trámites que he solicitado para la resolución que presenté, y pienso también que se debe dar un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo. Estoy conforme con lo manifestado por el H. Urioste, de que evitemos que se interprete nuestro proceder como una hostilidad.

Asuntos en mesa

Proyecto remitido del H. Senado para su revisión, relativo a eximir al H. Concejo Municipal de La Paz del pago del impuesto de timbres y de transferencia de bienes inmuebles en los contratos que ha celebrado con el Banco de la Nación y Vicente Fabiani, sobre colocación de un empréstito y adquisición del matadero, respectivamente.

H. PRESIDENTE.—Reservándose para considerarlo en momento oportuno el proyecto del H. Granado, se pasará a revisar el proyecto enviado por el H. Senado Nacional, respecto a la exención del pago de impuesto al Concejo Municipal de La Paz.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El proyecto dice asi: (lee).

H. ANZE SORIA.—Por tratarse de una cuestión de suma urgencia, solicito dispensación de trámites.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites, se procederá a votar.—Se vota.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura al proyecto).

H. PRESIDENTE.—En consideración en grande.—Si no hay observación, se vota.—Aprobado.

—Se vota en detal.—Aprobado.

—Se vota en revisión.—Aprobado en los términos de su redacción.—Vuelva al H. Senado.

Demandas de interpelación

H. ARAUZ.—La circunstancia de no haber habido hasta el día de ayer el suficiente quórum, me ha impedido cumplir con una de las facultades que otorga la Constitución Política a todo Representante Nacional. Pero hoy que reanudamos nuestras labores, gracias a la actitud patriótica de los Diputados suplentes que se han incorporado, se ven colmados mis anhelos, los cuales están en perfecta armonía con los verdaderos sentimientos nacionales. En esta virtud, señor Presidente, voy a dar lectura a las dos siguientes demandas de interpelación:

"Los Diputados que suscriben interpelan al Gabinete por la política de violencia que ha desenvuelto, atacando inmunidades parlamentarias, libertades individuales y las garantías constitucionales, cual lo demuestran, entre otros actos de Gobierno, los siguientes:

"El decreto del estado de sitio con carácter preventivo, sin que haya existido grave peligro por causa de conmoción interna, como lo preceptúa el artículo 26 de la Constitución Política.

"La deportación y confinamiento de varios ciudadanos, obligando a algunos a ir a ciudades peruanas, donde sus autoridades, en complicidad con las bolivianas, les privaron de su libertad personal y permitieron que fueran objeto de malos tratos y vejámenes, todo lo cual no ha sido reclamado por nuestro Gobierno, contemporizando en la conculcación del Derecho Internacional y los preceptos de Tratados vigentes, que consagran la inviolabilidad del asilo político.

"El confinamiento del Diputado Renato Riverín en Oruro.

"La cancelación de la libertad de prensa, con la clausura de los diarios independientes de La Paz y Oruro.

"La clausura de los cursos superiores del Colegio Militar, con la que se ha impuesto una pena arbitraria de degradación colectiva a los cadetes, contraria a la ley y a todo principio de justicia.

"El haber extendido a otros departamentos, que no se encontraban bajo la presión del estado de sitio, las prisiones, destierros y confinamientos, como en los casos de los ciudadanos Luis Calvo y Joaquín Espada, en Cochabamba.

"La inseguridad absoluta de la correspondencia postal y telegráfica, y su secuestro.

"La Paz, 11 de Diciembre de 1922.—

"*Aurelio Arauz.—Zacarías Benavides.—Ovidio Urioste.—Natalio Peña*".

"Los Diputados que suscriben, interpelan al Gabinete por haber comprometido, como garantía en el contrato del empréstito americano, con propósito deliberado, cual lo manifiesta el veto del Ejecutivo a la ley sancionada en 17 de Mayo último, que tendía a organizar una junta de simple vigilancia, los más saneados e importantes recursos del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz con ramal al Beni, y haber aplazado indefinidamente, por esta causa y por las estipulaciones pactadas en dicho contrato, la financiación de los capitales requeridos por esta obra, a saber:

"1º—Ha gravado con "prenda y cargo", contrariando el artículo 3º de la ley de 24 de Mayo de 1922, que dispone expresa y terminantemente la exclusión de las garantías del empréstito de "los fondos pertenecientes a las líneas férreas La Paz-Yungas y Cochabamba Santa Cruz", las siguientes rentas propias de la segunda de las líneas expresadas:

"El 40 % sobre el monopolio de tabacos, destinado a su construcción por ley de 3 de diciembre de 1918,

con rendimiento anual calculado de..... Bs. 320,000

"El producto líquido del impuesto sobre alcoholes y aguardientes de los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y el Beni, según ley de 3 de Diciembre de 1918, comprometido al empréstito con la denominación genérica de renta del "monopolio del alcohol", con rendimiento, por año, de..... " 400,000

"El 30 % de los derechos de Aduana sobre la importación de licores, vinos y bebidas en general, destinados a la misma obra también por ley de 3 de Diciembre de 1918, que ha sido comprendido en el contrato del empréstito al garantizarlo con "todos los derechos de importaciones", sin hacer exclusión alguna, por año ..... " 240,000

"Total correspondiente a este ferrocarril. Bs. 960,000

"2º—Se ha obligado a entregar a los banqueros "todas las acciones no menos de 114,000 del Banco de la Nación Boliviana pertenecientes a la República", sin hacer exclusión expresa, como se encontraba obligado, de las que son propias del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz, con la circunstancia de que el Estado, sin comprender éstas, sólo posee 109,275 acciones.

"3º—Ha estipulado, saliendo de sus facultades, en el artículo 4º, sección 7ª, del contrato, que la República no colocará antes del 5 de Diciembre de 1924, sea prácticamente antes del año 1925, préstamo exterior alguno, sin la previa aprobación de los banqueros, lo cual aplaza al menos hasta esa fecha cualquier arreglo para financiar en el exterior los capitales requeridos por este ferrocarril, sin que por otra parte sea posible iniciar su construcción con sus recursos propios, que han sido comprometidos virtualmente en su totalidad al servicio del empréstito de $ 26.000,000.

"4º—Las operaciones hechas faltando a la ley, tales como las retenciones efectuadas por los banqueros

para el pago anticipado de intereses, conversión de los Bonos Morgan, comisiones pagadas, "gastos del empréstito", hacen del todo improbable la efectividad de la cantidad de Bs. 3.500,000 destinada a este ferrocarril por ley de 24 de Mayo último, que autorizó el empréstito.

"5º—Ha violado el artículo 1º de la ley de 24 de Mayo próximo pasado, no invirtiendo suma alguna en los caminos San Borja-La Paz y Cochabamba-Guayaramerín-Riberalta.

"La Paz, 11 de Diciembre de 1922.

"*Adalberto Terceros Mendivil.—Aurelio Aauz.—Ernesto Limpias.—Ovidio Urioste*".

H. PRESIDENTE.—En conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Debates, la H. Cámara señalará día y hora para que comparezcan los Ministros interpelados; más, como son dos los pliegos interpelatorios, se procederá a señalar para el primero.

H. BENAVIDES.—Siguiendo la conducta del H. Arauz, yo me permito presentar, como primera parte de mi labor de fiscalización financiera, la siguiente demanda de interpelación al Gabinete, la cual se refiere a uno de los asuntos nacionales más importantes y que, por lo tanto, requiere el fallo nacional más urgente. Me refiero al ferrocarril Potosí-Sucre, que atraviesa por una verdadera crisis, porque sus recursos no han sido financiados, quedando de esta suerte los anhelos de la Capital de la República totalmente desvirtuados y quizá postergados para siempre.

Dice la interpelación:

"Los suscritos Diputados interpelan al Gabinete, por haber violado las leyes que garantizaron la construcción del ferrocarril Potosí-Sucre, comprometiendo al empréstito americano todas sus rentas y sin asegurar la financiación de recursos para concluir la obra, que se lleva a cabo, contrariando el sentido de votos parlamentarios y acuerdos unánimes de la Capi-

tal de la República, que adoptaron medidas previsoras para su buena ejecución.

"La Paz, 11 de Diciembre de 1922.

"*Zacarías Benavides.—Miguel Castro Pinto.—Gregorio Mendizábal.—Ovidio Urioste*".

H. PRESIDENTE.—La H. Cámara señalará día y hora para la primera interpelación.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Dá lectura al artículo 70 del Reglamento de Debates).

H. GRANADO.—Debo hacer presente la siguiente circunstancia: la Cámara no ha organizado hasta la fecha sus comisiones; este punto deberíamos tratarlo en primer término.

H. URIOSTE.—Yo creo que en este caso no hay incompatibilidad, ya que se podría dedicar la primera hora de la sesión a un objeto determinado, y la segunda a las interpelaciones. Yo hago moción para que se fije el día 14 para que concurran los señores Ministros.

H. ANZE SORIA.—La fecha indicada por el H. Secretario es demasiado próxima; estamos a 11 y hay que tener en cuenta que la interpelación se dirige contra todo el Gabinete; los Ministros han de necesitar munirse de todos los antecedentes, datos, etc. Sería conveniente que acordemos un término prudencial; en este sentido, opinaría que se señale el día 16, y así podríamos dedicarnos a cumplir con las prescripciones de nuestra ley orgánica, esto es a la organización de las comisiones, antes que llamar a los Ministros en una forma hasta cierto punto festinatoria.

Además, no hay razón para apresurarse, pues entiendo que vamos a tener en el trascurso de la presente Legislatura varias actuaciones como ésta. Podríamos comenzar la primera interpelación el día sábado.

H. GRANADO.—Yo creo que se podrá señalar para el día lunes.

H. PRESIDENTE.—Se debe señalar tres fechas distintas, porque son tres interpelaciones.

H. ANZE SORIA.—Nos será imposible señalar tres fechas, porque las interpelaciones se refieren a todo el Gabinete y tendría que concluir la primera para señalar días fijos y seguros para las siguientes. Me adhiero a la indicación del H. Granado para que el lunes tenga lugar la primera demanda de interpelación, cuyo debate es tan seguro que abarcará, por lo menos, sesenta sesiones.

H. LIMPIAS.—La H. Cámara debe tener en cuenta, al dar curso a las interpelaciones propuestas, que también existen importantísimas leyes que reclaman su atención. Por este motivo, propongo que funcione en la mañana y en la tarde, para que durante las sesiones matinales se ocupe exclusivamente de las interpelaciones.

Proyecto de resolución relativa a sancionar a los HH. Diputados que se ausenten del lugar en que funciona el Congreso.

H. COSTAS.—Llamo la atención de la Presidencia sobre la circunstancia de que, como la Cámara está funcionando con el quórum estricto, cualquier inconveniente que pudiera sobrevenir dejará otra vez en receso el Parlamento, tal vez definitivamente, quedando de este modo frustradas todas las aspiraciones patrióticas de los señores Diputados y, sobre todo, los anhelos del país. Por esto, pido que con carácter previo se pase a considerar el proyecto presentado por el H. Granado; cuando se entre a discutirlo, propondré la siguiente fórmula, teniendo en cuenta la indicación hecha por el H. Saldaña: (Lee). Debo hacer presente a los señores Representantes que esta resolución no tiene carácter retroactivo, careciendo por consiguiente, de los peligros que han debido pesar en el ánimo de algunos Representantes.

Quería hacer estas observaciones para poner de relieve la urgente necesidad que encierra la aprobación

del proyecto de resolución del H. Granado. Asimismo, rogaría a los señores Secretarios se sirvan informar si ha sido dispensado de trámites el proyecto del H. Granado, para pedir esa dispensación, en caso contrario.

H. PRESIDENTE.—El proyecto del H. Granado ha sido dispensado de trámites.

H. GRANADO.—Para que la H. Cámara se ponga de acuerdo, solicito un cuarto intermedio.

H. PRESIDENTE.—Se dá un cuarto intermedio de 10 minutos, en sala. (Horas 17 y 35).

SEGUNDA HORA

Se reinstala la sesión a horas 17 y 55, con los mismos HH. diputados concurrentes de la primera hora.

Continúa la consideración del proyecto anterior

H. GRANADO.—Después de consultar la opinión de varios representantes, que en su mayoría se hallan de acuerdo, me permito presentar una fórmula de sustitución concebida en los siguientes términos: (lee).

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá dar nuevamente lectura al proyecto de sustitución, para que los HH. representantes se formen cabal concepto de él.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee la fórmula).

H. PRESIDENTE.—En consideración.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Voy a dar lectura a

todas las fórmulas a fin de que la H. Cámara forme juicio de éllos.

H. PRESIDENTE.—Se considera el proyecto original conjuntamente con el de sustitución.

H. GRANADO.—Entiendo que no debe considerarse el proyecto original, una vez que ha sido retirado.

H. PRESIDENTE.—La H. Cámara resolverá el retiro de dicho proyecto.

—Se vota: los HH. DD. que estén por el retiro del proyecto original presentado por el H. Granado, se servirán manifestarlo poniéndose de pié.—Aprobado.

H. ANZE SORIA.—La nueva fórmula presentada por el H. Granado, está de acuerdo con algunas observaciones que hemos hecho; la única modificación que ahora cabría, es que esta fórmula quede insertada como artículo último de la resolución de 21 de noviembre de 1908, esto es, que quede como artículo 6º, complementando la resolución indicada.

H. GRANADO.—No tengo inconveniente ninguno en aceptar la indicación.

H. CABRERA GARCÍA.—Todavía existe una duda que habría que salvarla. Debe tenerse en cuenta que el artículo 2º de la resolución a que se ha hecho referencia, establece la sanción para lo porvenir; en el proyecto del señor Granado la sanción es para el presente. Yo me pongo en el extremo de que en vísperas de clausurarse el Congreso, algunos diputados abandonen sus puestos; en tal caso, éstos quedarían sin sanción, porque sólo serían separados temporalmente en la Legislatura venidera. Para prevenir la falta en el respectivo período de sesiones, opino que se agregue la frase de: "en su caso".

H. LIMPIAS.—He de llamar laatención de los HH. Anze Soria y Granado sobre el proyecto sustitutivo. Sus términos hacen que sean imposible consignarlo como artículo 6º de la resolución de 21 de noviembre de 1908. Entiendo que sería mejor que sea una resolución aparte.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. LIMPIAS.—Por lo que ya expuse, insisto en que se vote la resolución aparte.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Me permito presentar el proyecto a que ya hice referencia: (lee).

H. COSTAS.—El proyecto sustitutivo que presenté, ha merecido la aceptación del H. Granado y contempla doble sanción: una para cuando el diputado se ausente sin llenar siquiera las fórmulas de cortesía, y otra para cuando no concurra estando en la ciudad. El proyecto del H. Saldaña tendría la deficiencia de que sólo sería aplicable para el último caso. La observación del H. Cabrera García vendría a salvar tal deficiencia, complementando el proyecto sustitutivo, de tal manera que en caso de receso, la sanción tendría lugar en la próxima Legislatura.

H. CABRERA GARCÍA.—Hay otro punto en los proyectos presentados: que impiican la complementación de la resolución de 21 de Noviembre de 1908, y se debe tener en cuenta que las leyes y resoluciones no tienen efecto retroactivo y al presente se trata de sancionar hechos ya producidos. En la actualidad, se están determinando en el fondo los alcances de la resolución, porque, como se ha demostrado, en la época en que se la discutía, se trataba de sancionar inmediatamente la ausencia de cualquier representante.

H. PRESIDENTE.—Si no hay H. diputado que haga uso de la palabra, se procederá a clausurar el debate.—Se vota.—Aprobada.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—(Lee).

H. PRESIDENTE.—Se procederá a votar, salvando la modificación de los HH. Cabrera y Costas.—Se vota.—Aprobado.

H. ANZE SORIA.—Quiero también concretar mi moción, HH. diputados.....

H. PRESIDENTE.—Está clausurado el debate, señor diputado.

H. ANZE SORIA.—Tengo derecho a fundar mi voto.

H. PRESIDENTE.—Se trata de votar las adiciones propuestas por los HH. diputados Cabrera García y Costas.

H. ANZE SORIA.—Parece que la votación tiene que recaer sobre la moción del H. Granado.

H. PRESIDENTE.—Esa moción está ya aprobada. Se votará la adición de los HH. Costas y Cabrera García.

H. COSTAS.—(Lee su fórmula).

H. PRESIDENTE.—Se vota la adición a que se acaba de dar lectura.—Aprobada.

H. ANZE SORIA.—No está aprobada.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a nueva votación. El H. Secretario se servirá leer la modificación.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee la adición del H. Costas).

H. LIMPIAS.—Parece que la adición propuesta no tiene razón de ser, porque el caso está ya previsto por el artículo 2º de la resolución de 1908.

H. GRANADO.—Esta adición viene a desvirtuarla completamente.

H. PRESIDENTE.—La H. Cámara lo resolverá.

—Se vota la adición propuesta por el H. Costas.—Negada.

H. ANZE SORIA.—Pido que se lea la resolución en la forma en que ha quedado aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Ha sido aprobada en los términos siguientes: (Lee).

H. CABRERA GARCÍA.—Deseo dejar constancia de que encuentro que el artículo 4º es una modificación del

artículo 2º, de tal suerte que en caso de que se apruebe, para salvar la emergencia que se pudiese presentar y a la que me he referido antes, si se tratara de disolverse la H. Cámara al finalizar sus sesiones, se aplicaría el artículo 2º, el que debe ser complementando en su segunda parte.

H. GRANADO.—Que presente su fórmula escrita.

H. ANZE SORIA.—Encuentro efectivamente una pequeña contradicción en este asunto. Como ha dicho muy bien el H. Cabrera García, el artículo 2º de la resolución de 21 de Noviembre de 1908, contiene la frase "legislatura siguiente"; con la adición que acabamos de aprobar, existe realmente una contradicción, por eso es que yo me permito presentar una nueva fórmula para salvar mi opinión. Yo no obro a nombre de ningún grupo parlamentario, repito que simplemente trato de dejar constancia de mis opiniones personales. La fórmula diría: (lee).—Así quedaría perfectamente claro el proyecto, pues en la forma que está redactada, hay alguna oscuridad, siendo así que las leyes deben ser claras, como lo hizo notar el señor Cabrera García.

Me permito hacer estas salvedades, señor Presidente, a fin de que consten en el Redactor, sin pedir voto expreso sobre el particular.

H. PRESIDENTE.—Se procede a votar la adición propuesta por el H. Cabrera García.—Se vota.—Aprobada.

—La resolución aprobada es la siguiente:

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Resuelve:

"Las sanciones establecidas en la resolución de 21 de Noviembre de 1908, serán aplicadas dentro de la misma Legislatura, salvo lo expuesto por el artículo 2º.

"Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados.

"La Paz, 11 de diciembre de 1922".

Señalamiento de día para las interpelaciones

H. PEÑA —En cumplimiento del artículo 70 de nuestro Reglamento de Debates, debemos señalar día y hora para la presencia del Gabinete, a fin de que responda al pliego interpelatorio presentado por varios diputados, entre los cuales me cuento. Para dar tiempo al Gabinete, por tratarse de cuestiones verdaderamente graves, yo me permito indicar el día lunes 18, del presente mes.

H. COSTAS.—Ruego me disculpe por la interrupción que le hago al señor diputado preopinante.

La moción presentada por el señor Terceros, en sentido de llamar a los HH. diputados de los distritos que actualmente no tienen representación en el seno de la H. Cámara, me parece de carácter previo, y como ella tiende a asegurar el quórum legal, creo que debe resolverse antes que la propuesta por el H. representante por Abaroa.

En tal sentido, he de pedir que se vote previamente la moción del H. Terceros.

H. LIMPIAS.—El proyecto de resolución presentado por el H. señor Terceros, tiende a establecer una sanción que, aunque no de manera precisa, se halla prevista por nuestro Reglamento de Debates; sanción que sería aplicable a los diputados de la derecha que han abandonado sus asientos y que sólo quedaría establecida conforme al Reglamento, mediante un voto camaral.

Por otra parte, la moción a que ha hecho referencia el señor Costas, tendiente a llamar a los diputados de los distritos que se hallen sin representacion actualmente, no tiene razón de ser; todos los diputados que me escuchan, tienen pleno conocimiento de los mu-

chos oficios cambiados entre los diputados de la derecha que han abandonado sus asientos y los que estamos aquí, cumpliendo deberes impuestos por el voto de nuestros conciudadanos; de modo que, si han mediado estas circunstancias, considero redundante insistir en el llamamiento a los diputados rehacios al cumplimiento del deber y que no tratan sino de encubrir actos—que no atrevo a calificar—cometidos por el Poder Ejecutivo.

En este sentido, señor Presidente, he de estar en contra del llamamiento, y he de pedir, con carácter previo, que la H. Cámara aplique la sanción establecida por el Reglamento de Debates, porque se trata de diputados remisos al cumplimiento del deber.

H. PRESIDENTE.—Para regularizar el debate, se procederá al señalamiento de día para la primera interpelación; la del señor Peña consiste en que se señale el día 8 del presente mes. Cree la Presidencia que cuando ésta termine, se hará el señalamiento para las otras interpelaciones.

H. GRANADO.—De mi parte, he de solicitar también que sea el 18 la primera interpelación, y pido que se vote.

H. BENAVIDES.—Yo creo que las demandas de interpelación deben tratarse simultáneamente, por las siguientes razones. Concluida la primera, el voto camaral ha de ocasionar alguna modificación en el Gabinete, de manera que en tal situación nueva, no habría Gabinete que se presente en toda su integridad a responder sobre la segunda, que entraña un asunto demasiado grave, y que comporta en cierto modo responsabilidades personales para los señores que ahora desempeñan las diferentes carteras; si bien los señores Ministros que les sucedan han de solidarizarse con los actos de los actuales, en cambio, repito, existen circunstancias que nos inducen a tratar personalmente con los actuales la demanda de interpelación. Han habido compromisos individualmente contraídos por ellos, mediante ofrecimientos y telegramas que no han sido cumplidos, ha-

biéndose burlado de esta manera los anhelos del pueblo de Sucre; esto tratándose de mi demanda de interpelación.

Debemos prever, HH. RR., los alcances políticos que han de tener las interpelaciones presentadas, por que la Cámara tiene que dar una sanción especial en la persona de los actuales miembros del Gabinete. Para obviar dificultades posteriores, me permito indicar que las dos interpelaciones de carácter financiero sean discutidas conjuntamente, porque me parece que la demanda de interpelación planteada por el H. Arauz es concomitante con la que yo he presentado referente al ferro carril de Potosí a Sucre; esta conexitud de ambas interperlaciones me autoriza a pedir que sean consideradas en un solo debate, y la de carácter político en otro. Creo que se pueden englobar las dos interpelaciones en una sola; la H. Cámara puede señalar fecha para la discusión simultánea de ambas, con un pequeño intervalo, a fin de que sean amplias las responsablilidades que se han de plantear en la Asamblea.

H. PRESIDENTE.—Hago notar al H. diputado, que las tres interpelaciones han sido presentadas en tres pliegos distintos y sobre puntos diversos. La Presidencia ha creído que no podía englobarlas, y que correspondía a los HH. diputados interpelantes el formar un solo pliego.

Es en este sentido que se procederá a votar la moción del H. Peña, que pide que se señale el día lunes 18 para la primera interpelación.—Se vota.—Aprobada.

H. BENAVIDES.—Es indudable, señor Presidente, que se trata de dos interpelaciones distintas, pero creo que el debate puede ser conjunto, dada la conexitud de asuntos; así se ha procedido en otra ocasión en que se presentó una interpelación política que después fué ampliada. De todas maneras, la H. Cámara puede resolver en uno u otro sentido, mediante voto expreso.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia no tiene incon-

veniente en someter a la decisión de la H. Cámara este asunto.—Se votará la discusión simultánea de las tres interpelaciones el lunes 18.

H. ANZE SORIA—Nos estamos convirtiendo en una especie de tribunal ordinario, resolviendo incidentes de *litis pendencia*. Escuchemos también la opinión de los señores Ministros; ellos dirán si han de contestar a éstos o a aquéllos puntos. Realmente existe conexitud en todos los puntos que contemplan las distintas interpelaciones, y sobre ellas seguramente hemos de hacer un análisis amplio, porque dichas interpelaciones tocan todos los aspectos de la administración pública; la parte económica, la política y la administración están perfectamente catalogadas en ellas. Muchos de nosotros, teníamos preparados pliegos de esta naturaleza, pero al ver que se han leído las anteriores fórmulas, hemos desistido de leer las nuestras.

Vuelvo a repetir, participo de la opinión del H. Benavides, de que todas estas interpelaciones se relacionan y que no hay necesidad de señalar varios días distintos para la comparecencia en sala del Gabinete. Creo que no deberíamos todavía indicar día para absolver los otros pliegos interpelatorios a los que se darán lectura después de la fórmula presentada por el H. Arauz.

Por las consideraciones indicadas, he de estar porque dejemos aplazado el señalamiento de día para tratar las demás interpelaciones, pues entiendo que no han de ser las únicas que se han de presentar en la H. Cámara, sino que han de ser muchas, continuas, ininterrumpidas.

H. PRESIDENTE.—La resolución de la Presidencia ha sido observada. Decidirá la cuestión la H. Cámara.

H. BENAVIDES.—Antes de que se proceda a la votación, quiero explicar los alcances de la palabra "simultaneidad" que he empleado. No intento decir con ella que se han de englobar en un solo debate las tres

interpelaciones, sino que se harán separadamente, pero con pequeños intervalos, a fin de que se vayan desarrollando a la vez en varias sesiones, esto es, alternativamente.

H. PRESIDENTE.—Con las explicaciones que hace el señor Representante, se procederá a votar.

H. GRANADO.—Para evitar una larga discusión sobre las demandas planteadas, tal vez sería conveniente que los señores interpelantes se pongan de acuerdo para proponer un solo pliego, que abarque una demanda única sobre diferentes asuntos relacionados entre sí.

H. ANZE SORIA.—Yo no acepto ese temperamento, porque cada Representante tiene puntos de apreciación personal muy diferentes. Está bien que se sinteticen los asuntos que tienen absoluta conexitud, pero que no se engloben todos ellos en una sola demanda que nos embargaría en largos debates; estoy seguro, señor Presidente, que sólo la primera demanda planteada por el señor Arauz, nos ha de tener unos 60 días. (Risas en las bancas y en la barra).

H. ARAUZ.—Se han presentado varias demandas interpelatorias, una de carácter político y otras de carácter hacendario; como aquella ya está definida por la H. Cámara, con el señalamiento del día lunes para su verificativo, ahora sólo quedan las de índole hacendaria que, como muy bien ha dicho el señor Benavides, pueden ser consideradas conjuntamente para que se resuelvan al mismo tiempo.

Estoy seguro también de que se ha de presentar otra demanda interpelatoria relacionada con la construcción del ferrocarril a Yungas, donde existen igualmente defraudaciones. Esta demanda tiene que tratarse conjuntamente con las hacendarias, que por su importancia y proligidad requieren otro día distinto.

H. PRESIDENTE.—La Cámara resolverá si las tres demandas han de comenzar a discutirse el día lunes.

H. ARAUZ.—Me permito observar al señor Presidente, que la primera está definida; solo deben resolverse las referentes a cuestiones hacendarias.

H. MENDIZÁBAL.—Propongo moción formal para que las interpelaciones sobre cuestiones hacendarias tenga lugar el día 20.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Las cuestiones hacendarias serían consideradas después de definida la primera interpelación, señor Diputado; pero, como su moción se encuentra suficientemente apoyada, se la pone en consideración.

—Se procede a votar, los que estén porque las interpelaciones sobre cuestiones hacendarias se lleven a cabo el día 20, se servirán ponerse de pié.—Aprobada.

Proyecto de moción relativa a imponer sanción a los diputados que se han negado concurrir a sesiones.

H. LIMPIAS.—La moción referente a la aplicación de sanciones establecidas por nuestro Reglamento de Debates, a los Diputados que han negado su concurrencia, está en pié y suficientemente apoyada, señor Presidente.

H. PRESIDENTE.—Estando suficientemente apoyada, se la pone en consideración.

H. LIMPIAS.—Concretando diría.....

H. PRESIDENTE.—El señor Representante puede presentarla por escrito.

H. GRANADO.—Entiendo que la resolución aprobada por la H. Cámara, será aplicable para lo futuro, no se le puede dar efecto retroactivo.

H. BENAVIDES.—Yo no quiero discutir la retroactividad de la resolución aprobada por la H. Cámara; deseo únicamente .....

H. PRESIDENTE.—Yo rogaría al señor Diputado

que haga sus consideraciones después de la lectura de la fórmula que debe presentar el señor Limpias.

H. BENAVIDES.—Yo no quiero decir que la fórmula aprobada tiene retroactividad, pero me permito llamar la atención del H. Limpias, que hay de por medio una cuestión de moral política en la conciencia camaral; no está todavía concluido el cambio de notas entre los dos grupos de la Cámara de Diputados y creo que mientras no se defina esta situación, no se puede pensar en ninguna sanción. Yo rogaría al H. Limpias que aplace la presentación de la fórmula hasta que sea concluido el cambio de notas; entonces sería lógico tomar algún acuerdo, ahora sería quizá precipitada la medida.

H. LIMPIAS.—Aceptando la insinuación del H. Benavides, he de pedir el aplazamiento de la discusión.

Proyecto de ley

—Del H. Terceros fijando los puntos de que se ocupará con preferencia la H. Cámara durante el presente Congreso ordinario.

H. PRESIDENTE.—Pasará a la Comisión respectiva.

Aviso al H. Senado

H. CABRERA GARCIA.—Antes de que se suspenda la sesión, he de pedir a la Presidencia que por Secretaría se pase oficio al H. Senado Nacional, anunciando que desde el día de hoy ha reanudado sus funciones la Cámara de Diputados.

H. PRESIDENTE.—Los señores Secretarios se servirán pasar el oficio indicado.

Declaración de los Diputados radicales

H. PALENQUE.—Antes de que se dé término a la

sesión, considero de mi deber dar mi palabra de gratitud a los HH. DD. que nos han dirigido frases de aliento a los Representantes suplentes; este criterio de que en nosotros, reconocen patriotismo, y nada más que patriotismo hondo, al haber venido a ocupar los asientos de los distritos que nos han ungido con su voto, contrasta grandemente, H. señor Presidente, con el criterio vulgar de los que creen que sólo hemos venido por espíritu mezquino de simple figuración y con el afán de poner en beligerancia a los dos altos Poderes del Estado, cuales son: el Ejecutivo y el Legislativo.

Cumpliendo un deber de alto patriotismo y de moralidad política, declaro en nombre mio y en el del señor Fajardo, ambos Diputados radicales, que nuestra actuación no se inclinará más que al lado de la justicia, sin olvidar tampoco el voto dado en Oruro en sentido de que nuestro partido, es de oposición a la política del actual Gobierno.

H. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión (horas 18 y 30) con la siguiente:

Orden del día

1.—Asuntos en mesa.

2.—Organización de Comisiones.

La Paz, 11 de Diciembre de 1922.

José Hoyos E.—Redactor.

Revisada.—*José I. Taboada.*—Jefe de Redacción.—*Isaacs Jémio.*—Jefe de taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 12 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

6ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 15 con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce E., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urcullo, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Falta con licencia justificada, el H: Cabrera García.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor y Garrett, Limpias, Soruco y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Prudencio y Terceros Mendívil.

H. PRESIDENTE:—Se previene a los concurrentes a la barra que no estando presente la guardia de honor prescrita por las ordenanzas, para que haga respetar la dignidad y el decoro del Parlamento, espera que procederán con mayor cultura y corrección, y en caso contrario, se verá obligada a suspender la sesión.

(Siguen los gritos e imprecaciones de la barra)

—Si continúa este desorden en la barra, ha de suspender la sesión, porque ella no puede continuar en esa forma. La Presidencia no permitirá que se ultraje de esa manera a la H. Representación Nacional.

(Continúan los gritos e insultos de la barra).

Como no es posible sesionar en esta forma, se suspende la sesión. (Horas 15 y 20 minutos).

Gran Comisión

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR LUIS ARCE LACAZE, 1er. VICEPRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

H. PRESIDENTE.—Estando fuera de la sala el Presidente titular de la H. Cámara de Diputados, como Vicepresidente electo de ella, he de asumir la Presidencia. (Aplausos de la barra).

El señor Redactor se servirá comprobar si hay quórum.

EL SR. REDACTOR.—No hay quórum señor Presidente.

(Están en sala los HH. Álvarez Plata, Arce A., Balcázar, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.)

H. GUZMÁN.—Ya que la H. Cámara se encuentra sin quórum, he de solicitar señor Presidente, continuemos sesionando en Gran Comisión, para que tomemos los acuerdos que creamos conveniente, porque tenemos perfecto derecho para ello.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Hallándose suficientemente apoyada la moción del H. Guzmán, la Cámara sesionará en Gran Comisión.

H. RODRÍGUEZ V.—Es preciso que quede constancia que los miembros de la derecha parlamentaria, al haber abandonado sus asientos en la sesión del día 4 de este mes, han creido cumplir con un deber altamente patriótico, defendiendo así las institucionalidades nativas.

Los H.H. diputados de la izquierda parlamentaria, han tratado de defraudar los intereses del pueblo, al negarse ha considerar inmediatamente el proyecto motivo de nuestro abandono, que establecía el señalamiento de día para verificar el sorteo determinado por el artículo 58 de la Constitución Política.

Hemos propuesto dicho proyecto en cumplimiento del precepto constitucional citado y con el propósito de que el acto del sorteo se lleve a cabo en las primeras sesiones de la actual Legislatura, y al obrar en tal sentido solo nos ha guiado un interés eminentemente patriótico y desinteresado.

Sabemos por una experiencia larga, que las sesiones camarales ocupan una gran parte del año y, generalmente, termina el Congreso por disolverse. de-

jando muchas veces pendiente asuntos de vital importancia para el país. He ahí por qué nuestra insistencia para que el sorteo se hubiera realizado en las primeras sesiones; porque de reservar para el último, seguramente que no se habría dado cumplimiento al precepto constitucional citado. Demás está decir que el Ejecutivo habría quedado autorizado para ejercer una verdadera dictadura, ya sea asumiéndola de hecho o convocando a elecciones generales, casos que no están contemplados en la Constitución.

Además, tratándose simplemente de cumplir un precepto constitucional y de un acuerdo netamente de carácter interno de la H. Cámara de Diputados, hemos juzgado inconveniente que el proyecto de resolución pase al estudio de la Comisión de Constitución, que aun no estaba organizada, por cuyo motivo no habría sido informado con toda oportunidad. La resolución adoptada entonces por la H. Cámara, en sentido de no dar paso a la dispensación de trámites, tendía manifiestamente a obstaculizar el sorteo de sus miembros. De manera que, el retiro de la derecha parlamentaria, ha sido ocasional, ha sido el resultado de una disidencia capital de un precepto constitucional.

No habíamos creído que la izquierda parlamentaria hubiese obrado de manera tan inconsecuente, al no aceptar la renovación de la H. Cámara, cual había sostenido con tanto ardor en anteriores Legislaturas. Desgraciadamente, señor Presidente, sin embargo de los propósitos patrióticos de la derecha parlamentaria, ésta no ha conseguido....

H. PRESIDENTE.— Disculpe que lo interrumpa señor representante.

Tratándose de una cuestión de suyo importante, y para normalizar esta sesión, se nombra Secretarios a los señores Aniceto Arce y Juan Ml. Balcázar y los invito a que se sirvan ocupar sus puestos.

(Los H.H. Arce A. y Balcazar, ocupan los puesos de Secretarios).

—Puede continuar con su exposición el H. diputado.

H. RODRIGUEZ VASQUEZ.—Decía, señor Presidente, que, desgraciadamente, lejos de llegar a un acuerdo que hubiese satisfecho las aspiraciones nacionales, la izquierda parlamentaria, transgrediendo preceptos de nuestra Carta Política y dentro de este mismo recinto camaral, ha cometido una serie de condenables atentados. En primer lugar, contra toda práctica parlamentaria, contra lo preceptuado en el artículo 43 de la Constitución que establece que las Cámaras deben funcionar con la presencia, *cuando menos*, de la mayoría absoluta de sus miembros, la izquierda parlamentaria, no sólo ha llamado a los suplentes, sino que, calificando sus credenciales las ha aprobado sin contar con el quórum legal. Además, es de precepto constitucional que el Congreso no puede delegar sus atribuciones a ninguna fracción, a ninguna persona, ni a ningún poder; sin embargo de esta terminante disposición del artículo 55, señor Presidente, una fracción de la Cámara, se ha atribuido el conjunto de todas ellas y al proceder en esa forma, ha cometido un verdadero atentado, un verdadero atropello. Sabido es que según el artículo 23 de la Constitución todos los actos ejecutados por personas que no tienen autoridad competente, son nulos de pleno derecho; pues, señor Presidente, han ejecutado los de la fracción parlamentaria todos estos actos anotados y nosotros que tenemos el deber de velar por los fueros de la Constitución, habíamos resuelto volver a ocupar nuestros asientos, a fin de resguardar la institucionalidad del pais. Estamos cumpliendo pues, señor Presidente, en estos momentos difíciles para el pais, deberes eminentemente cívicos, y estoy seguro que la Nación, comprenderá perfectamente la actuación asumida por la derecha parlamentaria en resguardo de la Constitución, de las instituciones y progreso nacionales. (Aplausos de la barra).

H. FRICKE LEMOINE.—Creo posible que los HH. diputados de la izquierda parlamentaria regresen a

ocupar sus puestos y por ello pido se dé un cuarto intermedio hasta la segunda hora.—Apoyado.

H. Guzman.—Antes de que se resuelva la moción del señor Fricke Lemoine, me he de permitir manifestar mi actuación personal a los H.H. representantes, al frente de los acontecimientos del momento.

El diputado que habla, señor Presidente, que había sido llamado por el Jefe del Ejecutivo, para desempeñar la Cartera de Instrucción, así como mi colega el señor Pedro Gutierrez, para la de Justicia, hemos presentado renuncia de nuestros cargos el día de ayer a las quince; aceptadas por el señor Presidente de la República, venimos H.H. Representantes Nacionales a este sagrado recinto, a ocupar los asientos que como a diputados nos corresponde; habíamos tomado tal actitud señor Presidente, antes de conocer los pliegos interpelatorios planteados en esta Cámara anómalamente organizada; no obstante, nuestro deseo habría sido presentarnos como miembros del Gabinete a responder de nuestros actos, para hacer luz sobre todos los puntos de la administración pública que han sido correctos, bien vigilados, bien manejados.....(Aplausos de la barra). Y habíamos renunciado nuestros cargos, señor Presidente, al ver que la causa del pueblo se hallaba amenazada, convencidos que en el seno del Parlamento se iban cometiendo actos inauditos contra la Constitución, atropellos inconcebibles. Nunca habíamos creído los diputados de la derecha parlamentaria, señor Presidente, que los representantes de la izquierda podían llegar a una terrible obcecación, al extremo de hacer tabla raza de los preceptos que nos rigen, de burlarse de las leyes constitucionales y de burlarse aún, señor Presidente, de la cultura del pueblo boliviano.

Realmente causa verdadera admiración que un grupo de esta rama del Poder Público, atribuyéndose funciones de toda una Cámara, haya incorporado a diputados suplentes con credenciales calificadas por unos cuantos diputados propietarios. No puede ser más flagrante la violación de nuestro Reglamento, señor

Presidente, porque sólo en sesiones preparatorias y cuando se trata de renovar el Parlamento, se califican credenciales en la forma que se ha hecho. Instalado como estaba el Congreso, abiertas como estaban las sesiones ordinarias, sólo procedía el estudio de ellas:, con el quórum legal, tal como nos dice el Reglamento de Debates, y no incorporar a los suplentes, haciendo que ellos mismos califiquen sus credenciales y sean jueces de su propia causa.

Los hombres que respetan en algo su dignidad y que conocen sus deberes y los deberes que tienen para con su patria, no podian permanecer tranquilos ante semejantes atropellos, es en atención a esta circunstancia que nos hemos apresurado a ocupar nuestras bancas en el Parlamento, a fin de que no quede la obscuridad tenebrosa en que se nos quería hacer aparecer a los de la derecha parlamentaria; hemos venido aquí a dar la luz, a echar un torrente de luz y hacer ver con claridad una administración sin mácula; una administración que tiene las manos limpias; una administración que no tiene las manos manchadas con toda clase de peculados (Aplausos en la barra).

No estamos nosotros en la misma situación que los gobernantes del régimen anterior, no tenemos las manos manchadas como las han tenido los funcionarios del régimen liberal doctrinario; nuestras manos jamás serán comparables con las manos negras de los gobernantes de ayer, por los atropellos que cometían en nombre de la Nación. ¡No, señores! Nosotros hemos venido a incorporarnos al Parlamento para velar por la institucionalidad del pais, para evitar que un grupo pequeño del Parlamento atribuyéndose las facultades del Poder Legislativo, cometa toda clase de atropellos.

Protesto, H. señor Presidente, contra los atentados cometidos por esa fracción parlamentaria; protesto como representante nacional y como ciudadano boliviano!

H. Fernández.—Aunque mi colega el H. Rodríguez Vásquez haya explicado los motivos que ha teni-

do la derecha parlamentaria para volver a ocupar su puesto, creo también necesario, de mi parte, dar alguna explicación a mis colegas y al público que nos escucha.

Nosotros habíamos abandonado momentáneamente nuestros puestos, no para rehuir ninguna responsabilidad, sino como medio de compeler a nuestros colegas a que no retengan abusivamente poderes que estarán ya caducados constitucionalmente, después de la presente legislatura. El pueblo nos confirió su mandato solo por dos años, cumplidos los cuales debe haber una renovación; más, los señores de la izquierda, que a un principio se presentaron como defensores de la soberanía popular, como individuos generosos que aun querían renunciar el mandato que legalmente habían recibido de los pueblos, en los momentos actuales se han presentado como vulgares ambiciosos.

Nuestra actitud sólo obedecía a un fin grande, el de obligar a los diputados de la izquierda a que cumplan con los preceptos constitucionales; pero, ¿qué es lo que ha sucedido posteriormente? Con sorpresa ha visto la opinión pública que, en lugar de encaminarse por el sendero de la ley, ha llamado abusivamente a los suplentes que por casualidad habían adquirido unos pocos votos en algunos cantones alejados; han calificado sus credenciales contra todo precepto legal, cometiendo de este modo un verdadero atentado y usurpando funciones que no les correspondía.

Ante esta situación, no podíamos permanecer indiferentes y no habríamos cumplido con nuestro deber, ni respondido caballerezcamente al mandato que nos dió el pueblo, si no volvemos a ocupar nuevamente nuestros puestos en defensa de los preceptos de la Constitución y los derechos del pueblo soberano.

No ha de ser una fracción de la H. Cámara, que se presenta netamente subversiva a la institucionalidad patria y contra los poderes bien constituidos, que ha de venir a dictar leyes, ni atropellar los preceptos de la Constitución. No, señores. Nosotros venimos, jus-

tamente, a defender esas irregularidades y poner en su lugar correspondiente, estos sagrados derechos. No sabemos si en esta lucha triunfaremos, pero de todos modos habremos cumplido nuestro deber y estamos listos a sacrificar nuestras vidas mismas; si vienen nuestros colegas de la izquierda, discutiremos ampliamente y veremos si triunfan ellos o nosotros; pero, mientras se trate de conculcar las leyes, permaneceremos aquí, en nuestros puestos.

H. PRESIDENTE.—Se halla pendiente la moción del H. Fricke Lemoine.

H. NOGALES S.—Deseo que se deje constancia en acta, que al ingresar a este recinto sagrado, la derecha parlamentaria, no ha incurrido en ningún acto de violencia. Debe constar este hecho para las responsabilidades históricas consiguientes, que a la sola presencia del pueblo, que vino ha escuchar las deliberaciones de sus representantes, el H. Presidente señor Paredes, suspendió inmediatamente la sesión.

Me apresuro a dejar constancia de la actitud correcta de la derecha parlamentaria, que no ha hecho otra cosa que ingresar al hemiciclo a ocupar sus asientos, a fin de que mañana no se tergiversen los hechos. El único motivo para que la izquierda parlamentaria abandone su puesto, ha sido la presencia del pueblo que al verlo numeroso se ha asustado.

H. COSTAS.—Acabo de ingresar a la sala y rogaría a la H. Presidencia, se sirva informarme, cuales son los antecedentes de ese extraño suceso; me encuentro, con grata sorpresa, a los ausentes de ayer, presentes en sala y a la vez que los presentes ayer se hallan ahora ausentes. Creo que sin consigna de ningún género, todos los HH. representantes, debemos atender al cumplimiento de nuestro deber, sin miramiento de ningún genero, sin pasión alguna.

Me complazco de la presencia de nuestros colegas, que del Ministerio descienden a ocupar nuevamente sus puestos de labor patriótica y de control al Go-

bierno. Agradeceré se sirva informarme el señor Secretario, sobre lo ocurrido.

H. PRESIDENTE.—Los HH. Secretarios, se servirán informar al H. diputado por Santa Cruz.

H. ARCE A., SECRETARIO.—Como Secretario nombrado me cabe darle el siguiente informe:

Ingresada la derecha parlamentaria al recinto sagrado de las leyes a ocupar nuevamente su puesto, bastó la sóla presencia de los HH. diputados propietarios, para que los suplentes hubiesen abandonado el recinto parlamentario, que ocuparon un momento con un pretexto baladí, transgrediendo flagrantemente la Constitución y el Reglamento de Debates.

Los aplausos del pueblo a sus legítimos representantes, han motivado la deserción, la huida de los apócrifos diputados. Ha bastado H. diputado por Santa Cruz, que se incorporen los verdaderos propietarios, para que los que no tenían las credenciales aprobadas, huyan de este recinto.

Este es el informe que me cabe dar al H. Costas.

H. COSTAS.—He de continuar con el uso de la palabra señor Presidente.

Y antes de avanzar en mi alocución, permítaseme llamar la atención del señor Secretario preopinante y de todos mis colegas aquí reunidos, sobre los merecimientos y respetos, que se deben guardar entre representantes nacionales, de manera que, el uso de frases denigrantes, no sólo deben ser proscritas por respeto mútuo, sino desterradas por completo, en razón del decoro que corresponde a oradores parlamentarios, a personas constituidad en dignidad, a legisladores y finalmente a la manera como debe expresarse cualquier persona de alguna cultura.

Pero, ante todo, he de rogar al señor Secretario que acaba de manifestar, que hubo infracción constitucional gravísima, incorporando a diputados suplentes para integrar el quórum legal, quiera responderme; ¿Dónde esta la prohibición para que los suplentes que

están implícitamente reconocidos como representantes al aprobarse la credencial de los propietarios, no puedan integrar el quórum legal?; ¿Dónde existe esta prescripción?

H. ARCE A.—En la Constitución y las leyes señor diputado.

H. COSTAS.—Tengo el uso de la palabra, señor representante, y le escucharé cuando le corresponda.

No sería difícil, estimados colegas, señalar la prescripción legal, si acaso la hubiere en sentido de prohibir a los suplentes el ingreso a las Cámaras. Los diputados suplentes que tuvieron ya sus credenciales implícitamente aprobadas en la última sesión han sido incorporados al seno de la H. Cámara, conforme a la jurisprudencia parlamentaria, conforme a continuados antecedentes legislativos que desde luego no contrarían ley alguna. Es en este sentido que el representante que habla, ha dado su voto con plena convicción, consecuente por otra parte, con el deber patriótico que las circunstancias imponían, siendo tambien muy laudable la actuación de los suplentes, que en cumplimiento de un deber cívico, habían venido a formar quórum, exponiéndose a las emergencias actuales que no han dejado de ser previstas, y han venido señor Presidente, comprendiendo que todos los representantes del pueblo, se encuentran en el deber de salvar las instituciones del país, de velar por los intereses de la Patria, y contribuir con leyes justas y oportunas al bien nacional.

H. ARCE A.—Me corresponde responder al señor diputado por Santa Cruz, quien ha aludido directamente a mi persona.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 43 nos dice lo siguente: (lee). Lo que quiere decir que la izquierda parlamentaria, reconociendo no haber tenido quórum, no podía calificar las credenciales de suplentes como lo ha hecho. Igualmente tenemos el artículo 31 de nuestra ley orgánica: (lee). No habiendo mayoría, la izquierda parlamentaria, no podía arrogarse funciones que no le competían, lo que quiere

decir, que todos esos actos ejecutados en semejantes condiciones son nulos, son írritos.

Debo manifestar en estos momentos solemnes, que los representantes de la izquierda parlamentaria, han usado de procedimientos los más indignos, a los que ni los doctrinarios han apelado en sus momentos de mayor orfandad política; pues, jamás se han calificado credenciales con sólo un tercio de la H. Cámara.

Acabamos de ver que el Presidente de la Cámara ha abandonado su puesto, contra el precepto reglamentario; el Reglamento de Debates en ninguno de sus artículos prohibe a la barra exteriorizar sus sentimientos de simpatía o reprobación en las discusiones que se llevan a cabo en el Parlamento, en caso contrario, llegaríamos a un anacronismo, es decir, al caso extremo de suprimir las tribunas y la barra para el público, por temor a que el pueblo repruebe nuestros malos actos. Nosotros hemos sostenido siempre desde el Gobierno los principios sagrados por los que habíamos combatido en la oposición; nosotros haremos cumplir siempre la ley y la Constitución, esa ley fundamental por la que hemos luchado contra el doctrinarismo; y no han de ser los representantes, que ayer liberales y hoy republicanos, los que nos ha de pedir respeto a las leyes!

H. Rodriguez Vasquez.—He de hacer una aclaración a los conceptos emitidos por el H. Costas. Este señor diputado se sitúa en un terreno demasiado falso. Yo no niego que en la Cámara de Diputados, cuando faltan los propietarios, puedan incorporarse los suplentes, pero hay que tener en cuenta que existen dos clases de suplentes, unos son aquellos que tienen las credenciales calificadas y los otros los que no la tienen; en el primer caso la ley autoriza para incorporar a los suplentes, más, en el segundo, la Cámara tiene que calificar con el quórum legal las credenciales y entonces rec en tienen derecho a incorporarse en el momento que creyecen conveniente. En el caso actual, no ha sucecido así, sino que una minoría de la Cámara de Diputados, se ha apropiado de la autoridad camaral y como

si estuviera en quórum, ha calificado las credenciales; no es posible suponer que haya corrección en tal acto, habiendo concurrido los mismos suplentes a la calificación de sus credenciales, y en tal caso ocurriría lo que manifestó el H. Guzmán, «ser jueces de su propia causa». Calificadas las credenciales en forma tan ilegal, se ha cometido un gran atentado, por consiguiente, no eran diputados y como consecuencia de todos estos actos que se han consumado en la Cámara en días pasados y que no son constitucionales, son nulos de hecho y es en atención a estas circunstancias tan anormales que los miembros de la derecha parlamentaria, nos hemos apresurado a concurrir a la Cámara de Diputados para velar y hacer respetar los fueros de la Constitución.

H. Costas.—Pido la palabra señor Presidente.

H. Presidente.—Debo advertir al H. diputado, que nos hallamos solamente en Gran Comisión. La cuestión a la que desea referirse y que ha empezado a tratarla, debe debatirse cuando la Cámara esté en pleno quórum y no veo que, el H. Costas, tenga interés en que se discuta este asunto, en Gran Comisión.

H. Costas.—Por lo mismo que estamos en Gran Comisión de solo una fracción parlamentaria, me ha causado dolorosísima impresión el escuchar con insistencia y con acento demasiado vivo, los conceptos de derecha, izquierda, tal o cual sector. Creo que todos somos Representantes Nacionales, por haber recibido el mandato de los diferentes distritos que forman la integridad nacional; por consiguiente, todos debemos laborar por el bien de la patria, en perfecta armonia y no creo que sea correcto, hacer deliberaciones en Gran Comisión de un grupo contra otro, de uno u otro lado. Todos hemos venido a esta sede del Gobierno para dar leyes a la Nación, respetar la opinión pública y controlar los actos de los administradores que manejan la cosa pública.

Como ésta es la última vez que he de hacer uso de la palabra, se me ha de permitir contestar al H. Se-

cretario, abogado jóven y vivaz, que en apoyo de sus aseveraciones me citó el artículo 43 de la Constitución.

H. ARCE A., SECRETARIO.— No es el momento oportuno para debatir esta cuestión señor Diputado.

H. COSTAS.—El artículo 43 dice: (lee). Parece que viene a reforzar mi aserto este mismo artículo de la Constitución. ¿Acaso el H. Senado funciona aquí mismo? Funciona en otro lugar, en otra sala. Pero se atiende al espíritu del artículo citado no a la letra muerta y no creo que sea anticonstitucional la forma en que se ha procedido porque es de práctica que los H. H. diputados, cuando se trata de una renovación legislativa, vienen a integrar el quórum, con credenciales que aun no están aprobadas y esto lo afirmo porque les consta a los mismos que concurren a los debates, y parece que este mismo hecho viniera a confirmar aquel axioma jurídico que dice: «Favorabilia ampliandа odiosa restringenda».

H. PRESIDENTE.—Debo hacer notar al H. diputado, que este no es el momento de discutir esta cuestión de fondo. Ya le he manifestado que estamos en Gran Comisión, por consiguiente, no podemos dilucidar estas cuestiones. La actual discusión versa sobre la moción del H. Fricke Lemoine.

H. COSTAS.—Como se trata de un simple cambio de ideas he creido oportuno manifestar las mias; pero si mi presencia es innecesaria en sala, he de retirarme para dejar a los colegas presentes en la libertad que interesan.

VARIOS DIPUTADOS.— Absolutamente innecesaria.

H. COSTAS.—Pues, me complazco de haber estado un momento en compañía de mis H. H. colegas. (Abandona la sala).

H. FRICKE LEMOINE.—Quiero hacer constar, señor Presidente, antes de que se levante esta Gran Comisión, que el Presidende titular de esta H. Cámara, ha infringido terminantemente el artículo 43 del Regla-

mento de Debates, el que dispone que previamente, antes de suspender la sesión, debía apercibir a los concurrentes a la barra para que no perturben el orden; en caso de reincidencia hacerla desocupar por medio de la fuerza pública y si la falta hubiese sido mayor, suspender la sesión. Lo que ha hecho el H. Presidente a quien aludo és que sin instalar la sesión la ha declarado por concluida, no sé por que motivos personales.

El artículo 43 a que me he referido dice lo siguiente: (lee).

Dejo constancia de la infracción de este artículo.

H. PRESIDENTE.—No habiendo más asuntos que tratar se dará un cuarto intermedio hasta horas 17.

H. ARCE A.—Como se pudiera tachar a los representantes aquí reunidos que apelamos a procedimientos indignos, me permito formular una indicación, en sentido de invitar a los de la izquierda a la sesión siguiente, para demostrarles que no rehuimos debates camarales.

H. FRICKE LEMOINE.—Pido que este asunto se aplaze para la segunda hora, si acaso los representantes de la izquierda no se presentan, entonces podría considerarse la moción del señor Secretario..

H. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión hasta la segunda hora. (Hs. 15 y 55).

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA, H. LUIS ARCE LACAZE

Se instala la sesión a horas 17 y 10, con la concurrencia de los HH:

Arauco, Álvarez Plata, Arce A., Balcázar, Cruz, Delgado, Fernández, Fricke Lemoine, Gutiérrez P., Guz-

mán, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.

H. PRESIDENTE.— La Vicepresidencia de la Cámara de Diputados, cree conveniente que se invite a los miembros de la izquierda parlamentaria a que concurran normalmente a las sesiones, desde el día de mañana. Si los miembros presentes de la Cámara, conceptúan que se haga esta invitación, se servirán manifestarlo.

H. NOGALES S.—Yo creo que la indicación hecha por la Presidencia es acertada; pero, en la invitación habría que ponerles de manifiesto a los diputados de la izquierda, que si no concurren a sesión, la Presidencia se verá en la necesidad de llamar a los suplentes. En este sentido, apoyo la indicación.

H. FRICKE LEMOINE.— La indicación de la Presidencia es muy acertada. Ya que el titular de la Cámara no ha concurrido a la hora reglamentaria, hacer la invitación para la sesión de mañana a horas 15, sin otra conmi natoria.

H. GUZMÁN.—Es preciso dejar constancia en este acto, en que los diputados de la derecha sesionan en Gran Comisión, de lo siguiente: El que habla, incorporado a la Cámara de Diputados en su calidad de diputado propietario, ha visto con profunda extrañeza que los diputados de la izquierda, en presencia de los diputados propietarios, hayan abandonado sus asientos sin razón alguna; parece que no se ha cometido ningún acto de violencia ni atropello por parte de los diputados de la derecha y nosotros no podemos menos que estar sorprendidos por esta actuación que no responde a ninguna causal justa. Es preciso que este hecho se acentúe para que comprenda y se dé cuenta la Nación, cuales son los Representantes Nacionales que hacen escarnio de sus instituciones, abandonando la sala de

sesiones, cuando su deber es concurrir y permanecer en ella, para discutir los puntos de vista de los representantes de la derecha y para obtener siquiera una victoria intelectual; si ellos tienen una razón y existe algún reproche, deben venir a hacerlas valer, hasta conseguir la victoria y no, sin más ni más, rehuyen todo choque de ideas y todo debate de donde debiera salir la luz. Realmente es sorprendente la actitud de los miembros de la izquierda y es preciso dejar constancia de este hecho que va convirtiéndose en una especie de norma de desprestigio del Parlamento. La derecha parlamentaria ha explicado ya las razones de su conducta; ha demostrado por qué causales se ha visto obligada a abandonar sus asientos, y ha explicado también, los motivos por los que volvía a tomarlos.

Ante la actitud insólita desplegada por la izquierda parlamentaria, nos corresponde cumplir un deber de cortesía, invitándoles para que nuevamente vuelvan a ocupar sus bancas en el Parlamento; y entonces debatir con serenidad, las razones que tengan para este desacuerdo; así, la Nación y los pueblos, apreciando con legalidad este estado de cosas, dará la justicia a quien la tenga. No procediendo en esta forma, se daría lugar a interpretaciones antojadizas dentro y fuera del país.

Gustoso apoyo la indicación que acaba de hacer el H. Presidente de la Cámara, en sentido de hacer una invitación cortés al grupo de la izquierda parlamentaria para que concurra el día de mañana a reanudar sus labores legislativas.

H. PRESIDENTE.—Se consulta a la H. Cámara, si la invitación a los de la izquierda parlamentaria, se ha de hacer individual o colectivamente o solo al Presidente de la Cámara de Diputados, mediante un oficio.

H. FRICKE LEMOINE.—Yo creo que en el caso presente, lo más práctico sería pasar esquelas de invitación individualmente, dando aviso al Presidente de la Cámara, de este hecho.

H. VILLANUEVA.— Habiendo abandonado sus asientos los de la izquierda de una manera colectiva y con el Presidente de la Cámara de Diputados a la cabeza, es a él a quien debe dirigirse el oficio para que vuelvan a ocupar sus puestos los representantes de la izquierda parlamentaria, que con su actitud inmotivada, dió lugar a que se suspenda la presente sesión; así conceptúo que debe procederse.

H. PRESIDENTE.—Parece que los acuerdos que mayor opinión arrastra en la presente Gran Comisión, es la que debe dirigirse al Presidente de la Cámara de Diputados un oficio, incitándole la concurrencia del grupo de la izquierda para la sesión ordinaria del día de mañana. Así se hará.

—No habiendo otro asunto de que tratar se suspenderá la sesión.

H. GUZMAN.—El H. señor Presidente ha de suspender la sesión, por haber abandonado la sala el grupo de la izquierda parlamentaria; como éstos son los causantes de que hoy no haya sesionado la Cámara, juzgo que deben ser invitados conjuntamente con el Presidente. En tal sentido, yo hago moción para que las invitaciones se hagan individualmente, porque es necesaria la presencia de todos, pues, se trata de fijar responsabilidades.

Cito estos antecedentes, en previsión de situaciones que más tarde podrían producirse; de manera que, mi moción concreta es que se hagan las invitaciones individualmente, tanto al Presidente titular de la H. Cámara de Diputados como a cada uno de los representantes de la izquierda parlamentaria. Esta moción pido que se vote, y así sabremos por cual de los caminos se decidirá la H. Cámara.

H. PRESIDENTE.—No existen presunciones, mucho menos seguridad alguna de que dejen de concurrir el día de mañana los de la izquierda parlamentaria, y supongo que nos estamos anticipando a discutir una cuestión que puede estar lejos de presen-

tarse. El abandono que se ha producido, tal vez no sea más que por esta tarde, y yo rogaría a los H. H. Diputados presentes, que tengan tolerancia hasta el día de mañana; pues, proceder de una manera tan inmediata, habiéndose producido hoy el incidente, no lo conceptúo oportuno. Si mañana no concurren, entonces si, se podrá tomar alguna determinación.

H. Nogales S.—Lo conveniente sería dirigir una esquela verbal a cada uno de los representantes aludidos, ellos saben como tales, que, según el Reglamento de Debates, debe sesionarse tantas horas al día. La primera hora de la sesión la ha suspendido el Presidente titular con un motivo u otro; pero, a segunda hora estaban obligados a concurrir. La Vicepresidencia de la Cámara, ejerciendo las funciones de Presidente en este momento y aplicando las prescripciones que le confiere el Reglamento de Debates, lo único que debe hacer es, recordar el cumplimiento de sus deberes a los diputados que han abandonado la sala, mediante esquela verbal que pase la Secretaría, para que concurran a la sesión de mañana, obligados por el mandato que han recibido del pueblo y continuando las sesiones que se han inaugurado solemnemente el 30 de Noviembre.

La Secretaría puede hacer esta invitación, como dije, mediante esquela verbal.

H. Arce A.—Yo creo que podríamos armonizar tanto las indicaciones del H. Guzmán y otros representantes, como la hecha por la Vicepresidencia, pasando una esquela por Secretaría, que diga más o menos lo siguiente: (lee). Lo que pongo en consideración de la Gran Comisión.

H. Fricke Lemoine.—La sesión se ha interrumpido por un simple incidente, y es reglamentario que la Cámara debe sesionar todas las tardes a horas 15. Veo que no hay motivo para invitar a los miembros de la izquierda, ya que la sesión se ha suspendido por una u otra causa. Si mañana a horas 15 no concurren, entonces podría tomarse alguna resolución, porque de

lo contrario nos veríamos nuevamente envueltos en papeles.

H. PRESIDENTE.— Estando apoyada esta indicación y de acuerdo con ella el H. Secretario, se suspende la sesión hasta mañana horas 15.

(Se suspendió la sesión a hs. 17 y 25 minutos).

La Paz, 12 de diciembre de 1922.

Isaacs Jémio.—Jefe de Taquígrafos.

Redactor de la H. Cámara de Diputados

7ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15.25 con la concurrencia de los HH.:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce C., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez P., Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros, Urioste, Urcullo, Varela, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia simple, los HH.: Abastoflor, Aramayo J. S., Garrett, Lorini, Soruco y Trigo.

Sin licencia, los HH.: Buitrago y Prudencio.

Correspondencia

H. NOGALES S.—He de hacer notar a la Presidencia, que estando instalada la sesión, aún no se ha abierto las puertas de la barra.

H. PRESIDENTE.—Ya se ha ordenado que se abran, señor representante.

Petición de informe

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Me permito presentar la siguiente petición de informe al señor Ministro de Hacienda.

«El suscrito diputado, solicita informe escrito del señor Ministro de Hacienda, acerca de los motivos por los cuales en estos últimos días, se han producido bajas muy sensibles en el cambio internacional, comenzando por un cuarto de penique de 17 y ½ a 17 un cuarto, luego de 17 un cuarto a 17, y casi inmediatamente la última de medio penique de 17 a 16 y ½. Como los factores que actúan en la depreciación del cambio, como son, en primer lugar la escasez de giros o letras sobre las plazas extranjeras, luego la baja en el precio de nuestros productos en el exterior, o el exceso de las importaciones; y sí más bien es público y notorio de que los Bancos, en especial el de la Nación Boliviana, tiene valores ingentes en el exterior, los que debían ser transportados al país para vivificar las industrias nacionales, cumpliendo así uno de los fundamentos de su creación; cuando la cotización de nuestros productos, en especial la del estaño, han mejorado notablemente en los mercados extranjeros; cuando nuestras rentas aduaneras languidecen por falta de importaciones, es pues incomprensible que sin causa conocida ni determinada, se deprecie el valor de nues-

tra moneda, en momento en que más bien se debía propender a su mejoramiento, hasta llegar a obtener el tipo de la par de 19 d. un quinto, para de esta manera valorizar el billete hoy inconvertible emitido por el Banco de la Nación Boliviana, Banco que, como instituto central, se halla en el deber de regularizar los cambios y valorizar su propio papel».

«El señor Ministro de Hacienda, se servirá manifestar en su informe escrito, si ha sido consultado, especialmente por la dirección del Banco de la Nación, para llevar a cabo esta medida de desvalorizar nuestra moneda, y si las razones que le hubieran expuesto, las ha encontrado atendibles, o si simplemente es una especulación bursátil en detrimento del crédito del país y de sus capitales?»—La Paz 13 de diciembre de 1922.—Ovidio Urioste».

H. PRESIDENTE.—Transcríbase al Poder Ejecutivo, para que absuelva la petición de informe que se ha solicitado.

Solcitud

H. SALDAÑA.—He de dar lectura al escrito del señor Nicanor Pinto, pidiendo la aprobación de sus credenciales y su incorporación a la Cámara: (lee).

H. PRESIDENTE.—A la Comisión de Poderes.

Minuta de comunicación

H. CARRION CRIALES.—He solicitado la palabra para dar lectura a la siguiente minuta de comunicación:

«Dígase al Poder Ejecutivo que la H. Cámara de Diputados vería con agrado, se pague con preferencia las subvenciones insertas en el Presupuesto Departamental de La Paz, y las que en el Nacional se asignan para las provincias de este departamento, especialmente si se trata caminos y obras públicas».

Consta a los representantes por La Paz, que muchas provincias del departamento se encuentran totalmente abandonadas, especialmente, en lo que se re-

fiere a caminos, con los cuales podrían conseguir un amplio desarrollo, tanto en sus industrias como en su comercio.

Yo comprendo que no sólo las ciudades principales de la República, deben ser atendidas por los Poderes del Estado, sino también, las provincias alejadas, de los centros de actividad y esto como una justa compensación a los ingresos con que dichas provincias contribuyen al Erario. Si éste es el verdadero concepto de la Administración, no sé por qué causas las provincias del departamento de La Paz, están completamente desatendidas; no tienen caminos, tan necesarios para su existencia, desarrollo y progreso.

En tal virtud, me permito pedir a la amabilidad de la H. Cámara, la dispensación de trámites para que de inmediato se considere la minuta que acabo de leer.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada, se la pone en consideración.

—Se vota.—Los HH. DD. que estén por la dispensación de trámites se servirán ponerse de pié.—Aprobada.

H. ARCE A.—Pido comprobación del voto nominal.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a la comprobación solicitada.—Los HH. DD. que estén por la dispensación de trámites, dirán *sí* y los de la negativa, *nó*.

H. NOGALES S.—Hay una cuestión previa que como una especie de consulta, la someto a la consideración de la Cámara.

Se ha de producir señor Presidente, la votación nominal solicitada por el señor Arce; pero, encuentro en este recinto la presencia de una persona cuya incorporación no la considero legal, esto es, querría que se resuelva si su voto ha de ser computado legalmente. Me refiero al distinguido caballero y hombre pú-

blico del departamento de Cochabamba, señor Enrique Arze, antiguo servidor del país, y francamente, no sé si sus credenciales están aprobadas, pues veo en el «Redactor» de la anterior legislatura, que el señor Enrique Arze, había presentado su renuncia después de la del señor Ugarte y en el legajo de «Informes» marcado con el número 25, se encuentra el informe de la Comisión de Poderes, que dice lo siguiente: (lee).

No obstante la presencia en la Cámara del señor Enrique Arze parece que diera a comprender una retractación de su renuncia; pero, para regularizar el procedimiento y sin hacer cuestión personal desearía que el señor Enrique Arze, manifestase si la ha retirado o no.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario, se servirá informar al respecto.

H. FERNÁNDEZ.—La prensa local ha dado noticia, de que en la sesión del día 11 de los corrientes, se ha incorporado a muchos suplentes sin que sus credenciales estén legalmente aprobadas; solicito que la Secretaría informe, cómo se aprobaron esas credenciales y en qué forma se dió posesión a esos suplentes. No es posible suponer que, la Cámara de Diputados, sin el quorum legal hubiese producido algún informe sobre la aprobación o no aprobación de esas credenciales y mucho menos, hubiese podido incorporar a diputados con credenciales que en verdad no estaban aprobadas.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario informará sobre este punto.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—En la sesión a que alude el H. Fernández, se procedió a incorporar a los suplentes, previa la aprobación de las credenciales y con pleno quórum.

H. FERNÁNDEZ.—Deseo saber con qué representantes se formó quórum.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Con los diputados suplentes y propietarios.

H. FERNÁNDEZ.—Es decir con suplentes que no tenían sus credenciales aprobadas?

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Como se hace de ordinario cuando se organiza la Cámara.

H. FERNÁNDEZ.—Los procedimientos empleados, no diré por la Cámara de Diputados, sino por una fracción de ella, en la sesión del 11 de los corrientes, fueron ilegales, ya que no funcionó con pleno quórum, como en el presente; las resoluciones tomadas en aquella fecha han sido atentatorias a la Constitución y al Reglamento de Debates, porque las credenciales, por limpias que hubieran sido, debían pasar al estudio de la Comisión de Poderes y expedido el informe de esta, debía someterse a la consideración de la Cámara, la que según el artículo 43 de la Constitución, no podía funcionar, sino con el quórum legal formado con diputados hábiles.

La incorporación de suplentes realizada el 11 de este mes es ilegal, inconstitucional y por lo tanto nula, conforme lo prevé el artículo 23 de la Constitución, que dice: (lee).

De manera que la Cámara, que se halla ahora en pleno quórum, debe decidir previamente este punto.

H. ARCE E.—El año pasado me pasaron las credenciales de diputado propietario por la ciudad de Cochabamba, por renuncia hecha por el distinguido hombre público doctor Ugarte; inmediatamente, contesté a la Cámara de Diputados, por intermedio de la Secretaría, manifestando que a mi juicio, con la clausura de la Convención había terminado mi mandato; esta era una opinión personal mía. La Cámara de Diputados no se pronunció sobre esa opinión la que quedó pendiente.

Ultimamente, con motivo del abandono de esta Cámara, por los DD. de la derecha parlamentaria, los representantes de la izquierda, invocando mi patrio-

tismo pidieron que me incorporara a ella, dejando a mi voluntad el venir o no. Creí de mi deber prestarles mi colaboración y vine en vista de una especial invitación.

Yo declaro, que no obro como un ciego y que a tontas y a locas he de servir intereses personalistas; repito que vine, porque se insinuó mi presencia en la Cámara, para que esta corporación siga su normal funcionamiento y regularice todos los procedimientos de la Administración Nacional, que se desenvolvería de una manera irregular si no hubiera el control del Poder Legislativo.

Debo manifestar que vine con desagrado, haciendo sacrificios y dejando pendientes muchos asuntos de importancia.

Siento, señor Presidente, que se me haya procurado esta situación tan incómoda; pues, no acostumbro ser juguete de nadie.

Declaro desde luego, que he de dejar este asiento, porque para mí es una cuestión puramente personal; dejo a los señores representantes en libertad de acción para que hagan lo que mejor les parezca acerca de mis credenciales.

H. Urioste, Secretario.—Desde la primera sesión preparatoria, se ha pedido que se pronuncie la H. Cámara de Diputados, en sentido de llamar al señor Enrique Arze a ocupar el puesto que le corresponde en esta Cámara. En esa misma sesión quedó establecido que no podía ser considerada como una renuncia el telegrama que pasó este señor, el que no tenía mas alcances que una simple opinión personal.

Considero que este incidente personal importa una ofensa al señor Arze, y es totalmente infundada; y como nada se ha resuelto respecto del telegrama al que me refiero, el doctor Arze tiene perfecto derecho de tomar asiento en esta H. Cámara.

Por lo expuesto, pido que se le invite al señor Enrique Arze a ocupar su asiento.

H. GRANADO.—La H. Cámara de Diputados ha aprobado la credencial del señor Arze y ha sido llamado como diputado propietario, en razón de que el señor Rafael de Ugarte, hizo renuncia de su cargo. Posteriormente, dirigió un telegrama en el que manifestaba las razones por las que no podía asistir a la Cámara; pero, esto no pasó de ser una simple opinión como lo dijo él mismo. Por otra parte, esta clase de renuncias, no deben hacerse mediante telegramas, porque si se adoptase este procedimiento cualquier diputado podría mandar su renuncia con un ujier. Las renuncias tienen que hacerse por oficio o personalmente, esto guardando las fórmulas que el uso ha consagrado.

Yo creo, señor Presidente, que la simple opinión manifestada en un telegrama, no puede considerarse como una renuncia del cargo de diputado. Cuando discutíamos este punto, la H. Cámara se manifestó en sentido de dejar a voluntad del señor Enrique Arze el incorporarse o no, con el fin de procurar que no falte el quórum reglamentario.

Además, se hizo notar que la representación por Cochabamba se encontraba disgregada, e incompleta. Consta a los señores diputados presentes que muchos diputados por Cochabamba como los señores Ugarte, Saturnino Salamanca y Almaráz, han renunciado sus mandatos.

Por esta circunstancia, los representantes por Cochabamba, nos habíamos dirigido al señor Arze, para que ocupe su puesto de deber en el seno de la H. Cámara, y porque así también se lo había mandado la voluntad del pueblo de Cochabamba.

Desde el momento que ha acudido al llamado, es claro que ha retirado implícitamente su renuncia, en el supuesto que existiese, estando por lo mismo fuera de lugar cualquier discusión sobre el particular.

H. FRICKE LEMOINE.—De acuerdo con lo expuesto por el señor Fernández, desearía que se dé lectura por Secretaría, a los nombres de los diputados que formaron quórum el día 11 de diciembre y cuáles las credenciales que fueron aprobadas.

H. CARRIÓN CRIALES.—Se va desviando el curso de la discusión; al presente debe procederse a la comprobación del voto de la dispensación de trámites, voto que debe efectuarse en los términos previstos por el 2º inciso del artículo 50 del Reglamento de Debates.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a la comprobación del voto. Seguidamente, se tratará del asunto suscitado por el señor representante por Sicasica.

H. GUZMÁN.— No, señor Presidente, la moción del señor Nogales es previa, se refiere a la votación que debe tener lugar con motivo de la dispensación de trámites solicitada por el señor Carrión Criales, a la que han de concurrir representantes legalmente incapacitados, esto es, que no tienen credenciales calificadas. Forzoso es resolver previamente la consulta del señor Nogales, esto es, si esos representantes tienen o no derecho a emitir su voto.

H. PRESIDENTE.—Me permito hacer notar a los señores representantes, que habiéndose retirado el señor Arze, no hay nada en discusión.

H. NOGALES S.—Hago presente a la H. Cámara, que mi intención no ha sido personalizar el asunto; quiero simplemente que se regularicen los procedimientos. No obstante, debe saber el señor Carrión Criales, que he sido yo uno de los primeros en apoyar la minuta de comunicación, y solo para que la votación tenga el sello legal, he creído conveniente consultar a la H. Cámara, sobre si algunos representantes estaban capacitados para emitir su voto. Ahora bien, si el señor Enrique Arze, se ha retirado, porque ha visto su situación un poco falsa, no es culpa mía.

Repito, que hice una consulta, para regularizar los procedimientos, la misma que ha sido complementada por el señor Fernández, la cual viene a ser de carácter previo y se refiere también al señor Varela, que en este momento ocupa una banca.

H. Arauz.—Es verdaderamente ingrato el incidente personal provocado por el H. Nogales como es el referente al señor Enrique Arze. Este asunto se debatió ampliamente en las primeras sesiones, precisamente cuando se trató de aprobar las credenciales de varios suplentes que hoy ocupan sus asientos en la Cámara de Diputados; repito que se debatió ampliamente, y cuando se manifestó que el señor Arze había hecho renuncia de su cargo, se hizo constar que ella no había sido aceptada o más apropiadamente que no había tal renuncia y se dijo que podía incorporarse si él creía conveniente.

En vista de estos antecedentee, los Secretarios invitaron al señor Arze a incorporarse a la H. Cámara.

No debía tocarse este asunto, porque se trata de un insincero recurso político y que no responde a la probidad de la Cámara de Diputados.

Es necesario que los actos de los diputados lleven el sello de la justificación y de la seriedad.

H. Limpias.—Suma extrañeza me causan, los reparos que se han hecho por algunos representantes, al ingreso de los diputados suplentes que están en sala, y digo que me causa suma extrañeza, porque precisamente esos reparos coinciden con el momento político que agita a la Cámara de Diputados; diré más bien, la aguda crisis por la que ha atrevesado y atraviesa, entorpeciendo el criterio sereno de los encargados de dictar leyes, y el respeto a este sagrado recinto donde no han de ser las pasiones políticas las que han de mancillar el templo augusto de las leyes.

Como ya lo han manifestado mis colegas, la renuncia formulada por el señor Arze como diputado

por Cochabamba, fué tratada en la primera sesión preparatoria estando presentes todos los diputados que ahora se encuentran en sala, menos los dos ex-Ministros, y quedó establecido que el señor Arze tenía derecho a incorporarse a la Cámara si él creía conveniente.

Por qué se extraña ahora que un diputado se haya incorporado en cumplimiento de sus deberes de representante? Esta inconsecuencia guarda perfecta armonía con el momento político en que hay interés en eliminar diputados independientes para quedar con superioridad numérica.

Con relación a los demás suplentes, he de llamar la atención sobre el claro precepto que contiene el artículo 82 del Reglamento de Debates, que dice: (lee).

Como bien saben mis HH. colegas, más de veinte diputados abandonaron sus bancos dejando sin quórum a la Cámara de Diputados, ante esta emergencia, se resolvió llamar a los suplentes conforme lo determina el artículo reglamentario que acabo de citar; los diputados suplentes estaban pues en su perfecto derecho de venir a ocupar el asiento que les correspondía ya que los diputados propietarios estaban haciendo un escarnio del voto popular abandonando sus asientos. Acaso los diputados suplentes son individuos que han de estar sujetos a merced de las pasiones políticas de los diputados propietarios? Son acaso los diputados suplentes individuos que, por haber venido en un momento dado a cumplir su deber, han de merecer la censura de los demás? No señores diputados; todo esto que viene sucediendo sólo obedece a una consigna.

Es preciso, señores representantes, que los diputados de la derecha reconozcan que los de la izquierda han procedido lealmente ajustándose a principios jurídicos y constitucionales.

Debo declarar, señor Presidente, que los diputa-

dos de la derecha, en los momentos actuales, solamente tratan de poner en juego esta maniobra con el único fin de mermar las filas contrarias, porque su política así lo requiere. Ellos han sido los que abandonaron sus asientos y en estas circunstancias era preciso que los diputados suplentes vengan a ocupar esos puestos; téngase presente que los diputados de la derecha abandonaron sus asientos sin solicitar licencia conforme lo determina el Reglamento de Debates; estos diputados son los que no han sabido cumplir con lealtad el elevado cargo que desempeñan.

H. Benavides.—Es preciso metodizar la cuestión planteada por el diputado Nogales. No me extraña en manera alguna la consulta que se ha hecho a la Cámara, pero entiendo que al presente nada hay en discusión puesto que las consultas no se debaten ni se votan; se ha traído a discusión las credenciales del señor Enrique Arze que han sido aprobadas por esta H. Cámara y la Secretaría en cumplimiento de este acuerdo llamó al señor Arze a ocupar el puesto del deber; pero ahora, se quiere buscar dificultades manifestando que el señor Arze había hecho renuncia, cuando simplemente se trataba de una opinión personal emitida en un telegrama. Debe comprenderse además que, desde el momento que el señor Arze se ha incorporado a la Cámara, ha tenido la voluntad de formar parte del Parlamento.

No parece correcto señores representantes, pedirle que declare cual es su voluntad, no había necesidad de pedirle explicaciones, cuando los hechos lo dicen mejor; tal es la situación del distinguido hombre público señor Enrique Arze. Si esto es así, el señor Nogales no tenía motivos suficientes para tomar la actitud que ha tomado.

Qué juicio corresponde hacer ahora, señores representantes, para remediar hasta donde sea posible, esa especie de agravio que se le ha inferido al honrado y preclaro representante por Cochabamba, ocasionando su retiro inmediato de este sagrado recinto?

Opino yo que la Mesa Directiva, llame a ese representante de inmediato a ocupar su asiento.

Nosotros habíamos invocado su patriotismo, señor Presidente, para que venga a cumplir un deber sagrado, y no es posible que en estos momentos de espectación nacional, se retribuya un acto incomiable con una ofensa obligándolo a retirarse del recinto camaral; si acaso HH. representantes nacionales, no ha de llamarse a ese representante, los diputados de la izquierda parlamentaria nos veremos obligados a seguir su ejemplo, porque no podemos permitir que se retire a un miembro de sus filas; en desagravio de un ultraje completamente injustificado, yo pido señor Presidente, que de inmediato se le invite a ocupar su asiento y después entraremos a discutir la proposición planteada por el señor Fernández; y hemos de entrar a discutirla HH. representantes en el terreno de las doctrinas y en el de las leyes fundamentales y de nuestras leyes orgánicas.

El señor Arze, fué llamado a incorporarse a la H. Cámara, pero veladamente se ha provocado su ausencia, ausencia HH. representantes que no puede ser tolerada por mis colegas de la izquierda.....(Aplausos y desórden en la barra.)

H. PRESIDENTE.—Léase el artículo 43 del Reglamento de Debates.

H. FERNÁNDEZ.—Pido la palabra, he sido aludido por el señor Limpias.

H. PRESIDENTE.—En seguida hará uso de la palabra el señor diputado.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.— (Da lectura al artículo 43 del Reglamento.)

H. PRESIDENTE.—Se previene a los concurrentes de la barra, que no les es permitido hacer ninguna manifestación hostil. Si continúan provocando desórdenes que hieren a la dignidad del Parlamento, la Presidencia se verá en la necesidad de ordenar que sean desalojados de la barra.

H. ANZE SORIA.—Yo voy a defender el derecho de la barra, señor Presidente.....(Aplausos).

H. PRESIDENTE.—La Presidencia no hace más que cumplir el Reglamento de Debates, señor diputado.

H. ANZE SORIA.—Con calma señor Presidente.

Yo voy al lado de la barra porque es legítimo su derecho de juzgar los actos del Parlamento, perfectísimo derecho de compenetrarse de los actos de los representantes en esta emergencia institucional muy profunda, porque parece que con una simple incidencia, con nna simple consulta, se trata de desviarnos del claro camino trazado por nuestro Código Político. Yo hago mías las frases del señor Benavides, y en cuanto a las manifestaciones de las galerías vamos a soportar las diferentes opiniones; si ellas son justas, caigan sobre nuestras cabezas, pero si tenemos razón nos la vais a dar también ciudadanos de la barra.....(Aplausos).

H. FERNÁNDEZ.—Al señor Limpias—de quien no sabía que pertenecía a las filas de la izquierda, porque lo he visto actuar en las filas de la derecha—me voy a permitir hacerle algunas observaciones.

El señor diputado a quien me refiero, cree que exigir el cumplimiento de las leyes reglamentarias y prescripciones constitucionales para el ingreso de diputados, es denigrar el Parlamento; de mi parte, creo que es todo lo contrario, pues se denigra al Parlamento, dando ingreso a personas que no han reunido los requisitos exigidos por la ley. Yo no me he referido concretamente a la persona del señor Arze ni a ningún suplente, tampoco he creído que sus credenciales son ilegales, lo que sostengo es que esas credenciales deben ser discutidas y aprobadas, cuando la Cámara sesione normalmente; esto es, con el quórum legal.

El H. Limpias sostiene que todos los diputados que han concurrido a la sesión del día 11, tenían sus

credenciales aprobadas, pero la lectura de la nómina de los concurrentes a esa sesión, nos ha de demostrar lo contrario. He de solicitar la lectura de los documentos pertinentes para comprobar al señor Limpias que los diputados que ingresaron a la sesión del 11, lo hicieron con credenciales calificadas ilegalmente, es decir que fueron aprobadas por los mismos interesados que no podían formar quórum.

Ahora, nosotros hemos venido en resguardo de los fueros del Parlamento, pues no podemos permitir el ingreso de personas que no estaban capacitadas para ocupar asientos en la Cámara.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—He de puntualizar la cuestión relativa a los credenciales del señor Enrique Arze.

Aquí existe el resumen de las labores diarias de la Oficina de Redactores de la Cámara de Diputados correspondiente a la sesión del día 24 de noviembre: (Da lectura a la parte pertinente).

Además el acta de la misma sesión dice: (lee).

H. FRICKE LEMOINE.—Se está partiendo de una base falsa; la credencial del diputado Enrique Arze, no ha sido aprobada, y si se asegura lo contrario pido la lectura de los documentos que prueben esa afirmación.

H. PRESIDENTE.—Me permito hacer notar al representante por Sicasica, que las mociones se presentan por escrito.

H. NOGALES S.—No he presentado ninguna moción.

H. FRICKE LEMOINE.—Solicito, señor Presidente, que se de lectura a la credencial del señor Arze que se dice ha sido aprobada.

H. NOGALES S.—Quien me ha dado la razón, es el señor Benavides; si la credencial del señor Arze estaba aprobada podía incorporarse en cualquier momento; pero, yo no he hecho cuestión personal, lo único

que hice fué consultar a la H. Cámara sobre la validéz del voto de los suplentes que concurrieron a la sesión del 11. Por la lectura que ha hecho el señor Secretario he llegado al convencimiento que ha habido un error de parte de la Presidencia de la Cámara al manifestar que la credencial del señor Enrique Arze había sido aprobada. Seguramente no estaba en antecedentes; pues, en el Redactor de la legislatura anterior, consta que en 24 de noviembre de 1921, envió su renuncia telegráfica, la misma que pasó en estudio a la Comisión respectiva, la que informó en sentido de que la Cámara acepte dicha renuncia.

La H. Cámara no se pronunció todavía sobre dichas credenciales, ni sobre la renuncia presentada, quedando esta, en una especie de statu—quo.

Por lo demás, yo he sido el primer representante, en proponer que los diputados suplentes cuyas credenciales están aprobadas pueden incorporarse a la Cámara en cualquier momento y con tal fin presenté, juntamente con el señor Anze Soria, una fórmula de resolución que ha sido aprobada por la legislatura anterior, repito que sin tener en mira ninguna situación política ni personal, hice una especie de consulta con objeto de regularizar los procedimientos, ajustándome a los preceptos del Reglamento de Debates que en su artículo 56 dice: (lee). Presentada la renuncia por el señor Arze, se ordenó que informase la Comisión de Poderes, la que expidió su dictámen y sobre el que tiene que recaer voto expreso de la Cámara, a menos que la renuncia sea retirada. La cuestión tiene que resolverse entonces en los términos previstos por el precepto reglamentario que acabo de leer.

Al hacer estas aclaraciones, debo decir, que yo no conozco los antecedentes políticos del señor Arze, pero sé que es un distinguido y respetable caballero de Cochabamba, un preclaro político y meritorio servidor de la patria.

Si la Cámara resuelve que la presencia del señor

Arze en este recinto importa el retiro de su renuncia, yo seré el primero en solicitar que se invite a ese distinguido caballero a ocupar su asiento.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá informar si las credenciales del señor Enrique Arze, se encuentran o no aprobadas.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Las credenciales del representante por Cochabamba estan aprobadas.

H. FRICKE LEMOINE.—Insisto, señor Presidente, en que se lea la resolución aprobatoria de la referida credencial, porque ese informe es incompleto.

H. PRESIDENTE.—Hago notar al señor representante, que habiéndose salvado el informe por Secretaría, no cabe discusión, mientras no haya una fórmula concreta para ponerla en curso.

H. FRICKE LEMOINE.—Solicito la lectura de la resolución, porque, como representante por Cochabamba, tengo interes en que se complete la representación de ese departamento y pido que se proceda al estudio de las credenciales del señor Arze. Según el anuario de la última legislatura se han aprobado seis credenciales; en la página 213 se encuentra lo siguiente: (lee).

La renuncia del señor Ugarte ha sido aceptada el 18 de noviembre de 1921, a raíz de esta renuncia debía considerarse la credencial del diputado suplente señor Arze que no estaba aprobada. Sobre este punto pido informe expreso de la Secretaría y además que se dé lectura a la resolución por la que, según se dice, se aprobó esa credencial.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Cuando en la sesión de 24 de noviembre, se propuso que se invitase al señor Enrique Arze, para que se incorpore a la Cámara, fué en concepto de que su credencial estaba aprobada; pero, según datos que encuentro en la Secretaría, dicha credencial no había estado calificada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La credencial del se-

ñor Arze está aprobada y ha jurado el cargo en la sesión del día 11 de diciembre y, por consiguiente, está en el pleno ejercicio de su mandato.

H. FRICKE LEMOINE.—A cual de los Secretarios hemos de creer?

—(Varios HH. solicitan la palabra).

H. GUZMÁN.—El señor Presidente niega la palabra a los DD. de la derecha y solo concede a los de la izquierda; pido que se establezca algún orden en la concesión de la palabra, porque no hemos de permitir el monopolio en el uso de la palabra.

H. PRESIDENTE.—Habiendo pedido anteriormente la palabra el H. Monje Gntiérrez, puede hacer uso de ella.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—La cuestión planteada por el H. diputado por Cochabamba, es esencialmente doctrinal y es lamentable que se hubiese personalizado con la credencial del señor Enrique Arze.

En el presente caso se trata de la violación flagrante del artículo 43 de la Constitución que dice: (lee).

El H. diputado por Cochabamba ha puntualizado de manera completa y clara, que la izquierda parlamentaria no tenía el número suficiente de representantes para formar quórum; no tenía los 36 miembros que se necesitaban, este es el punto claro, expreso y matemático.

Nosotros al haber concurrido nuevamente a la Cámara de Diputados, tenemos el propósito de investigar si los de la izquierda parlamentaria han encuadrado sus actos a la Constitución; a eso hemos venido, sin odios ni ofuscados por la pasión política que nos va a conducir al abismo.

El H. Limpias ha querido justificar la actitud de la izquierda, manifestando que el artículo 87 del Reglamento de Debates, prescribe que en caso de abando-

no o retiro de los diputados de la Cámara, pueden ser suplidos por los suplentes. Este es un equivocado concepto y le voy a demostrar al señor Limpias. Ese artículo dice lo siguiente: (lee). Este artículo contiene dos conceptos, el retiro de la Cámara y la ausencia, el segundo período a que me refiero es el que tendría aplicación y que dice concretamente: (lee). De manera que los diputados de la derecha, se han retirado de la Cámara momentáneamente, pero en ningún caso se han ausentado de la ciudad; lo que quiere decir entonces, que se ha faltado al segundo período del artículo 84 y al artículo 43 de la Constitución Política del Estado. No se ha de recurrir a sistemas curialescos para el cumplimiento de esos preceptos; consiguientemente, no se trata de una cuestión personal, no se ha designado a ningún ciudadano ni se ha señalado directamente al señor Enrique Arze, es una cuestión netamente doctrinal que la llevaremos a un debate amplio, es por esto, que he invocado el patriotismo nunca desmentido de mis HH. colegas de la izquierda; lo que sí, desearía mayor serenidad al discutir estas prescripciones constitucionales, de las que se ha apartado un distinguido núcleo de representantes y considero de lealtad reconocer su error así como nosotros podríamos hacerlo con el nuestro.

Quiero igualmente manifestar, que la izquierda parlamentaria en ningún caso hubiese podido sesionar, puesto que alcanzan a 26 diputados, supongamos que lleguen a 30; pero, para la calificación de cualquier credencial se necesita el quórum correspondiente, conforme lo determina el artículo 31 del Reglamento de Debates; por consiguiente, ese número de diputados no tenía derecho para aprobar las credenciales de los diputados suplentes y han caído bajo la sanción establecida por el artículo 23 de la Constitución Política del Estado que determina: «son nulos todos los actos de los que usurpan funciones que no les competen»; desgraciadamente, los colegas de la izquierda han incurrido en esta sanción, se han arrogado las funciones de la Cámara, cuando apenas estaban en Gran Comisión.

Invoco, pues, el patriotismo y lealtad de la H. Cámara de Diputados, para que resuelva con criterio sereno examinando esta cuestión constitucional referente al artículo 43 de la Constitución y 82 del Reglamento de Debates, tantas veces invocado por el H. Limpias.

H. PRESIDENTE.—Antes de seguir adelante, rogaría a los señores representantes, presenten su moción por escrito, porque se está discutiendo en el vacío.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—El H. Fricke ha de dar lectura a una fórmula de resolución.

H. FRICKE LEMOINE.—Me permito presentar a la consideración de la Cámara la siguiente fórmula:

«LA CÁMARA DE DIPUTADOS,

RESUELVE:

Deplorar que la Mesa Directiva de la H. Cámara haya instalado y presidido la sesión atentatoria e ilegal del 11 del presente mes, y hubiese incorporado al seno de la H. Cámara de Diputados suplentes sin credenciales en debida forma aprobadas, violando así flagrantemente disposiciones legales.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados. —La Paz, 13 de diciembre de 1922.—E. Fricke Lemoine. —T. Monje Gutiérrez.—N. Fernández V.—Eduardo Rodríguez Vásquez.»

H. PRESIDENTE.—A la Comisión de Constitución.

H. FRICKE LEMOINE.—Es una cuestión previa, señor Presidente.

H. PRESIDENTE. — Las mociones previas son aquellas que son relativas a otra cuestión que según lo define el Reglamento es la principal y la que en este caso no existe.

H. FRICKE LEMOINE.—Es cuestión previa porque se relaciona con las credenciales cuya aprobación se impugna.

H. GAINSBORG.—Quiero preguntar al señor Fricke, si su iniciativa es un proyecto de ley o una simple fórmula de resolución; yo entiendo que se trata de lo segundo.

H. FRICKE LEMOINE.—Efectivamente, es una fórmula de resolución que atañe directamente a la Mesa Directiva, a cuyos miembros me permito invitar a que dejen sus puestos, mientras la Cámara se pronuncie sobre la proposición que acabo de presentar.

H. PRESIDENTE.—La Mesa Directiva con perfecto concepto de sus deberes y responsabilidades, no puede dar gusto al señor diputado.

H. LIMPIAS.—Estoy sumamente complacido, señor Presidente, que los diputados de la derecha hagan ahora muy buena interpretación de los preceptos que contiene nuestra Carta Política; parece que la serenidad comienza a iluminar sus espíritus, y que el criterio honrado comienza a cernirse en sus conciencias ofuscada antes por la pasión política; pero, señor Presidente, esta actitud, más que todo, es el resultado de la conveniencia de grupo, es una táctica admirable, y es la misma que usaron en los primeros momentos cuando previeron que fallarían sus pretensiones. Y para cohonestar después esa su conducta trataron de colgar el baldón ignominioso a los diputados del frente, y en vano intentaron presentarlos como a enemigos del pueblo, que tratan de retener sus mandatos. ¡Admirable sistema! ¡Admirable método! Ahora, señor Presidente, se pretende eso mismo, se buscan los medios de hacer aparecer a los diputados de la izquierda como a conculcadores de los preceptos constitucionales y como autores de actos arbitrarios; pero yo pregunto a los diputados de la derecha: qué significa el oficio dirigido a la Mesa Directiva, en el cual declaran que no volverían más al re-

cinto camaral? ¿Qué significa esa declaración terminante?

H. FRICKE LEMOINE.—Condicionalmente, y por el momento, señor diputado.

H. LIMPIAS.—Repito: ¿Qué significa pues, esa declaración de no volver más al recinto camaral?

Ahora bien, ¿pueden esos representantes que hacen semejantes declaraciones, y a quienes es necesario reconocerles hidalgamente su calidad de hombres, y que al hacer una afirmación, lo hacen con el designio de cumplirla; pueden, digo, calificar de arbitrarios los actos de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma Cámara, que dieron paso al ingreso de diputados suplentes para formar *quórum* en Sala y evitar así el desastre de las instituciones patrias? ¿Cómo pueden pues, calificar de arbitrarios nuestros actos, señor Monje Gutiérrez, cuando ustedes mismos hacían una declaración franca de no concurrir más a la H. Cámara de Diputados?

H. MONJE GUTIÉRREZ.—He venido a defender mi investidura de representante nacional, señor diputado!

H. LIMPIAS.—Yo creo, señor Presidente, que debemos proceder en todo caso con lealtad y honradez política.....(Desorden y rechiflas en la barra).....

H. PRESIDENTE.—Se previene a la barra que está obligada a guardar la cultura necesaria.

H. LIMPIAS.—Con estos antecedentes, yo creo señor Presidente, que no hay derecho, que no hay razón alguna para calificar de arbitraria la actitud de la Mesa Directiva y de los diputados que aprobaron las credenciales de los suplentes.

Yo me complazco en reconocer que los diputados de la derecha hayan vuelto sobre sus pasos, pero el hecho de calificar de arbitrarios nuestros actos y reconocer que evitaron con su concurrencia un desastre, es inaceptable sería como decir a una cosa blanco o negro.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—El blanco y negro es usted, que ayer estuvo en la derecha y hoy está en la izquierda.

H. PEÑA.—Los que tengan la razón, siempre estarán en la izquierda, señor diputado!

H. LIMPIAS.—No le extrañe mi actitud, señor diputado, usted también estaba de opositor en las últimas sesiones de la Convención; motivos y razones tendría para ello, todo es cuestión de criterio político. Y en suma, ningún diputado tiene derecho para imponer sus opiniones a los demás.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—No personalice el debate.

H. LIMPIAS.—Decía, cómo puede calificarse de ilegal la actitud de aprobar credenciales de los suplentes, cuando existía una constancia escrita de que los diputados de la derecha no regresarían más al Parlamento? Yo pido que los señores Secretarios informen si en Secretaría existen los documentos a que me refiero para continuar con el uso de la palabra.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—En Secretaría existen varios documentos, en los que efectivamente se hace constar que los DD. de la derecha no volverían a ocupar sus puestos mientras no se les complazca en sus pretensiones; pero, la izquierda antes que dar gusto a caprichos ha querido defender las instituciones.

H. PANTOJA ESTENSSORO.—Que se dé lectura a los documentos citados por el señor Limpias!

H. PRESIDENTE.—Mientras se busquen los documentos cuya lectura se solicita se dará cuarto intermedio.

—Intermedio a hs. 17.

SEGUNDA HORA

Se reinstala la sesión a horas 17.40 con la concurrencia de los HH.:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez P., Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urioste, Urcullo, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia simple, los HH. Abastoflor, Aramayo J. S., Garrett, Lorini, Soruco y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago y Prudencio.

Incidente sobre la legalidad de la sesión del 11 de Diciembre.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario, se servirá dar lectura a los documentos pedidos en la sesión de primera hora.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Cuando la derecha parlamentaria abandonó el local de la H. Cámara, la Secretaría, por orden de la Presidencia, dirigió el siguiente oficio a todos y cada uno de los DD. que abandonaron sus puestos:

(Da lectura a éste y a los distintos oficios cambiados entre la derecha e izquierda parlamentaria).

—Continuando con la palabra, me he de permitir hacer algunas consideraciones a propósito de este incidente; la censura que entraña el voto de la derecha parlamentaria contra la Mesa Directiva implica una acusación y corresponde a ella defenderse.....

H. PRESIDENTE.—Hago notar al H. Secretario, que ha quedado con la palabra el H. Limpias.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Entonces por lo menos haré una rectificación.

Cuando hace un momento se preguntó a la Secretaría sobre si estaba o no aprobada la credencial del señor Enrique Arze, el que habla dió una información equivocada, siendo así que dicha credencial fué calificada en la sesión del 11 de diciembre. Esta es la aclaración que me permito hacer.

H. PRESIDENTE.—Quedó con la palabra el H. Limpias, puede continuar con el uso de ella.

H. LIMPIAS.—Los documentos a que ha dado lectura el H. Secretario manifiestan bien claramente la intención de los HH. diputados de la derecha parlamentaria de secundar la idea del Ejecutivo, esto es, provocar la disolución del Parlamento Nacional.

H. FRICKE LEMOINE.—Cuándo ha manifestado semejante intención la derecha parlamentaria?

H. LIMPIAS.—Nadie puede interrumpirme el uso de la palabra.

H. FRICKE LEMOINE.—Pero no puede usted sostener falsedades.

H. LIMPIAS.—Quizá sea demasiada suspicacia la mía, al decir que la actitud adoptada por los HH. diputados de la derecha, obedeció a sugestiones del Ejecutivo; pero, queda librada a la conciencia nacional, a los criterios honrados y serenos, los verdaderos moti-

vos de apreciar la crisis política que se produjo en esta H. Cámara y que hasta hoy no se soluciona.

Decía, señor Presidente, que los documentos leídos, prueban claramente la intención de los HH. diputados de la derecha, de abandonar el recinto de la H. Cámara, secundando los planes del Ejecutivo. De dos de las notas que se han leído resulta también muy clara la intención de no volver a este recinto, mientras los HH. diputados de la izquierda, se sometieran incondicionalmente a la proposición de los HH. diputados de la derecha.

Los diputados que saben cumplir su deber, no pudieron ni podrán aceptar jamás imposiciones de ninguna clase. Entre tanto, los HH. diputados de la izquierda, no podían permanecer impasibles ante esta situación. No habríamos cumplido nuestro deber ni habríamos respondido a la confianza de los pueblos que nos han ungido con su voto, como sus personeros ante el Legislativo si hubiésemos aceptado dócilmente las proposiciones de una fracción de la Cámara, que no tenía otro móvil que disolver el Parlamento.

Por otro lado, hay que ver si la actitud de los HH. diputados de la derecha, ha sido fruto de una comprensión clara del deber, o si sólo de un apasionamiento político con tendencias que no me atrevo a calificar, pero que pesan en la conciencia del pueblo.

H. Fricke Lemoine.—No hemos tratado de retener nuestro mandato.

H. Limpias.—Habiéndose producido el abandono de la Sala por los HH. diputados de la derecha, cuál era la misión de los HH. diputados de la izquierda? Cuál era el deber de la H. Presidencia? Secundar la disolución camaral? No, HH. diputados. El más grande deber que tenía en este caso el Presidente, era procurar el funcionamiento de la Cámara jóven, para que el pueblo boliviano quede bien servido mediante el desempeño correcto de las funciones legislativas.

Instalada con el *quorum* reglamentario la sesión del 4 de diciembre, los HH. de la derecha parlamentaria, abandonaron sus asientos, acto con el cual retrotrajeron las funciones de la Cámara de Diputados al estado de sesiones preparatorias, esto es, al estado de una nueva organización de sus elementos; siendo ésta la situación de la Cámara de Diputados, se reinstaló nuevamente en sus funciones con los suplentes dentro de las previsiones de la segunda parte del artículo 82 del Reglamento.

Conscientes de sus deberes algunos representantes nacionales no pudieron menos que secundar los actos patrióticos de la izquierda parlamentaria; era indispensable controlar las funciones del Ejecutivo y pedirle cuenta sobre hechos muy graves. Pesa en la conciencia nacional cuáles son estos actos, y los que han determinado la actitud de los representantes que nos hemos colocado frente a la derecha parlamentaria. Se encuentran también frente a esa derecha parlamentaria todos los representantes del departamento de Santa Cruz, que tienen conciencia que su deber es resguardar los grandes intereses encomendados a su celo y patriotismo, y es también así cómo en resguardo de estos sagrados intereses, en congresos anteriores la representación íntegra de Santa Cruz, asumió una actitud solidaria en defensa de los fondos del ferrocarril de Cochabamba a Santa Cruz; pero no solamente están dispuestos a resguardar los intereses cruceños, sino también los grandes intereses nacionales. No nos someteremos a pretensiones inconfesables ni permitiremos que se ultraje la dignidad del Parlamento aceptando las imposiciones del Poder Ejecutivo! (Desórdenes en la barra).

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá leer el artículo 43 del Reglamento de Debates.

H. SALIAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. PRESIDENTE.—Se previene a los concurrentes a la barra, que no habiéndose conformado con la primera prevención de la presidencia, tomará la medida

que le acuerda el Reglamento. Mientras la guardia haga desocupar las galerías, se suspenderá la sesión.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Los ciudadanos que concurren a la barra del Parlamento, vienen con el exclusivo propósito de escuchar las deliberaciones de la H. Cámara de Diputados, y mientras no cometan desórdenes tienen derecho, como ciudadanos libres, para expresar sus impresiones de aprobación o reprobación.

H. LIMPIAS.—Pido que no se suspenda la sesión, porque el diputado que habla, no viene en busca de aplausos de la barra, sino simplemente a expresar y emitir su opinión como representante nacional y como patriota. Repito, H. señor Presidente, que el diputado que habla, no se preocupa mayormente de las rechiflas o aplausos que le prodigue la barra, le basta tener conciencia de su deber.

Con lo expuesto, he de volver a ocuparme del aspecto legal de la cuestión; esto es, de la incorporación de los diputados suplentes a la Cámara.

He de contestar a las argumentaciones planteadas por el H. Monje Gutiérrez, en los siguientes términos:

Si como queda demostrado por los documentos que se han puesto de manifiesto, y a los que me remito, la Cámara de Diputados se hubiera declarado en receso motivado por el abandono de la derecha, era consiguiente, para obtener su reorganización, que se recurra a los medios que el mismo Reglamento aconsejaba.

Saben los HH. diputados, que cada año, en cada legislatura, se procede a una nueva organización interna, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, y en caso de ausencia del diputado propietario, el suplente, como su propio nombre lo indica, es quien lo reemplaza; de consiguiente, producido el abandono tantas veces mencionado, y en cumplimiento del

Reglamento de Debates, el Presidente de la Cámara tenía la obligación de procurar la incorporación de los suplentes para formar el *quórum*, evitando así la interrupción de las funciones legislativas.

Está en la conciencia de todos los HH. representantes que cada vez que hay renovación camaral, los diputados sesionan en Gran Comisión sin el quórum legal; varias sesiones se han llevado a cabo en esta forma, y no obstante, se ha procedido a calificar los poderes de los diputados por incorporarse; eso mismo ocurrió en la sesión del 11 de diciembre último, en observancia de lo prescrito por el Reglamento de Debates, medida eficaz, por otra parte, porque evitó la cesación de las funciones de la Cámara de Diputados.

En el caso presente, la derecha parlamentaria abandonó su puesto, dejando la Asamblea sin quórum; de consiguiente, era lógico,—so pena de declarar en receso la presente Legislatura,— llamar a los suplentes y aplicar el mismo procedimiento consagrado por el derecho consuetudinario y el Reglamento respecto al llamamiento de suplentes.

Si estas consideraciones son conceptuadas de algún peso, y aquilatadas en su justo valor por el grupo de la derecha, puede ya meditar sobre las grandes responsabilidades que habría acarreado sobre si al pretender nada menos que la disolución del Parlamento Nacional.....(Rechiflas en la barra.)

H. PRESIDENTE.—El H. diputado puede continuar con la palabra.

H. LIMPIAS.—Decía, señor Presidente, que en la sesión del 11 de diciembre, tan duramente criticada por los colegas de la derecha parlamentaria, se han producido actos de verdadera importancia para el país; y desde luego se han presentado tres demandas de interpelación al Gabinete y que darán lugar a debates que no solo calmaran la ansiedad pública sino

que serán un detallado examen de muchos actos del Ejecutivo.

Por mi parte, señor Presidente, creo que los HH. diputados aquí reunidos no cumplirán su deber sino dictaran resoluciones tendientes a evitar que se produzcan hechos que tienen íntima relación con la situación política actual y para evitar que se repitan en el futuro, voy a proponer la siguiente fórmula de resolución con carácter previo:

«LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

No podrá incorporarse a la H. Cámara, mientras se resuelva una petición de informe, demanda de interpelación o juicio de responsabilidad pendientes, el diputado que formando parte del Gabinete haya renunciado su cartera y a quien se dirija cualquiera de las acciones mencionadas.—La Paz, 13 de diciembre de 1922.

E. Limpias A.—Benavides.—G. Mendizábal.»

H. PRESIDENTE.—Pase a la Comisión de Constitución.

H. LIMPIAS.—No les extrañará a los HH. diputados de la derecha la fórmula de resolución a que he dado lectura, la cual no es sino el reconocimiento por parte del H. diputado que habla, de la táctica política que se viene observando por los HH. representantes del sector a que me refiero. Evidentemente, si para formar quórum o mejor dicho, si para hacer mayoría dentro de la H. Cámara ha sido necesario que los HH. diputados de la derecha, abandonen durante más de 10 días el recinto camaral; es muy natural, señor Presidente, que a esta maniobra política se responda con otra que tienda a moralizar la H. Representación Nacional.

H. PANTOJA ESTENSSORO.—Esa misma maniobra se hizo cuando se trataba de elegir la Mesa Directiva.

H. URIOSTE.—Es falso.

H. PANTOJA ESTENSSORO.—Sí señor, y Ud lo ha manifestado, señor Urioste.

H. LIMPIAS.—Si hay actos que comprometen la dignidad de un Parlamento, uno de ellos es el que actualmente se ha producido dentro de esta H. Cámara. Los miembros de la derecha parlamentaria se han puesto en pugna; no solamente con la voluntad de los pueblos, sino también con una fracción importante de la misma H. Cámara, pugna que tiende directamente a la disolución del Parlamento.

H. PRESIDENTE.—Para evitar inconvenientes, se ha de conceder el uso de la palabra a los HH. representantes según la lista que el H. Secretario se servirá leer.

H. GUZMÁN.—Desde primera hora vengo solicitando la palabra.

H. SALDAÑA, SECRETARIO. —(Lee la lista.)

H. VILLANUEVA.—Miembro convencido de la derecha parlamentaria y habiendo escuchado la lectura de las distintas comunicaciones entre la izquierda y la derecha parlamentaria, me es forzoso contestar a las interrogaciones y alocuciones que en la hora anterior ha hecho el H. Limpias. Parece que él no llegó a explicarse de la conducta altamente patriótica de los HH. diputados de la derecha, que notificó a sus HH. colegas de la izquierda, que si no se daba cumplimiento a las prescripciones constitucionales del sorteo o renuncia colectiva del mandato, no habría de concurrir más a sesiones. Para los que conocemos el camino de la lealtad en las convicciones políticas, es evidente que es fácil explicarse.

Sabido es que cuando se trataba de no dar cumplimiento a las prescripciones legales, en los tér-

minos que habíamos propuesto los diputados de la derecha parlamentaria y que no fueron aceptados, se recurrió al llamamiento ilegal de los suplentes; es por esto que volvimos a presentarnos aquí, en defensa de la Constitución, de las leyes violadas y en defensa de nuestra dignidad: las personas que están convencidas de sus derechos, no pueden autorizar violencias, y cuantas veces se produzcan situaciones de esta naturaleza, tantas veces abandonaremos nuestro sitio señor Presidente, y cuantas veces sean violadas nuestras instituciones y la Carta Fundamental estaremos también presentes, sea en mayoría o en minoría. Le parece extraña nuestra actitud que no puede ser más lógica ni legal porque guarda completa armonía con la conducta que nos habíamos trazado y cual consta en las notas cambiadas entre los dos grupos parlamentarios.

Ya veremos en que lado está la inconsecuencia. La extrañeza del señor Limpias, creo que no era en este caso que debía ponerla de manifiesto, había otro momento más apropiado; me refiero, a aquél en que en menos de tres minutos algunos representantes cambiaban sus votos, haciendo ludibrio de la seriedad del voto que debían dar en la elección de la Mesa Directiva; es en aquella ocasión que se debía impugnar la inconsecuencia de aquellos diputados que hacen cambios de conversión en menos de tres, cuatro o cinco días. Si hay algo que impugnar, son estos hechos vergonzosos.

H. Limpias.—Está Ud. equivocado.

H. Villanueva.—Continúo con la palabra señor Presidente. Un acto de tal naturaleza, podría muy bien compararse con la actuación de un general de ejército que estuviera combatiendo en favor de su patria y que de un momento a otro pusiese sus armas en contra de élla; es esto lo que antes se ha hecho, y es esto lo que se debía impugnar. Impúgnese cuanto se quiera al Gobierno, pero no al país, impugnemos cuánto se quiera desde nuestras bancas, pero no se

tomen bancas ajenas para hacer recriminación alguna. Tenga usted en cuenta sus errores pero no cometa el delito de pasarse a otro bando.

H. Limpias.— Dejo constancia de mi protesta por las alusiones que ha hecho el diputado que acaba de usar la palabra. Este señor diputado ha pretendido calificar de inconsecuencia mi criterio personal; se equivoca. He dicho ya que la actitud de los diputados cruceños ha obedecido siempre al anhelo de la defensa de los intereses que representan y también de los intereses nacionales, y así mi actitud actual, se halla sincera y patrioticamente inspirada en ellos.

H. Fricke Lemoine.—Y el puesto público que ha perdido Ud!

H. Presidente.—Tiene la palabra el H. Benavides.

H. Benavides.—Noto que el señor Guzmán se halla muy fatigado y como quiera que es el lider de la derecha parlamentaria, le cedo la palabra.

H. Guzmán.— Agradezco al H. Benavides la graciosa concesión que me hace de cederme el uso de la palabra; pero, antes de seguir adelante con mi exposición, quiero manifestar a dicho H. diputado, que yo estoy muy lejos de ser un lider parlamentario; la derecha cuenta en sus filas con muchos esclarecidos miembros para desempeñar con brillo ese papel; simplemente, yo tercio en el debate porque este asume proporciones trascendentales de carácter institucional.

En primer lugar, señor Presidente, yo creo que ante todo debemos servirnos de procedimientos metódicamente encaminados y sólo así podremos llegar a conclusiones definitivas, de lo contrario, vamos a ingresar a una tarea demasiado árdua.

El H. Carrión Criales presentó una minuta de comunicación, y solicitó dispensación de trámites, y a raíz de la votación que se produjo, el H. Aniceto Arce,

pidió que la votación se haga nominalmente. De aquí surgió el incidente, respecto a que previamente se determine si tenían derecho a votar algunos señores suplentes incorporados en la sesión del 11 de diciembre y cuyas credenciales no habían sido legalmente aprobadas.

El debate versó sobre este punto, es decir, si algunos diputados suplentes que estuvieron presentes a primera hora de la sesión de hoy, tenían o no derecho para votar. El señor Arze, se sintió aludido, y después de una ligera explicación que dió y con un gesto de decoro que le hece mucho honor se apresuró a abandonar la sala, dando con tal actitud pruebas de su exquisita delicadeza.

Estando en debate la legitimidad de las credenciales de los suplentes, surgió la interrogación de un miembro de la derecha, en sentido de que declarase el señor Enrique Arze ante la Asamblea, si hizo renuncia o no de su mandato; pero el señor Arze no quiso pronunciarse concretamente sobre este punto. El H. Benavides, haciendo una interpretación muy amplia de las frases de dicho señor, expresó que no había renunciado su cargo de diputado en razón de hallarse ocupando actualmente su asiento; pero, yó digo que esto no es así, está en la conciencia de todos los HH. representantes que los hechos se han producido de otra manera. Cuando el señor Arze, pasó a ser propietario, por renuncia del señor Ugarte, se hallaba desempeñando el cargo de Rector de la Universidad de Cochabamba, y cuando se le invitó para que en tal carácter venga a ocupar un asiento en el Parlamento, pasó un telegrama al Congreso manifestando que después de las sesiones de la Convención, él creía que había concluido su mandato y que por tanto no podía asistir a las deliberaciones de la Cámara de Diputados, esta renuncia pasó al estudio de la Comisión de Poderes y está en curso y debe seguir todos los trámites reglamentarios. En tal estado lo que corresponde ahora a la Cámara es pronunciarse sobre si aprueba o no el informe producido o por producirse.

Además, debo decir, que cualquiera que sea el informe, no tiene los alcances de una resolución definitiva, la Cámara puede aceptarlo o rechazarlo. No me refiero á la apócrifa sesión del 11 de Diciembre, en la que se ha incorporado a suplentes cuyas credenciales no habían sido aprobadas de una manera legal; la Cámara sesionó ese día sin el quórum reglamentario, y en la calificación de las credenciales de diputados suplentes intervinieron los mismos interesados. Si esa Cámara ha funcionado, supongamos con 36 representantes, descontando las credenciales del señor Arze que asistió, no obstante su renuncia, no quedaban en sala sino 35 diputados.—Luego, todos los actos realizados en dicha sesión son nulos.

Este será otro punto, señor Presidente, que lo debatiremos en su oportunidad. Si el H. Benavides, desea puede hacer uso de la palabra.

H. Benavides.—Continúe H. señor diputado.

H. Guzmán.—Muchas gracias.

Entonces, el presente debate versa exclusivamente sobre si debe o no tener voto en la dispensación de trámites solicitado por el H. Carrión Criales, un señor que se dice ser representante y que ha estado en sala a primera hora. Propongo esta observación, como moción de orden y previa de previa, esto es que la Cámara resuelva si ese H. diputado tiene o no derecho a votar.

Suponiendo el caso de que concurrieran con su voto a la dispensación de trámites que nos ocupa, individuos que no tienen carácter de diputado, sería un acto que no podría tolerar la H. Representación Nacional ni el pueblo, porque entonces se pasaría por encima de la Constitución y del Reglamento de Debates.

He de referirme al segundo punto. Por mucho que se inventen razonamientos filosóficos; por mucho que se hagan declamaciones sonoras y se use fraseologías rebuscadas para impresionar al público, en sen-

tido de que la Representación Nacional, debe controlar los actos del Gobierno; que los miembros de la derecha tratan de disolver la H. Cámara y otras afirmaciones infundadas, la cuestión no puede ser mas clara desde el punto de vista legal.

En primer lugar, señor Presidente, la Constitución prescribe claramente, que la H. Cámara sólo puede funcionar cuando se halla en pleno quórum; este concepto está aclarado por el Reglamento de Debates que determina que sólo en las sesiones preparatorias se pueden calificarlos en Gran Comisión. Instalado como está al presente el H. Congreso, no es válida ninguna calificación de credenciales en Gran Comisión, mucho más si se recurre a ardides, como es el de formar quórum con diputados cuyas credenciales no están calificadas como tales por una Cámara que funciona legalmente. Repito, que instalado el H. Congreso, la H. Cámara necesitaba quórum pleno para calificar las credenciales y como no se cumplió con este requisito en la sesión tantas veces citada, se han atropellado las prescripciones de la Constitución y del Reglamento de Debates.

Es por estos motivos, señor Presidente, que los HH. diputados de la derecha parlamentaria, se han visto obligados a ocupar nuevamente sus asientos, porque ellos nunca han creído que tenían cerradas las puertas para no regresar. En otras ocasiones, no solo durante las funciones de la Legislatura pasada, sino aun en la H. Convención, la izquierda parlamentaria ha usado del procedimiento de abandonar la sala. Justamente cuando el H. Ramírez, en otro ocación, sostenía qne el abandono de la H. Cámara era un recurso legítimo, siempre que respondiese a un fin político; le observé que no es cierto y que no podía señalarme un tratadista de Derecho Constitucional en que se sostuviera que el abandono era un recurso legítimo.

Al presente se ha hecho uso de este recurso en resguardo de los fueros institucionales, pero la derecha parlamentaria, como dije, ya ha dejado las puertas

abiertas para su regreso. La izquierda parlamentaria, retrotrayendo las funciones de la Cámara de Diputados, como lo dijo el señor Limpias, procedió a abrir nuevamente las labores preparatorias de dicha Cámara, pero este acto no fué legal, y el señor Presidente de ella no estaba facultado para reabrir las sesiones preparatorias porque el Congreso estaba en pleno quórum. Es en vista de esta manera de obrar tan anormal que la derecha se ha restituido al Parlamento, y es tanto más patriótica su actitud por cuanto que ha venido a restablecer el imperio de las leyes que han sido transgredidas, al incorporar a este recinto sagrado a personas que no estaban con sus credenciales calificadas.

El H. Limpias se ha referido también a un punto que me corresponde rectificarlo. El diputado que habla y el señor Gutiérrez han desempeñado las carteras de Instrucción y Agricultura, y Justicia y Fomento, respectivamente y se han restituido a la Cámara sin antes conocer los pliegos interpelatorios interpuestos contra el Gabinete de que hasta ayer formaron parte. El día 11 a horas 15 hemos presentado nuestras dimisiones, y creo que los pliegos de la demanda de interpelación, se presentaron a segunda hora de la sesión de ese día, esto es después de las 18. Yo he expresado ayer esto mismo en el oficio que pasé a la Cámara de Diputados, esto es que no conocíamos la demanda de interpelación en el momento de nuestras renuncias, de lo contrario, habríamos dicho al señor Presidente de la República, que preferíamos venir al Parlamento a ocupar nuestros asientos como Ministros para defender y poner en claro la corrección de nuestros actos en el Gabinete; sensiblemente, la demanda de interpelación llegó a conocimiento nuestro muy tarde; pero, como estamos aquí, responderemos a todos los puntos de acusación si es que sobre nuestra conducta funcionaria hay alguna queja, algún cargo, de la Representación Nacional.

Me parece ahora llegado el caso, H. señor Presidente, que obrando con estricta imparcialidad, se someta a voto la moción previa que he propuesto.

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se suspenderá la sesión.

—Se suspende a horas 18.45, con la siguiente:

Orden del día

1.—Asuntos en mesa.
2.—Organización de Comisiones.

La Paz, 13 de diciembre de 1922.

Carlos Ocampo S.—Redactor.—*José I. Taboada.*—Redactor en Jefe.

LA PAZ-BOLIVIA, 14 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

8ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett, Soruco y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Lorini y Prudencio.

Correspondencia

Oficio de los señores Ministros de Estado, Hernando Siles, David Alvéstegui y José Paravicini, manifestando que concurrirán a contestar la interpelación, formulada por los HH. Arauz, Benavides, Urioste y Peña, siempre que la H. Cámara regularice sus funciones.—Al archivo.

H. Fricke Lemoine.—Desearía saber, qué curso se le ha de dar al oficio de contestación a que acaba de darse lectura.

H. Presidente.—Se pasará al archivo.

H. Fricke Lemoine.—Me he de permitir insinuar a la Presidencia, se sirva señalar un día fijo y próximo para la concurrencia de los señores Ministros, ahora que están normalizadas las funciones de la Cámara, porque hasta este momento no sabemos la fecha en que se llevará a cabo la interpelación. Hago moción en este sentido.

H. Nogales S.—Verdaderamente, la moción del H. Fricke es oportuna, porque hay que tener en cuenta que el tenor del oficio leido encierra, a lo menos a juicio del que habla, una forma casi condicional, al expresar que «concurrirán a responder la demanda de interpelación siempre que regularice sus funciones la Cámara de Diputados». En tal sentido, yo apoyo la moción del H. Fricke Lemoine, para que se conteste por Secretaría que, estando normalizadas las funciones de la Cámara de Diputados, se señala día para el verificativo de la interpelación.

H. Presidente.—Habiendo la Cámara de Diputados regularizado sus funciones en días pasados, señaló ya la fecha para ese acto; pero, puesto que hay moción apoyada para que la Presidencia fije otro día, no hay inconveniente en considerarla. El señor Secretario se servirá leer nuevamente el oficio de los señores Ministros.

H. Saldaña, Secretario.—(Lee).

H. Monje Gutiérrez.—Yo hago una moción más

concreta que la del H. Fricke; pido que se señale el día de mañana para que se lleve a cabo la demanda de interpelación. Indico una fecha tan cercana, a fin de que todos los pueblos de Bolivia vean que el objeto de la derecha parlamentaria no es dilitar indefinidamente un acto tan importante cual es ese; que su deseo es mas bien entrar de lleno y de un modo inmediato a la discusión de los puntos consignados en los pliegos interpelatorios.

H. PRESIDENTE.—Si no hay inconveniente de parte de los HH. diputados, la presidencia señalará para este acto el día de mañana.

H. ARAÚZ.—Esta visto, señor Presidente, que la intención del proyecto del H. Fricke Lemoine tiende claramente a anular los actos de la sesión del 11 del presente mes. Esto no lo permitirán los diputados que sesionaron entonces, porque los acuerdos tomados son perfectamente válidos, dado que fueron incorporados suplentes para formar el quórum respectivo. La moción del H. Monje Gutiérrez significa reconsideración—circunstancia que debe tenerse en cuenta—porque el día fijado se lo ha hecho en terreno legal.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Estando observada la sesión del 11 de diciembre, mientras no se solucione esta cuestión, no podemos permitir que surta efectos legales, porque habiéndose consumado actos violatorios contra la Constitución, la derecha parlamentaria no ha de consagrarlos.

En el caso presente, lo que procede es contestar el oficio manifestando que ya se han regularizado las funciones de la Cámara de Diputados, y que se señala tal día para que se lleve a cabo la interpelación propuesta por varios representantes. Este es el criterio que se debe observar, porque los actos consumados en la sesión del 11 han sido atentatorios a la Constitución.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Al presentar mi moción, no he tenido el objeto de tocar el aspecto constitucional, que va a tratarse posteriormente, puesto que ha quedado pendiente en la orden del día; simplemente, persigue el

propósito de facilitar que el Parlamento ejerza sus facultades fiscalizadoras, y es por esto que he pedido se señale el día de mañana para que se lleve a cabo la interpelación. Me reservo para después tratar la cuestión constitucional.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Según el artículo 42 del Reglamento de Debates, que dice: "El orden que se guarde en las sesiones será el siguiente:..... 3º—Los Secretarios leerán las comunicacioues oficiales, los memoriales dirigidos a la Cámara, los dictámenes de las Comisiones, los nuevos proyectos que se presentaren por los Diputados, la orden del día y los documentos que la constituyan, para que el Presidente los ponga en discusión", en vista de este precepto reglamentario hay que dar preferencia a la lectura de la correspondencia y a los proyectos de leyes que debe considerarse antes de entrar a otra clase de cuestiones.

H. PRESIDENTE.—La moción del H. Represente por Nor-Yungas se la tomará en consideración inmediatamente después de dar lectura a todas las solicitudes y documentos que existen en mesa.

H. GUTIÉRREZ P.—Pero si la moción del H. Monje Gutiérrez es justamente emergente del oficio que acaba de leerse.

H. PRESIDENTE.—Se dará paso a dicha moción, H. señor representante, inmediatamente después de dar lectura a los varios documentos que existen en mesa.

Proyectos de leyes

De los HH. Saldaña, González, Velarde, Iriarte y Aramayo E., destinando la suma de 2,000 bolivianos para la habilitación del camino de Tapoje a Copacabana. —A las Comisiones de Hacienda y de Vialidad.

—De los HH. Saldaña, González, Velarde, Aramayo E., Carrión Criales e Iriarte, por el que se destina lo suma de 10,000 bolivianos para la instalación de luz eléctrica y captación de aguas potables en Copaca-

bana.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

—Del H. Anze Soria, votando en el Presupuesto Nacional la suma de 15,000 bolivianos para el establecimiento de luz eléctrica en las ciudades de Chulumani e Irupana.—A la Comisión de Hacienda.

Asuntos en mesa

Partida para los damnificados con la inundación ocurrida en Arque

H. Anze Soria.—Deseo que la H. Cámara de Diputados, dando momentáneamente tregua a los trascendentales asuntos que viene debatiendo, tenga a bien prestar su apoyo al proyecto que he de presentar, el cual reviste un carácter urgente.

El distrito de Arque acaba de sufrir una inundación, por el desborde de uno de los ríos que más constantemente estuvo amenazando su estabilidad. Recordará muy bien la H. Cámara que, el año pasado, el representante por esa provincia, señor Ricardo Soruco, hizo análogas consideraciones a las que voy exponiendo en este momento, y concluyó solicitando una subvención, que a mi juicio era excesiva en aquella ocasión, para auxiliar damnificados. Yo conozco todo el distrito de Arque; estoy en aptitud por tanto para apreciar más o menos el monto proporcional de la partida que se necesitará para el objeto que motiva esta iniciativa. Siempre que se ha presentado un proyecto de esta índole, pidiendo una suma que a mi juicio no estaba en relación con la que demandaba el trabajo, he sido el primero en hacer notar esa circunstancia ante la H. Cámara, y pedir la enmienda.

Es posible que un sentimiento de equidad me haya conducido, a pesar mío, a poner mi intervención en ese sentido. Pero entiendo que ese mismo celo, señor Presidente, da mayor fuerza a mi solicitud, y espero que

la H. Representación le prestará su apoyo, para auxiliar a ese pueblo en su desgraciada situación.

Una última noticia venida de Arque, nos hace saber que en la noche del jueves 7, se ha desbordado uno de los ríos mas temibles, que constantemente amenaza la estabilidad del pueblo, causando una verdadera hecatombe. Además, sé que han ocurrido desgracias personales, han perecido ahogadas varios personas, los perjuicios son grandes, habiéndolo sufrido en su mayor parte la gente del pueblo, la gente menesterosa, a quienes el aluvión, el turbión de las aguas, seguramente, ha arrebatado los pocos intereses que alcanzaron a reunir merced a trabajos y privaciones constantes.

Como se trata de la vida amenazada de toda una población, resalta el deber del Parlamento de resolver con toda urgencia este asunto; por lo que pido dispensación de trámites para el siguiente proyecto de ley: (lee un proyecto que vota un crédito suplementario de 1,000 bolivianos, sobre fondos de la presente gestión, para socorrer a los damnificados de Arque, en la inundación del 7 de este mes.

En el artículo 2º de este proyecto, queda perfectamente garantizada la equitativa distribución de estos pocos fondos, de esta mezquina suma, entre las víctimas de aquel lugar.

Reiterando pues, mi moción de dispensación de trámites, he de rogar a la H. Presidencia que la haga votar, a fin de que inmediatamente se discuta este proyecto de urgencia.—Apoyado.

H. Presidente.—Se procederá a votar la dispensación de trámites insinuada para el proyecto presentado por el H. Representante por Ayopaya.—Se vota.—Aprobada.

H. Balcázar.—A juicio del que habla, no puede procederse a votación alguna, mientras no se resuelva la cuestión que ha quedado pendiente, relativa a las credenciales de los Diputados suplentes.

H. Presidente.—He de rogar al H. Representan-

te, se sirva aplazar la cuestión sobre si algunos suplentes tienen o no derecho a votar. Además, debo decirle, que en el momento presente, no existe un solo Representante que no tenga perfecto derecho para el voto.

H. Balcázar.—Es verdad; pero mas tarde pueden ingresar a la Cámara los mismos suplentes que estuvieron en la sesión del día de ayer.

H. Presidente.—Para entonces se tendrá en cuenta la indicación del H. Representante, la que por el momento no tiene razón de ser, ya que en sala hay únicamente Diputados propietarios. La votación acerca de la dispensación de trámites ha sido correcta; pero no obstante esto, se ha de repetir.

H. Arce A.—Solicito votación nominal.

H. Presidente.—Los HH. Diputados que estén por la dispensación de trámites para considerar el proyecto del H. Representante por Ayopaya, dirán *sí*, los de la negativa *nó*.

H. Urioste, Secretario.—El resultado de la votación es el siguiente:

Votaron por la fórmula *sí* los HH. Anze Soria, Aramayo E., Araúz, Balderrama, Barba, Benavides, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Delgado, Fernández, Gainsborg, González, Granado, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Monje Gutiérrez, Nogales J., Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rodríguez Vázquez, Saldaña, Terceros M., Urioste, Vega y Velarde.—Total 33.

Por la fórmula *no*, los HH: Alvares Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cruz, Escobar, Herrera, Iriarte, Mogro Moreno, Nogales S., Pando, Rivero, Rodríguez N., Urcullo, Vázquez y Villanueva.—Total 16.

H. Presidente.—Aprobada la dispensación de dispensación de trámites, se considera en grande.

H. Urioste, Secretario.—(Da lectura al proyecto).

H. PRESIDENTE.—Si no hay H. Diputado que haga uso de la palabra se dará por aprobado en grande.—Aprobado.

—Se considera en detal el artículo 1º

H. GRANADO.—Yo juzgo que en lugar de poner «fondos de la presente gestión» se debe decir: «de la gestión de 1923».

H. ANZE SORIA.—La gestión indicada es la presente porque hay todavía fondos en el Tesoro Nacional; pero, si se quiere hacer esa variación, me conformo, pues lo que me interesa es que se manden esos recursos.

H. PRESIDENTE.—Se vota en detal el artículo 1º—Aprobado.

—Se vota el artículo 2º.—Aprobado.

—Se vota el proyecto en revisión.—Aprobado.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—El proyecto ha sido aprobado en la siguiente forma:

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

«Artículo 1º—De los fondos nacionales de la presente gestión económica, se vota la suma de un mil bolivianos para auxiliar a los damnificados de la provincia de Arque con la inundación ocurrida la noche del jueves 7 del mes en curso».

«Art. 2º—Se designa la comisión compuesta del Subprefecto de la provincia, del Presidente de la Junta Municipal y del Párroco para la equitativa distribución de los fondos, con cargo de cuenta».

«Comuníquese, etc.»

H. PRESIDENTE.—Aprobado en sus tres estaciones pase al H. Senado para su revisión.

H. CARRIÓN CRIALES.—Como se acaba de dar paso al proyecto del H. Representante por Ayopaya, desearía también que se proceda en igual forma con la minuta de comunicación q' presenté el día de ayer; al mismo tiempo, he de

insinuar al señor Secretario que se sirva darle lectura, ya que se halla dispensada de trámites, para que acto continuo se proceda al voto.

Proyecto consignando en el Presupuesto Departamental de La Paz una suma para incrementar los fondos destinados al establecimiento de luz eléctrica en Chulumani.

H. Alvarez Plata.—He solicitado la palabra, señor Presidente, para dar lectura al siguiente proyecto de ley: (lee el que se refiere a consignar en el Presupuesto Departamental de La Paz, la suma de Bs. 5,000 para aumentar los fondos destinados al establecimiento del servicio eléctrico en Chulumani).

Solicito dispensación de trámites para el proyecto a que acabo de dar lectura.—Apoyado.

H. Granado.—Creo que se debe dar preferencia a la minuta del H. Carrión Criales, presentada el día de ayer, y pido que se vote por orden.

H. Presidente.—Será considerada inmediatamente después de votar este proyecto.

—Se vota la dispensación de trámites solicitada por el H. Representante por Sud-Yungas.—Aprobada.

H. Benavides.—El proyecto que acaba de ser dispensado de trámites es una plausible iniciativa en favor de Sud-Yungas; pero, como el del H. Representante por Ayopaya tiene el mismo objetivo, para proceder con lógica, deben tratarse conjuntamente, por lo que pido igual dispensación para el proyecto del H. Anze Soria.—Apoyado.

H. Presidente.—Estando apoyada la dispensación de trámites, se ha de votar.

H. Nogales S.—El proyectista no ha pedido dispensación de trámites.

H. Anze Soria.—Cualquier Representante puede pedir la dispensación de trámites, y yo me conformo con la solicitud hecha por el H. Benavides.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites para proyecto del H. Representante por Ayopaya.—Negada.

H. BENAVIDES.—Pido votación nominal, porque se trata nada menos que de beneficiar a un distrito importante del departamento de La Paz.

H. ANZE SORIA.—Que se dé lectura a los considerandos, señor Presidente.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—(Da lectura al proyecto).

H. ANZE SORIA.—Antes de que se compruebe al voto, probablemente, negativo, debo manifestar, señor Presidente, que a mí poco o nada ha de suponerme que la Cámara de Diputados dé o nó paso al proyecto que honrada y correctamente presenté. Quiero dejar constancia que esta iniciativa tuvo su origen con motivo de una comisión oficial que mo llevó al pueblo de Chulumani; allí se me proporcionó la oportunidad de conocer todos los documentos que se produjeron ante esa H. Junta Municipal, los que también deben ser perfectamente conocidos por el Representante de esa provincia, señor Alvarez Plata. Como decía, mi viaje obedeció a que vino una denuncia al H. Concejo Municipal de La Paz, haciendo constar que los vecinos de Sud-Yungas estaban temerosos de que los fondos destinados a la implantación del servicio de luz eléctrica se estuvieran malversando y en peligro de desaparecer de las arcas municipales. Como bien saben los HH. Representantes, en uno de los Congresos de años anteriores, se sancionó una ley, por la que se facultaba a la Junta Municipal de Chulumani para qué proceda a vender sus bienes propios, para así arbitrar fondos con qué establecer a la brevedad posible, el servicio enunciado.

Ahora cabe hacerse la siguiente pregunta: Si el Congreso Nacional de esa época adoptaba esa medida para servir al pueblo más progresista de Sud-Yungas, ¿podrá en esta oportunidad la presente Legislatura negarle el amparo y el apoyo que necesita?

Yo creo, señor Presidente, que la reforma hecha a mi iniciativa por el H. Alvares Plata, desgraciadamente ha de tropezar con grandes inconvenientes en la realidad, porque esos pocos fondos contemplados en su proyecto han de hacer absolutamente nugatoria toda tentativa en este orden; con Bs. 5,000 que se agregarían a los 20,000 provenientes de los ahorros hechos por la Junta Municipal de Chulumani, jamás tendrá luz ese pueblo. Digo esto con perfecto conocimiento de causa, con entereza y versación en el asunto. El ingeniero que quiere encargarse de esta obra, me ha proporcionado todos los datos que le pedí, y es él quien me manifestó que con Bs. 35,000 apenas será suficiente para la conclusión de esta obra, que indudablemente juega un rol importantísimo en el progreso de los pueblos.

Por su parte, el Representante que habla no reduce sus aspiraciones solamente a la importante ciudad de Chulumani; aspira a más, quiere que los alambres conductores de la energía vayan hasta Irupana, preciosa población, y así se beneficiarían los dos centros mas grandes y ricos de la provincia de Sud-Yungas, que reclama de la Representación Nacional, en cumplimiento de su deber, un apoyo decidido para que esta obra sea una realidad. Pero, como dije antes, me temo que por el origen del proyecto, por ser yo el de la iniciativa, pudiera negársele amparo; mas, esto me tiene sin cuidado alguuo, me basta con cumplir el sagrado deber que me he impuesto, libre de toda influencia, siguiendo únicamente los dictados de mi conciencia. La República juzgará quienes son los adversarios, quienes son los que se oponen desde las bancas del Parlamento a toda iniciativa en favor de un progreso, iniciativas que, desde el punto de vista patriótico, exigen realización inmediata. Por qué ha de negarse un Representante Nacional, que conoce las necesidades de un pueblo, a secundar sus legítimas aspiraciones?

Si el H. Alvarez Plata consigue que se vote en el presupuesto de la presente gestión la suma de Bs. 5,000, qué habremos adelantado? Esta cantidad, por su deficiencia no ha de tener aplicación práctica. Yo quiero

decir al H. Alvarez Plata, a pesar de que debe tener iguales datos que el que habla, que las sumas de dinero que es preciso gastar para que en un pueblo se instale un servicio de luz eléctrica, son de consideración; se requiere acueductos, motores, mamposterías, gastos de administración, elementos técnicos, etc. etc., y necesitándose hacer todas estas erogaciones ¿se puede implantar ese servicio con la miserable suma de cinco mil bolivianos más? Es tan irrisoria que estoy seguro de que con ella no se hará nada.

Ruego tener en cuenta estas mis frases, que son brotes de una sinceridad nunca desmentida, y en atención también a que he visto y he aquilatado cuales son las necesidades de ese pueblo.

Para concluir, señor Presidente, he de pedir que se proceda al voto nominal indicado.

H. Presidente.—Los que estén por la dispensación de trámites se servirán decir, *sí*; los de la negativa *no*.

H. Urioste, Secretario.—El resultado de la votación es el siguiente:

Votaron por la fórmula *sí* los HH: Alvarez Plata, Anze Soria, Arauz, Balderrama, Barba, Benavides, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escóbar, Granado, Guzmán, Limpias, Mendizabal, Mercado, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros M., Vega y Velarde.—Total 32.

Por la fórmula *no*, los HH: Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Pantoja Estenssoro, Paz, Rivero, Urcullo, Urioste, Vásquez y Villanueva.—Total 17.

H. Presidente.—Negada la dispensación de trámites, pase a la Comisión de Hacienda.

H. Alvarez Plata.—Debo informar a la H. Cámara, que la Junta Municipal de Chulumani cuenta con

25,000 bolivianos como recursos propios, para el servicio de luz eléctrica. Los cálculos que hace el H. Anze Soria pueden ser ciertos pero en atención a que el Tesoro Departamental no podría dar la cantidad que él ha consignado en su proyecto, yo solamente he pedido cinco mil bolivianos, que son suficientes y han de ser efectivos. Ahora, si la H. Cámara de Diputados quiere favorecer a Sud-Yungas con la suma de 20,000 Bs. o más del Tesoro Nacional, para hacer una obra que comprenda también el distrito de Irupana, daría una significativa muestra de su buena voluntad, que yo agradecería profundamente.

H. Anze Soria.—Debo manifestar al H. Representante por Sud-Yungas, que he tenido oficialmente en mis manos las escrituras públicas de los depósitos hechos por la Junta Municipal de Chulumani, que hasta la traje a La Paz, para dar cuenta de mi cometido al H. Concejo. Cuando observé que la suma depositada tan solo alcanzaba a diez y siete mil y tantos bolivianos, los distinguidos munícipes de aquella Junta me respondieron que con los últimos depósitos, a hacerse hasta el 31 de Diciembre, se llegará a tener 20,000 bolivianos; pero no hay visos de que se reuna tal cantidad. Personalmente estuve en la oficina del Registro de Derechos Reales con objeto de hacer inscribir la propiedad inmueble que el depositario de esta suma dió como garantía, para asegurar así esos ahorros que corrían el riesgo de desaparecer, dejando burlados los anhelos de los ciudadanos que han contribuido a formarlos; misión que cumplí con todo celo. Ahora, yo me permito preguntar al señor Alvarez Plata: ¿haríamos más con la subvención de 5,000 bolivianos, que con la de 15,000 para que tengan luz eléctrica el pueblo de Chulumani? Yo respondo que no, HH. Representantes. Para decir esto no es necesario ser ingeniero electrisista, ni tener conocimientos técnicos; basta ver que hay un sinnúmero de detalles que demandan gastos fuertes. ¿Por qué defraudar las esperanzas de los pueblos de Sud Yungas, cuyo propio sacrificio ha llegado a reunir la suma de 20,000 bolivianos? ¿Por qué no integrar esa suma de ahorros hasta hacerla suficiente?

Repito lo que ya dije, no hago otra cosa que defender los intereses que están en íntima vinculación con los pueblos. ¿Cómo es posible, que en pleno siglo XX, y en el año 22, puedan vivir sin luz los pueblos? Francamente, es inhumano. Vemos que en Repúblicas más atrazadas que la nuestra,—me refiero al Paraguay,— todos los pueblos tienèn luz y agua; pero en Bolivia, una gran mayoría de ellos aun no tienen satisfechas estas necesidades premiosas, porque cuando se pide alguna subvención para tal o cual pueblo, inmediatamente se levantan observaciones en contra, como está ocurriendo en este caso. Se pide qee tan solo se destine una subvención de 5,000 bolivianos; ¿y qué harán con esa suma? Nada, nada y nada. Sería mejor conceder los 15,000 bolivianos, ya que con ellos no solamente se ha de instalar la luz eléctrica en Chulumani, sino que el beneficio alcanzará al bello pueblo de Irupana, residencia de un simpático nucleo de ciudadanos.

Tuve la oportunidad de estar allí y de convencerme que la empresa es factible, casi segura. La distancia que media de la ciudad de Chulumani a la de Irupana, en línea recta, queda reducida a dos leguas escasas; luego, con aumentar la fuerza dinámica y extender los alambres conductores de la energía, los dos pueblos tendrán luz suficiente.

Con estos antecedentes, y haciendo constar con claridad que el Representante que habla procede con toda legalidad y corrección, pediría al H. Alvarez Plata que tenga a bien aumentar un poco mas la suma consignada en su proyecto, porque los Bs. 5,000 que contempla no van a ser suficientes; por lo menos debe elevar su petición a Bs. 15,000, que es el mínimun necesario.

H. Alvarez Plata.—En efecto, el H. Anze Soria, fué comisionado para revisar los libros del Tesoro Municipal de Chulumani; pero desgraciadamente el H. Diputado no ha debido atender su comisión con la proligidad que el caso requería, por razón de las atenciones de que fué objeto de parte del vecindario de ese pueblo, lo cual le quitaba gran parte del tiempo disponible. Yo

tengo la plena seguridad de que los fondos que existen en caja hasta este momento pasan de Bs. 20,000, y seguramente llegarán hasta 30,000, con los recursos propios de la Municipalidad de Chulumani. Además, yo no he pedido mas que Bs. 5,000, en razón de que el Tesoro Departamental no puede hacer frente a salidas de grandes sumas, porque así como el pueblo de Chulumani pide que se le subvencione, en igual caso se hallan otros distritos del departamento e iguales reclamaciones hacen.

Por otra parte, las subvenciones de carácter nacional son absolutamente nominales; la partida que quiere que se fije el H. Anze Soria, por fuerza de las circunstancias, sería también nominal; de esos 20,000 bolivianos, seguramente no se recogería ni un sólo centavo del Tesoro Nacional. En cambio, la pequeña suma de Bs. 5,000 que yo quiero obtener, es efectiva y real.

Yo, si alguna vez lanzo algún proyecto, no es para alagar a los pueblos ni hacer popularidad sobre mi humilde persona; si pido, es siempre algo que estoy seguro de que tiene que hacerse efectivo, no buscando jamás ningún género de conveniencias personales. Es por este motivo que insisto en que se consigne la suma fijada por mí en Bs. 5,000, pudiendo, naturalmente, ser aumentada por la Cámara de Diputados, si así lo cree conveniente.

H. Presidente.—Dése lectura al proyecto del H. Alvarez Plata.

H. Saldaña, Secretario.—(Da lectura).

H. Anze Soria.—Yo rogaría a la Presidencia que haga votar en grande el proyecto a que se dió lectura, para intervenir en el debate.

H. Presidente.—Se vota en grande.—Los HH. Diputados que estén por la aprobación en grande del proyecto que se acaba de dar lectura, de pié.—Aprobado.

—Se considera en detal.

H. Saldaña, Secretario.—(Da lectura).

H. Anze Soria.—Yo me permito hacer moción formal para que mi proyecto se considere como un segun-

do artículo del proyecto aprobado, esto es, que lo reduzco a la suma de Bs. 5,000, que con los 5,000 que pide el H. Alvarez Plata, hacen Bs. 10,000.

Quiero referirme a lo que dijo el H. Alvarez Plata, que por las atenciones que merecí del pueblo de Chulumani, me había apartado del fin principal de mi comisión y que no había tenido el tiempo suficiente para conocer los libros y documentos que cursan en ese Municipio. Posiblemente el H. Alvarez Plata considera el asunto muy complejo, que exigía consagrarse a él y nada mas que a él, hasta tener una especie de encefalitis letárgica. El problema, HH. Representantes, era claro: se reducía a ver en cuyas manos se encontraban esos fondos ahorrados por la H. Junta Municipal de Chulumani; con este objeto pedí los antecedentes—que seguramente los conocen todos los HH. Representantes—pedí las escrituras públicas y las leyes aprobadas para la venta de los bienes inmuebles, y encontré que todos esos antecedentes estaban en legal forma. Lo único que me tocaba ver después de revisados tales antecedentes, era si la operación de préstamo constaba en los Registros de Derechos Reales; como no lo estaba, se trajo a La Paz para su inscripción en la oficina del Registro de Derechos Reales.

En cuanto al interés personal, creo que a todos nos interesa vivir y pasar las noches a plena luz; alguna vez los HH. Diputados irán a Sud-Yungas, y seguramente lo primero que desearán será tener luz. He ahí por qué el interés personal lo tenemos todos.

H. Saldaña.—Me voy a permitir presentar una modificación al proyecto en discusión, en la siguiente forma: (Propone que Bs. 5,000 sean erogados por el Tesoro Departamental de La Paz y otra suma igual por el Nacional.

H. Fricke Lemoine.—Por la lectura del proyecto, creo que no está claramente determinado si los fondos serán dados de la presente gestión o de la futura, yo creo que la gestión presente está agotada y los fondos deben tomarse de la gestión próxima. Por este motivo propongo que se diga: «de los fondos de la gestión de 1923 etc.»

H. PRESIDENTE.—En consideración, si no hay H. Diputado que haga uso de la palabra, se procederá a votar, salvándose las modificaciones propuestas.

—Se vota en detal.—Aprobado.

Sírvase dar lectura a la primera modificación.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a la modificación presentada por él).

H. ALVAREZ PLATA.—Los fondos que se han pedido son exclusivamente para la ciudad de Chulumani; no se incluye a Irupana.

H. PRESIDENTE.—Las modificaciones serán resueltas por la Cámara.

H. ALVAREZ PLATA.—Insisto en que los Bs. 5,000 sean consignados exclusivamente para Chulumani, porque tiene una base de fondos destinados a la instalación de luz y fuerza eléctrica.

H. PRESIDENTE.—El H. Representante concretará este punto al discutirse en revisión. Se procede antes a votar el proyecto.

H. MONJE GUTIERREZ.—No veo la razón de hacer estas modificaciones al proyecto. Yo creo que el Representante por Sud-Yungas tiene algunas razones para pedir tan solo la suma de 5,000 bolivianos, para la instalación de luz eléctrica en Chulumani; entiendo yo que este proyecto traerá un beneficio mas directo e inmediato que el del H. Anze Soria. Además, creo que se debe tener muy en cuenta las siguientes circunstancias: la instalación de luz en Irupana no tiene el carácter urgente que en la ciudad de Chulumani; lo dice el H. Representante por Sud Yungas, quien tiene mayor conocimiento de las necesidades mas premiosas de su distrito, porque ha permanecido largo tiempo en esas localidades y ha visto cuáles son los elementos necesarios para su vida y progreso; luego, un informe de este Representante a la Cámara de Diputados, debe ser escuchado con mas interés, y si él pide tan sólo la subvención de 5,000 bolivianos, del Tesoro Departamental de La Paz, será porque ha visto que con dicha suma obtendrá un beneficio real y positivo.

En segundo lugar, no comprendo por qué el Representante por Ayopaya a su paso por Chulumani como comisionado, al recibir información de que esos fondos no se hallan depositados en el Banco de la Nación Boliviana, sino en manos de una persona particular, lo cual está fuera de la ley, que determina que los depósitos de fondos públicos exclusivamente deben hacerse en el Banco de la Nación Boliviana; no comprendo, repito, por qué no ha hecho notar esta irregularidad e inquirido a qué se debe este modo de proceder excepcional. Por más que la persona depositaria de dicha suma fuese muy distinguida, demasiado honrada, dicho comisionado debía hacer notar ineludiblemente este punto legal, jurídico y fundamental.

De manera que, examinados estos dos puntos, el primero relativo al conocimiento que tiene de su distrito cada Representante, y el segundo referente al punto jurídico, creo que debemos dar paso a la solicitud del Representante por Sud-Yungas que pide tan solo la subvención de 5,000 bolivianos, los cuales serán los únicos necesarios e indispensables para la instalación de luz en la ciudad de Chulumani, porque la prolongación de esta línea hasta Irupana no es necesaria, señor Presidente.

Así como el pueblo de Chulumani con sus ahorros ha llegado a reunir la suma de 18,000 bolivianos, la Junta Municipal de Irupana debe ahorrar algunas sumas para poder hacer frente a estos gastos, o por lo menos disminuir la subvención; allí también debe hacerse lo que se ha hecho en algunos pueblos de Nor Yungas, que tienen luz debido a esfuerzos propios.

Por estas razones, conociendo la Cámara cual es la necesidad mas premiosa, debe conceder en primer lugar luz para Chulumani, votando la subvención de 5,000 bolivianos, ya aprobada en detal. El proyecto de votar 10,000 bolivianos para atender al servicio de luz hasta Irupana, se lo debe considerar después de aprobar el primero. Y pido que se dé lectura a la modificación.

H. Añze Soria.—Quiero hacer una pequeña rectificación al H. Diputado por Nor Yungas. Por lo que he

escuchado, en la presente Asamblea, decididamente existen elementos que tienen el espíritu un poco agresivo para con sus colegas. El H. Monje Gutiérrez acaba de pegarme un pequeño fintazo, que pienso devolvérselo en la misma forma, y le voy a rogar que no me dé lecciones; algo conozco de la ley y es por ello que yo presenté mi informe, de todo lo que había visto, al Municipio de La Paz; pero está claro que mi dicho informe no ha merecido el honor de ser visto por los bellos ojos de ese H. Representante. (Risas).

Por otra parte, quiero también decir al H. Monje Gutiérrez, que él ya se cree en el poder comunal, día ha de llegar en que hemos de tener oportunidad de ocupar esas bancas, y entonces yo explicaré con que decisión yo he cuidado los caudales de la Junta Municipal de Sud Yungas.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a votar la adición propuesta por el H. Saldaña.- Se vota.—Negada.

H. GAINSBORG.—Convendría que el mocionista sea mas explícito, en razón de que la presente gestión está ya finalizando.

H. ANZE SORIA.—Estoy de acuerdo con el H. Gainsborg, y pido que se diga: «sobre los fondos de la próxima gestión».

H. PRESIDENTE.—Se votará la adición propuesta por el H. Representante por Ayopaya.

H. ANZE SORIA.—(Da lectura al proyecto por el que se destina la suma de 10,000 bolivianos para integrar los fondos municipales de Chulumani para la instalación de la luz eléctrica).

H. PRESIDENTE.—Se procederá al voto.—Negada.

H. ANZE SORIA.—Solicito votación nominal.

H. PRESIDENTE.—Los que estén por la aceptación de la adición dirán *sí*; los de la negativa *no*.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente.

Por la fórmula *sí* han votado, los HH: Alvarez Plata, Anze Soria, Balderrama, Benavides, Carrión Criales, Castro Pinto, Cruz, González, Limpias, Mendizábal,

Nogales J., Nogales S., Pando, Perales, Ramírez, Riverín, Rodríguez Vásquez, Saldaña, Vega y Velarde.—Total 20.

Por la fórmula *no*, los HH: Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Costas, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Granado, Gutiérrez Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez y Villanueva.—Total 30.

H. PRESIDENTE.—Queda negada la adición.—Se pasa a votar la del H. Fricke Lemoine.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee la adición).

H. PRESIDENTE.—Se vota.—Aprobada.

—En consideración el proyecto en revisión con las modificaciones aprobadas.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. FERNÁNDEZ.—Me parece que el encabezamiento está mal, dice «La Cámara de Diputados.—Decreta»; debe decir: «El Congreso Nacional.—Decreta:» porque es una ley que ha de pasar en revisión al H. Senado.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Yo he leido tal como está consignado; el H. Representante proyectista no ha sabido dar forma a su proyecto, eso no es de cuenta mía.

H. PRESIDENTE.—Se vota en revisión, con las modificaciones aprobadas.

H ALVAREZ PLATA.—Solicito nueva lectura.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. ALVAREZ PLATA.—Es para cambiar una frase. En lugar de decir «del Tesoro del Departamento de La Paz», debe decirse «del Tesoro Departamental de La Paz».

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El proyecto ha quedado redactado en la siguiente forma:

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

«Artículo único.—Sobre los fondos de la gestión del

año 1923 del Tesoro Departamental de La Paz, se vota la suma de 5,000 bolivianos para la instalación de luz eléctrica en la ciudad de Chulumani.—Comuníquese, etc.»

H. PRESIDENTE.—Se vota en revisión.—Aprobado.

—Pase al H. Senado Nacional para los fines constitucionales.

Devolución de un proceso administrativo

H. GONZÁLEZ.—Ruego al señor Presidente que tenga a bien hacer devolver el proceso administrativo referente a la venta de dos propiedades inmuebles en el pueblo de Achacachi, porque dichos procesos no se han seguido como lo determina la ley, y el juez tiene que dar un informe a este respecto, conforme al Código Civil.

Además, he de insinuar que se le pase un oficio al señor Ministro de Gobierno para que envíe el proceso administrativo referente a Omasuyos; esto lo pido a solicitud de varios vecinos.

H. PRESIDENTE.—Los señores Secretarios se servirán cumplir las indicaciones del H. Diputado.

Orden del día

Consideración de la minuta relativa a que se abonen las subvenciones reconocidas en favor de las provincias del departamento de La Paz.

H. BALCÁZAR.—He indicado anteriormente, que se ha presentado una cuestión previa por el señor Guzmán, la cual es emergente a la minuta de comunicación del H. Carrión Criales y la que se trata de reconsiderar ahora.

H. PRESIDENTE.—Este asunto se ha de tratar inmediatamente después de la comprobación del voto de la dispensación de trámites, porque me parece que él no tiene atingencia con el asunto en debate; es completamente distinto. El señor Secretario se servirá dar lectura al proyecto de minuta del H. Carrión Criales.

H. GUZMÁN.—La Comisión de Poderes parece que

ha evacuado su informe en las credenciales del diputado suplente señor Ibáñez; he de pedir al señor Presidente, se sirva consignar este informe en la orden del día para su consideración.

H. PRESIDENTE.—Se hará así, H. Representante, inmediatamente de que esté publicado el informe.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Leé el proyecto de minuta).

H. GUTIÉRREZ.—Como cuestión de orden, solicito a la Presidencia que previamente haga votar la moción principal insinuada por el H. Guzmán.

H. PRESIDENTE.—Hago notar al H. Diputado que este punto está descartado por ausencia de los mismos representantes suplentes. Este asunto se seguirá tratando, pero al presente no tiene ninguna relación.

H. FRICKE LEMOINE.—Una moción de orden, como es la del H. Guzmán, debe ser votada preferentemente. Ya observé que este asunto no puede ser retirado sino por voto expreso de la Sala. El día de ayer estaban presentes los suplentes, en este momento no están; ¿pero quién dice que estos señores no pueden nuevamente incorporarse, quizá dentro de cinco minutos? Por estas consideraciones, pido que se resuelve el retiro.

H. PRESIDENTE.—Esa moción tiene que discutirse, tal vez extensamente; pero, a fin de regularizar el debate debe reservarse este asunto para otro momento. La dispensación de trámites ha sido legalmente votada, por lo tanto, no tiene relación alguna con la moción; más, si la H. Cámara quiere seguir discutiéndola, la Presidencia no tiene ningún inconveniente. Quedó con el uso de la palabra el H. Granado.

H. FRICKE LEMOINE.—La última moción planteada es de orden y debe votarse preferentemente a cualquier otro asunto. Esta moción de orden quedaría redactada en la siguiente forma: (Lee).

H. GUTIÉRREZ.—Con motivo de la minuta del H. Carrión Criales, surgió la moción emergente y previa del H. Guzmán; de consiguiente, ésta debe votarse.

H. GRANADO.—Desearía que el H. Secretario se

sirva dar lectura a los artículos 49 y 50 del Reglamento de Debates.

H. Saldaña, Secretario.—(Lee).

H. Presidente.—Pido a la Cámara se sirva resolver este pnnto. La Presidencia cree que no tiene atingencia con la moción propuesta por el H. Diputado por Caupolicán; estas cuestiones se resuelven sin debate, conforme al artículo 50, de manera que se procederá a votar.

H. Cabrera García.—Pido que se me informe de qué se trata.

H. Urioste, Secretario.—Se trata de comprobar la dispensación de trámites pedida para la Minuta de Comunicación del H. Carrión Criales. (Lee).

He de hacer notar de que esta Minuta de Comunicación se presentó con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Debates, de manera que merece preferencia. Los señores por cuyo voto fué promovida la discusión el día de ayer, no están presentes en esta sesión; el Diputado que habla hizo notar lo mismo, y pidió que se solucione este asunto para que podamos entrar a discutir lo relativo a los Diputados suplentes.

H. Guzmán.—Solicito la palabra, señor Presidente, con el mismo derecho que la ha solicitado el Diputado Secretario antes de la dispensación de trámites. Yo he dado el carácter de previa a la moción que he presentado; es moción de orden según el artículo 49 de nuestro Reglamento, de manera que debe votarse antes que la dispensación de trámites. La moción que propuse ayer es si los Diputados que ingresen en Sala, sin tener las credenciales calificadas, pueden votar o no; ante esta circunstancia la Cámara necesita pronunciarse, no se puede desatenderla. Solicito que previamente resuelva la Cámara si la moción que hice es de orden; es ella quien debe calificar la calidad de la moción presentada, y no la Presidencia. Que se vote esto primeramente sin debate, tal como está prescrito en el Reglamento de Debates.

H. Presidente.—Así se hará, señor Representante.—Los que estén porque la moción propuesta por el H. Fricke Lemoine es de orden, se servirán ponerse de pié.

(No se proclama el resultado, por haber duda).

H. NOGALES S.—El Diputado Cabrera García no ha concurrido al debate el día de ayer.

H. CABRERA GARCÍA.—He estado presente durante la primera hora, de manera que a conciencia he dado mi voto.

H. GRANADO Y OTROS.—Pido votación nominal.

H. PRESIDENTE.—Se comprueba el voto sobre si la moción del H. Fricke Lemoine es de orden. Los que estén por la afirmativa dirán *sí*; los que estén por la negativa, *no*.

H. BENAVIDES.—Solicito un informe de los señores Secretarios. ¿Ha retirado su moción el H. Guzmán? Porque es distinta al proyecto que se acaba de leer.

H. GUZMÁN.—Mi moción está únicamente ampliada por el H. Fricke Lemoine, de manera que es la misma.

H. GUTIÉRREZ.—La moción del H. Fricke Lemoine constituye una misma; la única diferencia es que primero ha sido presentada oralmente y ahora el señor Fricke Lemoine la ha presentado por escrito.

H. LIMPIAS.—La moción introducida por el H. Guzmán era en sentido de negar el voto a dos suplentes que se encontraban en Sala; simple y llanamente era una moción de orden; pero, la del señor Fricke Lemoine tiende nada menos que a dar un voto de censura a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. Yo entiendo que entre excluir de la votación a dos suplentes y dar un voto de censura a la Mesa Directiva, hay una diferencia enorme, como la hay entre el apellido del señor Guzmán y el del señor Fricke Lemoine.

H. FRICKE LEMOINE.—El Representante por Santa Cruz no está informado de lo que se viene tratando. La moción de censura que he presentado ayer, es muy distinta a la moción del H. Guzmán, la cual está redactada en la siguiente forma: (lee); yo no veo voto de censura, esto es diferente al proyecto que presenté ayer; por lo tanto, señor Presidente, no hay nada en discusión, sino tan sólo la comprobación del voto.

H. Carrión Criales.—Debo hacer notar a la H. Cámara de Diputados que la dispensación de trámites que he solicitado..... (Desórdenes en la barra).

H. Presidente.—Se da un cuarto intermedio de media hora. (Horas 17 y 15).

SEGUNDA HORA

Presidencia del H. señor Rigoberto Paredes

Se reinstala la sesión a horas 18, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia simple los HH: Abastoflor, Garrett, Soruco y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Lorini, Nogales J. y Prudencio.

Correspondencia

Oficio del Ministro de Hacienda, señor José Paravicini, comunicando haberse hecho cargo interinamente, de la cartera de Justicia y Fomento.—Al archivo.

Asuntos en mesa

Credenciales del Diputado suplente por Cochabamba señor Enrique Arze.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—El día de ayer me correspondió informar a la H. Cámara acerca de si las credenciales del señor Enrique Arze estaban o no aprobadas. Después de una investigación mas o menos prolija, ví que no estaban aprobadas, y en tal sentido informé, sin tener en cuenta que el 11 de Diciembre, la Representación Nacional aprobó dichas credenciales; por consiguiente, el señor Arze estaba perfectamente incorporado en el seno de la Cámara. Buscando otros antecedentes, encontré los siguientes documentos: tenemos aquí el Redactor de 1921, donde aparece haberse aprobado las credenciales del señor Arze; el acta de la sesión de 15 de Abril dice lo siguiente: (lee). Por otra parte, al señor Arze manifiesta por este otro documento, lo que sigue: (lee un oficio dirígido por los señores Secretarios de la Convención Nacional HH. Fricke Lemoine y Abastoflor, en que le comunican la aprobación de sus credenciales y que puede incorporarse a la H. Cámara).

Es así cómo, señor Presidente, viene a demostrarse la inconsecuencia del señor Fricke Lemoine, que siendo Secretario en ese entonces, estaba en el deber de recordar que las credenciales del señor Arze se hallaban legalmente aprobadas. Pero bien, aun sin ese doble reconocimiento, el señor Arze era siempre el legítimo Representante por Cochabamba; de manera que los obstáculos que se crean a su ingreso, no obedecen sino a un juego realmente político, conducente a restar de las filas de la izquierda a uno de sus prestigiosos miembros.

H. NOGALES S.—El señor Secretario olvida que la renuncia vino después de haberse aprobado las credenciales.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Yo no voy a la renuncia, sino a la cuestión de las credenciales.

H. GAINSBORG.—Yo entiendo que no estamos discutiendo las credenciales del señor Arze, sino que la H. Cámara debe pronunciarse sobre la comprobación del voto, pendiente en la sesión de primera hora.

H. PRESIDENTE.—Se leía la correspondencia, señor Diputado, y justamente el señor Secretario iba a dar lectura a una carta enviada por el señor Arze....

H. Fricke Lemoine.—La exposición del señor Secretario no es correspondencia, señor Presidente.

H. Urioste, Secretario.—En mi calidad de Secretario, tengo el deber de dar informaciones, señor Representante....

H. Fricke Lemoine.—Informaciones sí, pero no hacer comentarios.

H. Urioste, Secretario.—Yo no soy empleado de nadie. Siendo una cuestión observada la de si las credenciales del señor Arze estaban o no aprobadas, con el informe de la Secretaría, lo único que queda, señor Presidente, es llamar de inmediato al señor Arze.

H. Nogales S.—Hay renuncia pendiente que previamente tiene que resolverse.

H. Presidente.—Los HH. Representantes harán observaciones después de que se lea la correspondencia....

H. Fricke Lemoine.—Eso no es correspondencia. Además, no están en discusión las credenciales del señor Arze, ni el señor Secretario tiene derecho a referirse a ellas, porque ahora se trata de la comprobación del voto.....

H. Urioste, Secretario.—De todos modos, tengo el derecho de hablar y Ud. no puede impedirme...!

H. Rodríguez Vásquez.—Que se lea el artículo 50 del Reglamento de Debates, porque está pendiente la comprobación del voto sobre la moción de orden presentada por el H. Guzmán.

H. Presidente.—Después de la información del señor Secretario, se hará la comprobación del voto,

H Granado.—Justamente, se trata de una moción de orden, porque se intenta dilucidar si el señor Arze ha de ingresar o no a la H. Cámara; este es el punto en discusión, por consiguiente, no hay razón para tanta alarma. Por el carácter de la información que ha prestado el señor Secretario, resulta que el señor Arze es legítimo Representante por Cochabamba, pues que la aceptación de sus credenciales se ha hecho en época de la Convención...

H Fricke Lemoine.—No se trata de eso, señor Diputado, sino de la comprobación del voto.... (Grave desorden en la barra).

H. Mogro Moreno.—Pido que por seriedad de la Mesa Directiva se cumpla con la comprobación del voto.

H. Rodríguez Vásquez.—Solicito que se dé lectura al artículo 50 del Reglamento de Debates.

H. Urioste, Secretario.—Como en mesa cursa....

H. Fricke Lemoine.—No se trata de ese asunto, señor Secretario.

H. Urioste, Secretario.—No me interrumpa, señor Diputado!! Tengo derecho de hablar.....!! (Ha aumentado el desorden en la barra).

H. Presidente.—No siendo posible deliberar en esta forma, se suspende la sesión. (Horas 18 y y 15).—(Sale y le siguen varios HH. Diputados).

Sesión en Gran Comisión

Presidencia del H. señor Luis Arce Lacaze, Primer Vicepresidente de la H. Cámara.

Se instala la sesión a horas 18 y 25 con la presencia de los HH:

Alvarez Plata, Arce A., Balcázar, Cabrera García, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.

H. presidente.—Habiéndose retirado el señor Presidente titular de la Cámara, quiero que quede constancia de que el voto en el asunto que nos ocupamos ha sido pronunciado en sentido favorable; por consiguiente, ha sido aprobada la moción que presentó el H. Fricke Lemoine; solo se trataba de la comprobación del voto, que no se ha verificado. Dejando constancia de este hecho, se suspenderá la sesión.

H. Cabrera García.—Yo he quedado en mi puesto porque creo que la seriedad de los actos de la Cámara debe imponerse. Se ha producido el voto, pero no se ha verificado la comprobación. Que han habido irregularidades en la Secretaría, hago honor en reconocerlo; pero debido a la nerviosidad del H. Fricke Lemoine, no se ha podido hacer la comprobación; debíamos esperar que el Secretario concluya su exposición y después habríamos entrado de lleno a comprobar la anterior votación, la que no se realizó como dije, por la nerviosidad del H. Fricke Lemoine, quien no dejó que concluyera su alocución el H. Urioste.

Si hay quórum en Sala, que se compruebe el voto. y si no, que se suspenda la sesión hasta mañana. Yo declaro que estoy dispuesto a concurrir a esta clase de actos.

H. Mogro Moreno.—Estoy de acuerdo con las ideas emitidas por el H. Cabrera García. Consta perfectamente que el voto ha sido dado por la mayoría, por lo tanto aprobada la fórmula del H. Fricke Lemoine; lo único que falta es la comprobación de dicho voto. Hago moción en el sentido de suspender la sesión y si tienen el suficiente valor los Representantes que han abandonado la Sala volverán para continuarla.

H. Gainsborg.—Quiero dejar constancia que la comprobación del voto no ha sido pedida por ningún Diputado, ha sido simplemente una duda del señor Presidents.

H. Presidente.—Que quede constancia de que la comprobación del voto no ha sido pedida.

H. Cabrera García.—La observación que hace Ud., desgraciadamente en estos momentos no tiene ninguna fuerza; más bien se podría esperar que vuelvan los señores Representantes que han abandonado la Sala. En este sentido apoyo la moción introducida por el H. Mogro Moreno.

H. Nogales S.—Quiero dejar constancia en el Redactor de lo siguiente: El acto que acaba de producirse no es mas que una maniobra hecha por la izquierda parlamentaria con el único fin de esperar refuerzos de dos

Diputados qae deben llegar; por este motivo se ha venido obstruyendo el debate de este asunto.

H. Fricke Lemoine.—Debo hacer constar que el Secretario Urioste ha dado lectura a esos documentos con el único objeto de obstaculizar la votación; esta ha sido una maniobra premeditada, puesta en juego por dicho Secretario. Por otra parte, debo manifestar que una comprobación de voto sólo pnede pedirse y tener lugar dentro de una misma sesión; la comprobación no puede hacerse al otro día, desde el momento que el personal que concurra a esa sesión sería distinta. Además, el voto dado en una sesión no puede modificar el voto de una anterior, salvo que se pida reconsideración dentro del plazo establecido por el Reglamento, para lo que sería necesario una mayoría de dos tercios.

H. Presidente.—Quede constancia de que la moción del H. Fricke Lemoine ha sido aprobada y que solo faltaba su comprobación; asimismo, quede constancia de que la comprobación del voto no ha sido pedida por ningún Diputado.

H. Cabrera García.—La comprobación del voto cabe en caso de duda, y es indudable que en el presente caso esa duda existe.

H. Presidente.—Se suspende la sesión.

(Se suspendió la sesión de Gran Comisión a horas 18 y 30).

La Paz, 14 dc Diciembre de 1922.

José Hoyos.—Redactor.—Revisada:—*Isaacs Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 15 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

9ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30 minutos, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Arze E., Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett, Soruco y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Lorini y Prudencio.

Correspondencia

Se devuelven los oficios dirigidos por el Oficial Mayor de RR. EE.

—Oficio del Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, señor Eduardo Diez de Medina, acusando recibo del igual en que se comunica a la Cancillería la interpelación formulada contra el Gabinete por los H.H. Benavides, Arauz, y otros.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia se permite manifestar a la Representación Nacional, que no tiene conocimiento oficial de que el señor Eduardo Diez de Medina, hubiese sido nombrado Ministro de Relaciones Exteriores; por consiguiente, creo que debe devolverse dicho oficio, por no encuadrarse dentro de las formulas usuales. Los Ministros titulares son los únicos que pueden comunicarse directamente con la Cámara de Diputados.

H. ANZE SORIA.—Esta cuestión está sujeta únicamente al criterio de la Presidencia.

H. PRESIDENTE.—El año pasado, el señor Mendoza pasó un oficio análogo como Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y le ha sido devuelto, teniendo en cuenta, los procedimientos a que ya me referí.

H. NOGALES S.—Yo creo que los tratamientos entre los altos Poderes Públicos están determinados por la Constitución y la Ley de Organización Política. Se sabe que sólamente los Ministros de Estado, pueden dirigirse por intermedio de los Secretarios a la Cámara y no un empleado subalterno como es el Oficial Mayor de Relaciones. Por lo expuesto, apoyo la indicación de la Presidencia, para que se devuelva ese oficio.

H. PRESIDENTE.—Devuélvase.

—Igual oficio dirigido por el mismo funcionario, expresando haber tomado nota del señalamiento del día en que deben producirse las demandas de interpelación formuladas contra el Gabinete sobre cuestiones financieras.—Devuélvase.

Proyecto de ley

H. Guzmán.—Desde mediados del mes de octubre han aparecido en las diferentes regiones de la República, inmensas plagas de langostas, que han causado enormes perjuicios en los sembradíos y arboledas; con este motivo, se han recibido constantemente noticias alarmantes de cada una de las provincias, que han sido invadidas por esta plaga solicitando recursos y auxilios.

Las langostas de la región del Orán, han invadido varias provincias del departamento de Chuquisaca, de Cochabamba y Santa Cruz, habiendo llegado hasta las provincias del departamento de La Paz, tales como los Yungas e Inquisivi, donde han aparecido en forma colosal. Todas las regiones cruzadas por las langostas han quedado completamente taladas, crean una situación sumamente difícil para la agricultura. No solamente han desaparecido las regiones de chacarismos sino también los árboles frutales han sido destruidos de manera desastrosa.

Siendo una obligación de los Poderes Públicos prestar todo su apoyo a la defensa de la agricultura que es una de las fuentes principales de riqueza del Estado, precisa que se designe una comisión de técnicos agrónomos y veterinarios, que se encargen de combatir esta plaga que causa inmensos perjuicios a la agricultura.

Las regiones invadidas por la langosta en Bolivia, no pueden ser combatidas en la misma forma que se hace en la Argentina, por la falta de elementos, así como también, por la escasa población que existe en las regiones atacadas, por lo que es obvio suponer un movimiento reaccionario de todos los individuos de

las regiones asoladas por la langosta, para atender la defensas de sus chacarismos, abriendo zanjas y ponien, do mallas, para estirpar en alguna manera esa terrible plaga, cual se hace en otros países. Para este objeto es preciso desembolsar alguna suma.

He dejado el Ministerio de Agricultura, señor Presidente, en momentos en que me ocupaba de estudiar los medios más eficaces para la defensa de la agricultura contra la invasión de langostas; pero, aprovechando en estos momentos de que me encuentro ocupando un asiento en esta H. Cámara, he de pedir que se vote sobre la gestión del presente año, una partida de Bs. 10.000, con objeto de formar una comisión científica, que estaría compuesta por agrónomos y por personas entendidas en la materia; la suma que pido, no es exagerada y por lo mismo, no creo que los señores Representantes de los Departamentos de Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca se opongan al proyecto que me permitiré presentar y para el que pido dispensación de trámites.—Apoyado.

El proyecto de referencia dice asi:

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

«Artículo 1º—Se vota sobre fondos de la presente gestión la suma de diez mil bolivianos destinados a combatir la plaga de la langosta que se ha presentado en diferentes regiones de la República.

«Artículo 2º—Dicha suma será entregada al Ministerio de Agricultura, el que organizará a la brevedad posible varias comisiones compuestas de agrónomos y veterinarios que se dirigirán a las regiones atacadas, con todos los elementos técnicos precisos, para defender a la agricultura contra dichos ortópteros.

«Comuníquese, etc.»

H. ANZE SORIA.—¿Ha pedido la dispensación de trámites el H. Guzmán?

H. GUZMÁN.—Si, señor Diputado.

Débate acerca de las credenciales del H. Enrique Arze.

H. BALCÁZAR.—Antes que se produzca la votación, debo manifestar señor Presidente, que surge la misma dificultad que en sesiones anteriores, respecto a las credenciales del señor Arze, dificultad que no ha sido resuelta hasta ahora y por esto, pido que se dilucide previamente esta cuestión.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Por la lectura de los documentos que se ha hecho el día de ayer, se evidencia que las credenciales del señor Enrique Arze, han sido aprobadas en la Convención; por consiguiente, su ingreso a la H. Cámara, efectuado el día 11 del presente, es legítimo. Y si esto es así, no comprendo por qué el Diputado por Potosí señor Balcázar, trate de evitar a todo trance, que ocupe su puesto el distinguido representante Dr. Arze, que a más de ser un esclarecido servidor a la patria, es un político prestigioso de Cochabamba.

H. BALCÁZAR.—El mismo señor Arze, declaró en sesión anterior a tiempo de retirarse de la sala, que dejaba su asiento mientras la Cámara resuelva su situación, la que no está definida todavía.

Además, en la hipótesis que las credenciales del señor Arze, estuviesen aprobadas, es también evidente que envió su renuncia por telégrafo, la que se encuentra en trámite. Por otra parte, ha desempeñado un cargo dependiente del Poder Ejecutivo, y por tal motivo ha perdido su calidad de Representante; aquí tengo un certificado expedido por uno de los Jefes de Sección del Ministerio de Instrucción, por el que se evidencia que el señor Arze desempeñó el cargo de Rector de Cochabamba; y repito que por tal circunstancia ha perdido su calidad de Diputado.

H. GRANADO.—Yo deploro, señor Presidente, que se haga una ingrata cuestión personal respecto de las credenciales del señor Enrique Arze, y deploro mucho más, por cuanto que estando ellas aprobadas, se sigue haciendo observaciones que no tienen razón de ser.

El señor Arze se ha presentado a la H. Cámara, en virtud del llamamiento que se le ha hecho como a Representante Nacional, mediante un oficio dirigido por los Secretarios de la Convención, señores Abastoflor y Fricke Lemoine, en el que se le comunicaba que sus credenciales estaban aprobadas y que se sirva trasladarse a esta ciudad en cumplimiento de su deber, como Diputado Nacional o mejor dicho como Convencional. Esta es la verdad señores representantes; bien pues, tratandose de credenciales aprobadas sobre las que no cabe discusión alguna, no comprendo por qué se sofistica nuevamente sobre éstas. Además, existe una Resolución Legislativa, en virtud de la que no pueden revisarse ya las credenciales aprobadas; me voy a permitir dar lectura a esta resolución, que es de 20 de Septiembre de 1902, que dice: (lee). De manera que, sobre las credenciales del señor Enrique Arze, no cabe discusión posible, puesto que ellas, están aprobadas conforme a la resolución a que dí lectura.

Otro aspecto que se ha querido considerar es el referente a que el señor Arze, al haber aceptado el cargo de Rector de Cochabamba, ha hecho dejación de su mandato, ha hecho renuncia de él; ese argumento no tiene razón de ser, porque no hay ninguna prescripción constitucional que diga: por haberse aceptado un cargo del Ejecutivo, se tiene por renunciado el cargo de Representante Nacional, no existe ninguna prescripción señores Representantes, quizá se me cite el artículo 45 de la Constitución, me voy a permitir dar lectura (lee). Esta parte prohibitiva, no dice que al aceptar un cargo se pierda la calidad de Representante; pero sigue el artículo (sigue leyendo). Se refiere a las condiciones de elegibilidad de los candidatos, es decir, a que los funcionarios públicos no pueden figurar como candidatos, pero no a los que están elegidos; lo mismo, la última parte de ese precepto constitucional, se refiere a las condiciones de elegibilidad (sigue leyendo).

De manera que, las previsiones del artículo 43 de la Constitución, son referentes a las condiciones de

elegibilidad de las personas que quieren ser Senadores o Diputados, pero no a las que ya han sido elegidas. De modo que no existe ningún precepto legal que diga, que por haberse aceptado un cargo público se pierde el cargo de Representante Nacional. Existe, repito, prohibición para los que quieren ser elegidos Representantes Nacionales, pero no hay una sanción penal para los Representantes en ejercicio que aceptan puestos públicos. Estas penalidades de separación y renuncia deben ser expresamente determinadas por la ley; de suerte que nosotros, no podemos aplicar penas que la ley no las ha prescrito concretamente; por consiguiente las observaciones formuladas no tienen razón de ser y sólo tienen por objeto restar fuerzas a un grupo del Parlamento, y no creo que la Cámara de Diputados, siga este camino de egoismos políticos y se preste a semejante clase de actuaciones en el elevado rol de sus funciones públicas.

Actualmente, el Senador Loza se encuentra en iguales circunstancias que el señor Enrique Arze, por haber hecho renuncia expresa de su cargo de Senador, y no así, el señor Arze, quien sólo ha manifestado una opinión personal en un telegrama que pasó a la Secretaría de la Cámara, la cual no puede constituir una renuncia. La renuncia del señor Loza na ha sido resuelta hasta la fecha, y sin embargo, ningún Senador ha observado su puesto de Representante, permaneciendo actualmente en el Senado, habiendo aún ejercido el cargo de Secretario.

Nadie le ha dicho al señor Loza que habiendo renunciado debía abandonar su asiento; ¿ahora, la Cámara de Diputados, ha de ser la que proceda en otra forma que es contraria al tratamiento que merece un Representante Nacional con credenciales legalmente aprobadas? Los Poderes Públicos deben ser consecuentes en sus procedimientos y en este sentido creo que la Presidencia de la Cámara, ha de mantener al señor Arze en el puesto que le ha conferido el pueblo, sin necesidad de resolución expresa.

En alguna ocasión el H. Guzmán sostenía que si el cargo de Representante era renunciable en el campo de la doctrina, en la práctica debía ser irrenunciable.

Concluyó insistiendo que el señor Arze, debe permanecer en su puesto sin necesidad de resolución alguna, y en este sentido debe decidir la Presidencia.

H. Balcázar.—Hay una moción previa que debe resolverse en primer término; me refiero a la propuesta por los HH. Fricke Lemoine, Fernández y Guzmán, que declara nulos todos los actos de la sesión del día 11; esa es la cuestión que está en debate. Los preceptos constitucionales invocados por el H. Granado no tienen cabida en el presente debate, porque se trata de resolver la moción del H. Fricke Lemoine.

H. Granado.—La moción previa del H. Fricke Lemoine, recayó sobre las credenciales aprobadas en la sesión del día 11 y no sobre las del H. Arze, que fueron aprobadas en la Convención.

H. Gutiérrez P.—He de sentar algunas doctrinas de Derecho Constitucional. Se dice que no hay prescripción constitucional que prohiba que un funcionario público pueda ser Diputado, dice también el H. Diputado señor Granado, que no hay sanción de nulidad establecida por ninguna disposición constitucional que determine: «que si un Diputado aceptase una función pública perderá el cargo de tal», pero esta cuestión no solo está resuelta por la lógica, sino también por la Constitución Política del Estado, que expresamente dice: que los funcionarios públicos no podrán ser candidatos y si éstos no pueden ser candidatos menos podrán ser Diputados; la Constitución preceptúa lo más y lo menos. Los funcionarios públicos para terciar como candidatos tienen que renunciar el puesto que desempeñan en un tiempo determinado para evitar de este modo influencias que podrían ejercer en la función electoral. Por lo que se refiere al caso concréto que nos ocupa, el señor Enrique Arze, tenía perfecto conocimiento de que era Diputado propietario y al haber aceptado

un puesto público rentado, lógicamente dejaba su mandato.

Se dice que no hay una sanción de nulidad establecida en la Carta, pero no hay necesidad de que esa sanción se exprese, porque sabido es que toda contravención a una ley prohibitiva cae en la pena de nulidad. En el caso presente se quiere confundir la nulidad que rige en materia civil y que está definida por el artículo 811 del Procedimiento Civil que dice: la nulidad de procedimiento tiene que ser declarada expresamente por una ley. Ahora no se trata de esto, de lo que nos ocupamos es de la infracción de una ley prohibitiva. Por consiguiente, si una persona teniendo la calidad de Diputado ha ejercido un cargo público, pierde su calidad de tal, deja de ser Diputado. Al respecto, existe jurisprudencia en la Cámara de Díputados; me refiero al caso del señor Alcides Arguedas, respecto del que existen los siguientes antecedentes: (Lee).

Debo aclarar este punto que es muy sustancial. Al presente, no se trata de calificar credenciales ni mucho menos de aprobarlas, de lo que se trata es, resolver una cuestión emergente, un caso sobreviniente.

El señor Arze, invitado en la pasada Legislatura por los señores Secretarios a concurrir a la Cámara, en calidad de Diputado propietario, contestó con el siguiente telegrama, que literalmente dice: (Lee).

Es por esta causal sobreviniente que la tal declinatoria que equivale a una renuncia, está en tela de discusión en la Cámara de Diputados, y en trámite pendiente y sobre la que ha recaído el respectivo informe de la Comisión de Constitución en los siguientes términos: (Lee). La Presidencia decretó: «imprímase», este es el estado del asunto; por consiguiente, la H. Cámara resolverá recién si la merituada declinatoria ha de ser aceptada o no; la Cámara, debe pronunciarse previamente sobre si es legal o no y mientras no se obtenga una resolución camaral, entiendo que no se puede pasar sobre una formalidad calramente establecida por el

Reglamento de Debates. ¿Por qué se quiere suprimir ese trámite señores Representantes?

Para proceder correctamente y no incurrir en irregularidades, la H. Cámara debe pronunciarse sobre esta emergencia, no pudiendo entretanto concederse voto a ese Diputado. Repito, si el informe no está rechazado ni aceptado, ¿por qué vamos a involucrar los procedimientos señor Presidente? Quiero suponer que se rechace la renuncia pendiente, entonces recién vendría la proposición del señor Balcázar, esto es, que el señor Arze, se ha incompatibilizado al haber aceptado el cargo de Rector de Cochabamba, cargo rentado y dependiente del Poder Ejecutivo.

H. ARZE E.—Extraño demasiado que a los procedimientos de la H. Cámara de Diputados, no se imprima la seriedad necesaria.

He sido llamado por la Secretaria de la H. Cámara, con motivo de haberse aceptado la renuncia del Diputado propietario, no sé si a fines del mes de Noviembre o a principios de Diciembre del pasado año. En realidad he venido aquí, llamado por la H. Cámara de Diputados, en el entendido de que se ha dejado a mi voluntad el incorporarme al seno de ella. Declaro por tal motivo, señor Presidente, que si he venido a la Cámara, ha sido en cumplimiento de mi deber de boliviano y por que he visto que se debatían cuestiones graves de carácter nacional, no me ha traído un comedimiento inusitado, no; he querido manifestar al país, que no rehuyo mis servicios cuando se me llama al puesto del deber. Y, extraño señor Presidente, que en momentos de encontrarme sentado en mi puesto, recién se provoque debate sobre la necesidad de seguir con los procedimientos reglamentarios y se pongan obstáculos que no proceden, como aquel, de haber servido yo al país en calidad de Rector de la Universidad de Cochabamba. Estos inconvenientes meramente políticos no tienden sido a excluirme del seno de esta representación; no voy a insistir en este punto, que resuelva la H. Cámara en la forma que desée; concurrí nuevamente en

la creencia de que el día de ayer se había resuelto el asunto en concreto, pero ocurre que en el momento preciso en que se me deja sentado con mis credenciales aprobadas, se trata recién de mi renuncia.

He de dejar nuevamente a los señores Representantes en entera libertad para que resuelvan este asunto. (Se retira).

H. GUZMÁN.—Aplaudo una vez más el decoro y la delicadeza del señor Enrique Arze, que es un distinguido caballero, cual lo demuestra su actuación correcta, y quién viendo que su credencial estaba en discusión, no quiso continuar en su asiento. El ha dicho que ha venido en vista del llamado que le hicieron los Secretarios de la Cámara, en el período de las sesiones preparatorias, de suerte que no es la Cámara misma la que lo ha llamado, era menester que se debata el asunto de su renuncia y que recaiga voto expreso sobre ella.

El H. Arze consecuente con sus convicciones personales, no ha querido concretamente retirar su renuncia, más bien, ha preferido que este punto lo resuelva la Cámara, lo que demuestra que se mantiene firme en sus convicciones, esta actitud lo honra altamente al señor Arze, quién demuestra firmeza en su modo de ser y no es un elemento versátil que un día piensa de una manera y otro día de otra. Hagamos honor a la conciencia honrada de ese distinguido caballero

Ahora me voy a referir a los puntos tocados por el H. Gutiérrez. Realmente esta renuncia que está pendiente, debe continuar su trámite y producirse el voto sobre el informe de la Comisión.

Hago notar también que el señor Arze, no ha retirado su renuncia, y para esto le bastaba pronunciar sólo tres palabras: «retiro mi renuncia», pero no lo ha hecho así y su retiro de la sala es una confirmación de lo que acabo de manifestar.

H. PEÑA.—(Interrumpiendo). La presencia del señor Arze, que significa?

H. GUZMÁN.—Significa que no ha sido la Cámara de Diputados la que lo ha llamado, ya que su renuncia no estaba resuelta.

El punto fundamental de este asunto no está precisamente en la aprobación o rechazo de su renuncia, sino en la incompatibilidad legal en que ha incurrido al haber aceptado el cargo de Rector, lo que lo incapacitaba para el ejercicio del cargo de Diputado.

Hay una cuestión importantísima que se ha querido tergiversar, me refiero al artículo 45 de la Constitución y a este respecto existe una doctrina constitucional que no admite duda. La mente de la ley al consignar ese artículo, ha sido la de poner a los Senadores y Diputados al abrigo de las influencias y presiones del Poder Ejecutivo, que podían modificar el libre criterio de los Representantes Nacionales, ya que ellos no solo ejercen funciones legislativas, sino controladoras y fiscalizadoras; la ley es celosa en poner fuera de las influencias del Ejecutivo, a los Representantes Nacionales para que gocen de absoluta independencia en el ejercicio de sus funciones; este es el fundamento de la prohibición constitucional. Ahora bien, si un funcionario público no puede ser candidato, menos podrá ser Diputado, ya que el funcionario está bajo la dependencia directa del Gobierno. Esta es una doctrina clara como la luz del día. De manera que el señor Arze, desde el momento que aceptó el cargo de Rector, implícitamente renunciaba el mandato de Representante Nacional, mucho más si fué llamado en el mes de Noviembre como Diputado propietario. Aceptó el cargo de Rector en marzo de 1921 y continuó desempeñando su puesto hasta el 5 de diciembre del mismo año, como acredita el certificado expedido por el Jefe de la Sección de Instrucción que dice lo siguiente: (lee).

Pero, considero que no es este el punto de discusión, lo único que queda es verificar el voto dado por la H. Cámara de Diputados el día de ayer, y respecto del que propuso una moción de orden el H. Fricke, moción que se refiere a que si los Diputados suplentes

cuyas credenciales fueron aprobadas el día 11, por la izquierda parlamentaria, tienen o no derecho a dar su voto en la dispensación de trámites que solicitó el H. Carrión Criales. Esta comprobación, a mi juicio debe llevarse a cabo solamente con los señoresD iputados que intervinieron en la votación de ayer.

H. GRANADO.—La razón que aduce el H. Guzmán, con referencia al artículo 45, respecto a la influencia que pudiera ejercer el Ejecutivo sobre un Diputado, o un Senador, carece de fundamento, puesto que existe el artículo 44 de la Constitución Política del Estado, que establece que se puede aceptar el cargo de Ministro, Agente Diplomático, etc. El señor Guzmán, ha sido Ministro de Instrucción y siguiendo sus teorías con razón podríamos decir que está influenciado por el Poder Ejecutivo, desde el momento que él ha desempeñado un cargo rentado de alta gerarquía.

La mente de este artículo es evitar que los funcionarios públicos abusen de su autoridad para hacerse elegir, éste es el concepto del artículo 45; así: un Subprefecto en calidad de tal, candidato a Diputado o Senador, ejercería una gran influencia para su elección, abusando de su autoridad; pero el artículo 45 de la Constitución, se refiere a las condiciones de elegibilidad, y se refiere a los Diputados propietarios y no a los suplentes; y sabido es que el señor Arze es Diputado suplente.

Nos decía el señor Gutiérrez que una ley prohibitiva que se la infringe tiene una sanción; la ley no establece la nulidad, nos dice también, que al aceptarse un cargo público se deja de ser Diputado, no señor.

H. FERNÁNDEZ.— (interrumpiéndole). Voy a leerle el artículo pertinente; dice la ley señor Diputado...

H. GRANADO.—Yo rogaría al señor Presidente, que no se me interrumpa a cada momento, porque estoy con el uso de la palabra.

H. PRESIDENTE.—El señor Granado está con el uso de la palabra y no puede interrumpírsele. Puede continuar el señor Diputado.

H. GRANADO.—He de insinuar a mis H. H. colegas que no se interrumpa a los Representantes que hablan, porque sólo por esa causa se producen los desórdenes. Yo escucharé de mi parte impasible, todo lo que a mi persona se refiera, pero ante todo, ruego que no se me interrumpa...

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Antes de hacer uso de la palabra solicito se dé lectura al artículo...

H. PRESIDENTE.—El señor Granado está con la palabra señor Representante.

H. GRANADO.—Decía, señor Presidente, que la ley constitucional no establecía esa especie de sanción o penalidad de perder la calidad de Representantes por el mero hecho de aceptar cargos de parte del Ejecutivo; bien pues, lo que la ley no establece nosotros no podemos establecer, sucede igual cosa, con los procedimientos judiciales, el señor Gutiérrez como prestigioso jurisconsulto que es, conoce seguramente un precepto terminante que dice: «ningún trámite o acto judicial, sea en lo civil o criminal, será declarado nulo, si la nulidad no ha sido formalmente determinada por ley». De manera que, donde hay un hecho de nulidad previsto por ley, ese hecho es nulo, pero mientras no se declare así, no hay nulidad.

Tratándose, señor Presidente, de nuestros precedentes parlamentarios, me voy a permitir citar algunos ejemplos: el señor Cuellar que desempeñó un cargo en la facultad de medicina de Sucre fué llamado a ocupar su puesto como Diputado suplente, sin que se le hubiese hecho observación alguna; igual cosa sucedió con el señor Zabala, que también a sido admitido sin observación alguna, después de haber desempeñado funciones públicas como Rector y Ministro de la Corte de Santa Cruz, pero ahora se trata del señor Arze y vienen una serie de observaciones; todavía más, se solicita se ponga en la orden del día la consideración de las credenciales del señor Ibáñez, siendo así que este señor, ha desempeñado las funciones de Subprefecto, y sin embargo se quiere que se aprueben sus credenciales.

Yo no sé cómo, con qué lógica vamos a proceder; francamente HH. Representantes, quisiera que la H. Cámara, uniforme sus procedimientos, sin fijarse que tal individuo pertenece al partido *a* o al partido *b*, y que proceda sin pasiones políticas que generalmente llegan a cegar al hombre, dando lugar a que se cometan errores graves y contradictorios que son siempre inaceptables.

Se dice con insistencia que el señor Arze había renunciado su mandato, eso no es exacto, lo único que ha hecho por medio del telegrama a que se ha dado lectura, es dar su opinión general, en sentido de que en su concepto había cesado nuestro mandato con la clausura de la H. Convención, esto es todo; si acaso esta opinión hubiera sido también nuestra, hubieramos estado en el mismo caso del señor Arze, ¿se habría dicho entonces que hemos renunciado, retirémonos? La respuesta es sencilla, pero, concretándome al señor Arze, digo ¿no es verdad que el señor Arze con su presencia nos está diciendo que retira su renuncia? La concurrencia de ese H. Representante que viene a cumplir su deber no implica sino un retiro tácito de su renuncia, por consiguiente cualquier trámite que se intente hacer, resultaría inoficioso.

Suponiendo que esté tramitada esa renuncia, no hay obstáculo para su concurrencia, ya recordé que el señor Loza está en igual caso, pero sigue en el ejercicio de sus funciones; yo no sé por qué en la Cámara de Diputados se quiere seguir el trámite de una supuesta renuncia; porque el señor Arze no dijo: «dejo el cargo de Representante», sólo manifestó una opinión personal, opinión que no puede importar una renuncia; ahora, prevaliéndose de la caballerosidad del H. Arze, se quiere obligar a que renuncie su puesto de Diputado. Si la Cámara de Diputados quiere arrojarlo de su seno, que lo haga ante la espectación nacional, mientras tanto, nosotros salvamos nuestra responsabilidad.

H. Rodríguez Vásquez.—Antes de hacer uso de la palabra, pido que se dé lectura al artículo 57 de

la Ley Electoral de 20 de Noviembre de 1883 que esta vigente.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Continuando con el uso de la palabra. Yo lamento que la distinguida persona del señor Arze, esté comprometida en esta cuestión, pero desgraciadamente se trata de un asunto constitucional que debemos sostenerlo al frente de cualquier clase de consideraciones. Sentaríamos un precedente funestísimo si aceptáramos el criterio del H. Granado, en sentido de que los Senadores o Diputados que aceptan cargos públicos del Ejecutivo continúan con su mandato; en tal caso llegaríamos a destruir la independencia del Poder Legislativo, consagrado de un modo expreso por la Constitución Política. Este precepto ha querido asegurar de una manera concreta la independencia de los Poderes del Estado, evitando que el Ejecutivo, ejercite cierta influencia y sugestiones en los miembros del Legislativo; por eso también de una manera terminante prohibe con caracter general que los Senadores y Diputados ejerzan funciones rentadas y dependientes del Gobierno, fuera de los casos exceptuados por el artículo 46 de la Constitución. Si la prohibición constitucional no tuviese sanción de ninguna naturaleza, yo pregunto ¿qué objeto tendría ese precepto? ¿Cuál sería su razón de ser? No puede ser otra que la de evitar las influencias del Poder Ejecutivo sobre los Representantes Nacionales. Ahora, si el Ejecutivo tuviese facultad de extender nombramientos en favor de Diputados o Senadores, sin que pierdan su mandato, la independencia del Legislativo estaría totalmente comprometida.

En el proyecto de Constitución que presenté ante la Convención, he tocado este punto dando mayores alcances a esa prohibición porque cuando nombra a Representantes Nacionales para el desempeño de algún puesto público, claro está que la influencia del Ejecutivo tendría que ser decisiva, restringiendo de este modo la independencia de los Poderes. Creo que el aspecto constitucional de esta tesis ha quedado aclarado.

Además, debe tenerse también en cuenta que el Reglamento Electoral, llega a establecer ciertos detalles sobre esta incompatibilidad; así por ejemplo, de una manera clara determina que los Diputados o Senadores no pueden aceptar cargos del Ejecutivo, y si llegasen a desempeñar algún puesto público pierden su carácter de Representantes; no puede ser de otro modo porque este principio legal tiene su finalidad y precisamente, tiende a asegurar la independencia de los Poderes del Estado que es la base del normal desenvolvimiento de la institucionalidad del país.

Cuando un Representante propietario hace renuncia de su cargo, el Diputado suplente tiene que estar sujeto a las mismas restricciones que el propietario, conforme lo determina el Reglamento Electoral vigente. En el caso concreto, desde el momento que el señor Ugarte ha hecho renuncia del cargo de Representante de Cochabamba, el señor Arze E. que era Diputado suplente, ha llegado a ser propietario, estando sujeto a las mismas limitaciones, asi como a las mismas preeminencias de que goza todo Diputado propietario. No se trata por lo demás de discutir personalidad alguna, cosa que para mi es demasiado odiosa, lo que se discute es una cuestión netamente constitucional, se está defendiendo la independencia de los Poderes y no podemos de ninguna manera sentar el procedimiento funestísimo, de que un Diputado ejerciendo algún cargo público, no pierda la calidad de Representante.

Esta limitación que se establece para los Representantes Nacionales tiene una gran importancia, porque viene a afirmar la independencia del Poder Legislativo.

H. FERNÁNDEZ.—El señor Granado, se ha colocado en una situación por demás falsa, nos dice que no existe ninguna ley que sancione la infracción del artículo 44 de la Constitución Política del Estado. Me permito preguntar. ¿Bajo el imperio de que ley hemos sido elegidos Diputados? Bajo el imperio del Reglamento Electoral, que en su artículo 129 dice terminan-

temente lo siguiente: (lee). El inciso cuarto, que era lo que quería leerle al señor Granado, dice concretamente lo que sigue: (lee). A esto se agrega la práctica establecida en el Parlamento, así por ejemplo, en el caso del señor Alcides Arguedas, fueron sus mismos amigos políticos los que declararon que había caducado su mandato por haber aceptado un cargo rentado, dependiente del Poder Ejecutivo.

No quiero extenderme en otras consideraciones, porque mis HH. colegas las han expuesto con todo brillo.

H. CABRERA GARCÍA.—Puede que los señores Representantes Gutiérrez P., Rodríguez Vásquez y Guzmán, estén en la verdad constitucional, pero no es el momento de discutirla; al presente, solo debemos ocuparnos sobre si el señor Arze, tiene o no derecho de ocupar un asiento en la Cámara; pues bien, concretándonos al punto en cuestión diremos que son tres las observaciones que se han hecho a las credenciales del señor Arze:

1ª—Se ha dicho que sus credenciales no están aprobadas, pero por el voto que había dado la última Convención, se ha demostrado lo contrario; por consiguiente, el señor Arze tiene derecho de ingresar a la H. Cámara el momento que quiera;

2ª—Se ha dicho por algún Representante Nacional que el señor Arze ha renunciado su mandato; ahora bien, trasladémonos a examinar los antecedentes; aparece un telegrama del dicho señor Arze por el que manifiesta que en su concepto ha cesado su mandato con la clausura de la Convención, pero la Convención, mediante una ley dispone que no ha cesado el mandato y se da las facultades de un Congreso Ordinario; por consiguiente, si existe una resolución de tal naturaleza, es claro que el señor Arze, tiene igual derecho que cualquier Representante aquí presente, para ocupar un asiento en la Cámara.

Se observa en 3er. lugar que, el señor Arze, ha perdido su calidad de Diputado por haber aceptado el cargo de Rector de la Universidad de Cochabamba,

pueda que sea cierta esta afirmación, pero hago mis reparos respecto al procedimiento, porque el momento para discutir ese extremo no es oportuno.

El señor Balcázar que hace esta observación entiendo que debe presentar una formula escrita, la que debe someterse a todos los trámites reglamentarios, esto es: informe de Comisión, publicación, consignación en la orden del día y luego debate amplio, mientras tanto el señor Arze, tiene derecho a ocupar su asiento y concurrir a todas las deliberaciones de la Cámara, y cuando se produzca el fallo sobre el informe que se ha citado se retirará a su casa con la satisfacción de haber cumplido con un deber patrio.

El H. Guzmán nos ha dicho que el señor Arze retiró su renuncia y que por consiguiente espera la resolución de ella, pero, ¿qué significa la declaración que ha hecho el señor Arze? Nos ha dicho: he sido llamado por Secretaría, y en cumplimiento de mi deber cívico he venido al seno de esta H. Cámara, porque se debatían cuestiones trascedentes para el país, ¿y que significa esto señores Representantes? Que el señor Arze, tomando en cuenta la resolución de la H. Convención, ha acudido al llamado, caso contrario, habría dicho, no puedo ir porque he renunciado.

Estas son las razones de hecho que me inducen a pensar que el señor Arze tiene perfecto derecho para ocupar su puesto, y por consiguiente la Presidencia debe invitarle a ese H. Representante a ocupar el puesto del deber. (Aplausos).

H. Monje Gutiérrez.—Nuevamente, señor Presidente, vuelve a proponerse este asunto personal, sobreponiéndose a la cuestión doctrinal que me permití plantear en la sesión anterior. No podemos prescindir del aspecto constitucional porque es él, quién indiscutiblemente viene a definir toda la trascendencia que se le quiere dar a la sesión ilegal del día 11. Y, para puntualizar ese incidente ilegal, inconstitucional, señor Presidente, me permito manifestar que la izquierda parlamentaria, ha funcionado sin el quórum suficiente, no

ha podido por consiguiente, denominarse a esa fracción Cámara de Diputados, ha infringido pues, el artículo 43 de la Constitución, que determina de una manera concreta que la Cámara de Diputados debe funcionar cuando menos con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros, que significa la mayoría absoluta.

Este incidente propuesto por el señor Balcázar, debe estar subordinado a la moción planteada antes de ayer por el Representante por Cochabamba, es pues, cuestión esencialmente constitucional la que vamos debatiendo y la Cámara de Diputados, procede en este momento como jurado nacional y lo faculta para esto el artículo 53 de la Constitución que dice expresamente: (lee). Esto es lo que estamos haciendo. Nosotros estamos resguardando otro artículo constitucional que, es el 44, que es un artículo de excepción, casuista, que determina claramente lo siguiente: (lee). Son los únicos casos en los cuales un Representante Nacional puede ejercer estas funciones y el artículo 45 prohibe expresamente la aceptación de funciones cuyo nombramiento y remoción dependa del Poder Ejecutivo; caso concreto del señor Arze. Nosotros con el carácter de jurado nacional y prescindiendo de cualquier cuestión de carácter curialezco, como la propuesta por el H. Granado, debemos ajustar nuestos actos a la Constitución y no referirnos a hechos verificados cuando la Cámara no funcionaba con el quórum legal.

El H. Gutiérrez, ha resumido diversos hechos de carácter constitucional, manifestando que la cesación de las funciones de Diputado del señor Arze, se había verificado no solo al finalizar la Convención de 1921, sino en la Legislatura anterior. No se puede dar otro giro al caso del señor Arze. Cuando este distinguido señor, presentó su renuncia, manifestó telegráficamente que declinaba ese mandato por conceptuar que las funciones legislativas habían fenecido con la clausura de la Convención, imitando así el noble gesto del señor Ugarte y otros Representantes que tenían igual concepto.

Al presente, surge una cuestión importante, no se trata de un concepto esencialmente jurídico que puede tener cada Diputado, se trata de un acto voluntario. Yo estoy conforme en suponer que la presencia del señor Arze en la Cámara, importa el retiro de su renuncia, pero no es suficiente ese retiro, porque nosotros estamos analizando la incompatibilidad constitucional en que ha incurrido el señor Arze, al haber ejercido funciones rentadas y dependientes del Ejecutivo, cual lo establece el artículo 45 de la Constitución; el señor Arze, despues de haber sabido que era Diputado propietario, aceptó el cargo de Rector, con lo cual hizo implícita renuncia del cargo de Representante Nacional. Esta cuestión de carácter constitucional, se encuentra bien sintetizada en la forma tan hábilmente hecha por el H. Gutiérrez, quien le ha dado todo el aspecto jurídico con que sella sus actos. Por consiguiente, este asunto debe estar subordinado, como dije anteriormente, a la moción del H. Fricke Lemoine, de otro modo vamos a personalizar el asunto referente a los 11 suplentes que han ingresado a la Cámara de Diputados; para salvar este punto de suyo delicado y a fin de no personalizarlo, debemos resolver en la forma establecida de manera general, en conformidad al artículo 45 de la Constitución que lo he citado varias veces.

H. URIOSTE.—He de insinuar al señor Monje Gutiérrez, me conteste a las dos observaciones que me voy a permitir hacerle: por los documentos que se tienen en Secretaría, se tiene conocimiento de que las credenciales del señor Arze, fueron aprobadas en la sesión del 25 de Abril de 1921, y ha jurado o mejor dicho, se ha posesionado del cargo en la sesión del día 11 de Diciembre de 1922. ¿Es verdad?

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Si, señor Diputado.

H. URIOSTE.—En segundo lugar; desde el instante que se toma posesión del cargo, se considera dueño del puesto, cualesquier funcionario público; si no está posesionado oficialmente, no puede ser considerado funcionario del Estado; por consiguiente, el señor

Arze, ha sido considerado Diputado, desde el momento que ha prestado juramento del cargo. Además, debe tenerse en cuenta que el señor Arze, antes del requisito anotado, no gozaba de las prerrogativas que gozan los demás Diputados, no podía dirigir ninguna comunicación con el carácter de tal, ante el Poder Ejecutivo ni ante ningún otro Poder; el señor Arze, si bien tenía credenciales sin tacha de ninguna clase, no era considerado Diputado, sino desde el momento que se había posesionado del cargo de Representante Nacional; por consiguiente, no podía estar sujeto a ninguna de las prescripciones a que se ha hecho referencia.

Parece, señores Representantes, que se ha olvidado uno de los principios sustentados por el partido republicano, cual es el de no cerrar las puertas a ningún Representante Nacional; precisa resolver esta cuestión previa ya que existe otra referente a la situación del señor Guzmán, que ha sido Ministro de Instrucción y que en estos momentos está ocupando un asiento en esta Cámara. Pido HH. colegas solucionemos previamente esta cuestión pendiente, de una manera definitiva.

H. Monje Gutiérrez.—El señor Secretario, me ha interrogado sobre dos puntos que los he de contestar. Estoy conforme en suponer que las credenciales del señor Enrique Arze, hayan sido aprobadas en la sesión del 25 de Abril de 1921; por consiguiente, no se encuentran incluidas en la nulidad de las credenciales aprobadas en la sesión del 11 del presente mes, motivo por el que los señores Secretarios de la legislatura pasada, invitaron al señor Arze a ocupar el puesto del señor Ugarte, que había renunciado, habiendo el señor Arze, de su parte, presentado renuncia con posterioridad al fenecimiento de las funciones de la H. Convención Nacional cuando ya era Congreso; sabía éste que era Diputado y en estas condiciones aceptó el cargo de Rector de la Universidad de Cochabamba; por consiguiente, implícitamente el señor Arze, se ha incompatibilizado en el ejercicio de sus funciones de Representante Nacional.

Creo así, señor Presidente, haber deslindado el asunto en cuestión.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Me permito todavía, señor Monje Gutiérrez, hacerle una pregunta más, sobre el punto concreto. ¿Desde cuándo se considera un individuo funcionario del Estado? Desde que se posesiona de su cargo. ¿Verdad? Bien, ¿desde cuándo pregunto yo, un Diputado se considera como tal?

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Desde cuando es elegido.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Desde cuando jura su cargo, señor Representante...

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Es preciso distinguir, señor Diputado,las funciones de un Representante Nacional con las de una simple empleado de la administración, que son totalmente diferentes.

El señor Arze, ha tenido conocimiento de haber sustituido al señor Ugarte, en calidad de Representante en propiedad, lo ha sabido señor Secretario, y sabiéndolo ha aceptado el cargo de Rector de la Universidad de Cochabamba, con lo que, de acuerdo con la sanción prevista por el artículo 45 de la Constitución, se ha incompatibilizado para ser Representante Nacional.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Si me permite el señor Representante.

El señor Arze, no se ha posesionado de su cargo, no ha gozado de las prerrogativas de los demás Representantes Nacionales, por consiguiente, no ha podido hacer ninguna petición oficiosa, por que no ha prestado el juramento de ley, esto no puede desconocer el señor Monje Gutiérrez.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Yo me permito contestar al señor Secretario con una interrogación. ¿Desde cuando un Diputado goza de las inmunidades parlamentarias?

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Desde cuando se posesiona.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—No, señor Urioste, desde su elección.

H. GUTIÉRREZ P.—Solicito la lectura del artículo 47 de la Constitución.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. URIOSTE, SECRETARIO.—La disposición que acaba de leerse se refiere a los Representantes propietarios, no a los suplentes.

H. PEÑA.—Quiero llamar la atención del señor Presidente, sobre el hecho que se discute. Yo creo que no existe moción alguna que tache la calidad de Representante Nacional del señor Arze; pero, si ella existe, que se la tramite en la forma prescrita por nuestro Reglamento de Debates, mientras tanto el señor Arze, tiene derecho a ocupar su asiento. En tal virtud, el señor Presidente, lo que debe hacer, es llamar al señor Arze a que ocupe su asiento y nada más. Por otra parte, veo con extrañeza que se está tratando este asunto de una manera irritante lo que debemos evitar siquiera por dignidad de la Cámara misma. Tambien quiero llamar la atención sobre el hecho de que el sector de la derecha, viene obrando con parcialidad con respecto a los Representantes de nuestro grupo, con fines conocidos por supuesto. Yo pido, señor Presidente, que el debate se lleve a cabo en conformidad a nuestro Reglamento de Debates.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia se permite manifestar, que no cree estar facultada para prohibir el uso de la palabra a los Representantes Nacionales; el señor Balcázar, hizo su observación, a raíz de la dispensación de trámites solicitada por el señor Guzmán, observación que, conforme al Reglamento, se ha puesto en consideración de la H. Cámara.

H. GRANADO.— Es efectivo que no existe un proyecto concreto de resolución sobre el caso del señor Arze.

Hace un momento que hice notar y conocer a la Cámara, que el señor Loza, teniendo su renuncia pendiente concurre al Senado y mientras no se resuelva este punto y recaiga resolución expresa sobre el caso

análogo del señor Arze, la Presidencia debe invitar a este señor a ocupar su asiento. Además, quiero ocuparme de otros puntos. He insistido sobre la resolución camaral de 20 de Septiembre 1920, y lo que observé no ha sido contestado; ahora, se está produciendo el caso de revisar credenciales que han sido aprobadas, contra las determinaciones de la resolución a que acabo de referirme; en realidad este es el punto que discutimos.

La lectura que ha hecho el H. Fernández, del Reglamento Electoral no la he tomado en cuenta, porque ese Reglamento, en varias ocasiones ha sido declarado inconstitucional por la Corte Suprema. Tampoco he encontrado ninguna respuesta sobre la jurisprudencia parlamentaria. ¿No es verdad que el señor Cuellar habiendo ejercido el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Sucre, fué incorporado como Diputado?

H. Fricke Lemoine.—Fué en carácter de suplente, señor Diputado.

H. Granado.—El caso es exactamente igual. El caso del señor Zabala Landívar es otro, porque también éste desempeñó funciones públicas, fué Rector y Ministro de la Corte de Santa Cruz y ocupó su puesto de Representante Nacional; sólo tratándose del señor Arze, se hacen estos reparos que no se hicieron en los casos que he citado. La Cámara de Diputados debe ser consecuente con sus procedimientos, si se ha admitido Diputados que han ejercido funciones públicas, es lógico que ahora proceda en igual forma.

Se insiste mucho en que ha habido renuncia, pero ya expresé que tal renuncia no existe, solo fué una manifestación personal, un juicio que emitió el señor Arze, lo cual no puede constituir renuncia, porque la forma de renunciar no es mandando un simple telegrama. Ahora bien, en el supuesto que asi fuera, con la presencia del señor Arze, esa renuncia ha sido retirada tácitamente. Y por qué se le ha de pedir que expresamente diga que retira su renuncia, cuando con su pre-

sencia está diciendo: no quiero renunciar, quiero ayudar a mis colegas en las labores arduas del Parlamento?

No he de tomar en cuenta el calificativo de curialesco, que se ha dado por el H. Monje Gutiérrez, a mis observaciones de carácter legal; lo verdaderamente curialesco es demandar la nulidad de una credencial ante la Cámara de Diputados.....

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Es que en el caso presente, la Cámara procede como Jurado Nacional.

H. GRANADO.—De manera que, si una resolución de la Cámara es inconstitucional, la misma Cámara no puede discutir esa inconstitucionalidad, la cuestión tendría que llevarse indudablemente, a la Corte Suprema de Justicia, para proceder de conformidad al artículo 111 de la Constitución Política del Estado que dice: (lee).

Como se verá, señores Representantes, la Cámara se está arrogando las atribuciones de otro Poder, esto es del Poder Judicial, que es el encargado de dilucidar las demandas de inconstitucionalidad, creo que el Poder Legislativo, sobre esta cuestión, no tiene más atribuciones que las determinadas en los artículos 52 y 53 de la Constitución; salvo que se trate de una reconsideración cuyo trámite es distinto. De manera que, la demanda de nulidad que se cuestiona ante la misma Cámara, es demasiado curialesca y sobre todo es inconstitucional.

Por último, el señor Arze, tiene perfecto derecho para venir a ocupar su puesto, sin que tenga que esperar ninguna resolución, y entiendo que el señor Presidente, cumplirá su deber, haciéndolo llamar al señor Arze para que ocupe su asiento.

H. GUZMÁN.—Es necesario tener en cuenta los casos de nulidad de pleno derecho y en este caso, se encuentra el señor Arze; desde el momento que ha aceptado el cargo de Rector de la Universidad de Cocha-

bamba, ha perdido su calidad de Representante Nacional; esto es, que se ha producido el caso de nulidad de pleno derecho, cuestión distinta a las nulidades que hay que tramitarlas en juicio. Si se comete alguna infracción de las prescripciones de la Constitución Política del Estado, en este caso es que la nulidad se demanda ante la Corte Suprema de Justicia, quien declara si es constitucional o inconstitucional la cuestión de que se trata. Repito que el caso del señor Arze, es una cuestión de pleno derecho, el que por el simple hecho de haber aceptado el cargo de Rector, ha perdido su calidad de Diputado.

Considero por lo demás, que no es el momento de entrar en detalles; todos los señores Representantes que tengan interés de aportar doctrinas jurídicas han de tener ocasión de explanarlas cuando se abra el debate sobre el fondo del asunto. Lo que ahora corresponde es efectuar la comprobación del voto que quedó pendiente ayer respecto a la moción del H. Fricke Lemoine. Esto es, votado que sea el asunto, declarada que es moción de orden, entonces recién se abrirá el debate constitucional y entonces, señor Presidente, los de la derecha y los de la izquierda, expondremos nuestras ideas ante el pueblo que nos escucha.

H. Limpias.—Comienzo por declarar, señor Presidente, que todos los Representantes aquí presentes, venimos actuando en un Congreso político, en una Cámara política, no en una Cámara que se ocupe del ejercicio de sus atribuciones, de conformidad al artículo 52 de la Constitución. Sería aceptable una discusión política si se tratase de examinar los actos del Poder Ejecutivo, de conformidad a las atribuciones señaladas por la Constitución, sobre todo por el artículo 73. Pero, yo no veo, señor Presidente, cual es la razón fundamental para que dentro de esta Cámara se venga estableciendo una especie de pugilismo tan apasionado, acaso se busca solamente el predominio de la derecha sobre la izquierda o la izquierda sobre la derecha, descuidando de este modo los grandes intereses nacionales, ni servir los

intereses, así como los departamentales y provinciales. Ciertamente, señor Presidente, es el predominio político que se busca de un lado para mantener quizá la mayor o menor influencia del Poder Ejecutivo. Por lo que respecta al Representante que habla, que hoy ocupa su puesto en las filas de la oposición, cree que desempeña fielmente su mandato que lo ha recibido del pueblo que representa.

Señor Presidente, desde la primera sesión en que vengo concurriendo a esta Cámara de carácter netamente político, ningún Representante me negará que el Poder Ejecutivo, se ha convertido en un club político con violación expresa del artículo 52 de la Constitución, y así se explica que se han puesto en juego todas las argucias que pueden ser sugeridas por la mayor o menor práctica abogadil, se han puesto en juego todos los recursos posibles que saben esgrimir con habilidad los políticos más o menos avezados. En una palabra, los de la derecha no persiguen sino la eliminación de varios Diputados suplentes que muy legalmente debieron estar ocupando sus asientos en la Cámara de Diputados, ¿y esto por qué señores Representantes?, porque la derecha parlamentaria por solo fines políticos viene oponiendo una serie de reparos a la actuación de la izquierda parlamentaria, que ha sido legal y constitucional, me refiero a la sesión del 11 del corriente mes. (Aplausos).

H. PRESIDENTE.—El señor Representante quedará con el uso de la palabra para 2ª hora. Se da un cuarto intermedio. (Horas 17).

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se reinstala la sesión a horas 18.5, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett, Soruco y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Carrión Criales, Lorini y Prudencio.

Continua el debate sobre la moción del H. Fricke Lemoine.

H. PRESIDENTE.—Quedó con la palabra el H. Representante por Santa Cruz, puede continuar con ella.

H. LIMPIAS.—Decía H. señor Presidente, y vuelvo a repetir, que el carácter de la actual Cámara de Diputados era de una agrupación netamente política, en la cual se trataba de ventilar el predominio de los dos grupos contendientes.

En una de las sesiones anteriores, el Diputado que habla presentó una moción escrita con carácter previa de previa, suscrita juntamente con los señores Benavides y Peña. Es una moción que por la manera y forma cómo ha sido presentada debía ser considerada preferentemente a la introducida por el señor Guzmán y secundada por el señor Fricke Lemoine, porque tiende señor Presidente, a que la Cámara de Diputados discuta una resolución con carácter general, evitando el ingreso a la Cámara, a los Diputados que hubiesen ejercido funciones de Secretario de Estado, mientras no respondan a peticiones de informe, interpelaciones o demandas de responsabilidad. Esta fórmula planteada no extrañará a los HH. Representantes, porque como he dicho al comenzar mi exposición, estamos en un momento político, y no hago más que seguir la corriente de la Cámara, amoldarme al ambiente, porque en estos instantes se hacen esfuerzos supremos para conseguir la eliminación de Diputados suplentes.

Con el mismo derecho con que los Diputados de la derecha se creen autorizados a aguzar el ingenio para proponer mociones de orden, con ese mismo derecho, y con un fin de moral parlamentaria y de Estado, sin personalizar la cuestión, los Diputados de la izquierda, pedimos en el proyecto en cuestión, que por delicadeza personal, los Representantes que han formado parte del Gabinete, excusen su presencia de la Cámara a que pertenecen, mientras su actuación funcionaria se haya deslindado.

Se ha venido elogiando la actitud de delicadeza y caballerosidad del señor Arze, y parece que esa actitud viene siendo juego de motivo político; es necesario no perder de vista que algunos Diputados, han manifestado que el señor Enrique Arze, es un caballero pundonoroso; pues bien, hay que atacar su dignidad para que abandone el recinto camaral. Yo creo señor Presidente, que la dignidad no está tan solo encarnada en el señor Arze, también considero que los Diputados ex-Ministros son también pundonorosos caballeros, y no

dudo que al tratarse de la moción apoyada por dos de mis distinguidos colegas, los dos ex-Ministros de Estado, han de abandonar la Sala.

Bien pues, señor Presidente, yo he de reclamar, como he dicho antes, la preferencia con respecto a la moción que introduje, porque supera en calidad a la introducida por los HH. Guzmán y Fricke Lemoine. Y, con respecto al asunto que ha motivado un debate tan largo, he de puntualizar mis opiniones, he de examinar la situación del señor Arze, en el momento que aceptó el cargo de Rector de la Universidad de Cochabamba; en ese entonces, el señor Arze, era Diputado suplente por la capital del departamento de Cochabamba, esto es, en fecha dos de Marzo, y bien saben mis Honorables colegas, que los Diputados suplentes no están prohibidos por ley alguna para desempeñar cargos públicos rentados; es claro que la causal sobreviniente en el actual caso, o sea, la renuncia del H. Diputado propietario señor Ugarte, que se produjo durante las funciones de la H. Convención Nacional y que sólo llegó a discutirse y aceptarse en el Congreso Ordinario de este año, esta causal digo, tan solo daba un derecho no perfecto al señor Arze, para invocar su calidad de Diputado propietario y este derecho debía ser perfeccionado con el reconocimiento expreso de la H. Cámara, como efectivamente lo hizo, en la sesión del 11 de Diciembre, dándole al señor Arze, posesión en carácter de Diputado propietario. Tan cierto es lo que digo, que las calidades de Diputado propietario y Diputado suplente, dependen no sólo del voto camaral, sino también de la proclamación que hace la mesa computadora de sufragios.

En el caso presente: ¿Cuál es el acto que esta H. Cámara examina? ¿Es la calificación de credenciales, o es solamente el acto de los votos emitidos por el pueblo? ¿O también entra a considerar las conclusiones a que llega la mesa computadora de sufragios generales? Evidentemente que si, señor Presidente, porque lo que se discute es la credencial traída por la mesa

computadora, la misma que dice: En virtud de los votos obtenidos por los señores tales y cuales, éste es propietario y éste otro es suplente. Sin embargo, se pretende desconocer esta circunstancia, señor Presidente, que tiene profunda analogía con lo expresado por el H. Urioste, quein al referirse a los funcionarios administraitvos, decía: ¿Puede ser considerado en carácter de tal, aquél que tiene un simple título, sin haberse posesionado del cargo? No, HH. Representantes. De igual manera, señor Presidente, no puede considerarse en carácter de Diputado propietario, a aquél señor que no ha obtenido ser sino suplente, y si por algún motivo le correspondiese ocupar el sitio del propietario, no puede hacerlo por si mismo. Se dirigirá a la H. Cámara para pedir la calificación de sus credenciales y su incorporación. En fin, dará éste u otra clase de pasos, para comprobar su aserto de que es Diputado suplente y que en ausencia del propietario, le corresponde ocupar su puesto en la H. Cámara.

Pongo otro caso: ¿Cómo, señor Presidente, se procedería en el supuesto de que esta misma credencial que discutimos, pudiese ser alterada por la mesa computadora? Es evidente que este H. Diputado, mermado así en sus derechos, opondría sus reparos ante la H. Cámara.

De todo lo expresado se desprende, señor Presidente, que en el fondo, la calidad de Diputado propietario o suplente, comporta la credencial otorgada por la mesa computadora; si el señor Arze, fué proclamado Diputado suplente, una causal sobreviniente que haga abandonar al propietario su asiento en la Cámara, no produce la calidad de Diputado propietario de pleno derecho; éste para ser perfeccionado necesita el reconocimiento de aquellos ante quienes se debe hacer valer. ¿Y ante quién debe hacerlo valer el H. Arze? Ante la H. Cámara; y así lo hizo, cuando en la sesión del 11 de Diciembre, se presentó ante la H. Cámara, pidió su posesión en ella y la obtuvo. Desde ese momento el H. Arze, comenzó a gozar de todas las prerrogativas que

la Constitución Política otorga a los HH. Representantes Nacionales y desde ese momento el señor Arze, no podía aceptar ningún cargo rentado por el Estado, sin incurrir, *ipso facto*, en la sanción legal correspondiente, que en el caso presente, es la pérdida del cargo de Diputado propietario por Cochabamba.

Por otra parte, señor Presidente, el distinguido Representante por La Paz, doctor Cabrera García, ha expuesto ya, razones muy atendibles contra ciertos procedimientos que se vienen observando en esta Cámara, con respecto a la aceptación del señor Enrique Arze, en el seno del Parlamento.

Reservándome entrar en otro género de consideraciones, yo pido a la Presidencia, que se ponga en discusión preferentemente mi moción, que ha sido apoyada por dos de mis HH. colegas, sobre el punto relativo a que si han de ser válidos los dos votos de los ex-Ministros, y que hoy como Diputados se encuentran presentes; pues, yo no los conceptúo con menos dignidad que al Sr. Enrique Arze, y espero que no tomarán parte en este debate ya iniciado, o por lo menos abandonarán la Sala en el momento del voto.

H. Gutiérrez.—He sido aludido directamente por el H. Limpias, y voy a responderle. Su moción, tanto en el fondo como en la forma, es inadmisible; pues, con ella, trata de privar a dos Diputados legítimamente elegidos por los pueblos, de los derechos y prerrogativas que la Constitución Política del Estado, otorga a los Representantes Nacionales; y todo ¿por qué? Por el hecho de haber ocupado carteras ministeriales. Ahí está H. Diputado, nuestras renuncias de esos altos cargos, debidamente aceptadas en tiempo oportuno. Los medios que se ponen en juego para alejarnos de este debate, son procedimientos absolutamente contrarios a la política parlamentaria y a la Constitución.

Es inadmisible en la forma, porque importa esa fórmula una modificación constitucional, y los preceptos constitucionales no se modifican mediante una sim-

ple fórmula de resolución; sabe bien el H. Diputado preopinante, cómo se modifican esas disposiciones, cuales son las formas y procedimientos que es preciso seguir. Es inadmisible en el fondo, porque no están en discusión asuntos que se hubieran conocido en el Ministerio de mi cargo; de consiguiente, no hay discusión en la que el Diputado que habla, no tenga perfecto derecho a terciar.

El haber aceptado una cartera ministerial que ha sido renunciada en tiempo oportuno, no es una causal para perder la calidad de Diputado ejercida anteriormente; por tanto, yo pregunto: ¿cuáles son las razones por las que se quiere privar a Representantes Nacionales volver nuevamente a sus asientos que han sido ocupados durante varias Legislaturas? Ninguna.

VARIOS DIPUTADOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

H. PRESIDENTE.—Como son muchos los Diputados que han solicitado la palabra, el H. Vega la tendrá, después del H. Guzmán.

H. GUTIÉRREZ.—Todavía no he concluido, señor Presidente.

H. PRESIDENTE.—Puede continuar el señor Diputado.

H. GUTIÉRREZ.—Todo el incidente que se produjo a raíz del abandono del grupo de la derecha, se halla registrado en los Redactores, y durante este estado de cosas, el grupo de la izquierda para formar quórum, hizo un llamamiento a los suplentes que aun no tenían sus credenciales aprobadas, el objeto de esta fracción era formar quórum, y es con este elemento que se llevó a cabo la sesión del 11 de Diciembre, cuya regularidad esta en tela de debate. En esa misma sesión se presentaron varias demandas de interpelación contra el Gabinete, y esas demandas no podían surtir sus efectos contra el que habla, en atención a los siguientes considerandos: En primer lugar: la renuncia del cargo de Ministro que hizo el Diputado que está con la pala-

bra, fué aceptada antes que se presentaran las fórmulas de interpelación; en segundo lugar: está por dilucidarse la cuestión relativa a que si son o no legales las demandas de interpelación que se presentaron en la sesión del presente mes, esto es, si subsisten o no. Si lo primero, ya sabre defenderme; si lo segundo, aunque esos pliegos de interpelación se hubieran hecho oportunamente para la comparecencia del Gabinete y con él, al que habla, no tendría fuerza alguna, mientras no se declare en Cámara plena la legalidad de esa sesión.

Se ha manifestado con razones legales que ese pliego interpelatorio y todos los actos del día 11, son nulos, porque no hubo quórum; si no hubo quórum legal, conforme lo prescribe la Constitución y el Reglamento de Debates ¿qué valor tendrá un pliego interpelatorio presentado en tales condiciones?; ¿habría de imposibilitar un hecho de esta naturaleza la renuncia de sus cargos a dos Ministros?; ¿qué ley prohibe a un Ministro de Estado, renunciar su cargo en cualquier tiempo?; no hay ley que le imponga a ejercer un cargo contra su voluntad; de suerte que, no hay razón para oponerse a la incorporación de los ex-Ministros, no hay razón ni en la forma ni el fondo, no hay razón para que se dé paso, ni siquiera de ponerla en tela de discusión, la fórmula presentada por el H. Limpias.

Yo entiendo que no habría sido decorosa mi actuación si no abandonara un puesto que no lo ocupe en forma legal; no puede un Diputado dejar su puesto ni dejar de tomar parte en los debates por la simple indicación de un Diputado, comprendo que tengo que cumplir mi deber y he de cumplirlo señor Presidente.

H. Guzmán.—No me ha extrañado, señor Presidente, que se haya presentado por la izquierda parlamentaria una fórmula resolutiva que tiene la tendencia nada menos que de reformar la prescripción de la Constitución en su artículo 45. El señor proyectista, acaba de manifestar los móviles a que ha obedecido tal fórmula de resolución; el mismo señor Representante que defiende su fórmula ha dicho: ya que de atentados cons-

titucionales se trata, presentará también él otra, y esta explicación la ha hecho al dar lectura en sesión anterior a su fórmula de resolución. En verdad, señor Presidente, es otro atentado más que comete la izquierda parlamentaria contra la Constitución y el Reglamento de Debates; ha dicho: «están haciendo un juego político, quieren despojar de sus credenciales a un Diputado, cometen un atentado constitucional, pues bien, ante esta situación, yo propongo también otra fórmula de atentado constitucional». Declaro, señor Presidente, que ante los razonamientos que ha expuesto, ante la fórmula presentada por el Diputado Limpias, nos ha ganado la partida, nos declaramos corridos.

Los argumentos que acaba de exponer el Diputado señor Gutierrez son amplios e incontestables, y he de agregar simplemente a esa lucida exposición, que el señor Limpias realmente parece estar trasnochado en materia constitucional, ha quedado muy atrasado de noticias quizá porque se ha alejado demasiado de los centros donde bullen las grandes ideas. Nuestra Constitución, así como el Derecho Público Constitucional de todos los países, faculta a los Representantes Nacionales para que acepten una cartera de Estado o funciones diplomáticas; estas prescripciones de la Constitución y del Derecho Público Moderno son incuestionables, y haciendo mayores referencias a ellas, creo que ofendería la ilustración de mis HH. colegas. El señor Limpias, cree que los que desempeñan accidentalmente el cargo de Secretarios de Estado, han de quedar eternamente con ese cargo de Ministros, es decir, que la investidura les ha de perseguir a donde quiera que vayan. Debe saber el H. Limpias, que la Secretaría de Estado es una entidad moral que la desempeña el funcionario que ocupa la Cartera, éste puede ser A, B, C o D.

El H. Diputado que habla, que tuvo a su cargo el Ministerio de Instrucción, ha sido citado a una interpelación propuesta en una sesión apócrifa y cuya validez está cabalmente en debate. De suerte que hay que definir en primer lugar si esa interpelación ha sido presentada en una sesión legal o ilegal;

actualmente, el Diputado que ocupó el Ministerio de Justicia y Fomento, está dispuesto a responder a cualesquiera interpelación y el que habla, se encuentra en la misma situación, para contestar a todos los cargos que se le hagan.

Es indudable, señor Presidente, que una interpelación persigue un cambio político, persigue la renuncia del Ministro interpelado, a fin de que con ella, se produzca la modificación política. En el caso actual, ¿qué quiere el señor Limpias? Trata de retenernos en las carteras que hemos desempeñado; quiere decir que está satisfecho de nuestra labor, que está pagado de nuestro funcionamiento en esas carteras y por consiguiente, quiere que volvamos a ellas? Ya hemos manifestado, al dar conocimiento de nuestras renuncias al H. Presidente de la H. Cámara, que habíamos dimitido antes de conocer tal interpelación, y nos hemos apresurado despues a responder a la llamada que nos habían hecho los pueblos que nos han elegido como a sus Representantes. Precisamente, a consecuencia de mi vuelta a esta H. Cámara, he recibido telegramas de felicitación de los pueblos que me han ungido con su voto. Entonces, no es pues el funcionario A, B, C o D, el que tiene que responder a una interpelación, sino la entidad moral que se llama Ministro de Instrucción o Ministro de Justicia.

El señor Limpias, quiere someter a discusión nuestras acciones personales, es decir, cree que somos nosotros, el Ministerio de Instrucción y Agricultura o el Ministerio de Justicia y Fomento; esos Ministerios están ya provistos con otras personas y si hubiesen cargos que contestar, nosotros asumiremos todas las responsabilidades que se nos señale y para eso estamos aquí, para contestar los cargos que se hagan a las carteras que hemos desempeñado y también los relativos a los actos a que hubiésemos concurrido dentro de las resoluciones de Gabinete. Solo en el caso que no hubiésemos sido miembros del Parlamento habríamos rehuido las responsabilidades consiguientes, pero estamos aquí; puede el H. Limpias, hacernos todos los cargos

que desee y tendrá inmediata respuesta, y entonces, ¿por qué cree que hemos procedido sin decoro y dignidad? Precisamente el decoro y la delicadeza consisten en estar aquí, ocupando nuestros asientos, para responder a todos los reproches que se nos haga; lo contrario sería una cobardía de nuestra parte, sería renunciar el deber que tiene un Ministro, de dar cuenta de sus actos.

Este asunto promovido por el H. Limpias, no es ni siquiera susceptible de considerarse por la H. Cámara; sería un ultraje a la ilustración de los HH. Diputados dar paso a una moción de esta naturaleza, que modifica burlescamente la Constitución Política; sería un precedente funesto. Fundándose en este antecedente, cualquier H. Diputado, se creería en el derecho de presentar barbaridades como esta.

H. Limpias.—Desde luego, debo dejar constancia de que el proyecto que he presentado es perfectamente constitucional, tan constitucional es, que el artículo 53 de la Carta Política, dispone lo siguiente: (lee). Y en cuanto a otras disposicienes, tenemos el artículo 93 que dice: (lee).

Voy a demostrar a mis HH. colegas cómo es constitucional mi proyecto, como que, más de un colega de la derecha manifestó que estaba de conformidad con la Carta Política.

H. Guzmán.—No me he referido a ese aspecto.

H. Limpias.—He de insinuar al H. Representante, no me interrumpa, porque yo le he escuchado tranquilamente toda su exposición, y creo que, esa es la forma como debemos proceder siempre.

Ahora bien, la H. Cámara de Diputados puede tomar los acuerdos que estime convenientes con respecto a las proposiciones que tienen perfecta relación con la misma Carta. En esta virtud, el proyecto de ley a que hago referencia, tiende precisamente a evitar que se produzcan ciertos hechos que yo podría calificarlos en cierto modo, como que tendían a relajar, por decirlo así, la obligación de los Secretarios de Estado; esto es,

de dar cuenta cabalmente de sus actos al Parlamento cuando son llamados.

No me negarán los HH. Diputados Guzmán y Gutiérrez, que hace tres o cuatro días, cuando cada uno de ellos ocupaba sus respectivas carteras ministeriales–para ello invoco su palabra de caballeros y dicho sea de paso, me merecen un concepto muy elevado–, digo, volviendo a reanudar la hilación de mi discurso, que ambos Secretarios de Estado, que ahora ocupan sus asientos de Diputado, han estado en sus respectivos despachos hasta más de las cinco de la tarde del mismo día en que presentaron sus renuncias .....

H. GUZMÁN.—(Interrumpiendo) No es cierto.

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se suspenderá la sesión hasta el día de mañana, con la siguiente orden del día:

I.—Asuntos en mesa.

II.—Organización de Comisiones.

—Se suspende a horas 18 y 35.

La Paz, 15 de Diciembre de 1922.

José I. Taboada.— Jefe de Redacción.— *Isaacs Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 16 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

Gran comisión

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 25, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Costas, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Gonzáles, Gutiérrez, Herrera, Iriarte, Limpias, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Peña, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Urioste, Urcullo y Vásquez.

H. PRESIDENTE.—Los HH. Secretarios se servirán manifestar si hay quórum en Sala.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Sólo están presentes treinta y un HH. Diputados.

H. PRESIDENTE.—Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Debates, se dá un cuarto intermedio en Sala.

—Se reinstala la sesión a horas 15 y 40, con los mismos señores Diputados de la nómina anterior.

H. PRESIDENTE.—¿Hay quórum en sala, señores Secretarios?

H. URIOSTE, SECRETARIO.—No ha ingresado en Sala ningún otro Diputado. El número de ellos es el mismo que antes del cuarto intermedio.

H. PRESIDENTE.—No habiendo sido posible reunir el quórum suficiente, no obstante del cuarto intermedio que se ha dado, se suspenderá la sesión hasta mañana.

Declaración de la derecha parlamentaria

H. ARCE LACAZE.—Un momento, señor Presidente.

El sector de la derecha parlamentaria no vacila en contestar a una imputación indigna e injustificada que se le ha dirigido, tanto por la prensa opositora de esta localidad como por algunos elementos de la izquierda parlamentaria de esta H. Cámara. Se ha supuesto que los elementos que colaboramos al Gobierno tratamos de encubrir actos ilegales que se dice han sido cometidos por el Poder Ejecutivo y que con este fin, estamos obstruyendo la demanda de interpelación pro-

puesta contra el Gabinete, por varios miembros de la izquierda parlamentaria.

El Ejecutivo—tengo conocimiento de ello—no pretende rehuir la rendición de la cuenta de sus actos, porque está convencido, como lo estamos nosotros mismos, que no tiene culpabilidad alguna, se halla limpio de impurezas ante su propia conciencia lo mismo que ante la Nación entera; por consiguiente, nada tiene que ocultar ni nada que guardar en la sombra. De la misma manera, los que defendemos al Gobierno, no tenemos el propósito de hacer obstrucción a la demanda de interpelación que ha sido propuesta, impidiendo se lleve a cabo la comparecencia de los señores Ministros, como lo han solicitado, con perfecto derecho, los Diputados interpelantes. Las inculpaciones que se nos hacen no pueden ser más injustificadas; sólo puede atribuirse a la pasión política agitada del momento actual.

Por los motivos indicados, la derecha parlamentaria, presenta la siguiente declaración y solicita de la Presidencia que sea insertada en el acta correspondiente, para su publicación en el "Redactor".

"Habiéndose expresado en la Cámara y publicádose por la prensa opositora, que la derecha parlamentaria pretende encubrir los actos políticos y administrativos del Poder Ejecutivo, frustrando el debate de las demandas interpelatorias propuestas".

DECLARA:

"Que sin reconocer la legalidad de los actos de la sesión del día 11 del corriente, prestá su asentimiento, únicamente, al señalamiento de día que se ha hecho para dicho debate".

"La Paz, 16 de Diciembre de 1922".

"P. Gutiérrez.—Luis Arce Lacaze.—Natalio Fernández.—J. Minor Gainsborg.—F. Guzmán.—E. Fricke Lemoine.—Aniceto Arce.—Napoleón Rivero.—Pedro N. López.—José I. Iriarte S.—M. Herrera.—Julio B. Escóbar.—M. Mogro Moreno.—Eloy Álvarez Plata.—Juan Manuel Balcázar.—Salomón A. Nogales.—Julio Pantoja Estenssoro.—E. Vásquez.—Ramón Pando.—Carlos Paz.—E. Urcullo Carvajal.—Nicanor Rodríguez.—L. Postigo.—Eduardo Rodríguez Vásquez.—Ricardo Cruz.—T. Monje Gutiérrez".

H. PRESIDENTE.—Se tendrá en cuenta la declaración que se acaba de leer en la próxima sesión del día lunes en que debe comenzar la interpelación propuesta al Gabinete.

H. ARCE A.—Algunos HH. DD. se encuentran en los pasillos y quizá con su concurrencia podría sesionar la Cámara. Convendría que los haga llamar el señor Presidente.

H. PANTOJA ESTENSSORO.—En las tribunas se nota la presencia de los HH. Granado, Benavides y otros Diputados, los que deben ser llamados para que la Cámara continúe sesionando.

H. NOGALES S.—El H. Arce Lacaze desea que se inserte en el acta correspondiente la "Declaración" a que dió lectura, suscrita por los Diputados de la derecha parlamentaria, para dejar constancia ante el país de que ella no ha tratado, en ningún momento, de obstruir el debate de las demandas de interpelación propuestas por el sector de la izquierda. Espero que el señor Presidente ordene la inserción que solicito.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia no tiene inconveniente en acceder a la solicitud del H. Diputado. El señor Redactor insertará en el acta de hoy la declaración que ha leído el H. Arce Lacaze.

—Se suspende la sesión hasta el próximo lunes, horas 15, con la siguiente orden del día:

1.—Demanda de interpelación al Gabinete, suscrita por los HH. Aurelio Araúz, Zacarías Benavides, Ovidio Urioste y Natalio Peña.

—Se suspendió la sesión a horas 15 y 30.

La Paz, 16 de Diciembre de 1922.

Isaacs Jémio.—Jefe de Taquígrafos.

Redactor de la H. Cámara de Diputados

10ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 35, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde, Villanueva y Trigo.

Faltan con licencia simple, los HH: Abastoflor, y Garrett.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Lorini, Prudencio, Riverín y Vega.

Correspondencia

Orden del día del H. Senado.—Al archivo.

—Oficio de la Secretaría del H. Senado, devolviendo aprobado en revisión y sin modificación el proyecto de ley que vota un crédito extraordinario de 1,000 bolivianos para auxiliar a los damnificados de Arque en la inundación del 7 del corriente mes.—Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación.

—De la misma, acusando recibo del proyecto de ley, y sus antecedentes, por el que se exime al H. Concejo Departamental de La Paz, del pago de los impuestos de timbre y de transferencia sobre inmuebles, en los contratos celebrados con el Banco de la Nación Boliviana y Vicente Fabiani.—Al archivo.

—De la misma, devolviendo aprobado, con una ligera modificación de forma, el proyecto de ley por el que se destina, sobre fondos del Presupuesto Departamental de La Paz, de la gestión de 1923, la suma de 5,000 Bs. para la instalación de luz eléctrica en Chulumani.

H. Fricke Lemoine.—Pido dispensación de trámites para que se considere la modificación.—Apoyada.

H. Presidente.—El señor Secretario se servirá dar lectura a la modificación de forma introducida por el H. Senado.

H. Saldaña, Secretario.—La modificación consiste en que en vez de «Se vota», el Senado ha puesto «Se consignará».

H. Presidente.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites, se vota.—Aprobada.

—En consideración. Si no hay H. Representante que haga uso de la palabra, se procederá a votar.—Se voto.—Aprobada.—Pase al Ejecutivo para su promulgación.

—Oficio de los Ministros de Estado, señores David Alvéstegui, Hernando Siles y José Paravicini, acusan-

do recibo del oficio que se les dirigió anunciándoles que la H. Cámara ha señalado el día 20 para que tenga lugar la demanda de interpelación presentada contra el Gabinete por los HH. Aurelio Arauz, Adalberto Terceros M. y Ovidio Urioste.—Al archivo.

—De los mismos, anunciando que concurrirán al debate interpelatorio formulado contra el Gabinete por los HH. Benavides, Castro Pinto, Mendizábal y Ovidio Urioste.- Al archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, acusando recibo del oficio en que se le trascribió la demanda de interpelación formulada contra el Gabinete por los HH. Aurelio Arauz, Benavides, Ovidio Urioste y Natalio Peña.—Al archivo.

—Del señor Hernando Siles, comunicando haberse hecho cargo, provisionalmente, de la cartera de Instrucción Pública y Agricultura.—Contéstese.

—Del señor David Alvéstegui, comunicando haberse hecho cargo, provisionalmente, de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto.—Contéstese.

—Del Ministerio de Hacienda, absolviendo el informe escrito solicitado por el H. Ovidio Urioste, sobre si el senor Ministro ha sido especialmente consultado por el Directorio del Banco de la Nación para elevar el tipo de cambio internacional.—Pásese copia al peticionario, y publíquese.

—Del señor Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, explicando los motivos por los que envió la nota de acuse de recibo de la igual que se pasó al señor Ministro, trascribiéndole las demandas de interpelación presentadas contra el Gabinete.—Al archivo.

—Telegrama del H. Manuel Cuellar, diputado suplente por Sucre, expresando que no podrá concurrir a la presente legislatura, por encontrarse enfermo y tener que atender asuntos urgentes.—A la Comisión de Poderes.

—Del Presidente de la Junta Municipal de San Pedro, provincia de Charcas, comunicando que esa corpora-

ción comunal funciona en la cárcel, por hallarse presos la mayoría de sus miembros, por abusos del Subprefecto y del Fiscal, y solicitando medidas que tiendan a renmediar esta situación; además, comunica que el Subprefecto hace asaltar la correspondencia.—A la Comisión de Administración Política y Municipal.

Proyecto de leyes

De los HH. Nogales S., Postigo, Carrión Criales y Rodríguez N., consignando en el Presupuesto Nacional de 1923, la partida de 15,000 bolivianos para la apertura de un camino carretero de Italaque a la capital Ayata, pasando por Mocomoco y Chuma.—A las Comisiones de Vialidad y de Hacienda.

H. Anze Soria.—Deseo dar lectura a un proyecto de ley, pidiendo a la H. Presidencia que se sirva pasarlo para su informe a la respectiva Comisión: (lee un provecto de ley por el que se vota una partida de 5,000 Bs., sobre fondos nacionales de la gestión de 1923, para la reparación de caminos y puentes en la provincia de Ayopaya; y de otra partida igual, que se consignará en el Presupuesto Departamental de Cochabamba de 1923, con el mismo objeto).—A las Comisiones de Vialidad, Obras Públicas y de Hacienda.

Me he permitido presentar este proyecto, señor Presidente, porque las últimas lluvias han destruido varios puentes y caminos que comunican los centros poblados, y como son lugares donde abundan grandes yacimientos petrolíferos, yo me insinúo con los miembros de la Comisión para que se sirvan tener en cuenta estos antecedentes y expedir su informe a la brevedad posible.

H. González.—He pedido la palabra para dar lectura al siguiente proyecto de ley: (lee un proyecto de ley, suscrito también por el que se consigna en el presupuesto nacional de 1923 la suma de 20,000 bolivianos para la reconstrucción del puente Cuenca, sobre el río Keka).

La reconstrucción de este puente sobre el río Keka, se hace indispensable para facilitar el tránsito, espe-

cialmente en la estación de lluvias; en su último viaje por aquellas regiones, el señor Presidente de la República ha tenido que emplear rieles y vigas para poder pasar; como digo, en la estación de lluvias se hace difícil el tránsito, debiendo recurrirse a balsas.

H. PRESIDENTE.—Pase a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

Proyecto de resolución

H. FRICKE LEMOINE.—Estando agotado el texto de la Constitución Política del Estado, que es esencialmente útil para los señores Representantes, me permito presentar el siguiente proyecto de resolución: (lee un proyecto por el cual se autoriza a la Secretaría de la H. Cámara de Diputados para que mande reimprimir la Constitución Política del Estado, con todas las modificaciones introducidas hasta la fecha).

Siendo un proyecto urgente y sencillo a la vez, solicito dispensación de trámites.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites.—Se vota.—Aprobada.—En consideración.

H. ARCE A.—Si mal no recuerdo, en la Legislatura ra del año pasado se presentó por el Senador Iraizós, un proyecto semejante, por consiguiente, sería innecesario aprobar el proyecto del H. Fricke Lemoine. La Secretaría podría informarnos a este respecto.

H. FRICKE LEMOINE.—Efectivamente, es cierto lo aseverado por el señor Arce. Mientras se conozcan los antecedentes del proyecto a que acaba de hacerse referencia, pido a la H. Presidencia se sirva poner mi proyecto en mesa para su oportuna consideración.

Plaga de langostas

H. ANZE SORIA.—El día viernes, señor Presidente, con los mejores propósitos sin duda, el señor ex-Ministro de Instrucción, actual colega nuestro, presentó a la consideración de la H. Cámara un proyecto de ley de suma

importancia, referente a combatir la plaga de langostas que ha aparecido en la República. Considero que la H. Cámara, hasta aquí empeñada en discusiones bizantinas, descuidando la atención preferente que debe poner en conjurar los males que se presentan, bien puede ocuparse, con anterioridad a cualquier otro asunto, de este proyecto, que tiene mucha importancia. Tengo a la vista dos o más telegramas de Cochabamba anunciando que en los lugares donde han aparecido las langostas, como la provincia representada por el señor Iriarte y otras, los daños han sido extraordinariamente considerables, tan es así, que amenaza una hambruna en aquel departamento según los últimos telegramas que he recibido. Las escaramuzas que se han presentado en esta Legislatura, han impedido el normal funcionamiento de ella, porque se decía que algún Diputado no estaba con credenciales legalmente aprobadas, punto que afecta a la institucionalidad misma del país, y que lo vamos a tratar extensamente en su oportunidad, si bien ya se ha iniciado al debate ingresando a una serie de observaciones, acerca de las credenciales aprobadas en una de las sesiones anteriores, particularmente la del señor Arze; yo quisiera que, dejando de lado por el momento el ardor de las discusiones de la Cámara sobre el asunto a que me refiero, pasáramos a considerar el proyecto del H. Guzmán, e invoco para esto el patriotismo de la Representación Nacional.

Hago esta indicación en virtud de las varias insinuaciones que ha diario venimos recibiendo los Representantes Nacionales con motivo del siniestro causado por las últimas plagas de langostas. Hay muchas langostas en el país, y aparecen por todas partes (risas); de manera, pues, que es necesario ocuparse siquiera de aquellos ortópteros. Tenemos realmente varios peligros para el futuro de la República, especialmente para la agricultura. La Representación de Tarija es la que mejores datos ha de darnos sobre el particular, porque ha llegado el caso insólito de que esas mangas de langostas se han presentado hasta en Oruro... (risas).

Yo ruego a la Presidencia para que de inmediato

ponga a la consideración de la Cámara el proyecto del H. Guzmán.

H. Nogales S.—Pido la palabra, señor Presidente.

H. Añze Soria.—Estoy con la palabra, señor Diputado.

Decía, reitero mi insinuación a la Presidencia para que con carácter de urgencia ponga en debate este asunto, que no nos demandará mucho tiempo porque las modificaciones que vamos a introducir, en el curso del debate, al proyecto y puntos de vista del H. Guzmán, serán pocas; por ejemplo, yo no estoy conforme con la suma indicada por el proyectista, que es una cantidad irrisoria, ya que no serviría para conjurar el mal. En vista de estas consideraciones, solicito que de inmediato entremos a considerar dicho proyecto.

H. Presidente.—La Presidencia tendrá en cuenta la insinuación del señor Diputado.

H. Nogales S.—Cierto es que el asunto de las langostas es urgente; pero yo creo que hay otra cuestión de langostas..... En la orden del día de la Cámara está fijada la demanda de interpelación al Gabinete, y los Secretarios de Estado han anunciado que estarán presentes a la hora indicada para ese acto. Rogaría al H. Anze Soria reserve el asunto de las langostas para una sesión próxima o, por lo menos, para la segunda hora. Entretanto, nada correcto sería que los señores Secretarios de Estado, citados a esta hora para la demanda de interpelación, en la que tienen que tocar puntos institucionales, sean burlados; es un deber de cortesía que dejemos el asunto de las langostas para la segunda hora. Vuelvo a repetir, que nada correcto sería que los señores Ministros tengan que estar guardando antesala; pido que de inmediato se considere la demanda de interpelación.

H. Presidente.—Se hará así, señor Diputado.

Insinuación

H. Soruco.—Antes de ingresar a la orden del día, me permito indicar a la Presidencia, asi como a la H. Cámara, lo siguiente: Sería de grande interés para el

país que, dejando por el momento las pasiones políticas que vienen perjudicando la labor de la presente Legislatura, ingresemos a un trabajo de verdadera reconstrucción institucional.

En la H. Convención Nacional se trató de introducir varias reformas, principalmente en el orden constitucional; pero, desgraciadamente, el elemento verazmente avanzado fué derrotado por el elemento conservador, y la Convención Naciónal de 1922 pasó a la historia sin haber hecho nada; la última Legislatura pecó de la misma esterilidad.

Es pues conveniente que, en la presente Legislatura, se haga algo efectivo en bien del país. Tenemos pendientes varios proyectos sobre cuestiones sociales de grande importancia, que datan de la Convención Nacional, algunos de ellos provenientes del Poder Ejecutivo y otros de los señores Representantes. Entre éstos muchos se hallan ya con informe favorable de la Comisión de Reformas Sociales, como el de Reglamentación del Trabajo y el referente al Consejo de Conciliación, que se encuentran informados bajo el número 66; la cuestión relativa a los accidentes del trabajo, proyectos 4, 7 y 208, comprendidos en el informe 96; en cuanto al trabajo minero, los proyectos de ley números 3 y 113, que se encuentran también con informe favorable bajo el número 97; el Reglamento de la nacionalización del trabajo, presentado en la Convención, proyecto marcado con el número 102 e informado bajo el número 176; por último, los proyectos números 114 y 216, relativos a varias cuestiones sociales, de los cuales se ocupa el informe 189.

Tenemos que tratar seis informes relativos a varios temas sociales. Creo que el Congreso Nacional está en la obligación de discutir estas cuestiones, para que no se diga que la Legislatura de 1922-23 fué tan estéril como las anteriores, en perjuicio de los intereses del país.

Entiendo, señor Presidente, que aquellas masas electorales llamadas pueblo, que son aduladas días antes de la elección, se convierten en elemento despreciable, pues luego que los candidatos triunfan, lo olvidan. En

realidad la clase trabajadora es la que forma el pueblo soberano, siendo de urgente necesidad que el Congreso estudie detenidamente todas estas cuestiones sociales, en bien de esa clase.

Por tanto, he de pedir a la H. Presidencia se sirva señalar en la orden del día, si es posible en la presente semana, la discusión de los informes de la H. Comisión de Reformas Sociales, números 63, 96, 97, 176 y 182.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia tomará en cuenta las consideraciones hechas por el H. Representante.

H. SORUCO.—Querría saber si sería posible señalar uno de los días de la presente semana, para la consideración de los informes a que acabo de referirme.

H. PRESIDENTE.—Se dará preferencia en todo caso, señor Representante a los informes indicados.

H. BENAVIDES.—Las palabras que acaba de vertir mi distinguido amigo y colega, señor Soruco, parece que encierran duros reproches a la Representación Nacional, concebidas en términos que quieren demostrar más o menos que la actuación de los Representantes no ha sido mas que lucha de pasiones políticas.

El señor Soruco, recién llegado a esta ciudad, en tono de un verdadero *magíster*, nos dice que nada se había hecho aun, a semejanza de las anteriores Legislaturas, especialmente en materia de reformas sociales, y que las labores de la presente Legislatura, a seguir así, serían igualmente estériles. No es posible, señor Presidente, dejar flotar esa especie de acusación contra los Representantes Nacionales, porque debe tenerse en cuenta que nuestra actuación ha obedecido a propósitos de vigilancia por la institucionalidad patria, base sólida para ulteriores trabajos camarales. Si bien, de mi parte, nada ofrecí a las masas obreras, he obrado siempre, al menos, de acuerdo con el bien general del país; no debe olvidar el señor Representante que en ese sentido le he acompañado, como también al señor Perales, cuando sostenían contra el Gobierno una fuerte lucha, empeñada en impedir

las imposiciones conculcadoras del Ministro de Gobierno, señor Abdón Saavedra, con motivo de las huelgas obreras.

Espero, que en la presente Legislatura nos veremos en el mismo terreno, y tenga seguro el señor Soruco que le prestaremos nuestra humilde cooperación, en cumplimiento de nuestros deberes parlamentarios, toda vez que se trate de cuestiones que atañen a la clase proletaria.

Con estas ligeras consideraciones, creo levantar esa especie de acusación que se trata de hacer pesar contra la Representación Nacional, que podría ser mal comprendida por el pueblo; si es que el señor Soruco no ha querido decirlo claramente, haciendo sólo entrever semejante cargo.

H. SORUCO —Aludido por el señor Benavides, me veo obligado a contestar. Yo me he propuesto únicamente manifestar mi convicción personal. Si al incorporarme al seno de la H. Cámara, me permití hablar, no ha sido como *magíster*, señor Benavides; yo soy quizá el más humilde de los Representantes de la Nación, si acaso no el último, por lo mismo de ser Representante proletario, para creerme superior a nadie, y en tal calidad he expresado mi sentir.

Ya que se ha hablado sobre si hay o no pasión política, debo decir que ella existe realmente; en La Paz, no se hasta donde puedan ir esas pasiones personalistas, porque el ambiente está caldeado; los que hemos permanecido a grandes distancias, hemos estado palpando la situación del país, convenciéndonos de que es necesario ya servir los verdaderos intereses de la Patria. He visto en Cochabamba, Oruro, y todos los pueblos por donde he pasado, que están cansados con tales luchas; de modo que si mis palabras han sido interpretadas como cargos, son efectivos; y no se diga que ellos vienen de arriba, sino desde abajo, desde muy abajo, señor Presidente. El país quiere que cesen esas luchas políticas y que se haga obra legislativa, obra provechosa, obra útil.

Orden del día

Demanda de interpelación contra el Gabinete, suscrita por los HH. Aurelio Arauz, Zacarías Benavides, Ovidio Urioste y Natalio Peña.—Concurren los Ministros doctores David Alvéstegui, José Paravicini y Hernando Siles.

H. PRESIDENTE.—El H. Secretario se servirá dar lectura a la demanda de interpelación.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El pliego de interpelación dice lo siguiente:

"Los Diputados que suscriben interpelan al Gabinete por la política de violencia que ha desenvuelto atacando inmunidades parlamentarias, libertades individuales y las garantías constitucionales, cual lo demuestran, entre otros actos de gobierno, los siguientes":

"El decreto del estado de sitio con carácter preventivo, sin que haya existido grave peligro por causa de conmoción interna, como lo preceptúa el artículo 26 de la Constitución Política".

"La deportación y confinamiento de varios ciudadanos, obligando a algunos a ir a ciudades peruanas, donde sus autoridades en complicidad con las bolivianas, les privaron de su libertad personal y permitieron que fueran objeto de malos tratos y vejámenes, todo lo cual no ha sido reclamado por nuestro Gobierno, contemporizando en la conculcación de los principios del Derecho Internacional y los preceptos de Tratados vigentes, que consagran la inviolabilidad del asilo político".

"El confinamiento del Diputado Renato Riverín en Oruro".

"La cancelación de la libertad de prensa con la clausura de los diarios independientes de La Paz y Oruro".

"La clausura de los cursos superiores del Colegio Militar, con la que se ha impuesto una pena arbitraria de

degradación colectiva a los cadetes, contraria a la ley y a todo principio de Justicia".

"El haber extendido a otros departamentos, que no se encontraban bajo la presión del estado de sitio, las prisiones, destierros y confinamientos, como en los casos de los ciudadanos Luis Calvo y Joaquín Espada, en Cochabamba".

"La inseguridad absoluta de la correspondencia postal y telegráfica, y su secuestro".

"La Paz, 11 de Diciembre de 1922".

"Aurelio Arauz.—Benavides.—Ovidio Urioste.—Natalio Peña".

H. ARAUZ.—No me trae a este debate, señor Presidente, sentimientos estrechos o personales; muéveme tan sólo las conveniencias del Estado, la institucionalidad del país, los principios que consagran, en todo el mundo, el respeto a la seguridad personal, a la libertad de opinión y a las inmunidades del Representante Nacional.

La violación de estas libertades y prerrogativas, en ausencia de toda garantía, arranca de mi conciencia incontenibles gritos de protesta, que no concibo cómo los hombres que pregonaron con el más grande énfasis el advenimiento de un régimen de absolutas garantías y de grandes libertades, hayan sido los conculcadores más desenfrenados de nuestro Código Político; no concibo, tampoco, cómo los hombres de experiencia y jóvenes de porvenir que ofrecieron al incorporarse al Gobierno, desenvolver una política sagaz y verazmente republicana, olvidaron al día siguiente sus ofrecimientos y se constituyeron también en verdugos de los elementos independientes.

En vano hemos anhelado que una idea de bien descienda sobre la cabeza de los hombres de gobierno, especialmente del Presidente señor Saavedra, idea luminosa que le devuelva sus bien intencionadas ambiciones patrióticas que tuviera en otra hora, para que gobierne esta Re-

pública como ella merece ser gobernada. Todos nuestros anhelos han sido inútiles, estériles, defraudados.

En treinta meses de Gobierno, no vemos sino la intranquilidad en todos los hogares; el país vive bajo el régimen del terror. Imperan el espionaje, elevado al rango de institución policiaria, las delaciones—pan de cada día—los destierros, los confinamientos, las prisiones, amordazamientos de la prensa independiente, y en fin, la amenaza constante sobre los ciudadanos que tienen la osadía de no pensar como el Gobierno actual. Se quiere gobernar arbitrariamente, sin ley, precipitando al país a su ruina y desprestigio.

Y es así cómo, contemplando con dolor profundo esta quiebra institucional, hacendaria e internacional, hemos venido a cumplir un deber de conciencia, un deber de Representantes Nacionales, interpelando a los señores Ministros por los enormes atentados consumados, con el deseo y fin patrióticos de que esas conculcaciones de fundamentales libertades ciudadanas tengan su responsabilidad y enmienda.

Hemos de analizar los puntos interpelatorios con toda probidad y buena fé, y esperamos que al hacer su defensa los señores Ministros procedan en igual forma, sin poner ropajes de ninguna clase a los hechos producidos, sirviendo así los bien entendidos intereses de la Patria.

— —

Entre los arcaísmos de nuestra Constitución, se mantiene el sitio. El Poder Ejecutivo echa mano de esta medida extrema aun en casos claramente no comprendidos, pero siempre busca dialéctica para justificarlos, olvidando que Gobiernos respetuosas de las garantías individuales, no necesitan de la violencia para regir los destinos de un país. «Las naciones que han suprimido el sitio han visto con toda claridad que esa supresión importa establecer el imperio constante de la Constitución».

Pero, entremos a analizar los casos en que nuestra Constitución autoriza al Ejecutivo para hacer uso de esa facultad extraordinaria, y veremos que el sitio decretado el 12

de Junio próximo pasado no tenía razón, habiendo lugar para calificarlo como el sitio mas injusto.

El artículo 26 de nuestro Código Político establece las condiciones en las cuales procede el sitio; dice: «En los casos de grave peligro por causa de conmoción interior o guerra exterior que amenace la seguridad de la República, el Jefe del Poder Ejecutivo, con dictámen afirmativo del Consejo de Ministros, podrá declarar el estado de sitio, ...» El 12 de Junio no se ha producido ninguna conmoción. El Presidente habla en su Mensaje de simples inquietudes, pero jamás de una gran conmoción, siendo por consiguiente completamente inconstitucional el mencionado sitio.

El sitio preventivo-del cual el Gobierno viene echando mano sistemáticamente,—no sirve sino como una arma de presión para acallar el pensamiento libre y desenvolver una política personalista, que pone a merced de los hombres del Ejecutivo las garantías individuales y la tranquilidad de los hogares, como también la de los mas destacados personajes de los partidos de oposición. En esta clase de desmanes hemos visto que no han quedado libres ni los jefes del ejército, ni la juventud universitaria y militar. Todo ha sido avasallado.

A este propósito, he de tener la honra de citar opiniones de eminentes tratadistas que con toda serenidad han estudiado los extravíos a que conduce el abuso de esta facultad.

He aquí lo que del sitio preventivo dice el Dr. Carrasco:

.....«Establecía que el sitio era una defensa de la sociedad contra la insurrección, y la defensa jamás es preventiva; es por su naturaleza pura y simplemente represiva. Un hombre no puede matar a otro alegando que si no procede así otra día sería víctima de su adversario. La defensa, para ser legítima, ha de estar limitada a reprimir la agresión; de lo contrario se convierte en crimen.—Lo mismo sucede con el sitio. La sociedad no puede emplear la fuerza o la violencia contra las intenciones. Un hecho no es delictuoso sino cuando se produce en daño del derecho ajeno. La mas cruel, la mas inhu-

mana de las instituciones es aquella que castiga la intención, que persigue por sospechas y aplica penas a delitos imaginarios. Y esa crueldad está consagrada por esa máquina denominada estado de sitio preventivo».

Cavalcanti, uno de los estadistas brasileros, dice:

«Quiero demostrar que los medios de la Constitución sólo deben ser empleados como recursos en bien de la libertad pública, razón de ser y principio básico de la misma Constitución. Se sabe cuan fácil es a un gobierno aparentar la existencia de una conspiración.

«Con una dosis de interés de partido y con cierta inclinación al abuso, no será difícil arreglar los secretos de una conjuración con apariencias de verdad, para poner en práctica persecuciones, venganzas y toda clase de violencias completamente preventivas. En todas las Constituciones se establece que esta medida solo tiene aplicación al caso en que la patria esté en inminente peligro. No se trata, pues, de una medida preventiva contra sediciones supuestas o verdaderas, sino contra hechos, contra insurrecciones que tengan realidad efectiva.

«El Código Penal jamás castiga la intención, ni siquiera la tentativa voluntariamente suspendida; ¿por qué establecer la excepción solo para los delitos políticos?

«La salvación del Estado legitima a veces el sacrificio de los derechos individuales; pero ese poder, dice Bluntschli, es muy peligroso para las libertades públicas. Exigirlo en regla es autorizar la tiranía. La utilidad no lo justifica. De lo contrario, la excepción vendría a ser la regla y la libertad quedaría cancelada.

«En efecto, cuan fácil es reunir pruebas de conjuración. Algunas noticias, referencias, invenciones, calumnias o denuncias falsas forman un proceso que, enmarañado en las redacciones curialescas, sirven de pretexto para hacer caer la cuchilla del sitio sobre un pueblo inerme y tranquilo que tiene solo un delito: el de su independencia y su falta de sumisión incondicional al que manda».

El eminente estadista boliviano señor Samuel Oropeza, al referirse al sitio preventivo decía:

«Los que sostienen que el sitio es preventivo invocan el aforismo de «prever es gobernar». Esto es muy peligroso.

El gobierno previo tiene que ser suspicaz, receloso y desconfiado; esa máxima le abre vasto campo para disponer de los derechos y garantías, de las libertades públicas y de la seguridad personal, bajo las inspiraciones del partidarismo y las conveniencias de círculo.

«Con elsitio preventivo, el gobierno inventa conspiraciones; a su amparo se quitan y allanan los obstáculos, se amordaza la prensa, se lleva el duelo a los hogares y se cometen crímenes.

«El estado de sitio es uno de los resabios del despotismo; los que le dan carácter preventivo engendran dictaduras y tiranías, de acuerdo con otra doctrina perniciosa de que el principio de autoridad está por encima de todas las garantías y derechos. Una autoridad que todo lo sacrifica al orden público está en el solio de la dictadura».

He manifestado que el sitio ha sido inconstitucional, pues no se ha ajustado a lo preceptuado por nuestra Carta. Por otra parte, si examinamos el artículo 27, caso 5º, de nuestra Constitución, veremos con toda claridad que también se ha violado el artículo de referencia, el cual dispone que la autoridad puede expedir órdenes de comparendo o arresto contra los sindicados de conspiración, debiendo ponerlos a disposición del juez cuando más dentro del término de setenta y dos horas.

El confinamiento o el destierro pueden tener lugar cuando la conmoción o insurrección ha sido tal que impide el libre funcionamiento de los tribunales. Todos saben que aquí, como no ha habido insurrección, tampoco se ha interrumpido el funcionamiento normal de los tribunales de justicia. Luego, hay violación del artículo 27, caso 5º, de nuestra Constitución.

Llegamos al segundo punto, al que me es imposible referirme, señor Presidente, con la serenidad de espíritu que habría yo querido hacerlo en el curso de este debate.

Es que la más honda indignación patriótica se apodera de mi ánimo y mi corazón de boliviano se estremece, al

referirme a un hecho sin precedentes en la historia política de nuestro agitado país: la deportación de ciudadanos liberales a ciudades peruanas en donde, además de negárseles el derecho de tránsito y de atentar contra su libertad individual, se les vejó de palabra y de obra, en forma tan inicua y vergonzosa que la razón se resiste a dar cabida a cuantas informaciones han circulado al respecto. ¿Es posible concebir, HH. Representantes, que un Gobierno boliviano hubiera entregado a ciudadanos bolivianos, indefensos y perseguidos, al ultraje y a la saña de los pobladores de ciudades extranjeras, en donde por desgracia se habían presentado ya casos de hostilidad manifiesta hacia nuestros connacionales? ¿Es posible concebir que un Gobierno boliviano haya entregado a la saña de las autoridades arbitrarias que dominan en el sur del Perú, sosteniendo la política dictatorial del señor Leguía, a periodistas y personajes bolivianos? Jamás me imaginé que la inquina política se llevase hasta más allá de donde lo permiten la dignidad nacional y los mas elementales sentimientos patrióticos.

Y, sin embargo, así ha sucedido. Inútil será que el Gobierno trate de desmentir los hechos suficientemente comprobados por la publicación de documentos que no dejan lugar a duda, y que todo el país conoce.

El mismo representante diplomático del Perú en Bolivia, contestando la carta que le dirigieron nuestros distinguidos compatriotas deportados, protestando contra los atropellos de que fueron víctimas en Arequipa, no se ha atrevido a desmentir las acusaciones concretas que pesan sobre las autoridades de su patria, y se ha limitado a copiar informes interesados de los mismos funcionarios que ordenaron los vejámenes y que los dejaron impunes.

Ampliamente relatados están los malos tratos a nuestros connacionales, en la carta de protesta que dirigieron desde Arequipa al Ministro del Perú en Bolivia, documento del que solo daré lectura a los párrafos más salientes, por ser él de alguna extensión:

«Arequipa 10 de Julio de 1922.=Al Excmo. señor

don Celso R. Pastor, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Bolivia.=La Paz.=Excmo. señor:=Habríamos guardado completo silencio acerca de nuestra deportación al Perú, si ella hubiese representado tan solo—como podría suponerse—un malévolo propósito del Gobierno de Bolivia, para contrariar nuestra determinación de buscar un asilo, contra sus injustificadas persecusiones, en alguno de los países vecinos. Empero, la forma singular y monstruosa como hemos sido tratados por las autoridades peruanas, desde que pisamos el territorio de este país; la cancelación abusiva y despótica de todo derecho para nosotros y los ataques de palabra y de obra dirigidos en contra nuestra, con innegable participación y complicidad de algunas autoridades, nos obligan a enviar a usted esta comunicación, como a personero del Perú en Bolivia, para estampar en ella nuestra mas altiva y enérgica protesta.....»

«Las fronteras representaron en todo tiempo y entre todos los pueblos—más aún en nuestra América, tan movida durante el último siglo por sus convulsiones internas—una línea de neutralidad en la cual escolló invariablemente el despotismo, quedando allí sus víctimas tranquilas, por hallarse alejadas del radio de sus depredaciones. Entre Bolivia y el Perú esas relaciones, basadas en sentimientos de humanidad, amparadas por una tradición nobilísima de sanos impulsos y reconocidas por la solemnidad de pactos internacionales, constituyeron una fuente fecunda de vinculaciones afectuosas entre ciudadanos de ambos países, ya que nada deja mas profunda huella en el espíritu de un hombre perseguido, que ver extendidas hacia sí manos amigas o siquiera benévolas, cuando las exaltaciones de la pasión política le priva violentamente del calor afectuoso del hogar y le arranca de las fruiciones íntimas que sólo pueden sentirse en el seno de la Patria..»

«Arrojados de Bolivia por una torpe dictadura que desconoce la ley y ama el silencio y la mansedumbre de los ciudadanos, como elementos propicios para realizar su acción destructora de todas las energías nacionales, pi-

samos la frontera del Perú pensando que ella era la línea que debía marcar nuestra liberación de las garras del despotismo, pues nos imaginábamos ingresar a un país donde los derechos humanos eran respetados en toda su integridad y en donde la cultura se había cristalizado en las bellas formas de simpatía hacia el proscrito, de consideración hacia el perseguido y de apoyo moral para los hombres cuya firmeza de convicciones se castiga con la proscripción. Pero he ahí que, lejos de hallar los deportados bolivianos en el Perú la acogida que por doquiera se brinda al asilado, más aún cuando el asilo no ha sido voluntariamente elegido, nos encontramos con que el despotismo del Presidente Saavedra y sus colaboradores no concluían en las fronteras bolivianas. Autoridades extrañas a nuestra nacionalidad nos detuvieron en la ciudad de Arequipa, interceptaron nuestra correspondencia epistolar y telegráfica, sufriendo el vejamen de ser revistados todos los días en nuestro propio domicilio por policías peruanos. Más aún. Hemos marchado por las calles bajo la mirada escudriñadora y el oido atento de numerosos espías y llegábamos a renegar de la situación imperante en el Perú, cuando uno de nuestros compañeros es asaltado y herido, en uno de los lugares mas céntricos de la ciudad, por una turba aleccionada que profería contra nuestra Patria y contra nosotros los más soeces insultos.=
Acudimos entonces a buscar un amparo, que creíamos seguro, en los preceptos de la carta fundamental del Perú, flamante documento que, acorde con el desarrollo institucional del mundo, no hace distinción entre nacionales y extranjeros, para reconocerles la libertad de tránsito y de correspondencia; y, así escudados, nos presentamos ante la primera autoridad, el prefecto del departamento de Arequipa, para recordarle esos principios elementales del derecho político e internacional y para pedirle que como autoridad, encargada de velar por el cumplimiento de aquellos, los hiciera efectivos en favor nuestro. La respuesta de esa autoridad se acomodó maravillosamente a la situación de antemano preparada para nosotros: «Uds. invocan—nos dijo—meros enunciados jurídicos, que no

tienen aplicación en una situación de hecho como esta...» =Reclamamos del atropello de que había sido víctima uno de nuestros compañeros y, poniendo el mayor empeño en atenuar su gravedad, expresamos que ese ataque había sido encabezado por elemento descalificado y aún analfabeto, a juzgar por alguna información que nos habían sido dadas; y el señor prefecto, colocando la cuestión en el terreno que verdaderamente había tenido y que nosotros ignorábamos, nos repuso airado: «Deben ustedes modificar su criterio con referencia a la persona que ha encabezado y ejecutado esa agresión, pues ella es la autoridad en la jurisdicción de Yanaguara».....

«Hostilizados así, sin cuartel, por la autoridad política, intentamos buscar el apoyo de las autoridades judiciales interponiendo un recurso de *Habeas corpus*, para ser restituidos en el ejercicio de nuestras libertades. No fuimos mas afortunados. Las autoridades judiciales, confundiendo lamentablemente nuestra situación de extranjeros en tránsito por el Perú, ansiosos de alejarnos del país, con la de quienes desean permanecer en él, declararon que el recurso sólo podía ser admitido a personas ya radicadas mediante certificado de residencia. ¡Extraña lógica e inconcebible interpretación jurídica! Individuos que no se hallan domiciliados de antemano en el Perú no pueden ser amparados al cruzar por su territorio en ninguno de sus mas fundamentales derechos, como son el libre tráfico y la seguridad de la correspondencia. La actitud de las autoridades políticas peruanas, de consuno con el apoyo de la magistratura judicial, han logrado pues aislarnos en su país, reduciéndonos a la condición extraña de seres segregados del resto de la humanidad....»

«Lamentando que las circunstancias nos impongan el deber de dirigir a usted la presente carta, sin que hubiera dependido de nuestra voluntad el hacerla menos ingrata para Ud. señor Ministro, tenemos el agrado de suscribirnos muy atentos servidores».

Firman todos los deportados.

La parcialidad de las autoridades de Arequipa

consta de los documentos a que voy a dar lectura, pues tengo a la mano copias del auto del tribunal correccional y de la solicitud de reposición presentada por los deportados:

«Tribunal Correccional=Arequipa, junio 19 de 1922.=Atendiendo a que las garantías declaradas en la Constitución del Estado se ejercitan y se realizan en el modo y forma señalados en las leyes secundarias: que tratándose de la garantía de entrar, salir y transitar en el territorio de la República, consignado en el artículo 29 de la Constitución, está sujeta a las leyes de extranjería, penales y demás, como expresamente lo declara dicho artículo: que para que un extranjero pueda gozar del recurso de amparo o sea de *habeas corpus*, les necesario que sea domiciliado, conforme al artículo 553 del Código de Procedimientos en materia criminal, de aplicación al presente caso, según lo establecido en los considerandos anteriores y es el mismo invocado por los recurrentes: que del mismo tenor de la solicitud que precede, aparece que los recurrentes no tienen esa condición de estar domiciliados en algún lugar del territorio de la República, pues manifiestan haber ingresado solo hace pocos días, por lo que no se hallan comprendidos en el citado artículo 553 del Código anotado: declararon que no procede el presente recurso de *habeas corpus* por el hecho a que se contrae y hágase saber.=Bustamante y Rada.=Vargas Taylor.=Orihuela.=Vásquez.=M. B. Soto, secretario».

«Señores VV. del Tribunal Correccional.=Piden reposición.—Claudio Sanjinés, Moisés Santiváñez, Alfredo Richter, F. Vaca Chávez, Rodolfo M. Loza, bolivianos deportados por motivos políticos, compareciendo ante Uds. en el recurso de *habeas corpus* que interpusimos, exponemos:—Hemos sido notificados el día de ayer con el rechazo del recurso a que hacemos referencia.—El auto que impugnamos y cuya reposición solicitamos, no está ajustado al espíritu del artículo 29 de la Constitución del Estado, respecto de los extranjeros en tránsito, como somos nosotros.—En nuestra calidad de deportados bolivianos, tenemos el propósito de continuar viaje a la costa del

Pacífico, y amparados por la Constitución Política de esta República, que establece el libre tránsito en todo su territorio, pedimos la libertad de locomoción que nos impide—sin causa justificada ni legal—la Prefectura y Policía de este Departamento.—El auto de referencia, cuya reposición solicitamos, está fundamentado en no estar los recurrentes domiciliados en esta localidad.—¿Es posible suponer que individuos extranjeros de tránsito al exterior, que son atropellados en sus derechos individuales, necesiten de la previa fijación de domicilio, para reclamar por su libertad vulnerada?—Las leyes de extranjería y demás que pueden ser anexas para el caso de ser discutido, rigen invariablemente con personas no nacionales domiciliadas en el país, pero no con nosotros que estamos de paso en esta capital, con rumbo al exterior.—Finalmente, señores magistrados, no deseamos fijar domicilio en esta localidad; necesitamos salir, amparados por el artículo 29 de la Carta Política peruana, que dice textualmente: *todos tienen el derecho de entrar, salir y transitar libremente.*—En consecuencia, pedimos a Uds. que declarando procedente la reposición del auto dictado por Uds. el día de ayer, con el recurso de *habeas corpus* que interpusimos, y protestando no existir contra nosotros ninguna acusación en nuestra patria, ni en este país, se sirvan Uds. ordenar al Prefecto de este Departamento, suspenda el secuestro de nuestras personas dentro del radio urbano de esta ciudad, pasando lo actuado a quien corresponde para el enjuiciamiento de los culpables por detención arbitraria.—Arequipa, Junio 20 de 1922».

Firman también todos los deportados.

Comprendo que no corresponde al carácter del presente debate interpelatorio entrar a calificar la conducta de las autoridades peruanas que secuestraron a nuestros compatriotas, privándolesde toda comunicacación con sus hogares y que, por último, prepararon y toleraron cobardes agresiones en la vía pública, contra seres indefensos que creyeron contar con el amparo que en todo país civilizado se concede al asilado político. La

opinión continental ha caído ya inexorable condenando el terrible atentado que llena de vergüenza a la América Latina. Pero corresponde indudablemente responsabilizar sin contemporizaciones al Gobierno que, sin medir los alcances del paso que iba a dar, no vaciló en cometer la cobardía de entregar ciudadanos bolivianos al ultraje de turbas extranjeras, para satisfacer un malsano anhelo de venganza política que nada podrá justificar.

Llegadas a esta ciudad las noticias de los sucesos de Arequipa, la representación formulada por los HH. Diputados Ricardo Martínez Vargas y Renato Riverín, para que la Cancillería ponga remedio a esta situación, fué la siguiente:

«La Paz, 28 de Junio de 1922.—Al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.—Presente.—Señor Ministro:—Cumplimos el deber de poner en conocimiento de usted que los ciudadanos bolivianos deportados al exterior, por razones que ha debido tener el Poder Ejecutivo y que no conocemos, se encuentran desde su ingreso al Perú bajo la dependencia de las autoridades de aquélla República.—Los documentos judiciales que acompañamos en copia, hacen conocer que uno de los medios empleados por dichas autoridades para someterlos a esa dependencia injustificable e inexorable consiste en haberles privado, contrariando los más elementales principios del derecho de gentes, de su libertad individual, sin sujetarse a otros procedimientos que los dictados por su arbitraria voluntad.—Sin que sea nuestro propósito actual examinar las medidas de carácter político dictadas por el Poder Ejecutivo dentro de las facultades extraordinarias que le acuerda el estado de sitio, cumplimos, en nuestro carácter de Representantes Nacionales, con el deber de denunciar ante esa Cancillería, como lo hacemos en esta comunicación, el atropello de que son objeto ciudadanos bolivianos por parte de autoridades extranjeras, que no solo hiere directamente a ellos sino que compromete de modo fundamental y grave la dignidad de la República y el respeto que le deben otras naciones.—Tales hechos desvirtúan los principios de la democracia libre, anulan

las bases mismas del derecho internacional y contradicen las estipulaciones de pactos solemnes suscritos entre los pueblos de América, cuya mas alta y mas generosa manifestación constituyen el Tratado de Montevideo, la Convención de Méjico relativos a los derechos de extranjería y los acuerdos del Congreso Boliviano de Caracas. Nos corresponde por ello, haciendo uso de la facultad constitucional, representar la conveniencia de que esa Cancillería se sirva, si lo tiene a bien, formular reclamación formal ante el Gobierno del Perú por tan rara conducta internacional, haciendo cesar de inmediato la situación deprimente en que se encuentran los indicados ciudadanos bolivianos, sujetos sin duda a la arbitraria y atentatoria intervención de autoridades extranjeras a las cuestiones de nuestra política interna.—Presentamos a usted, señor Ministro, nuestros respetos personales y nos repetimos sus muy atentos servidores».

He aquí la respuesta que cupo a esa reclamación. Júzguese por ella:

«Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Nº 220.—La Paz, 30 de Junio de 1922.—A los HH. señores Ricardo Martínez Vargas y Renato A. Riverín.—Presentes.—Honorables señores:—Me es grato dar respuesta a su atenta comunicación de ayer, en la que se sirven formular distintas consideraciones acerca de los ciudadanos bolivianos deportados al exterior y la actitud de las autoridades peruanas en cuyo territorio se encuentran aquellos.—Al respecto, me es dado expresarles que con anticipación a la nota que se han servido dirigirme, tanto el señor Presidente de la República como esta Cancillería *han realizado las gestiones del caso ante el Excmo. Gobierno del Perú para que los bolivianos deportados a esa república puedan continuar viaje* al territorio de cualquier otra Nación donde deseen fijar su residencia.—Al comunicarlo a ustedes, HH. señores, me es grato saludarles con sentimientos de personal y distinguida consideración.—*Severo F. Alonso*».

Las hostilidades cesaron recién desde el momento

en que fué dada una orden, por intermedio del Cónsul de Bolivia en Mollendo, para que el Prefecto de Arequipa dejara a los deportados en libertad para seguir viaje; quiere decir, pues, que el secuestro tuvo origen en un vergonzoso acuerdo entre los Gobiernos de Lima y de La Paz.

El señor Alonso, cuyos grandes prestigios ha visto el país, con profunda pena, deprimirse desde su incorporación al Gobierno, en su reportaje publicado el día de ayer, manifiesta que jamás puede haber acordado un atentado, de la naturaleza que nos ocupa, contra los deportados, porque sus tendencias humanitarias y rectitud de intenciones son conocidas; y si esos son sus sentimientos, yo me permito interrogar, ¿qué reclamación diplomática ha interpuesto la Cancillería para exigir explicaciones al Gobierno del Perú por la conducta atentatoria de las autoridades de Arequipa, en resguardo de la dignidad nacional y en amparo de los derechos de ciudadanos bolivianos indignamente atropellados, y cuál ha sido la respuesta de la Cancillería de Lima?

No hablo, HH. Representantes, al impulso de la pasión política, tratando de acumular cargos infundados contra el Gobierno; no: Hablo al impulso de una sagrada indignación y estoy seguro de que ningún H. Representante por cuyas venas corra sangre de verdadero patriota, se ha de mostrar indiferente ante un caso que compromete la dignidad del país y los legítimos derechos de destacados elementos nacionales, que por los vaivenes de la política fueron arrojados a territorios inhospitalarios.

Inútil será—quiero decir de antemano—que se trate de repetir las burdas explicaciones que, en su oportunidad, trató de dar la prensa gobiernista para atenuar o disculpar los sucesos de Arequipa. Los documentos que han sido exhibidos ante el país, comprueban hasta la evidencia la veracidad de los hechos denunciados, y debo esperar de la hidalguía de los representantes del Gobierno que no incurrirán en la misma falta.

Paso a ocuparme de otro punto interpelatorio, que, además de constituir una violación constitucional, significa un grave agravio a la Representación Nacional: me refiero a la persecución sistemática contra el Diputado Riverín, y su confinamiento.

Los artículos 46 y 47 de la Constitución Política del Estado han sido violados por los hombres del Gobierno. Las pruebas irrefutables sobre las hostilidades ejercidas contra el señor Riverín, serán expuestas ante la H. Cámara por uno de mis colegas que firma el pliego interpelatorio. Pero esta violación constitucional no se ha limitado tan sólo al señor Riverín, sino que también cuatro Representantes más fueron violentamente requisados por agentes de policía, en el mes de Agosto, antes de llegar a la ciudad de Oruro.

Ese atropello de que fueron víctimas los señores Barbery, Peña, Prudencio y el que habla, por agentes de policía, no sabemos que haya tenido sanción, pues el Ministro se limitó a manifestar que nada sabía del hecho y que había transcrito el telegrama de protesta que le dirigí, al señor Ministro de la Guerra, que entonces se encontraba en Oruro.

Tócame ahora referirme a la clausura de la prensa.

No es la primera vez, señor Presidente, que dentro del flamante régimen actual se ha visto clausurada la prensa independiente, con violación de nuestra Carta Política, que ampara la libertad de industria, que es tan amplia como la del pensamiento, y el país viene espectando en pleno siglo XX la clausura mas injustificada de las órganos de opinión mas autorizados y sinceramente patrióticos.

Al violar en este punto, nuestra Carta Política, se ha hecho también escarnio del Reglamento de Imprenta, redactado por el señor Saavedra, actual Presidente de la República, que en los artículos de refe-

rencia dice: «Considerando:—Que es necesario abrir al pensamiento escrito amplio campo de acción, a fin de que llene su alta misión social y política que confiere la democracia a la prensa.—Que siendo la libertad de imprenta la base y el eje de todas las demás libertades públicas, cualquiera restricción a su libre ejercicio importa la paralización del progreso y el establecimiento del régimen de la autocracia.—Que dentro de las instituciones, los Poderes Públicos deben hallarse sujetos a la fiscalización y control de la opinión pública». Y por último, en el artículo 66 del mismo Reglamento dice: «En ningún caso podrá decretarse la suspensión de una imprenta».

Sin embargo de ser éste el pensamiento del señor Presidente, manifestado por escrito, hemos visto repetirse la suspensión de los diarios independientes. ¿Cómo se explica que dentro de esas ideas tan claras, se prescinda de la «base y del eje» de las demás libertades públicas?

Como es muy posible que el señor Ministro de Gobierno trate de sincerarse, alegando no haberse ordenado la clausura de ningún diario independiente, como lo hizo ya en otra ocasión, en un documento público, en un oficio de contestación dirigido al Jefe del partido liberal doctor Camacho; me voy a permitir dar lectura a todos los documentos que existen al respecto, y la opinión nacional juzgará y apreciará el valor de la palabra oficial convenciéndose a la vez de que los diarios independientes fueron clausurados por orden del Gobierno, en los momentos en que esa prensa exigía la publicación del contrato del empréstito, denunciando desde luego, las irregularidades de esta operación, con el pago de comisiones y otras que serán debatidas en su oportunidad al considerar el otro pliego interpelatorio, de carácter hacendario. Lo que he de leer a continuación son informaciones del propietario de «El Diario», muy veraces, puesto que se hallan confirmadas por documentos oficiales. (Desórdenes en la barra).

El 12 de Junio, antes de que se publicara el decreto del estado de sitio, hacia las cuatro de la tarde, el director de «El Diario», señor Fabián Vaca Chávez, fué reducido a prisión en el momento en que entraba a su oficina.

No obstante de ese acto de violencia, continuó el trabajo en las oficinas y talleres de la imprenta; pero, hacia las cinco de la tarde, los agentes de policía Max. Benavides y José Cardoso, notificaron al administrador de la imprenta, en nombre del jefe de policía, que, «El Diario» quedaba clausurado por orden superior, así como también el diario republicano «La Razón». Ambos agentes se dirigieron seguidamente a «La Razón», a cumplir la misma orden.

El administrador de «El Diario», exigió a los agentes orden escrita, pero éstos alegaron que se trataba de órdenes policiarias que debían cumplirse bajo las responsabilidades consiguientes.

Con fecha 21 de Junio, se presentó al Ministerio de Gobierno el siguiente escrito:

«Señor Ministro de Gobierno.—Pide se suspenda la orden de clausura que indica.—Angel Méndez E., administrador de «El Diario», ante los respetos de Ud. digo: que el día 12 del mes en curso, pocas horas después de dictarse el decreto de sitio para los departamentos de La Paz y Oruro, fué notificado por los agentes de policía Max. Benavides y José Cardoso para suspender las ediciones del periódico que administro.—El artículo 4º de la Constitución Política del Estado garantiza el ejercicio de toda industria lícita, así como reconoce también el derecho que tiene todo hombre de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura.—El actual sitio decretado por el Poder Ejecutivo, no ha podido constitucionalmente suspender esas garantías; conforme al inciso 4º del artículo 27, la suspensión de derechos y garantías solo puede efectuarse respecto de señaladas personas fundadamente sindicadas de tramar contra la tranquilidad pública. Han pasado las 72

horas que prevé el inciso 5º del mismo artículo y no pesa sobre «El Diario» absolutamente ninguna sindicación, lo que demuestra que esta empresa periodística no está ni pudo estar comprendida en la suspensión de garantías constitucionales.—De otro lado, tanto la ley de imprenta de 10 de Agosto de 1861, artículo único, inciso 13, como los reglamentos que le han sucedido hasta el 30 de Julio de 1920 (artículo 66) expedido por el actual Presidente de la República, establecen que «*en ningún caso podrá decretarse la suspensión de una imprenta*».—El criterio del Gobierno actual respecto de la libertad de prensa, está condensado en el siguiente considerando al decreto reglamentario de 30 de Julio de 1920: «Que siendo la libertad de imprenta la base y eje de todas las demás libertades públicas, cualquiera restricción a su libre ejercicio importa la paralización del progreso y el establecimiento del régimen de la autocracia»... —Ante las leyes constitucionales y secundarias que he citado y ante el pensamiento que imprimió los primeros actos políticos y legales del actual mandatario de la República, espero que el señor Ministro querrá deferir a esta solicitud, dejando sin efecto la orden de suspensión de las ediciones de «El Diario», notificada por los agentes de policía citados, por ser de justicia.—La Paz, Junio 21 de 1922.—Empresa editora de «El Diario»,—A. Méndez.—Administrador».

Presentada esta solicitud al Ministerio y reclamado después el proveído que le hubiera correspondido, se supo que se había extraviado.....

Posteriormente se hicieron varias gestiones ante la justicia para que se suspendiera la arbitraria orden de la policía. El Juez de Partido, doctor Gutiérrez, consideró que las solicitudes de los operarios de la imprenta importaban un recurso de *habeas corpus*, o bien, de acuerdo con nuestras leyes, un recurso de inconstitucionalidad de la orden policiaria, declarándose incompetente para conocer en el asunto.

El 26 de Junio se llamó a juramento decisorio al

Jefe de Policía Donato Birbuet, mediante la siguiente solicitud:

«Señor Juez de Partido.—Defiere a juramento decisorio al funcionario que indica.—Angel Méndez E., Administrador de «El Diario», de esta ciudad, ante los respetos de Ud. digo:—En calidad de diligencia preliminar de demanda, haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 11 del Procedimiento Civil, defiero a juramento decisorio al señor Donato Birbuet, sobre el siguiente punto: Diga si es verdad que en su calidad de Intendente de Policía me hizo notificar el día 12 del mes en curso, la suspensión de las ediciones de «El Diario», por medio de los agentes del servicio a su cargo, Max Benavides y José Cardoso.—En consecuencia, se servirá Ud. ordenar se notifique al mencionado señor Donato Birbuet, para que comparezca a absolver el referido juramento, bajo las conminatorias de ley.—Será justicia.—La Paz, Junio 26 de 1922.—A. Méndez E., Administrador».

«Juzgado 2º de Partido de La Paz, Bolivia, a 30 de Junio de 1922.—Cítese a Donato Birbuet para que al día siguiente no feriado de su citación comparezca ante este Juzgado a hs. 10 a. m. a absolver el juramento decisorio que se le defiere, con sujeción al interrogatorio inserto, bajo las conminatorias de ley.—Ibáñez.—Ante mí.—Eliodoro Camacho G.—En 30 de Junio de 1922, hs. 4 p. m., notifiqué con el escrito de fs. 1ª v. con citación y emplazamiento al señor Donato Birbuet, quien quien impuesto de su tenor, firma, certifico.—Camacho G.—Birbuet.—(sello) Jefatura de la Policía de Seguridad».

«En la ciudad de La Paz, a horas dos p. m. del 1º de Julio de 1922 años, ante el Juez 2º de Partido de la Capital, compareció el señor Donato Birbuet, mayor de edad, soltero, abogado y vecino de esta ciudad, quien previo el juramento de ley y absolviendo el juramento decisorio a que se le defiere, dijo: *que es verdad el tenor de la pregunta y que la orden de la suspensión de*

las ediciones de «El Diario» a que se refiere, fué impartida por orden del Supremo Gobierno, que el día 12 del mes próximo pasado decretó el estado de sitio en este de-departamento y en el de Oruro.—Con lo que terminó y leída que le fué, se ratificó y firma con el señor Juez, por ante mí, de que certifico.—Ibáñez.—D. Birbuet.—Ante mí.—Eliodoro Camacho y G.» (Aumenta el desorden en la barra).

Posteriormente, viendo la imposibilidad de publicar «El Diario», dos miembros del directorio socialista de esta ciudad, solicitaron se les entregara la imprenta de «El Diario» para editar en ella un órgano de su partido. Se había convenido ya entregar a los socialistas la imprenta, cuando se produjo la crisis ministerial. Se habló entonces de la reaparición de «El Diario», pero no solo no se dió el correspondiente permiso, sino que dos o tres días después de la posesión del nuevo Gabinete, el Subjefe de Policía, don Adolfo Schnorr, se presentó en las oficinas de «El Diario» y comunicó a tres de sus redactores que no debía salir ni «El Diario» ni ningún otro órgano en la imprenta; que ésta era orden del Presidente de la República, bajo pena de destierro de los redactores del periódico. El Subjefe señor Schnorr, a quien acompañaba un agente de policía, procedió entonces a requisar los papeles de «El Diario» y se llevó consigo un gran paquete conteniendo papeles y los libros de contabilidad de «El Diario», donde se pensaba encontrar los hilos de una gran revolución..... El mismo día se devolvieron los papeles y libros, por orden del Ministro de Gobierno.

Finalmente, con motivo de los oficios cambiados entre el jefe del partido liberal doctor Camacho y el Ministro de Gobierno, se presentó el siguiente escrito:

«Señor Ministro de Gobierno.—Pide que desautorizando la orden que indica, se permita la edición de «El Diario».—José Carrasco Jiménez, por la empresa editora de «El Diario», ante los respetos de usted digo: A consecuencia del estado de sitio decretado el 12 de

Junio del presente año, fuimos expresamente notificados de orden del Jefe de Policía para no editar mas «El Diario». Creyendo muy fundadamente que dicha orden sería una medida arbitraria emanada solo del Jefe de Policía en el empeño de poner más celo a su cometido que el que le impartían las leyes y las instrucciones impartidas por superiores jerárquicos, realizamos diversas gestiones para la suspensión de aquella medida, a todas luces atentatoria.—Estrechado el Jefe de Policía por nuestras instancias y bajo la fé del juramento que nos vimos precisados a pedirle ante la justicia, confesó que las órdenes de clausura de «El Diario» habían sido impartidas por el Supremo Gobierno.—Ante esta confesión jurada, que suponíamos sincera, tanto por la solemnidad del acto cuanto por la importancia funcionaria del Jefe de la Seguridad Pública de La Paz, creímos inutil insistir en nuestros empeños, optando por una actitud resignada, en espera del levantamiento del sitio que nos permitiera gozar nuevamente del derecho constitucional de emitir por la prensa nuestros pensamientos, sin previa censura.—Más, he aquí que la palabra autorizada del señor Ministro de Gobierno en el oficio que ha dirigido al jefe del partido liberal, doctor Camacho, contiene una solemne declaración en sentido de que «las imprentas no están clausuradas» y que «no es posible pensar que el partido liberal crea acallada su voz censora y fiscalizadora, porque están ausentes del país dos periodistas.... pues tal creencia supondría una franca declaración de orfandad».—Pues bien, señor Ministro, encontramos que las declaraciones que quedan literalmente copiadas importan un elocuente desmentido al Jefe de Policía, quien bajo la religión del juramento confesó que «El Diario» estaba clausurado y así seguiría por orden del Supremo Gobierno.—Entre la palabra del señor Ministro y la atestación del Jefe de Policía, aunque sea jurada, nos atenemos a la alta autoridad que representa la primera y en tal virtud, pedimos a usted se digne desautorizar expresamente a dicho funcionario, con los apercibimientos que encuentre del caso, y nos permita reanudar las ediciones de «El Diario», en legítimo ejercicio de

los derechos que consagra el artículo 4º de la Constitución Política del Estado.—Será justicia.—La Paz, 28 de Septiembre de 1922.—José Carrasco Jiménez».

El señor Ministro guardó un absoluto silencio sobre este escrito. (Protestas de la barra).

La expulsión de sesenta cadetes de curso superior del Colegio Militar, sin causal justificada, produjo en todo el país una justa protesta, pues, además de habérseles cortado la carrera, que con todo patriotismo habían emprendido, se les arrojó en forma ignominiosa e inhumanitaria; las horas angustiosas por las que atravesaron esos jóvenes a raíz de la expulsión, especialmente los de centros apartados, sólo pueden ser comprendidos por quienes tuvieron ocasión de palpar de cerca esa dura y aflictiva situación, pues fueron arrojados con verdadera crueldad, sin recursos de ninguna clase, lo que motivó la protesta que suscribieron.

Pero, entrando a analizar el aspecto legal del asunto, veremos que esa expulsión, sin organización de proceso alguno, es contraria a las leyes civiles y militares. El artículo 47 del Código Penal establece que nadie puede ser condenado a pena alguna sin haber sido antes oído y juzgado. En el Código Penal Militar hay artículos que establecen las atribuciones disciplinarias del Ministro de la Guerra y de las autoridades militares, y ninguno de esos artículos faculta la clausura o expulsión sin el previo juzgamiento. Significando la degradación y destitución de los cadetes una pena, ni el Jefe del Estado Mayor, ni el Ministro de la Guerra, podían fulminarla, aun existiendo proceso, pues según el artículo 70 del Código Penal Militar, corresponde exclusivamente a la competencia del Consejo de Guerra.

De lo expuesto se desprende que se han violado nuestras leyes y los principios de justicia y humanidad al haberse obrado en la forma cómo se procedió con los

cadetes del Colegio Militar, derrumbando la base de nuestra institución armada.

Quedan por considerarse los últimos puntos de la demanda: los que se refieren a haberse extendido los confinamientos y destierros a otros departamentos, que no se encontraban bajo la presión del sitio, y la inseguridad y el secuestro de la correspondencia postal y telegráfica.

En cuanto al primer punto, me basta referirme a lo ocurrido con el brillante y distinguido hombre público señor Luis Calvo, a quien se le ordenó que permaneciese en su finca y se le notificó que no podía viajar a ningún centro, so pena de destierro, y lo ocurrido con el periodista Joaquín Espada, cuyo secuestro primero, y deportación después, constituyen un enorme atentado. Es del dominio público que la correspondencia postal y telegráfica ha sido violada y secuestrada, lo cual no solo ha afectado al interés político, sino que ha perjudicado hondamente al desarrollo comercial.

Quedan, pues, fundados los puntos interpelatorios, estableciendo que nos encontramos ante una verdadera quiebra institucional, habiendo razón para que el mismo jefe del partido republicano genuino, doctor Escalier, en comunicación dirigida al señor Ministro de Gobierno, haya expresado que los atentados que se cometen hoy, no tienen precedentes en nuestra historia política.

Pero, fuera de este desastre institucional, el desprestigio en que ha querido colocar al país el Gobierno actual, es muy grande, pues en todas partes se sabe que en Bolivia no hay garantías, que se destierra, que se clausuran imprentas y que se comete toda clase de abusos, todo lo cual no hace sino alejar capitales, pues se siembra la desconfianza, dañando el progreso del país.

(La barra protesta e insulta al orador).

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se da un intermedio de media hora, (horas 17 y 10).

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se reinstala la sesión a horas 18 y 10, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Cruz, Delgado, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Rivero, Rodríguez N,, Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Falta con licencia justificada el H. Ramírez.

Con licencia simple los HH: Abastoflor, Garrett, Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Arce Lacaze, Costas, Escobar, Lorini, Prudencio y Vega.

ORDEN DEL DIA

I.—Continúa la interpelación al Gabinete.

H. BENAVIDES.—En la exposición que acaba de hacer el H. Diputado por Yacuma y Vaca Diez, ha tocado ya los puntos fundamentales y los detalles que, en mi concepto, abarca la interpelación; exposición lucidísima que me releva de entrar a exponer antecedentes que tienen relación con el presente debate y conculcaciones que signifiquen violaciones de la ley. Digo que me releva, señor Presidente, porque los puntos concretos que caracterizan el debate actual, no son su fundamento principal: lo es el mal político general que sufre el país, y de tan trascendental importancia y de tal magnitud es en consecuencia este debate, que verdaderamente ha despertado una honda espectación en toda la República, y volver a descender a sus detalles, sería no colocarme a la altura del concepto de ilustración que me merecen los HH. Representantes, de quienes, como de los miembros del Gabinete, no dudo que sitúan la interpelación en su plano histórico efectivo y de alta política nacional.

Atraviesa el país en estos momentos por una crisis espantosa bajo todo concepto. Nosotros debemos tener la suficiente entereza de ánimo para decirlo honrada y lealmente, y tratar de buscar los medios de solucionar tanto trastorno, tanto maleamiento, o de lo contrario reventarán todos los resortes que regularizan la marcha normal de la Nación, y, entonces, acaso veremos que las masas populares, ya sin freno, se desborden impetuosas en el caos de una verdadera anarquía nacional. (Desórdenes en la barra).

Es preciso pensar y prever con la frialdad que reclama una salvación suprema y con la angustia que impone la realidad tangible que sentimos en todo el país. O nos salvamos ahora o perecemos, HH. señores Ministros, víctimas de nuestra inepcia para conjurar las tempestades de la pasión política dominante; y en tal virtud he de rogar respetuosamente a los miembros del Gabinete, se sirvan considerar este supremo caso de nuestra vida nacional, con la gravedad y el alto interés que re-

quiere, y tal es el carácter y la gravedad que tiene el debate parlamentario que hoy se inicia.

Todos hemos podido errar, señores, todos; tal vez el apasionamiento político consiguiente a este nervioso período de nuestra historia, ha podido, dentro de la humana posibilidad, conducirnos lejos del verdadero interés nacional; y cuando se vé y se siente cercana la tormenta levantada desde los nucleos de nuestras pasiones, todos también, con lógica humana y ciudadana, debemos concentrar nuestras aspiraciones en una labor de salvación para evitar el desastre que amenaza al país.

Nadie negará que en estos momentos palpita en ese noble y amagado organismo boliviano, del cual somos una molécula, el estertor de una agonía; sus manifestaciones no pueden escaparse a ningún espíritu patriota, y nosotros representantes de los pueblos, tenemos el estupendo deber de solucionar y conjurar la crisis, con un máximo esfuerzo de serenidad y desapasionamiento, antes de que el desastre se haya consumado y nos veamos envueltos en la vorágine de la anarquía.

El deseo de no ensombrecer las páginas de nuestra historia formulando catálogos sombríos y voluminosos de cargos, que acaso nuestros contrarios utilizarían para acusarnos de poseer una racialidad enana, podría inducir a nuestro orgullo de bolivianos y reclamar a nuestro deber de patriotas, calmar momentáneamente la crisis que sufrimos; ello implicaría empero un falso concepto de nacionalismo, que por dejar flotando un prestigio efímero, arrastre al naufragio a los pocos valores efectivos que cimentan nuestra nacionalidad y nuestra raza; y es preferible hablar de nuestros males, enseñar nuestras llagas, para ponerles un cauterio o un remedio, máxime si, con ser tan profundas, nuestras taras quedan a la zaga de las que afligen a colectividades más grandes, más prestigiosas y aun más fuertes de los tiempos actuales.

A nombre de una evolución política, doctrinal,

alta, efectiva y absoluta, se operó un gran cambio del orden político el 12 de Julio de 1920, evolución sustentada y operada por el partido republicano en una intensa y grande campaña, acaso sin precedentes en nuestros fastos, y que, rápidamente consolidada en la conciencia del país, tuvo hasta fulgores de triunfo, de un gran triunfo nacional, saludado por todos los espíritus independientes y acatado hidalgamente por los vencidos. Significaba ese cambio nada menos que una especie de mandato impositivo de la conciencia política actual y ninguna tarea pudo ser más honrosa, fuera de ser sagrada e imperativa, que la de cumplir fielmente ese programa renovador que en cada pecho boliviano dejó, como en un surco, un germen de esperanza. Pero la tarea se desvió; el ideal, borroso al día siguiente del 12 de Julio, acabó por desaparecer del horizonte político y el germen de esperanzas se ha sepultado en el turbión de las mismas pasiones, de los mismos errores y procedimientos que la revolución anunció modificar. No podía, en tales circunstancias, ciudadano alguno dejar de lanzar su protesta y pedir una explicación por semejante realidad ingrata, como protesto y pido explicaciones yo, el último de los Representantes Nacionales de Bolivia, desde mi banco parlamentario.

Y las pido con mayor justicia, porque pretendo hacerlo a nombre de la juventud, que fué el surco más generoso y fecundo en que las campañas republicanas encontraron abrigo; a nombre de esa juventud embriagada y sedienta a la vez con el ideal político que toda nuestra historia persiguió a golpes de la ambición de los caudillos egoistas, y que, por las primeras de sus santas represalias, se encuentra hoy, encarcelada y perseguida pero haciendo mayores brios para sus legítimas reivindicaciones.

De todo corazón sano se levantará sin duda una protesta firme y sonora por esta persecución de la juventud; y en estas circunstancias habría deseado ver, a mis distinguidos amigos del Gabinete, particularmente a los que por ser jóvenes aún han sentido de cerca y conocen

mejor les palpitaciones del alma juvenil, concurriendo a este supremo juicio político que la Nación la formula, sin que a estas horas haya juventud, muchachada generosa y noble que gima en las cárceles de Bolivia por la privación de su libertad. En sus manos de hombres de gobierno estaba presentarse aquí sin la sombra que la juventud boliviana encarcelada levanta desde las celdas del panóptico, pero han preferido venir con ella.....

He de analizar, HH. Representantes, la crisis política nacional, sin embargo de las condiciones que conturban mi ánimo, con un criterio de conciliación. No puede ser de otro modo, si aunque graves son los problemas políticos que se han convertido y reunido en una tempestad cercana, mucho mas grave y temible es el hambre que asoma sus fauces a Bolivia, el hambre que sufre el pueblo, que recién comienza a hincar sus colmillos y cuyas espantosas consecuencias no podemos medir.....

(Protestas de la barra).

H. Arauz.—No se puede soportar los insultos de la barra, pido que se aplique el Reglamento, señor Presidente.

H. Benavides.—Decía, señor Presidente, que habría deseado se corra un velo de olvido sobre nuestra escena política, para proceder con piedad, con la piedad que requiere el país, en la tarea de su restauración; no hemos podido colocarnos en tal situación los Diputados que hacemos política opositora al Gobierno con entereza y honradez, porque todos los medios de entendimiento han fracasado después de emplearse empeñosamente.

Con la presente demanda de interpelación no pretendemos hacer un pequeño juego político; menos pretendemos, adversarios como somos del Gobierno, provocar desde nuestras bancas un mero cambio de personas en el Gabinete; no, señores Diputados; nuestra finalidad es mucho mayor y más elevada: es la depuración misma, la salvación de nuestras instituciones y de nuestra democracia. Estaba excusado de dejar constancia de tales

antecedentes y propósitos, porque abonan su sinceridad los vínculos de amistad personal que me ligan a varios de los señores Ministros de Estado interpelados, y la abona también, en forma indubitable, la conducta que vengo observando en el Parlamento y por la que, una vez más, debo decir que hoy, como siempre, me tendrá frente a ella toda autoridad que signifique dictadura, coerción, defraudación de soberanía y tendencia regresiva como la autoridad actual que tiene a su cargo la dirección del país; y me tendrá siempre a lado suyo, desde el retiro del hogar o en cualquier terreno de actuación pública, todo lo que significando evolución, ideal, doctrina, ruta renovadora, signifique también honradez política y lealtad a un programa; no me importan en este juego los hombres, hombre alguno, señor Presidente, sea que lleguen a las alturas del Poder, sea que desde el llano ejerciten su acción política legal; en el Poder como fuera de él, los hombres y los partidos valen muy poco por sus hombres, aunque los hombres lleguen a encarnar y representar la soberanía, que lo único valedero son sus principios, su conducta, su orientación y lo único inmutable y perenne simbolizando a la Patria lo constituye el conjunto de sus instituciones.

En este respecto debemos condenar todas las estafas que se hacen a la conciencia colectiva, desde la tribuna del periodismo, desde la cátedra y aún desde los bancos parlamentarios; hay que desenmascarar a los hombres que tal estafa cometen, como el autor del libro intitulado «La Democracia en Bolivia», para no dejar supervivir de ellos sus malos ejemplos ni dejar de resguardar contra ellos las instituciones a que se dirigen y comprometen.

Tal es el interés público mayormente imperativo, si el engaño después de las falsas prédicas se convierte en una práctica constante, en método y sistema que ningún amigo o colaborador de quien lo emplea el actual Gobierno, tiene la entereza de acusar y señalar con energía. Adversarios del Gobierno, como amigos su-

yos, los que comprendemos el ejercicio del poder como una evolución ascendente y real, jamás contemporizaríamos con el desvío ni nos resignaríamos a contemplar estoicamente la secuela en que se ha convertido dicho desvío, en las trincheras del Gobierno, donde todo el aparato de la fuerza podrá defender su posición, sin que ella sea jamás un poco más amplia que una trinchera y no el inmenso horizonte de la patria, menos el núcleo de fuerzas y energías vitales de la nacionalidad, que son elementos diferentes a las bayonetas mercenarias.

Decía un destacado político argentino, el doctor Pellegrini, refiriéndose a un momento histórico de su patria, momento que por cierto era menos sombrío que el nuestro actual, lo siguiente: Hemos formado un organismo epiléctico que se convulsiona periódicamente cada diez años. Igual cosa aflige al organismo boliviano, con la diferencia de que las convulsiones argentinas tuvieron un feliz remedio en la serena sabiduría de sus gobernantes, que como Saenz Peña supieron implantar el verdadero y patente ejercicio de la soberanía en los comicios electorales y en la honradez de todos sus políticos que no defraudaron un punto de sus promesas doctrinales y cívicas, mientras que las convulsiones periódicas de Bolivia, se pretende dominarlas a golpes, olvidando la piedad y el mal que origina los sacudimientos. De este empirismo adolece toda la política de violencia desplegada por el Gobierno actual y por la que responsabilizamos al Gabinete que se halla en la sala; de este empirismo brutal hemos de salir, señores Diputados, diciendo la verdad, con el coraje que, como un escarnio, se necesita emplear para exhibirla en estos momentos y en este país; de ese empirismo ha de abominar la juventud que es símbolo de verdad y sacrificio y no regirán más sus normas, sino cuando la conciencia de mis colegas de Cámara se aplaste con el egoísmo de la adhesión al Gobierno y deje de fulminar su sanción a los responsables de semejante régimen.

Este concepto, estas posiciones, este propósito he

querido destacar, HH. señores Ministros, después de los cargos concretos y de la brillante exposición de mi colega el H. Diputado por Yacuma y Vaca Diez. Y no creo que, aceptando la batalla en el terreno que he trazado someramente, entrando a ella con la mirada fija en el supremo norte de los intereses nacionales, los HH. Ministros interpelados, aleguen que las incidencias y detalles del estado de sitio, enunciados en el pliego interpelatorio, pero no como puntos exclusivos, no están sometidas a la censura política que comporta una interpelación, sino a los procedimientos y sanciones especiales determinados por la Constitución al tratar de la cuenta del estado de sitio, que debe liquidar el Congreso pleno y no una Cámara solamente. No puedo esperar que tal recurso sea empleado por el Gabinete interpelado y confío que él aceptará la batalla con las grandes y patrióticas proyecciones que tiene y que, por cierto, se halla por sobre los detalles del sitio últimamente decretado.

¿Cuál no será el asombro de mis conciudadanos, si después de enunciado este primer aspecto del problema político y de la demanda de interpelación, la profundización del asunto nos hace ver que lo dicho no es todo lo que hay que corregir? Porque la crisis política proveniente de los fraudes doctrinales, del error cometido pretendiendo suprimir nuestras convulsiones a golpes y las violencias contra la libertad del pensamiento político adverso al Gobierno, no es lo único ni lo principal que tenemos que discutir, HH. Diputados: hay algo más grave y es la quiebra institucional, la ruina de las instituciones básicas de la República, cuya inmunidad y existencia no desmedró Gobierno alguno en la forma que lo ha hecho el actual y cuya supervivencia se halla amenazada, como si para asombrar a los espíritus mas indiferentes, la soberbia del doctor Saavedra le hubiera inducido a constituirse en dictador legal. El Poder Ejecutivo se halla frente al Poder Judicial en una beligerancia tal, que, últimamente, se ha llegado a boycotear a los magistrados de la justicia por el hambre, para que ceden a las imposiciones del Ejecutivo; el Parla-

mento se halla a merced de los inauditos vejámenes mantenidos impunes por el Ejecutivo y a la presión de éste que en el momento de sentirse sin una mayoría absoluta en el seno de las Cámaras, ha creído que no tiene razón de existir el Parlamento, único Poder en que reside, al menos hoy, la genuina y soberana voluntad de los pueblos de Bolivia encarnada en la persona de los Representantes Nacionales; el Ejército despojado de su disciplina militar y entregado a los azares de la disciplina política; la docencia nacional, adolescente y surgiendo a duras penas como ciertas flores entre las rocas, tronchada por la implacable saña de la consigna política que solo pide a los maestros abanderamiento gobiernista y no independencia digna de su apostolado; la prensa amordazada por las mismas leyes que ayer fueron abominadas y combatidas; el servicio de comunicaciones combatido en el más intolerable escándalo de inseguridad, anulando los mas elementales principios de seguridad y respeto que en todos los pueblos civilizados han dado al servicio de comunicaciones postales y telegráficas y hoy convertido en una censura audaz a la correspondencia de cuantas personas no gozan de las simpatías del Gobierno..... ¿cabe, señores, mayor cúmulo de desastres institucionales? Hay, en todo nuestro pasado, un agravio más cruel y refinado a la sagrada institución militar que aquella infamente clausura de los cursos superiores del Colegio Militar, donde el honor de la juventud boliviana ha sido sacrificado en un límite para el cual faltan adjetivos?

Y rodeando este cuadro con los más negros contornos, tenemos el desastre financiero. El Ejecutivo, al parecer, tarde, muy tarde, pretende enmendar su error, comprendiendo los males que acarreará al país el empréstito más grande y en las condiciones más onerosas e infamantes que se haya contratado.

Los pueblos que cifraron la realización de sus más grandes anhelos en la contratación del empréstito y a los cuales el Gobierno ofreció con las mayores

solemnidades que ese negocio tenía por objeto principal la realización de dichos anhelos, encuentran esfumadas hoy sus esperanzas, defraudados sus derechos y surge el descontento general, en un momento en que, sobre las crisis de la moral democrática que es el nexo espiritual de los estados, se precipita también la miseria, la crisis material, por encontrarse todas las rentas del país comprometidas al empréstito, porque los beneficios del empréstito no se dejan sentir y porque las rentas disminuyen diariamente y de ellas queda un pequeño remanente para los gastos de la administración nacional, después del grueso renglón que de ellas tomarán los banqueros.

Enunciaciones que bastan para conturbar el espíritu de los hombres patriotas dentro de un período de paz política, no sé cómo dejarían de hacer estremecer de miedo a los hombres de gobierno de la actualidad, HH. señores, y no comprendo cómo dejarían de tocar para un generoso movimiento de concordia, los espíritus más combativos y obsecados que defienden la conducta del Gobierno, pero con la visión suprema de la Patria que se halla en peligro.

Paso a considerar brevemente los puntos de interpelación en sus líneas principales y refiriéndome al estado de sitio decretado el 12 de Junio pasado, veo que tiene solo dos considerandos que lo fundamentan: *el estado de subversión latente* en que se halla el país y la necesidad de imponer la paz interna, en esos momentos en que se comprometía la fé nacional al empréstito americano.

Los documentos publicados por la prensa que defienden al Gobierno y que son del dominio público, documentos que en mi concepto son también los únicos que podría exhibir el Gobierno para justificar su medida extraordinaria de sitio, dicen que la conspiración temida, caso de ser ella cierta, lo cual es todavía una socorrida hipótesis gobiernista, pero nunca un hecho medianamente probado, debía realizarse a mediados de

Julio; de consiguiente, a la fecha del decreto de sitio, ni el trabajo de conspiración supuesto se hallaba encaminado o seriamente iniciado y demuestra que no hubo causa determinante e inmediata para tomar la medida extraordinaria. No habían pues, a la fecha de la declaratoria del estado de sitio, sino las vagas sospechas, los temores morbosos, que los tratadistas del derecho público excluyen de toda consideración al fundamentar el caso extremo del sitio; no existían sino las inquietudes que siembran los pasos desacertados, el empeño de imponerse por la violencia antes que por el libre albedrío, el afán de someter y el orgullo de rendir al adversario y no convencerle, la vanidad de imponerle antes que conquistar su simpatía, «la subversión latente», en fin, que fuera del miedo criollo a caer de las alturas del mando, apenas significa el odio contra todo lo que no se suma servilmente, con el alma o los músculos, a la insaciable y ferozmente celosa requisitoria de un caudillo. La «subversión latente», en fin, que existe hoy y existirá siempre contra toda pretensión de oprimir el pensamiento y la dignidad de los ciudadanos de Bolivia.

El segundo considerando que funda el decreto de sitio, es todavía más ilógico y temerario: afirmar el prestigio de Bolivia, en el momento en que la fé nacional se comprometía al empréstito más grande que se haya contratado. ¿Hay lógica, HH. Representantes, en afirmar el prestigio de una Nación, que significa o debe significar colectividad libre y unida por su voluntad ante sus leyes y sus gobernantes, mediante una medida extrema que significa la anulación de esa libertad y el imperio de la fuerza, la opresión legal estatuída en un sitio?

En todo país civilizado, nada desprestigia más que una medida de violencia tomada por el Gobierno; ella significa la anarquía, la descomposición, anarquía y descomposición que en Bolivia pueden ser una realidad en el Gobierno o en torno al Gobierno, pero nun-

ca en el alma nacional, en los resortes de la nacionalidad misma, que puede y podrá resistir triunfalmente los daños de una dictadura.

Nada más propicio para hacer huir capitales extranjeros, que una medida extraordinaria de sitio, equivalente por muchos conceptos a la ley marcial, privación de muchas garantías fundamentales y suma de todas esas garantías y derechos en manos de un grupo de individuos del Poder, ya nó en las augustas manos de la ley, medio admirable, en fin, de desacreditar a un país en lugar de acreditarlo, como temerariamente lo afirma el Ejecutivo en el decreto del sitio.

Me explico ahora cómo han podido ser *impuestas* a Bolivia, las cláusulas del contrato que significan un ultraje a nuestra independencia administrativa; han obedecido sin duda al criterio de los banqueros de tratar con pueblos semibárbaros, donde el imperio de la ley solo puede regir con salirse fuera de las garantías constitucionales universales y donde las garantías de un contrato financiero solo pueden calificarse de completas cuando se ha comprometido la soberanía de ese pueblo.....

Maravillosa manera, ciertamente, de regir los destinos de nuestra Patria y de *acreditarla* con motivo del negocio pecuniario más grande que contraía en esos momentos del sitio....

Con expresiones muy felices, el H. Diputado por Yacuma y Vaca Diez, se ha referido ya a los ultrajes de que fueron objeto los ciudadanos bolivianos deportados a la inhospitalaria tierra peruana. Si no me asistiera la última esperanza de que esos atentados inferidos por matones peruanos y cohonestados e impunizados por autoridades peruanas, solo pueden quedar bajo la responsabilidad de la dictadura peruana actual, del gobierno peruano y no del pueblo peruano que en su mayoría abomina el gobierno que hoy le rige, habrían bastantes motivos, HH. señores, para desesperar del grado

de civilización alcanzado en Hispanoamérica y del misterioso modo con que se pueden olvidar vinculaciones históricas, de humanidad, de rudimentario decoro ciudadano, por parte del pueblo peruano. ¡Pero debemos referirnos en este ingrato caso al gobierno del Perú únicamente! Y el gobierno actual del Perú, forman, con el de Bolivia, como lo dije ya interpelando al Ejecutivo con motivo de los atropellos cometidos con el ciudadano peruano Juan Durand, una comandita internacional de dictadura, con toda la insolencia de su público ejercicio violando pactos internacionales y principios de derecho internacional.

Una de las víctimas de esos ultrajes fué nuestro compatriota el periodista señor Fabían Vaca Chávez. Con él, sus compañeros de exilio, no solamente que soportaron ultrajes de hecho y de palabra, sino que fueron colocados fuera de toda ley fundamental de amparo vigente en el Perú, por considerárseles extranjeros de tránsito y a cuyo amparo los tribunales peruanos desconocieron los fundamentales principios de la garantía individual que en Bolivia disfrutan todos los hombres, aunque se hallen de paso y que lo disfrutan los peruanos, especialmente, encontrando en esta tierra tantas garantías como los mismos bolivianos.

Así fueron violados todos los pactos internacionales vigentes desde el Tratado de Montevideo y el de Extranjería suscrito en México, hasta el Tratado Boliviano de Caracas, exhibido en el continente como un exponente sincero de nuestra cultura-política. Así fueron violadas tradiciones viejas que, siguiendo los impulsos de civilización y humanidad corrientes en las repúblicas americanas desde antes de su misma independencia, fueron respetadas hasta por los peores tiranos como Melgarejo, quien, mediante su ministro Benavente en el Perú, suscribió un tratado de extradición y asilo que las tiranías de hoy no han sabido respetar.

Y todos los atentados cometidos contra nuestros compatriotas han quedado impunes. El Ministro señor

Alonso ha podido justificar, exhibiendo los telegramas que conoce la Cámara y el público, que reclamó por la libertad y el libre tránsito de nuestros compatriotas; yá mi colega el H. Diputado Arauz ha acentuado los alcances misteriosos de esos mismos telegramas; pero no consta en ninguna parte, aquello que debía ser el primer paso del Gobierno boliviano, el primer impulso de nuestra Cancillería: la protesta por la violación de los tratados de asilo, por los ultrajes inferidos a nuestros compatriotas y la *reparación* de ellos. Ignoro por qué motivos, el Gobierno de Bolivia ha abdicado de ese deber supremo y se ha concretado a impetrar libertad para nuestros compatriotas, una libertad que no se debe pedir, porque la conceden todos los pueblos a todos los hombres. No me explico cómo haya dejado sin una reclamación formal la transgresión de solemnes pactos concretos y cómo siha sido violado un derecho fundamental en las relaciones de Estado a estado: el del asilo político, no se ha producido ya el entredicho de las relaciones peruano-bolivianas. No cabe sino el entredicho con Estados que se colocan fuera de las leyes de la civilización, como se ha colocado el Perú cohonestando los atentados inferidos a nuestros connacionales en Puno y Arequipa.

Mi H. colega Arauz se ha referido también a la cancelación del pensamiento escrito, con la clausura de los diarios independientes. La Constitución no autoriza tomar esta medida dentro del estado de sitio; esa cancelación fué el punto de más ardientes campañas de política opositora en las cuales buena parte tuvieron el actual señor Presidente de la República y el señor Ministro de Gobierno que me escucha, campañas que culminaron en criticar aquella famosa ley llamada «de la mordaza», del año 1918. Pero hoy, es la misma ley de la mordaza la que nos rige, pese a las recordadas campañas cuyos líders ocupan el papel de ejecutores de esa ley; es el mismo procedimiento de suspender las ediciones de la prensa independiente, que ayer fueron un escándalo e incendiaron los pechos patriotas en hogueras de indignación. ¡Y hoy se emplean por quiénes anatematizaron los hechos de ayer!.....

Tengo presente la explicación que a este respecto ha dado el señor Ministro de Gobierno que me escucha, en una reclamación formulada por el jefe del partido liberal doctor José María Camacho. Dijo más o menos el señor Ministro de Gobierno: «no ostentan las imprentas hoy los herrajes del liberalismo». Evidentemente. No tenemos herrajes en las puertas de las imprentas; falta el detalle y en el fondo la clausura del pensamiento escrito es igual, con todas sus agravantes y rigurosidades, que la de las épocas del liberalismo; y la falta de un detalle, no excusa la responsabilidad del hecho fundamental, ni acusa probidad en el criterio el dejar hacer hoy cosas que las condenó ayer.

El Ministro de Gobierno que me escucha.... (Rechiflas en la barra).

H. Araus.—No se puede continuar en esta forma, señor Presidente. (Arrecia el desórden en la barra).

H. Peña.—No se puede soportar, señor Presidente, que la barra venga a profanar con sus insultos el recinto.....

H. Soruco.—He de manifestar, señor Presidente, que desgraciadamente el ambiente político está demasiado caldeado y en esta circunstancia las medidas restrictivas son contraproducentes. Creo que en vez de invocarse el Reglamento de Debates en los casos de desorden, en vez de ejercer medidas coercitivas, como sería el desalojo de la barra, la H. Presidencia llegaría a un resultado más satisfactorio, invocando el patriotismo de los ciudadanos bolivianos que escuchan estos debates, a fin de que moderen sus manifestaciones de aplauso o de protesta respecto a uno u otro grupo, y escuchen el debate con toda tranquilidad. Si no se procede en esta forma, entiendo que no solucionaremos estos desórdenes. Repito que primero debe llamárseles a la compostura. (Aplausos).

H. Presidente.—Puede continuar el H. Benavides.

H. BENAVIDES.—Decía, señor Presidente, cuando mi exposición fue interrumpida, que faltaban en la clausura de diarios opositores realizada por el Gobierno, algunos detalles de épocas anteriores, pero que el atentado fué igual en el fondo y acaso más censurable por lo combatido que fué por quienes lo cometen hoy.

Es corriente, HH. señores Diputados, en casos de reincidencia como éste, pretender justificar un nuevo atentado, recordando los de ayer y aún llegando al colmo de creerse indemnes del nuevo atentado, solamente porque no supera en detalles al de ayer. Improbidad política es ésta, señores, que compendia toda la simulación con que se hacen las campañas y la perniciosa manera con que se engaña al pueblo y se perjudica al país, con estas excusas que mantienen indefinidamente un deplorable concepto de moral funcionaria en nuestro ambiente.

Combatiré con energía este sistema de encubrir errores a la sombra de los pasados, HH. señores, y lo haré porque todos nos encontramos acordes, sin duda, en que tal explicación denuncia una completa amoralidad política.

Realmente, se nota en los errores de hoy algunas diferencias con los de ayer; así, no podemos comparar los días del sexenio de Melgarejo, con los lúgubres días de la oligarquía conservadora; los atropellos del montismo son inferiores a los del conservantismo y hay muchas prácticas montistas de oprobio sepultadas por el régimen actual. Esto es la evolución natural que sigue el pueblo, el exponente de su cultura y de la de sus gobernantes; ni la peor regresión bastaría para contener este proceso evolutiva en cuya realización la única tarea de nuestros gobernantes y de nuestros propagandistas políticos una vez llegados al Poder, es la de interrumpirla.

Y aunque las diferencias resalten en favor de los hechos actuales, ella no será suficiente para eludir su san-

ción, tanto mas se verá cuanto más consciente es la acción de los responsables, aquienes les pesa la agravante de su simulación, de su conocimiento del pasado, vale decir de sus transgresiones a mansalva de los principios democráticos y de las leyes fundamentales de la Nación.

Se explica esta secuela de traiciones políticas, por que no se ha arraigado todavía en nosotros el verdadero concepto del Gobierno y de sus agentes, fichas pasajeras y efímeras en los destinos de un pueblo y a quienes queremos considerarlos la Patria misma, por la frecuente audacia con que se atribuyen los destinos o la suerte misma de la Patria, olvidando que son apenas sus delegados ocasionales y generalmente sus malos delegados por exceso de vanidad.

Con este criterio se ha llegado a los sofismas más crueles; y con él, un día memorable y luctuoso, la juventud boliviana que se alistó bajo las gloriosas banderas del Colegio Militar, recibio el ultraje de su degradación *ipso facto*, violando todas las leyes del Código y del honor militar, con estas palabras que encerraban una mentira: «La Patria está enlutada por vosotros». No, la Patria no estaba enlutada, aunque esos corazones jóvenes hubieran sentido un breve instante la sublime embriaguez de la rebeldía; era el Gobierno actual quien estaba enlutado, y por él, que no puede sino concitar resistencias, se invocaba en vano el augusto vocablo de la Patria!

Fuera de las disquisiciones de carácter doctrinal y de aplicación práctica de los antecedentes y enseñanzas de nuestra historia con respecto al empleo del sitio, podría extenderme largamente en el detalle de su ejecución, que comprende numerosísimos y graves incidentes. No llego a ese detalle por hacer honor a la benevolencia que me han concedido mis HH. colegas escuchándome algún tiempo ya y debo mencionar tan sólo, como punto incontrovertido que fundamenta la interpelación, el hecho de que el sitio ha imperado hasta en los distritos no comprendidos por el decreto. El H. Arauz ha referido los casos de los ciudadanos Joaquín Espada y Enrique Loza, de-

portados de Cochabamba y Potosí, respectivamente, donde el sitio no debía regir y donde todas las leyes impedían apresar siquiera a los mencionados ciudadanos. He de reiterar también, en esta parte, cómo llegaron las violencias hasta a violar las inmunidades parlamentarias, con el caso de requisa sufrido por varios de nuestros HH. colegas de la izquierda en el tren de Cochabamba a Oruro y con el confinamiento de facto de que fué víctima el Diputado Riverín en esta ciudad, para quien, de una manera misteriosa, le fueron privados todos los recursos de vida, hasta que las ya famosas *insinuaciones* del Gobierno le compelieron a dejar precipitadamente esta ciudad, para evitarse de ultrajes de hecho y disfrutar de algún modo de la tranquilidad a que tiene derecho todo ciudadano.

En el paroxismo del gobierno, el sitio hubiera sido ampliado a todos los distritos del país, como fué pedido por varias camarillas que deseaban encontrar en la impunidad que brinda la medida, una puerta de escape abierta de par en par para el desborde de sus malas pasiones de venganza y persecución. Tengo noticias del esfuerzo que costó evitar la generalización de la medida y me admiro de que, dentro de una realidad tan contraria a una verdadera conmoción, a menos que la siga provocando el Gobierno con sus intolerancias, sea necesario hacer esfuerzos supremos para evitar la extensión de sitios inútiles y sembradores de toda clase de agresiones.

Me doy cuenta de lo difícil que debe ser equilibrar en cierto modo los ímpetus del Jefe del Poder Ejecutivo; y me explico entonces la imposibilidad de que, de conformidad a mis noticias, sea un hecho el nuevo sitio próximo. Me explico y concuerdan mis juicios con las campañas de la prensa oficial, todas ellas encaminadas a publicar viejos documentos pseudorrevolucionarios, desempolvados para alucinar a cierto público, diciéndole que se avecina una inminente y nueva conspiración.

No lanzo acusación completa en este orden y expongo solamente mis conjeturas; acaso ya se han puesto en juego las influencias neronianas para precipitar el nue-

vo sitio, acaso nos sorprenda más pronto de lo que esperamos; más, señores Ministros, meditad aún: un nuevo sitio no lo consentiría el país y harto necesita de tranquilidad y paz, para desenvolverse sin la pesadilla de las zozobras, si por otra parte tiene demasiadas pesadumbres ya con el ajuste de las tremendas cuentas del empréstito, de ese empréstito cuyas consecuencias son, si pretendemos encontrar una comparación gráfica, peores, económicamente, que las provenientes de los terribles golpes sufridos en el Campo de la Alianza y en el Tratado de 1904. Demasiada pesadumbre tiene ese pueblo sufrido y es grande el peso que debe sobrellevar en el porvenir, HH. señores, para no dolerse de que se le abrume con nuevos encarcelamientos, persecuciones, destierros, que sembrando el espanto, podrían llevarnos a los lindes de la disolución.

No imploro gracia ni clamo generosidad, señores Ministros; reclamo el imperio de nuestras garantías consagradas por la Carta. ¡Demasiadas veces he visto que el Gobierno alardea su generosidad recordando como ha dejado volver del exilio a ciudadanos que debían acompañar a su madre en el lecho del dolor y he visto también a hijos arrancados del lecho de agonía de su padre, muerto sin poder hacer sus postreros encargos al hijo proscrito; he visto que a trueque de esa llamada generosidad del Gobierno, se pide al agraciado claudicar y callar sus ideas políticas y esta generosidad me quema entonces el alma como un herrete de fuego. No puedo referirme a pedirla, señores, sino a prevenir con toda la emoción que siento al contemplar el sombrío horizonte de mi Patria, el final de todas las medidas extremas: la explosión.

Y espero que todavía de este debate surgirá un rayo de luz en la cerrazón del horizonte y que saldremos con la esperanza consciente de que vendrán días mejores por la suprema reacción de concordia que todos debemos realizar, escuchando el angustioso grito de salvación colectiva que se escucha en todos los distritos del país.

Comenzamos, señores, el supremo juicio nacional de este momento grave. Esta es la primera audiencia del gran juicio de la quiebra nacional. Un primer capítulo, acaso el menos tremendo, pues viene en seguida el capítulo del desastre financiero. Ya vendrá la ocasión de abordar su estudio y de continuar el supremo juicio, en el cual encontrará el país no el bajo rencor personalista de que nos acusa la opinión que defiende al Gobierno, sino un elevado y sereno sentimiento de civismo, con el cual lanzamos desnudamente cargos por errores consumados, reclamamos el cuarto de conversión necesario para corregirlos, comprendemos profundamente, en todo momento, las grandes responsabilidades que por esa labor nos corresponden. Las comprendemos y asumimos desde luego, evitando así que se haya precipitado inconscientemente a la Nación, en la más completa anarquía, de la cual responderán los hombres que no han sabido prevenirla.

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO DOCTOR DAVID ALVÉSTEGUI.—Con todo honor, H.señor Presidente, concurren los miembros del Gobierno actual a responder, ante la representación del país, de sus actos ejecutados en el Gobierno, concurrencia a que han sido citados por los HH. Diputados que han suscrito el pliego interpelatorio.

Antes de entrar a discutir el pliego mismo y a responder los cargos formulados, debo empezar por felicitar a los Representantes interpelantes, por haber asumido de una vez y sin mas dilación esta actitud varonil, que es obligatoria cuando se persigue un bien. Yo me felicito de que hayan concluido los cubileteos y que la Representación Nacional haya abierto el debate público, llamando a su seno a los miembros del Ejecutivo. Me complazco de que se traigan a la luz todos aquellos díceres que se hacía rodar, mancillando reputaciones e inventando a veces calumnias a la vuelta de cada esquina.

Me satisface, repito, que la H. Representación Nacional y los HH. Diputados interpelantes, hayan abierto de una vez el debate público, después de un mes de escar-

ceos políticos, en que cerradas las puertas del Parlamento, no se hacía acción legislativa fiscalizadora, realizando en cambio esa labor poco viril de zaherir, como dije ya, las reputaciones personales de los miembros del Ejecutivo, sin atreverse a hacerlo a la luz pública.

Venimos, pues, señor Presidente, los Secretarios de Estado que hemos quedado en el Gabinete, a responder de los actos del Ejecutivo, y esperamos conocer los fundamentos de todos esos cargos con los que se nos ha venido amenazando; tenemos confianza en que en esos cargos documentados, como han de ser seguramente, serán levantados por los miembros del Ejecutivo a la faz de la Nación entera y entonces los Ministros aquí presentes, podremos retirarnos de este recinto con la frente altiva, reconociendo haber errado tal vez, pero no de haber sido desleales con nuestra conciencia, jamás. En el caso contrario, HH. Diputados, si realmente esas sombras de que se habla han logrado ser comprobadas, tendremos también la misma entereza de hoy día, para presentarnos ante un tribunal que juzgue nuestros actos personales dentro de la vía criminal, y no solamente dentro de la vía política, cuya sanción es la censura.

Por estas razones, señor Presidente, ha venido el Gabinete a responder la primera interpelación formulada en esta Legislatura; venimos, a responder a los cargos políticos, porque de carácter político es el pliego de interpelación, y salvaremos todos sus puntos con toda serenidad, entereza y lealtad, confesando el error allí donde lo hayamos cometido y exigiendo igual hidalguía del adversario, cuando hayamos comprobado la bondad de las medidas del Ejecutivo.

Debo felicitarme también, HH. Diputados, de que el debate interpelatorio que se ha abierto hoy día, haya servido para conjurar una nueva situación de crisis, de la que tanto se acaba de hablar, pero mirándolo solamente al través de los cristales que conviene mirar. Considero que la presencia del Ejecutivo significa haber salvado al país de una crisis mucho mas honda de la que acaba de

salir la Nación toda, como consecuencias de situaciones momentáneas ocurridas dentro del Parlamento, que estuvieron a punto de precipitarlo en eso de que se habla: la tiranía de un lado y la anarquía de otro; la presencia del Ejecutivo en sala viene a salvar esa situación, y para mí, HH. Diputados, es un primer triunfo del Ejecutivo la sesión de hoy día. Desde la testera de esta H. Cámara se ha anunciado al país la revolución parlamentaria, tratando seguramente de repetir en Bolivia el caso sucedido en Chile con Balmaceda.

El Ejecutivo ha conjurado esta crisis hoy día, entrando al debate parlamentario público, ante el juicio de la Nación, y evitando las tinieblas que iban a llevar al país a la anarquía.

Generalmente sucede que el Ejecutivo es acusado de salirse de la Constitución y de las leyes. En el caso presente, la situación es a la inversa: el Ejecutivo está llevando por el camino de la Constitución a los mismos miembros del Parlamento que quisieron salirse de ella. Por mi parte, creo que ha sido conjurado el peligro a que ha hecho referencia un H. Diputado, de que se produjera en Bolivia el caso de Balmaceda en Chile; este peligro, repito, que ha sido conjurado por la actitud que ha asumido el Ejecutivo. Con esta declaración preliminar ingreso el debate interpelatorio.

He de recoger todas y cada una de las frases de acusación que han sido lanzadas, para contestarlas en todas sus partes. La Cámara dirá si el Ejecutivo ha contestado bien o mal los cargos formulados; pero, entre tanto, quede establecido que los miembros del Gabinete reconocen bajo su propia responsabilidad todos sus actos, y que con la misma hombría y entereza de carácter, asumen esta actitud. Si los Ministros de Estado aquí presentes, son censurados por el voto de la Cámara, ese voto será para nosotros un honor, no tendremos por qué agobiar la frente, porque en nuestro fuero interno creemos que hemos procedido bien, honrada y lealmente. Repito, que nosotros hemos podido equivocarnos, pero jamás, hemos

procedido con maldad o mala fé, y este mi aserto lo probaré en el presente debate.

Quedaré para mañana con el uso de la palabra, señor Presidente, porque me parece que ya ha llegado la hora reglamentaria.

H. PRESIDENTE.—Queda con la palabra el señor Ministro de Gobierno.

Se suspende la sesión (horas 19) con la siguiente orden del día:

PRIMERA HORA

I.—Demanda de interpelación al Gabinete, suscrita por los HH. Diputados Zacarías Benavides, Aurelio Arauz, Ovidio Urioste y Natalio Peña.

II.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, suscrito por los HH. Diputados Aurelio Arauz, Adalberto Terceros M. y Ovidio Urioste.

SEGUNDA HORA

I.—Demanda de interpelación al Gabinete, suscrita por los HH. Diputados Zacarías Benavides, Aurelio Arauz, Ovidio Urioste y Natalio Peña.

II.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, suscrito por los HH. Diputados Aurelio Arauz, Adalberto Terceros M. y Ovidio Urioste.

La Paz, 18 de Diciembre de 1922.

José Hoyos E.—Redactor.—Revisada:—*José I. Taboada.*—*Isaacs Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 19 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

11ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES.

Se instala la sesión a horas 15 y 25, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros Mendivil, Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Falta con licencia justificada, el H. Carrión Criales.

Con licencia simple, los HH. Abastoflor, Garrett, Buitrago y Riverín.

Sin licencia, los HH. Prudencio y Vega.

Correspondencia

Orden del día del H. Senado Nacional.—Al archivo.

—Oficio del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por el que acusa recibe al enviado por la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, participando la organización de la Mesa Directiva.—Al archivo.

H. FRICKE LEMOINE.—La prensa local del día de hoy, registra en grandes caracteres un dato por demás interesante; se dice que el Poder Ejecutivo, ha girado la suma de 180,000 dólares a cargo de los banqueros de Nueva York, estafando al Banco de la Nación Boliviana; como este dato es demasiado serio y muy grave, yo hubiera presentado una petición de informe escrito; pero, como el señor Ministro de Hacienda ha de concurrir a esta sesión juntamente con los demás miembros del Gabinete, voy a hacer uso de la palabra acogiéndome al artículo 41 del Reglamento de Debates, para interrogarle sobre los alcances que tiene esa noticia a la que se ha querido dar el carácter de una estafa cometida por el Fisco, al Banco de la Nación Boliviana.

Cuando venga el señor Ministro, voy a insinuarle me conceda la palabra.

H. PRESIDENTE.—Tendrá el uso de la palabra, señor representante.

Peticiones de informes

H. FRICKE LEMOINE.—Me permito presentar la siguiente petición de informe:

«El diputado por Cochabamba que suscribe, solicita informe escrito del señor Ministro de Fomento sobre los siguientes puntos:

«1º—¿Cuál es el estado actual de los estudios

del ferrocarril Cochabamba—Santa Cruz, y en que término quedarán concluídos?

«2º—¿Qué ventajas ofrecen las rutas «Norte», y «Sud»? En especial que influencia tendría cada una de ellas en la economía nacional y particularmente sobre la provisión y precios de productos agrícolas e industriales?

«3º—¿Proyecta el Supremo Gobierno mandar hacer estudios definitivos de la línea «Norte»? En caso contrario, cómo piensa desvirtuar la propaganda contraria al trazo «Sud», que obstaculiza la pronta realización del ferrocarril?

«4º—¿Tiene el coronel Román comisión del Supremo Gobierno, para efectuar estudios de la ruta «Norte», y cuáles son, en su caso, los resultados obtenidos?

«5º—¿Cuál ha sido el resultado definitivo de la comisión encargada de investigar la navegabilidad del río Ichilo y de fijar un lugar apropiado para la fundación de un puerto que debe ser punto terminal de un ramal del ferrocarril?

«6º—¿A qué suma asciende los gastos de los estudios efectuados y cuanto se precisa para su conclusión?

«7º—¿Qué perspectivas existen para la pronta construcción de la vía férrea y cuál será su costo apróximado?

«8º—¿Qué propaganda se ha hecho a favor de la realización de la obra en el interior y en el exterior de la República?

La Paz, 19 de diciembre de 1922.—*E. Fricke Lemoine.*»

H. PRESIDENTE.— Trascríbase al Poder Ejecutivo.

H. RIVERO.—Apoyado señor Presidente, en el artículo 41 del Reglamento de Debates, he de dar lec-

tura a la siguiente petición de informe escrito, para que sea absuelto por el señor Ministro de Colonias:

«El diputado suscrito en apoyo del artículo 41 del Reglamento de Debates, pide informe del señor Ministro de Colonias, sobre los puntos siguientes:

«¿Sabe el señor Ministro que la Administración Delegacional del Noroeste se desenvuelve en el curso de dos años sin abrir libros de contabilidad, ni haber sentado hasta hoy partida alguna?

«¿Sabe el señor Ministro que en aquella región se pagan los haberes de los empleados civiles y militares con moneda brasileña?

«¿Sabe el señor Ministro que el actual delegado se abona sus haberes a razón de Bs. 1,500 mensuales contra lo preceptuado por la Ley Financial?

«¿Sabe el señor Ministro que el aludido funcionario se ha hecho pagar bagajes desde esta ciudad, habiendo obtenido lo propio a su llegada a Cobija?

«¿Sabe el señor Ministro que el Tesorero de aquella repartición haya caucionado el cargo que ejerce?

«¿Conoce el señor Ministro el actual desastre y desorganización administrativa en Colonias?

La Paz, 16 de diciembre de 1922.—*Napoleón Rivero.*»

H. PRESIDENTE. — Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Información del señor Ministro de Hacienda don José Paravicini, sobre una letra girada por el Tesoro Nacional contra The Equitable Trust Co. a favor del Banco de la Nación Boliviana.

H. PRESIDENTE.—Antes de ingresar a la orden del día, tiene la palabra el H. Fricke Lemoine.

H. FRICKE LEMOINE.—Quiero aprovechar de la

presencia del señor Ministro de Hacienda, para pedirle una información muy urgente.

La prensa local ha dado la noticia de que el Poder Ejecutivo, ha girado una letra por la suma de 180,000 dólares, a cargo de la Equitable Trust de Nueva York, cuyo valor dicen que no ha sido cubierto por dichos banqueros. Como a este hecho se le atribuye suma gravedad, ya que afecta al prestigio mismo del crédito nacional y cede en perjuicio del país, pido que el señor Ministro de Hacienda, nos dé todos los datos referentes a esta cuestión.

H. Arauz.—Aprovechando la información formulada por el H. Fricke Lemoine, me voy a permitir ampliarla en el sentido de que nos diga el Ministro de Hacienda, si es evidente que hay un oficio en el Ministerio de su cargo, dirigido por el Gerente del Banco de la Nación, reclamando el cumplimiento de obligaciones que el Estado debe a esta institución de crédito; y, además, nos diga toda la verdad sobre el giro a que se ha referido el H. diputado por Cochabamba.

Sr. Ministro.—Precisamente iba a solicitar la venia de la H: Cámara de Diputados, para ocuparme de este asunto, antes de continuar con la interpelación. La prensa de oposición se ha ocupado de él, en forma que se aleja mucho de la verdad, presentándolo con un aspecto de suma gravedad y con un carácter odiosísimo. Se ha denunciado un asunto que era del régimen interno del banco y ha salido ésta, precisamente del directorio del mismo banco, sin tener en cuenta que estas malas versiones perjudican más al banco que al Gobierno.

Esta es una cuestión sencillísima, señor Presidente. Si los HH. representantes recuerdan las condiciones en que se ha suscrito el contrato de empréstito, verán que se ha dividido esta operación en tres partidas, o mejor dicho, en tres cuentas, una por valor de 3.900,000 dólares, destinados a pagar los créditos a los bancos para convertir la deuda francesa; otra de 6.500,000 dólares, destinados a convertir los vales de

aduana; y la tercera y última, para pagar lo que se ha dado en llamar deuda flotante, partida en la que se encuentran los fondos destinados a la construcción de los ferrocarriles Atocha-Vilazón, Potosí-Sucre, La Paz-Beni por Yungas, camino de automóviles Villazón-Tarija, etc., etc. Una vez efectuado el pago de la deuda francesa, sobró algo así como 400,000 dólares, en favor del Gobierno, sobre el que se hizo un primer giro por 200,000 dólares, quedando un saldo de 180,000. El Banco de la Nación Boliviana, estaba al corriente de todas estas operaciones, habiéndose hecho el giro del que nos ocupamos, con anuencia del mismo Banco; no se ha hecho un giro en blanco como se ha querido afirmar, se lo ha hecho sobre un saldo existente de 180,000 dólares depositados en The Equitable Trust; si bien, el pago no se efectuó, el giro no ha sido protestado. Lo que hay de cierto en este asunto, es que los banqueros han manifestado que ese saldo debe aplicarse más bien a la cuenta referente a la conversión de los vales de aduana. Se cambiaron, con este motivo, diferentes cables con los banqueros y como no se pudo llegar a ningún entendimiento, se optó por comisionar al señor Villanueva para que, constituyéndose en Estados Unidos, haga los esclarecimientos al respecto. Una vez que salió el señor Villanueva para su destino, se trasmitió un cable a The Equitable Trust, expresándole que quedase pendiente la operación de referencia, determinación con la que ha quedado conforme el Banco de la Nación Boliviana.

Sin embargo de todo esto, se viene diariamente haciendo circular versiones que crean una situación falsa; se ha dicho que el Gobierno ha solicitado dinero en préstamo a la Ulen Contracting Corporation, como si fuera una compañía de banqueros; así también se ha hecho circular la versión de que el Gobierno ha solicitado préstamos a los bancos, habiéndose negado éstos a otorgarle ningún crédito. Todo esto está fuera de la verdad. Con motivo de la cuestión que nos ocupa, el Gerente del Banco de la Nación, ha contestado a una

carta que se le ha dirigido por «El Diario», comunicación que la tengo a la mano y he de insinuar al señor Secretario, que se sirva dar lectura.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La carta dice así:

«*Banco de la Nación Boliviana.*—La Paz, 19 de diciembre de 1922.

Señor Gerente de «El Diario».

Presente.

Muy señor nuestro:

«En su atenta carta del día de ayer, nos solicita Ud. algunos datos con referencia a las informaciones que «El Diario» ha obtenido sobre la compra de una letra por ciento ochenta mil dólares ($ o/a. 180,000) al Tesoro Nacional de Bolivia.

«Aunque toda operación de este género es de carácter reservado para el Banco, tratándose de ésta, que se relaciona con el Tesoro Nacional y es de interés público, no tenemos inconveniente para proporcionar los datos que siguen:

«Efectivamente, el Tesoro Nacional ofreció en venta al Banco de la Nación Boliviana su giro Nº 45 sobre Nueva York, a la vista, a cargo de The Equitable Trust Cº, por la indicada suma de $ o/a. 180,000.

«El Banco aceptó la compra, recibió la letra y el importe de ella lo abonó al Tesoro Nacional.

«Enviada la letra al exterior, para hacerla efectiva, el librado The Equitable Trust Cº of New York dió aviso a este Banco, por cable, que el Gobierno de Bolivia había ordenado diferir el pago.

«Con este motivo, el Gerente de nuestra institución, señor Jorge Sáenz, se entrevistó con el señor Ministro de Hacienda para investigar si era evidente que el Gobierno había ordenado diferir el pago de la letra, pidiéndole en caso afirmativo el reembolso de ella.

«El señor Ministro expresó a nuestro Gerente que, habiéndose producido alguna confusión en las cuentas y giros de letras entre el Tesoro Nacional y The Equitable Trust Cº, enviaría al señor Roberto Villanueva a dicha ciudad para que personalmente se entrevistara con los banqueros, a fin de poner en claro lo relativo a las cuentas del empréstito. Pidió que mientras se practicaran esos esclarecimientos, quedara en suspenso el pago de la letra en cuestión, sin declinar el Gobierno la responsabilidad que sobre él pesaba por la venta del giro. Finalmente, insinuó al señor Gerente que hasta que se hicieran esas gestiones, el valor percibido por el Gobierno, como importe de la letra, quedase pendiente, suma que sería pagada tan luego como quedasen arregladas las cuentas con The Equitable Trust Cº.

«El señor Gerente observó al señor Ministro, que, no obstante su explicación, correspondía impartir a Nueva York las instrucciones del caso para el protesto de la letra, lo cual se ha efectuado.

«Estos son los datos concretos que por el momento podemos proporcionarle, aprovechando, complacidos, la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Banco de la Nación Boliviana.

J. Sáenz. *Mariano Aguirre.*»

Sr. Ministro.—Como se ve, el asunto es sencillo, es de régimen interno del Banco; estos incidentes se producen frecuentemente en esta clase de operaciones. Absolutamente, nada tiene de estafa, como temerariamente se dice. No se trata más que de un giro, cuyo pago ha quedado en suspenso, nada más. Asunto sencillo, asunto nimio, señores representantes.

En cuanto a la interrogación formulada por el señor Arauz, respecto de si las obligaciones del Banco de la Nación han sido pagadas y si el Gerente de dicho Banco ha dirigido una nota reclamando el pago de las obligaciones que se le debe, me cumple manifestar con verdadero agrado que nada es cierto. El Gerente del

Banco no ha pasado ninguna nota, ni hay motivos para que pase, porque las obligaciones del Gobierno están satisfechas.

H. Arauz.—He escuchado con suma atención el informe del señor Ministro, y debo declarar, señor Presidente, con toda franqueza, que no estoy de acuerdo con aquellas palabras del señor Ministro de Hacienda, que califica esta incorrección de *asunto sencillo, asunto nimio*. Creo ciertamente lo contrario, el asunto es grave.

De la declaración del señor Ministro se desprende claramente lo siguiente: se ha girado por el Tesoro Nacional una letra por valor de 180,000 dólares, a favor del Banco de la Nación y cargo de The Equitable Trust C°, esa letra no ha sido pagada, no sólo que no ha sido pagada, sino que se ordenó que no se pague, ¿cómo calificar este acto?; de estafa, señor Presidente. De manera que las versiones que circularon vienen a ser corroboradas por las declaraciones del mismo señor Ministro, no cabe duda posible. Atenta la gravedad que reviste este asunto, entiendo que debe ser tratado con más amplitud, reservándome para entonces hacer las observaciones del caso, especialmente para cuando se discutan los demás puntos pendientes de la interpelación planteada sobre cuestiones hacendarias.

Sr. Ministro.—Es necesario dar a las palabras el valor que les corresponde. No se ha ordenado, señor diputado, que no se pague el giro, sino que se difiera el pago por unos días más, o sea hasta que se esclarezcan las observaciones hechas por los banqueros, nada más. Es necesario dar correcta aplicación a los términos castellanos.

Esta aclaración me permito hacer para evitar un mal entendimiento.

H. Fricke Lemoine.—Agradezco la información del señor Ministro de Hacienda, por la que se ve claramente que se trata de una simple confusión de cuentas

entre el Tesoro Nacional y The Equitable Trust Cº, del saldo proveniente de la conversión de la deuda francesa y que los banqueros no sabían a qué cuenta aplicar la letra girada, acordándose como consecuencia, la suspensión del pago, mientras se haga la aclaración correspondiente, lo que había sido hecho de acuerdo con el Banco de la Nación Boliviana.

Así he creído entender la información del señor Ministro.

Creo que se hará una investigación acerca de las personas que han propalado estas noticias que afectan al prestigio del Tesoro Nacional y más que todo al crédito del país.

H. Peña.—He de solicitar al señor Ministro de Hacienda aclare el asunto referente al protesto de la letra.

De la relación hecha por el señor Ministro y del oficio pasado por el Gerente del Banco de la Nación, resulta que el Estado ha girado una letra sobre fondos que no existen.....

Sr. Ministro.—No es cierto.

H. Peña.—Este punto lo vamos a ver en el curso de la discusión. Una vez presentada la letra a los banqueros en Nueva York, ha debido ser protestada. Yo desearía saber si se llegó al caso del protesto, hecho que perjudicaría grandemente el crédito del país.

Sr. Ministro.—La letra se ha protestado de acuerdo con el Gobierno y el Banco de la Nación. Detenida como estaba durante quince días y como no podía quedar en esa situación, se resolvió enviar un representante del Gobierno a Norte América para que esclarezca a los banqueros la duda que éstos presentaron y como consecuencia se ordenó se difiera la letra, letra que ha sido protestada, tanto para las responsabilidades del Gobierno como para las de los banqueros del Equitable Trust; así se ha procedido de acuerdo con el Banco de la Nación.

H. PEÑA.—Tomo nota de las explicaciones que acaba de dar el señor Ministro de Hacienda.

Y hago notar la circunstancia de que para un comerciante particular, el protesto de una letra que gira significa el mal estado de sus negocios; ahora ese mismo protesto para una Nación puede significar que está arruinado el crédito del país.

Si un comerciante tiene deudas, ordena el reembolso de ellas, cuando las letras que ha girado han sido protestadas.

Tratándose de una estafa, como se dice, el asunto tiene mayor trascendencia y el Ministro de Hacienda, que es el encargado de resguardar el crédito del país, debe prever las circunstancias y tener los fondos necesarios para resguardar el crédito nacional.

SR. MINISTRO.—Es precisamente para responsabilizar a The Equitable Trust, que se solicitó el protesto de la letra. Además, debo hacer presente que la responsabilidad no sólo es para el Estado, sino que comparten de ella los banqueros; justamente se ha procedido de ese modo, para resguardar el crédito y decoro del país. No perjudica a nadie.

H. PEÑA.—La responsabilidad es doble, tanto para el girador como para el girado, porque ambos sufren perjuicios en su crédito.

SR. MINISTRO.—Sí señor.

H. BENAVIDES.—Todo lo que se dice, se ha de aclarar en un debate más amplio, pues flota en la conciencia de la Cámara de Diputados el asunto de la interpelación sobre cuestiones financieras. Fuera de que cuando discutamos ese asunto he de tratarlo extensamente, lo relativo al protesto de las letras. Me voy a permitir solicitar algunas aclaraciones, aprovechando de la presencia del señor Ministro de Hacienda.

Tengo a la mano la Memoria de Hacienda, en la que se da cuenta de la inversión del empréstito en los

siguientes términos: (lee). El giro número 45, cuya aplicación casualmente tengo a la vista, y que ha sido protestado ocasionando un grave daño al crédito nacional, se ha expedido a cuenta de las deudas francesas, no de los Vales de Aduana. Es preciso que la Cámara de Diputados fije su atención, fuera de este error, en las palabras del Ministro, en otro aspecto que es el siguiente: ¿En qué condiciones están los fondos que tiene el Gobierno de Bolivia en poder de los banqueros, fondos que han sido obtenidos a costa de grandes sacrificios?

El Gobierno de Bolivia, ¿no puede disponer de esos fondos como lo hace cualesquier depositante que tiene sus dineros en un banco? ¿Cuáles han sido las medidas tomadas por el señor Ministro de Hacienda para asegurar esos fondos? ¿En qué condiciones están los fondos depositados en The Equitable Trust? Es lógico suponer que, después de haberse suscrito el empréstito, estaba hecha la distribución de acuerdo con los banqueros y un giro de nuestro Tesoro no podía haber dado lugar a ninguna confusión.

¿Cómo es posible que el señor Ministro de Hacienda, después de haberse producido esta emergencia, recien hubiese enviado al señor Villanueva? ¿Acaso el Gobierno no tenía un representante llamado Cónsul o un representante diplomático, para que represente a Bolivia en esta emergencia?

Desearía que el señor Ministro se sirva aclarar estos puntos.

Sr. Ministro.—Son demasiado claros los puntos de esta cuestión. Los fondos han sido entregados a The Equitable Trust en calidad de depósito, según el mismo contrato, dividido en tres cuentas distribuidas de la siguiente manera: la primera cuenta que representa un valor de 3.900,000 dólares, estaba destinada a pagar a los bancos, por la suma prestada al Gobierno con destino a la conversión de la deuda francesa. Es necesario tener presente que en el mismo contrato se

establece, que cualesquier sobrante que resultase, hechas las respectivas cancelaciones, quedaría a disposición del Gobierno. La otra cuenta es referente a la conversión de los Vales de Aduana que han sido convertidos en su mayor parte, quedando en poder del público una pequeña cantidad que no llega a 200,000 bolivianos, ascendiendo toda la cantidad con este destino a 6 millones 900,000.

Como indiqué anteriormente, según el mismo contrato, todos los excedentes debían quedar a disposición del Gobierno, en razón de esto se efectuó el giro y si no ha sido pagado no es porque los banqueros no tengan ningún saldo disponible, no es esto, los banqueros han hecho una consulta y como no nos hemos podido entender por cable, se ha mandado un comisionado especial, para que esclarezca todos los puntos que estaban algo obscuros; simplemente son pequeñas diferencias que resultan del arreglo de cuentas por demás sencillas que, seguramente, quedarán exclarecidas.

H. Benavides.—Queda pendiente la interrogación que me permití formular en sentido de que si no había un Agente de Bolivia que vigile la efectividad del empréstito. Después que el señor Ministro de Hacienda, absuelva esta pregunta, he de puntualizar los alcances de sus conceptos.

Sr. Ministro.—El único agente que tenemos en Nueva York es el Cónsul, que ha recibido todas las instrucciones del caso, las que no han sido suficientes, para exclarecer las dificultades surgidas con los banqueros; creen que los 200,000 dólares, total que existe de sobrante, es de la cuenta de Vales de Aduana y que no puede disponer el Gobierno de Bolivia de esos fondos, mientras no desaparezcan todos los Vales de Aduana del mercado, faltando por recoger solamente 200 mil bolivianos; dicen los banqueros que si no se recoge hasta el último vale no entregarán el saldo, este es el punto que no quieren entender; es muy posible que es-

tos vales no se puedan recoger todos, por la sencilla razón de que muchos de ellos han desaparecido, ya por causas de incendio o por cualquier otro motivo; ocurre, pues, lo mismo que con los billetes de banco, que jamás se puede recoger toda la existencia. Y como todos estos detalles no se pueden explicar por cable, se resolvió mandar a un empleado. para que se entienda con los banqueros y hacer las aclaraciones del caso.

H. BENAVIDES.—No negará el señor Ministro, que se han hecho revelaciones graves con respecto a este incidente financiero; en estos momentos se querrá decir, señor Presidente, como se desprende de las revelaciones que nos ha hecho el mismo señor Ministro, que el único estafador en esta emergencia, es The Equitable Trust, que no ha querido pagar a Bolivia sus dineros guardados en depósito.....

SR. MINISTRO.—Aquí no hay estafa señor representante, la estafa constituye el hecho malicioso de quedarse con dineros ajenos, al presente se trata de la aplicación de dineros de una cuenta a otra, simplemente es un mal entendido de cuentas que tienen que exclarecerse, aquí no hay estafa.

H. BENAVIDES.—Deseo vivamente que no sea. Sólo recojo una expresión vertida por otros en la discusión.

Dentro del criterio comercial, cuando se ha suscrito un contrato con todas las formalidades, cuando han sido bien definidas las obligaciones de depositario y depositante, éste tiene perfecto derecho de exigir el dinero que le corresponde, vuelvo a repetir, dentro de la lógica comercial estricta. Como sabe el señor Ministro, cuando se niega el pago de lo que debe hacerse en esa virtud, no cabe otro medio que considerar empleado con corrección el término estafa. Deseo que no lo sea, deseo que sea una simple emergencia subsanable, contra la que Bolivia debe tomar todas las

medidas enérgicas para que no vuelva a repetirse y sufran desmedro alguno los prestigios del Fisco; realmente, con un hecho de esta naturaleza el país pierde mucho, así como el Banco de la Nación resulta perjudicado. Mañana podría resultar el mismo injustificado protesto con una institución extranjera, con cualquier casa comercial, con cualquier firma extraña señor Ministro que compre nuestras letras y entonces el crédito de Bolivia estará rodando de desprestigio en desprestigio. No es posible que la Equitable Trust trate a un Gobierno con el cual ha suscrito un contrato oneroso, sometiéndolo a todas sus exigencias, trate digo, de esta manera. El Gobierno de Bolivia debe adoptar medidas enérgicas, pidiendo el cumplimiento de obligaciones contraídas. Se dice que los banqueros no quieren pagar un saldo legítimamente cobrado, yo creo que no hay lugar a que los banqueros se resistan a entregar ese saldo aunque él no existiera, pues tenemos fuertes remanentes en su poder y porque es evidente, señor Presidente, que el giro número 45 ha sido emitido por la conversión de la deuda francesa. Nos dice el señor Ministro en su memoria lo que sigue:

«*Giros extendidos hasta la fecha (30 octubre 1922) a cargo de The Equitable Trust Company of New York por concepto de las siguientes cuentas:*»

Conversión de empréstitos franceses:

«Cinco giros extendidos por esta oficina, correspondientes a los números 1, 2, 3, 40 y 45 por $ oro 3.875,000».

Bien pues, en este capítulo, no ha podido haber confusión de ninguna clase, ese se ha emitido matemáticamente y debió ser pagado de inmediato por los banqueros, sin embargo, ha sido protestado. Quiero que se tome nota de esta grave falta.....

Sr. Ministro.—Desgraciadamente, por lo que

respecta al giro emitido por el Gobierno a favor del banco, se ha presentado simplemente una demora en su pago, una dificultad, exigiéndose ciertos detalles que en otras ocasiones no se han exigido; los señores banqueros han querido ciertas explicaciones que las dará el señor Villanueva, como delegado del Gobierno, de manera que, no se trata más que de una demora señor representante. Ahora yo pregunto ¿cuáles son esas grandes revelaciones que se hacen, cuáles son ellas?, nada señores representantes, simplemente ciertas dificultades de disponer el saldo de los 200,000 dólares que los banqueros quieren aplicar a otro ítem, esto no es una gran revelación, absolutamente. Yo espero, señor Presidente, que cuando llegue el momento de contestar a la interpelación con respecto al movimiento del empréstito, tendré ocasión de dar explicaciones en sus más pequeños detalles; pues, se ha llegado a afirmar el día de ayer, que este empréstito era una verdadera calamidad, peor que la pérdida del Litoral. A qué extremo ha llegado el apasionamiento político!.....

Con el dinero que se ha obtenido del empréstito americano, se trabajan tres ferrocarriles; hay más de dos mil hombres empleados en el ferrocarril Atocha-Villazón, mil en la línea Potosí—Sucre y más de seiscientos hombres en el ferrocarril al Beni por Yungas. Los ferrocarriles no se trabajan con palabras ni observaciones de relumbrón. Sobre los fondos obtenidos con el empréstito americano, yo quisiera que puntualicen siquiera un cargo concluyente. De estos fondos no se han distraido, no diré un dólar, ni un solo centavo, aplicando a gastos distintos de los fijados en las leyes que se han dado; esas leyes han sido cumplidas con toda honradez y exactitud. ¿En que forma se ha equivocado ese empréstito? El día que los HH. diputado nos digan y nos comprueben que nos hemos equivocado, hidálgamente diremos: nos hemos equivocado y reconoceremos nuestro error.

H. Anze Soria.—Quiero insinuar a mis HH. co-

legas que no ingresamos todavía al fondo de esta cuestión tan sumamente importante, ya que muchos Representantes Nacionales tenemos que hacer un análisis completo en compañía del señor Ministro de Hacienda, acerca de la colocación e inversión del empréstito y he de rogar que no compliquemos nuestras labores parlamentarias. Ayer decía algún representante nacional, que debíamos dejar de lado estos incidentes, para tomar la cuestión en su raíz. Ya que hemos de intervenir en esta honda emergencia de la interrogación hecha por el H. Fricke Lemoine, en su oportunidad procuraremos hacer todas las investigaciones necesarias con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

Una declaración hecha por el señor Ministro, me ha sobrecogido extraordinariamente, porque dijo que no era él quién debía traer los datos sobre esta cuestión del empréstito, sino que eran los banqueros quienes debían hacer esos esclarecimientos.

Sr. Ministro.—No dije eso, señor diputado.

H. Anze Soria.—El señor Ministro nos traerá todos los datos en esta cuestión del empréstito, asunto en el que nos mostraremos absolutamente inquebrantables auque sepamos que del asiento vamos a ir a ocupar la horca en la plaza pública. No exigiremos cuentas globales, vamos a escudriñar el giro que se haya dado al último centavo, proveniente del empréstito. El señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que ni un solo centavo se ha distraido y que esos fondos han sido aplicados conforme a las leyes que han fijado su inversión; si esto es evidente, el Ministro de Hacienda, habrá cumplido con su deber y nosotros le daremos un voto de indemnidad. Yo me reservo para esa oportunidad entrar en mayores consideraciones. Ahora he de hacer la siguiente indicación al Ministro de Hacienda, esta cuestión de los 180,000 dólares está demasiado turbia; yo ruego que haga todas las investigaciones precisas y consiga de los banqueros que se han lanzado sobre nosotros como buitres hambrientos, para roer nuestras entrañas, respondan a toda las obligaciones que han contraido; porque creo, y en este pun-

to estará conforme y coincidará conmigo el señor Ministro, que este empréstito, y el más grande fabuloso que ha colocado Bolivia, ha sido también el más monstruoso y el más usurario que se ha hecho hasta el presente momento.

H. FRICKE LEMOINE.—Yo que he sido el que he promovido esta cuestión debo dejar establecido que no puede haber ninguna estafa. Es necesario puntualizar con toda serenidad este asunto.

El Gobierno ha girado una letra que ha sido entregada al Banco de la Nación Boliviana, institución en la que tiene cuenta corriente; la letra no ha sido pasada a poder de ninguna tercera persona, de manera que cualquier arreglo que se haga no perjudica a nadie. Se han presentado dificultades sólo en la consignación del item a que debería aplicarse a el valor de la letra girada. Durante quince días, según informa el señor Ministro, se han hecho gestiones para ponerse de acuerdo entre el Gobierno y los banqueros, tiempo en el que no se ha llegado a ningún resultado, motivo por el cual ha sido comisionado el señor Villanueva, para que constituyéndose en Nueva York arregle esta cuestión. Mientras tanto ha queda pendiente la letra con el consentimiento del Banco de la Nación.

Por tanto, no puede considerarse este hecho como una estafa o engaño, puesto que el banco y el Gobierno, se han puesto de perfecto acuerdo. Esto es lo que de mi parte tengo que decir por el momento, reservándome ingresar al fondo de esta cuestión, cuando se trate del pliego interpelatorio referente al empréstito.

SR. MINISTRO.—El Poder Ejecutivo está más interesado que nadie para que se considere lo más pronto posible el pliego interpelatorio relativo al empréstito, acto parlamentario en el que aportará todos los esclarecimientos que quieran los señores representantes, y dará una cuenta minuciosa en vista de la documentación respectiva, para llevar a su convencimiento

la corrección con que han sido administrados esos fondos. El Poder Ejecutivo no tiene por qué ocultar nada, puesto que nada pesa sobre su conciencia, tiene la frente limpia; deseamos, pues, que de una vez llegue el momento de rendir cuenta extricta sobre esta importante cuestión.

H. BENAVIDES.—Me veo obligado a puntualizar algunos de los conceptos que emití. He hablado de revelaciones gravísimas, lo que el ilustrado criterio del señor Ministro no acepta. Si grave es para un comerciante, gravísimo lo es que un giro emitido por el Tesoro de Bolivia, haya sido protestado por The Equitable Trust, por cualquier razón que sea, la cuestión es que ha sido protestado el giro, lo que redunda en desprestigio del país; y esto no es, pues, solamente una cuestión grave, vuelvo a repetir, sino gravísima, ya que después de haberse emitido giros por valor de 15 millones 500,000 dólares, se niegue el último pago Nº 45 y quedamos con el temor de que tampoco se paguen los demás.

Si no es grave esta cuestión, yo estoy en el más profundo desacuerdo en el concepto que merece que los banqueros hayan rechazado ese giro y con toda vehemencia pido al Gobierno, tome las medidas necesarias para que este hecho no vuelva a repetirse.

Debo manifestar muy claro, que no me he atrevido ni a pensar, vuelvo a repetir, que en la gestión del empréstito hubiera habido alguna incorrección. Lo que he manifestado es, simplemente, que en mi concepto se ha cometido un error; por patriotismo, por orgullo de boliviano no he pensado aun en manejos sospechosos, y el señor Ministro de Hacienda no ha dado el verdadero alcance a la acusación lanzada. Yo he dicho también, en la sesión de ayer, que el empréstito americano, ha de dar peores efectos que nuestros descalabros en el Campo de la Alianza y en el Tratado de 1904, pero dentro del aspecto económico financiero de nuestros destinos.

Así es verdad, señor Presidente, que en la sesión de ayer, manifesté y vuelvo a repetir, que el empréstito americano es peor en esos efectos, que los producidos al día siguiente del Campo de la Alianza, ejecutoriados después por el tratado de 1904; pero, dentro del criterio económico, dentro del aspecto financiero, como lo vamos a comprobar y sostener en amplio debate, en su oportunidad.

Es verdad que se van a rendir las cuentas, y esta no es una novedad, no puede ser de otro modo; es verdad también que en estos momentos hay una gran actividad en las diferentes líneas de la República; pero, en mi conciencia, ese movimiento inusitado señor Presidente, se asemeja a los últimos gastos hechos en un festin por una familia que está próxima a la ruina y a la miseria; y temo que pasada esa gran actividad, venga el silencio de la miseria cosa que tenemos que evitar.

H. Arauz.—He de ser muy breve a fin de entrar al debate que se encuentra pendiente.

Solo quiero, señor Presidente, que queden establecidas ciertas conclusiones vertidas por el señor Ministro de Hacienda. Hemos llegado a saber que la letra girada por el Gobierno por $ 180,000 ha sido protestada por la Equitable Trust; estos banqueros, desde el primer momento, hicieron observaciones a su pago, por lo que el Gobierno ordenó que esa letra sea protestada. A todo esto el señor Ministro llama asunto nimio y sin ninguna importancia, él que es el encargado de velar por el crédito del país! He ahí, señor Presidente, a las conclusiones a que hemos llegado y con las cuales, dejo constancia, de que no estoy de acuerdo.

Sr. Ministro.—Tengo que rectificar las conclusiones del señor diputado por Yacuma.

No es el Gobierno el que ha ordenado el protesto de letra a la que tanto nos venimos refiriendo, sino

que simplemente se ha diferido el pago, de acuerdo con el mismo Banco que ha pedido el protesto de la letra. Es distinto ordenar el protesto a que el Banco lo pida en virtud de sus operaciones y para su mayor seguridad.

H. GUZMÁN.—Se nota, señor Presidente, una tendencia desmesurada de alarmar la opinión pública, con esas observaciones que no tienen en mira ciertamente mas que el deseo de provocar susceptibilidades en la conciencia popular y poner al Gobierno en situaciones difíciles, induciendo a hacer declaraciones francas y concretas como acaba de hacerlas el señor Ministro de Hacienda, para tranquilizar esa opinión justamente alarmada.

Es la verdad, señores representantes, como muy bien hizo notar el señor Ministro, el producto del empréstito ha sido correctamente empleado, no hay un solo centavo despilfarrado; para comprobar estas observaciones, es preciso que esperemos que esas cuentas se rindan, que esos documentos sean leídos en Cámara, para que la Nación forme juicio y para que le dé al Gobierno, el concepto que legítimamente merece, por haber administrado correctamente sus intereses. Señor Presidente, la oposición debe ser elevada, siempre circunscrita, no es menester alarmar, ni asustar con afirmaciones inconducentes a la opinión del pueblo, con aseveraciones que no descansan en prueba de ninguna clase, a priori nada se puede afirmar. Los diputados que llaman estafa a un simple incidente sin ningún alcance, no proceden seriamente y esto no me parece correcto y honrado, porque no tiene otro objeto que ultrajar, que hacer una ofensa al Gobierno de la Nación y a la par a todo el país. Se llama estafa, cuando se sonsaca los dineros con malicia; en este caso no hay más que una pequeña confusión, es decir, que la Equitable Trust, no sabe a que cuenta ha de aplicar el giro último hecho por el Gobierno.

El Gobierno tiene aprovisionamientos de fon-

dos; no es cierto que The Equitable Trust se niegue a pagar, simplemente quiere saber a que cuenta ha de aplicar dicho pago; por consiguiente, no se trata de ninguna estafa. El Gobierno no quiere sonsacar ninguna partida de dinero; mientras se esclarezca este punto, se ha diferido el pago de esa letra. ¿Será suficiente esta razón para llamar al Gobierno estafador, echando sombras sobre el Gobierno más escrupuloso que ha manejado los destinos de la Nación? No es caballeroso proceder en esta forma. Permítaseme que proteste contra esa oposición loca y desenfrenada que no tiene en cuenta ni los tratamientos y respetos a que son acreedores los poderes públicos.

H. BENAVIDES.— Estamos en el momento de juzgar esos hechos que están en debate. Yo quiero ahora asentar tan sólo el siguiente concepto: de que no se trata de una postergación del pago de cuentas. El giro número 45, es absolutamente de origen contrario al que dice el Ministro de Hacienda, su pago era inexcusable y de carácter imperativo, ya que se retería al pago o cancelación de la deuda contraída para pagar el empréstito francés. Si he hablado de alarmas, esas alarmas han partido del señor Ministro de Hacienda y lo único que hemos hecho, es subrayar sus declaraciones. Después veremos si nuestra oposición es loca y desenfrenada.

Lo que temo, señores, es que no habrá tiempo siquiera para examinar las cuentas del empréstito, porque el desastre financiero vendrá más pronto de lo que se cree, con el aplastante peso de su enormidad.

Orden del día

I.—*Continúa la demanda de interpelación al Gabinete, sobre política interna.—Concurren los Ministros de Estado, señores David Alvéstegui, José Paravicini y Hernando Siles.*

H. PRESIDENTE.—Quedó con la palabra el señor Ministro de Gobierno, puede hacer uso de ella.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO, DR. ALVÉSTEGUI.—El día de ayer quedé con el uso de la palabra, pero el H. Urioste ha manifestado al que habla el deseo que tiene de intervenir en el presente debate, en esta virtud cedo la palabra al H. Urioste.

H. URIOSTE.—Agradeciendo al H. señor Ministro de Gobierno por haberme cedido el derecho de hablar, voy a comenzar mi exposición.

«Existe en nuestra Constitución un rezago de épocas de barbarie». «El conservantismo ha servido para conservar las cosas malas».

«Tal ha sucedido con esa supervivencia medioeval llamada el *estado de sitio*».

«Una palabra vacía de sentido que se llama *orden público*, pone en manos de un gobernante todas las más preciosas garantías de los ciudadanos. El estado de sitio, en manos de un presidente, importa la anulación de todo derecho individual».

«Orden público en resumen y sustancia se reduce al cuidado de los intereses particulares de un hombre de una clase gobernante».

«Ese principio de precautelar la *salud pública*, *es falso*».

«Los pueblos, las sociedades, las naciones, pueden pasar y pasan por crisis espantosas y nunca la salud de ellos se pone en peligro. Leyes más fundamentales rigen el desenvolvimiento y la vida de las sociedades».

«Una revolución política o un trastorno económico son crisis que no afectan a la marcha de un pueblo».

«¿Por dónde suponen que un movimiento subversivo, una guerra civil, ha de destruir la salud de un pueblo?»

«¿Y por donde concluir que, en vista de la necesidad suprema de defender esa salud que no necesita de médicos tales, es preciso, necesario, entregar los derechos y las garantías, sus libertades, su hacienda y su vida, en manos de un dictador y bajo un sistema de arbitrariedades llamado, entre nosotros, el *estado de sitio*?»

«El día en que un gobierno demócrático se apoye en una bayoneta o en un gendarme, ese día se hace tiránico, ese día se demuestra que ha dejado de ser gobierno democrático».

He glosado estos bellos pensamientos, del libro «La Democracia en Nuestra Historia», del doctor Bautista Saavedra y que se hallan consignados entre las páginas 266 y 272, porque sintetizan en una forma irrefutable, los más modernos conceptos de derecho público constitucional, sobre lo que es el sitio, la salud pública y el Gobierno que invocando esa salud pública, hace uso del recurso brutal, arcaico y antidemocrático que se llama estado de sitio, para convertirse en dictatorial y arbitrario.

Le ha tocado sin embargo al autor de tan bellos pensamientos, contrariar con los hechos lo que debió ser fruto de sus más íntimas convicciones.

El sitio del 12 de junio último, tiene la agravante de haberse decretado con desprecio del artículo 26 de la Constitución Política del Estado, que impone la necesidad de que se produzca una conmoción interna o guerra exterior que signifique un grave peligro. Es decir, que el sitio en tal concepto, es la represión de un hecho producido, y nunca de una intención.

Desgraciadamente la historia política de Bolivia, se reduce a una serie no interrumpida de atentados y desmanes de los gobiernos, que casi siempre encumbrados por el asalto y la fuerza de las armas, motivan constantes reacciones, ya de opinión o ya de hecho, hace uso del recurso del estado de sitio, siendo éste, una arma gastada, a tal extremo, que ya no se aporta nin-

gún nuevo contingente de ilustración en esta Cámara, donde en todos los tiempos se han escuchado brillantes exposiciones por verdaderas ciencias parlamentarias contra él, sin que entre tanto y a pesar de tan amargas experiencias para los vencidos de ayer como para los gobernantes de hoy día, se hubiera conseguido suprimir tan espantoso resabio. Me creo por lo mismo, eximido de la necesidad de aportar mayor contingente de doctrinas sobre este particular y paso a concretar algunos cargos que emanan contra el Poder Ejecutivo de la nación, a raíz del decreto de sitio de 12 de junio último y con cuyo motivo, se ha llegado hasta a olvidar los más elementales preceptos de humanidad.....(Imprecaciones y murmullos de la barra).

H. Arauz.—He sido el primero, señor Presidente, en pedir tolerancia para la barra, pero esta tolerancia está dando lugar a que se dirijan insultos graves representación nacional; creo que los miembros del Poder Legislativo, no podrán soportar semejantes alusiones groseras.....(Protestas en la barra).

H. Presidente.—Léase el artículo 43 del Reglamento de Debates.

H. Saldaña, Secretario.—(Da lectura).

H. Presidente.—Se previene a los concurrentes a la barra, que no les es permitido hacer manifestaciones hostiles de ninguna clase; si continúan, la presidencia se verá obligada a suspender la sesión.

H. Urioste, Secretario.—No me altera ninguna manifestación de la barra, señor Presidente; sé cuáles son mis deberes y cuál el camino que debo seguir; deberes que los he de cumplir a través de cualesquier injuria u obstáculo.

Continúo con mi interrumpida exposición.

Los confinamientos del H. diputado Renato Riverín y del ciudadano Luis Calvo, así como el destierro del señor Joaquín Espada, tienen particularidades muy dignas de anotar. Voy a ocuparme de cada uno de ellos.

El confinamiento del diputado Riverín a la ciudad de Oruro, demuestra que el Gobierno olvidó sus elementales deberes de garantizar la vida y la tranquilidad de las personas, pues se fundó en el pretexto de ser este H. representante odiado por ciertos elementos y con la simulada intención de resguardarlo, se le hizo aconsejar que dejara esta ciudad y fijara su residencia en la de Oruro, en vez de defenderlo y resguardarlo contra toda ofensa y acción. También el Gobierno dejó traslucir que habían contra él, denuncias y delaciones, que desde luego no se comprobaron, se le hostilizó finalmente, hasta impidiéndole el derecho de libre tránsito, notificando a los chauffers que no lo condujeran en sus vehículos; se apresó a su sirviente Ernesto Santiváñez y se hicieron otras cosas nimias y hasta ridículas, demostrando un encono infinito para dominar un gran carácter y una inflexible voluntad.

Las inmunidades parlamentarias, sólo desconocidas por un Gobierno conservador el 5 de agosto de 1892, con la histórica frase: «el sitio no cobija inmunidades», y que señaló la historia como un verdadero golpe de Estado, ha venido a repetirse malhadadamente en estos tiempos por el actual Gobierno de la Nación. Sólo faltan que se repitan las palabras: «la proscripción o el cadalso», en este sagrado recinto por los que pretenden *enseñar a gobernar*.....Faltan palabras para condenar tal hecho, que demuestra el ningún respeto que el Poder Ejecutivo tiene por los representantes del pueblo, que por el carácter que invisten, por las prescripciones del código fundamental de la Nación, y por el hecho mismo de formar parte de un alto Poder del Estado, tienen que ser por fuerza considerados y respetados en todo momento.

Y es necesario que relate un hecho: el diputado señor Natalio Peña, que fué portador de una carta que dirigí a mi suplente señor Martínez Vargas, para que, mientras mi ausencia al río Ichilo, ocupara mi asiento en la Legislatura de agosto último, que no tuvo lugar,

al dejar el tren de Cochabamba, en Oruro, se le sustrajo esa carta.

El confinamiento del ciudadano Luis Calvo, miembro del Comité Ejecutivo del Partido Republicano, fué notificado por el Intendente de la ciudad de Cochabamba, con la orden directa del Presidente de la República, para restituírse inmediatamente a su propiedad de Chiriguanani, de donde se le prohibió moverse, bajo la conminatoria de ser desterrado.

Resaltan en este hecho, dos particularidades: la primera, que la medida extraordinaria tomada contra el doctor Calvo, rebasaba de las atribuciones concedidas por el mismo decreto de sitio, que circunscribía sus efectos a los departamentos de La Paz y Oruro, y la segunda, que tal orden de confinamiento, emanaba directamente del Presidente de la República, pasando sobre su Ministro de Gobierno y sobre la autoridad del Prefecto del Departamento de Cochabamba. Reconozco que el señor Ministro de Gobierno, declaró sin efecto el hecho denunciado, pero, después de producido.

Don Joaquín Espada, es actual director de «El Republicano» de Cochabamba, fué redactor de «La Patria» de Oruro, cuando ese diario republicano combatía al Gobierno de don José Gutiérrez Guerra, durante cuyo tiempo fué asaltado por defender la reivindicación del Litoral boliviano. Fué uno de los actores de la revolución del 12 de julio de 1920 en Oruro.

El 4 de agosto último, al recogerse a su domicilio de la redacción de «El Republicano», en la ciudad de Cochabamba, fué aprehendido por dos o tres agentes de policía, en plena calle y conducido a la central, de donde se le expidió esa misma noche en autocarril a Oruro. De allí se le hizo pasar a Antofagasta y se simuló un juicio, donde entiendo que se ha probado su inculpabilidad.

Las mismas órdenes directas de S. E. y el mismo exceso de desconocer las garantías constitucionales

fuera de los departamentos comprendidos dentro del decreto de sitio, con la agravante del asalto cobarde en una encrucijada caracterizan este atentado. Siempre prescindiendo de la autoridad departamental, siempre de la persona del Ministro de Gobierno, siempre haciendo uso de la simulación y obrando a impulsos de la delación.

Largo, muy largo sería enumerar cada caso particular de los infinitos ocurridos, sobrepasando los límites estrictos de la ley y del propio decreto inconstitucional de 12 de junio de 1922.

A través de todo lo ocurrido, queda la impresión amarga de que el primer centenario de la República, va a encontrar a Bolivia, en situación embrionaria, caótica, con sus instituciones petrificadas, mientras las naciones vecinas, con rarísimas excepciones, han podido cantar la gloriosa canción de la libertad, que sus mayores supieron conquistarles generosamente y que ellas conservan y agrandan en el sentido de mejoramiento y perfección.

El señor Ministro de Gobierno en el exordio de su defensa del día de ayer, nos ha dicho que, después de un mes, han concluido los cubileteos, terminando por declarar que está satisfecho de la hombría con la que los representantes que hemos suscrito el pliego interpelatorio, nos hemos presentado en este acto para desvanecer las sombras que mancillaban reputaciones.

Debo expresar con la entereza que siempre he tenido, que si han existido cubileteos en el interlapso de tiempo que se ha estado luchando por conseguir que el Parlamento funcione, el Poder Ejecutivo no ha sido ajeno a ellos y que la hombría que nos atribuye a los interpelantes el señor Ministro, jamás nos faltará mientras vivamos, ayer como hoy, hoy como mañana, y es muy extraño que nos atribuya el que hubiésemos mancillado ninguna honra: rechazamos ese cargo!!

El señor Ministro atribuye un triunfo al Poder Ejecutivo por haber conseguido se produzca el acto

parlamentario en que estamos empeñados. Pienso que ese triunfo es de la Nación representada por la izquierda parlamentaria.

Que el Poder Legislativo ha salido de la Constitución y las leyes, habría que demostrarlo ante el Poder Judicial y la conciencia nacional.

El caso de Balmaceda que el señor Ministro ha citado, es la más gloriosa revolución que registra la historia de Chile; y la reacción parlamentaria de Bolivia, es la más hermosa evolución política, frente al despotismo

¡Así es todo, según el cristal con que se mira, señor Ministro!

Sr. Ministro de Gobierno.—Pensaba, H. señor Presidente, continuar con el análisis de las exposiciones de los diputados interpelantes, pero la exposición que acaba de hacer el H. diputado que deja la palabra, me obliga necesariamente a volver sobre los temas que por vía de exordio he iniciado en los pocos minutos que me tocó usar la palabra el día de ayer. Me referí realmente a esos trabajos que se hacían a la sordina, en la sombra, a cubileteos que no tenían otro objeto que dejar menoscabada la reputación de las personas que actúan en el Gobierno y de los actos del Gobierno mismo. Por eso dije que me complacía que ingresemos a este debate público, porque los que querían destruir reputaciones honradas en corrillos y callejones, podían decirlo aquí, sin ningún temor.

Afirma el H. Urioste que, en los cubileteos y trajines en que se ha visto envuelta la Cámara de Diputados en el mes que lleva de gestación, no ha sido extraña la influencia del Poder Ejecutivo. Yo no sé a qué trajines se refiera el H. Secretario: porque, de lo dicho, resalta que el Poder Ejecutivo, justamente, ha conseguido un triunfo constitucional; ha obligado a volver sobre sus pasos al Poder colegislador, de donde se alejaba momento a momento, con desmedro de nuestras prácticas constitucionales.

Me referí, igualmente, al caso de Balmaceda en Chile. El señor Urioste sostiene que el caso de Balmaceda ha sido la revolución más gloriosa institucional chilena. Yo no tengo por qué entrar a analizar los detalles de esa revolución, pero sí debo explicar los conceptos que emití el día de ayer.

Yo dije, que se trataba de repetir en Bolivia el caso de Balmaceda en Chile y lo afirmo y creo que se convencerán de ello, basado en los hechos que se conocen, tales como se conocen. Engrosadas las filas de la oposición parlamentaria, por adición de varios miembros que en la víspera fijaran su sector con los de Gobierno, se creyó que había pasado el poder público a manos de este sector de oposición, quien se conceptuó habilitado para ejercitarlo, a tal extremo que desde la testera de este sagrado recinto se anunció al país la revolución parlamentaria. Se trataba de repetir en Bolivia el caso de Balmaceda en Chile, en que hubo un momento de epilepsia. Igual movimiento se quiso operar aquí, pero fué inútil, porque el Ejecutivo, no ha tomado el camino de Balmaceda. Si la oposición parlamentaria hubiera encontrado un desconocimiento a sus prerrogativas o a las facultades legislativas, entonces sí se habría consumado el caso de Balmaceda. ¿Y qué es lo que ha pasado? Que ha obtenido un triunfo el Poder Ejecutivo, porque estos movimientos epilépticos han sido respondidos con toda entereza y serenidad, obrando como se presentaban las situaciones.

Al resultado de todas estas cuestiones responde la presencia del Gabinete en este acto. El Gobierno ha dicho, si hay interpelaciones, muy bien, y si se le censura, será un acto constitucional y legal. El Ejecutivo está pues presente para responder a todos los cargos que se le hagan honorablemente.

Es pues, señor diputado, a este triunfo del Ejecutivo que me he referido y no a otro; el caso comprende, como decía el día de ayer, a que el Ejecutivo lo in-

dujo, lo ha forzado al Legislativo para hacer que vuelva sobre sus pasos a cumplir con la Constitución, de la que se estaba apartando. Decía apartarse, porque a más de las declaraciones públicas, el sector de oposición, llamado izquierda parlamentaria, se lanzó al terreno público del reportaje proclamando la revolución parlamentaria. No era pues, que se buscaba censurar al Gabinete; no era que se buscaba modificar la política del Gobierno, para encausarla de acuerdo con las tendencias políticas que se deseaba. No. Era algo más: producir trastornos políticos, buscar dificultades que pongan al señor Presidente de la República en una alternativa, o tomaba el camino de Balmaceda, es decir, daba el manotón epiléptico o se iba a su casa, eso se pretendía, señores representantes. Repito, una vez más, la actitud serena y tranquila del Presidente de la República, ha dado por resultado, hoy como ayer, el que se siga camino de la ley constitucional, en ese camino estamos ahora felizmente, señor Presidente.....

H. Peña.—Me permite el señor Ministro rectificar este punto que es de suma gravedad, antes de pasar adelante?

Sr. Ministro de Gobierno.—El señor diputado es dueño de hacerlo.

Sr. Peña.—Desde la prensa oficial, desde las bancas de esta H. Cámara, se viene lanzando con mucha frecuencia, señor Presidente, esa acusación contra el sector de la izquierda parlamentaria, de haber levantado la bandera de la revolución dentro del mismo Parlamento, de haber querido subvertir el orden público, de haberse constituido en agrupación de evidente amenaza para la estabilidad del Gobierno Nacional; nada más falso señor Presidente. Cuando la izquierda parlamentaria vino a esta sede del Gobierno a cumplir con su deber, no sabía si era mayoría o minoría, y cuando se constituyó en mayoría, sus elementos se dirigieron a sus correligionarios más autorizados de la Nación, para hacerles conocer sus intenciones, sus deseos; Bolivia, había llegado a un momento en que se podía

conseguir una evolución democrática y que la opinión de la Nación se impondría por medio de sus corrientes parlamentarias y que se abría el camino de vigilar los actos del Gobierno, en la forma más directa posible, sin que se banderice el nombramiento de la Presidencia y de toda la Mesa directiva de la H. Cámara, como lo ha hecho el Jefe del Estado, en vez de colocarse por encima de esa lucha política. Cuando surgió la izquierda parlamentaria como mayoría momentánea, sus elementos se presentaron no como los pinta el señor Ministro, de revolucionarios y jacobinos, sino como bolivianos dispuestos a cumplir sus deberes, como elementos de orden, de paz y de gobierno.

Esta es la actuación que debe constar ante la faz de la Nación, señor Presidente, la que debe acentuarse de manera clara, a fin de deslindar responsabilidades.

Con estas ligeras reflecciones creo haber rectificado los conceptos vertidos por el señor Ministro.

SR. MINISTRO.—Estoy realmente complacido que las palabras vertidas por el Ministro de Gobierno, referentes a los hechos ilegales que ha denunciado ante el país, arranquen las vehementes protestas que acabamos de escuehar; desgraciadamente los hechos no responden a la realidad desconsoladora de esas protestas.

Hemos visto como en tan pocos días se han consumado una cantidad de atropellos dentro del recinto parlamentario por parte de esa mayoría del momento, y si no es,—repito por décima vez,—la actitud serena del Poder Ejecutivo, la unanimidad de la Cámara de Diputados con la incorporación de los suplentes, hubiese rodado por un plano inclinado y no sé a que extremo habríamos llegado.

Veamos cuan peligroso es creer estar con la suma de los poderes y erguirse sobre la punta de los piés, para desafiar a la Nación, invocando sin embargo el

nombre de ella misma. No solo son estos hechos producidos dentro de la Cámara de Diputados, me he de referir concretamente a un reportaje de prensa, en el que el Presidente de la Cámara de Diputados, olvidando su papel de mediador dentro de los sectores parlamentarios y asumiendo el otro papel de beligerante y constituyéndose en jefe de un grupo, ha amenazado al Poder Ejecutivo, en la forma que todos conocen. Antes de hacer afirmaciones a priori, me remito a documentos que el país entero conoce. Yo no encuentro que se haya rectificado nada de lo que he afirmado.

Se ha dicho que hay que escuchar la opinión pública, oir la voz de la Nación, he de ocuparme de estos temas en el desarrollo de mi exposición.

Colocados así, decía antes de ser interrumpido, en el terreno constitucional y legal, las relaciones del Poder Legislativo con el Ejecutivo, se presentó un pliego de interpelación al Gabinete; éste concurre a responder de sus actos. La presencia del Gabinete significa el acatamiento que hace el Ejecutivo de las prerrogativas parlamentarias y el sometimiento a sus decisiones cualesquiera que ellas sean. El Gabinete viene aquí con el firme propósito de dejar las carteras, no teme la censura, ni la ha temido antes de entrar a este recinto. Los miembros del Gabinete saben bien lo que significa ésta dentro el juego institucional del país. El Gabinete está presente aquí respondiendo de los actos del Gobierno sin temor a la censura, y sus miembros saldrán siempre altivos como han entrado. Al hablar de altivez, pido que se me entienda que no hablo con soberbia, que es un caso muy distinto. No hay soberbia ya que la presencia del Gabinete significa pleno atacamiento de las prerrogativas parlamentarias, como es de su deber.

El pliego interpelatorio adolece, sin embargo, de un defecto que uno de los miembros interpelantes apuntaba ayer. El H. Diputado por Lípez decía: esperamos que los miembros del Gabinete no se parapetarán en la excusa de que no puede ser debatida la cuestión del si-

tio sino en la próxima Legislatura, según lo preceptúa la Constitución; habíamos manifestado que no obstante de que podría ocurrir ésto, legalmente, que no eludimos ninguna responsabilidad. Repito que los miembros del Gabinete no se excusarán, por el contrario responderán a todos los cargos que se formulen. El H. Diputado por Lípez, ha reconocido que el pliego interpelatorio flaquea de institucionalidad; el Gabinete no viene a hacer cuestión de detalle ni de procedimientos, ha de abrir el debate político en toda su magnitud y con todos los resultados a que tiene que dar lugar.

He escuchado con toda atención todas las exposiciones hechas por los señores interpelantes que usaron de la palabra; he de contestar a todos; pero, por razón de orden y método, empezaré concretándome a la exposición hecha por el Diputado por Nor Lípez, que a mi juicio es el que mejor ha planteado la interpelación, colocando la cuestión del debate en el terreno que realmente debía situarse.

El H. Diputado por Lípez decía: «no es a mi juicio en este debate interpelatorio que debe analizarse los detalles, sino buscar una solución política general y amplia de la desenvuelta por el Ejecutivo»; a mi juicio es tambien por donde se debe empezar, por ahí se ha de ascender al debate, con toda magnitd y con toda amplitud. Realmente, a mi entender, los puntos señalados en el pliego interpelatorio no son sino pretextos para abrir el gran debate político, sobre la marcha de la política nacional en los meses de receso del Parlamento; en este sentido tomo el pliego de interpelación.

Decía el H. Diputado al que me vengo refiriendo, que de este debate tendría que salir la solución nacional, sino salían de aquí no saldría de ninguna parte; estoy de acuerdo con estas ideas; evidentemente, es de aquí de donde tienen que salir las grandes soluciones nacionales y si no salen de este Parlamento, no saldrán de ninguna parte.

«Atravesamos — decía el Diputado interpelan-

te—una crisis política muy honda y aguda, precisa conjurarla y esto corresponde al resorte público» De acuerdo señor Diputado.

El Ministro de Gobierno no tiene inconveniente en declarar ante el Parlamento Nacional que, en este momento político, atraviesa el país por una aguda crisis, tal vez la más aguda de estos últimos tiempos; pero los HH. interpelantes al darse cuenta de esta situación, no quieren ver sino los efectos así como sus manifestaciones; no quieren analizar las causas, no quieren descender a este análisis, limitándose a arremeter contra los efectos y manifestaciones tangibles de esa crisis política. Pasa, pues, con los señores interpelantes, igual cosa que con las masas populares en los momentos de crisis económica; éstas, cuando hay carestía de subsistencias, cuando hay crisis de alimentos, no analizan las causas de esa crisis, los orígenes de esos males que afligen al hogar proletario, no ven sino sus efectos, sus manifestaciones externas; subido el precio de las subsistencias, las masas se arrojan donde creen estar el mal. asaltan los almacenes para arrastrar a sus dueños por las calles de la población. Los señores Diputados saben que hay crisis política, muchos dicen reconocerla, pero ellos no quieren tocar las causas, arremeten contra las manifestaciones de la crisis, contra los efec— de ésta, que no son otra cosa que el estado pe sitio: hay esta situación, donde hay crisis política, porque el estado de sitio no es más que la manifestación de la crisis política, señores Representantes.

En este sentido, si quereis salvar al país, señores Diputados, si quereis conjurar los males, no os vayais contra el estado de sitio que es un efecto; analizad la causa; si sois patriotas, si sois patriotas de verdad, estais obligados a hacerlo, porque sois padres de la Patria. Serenad, pues, vuestros juicios y responsabilizad a los autores de la situación; pero, si quereis conjurar la crisis, buscad—como digo—la causa, poned el dedo en esta llaga y no en la otra.

H. Benavides.—Si me permite una interrogación el señor Ministro.

La demanda de interpelación dice terminantemente lo siguiente: (lee). No nos hemos circunscrito a ese incidente que se llama estado de sitio, nos hemos referido a toda la cuestión política.

Sr. Ministro.—Debo declarar que las palabras del señor Representante, no quita ni pone a las afirmaciones que iba haciendo, desde luego que los Diputados interpelantes no hacen otra cosa que referirse al estado de sitio, que es precisamente el efecto de la crisis política, como se ha manifestado anteriormente; pues, repito, que el exordio leido por el señor interpelante no hace más que confirmar lo dicho por el Ministro que habla, se refiere a la política de violencia desenvuelta sobre el país por el Poder Ejecutivo; yo me aferro a mi tesis, esos cargos que levanta la demanda interpelatoria llamando violencia política, no son causas de crisis, son efectos de la crisis política, por consiguiente, la causa no está allí.

El Poder Ejecutivo, ha tenido que recurrir a esos procedimientos leídos por el señor interpelante, a ese efecto sancionado por la ley constitucional, si bien es un procedimiento extremo, con esto, no vaya a creer el señor Representante interpelante que el Ministro de Gobierno intente justificar esa política; no. El estado de sitio es detestable indudablemente y lo es detestable más, no para los señores Diputados, sino precisamente para los que ejercen funciones públicas de gobierno, porque saben cuán doloroso es para un Gobierno tener que recurrir a esos extremos.

Dejaremos momentáneamente, digo momentáneamente, este asunto del sitio, para colocarnos en el verdadero punto de la discusión, que tan acertadamente ha indicado el H. Benavides, al manifestar que hay que sacar de este debate las soluciones políticas que van a salvar al país. Para que salgan esas soluciones, no es bastante señalar los efectos, hay que buscar las causas de esa crisis, hay que analizar esas causas determinantes y conjurar recién el mal, entonces se habrá salvado el país, sino, no.

No es bastante que un Diputado desde su curul nos diga: hemos salvado la institucionalidad del país, no; hay que demostrar que vamos a salvarlo poniendo todo el patriotismo que todo ciudadano y que todo Representante Nacional debe tener. Pero, no hagamos HH. señores una simulación de patriotismo, dejemos a un lado, siquiera por un momento, las pasiones políticas que nos dominan; dejemoslas en nuestras casas y vayamos directamente a conjurar el mal.

Bien, pues, HH. Representantes, el H. Diputado interpelante nos ha hablado de solucionar la crisis política que domina en el país, pero no ha indicado el remedio para conjurar esa crisis; ya que el H. Diputado no lo ha hecho, yo lo he de hacer a mi juicio, señalando en primer lugar, según mi criterio, donde reside el mal. A mi modo de entender,—y más me he afirmado en esta convicción desde que traigo la corta experiencia del manejo de la cosa pública en la cartera de Gobierno, perdonadme HH. Representantes que os diga,— la causa de la crisis política que amenaza el organismo nacional, reside aquí HH. Diputados. Reside en el Parlamento, no existe en ninguna otra parte.

No se crea que este es un expediente momentáneo, un recurso transitorio que emplea el Ministro de Gobierno para salir de una situación personal. Lo que digo vengo sosteniendo desde la Convención Nacional de 1920, lo sostengo hoy y lo sostendré mañana. Espero decir con claridad mi pensamiento; espero hacerme comprender con los HH. Diputados y el país, y finalmente espero que la discusión serena de los Diputados sabrá decir si he puesto o no el dedo en la llaga; si tengo la razón o me he equivocado.

Me referí, al decir que el mal político está en el Parlamento, me referí, repito, a la retención del mandato que tanto he combatido desde 1920. Los HH. Diputados saben bien que cupo al que habla y que entonces era Convencional, ser el primero en presentar un proyecto de caducidad del mandato legislativo, a

fin de no mantener ese hibridismo funesto de la Convención—Congreso, grande error que originó los males políticos que hoy nos aquejan. Esta situación ha cambiado. Creo que realmente es la hora señores Diputados,—me refiero a los de la izquierda,— que ha llegado el momento de hacer dejación del mandato. Los Diputados de la izquierda parlamentaria están en la obligación de escuchar la voz de la Nación. Busquemos allá la solución política, porque allá está; de otra manera, la solución vendría a ser inútil; tener que formular cargos contra la acción del Ejecutivo; tener que discutir persona por persona el Gobierno, que tiene tal o cual tara; discutir si es conservador o no, todo esto sería inútil. Es necesario solucionar esta gravísima cuestión, es necesario oír la voz de la Nación de la que depende la solución de esta crisis política; los miembros de la izquierda parlamentaria han sido invitados ya por sus colegas de la derecha a tomar esta actitud, de la que dependerá la solución de esta crisis política. La Cámara de Diputados está invitada para tomar esa solución.

H. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Gobierno quedará con el uso de la palabra. Se dá un cuarto intermedio, por haber llegado la hora reglamentaria.

(Horas 17 y 12).

SEGUNDA HORA

Se reinstala la sesión a horas 18 con la concurrencia de los HH.

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas,

Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Postigo, Paz, Peña, Perales, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros Mendívil, Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Falta con licencia justificada, el H. Carrión Criales.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Buitrago, Garrett, Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Lorini, Prudencio y Vega.

Orden del día

I.—*Continuación del debate sobre el ingreso del señor Enrique Arze, diputado por Cochabamba.*

H. PRESIDENTE.—Quedó con la palabra el H. Representante por Santa Cruz.

H. LIMPIAS.—He de hacer brevísimas consideraciones HH. Diputados, acerca de lo dicho por los HH. Guzmán y Gutiérrez, ex-Secretarios de Estado.

En la sesión del día viernes último, extrañaron los señores Diputados que, el Representante que habla, hubiese presentado un proyecto de resolución estableciendo la no incorporación a la H. Cámara mientras se resuelva una petición de informe, demanda de interpelación o juicio de responsabilidad pendientes, el Diputado que formando parte del Gabinete haya renunciado su cartera y a quien se dirija cualesquiera de las acciones mencionadas. Dicho proyecto HH. señores Representantes, fué calificado por mis distinguidos colegas de perfectamente inconstitucional; jamás el que habla ni los HH. Diputados que suscribieron dicha fórmula han pensado ir contra los preceptos de

la Carta Fundamental del Estado, y muy por el contrario tienen el convencimiento firme de que la Cámara de Diputados, está habilitada para dictar resoluciones con respecto a su funcionamiento. El proyecto presentado guarda perfecta conformidad con el artículo 53 de la Carta y tiende a asegurar el cumplimiento del artículo 93 de la misma Constitución.

¿Es posible que dos Secretarios de Estado, eludan responder a la Cámara de Diputados los cargos que ésta hace contra éllos puesto que, como en el presente caso, el Gabinete está interpelado en masa?

He de referirme a las palabras emitidas por ellos mismos. Decía el señor Guzmán: «El Diputado que habla, estando en el Ministerio de Instrucción, ha sido interpelado en una sesión apócrifa y cuya validez está cabalmente en discusión». Arranca el Diputado Guzmán el hecho de la invalidez de la sesión del 11 del presente porque está en discusión y sin embargo la misma interpelación justifica el reconocimiento de la legalidad de la sesión indicada, y también justifica el hecho de que ellos—los señores Gutiérrez y Guzmán—se han incorporado a la Cámara de Diputados. Además, el mismo señor Guzmán confiesa paladinamente que desempeñaba el Ministerio de Instrucción, cuando la interpelación fué presentada; este hecho es incontestable señores Diputados; este hecho, para mí, señor Presidente, es irrefutable.

Ahora, me referiré a las palabras del H. Pedro Gutiérrez que están consignadas en el mismo Redactor.

Dice así:

«He sido aludido directamente por el H. Limpias, y voy a responderle. Su moción, tanto en el fondo como en la forma, es inadmisible; pues, con ella, trata de privar a dos Diputados legítimamente consagrados por los pueblos, de los derechos y prerrogativas que la Constitución Política del Estado otorga a los Representantes Nacionales; y todo ¿por qué? *Por el hecho de haber ocupado carteras ministeriales.* Ahí

están H. Diputado, nuestras renuncias de esos altos cargos, debidamente aceptadas en tiempo oportuno, y los medios que se ponen en juego para alejarnos de este debate, son procedimientos absolutamente contrarios a la política parlamentaria».

«Es inadmisible en la forma, porque importa esa fórmula de resolución *una modificación constitucional, y los preceptos constitucionales no se modifican mediante una simple fórmula de resolución;* sabe bien el H. Diputado preopinante, cómo se modifican esas disposiciones, cuáles son las formas y procedimientos que es preciso establecer. Es inadmisible en el fondo, por que no está en discusión asuntos que ya se hubieran conocido *en el Ministerio de mi cargo;* de consiguiente, no hay discusión en la que el Diputado que habla, no tenga perfecto derecho a terciar.»

«*El haber aceptado una cartera ministerial que ha sido renunciada en tiempo oportuno*, no es una causal para perder la calidad de diputado ejercida anteriormente».

Agrega en otro sitio:

«*Todo el incidente parlamentario que se produjo a raíz del abandono del grupo de la derecha, se ha registrado en los Redactores, y durante este estado de cosas*, es que el grupo de la izquierda para formar quórum, hizo un llamamiento a los suplentes que aun no tenían sus credenciales aprobadas, pero se pasó por alto; el objeto de esa fracción era formar quórum, *y és con este elemento que se llevó a cabo la sesión del 11 de diciembre, cuya regularidad está en tela de debate* y es entonces que se presentaron varias demandas de interpelación contra el Gabinete, esas demandas no podían surtir sus *efectos contra el que habla*, en atención a los siguientes considerandos: *En primer lugar: la renuncia del cargo de Ministro que hizo el Diputado que está con la palabra, fué aceptada por dejación del cargo, antes de que se presentaran las fórmulas de interpelación;* en segundo lugar: está por dilucidarse *la cuestión relativa a que si son o no legales las demandas de interpelación que se presentaron en la*

sesión del 11 del presente mes, esto es, si subsisten o no, *si lo primero ya sabre defenderme*, si lo segundo, no cabe duda, aunque esos pliegos de interpelación se hubieran hecho oportunamente para la comparencia del Gabinete y con él, el que habla, no tendrían fuerza alguna, mientras no se declare en Cámara plena la regularidad de esa sesión».

«Se ha manifestado con razones legales que ese pliego interpelatorio y todos los actos del día 11 son nulos, porque no hubo quórum; sino hubo quórum legal, conforme lo prescribe la Constitución y el Reglamento de Debates ¿qué valor tendrá un pliego interpelatorio *presentado en tales condiciones?; habría de imposibilitar un hecho de esta naturaleza la dejación de sus cargos a los Ministros?; ¿qué ley prohibe a un Ministro de Estado renunciar su cargo en cualquier tiempo?* No hay ley que le imponga a ejercer un cargo contra su voluntad; de suerte que, no hay razón para oponerse a la incorporación de los ex-Ministros, *no hay razón ni en la forma ni en el fondo, no hay razón para que se dé paso, ni siquiera ponerla en tela de discusión, la fórmula de resolución presentada por el H. Limpias*».

Los HH. Diputados aludidos vienen reconociendo su calidad de Secretarios de Estado, cuando las interpelaciones fueron formuladas. Pero no quiero hacer hincapié ni quiero personalizar la cuestión, solo quiero llamar la atención de los HH. Representantes a quienes aludo y también a los demás que actúan en esta H. Cámara, sobre un hecho gravísimo a mi juicio, que tiende a relajar la moral que debe existir en este recinto. Dos Secretarios de Estado que se encuentran interpelados y que por el motivo *a* ó *b*, no quieren presentarse ante la H. Cámara, a responder de los actos con los cuales se han solidarizado; dos Ministros, repito, señor Presidente, que de esta manera eluden una responsabilidad, a mi juicio, por decoro personal, por lo menos, están obligados a no tomar participación en los asuntos que se relacionan con dichas interpelaciones. En el caso concreto, o sea en la discusión

de las credenciales del señor Enrique Arze, tampoco pueden intervenir, por lo mismo que los HH. Diputados a quienes me refiero, en las primeras sesiones en que se trató este asunto, no estuvieron presentes ni en carácter de Representantes y por lo tanto justo es pues, que no deberían tomar parte en la resolución que esta H. Cámara dé sobre este asunto.

El que habla no ha querido echar sombras sobre la dignidad personal de tan distinguidos HH. Diputados, ni sobre sus actuaciones en calidad de Secretarios de Estado, actuaciones que en mi concepto merecen todo aplauso; pero, si algunos de los actos realizados por el Ejecutivo, a los cuales se solidarizaron dichos Ministros, pudieron merecer la censura de la H. Cámara, esos Secretarios de Estado renunciantes, estaban en el deber moral de solidarizarse con sus colegas y de continuar en sus puestos como se han mantenido muy dignamente los actuales Ministros.

Decía el H. Guzmán: «El señor Limpias realmente parece estar trasnochado en materia constitucional; ha quedado muy atrasado de noticias quizá porque se ha alejado demasiado del centro donde bullen las grandes ideas». Reconozco que el H. Guzmán tenía razón al hablar de trasnochados; indudablemente que la situación de mi distinguido colega, ha debido ser demasiada pesada, muchas preocupaciones y sinsabores le habrán producido las interpelaciones presentadas y también las observaciones hechas a su actuación en esta H. Cámara. El H. colega, debe saber desde luego, que el Diputado que habla, cuando ha invocado al presentar el proyecto en cuestión, los artículos 53 y 93 de la Constitución, ha creído que él, tendía a moralizar a los miembros de esta H. Cámara, que en determinados momentos ejercen funciones de Secretarios de Estado, evitando así su ingreso a este recinto, mientras no respondan a las interpelaciones o demandas de responsabilidad, que contra ellos se hubieran interpuesto. Este precedente moral que la H. Cámara, trata de establecer ahora, ¿acaso im-

porta un ataque directo a los HH. Representantes que me refiero? No HH. señores Diputados, no; simplemente se trata de evitar que estos hechos se repitan en lo posterior, no es otro mi objeto.

Decía el H. Guzmán, en su discurso del 15 del mes en curso: «Nosotros asumiremos todas las responsabilidad de aquellos y estamos aquí, para contestar punto por punto todos los cargos que se hagan a las carteras que hemos desempeñado y también a los actos a que hubiesemos concurrido dentro de las resoluciones del Gabinete». ¿Qué significa HH. señores Representantes esta aseveración? Que los colegas aqui presentes han de asumir ese doble papel; primero, como Secretarios de Estado que han sido, han de defender sus actos y segundo como jueces de su propia causa ¿han de fallar en su calidad de diputados o censores? No puede ser HH. Representantes. En estos momentos se trata de examinar los actos del Ejecutivo, y no es ciertamente que los mismos que hasta ayer fueron miembros de ese Alto Poder, conozcan y fallen en asuntos que son parte interesada; esto sería sencillamente ejercer el doble papel de acusado y juez, y semejante estado de cosas no puede ser, está en pugna directa con todo principio de moralidad administrativa, con todo principio de moralidad profesional, y digo esto último, porque los dos HH. colegas ejercen con todo crédito su profesión de abogados, y por lo mismo saben muy bien, que impunemente no se puede ejercer una dualidad reñida con toda moral. (Desórdenes en la barra.)

En una exposición anterior me referí a los fundamentos legales opuestos por varios colegas de la izquierda, respecto a la validez del ingreso del H. Diputado suplente Enrique Arze, como Diputado propietario en esta Cámara. Con alguna amplitud he contestado a las argumentaciones que se hicieron en contrario, por consiguiente, tan sólo me queda por decir, que el diputado Arze, tiene perfecto derecho para estar presente en este debate, y mientras no se pro-

ponga una fórmula de resolución que tienda a eliminar a dicho Diputado del seno del Parlamento, puede tomar parte en las discusiones y votar.

H. PRESIDENTE.—El presente debate deberá concretarse al punto señalado en la orden del día, esto es, al ingreso del señor Enrique Arze.

H. MOGRO MORENO.—Desde hace algunos días se ha puesto en tela de discusión las credenciales del señor Enrique Arze, cuando ya de antemano este asunestaba implícitamente resuelto, pues que a ello obedecía la moción de comprobación del voto que se había producido anteriormente con motivo del proyecto presentado por el H. Carrión Criales, pero la Presidencia aún no ha hecho resolver este punto.

Es necesario, señor Presidente, que la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, dirija con serenidad e imparcialidad todos los debates, sin pasiones políticas, que desgraciadamente en estos momentos, agita los corazones, y con ello lo único que se consigue es ir desvirtuando el sello característico de seriedad que debe reinar en las deliberaciones de este alto cuerpo legislativo.

La derecha parlamentaria, antes de volver a la Cámara, ha exigido la aceptación de dos puntos concretos: 1º que siendo consecuentes los de la izquierda con las doctrinas propaladas de la libertad popular, les hemos invitado a que vengan a este recinto y renunciemos nuestros cargos de actuales Representantes, para que así el país asuma sus derechos y libertad de acción, para nombrar a sus nuevos Representantes. Eso hemos pedido, señor Presidente, pero no fuimos atendidos, y más bien obraron de diferente manera.

Todos mis HH. colegas, saben que el abandono hecho por la derecha parlamentaria ha sido criticada violentamente por los del grupo de la izquierda, y viéndose en poco número, procedieron ellos, que nos habían criticado, a usurpar funciones que no les correspondían,

incorporando a la Cámara a suplentes cuyas credenciales no estaban aprobadas, y que no podían serlo, una vez que no había *quórum* en esta Cámara. Este punto sustancial no podemos dejarlo pasar porque ataca a la constitucionalidad del país; este punto concreto es necesario que quede dilucidado por honor de la Cámara, por honor de las instituciones y por honor del país; no es con subterfugios que se han de resolver las cuestiones que afectan a la institucionalidad misma del país, no es con subterfugios que hemos de dar cumplimiento a las leyes, no, señor Presidente. Se quiere rehuir este punto para evitar la censura muy justificada que se ha propuesto contra la Mesa Directiva.

H. señor Presidente, vos sois Presidente de la H. Cámara de Diputados y no podéis ser Presidente de una fracción; vuestro deber es hacer comprobar el voto que se encuentra en discusión, mientras tanto ningún otro punto puede ser considerado.

H. PRESIDENTE.—Me permito indicar al señor Diputado que el punto en discusión es el relativo a la credencial del señor Enrique Arze.

H. MOGRO MORENO.—Por encima de lo dicho por el señor Presidente, está lo que he pedido, porque así lo manda el Reglamento.

H. PRESIDENTE.—Se está cumpliendo la orden del día. Tiene la palabra el señor Guzmán.

H. GUZMÁN.—He escuchado la exposición que acaba de hacer el señor diputado por Santa Cruz, esta exposición encierra un duro reproche a los Representantes que accidentalmente hemos desempeñado dos Carteras de Estado.

Realmente, señor Presidente, ha sido sumamente dura la situación de tener que renunciar una Cartera, en momentos en que se había planteado una demanda de interpelación; porque, repito, que es verdad que yo dimití mi cargo a las 15 del día 11 y supe que la demanda de interpelación había sido planteada a segun-

da hora. La Cámara de Diputados, H. señor Presidente, se había colocado en un momento culminante, el país se encontraba amenazado de un grave atentado que quizá habría acabado con su vida institucional; encontrándonos en una situación de tal naturaleza, frente a un cuerpo que no sabíamos si era o no la Cámara, instalado como estaba el Congreso, y habiendo surgido dificultades que estaban a punto de allanarse, porque la derecha parlamentaria había designado ya su comisión para que se entendiese con la que la izquierda designara, en esta situación de próximo avenimiento vino funcionando la Cámara apócrifa, que hacía tabla rasa de la ley y de nuestras instituciones; se estaba haciendo efectivo aquello que el señor Ministro de Gobierno ha mencionado, me refiero a la «revolución parlamentaria». En momentos tan trascendentales, como éste que estoy enunciando, no podían en esas circunstancias mantenerse impasibles en sus cargos los Secretarios de Estado, si sabían que en esta H. Cámara, se estaba produciendo un hecho anómalo, que iba a tener como consecuencia el trastorno de la vida nacional. Entre estos dos extremos, señor Presidente, el de desear responder a la interpelación desde sus asientos de Secretarios de Estado, o el de venir a ocupar sus puestos de HH. Diputados, para defender los derechos de la Nación y abogar por la institucionalidad patria, hemos optado por este segundo extremo, es decir, salvar la situación crítica de esta H. Cámara, como que la hemos salvado.

Nuestra actitud no ha sido caprichosa ni despreciativa de la ley. Nosotros hemos tenido en cuenta que la Constitución, nos daba facultad para aceptar las Carteras de Estado, haciendo dejación de nuestros puestos de Diputados, pero también esa misma Constitución nos facultaba que una vez habiendo renunciado los cargos de Ministros, podíamos reivindicar nuestros derechos de Representantes. Los artículos 44 y 45 de la Carta Política son concluyentes, establecen claramente las condiciones de elegibilidad y de incompatibi-

lidad en las funciones parlamentarias, pero no es este el primer caso al que quiero referirme, tocaré él, cuando se trate de examinar las credenciales del señor Enrique Arze. Es al segundo punto al que debo concretarme por ahora, y éste ha sido tocado por el H. Limpias, punto referente a las incompatibilidades.

¿Qué ley establece la incompatibilidad entre los cargos de Diputado y Secretario de Estado, una vez que se ha hecho renuncia de este último puesto? ¿Qué ley prohibe ello? No, por el contrario, según todos los tratadistas de Derecho Constitucional, como nuestra misma Carta Política, establecen terminantemente, que así como un Diputado no tiene incompatibilidad para ejercer funciones de Ministro, tampoco tiene para después de renunciar este último cargo, ocupar nuevamente su puesto en el Parlamento. Y si acaso esta incompatibilidad pudiera ser creada por leyes secundarias, se habría establecido la más grande amenaza para la estabilidad de los derechos de un Diputado, porque entonces estaría a cada momento a merced de cualquier incompatibilidad que pudiera proponerse por medio de una ley de segundo orden o a proposición de cualesquier Diputado. Es por ello, que uno de los más distinguidos tratadistas de Derecho Constitucional y que ha sido citado en el curso de la interpelación anterior, dice lo siguiente en su libro «Estudios Constitucionales», me refiero al publicista don José Carrasco: (lee).

Ahora bien, el proyecto que con carácter de resolución ha sido propuesto por el H. Limpias, importa nada menos que la reforma de la Constitución Política, y él es perfectamente inconducente, y tendría que presentarse en otra forma, en otro momento y tramitarse conforme a las prescripciones constitucionales.

Con estas breves consideraciones y no queriendo abordar otros puntos pertinentes al debate actual, quiero simplemente, señor Presidente, hacer ver que este asunto no es materia de discusión en este momento. Se encuentra pendiente la comprobación que debe hacer

la H. Cámara, del voto que dió en una de sus últimas sesiones, referente a que si la moción del H. Fricke Lemoine es o no de orden, de manera que, ése es el estado del debate, comprobar ese voto y nada más.

H. GRANADO.—Juzgo, señor Presidente, que la discusión va desviándose completamente del señalado en la orden del día, que es el relativo a la incorporación del señor Enrique Arze, y haciendo abstracción de esto, estamos ocupándonos de asuntos muy ajenos y extraños a él.

En tratándose de la compatibilidad o incompatibilidad de los Ministros de Estado, para que puedan, una vez renunciadas sus carteras, incorporarse al seno del Parlamento de donde han salido, yo creo y estoy de perfecto acuerdo en que así pueden hacerlo; lo permite la Constitución, pues no hay ninguna disposición que lo prohiba, y siendo así, es natural que los Ministros de Estado, en cualquier momento, pueden hacer renuncia de sus carteras e incorporarse a la Cámara a que pertenecen ya que el voto popular les señaló. Pero lo único que en los presentes momentos llama la atención, sería el carácter mismo de la interpelación, y aun en este mismo caso concreto, soy de opinión de que pueden tener voz para defenderse, pero no voto.....

H. GUZMÁN.—Precisamente, esa es mi opinión, porque concurrir de nuestra parte con el voto, sencillamente habría sido una inmoralidad, y nunca hemos pensado ni pretendido semejante cosa. Nuestro deseo se reduce a terciar en el debate para así defendernos de todos los cargos que se nos hicieran; evacuada nuestra defensa quedaríamos excusados del voto; de manera que estoy de acuerdo con el H. Diputado Granado.

H. GRANADO.—Celebro que estemos de acuerdo. Vuelvo a decir que, no habiendo una prescripción constitucional que lo prohiba, no veo el motivo de privárseles de tomar parte en el debate, y el único punto que quiero recalcar es que, tratándose de una interpelación contra Ministros de Estado que recién han dejado sus

carteras e incorporádose de nuevo a la Cámara, pueden terciar en el debate, pero no pueden tener voto por ser parte interesada. Sobre este particular, tenemos que el artículo 66 del Reglamento de Debates, dispone lo siguiente: (lee). Este sería el precepto reglamentario de aplicación en el caso presente. Pero yo creo, señor Presidente, que no es éste el punto que debe discutirse en la sesión de ahora, la orden del día señala la cuestión de las credenciales del señor Arze. A este respecto, es necesario distinguir dos cuestiones importantísimas. Se trata, primeramente, de la nulidad de la sesión del 11 de Diciembre actual; y, en segundo término, es la cuestión referente a la incorporación del señor Enrique Arze. Estas dos cuestiones son completamente diferentes, de manera que yo quisiera que no se confundan estos extremos, y así tendremos orden en el debate.

En tratándose de la incorporación del señor Enrique Arze, no creí ni por un momento que diera lugar a disputa alguna: 1º, porque las credenciales de este señor han sido aprobadas no en la sesión del 11 del mes en curso, sino mucho antes, fueron aprobadas en unión de todos los colegas, de manera que a este respecto, no cabe disputa alguna, por estar convencidos de este hecho, hasta la evidencia los HH. Diputados. Las credenciales que fueron aprobadas en la sesión del día tantas veces repetido, fueron las correspondientes a los distintos suplentes, que cuando llegue el momento serán objeto de otro debate, esto es, cuando se trate de la demanda de nulidad de dicha sesión, y ciertamente no es la Cámara de Diputados, la que ha de anular sus propios actos calificándolos de inconstitucionales. A este respecto, me he de permitir manifestar, que cuando la Cámara dicta una resolución, no tiene otro recurso, si quiere anular o dejarla sin efecto, que proceder a la reconsideración, como lo prescribe el artículo 58 del Reglamento de Debates, que dice: (lee).

De manera que, lo único que puede hacer la Cámara, tratándose de una resolución, es tan solamente reconsiderarla y no anularla, es esto lo único que la ley

autoriza. Ahora, tratándose de leyes puede derogarlas dictando otras leyes. Entre las atribuciones del Poder Legislativo, no está ninguna que le dé derecho para anular sus actos, y he de permitirme pasar revista al artículo 52 de la Constitución, que estatuye lo siguiente: (lee). Me he permitido dar lectura a este artículo para demostrar que no hay ninguna atribución que le faculte anular sus actos.

H. Rodríguez Vásquez.—El artículo 53 de la Constitución establece lo siguiente: (lee).

H. Granado.—He demostrado, señor Presidente, que para cumplir con las prescripciones del Reglamento, sería necesario pedir la reconsideración, pero de ningún modo anular sus actos, éste sería el paso que se debiera dar.

H. Soruco.—Permítame interrumpirle un momento señor Diputado. Yo no pensaba intervenir todavía en el debate, pero me siento alarmado con las declaraciones hechas por el señor Diputado por Quillacollo, que esta haciendo depender una cuestión principal, del Reglamento de Debates y no de la Constitución como debiera ser.

Si vamos ahora al examen de los hechos producidos y que son motivo de discusión, encontramos que los señores Diputados, al organizar el Congreso, con suplentes que no tenían credenciales aprobadas, han repetido casi exactamente el caso que tuvo lugar el 5 de Agosto del año 1892. La cuestión es mas grave, más alarmante, porque en 1892, fué el Poder Ejecutivo que atentó contra el Legislativo y ahora lo es una fracción del Parlamento, que ha organizado una Cámara anormal.

Yo, HH. Representantes, declaro que puedo hablar con entera libertad porque ocupo este asiento parlamentario en forma muy independiente, sin estar ligado a uno ni otro sector, ocupo una situación unipersonal, tal vez quizá bipersonal, de aquí que yo me permito advertir a mis HH. colegas, que yo obro sin

apasionamiento alguno, y tomo la palabra ahora tan sólo para mantener en alto el principio constitucional, porque por algo durante diez o más años he sido profesor de ésta cátedra.

Cuando en Cochabamba se recibió la noticia de la famosa sesión del 11 de Diciembre, en la cual se había organizado un Congreso de suplentes, la opinión pública sensata no pudo menos que protestar contra ese atentado. En concepto del H. Diputado que habla, esa sesión del 11, sesión anómala formada por suplentes cuyas credenciales no estaban aprobadas en Cámara verdadera, es nula de por sí. Es el mismo caso ocurrido en Agosto del año 1892, aunque en la presente ocasión no se haya disuelto ese Congreso de suplentes, 5 de agosto en que intervino la fuerza armada y el país, desgraciadamente, entró en un período que no era ciertamente de institucionalidad.

Si una mayoría accidental, que no esta dentro de las prescripciones de los artículos 23 y 53 de la Constitución, se arroga y usurpa los derechos parlamentarios, la otra fracción, ¿no tendrá el mismo derecho?

Quiero por un momento, seguir al H. Granado, en su sistema de arreglar estas cuestiones, quien pretende que no debe ser por anulación sino por reconsideración, sujetándonos a las terciarias disposiciones del Reglamento de Debates, que debemos tratar este asunto. Siguiendo ese procedimiento quiere decir, pues, que nos colocariamos por encima de la Constitución. Pongámonos en el caso de que la fracción camaral que accidentalmente constituyó mayoría, o sea la izquierda parlamentaria, organice un Congreso de suplentes y si en este mismo local se reune la otra fracción o sea la derecha, llamada por un momento minoría, nos habríamos encontrado al frente de dos Congresos. Ahora, tratando de regularizar las sesiones, ¿cuál habría sido el resultado? ¿Cuál de los dos Congresos

hubiera sido el legal? El Representante que habla, declara que según su criterio, los HH. Diputados que han formado un Congreso con Representantes suplentes, han cometido un atentado contra la Constitución, han faltado a su deber.....!!

H. BENAVIDES.—¡Nos obligaron a ello!

(Desórdenes en la barra.)

H. SORUCO.—(Se pone de pie).—¡¡Conforme a prescripciones de la Carta y del Reglamento de Debates, esa sesión es nula sin necesidad de voto!!—(Aplausos en la barra.)

H. GRANADO.—Me extraña que el H. Soruco, se haya presentado tan brioso ante la H. Cámara, con ciertos ataques convulsivos, como si se tratara de si es o no legal la sesión del 11 de este mes. No había en realidad, motivo para que se convulsione en esa forma.

Lo que trataba de demostrar el Diputado que habla, era que en esta sesión no debía tratarse el asunto que lo ha puesto energumeno al H. Soruco, por que no está señalada en la orden del día.

Yo no trato de anteponer el Reglamento de Debates a la Constitución. Yo cito la Constitución, para demostrar plenamente que la sesión verificada el día 11 del mes en curso, fué perfectamente legal. Me permito interrogar a mis HH. colegas: ¿será motivo suficiente el hecho de que algunos miembros de la Cámara hayan abandonado sus puestos, para que el Parlamento Nacional recese en sus funciones legislativas? No, señor Presidente; no, HH. colegas. Tanto el Reglamento de Debates como la Constitución Política, nos trazan la norma a seguirse en semejantes situaciones, y entonces hago otra pregunta: ¿para que se eligen los suplentes? Los suplentes son elegidos para suplir a los Diputados propietarios, cuando estos por uno u otro motivo dejen de cumplir sus deberes; y si

esto es así, ¿qué cosa más legal que llamar a sus suplentes para que ocupen sus puestos?

Además, se ha dicho, que la sesión del 11 de Diciembre ha sido de puros suplentes. Esta aserción no es evidente. Todos saben que la mayor parte de los concurrentes a dicha Asamblea son Diputados propietarios, siendo en realidad muy pocos los suplentes y éstos, fueron llamados a incorporarse mientras viniesen los propietarios; no se hacía exclusión alguna de estos, era un medio legítimo para instar a que vengan a ocupar el asiento que los pueblos les habían confiado.

Ahora, tratándose sobre este punto, voy a manifestar al H. Soruco, que esas cuestiones de constitucionalidad o inconstitucionalidad, a que él se ha referido, deben ser resueltas por la Excma. Corte Suprema, no por la Cámara que no tiene facultad para ello... (desórdenes en la barra). Para afirmar mi aserto, voy a dar lectura al artículo 111 de la Constitución Política del Estado, que se refiere a las atribuciones de la Corte Suprema. Dice, en su inciso 2º: «Conocer en única instancia de los asuntos de puro derecho, cuya decisión depende de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes, decretos y cualquier género de resoluciones». Vemos, pues, que para esta clase de asuntos, hay el recurso legal, que puede ser interpuesto ante la Excma. Corte Suprema. En esto principalmente se funda la independencia de los tres Poderes del Estado. El artículo 37 dice: (lee). Luego, yo abogo por la independencia del Parlamento como lo haría por la del Ejecutivo. Este asunto yo lo tomé de paso, porque no está en discusión y sólo me trajo la oportunidad a discutir prematuramente.

De lo que se trata ahora és de la incorporación del señor Enrique Arze, y no veo la razón o motivo legal por el cual se lo quiera excluir del seno del Parlamento, una vez que sus credenciales están per-

fectamente aprobadas, y de ello se hallan convencidos los HH. Diputados por los documentos que dió lectura el H. Secretario.

Otro punto, sobre el que se hace mucho incapié, es el telegrama dirigido por el señor Arze, en el que opina que cree que su mandato ha terminado, comunicación que no ha sido considerada. Renuncia propiamente no existe.

La incompatibilidad que se alega por funciones que ha desempeñado antes de ahora, no tiene razón de ser, pues aquí no se trata de incompatibilidades, solamente de separar, de eliminar a dicho señor; la Cámara no teniendo motivos suficientes no puede dictar esa resolución, que importaría una pena.

Por último, señor Presidente, este punto no debiera haber dado lugar a debate alguno, basta la resolución presidencial; en vista de hallarse aprobadas las credenciales del señor Arze, para que se encuentre en su puesto de Representante Nacional no resta, pues, otra cosa que invitar al señor Arze para que se incorpore a la Cámara.

En la sesión del 11 del presente mes, se han presentado varios pliegos interpelatorios contra el Gabinete, y para su verificativo, la Presidencia señaló día y hora. La derecha parlamentaria acepta que tenga lugar el debate en la forma indicada; luego, acepta tácitamente la legalidad de la sesión...(desórdenes en la barra.)

De manera que, queda aprobado implícitamente lo que se ha hecho en la sesión del día 11 del presente mes; se me dirá que sin reconocer la legalidad de esa sesión han consentido que tenga lugar la interpelación.

Dejando pendiente el punto referente a la nulidad de la sesión del día 11, —que no está en discu-

sión— debemos acordar la incorporación del señor Arze, quien tiene derecho a ocupar su puesto en la Cámara, mientras se resuelva este asunto. Con este fin he de presentar una fórmula de resolución, haciendo constar que es hecha únicamente por mi parte, porque yo desearía que acabe de una vez este incidente odioso que resulta demasiado desagradable, por lo mismo que se trata de una cuestión personal, y hay que resolver con mucho cuidado, apesar señor Presidente, de que este asunto, repito, tan solo es del resorte Presidencial.

La fórmula a que me he referido dice así:

«LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

«Mientras se resuelva la cuestión de nulidad de la sesión del 11 que rige, el Diputado señor Enrique Arze, tendrá el derecho de concurrir a las sesiones camarales».

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se suspende la sesión (hs. 19) con la siguiente orden del día:

Primera hora

I.—Demanda de interpelación al Gabinete, suscrita por los HH. Diputados: Zacarías Benavides, Aurelio Arauz, Ovidio Urioste y Natalio Peña.

II.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, suscrita por los HH. Diputados: Aurelio Arauz, Adalberto Terceros M. y Ovidio Urioste.

Segunda hora.

I.—Demanda de interpelación al Gabinete, suscrita por los HH. Diputados: Zacarías Benavides, Aurelio Arauz, Ovidio Urioste y Natalio Peña.

II.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, suscrita por los HH. Diputados: Aurelio Arauz, Adalberto Terceros M. y Ovidio Urioste.

La Paz, 19 de Diciembre de 1922.

Isaacs Jémio, Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ-BOLIVIA, 20 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la

H. Cámara de Diputados

12ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30 minutos, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urioste, Urcullo, Vásquez, Velarde y Villánueva.

Falta con licencia justificada, el H: Carrión Criales.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett, Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Nogales J. y Vega.

Insinuaciones

H. SORUCO.—En la sesión del día lunes solicité a la Presidencia que consignara en la orden del día de una de las sesiones de la presente semana, todos los asuntos concernientes a reformas sociales que estaban con el dictamen de la comisión correspondiente; con la amabilidad que le caracteriza, el señor Presidente me ofreció proceder en esa forma. Al presente, desearía saber cual será el día que señale para tratar esos asuntos.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia ha de señalar el primer día después de terminada la interpelación que está en debate.

H. SORUCO.—Desearía que no pase del sábado, porque considero que es una cuestión urgente y de gran importancia; para mi sería sensible el tener que solicitar a la H. Cámara su voto para que cambie la orden del día. Tomo en cuenta la indicación hecha por la Presidencia.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia será deferente a la insinuación del señor Soruco.

H. NOGALES S.—Apoyando la indicación del H. Soruco, me permito insinuar también a la Presidencia, que para la próxima sesión, a segunda hora, señale como punto principal de la orden del día la organización de Comisiones. Existen importantes asuntos y de gran interés para el país, que tienen que ser estudiados por las respectivas Comisiones. La Cámara ha entrado de lleno a debatir asuntos de índole política, pero

tampoco puede descuidar sus labores legislativas; a la fecha existe una sola Comisión, la de Poderes y creo que también está organizada la de Constitución. Considero de urgencia la inmediata organización de Comisiones.

H. PRESIDENTE— La Presidencia señalará para la segunda hora de la sesión de mañana el punto referente a la organización de Comisiones.

Proyectos de ley

H. GRANADO—Me permito presentar el siguiente proyecto:

«El Congreso Nacional, haciendo uso de la facultad constitucional que le otorgan los artículos 52, atribucion 1ª y 136 de la Constitucion, para interpretar las leyes y salvar cualquier duda que ocurra sobre la inteligencia de alguno o algunos artículos de dicha Constitucion»!

DECRETA:»

«Artículo único.—El estado de sitio establecido por los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado para la conservación del orden público, es represivo y no preventivo.»

«En ningún caso podrá decretarse el estado de sitio por meras presunciones ó sospechas, antes de que la conmoción interior o guerra exterior se hubieran producido realmente.»

«Comuníquese, etc.»

Realmente, ofrece mucha duda la interpretación de los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado, duda que se puede salvar mediante una ley interpretativa. Conviene tener en cuenta, que la conducta observada y los principios sustentados por el partido republicano en la oposición han sido contrarios al estado de sitio; desgraciadamente, durante la H. Convención Nacional, estos principios no han podido

hacerse efectivos. En la actual Legislatura podría hacérselas, pero tendrían que estar sujetas a todos los trámites que una reforma constitucional exige; en cambio, tratándose de una simple ley interpretativa, el trámite es más sencillo.

Creo, que la H. Cámara ha de acoger esta iniciativa y espero que los señores Representantes serán consecuentes con los principios que sustentaron en la oposición.

H. PRESIDENTE.—A la Comisión de Constitución.

H. TERCEROS.—Mientras vengan los señores Ministros, voy a presentar el siguiente proyecto de ley, solicitando la dispensación de trámites por ser de urgencia:

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

«Artículo único.—Se exime del pago de impuesto catastral durante el año 1923 a los propietarios que hubieran sufrido perjuicios en sus senbradios o haciendas, por la plaga de langostas que ha invadido las provincias del Azero, Yamparaez, Cordillera, Vallegrande y Cercado del Beni».—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario dará lectura al proyecto para proceder a la votación.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la dispensación de trámites, se vota.—Negada.

H. GRANADO.—Yo me he permitido apoyar el proyecto presentado por el H. Terceros, porque efectivamente la plaga de langostas ha ocasionado gravísimos perjuicios a la agricultura. Yo desearía que los colegas se hagan cargo de la difícil situación en que han quedado los lugares atacados por la langosta.

H. VELARDE.—Solicito comprobación nominal del voto.

H. PRESIDENTE.—Se procederá en la forma indicada.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—El resultado es el siguiente:

Votaron por la fórmula *sí* los HH: Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Balderrama, Barba, Benavides, Castro Pinto, Costas, Delgado, Escobar, González, Granado, Lorini, Mendizábal, Mercado, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Rivero, Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros, Urioste y Velarde.—Total 28.

Por la fórmula *no* los HH: Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cabrera García, Cruz, Fernández, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Rodríguez N., Urcullo y Vásquez.—Total 16.

H. PRESIDENTE.—Negada la dispensación de trámites, pase a la Comisión de Hacienda.

Comprobación de voto

H. BALCÁZAR.—Mientras lleguen los señores Ministros, pido se proceda a la comprobación del voto, que quedó pendiente respecto a la moción del señor Fricke Lemoine.

H. PRESIDENTE.—Debo hacer notar al señor Representante, que su solicitud implica la alteración de la orden del día.

H. BALCÁZAR.—Sólo se trata de comprobar un voto.

H. HERRERA.—He de rogar a la H. Presidencia, se sirva señalar en la orden del día, el asunto relacionado con la moción del señor Fricke Lemoine.

H. PRESIDENTE.—Se hará en la forma que indica el señor Diputado.

(Ingresan a la sala los señores Ministros, David Alvéstegui y Hernando Siles, de Gobierno y de Guerra, respectivamente.

Denuncia contra los Corregidores de Escoma y Carabuco.

H. GONZÁLEZ.—Aprovechando la presencia del señor Ministro de Gobierno, me permito poner en su conocimiento el siguiente hecho, para que se sirva impartir las órdenes del caso. Tengo conocimiento que se explota y esquilma a la desgraciada clase indígena a la que se cobra hasta 50 Bs. por concepto de multas, el autor de estos abusos es el Corregidor del pueblo de Escoma y tambien el de Carabuco. Cuando yo estuve de paso por Escoma supe que el monto de las multas efectuadas alcanzaban a más de setecientos bolivianos; esta es la razón porque la clase indígena trataba de sublevarse en ese pueblo. Varios indígenas recién llegados manifiestan que se sigue cometiendo esta clase de abusos, y que el Corregidor trata de sacarles dinero de todos modos. Este es un robo que se hace no solo a los indios sino también al Erario Nacional que no percibe el producto de esas multas.

Espero que el señor Ministro de Gobierno tome en cuenta las indicaciones que le acabo de hacer.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—El Ministro de Gobierno toma nota de la denuncia que hace el Diputado por Omasuyos y hace constar que no ha tenido conocimiento de este hecho; pero, impartirá las instrucciones del caso.

Orden del día

Continúa la demanda de interpelación al Gabinete, acerca del último decreto de sitio.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Cuando llegaba la hora reglamentaria, el día de ayer, en el curso de mi exposición, y siguiendo las observaciones del señor Benavider, tocaba el punto referente a las causas ocasio-

nales de la crisis política que aqueja al país, a las que también se ha referido el mismo señor Diputado: decía señor Presidente, que el origen de ella reside precisamente en el Parlamento y que era necesario solucionarla atacando la causa misma, esta solución se encuentra, señor Presidente, en manos de la izquierda parlamentaria, en manos de ese grupo al que pertenecen todos los señores interpelantes. Con aquel fin, la derecha parlamentaria, con conocimiento de la situación del país, ha planteado claramente a sus colegas del frente esa solución. De manera que, la República está pendiente de la actitud de la izquierda parlamentaria, esperando si será o no posible llegar a ese resultado.

He dicho que la causa de la crisis reside en el Parlamento, analizando las tendencias opositoras que se manifiestan dentro de este mismo recinto; efectivamente, la oposición parlamentaria organizada dentro del Parlamento, tanto en público como en privado, lo dice claramente que no tiene otro propósito, que la eliminación del Gobierno y de las personas que están encargadas de la administración del país; lo que en público se dice, en privado se traduce por trabajos subterráneos, ocultos; esto es lo cierto señor Presidente, de manera que, todas las dificultades creadas para el Gobierno no parten sino de esa fracción del Parlamento, de esa especie de oclusión política que se ha encargado de residenciarlo, obstaculizando todo propósito sano en bien de la Patria; no hace otra cosa que someter las consecuencias de las mismas a un juicio político.

Se ha sostenido por los señores Diputados, que Bolivia es uno de los pocos estados, que ha mantenido en su Constitución el resabio del estado de sitio; que en Constituciones de países más nuevos ha desaparecido por completo y en los de mejor organización la han mandado recoger totalmente esta arma gastada. Yo no sé hasta que punto pueda ser cierta esta afirmación, pero entiendo que es más una cuestión de discusión teórica, académica o doctrinal; en tanto que, dentro de

los hechos positivos, debemos colocarnos ante la realidad, ante la verdad incontrovertible.

Bien pues, si es de derecho constitucional el estado de sitio, es claro que su uso es también legal y cae por consiguiente bajo la sanción del Parlamento el mal uso o abuso que haga el Poder Ejecutivo de esa facultad constitucional. Mientras el sitio exista en la Constitución es inútil hablar de arcaismos y decir que no existe en otros países. Yo no sé hasta que punto sea una razón que los HH. interpelantes exponen que el sitio es recurso extraordinario del Ejecutivo, y que ya no existe en otros países. Conozco legislaciones, por supuesto más avanzada que la nuestra, que mantienen esa facultad con un rigorismo sin límites; me refiero en concreto a la legislación francesa que permite tal género de facultades extraordinarias al Ejecutivo, que realmente las que en Bolivia se han tomado, a raíz del último decreto de sitio, son nimias, pequeñas e insignificantes.

Los HH. interpelantes han recurrido a citas de autores de Derecho Público para apoyar la tesis que sustentan. Igualmente yo creo estar facultado para hacer uso del mismo recurso; me he referido a una obra francesa de Derecho Público, tan moderna que no conozco otra, editada durante la última guerra europea y he de leer algunos párrafos de uno de los constitucionalistas más modernos: (lee).

Por la lectura que acabo de hacer se convencerá el señor Diputado a que me he referido, que el estado de sitio existe en naciones como Francia.

H. Arauz.—Si me permite el señor Ministro que le interrumpa antes de que continúe con su exposición. En este punto que es de mucha importancia se ha venido haciendo referencia de autores brillantísimos para afirmar sus conceptos; yo he tomado ligeramente algunos datos que determinen claramente los casos del sitio. El señor Ministro de Gobierno debe recordar que estando Francia en plena guerra internacional, no pensó decre-

tar el estado de sitio, habiéndose producido una especie de verdadera *entente* entre los periodistas y el Gobierno, para poder censurarlo.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—No me he referido a la prensa sino a las afirmaciones hechas por algún H. interpelante, no se si el Diputado por Yacuma o el Diputado por Mizque, dijo que el estado de sitio no era empleado en otros países. Respecto a las libertades de prensa practicadas en Francia tendré oportunidad de referirme en otra ocasión con toda amplitud.

H. ARAUZ.—Como manifesté anteriormente, en Francia hubo una *entente* en pleno estado de guerra y sin embargo, no se decretó el estado de sitio, lo que quiere decir, que está abolido este recurso, casi en todas partes del mundo.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—El libro que tengo a la mano fué escrito durante la guerra y se encargará de contestar la observación hecha por el H. Arauz: (lee), y dice el autor «en momento que escribo este libro, Francia se encuentra en estado de sitio».

H. GUZMÁN.—Un gran tratadista de Derecho Parlamentario francés Monsieur Pierre quien ha consagrado todo su capítulo al estudio del estado de sitio expone con toda claridad estas cuestiones. He de tener ocasión de leer algunos párrafos que desmentirán las afirmaciones hechas por el señor Arauz. (Aplausos en la barra e insultos a la oposición).

H. PRESIDENTE.—Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 43 del Reglamento de Debates.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura al indicado artículo).

H. PRESIDENTE.—Los señores Representantes así como la Presidencia han venido tolerando todas las manifestaciones de la barra, en forma muy depresiva para la Cámara, con insultos groseros a los Diputados; estas manifestaciones deshonran al pueblo de La Paz, que siempre ha sabido distinguirse por su cultura.

Prevengo por última vez a los concurrentes a la barra, que si prosiguen con ese género de manifestaciones se los hará desalojar, o en su caso se suspenderá la sesión.

H. Fricke Lemoine.—La barra tiene derecho de hacer sus demostraciones señor Presidente; en el presente caso, sólo sería de desear que se haga simplemente una insinuación para que se supriman esos insultos, pero sin atribuir a todo el pueblo de La Paz, porque la barra no es más que una pequeña fracción de él.

H. Guzmán.—Yo creo que han pasado esos momentos de exitación en que la barra ha podido exteriorizar sus impresiones aprobando o desaprobando a los oradores; creo firmemente que la barra ha de responder al llamado que se le haga; los mismos Diputados que nos interesamos que continue este debate, queremos que él también sea público, para que se vean, si todas las armas que se esgrimen contra el Gobierno son realmente verídicas y nobles y si es realmente culpable el Gobierno; por consiguiente, interesa al público prestar toda atención posible, sin insultar a ningun Representante, para que no se atribuya estos desbordes a la cultura del pueblo paceño. Yo ruego de mi parte, que todo se lleve a cabo con serenidad, para poder apreciar con justicia la amplia defensa del Gobierno.

Sr. Ministro de Gobierno.—Haciendo uso del mismo procedimiento de citar expositores de derecho, me permití dar lectura a los párrafos de Derecho Público moderno, que la H. Cámara los ha escuchado, con el propósito de demostrar que el estado de sitio es un recurso constitucional otorgado por las Cartas Políticas a los gobernantes, precisamente, para usarlo como arma de defensa contra las alteraciones del orden público y contra los peligros de una invasión extranjera. Las doctrinas a que dí lectura y que, como repito,–no cesaré en decirlo,–son las doctrinas más nuevas que se conocen, las mismas que han quedado robustecidas con la situación de los países europeos, despues de la guerra; se me dirá que los países europeos en aquellos

momentos de difícil situación han tenido que recurrir, como excepción, a esos medios también excepcionales; de acuerdo, pero, pasada la guerra la mayor parte de esos estados aún conservan todavía el estado de sitio, porque se encuentran amagados con peligros de orden social interno, sin embargo de no estar amenazados con una guerra externa.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Si me permite el señor Ministro.

En mi exposición del día de ayer, he citado a autores nacionales, y al terminar he dicho, que las naciones que rodean a Bolivia en su mayor parte han sufrido el estado de sitio.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Es cierto que en Francia, las facultades del estado de sitio han llegado ha tener otros alcances, la ley militar es la única que se atribuye la función de juzgar la situación de las personas, la autoridad civil ha desaparecido y los hechos juzgables no quedan en manos de las autoridades civiles ni judiciales como en Bolivia, sino en manos de las autoridades militares; pero, los interpelantes sostienen que el sitio decretado el 12 de Junio, se debió al propósito que tenía el Gobierno de saciar el odio político y perseguir a sus enemigos, en los últimos rincones de la República. El H. Benavides nos dijo, que se había desatado una racha de persecuciones y violencias sobre toda la República, situación en que se ha mantenido durante los meses de sitio. Sin embargo que, el estado de sitio, solo se ha circunscrito a dos departamentos.

Si el Ejecutivo hubiese tenido la intención de destruir la oposición y perseguir a los opositores en los últimos rincones del país, no habría circunscrito el sitio a solo dos departamentos, lo hubiese hecho extensivo a toda la República, destruyendo así por completo la oposición. El H. Benavides, con la afirmación de racha de persecuciones, se ha contradicho al decir que al Gobierno le habían llegado varias solicitudes para que

extendiera el sitio a otro departamento, y el Gobierno se negó acceder; entonces, donde está la racha de persecuciones? Donde está el propósito de destruir la oposición?

H. BENAVIDES.—Permitame que le interrumpa, señor Ministro. Sin embargo de que el sitio se ha suspendido, se exigen aún pasaportes en la policía de Sucre, pasaporte obligatorio a toda persona que se aleja de la Capital de la República. Esto no importa un estado anormal en el país y una limitación al derecho de tránsito que consagra nuestra Constitución?

Acá tengo justamente un pasaporte expedido por la policía de Sucre.

SR. MINISTRO.—Dentro del sitio se había establecido que todo individuo que deseara viajar y entrar en los departamentos declarados en sitio, se muniesen de sus respectivo pasaporte; el pasaporte significa la garantía que dá la autoridad respecto de las personas que viajan; entonces, no existe pues el propósito de persecuciones, que se dice tenía el Gobierno, porque el pasaporte faculta a una persona para entrar y salir.

H. PEÑA.—Pero anula el libre tránsito.

SR. MINISTRO.—Dentro del territorio declarado en sitio.

H. PEÑA.— Y en el territorio que no está en sitio?

H. BENAVIDES.—El pasaporte que tengo a la mano es de fecha 14 de Diciembre.

SR. MINISTRO.—El pasaporte que acaba de ponerse en mis manos ha sido dado por la policía de seguridad de Sucre, en fecha 14 de Diciembre y dice: (lee). Indudablemente, no tengo inconveniente en declarar que la policía de Sucre ha obrado mal al expedir ese pasaporte. El Gobierno no ha ordenado después de la suspensión del sitio se exija a los viajeros pasaporte.

Por lo demás, si el H. Diputado se refiere a los pasaportes dados durante el estado de sitio, creo que queda suficientemente explicado el hecho.

Con referencia al pasaporte expedido últimamente, supongamos que el señor Jorge Ortiz Linares, tal vez haya ido a sacar voluntariamente; no será que la policía de Sucre le haya exigido su pasaporte en el momento de tomar el auto; la demanda hecha, por el señor Diputado Benavides, demuestra ser un verdadero atentado y el Ministerio de mi cargo tomará las medidas del caso. Al presente, el pasaporte no tiene ninguna importancia.

H. Benavides.— Se lo analizará oportunamente.

Sr. Ministro.—El H. Diputado por Yacuma y Vaca Diez ha indicado las opiniones de algunos tratadistas nacionales y extranjeros, referente a la calidad del estado de sitio; esto es, si debe ser preventivo o represivo, cuestión que ha sido debatida en Bolivia y fuera de ella.

No es necesario entrar a analizar, bastaría leer el artículo pertinente de la Constitución Política del Estado, para darse cuenta cabal de los conceptos que encierra. El señor Diputado ha hecho cita de autores, en igual forma he de hacerlo y verá que está erróneo en la tesis que ha formulado; no he de dar mi opinión personal, son las opiniones del constitucionalistaa rgentino Sr. González, que al respecto dice: (lee). He de leer también este otro párrafo, porque quiero adelantarme también, a las objeciones que se han de hacer, cuando se toque el punto relativo a la conmoción: (lee). Realmente, señores Representantes Nacionales, el estado de sitio es una facultad constitucional establecida para fortalecer la acción del Gobierno, en casos determinados; en los casos exigidos para la defensa de la República y del orden público, no puede concebirse sino, como verdadero derecho del Poder Ejecutivo, en forma preventiva.

El artículo constitucional boliviano es mucho más claro que el argentino, porque habla de peligros que amenazan la seguridad del país y el orden público, dice así: (lee). Como se vé, la amenaza no es ejecución.

Bien pues; siendo la declaratoria del estado de sitio una facultad concedida al Poder Ejecutivo, para que haga uso en los casos necesarios, el Poder Legislativo debe examinar ciertamente, si el Ejecutivo ha hecho un buen o mal uso.

Antes de entrar al análisis del pliego interpelatorio, quiero referirme a las opiniones vertidas el día de ayer por el H. Urioste.

Se refería a la facultad del Ejecutivo para decretar el sitio y decía: «el Poder Ejecutivo para mantenerse en el Poder, toma el pretexto de orden público, palabra invocada por todas las tiranías y gobiernos despóticos; de donde se desprende que no hay en los gobernantes que decretan el sitio, sino la intención de mantenerse en el Poder.» Dentro de estas afirmaciones del H. Urioste, es indudable que se llegaría a la conclusión de que los sitios, especialmente el último, se decretan porque los gobernantes no encuentran o no encontraron otro recurso para mantenerse en el Poder. Si razonamos de esta suerte, resulta que el Poder Ejecutivo no debe recurrir a los métodos extraordinarios que le asigna la Constitución, para no aparecer con el propósito egoista y personal de mantenerse en el Gobierno; en cambio, debe dejar que se desencadenen todas las conmociones que afectan la tranquilidad social y esperar que se produzcan los hechos para reprimir entonces recien la conmoción o alteración del orden público.

El sitio se ha instituido para prevenir una alteración del orden público, antes que reprimirlo por medio de la fuerza y de la violencia.

Hago notar a los Diputados interpelantes, que existe cierta dualidad de criterio, especialmente en el

H. Urioste a quien me refiero; para comprobar lo que digo, tengo a la mano un documento oficial recibido precisamente el 30 de Noviembre, momentos antes de la instalación del Congreso dirigido por los Secretarios de la Cámara de Diputados al Ministro de Gobierno y que dice: (lee).

Se deduce claramente de este oficio lo siguiente: que grupos de individuos habían recorrido la ciudad el día de la instalación del Congreso, profiriendo palabras que importan un desacato al Parlamento. Los señores Secretarios califican de sedición estos hechos y llaman la atención del Ministro de Gobierno para que en cumplimiento de sus deberes los reprima oportunamente, para resguardar el orden público, es decir, que el pueblo cometió el delito de sedición; entonces, dentro la doctrina que ellos sostienen habría sido oportuno declarar el estado de sitio.

De manera que, cuando se producen actos en contra del Parlamento, se le recuerda al Ejecutivo que debe hacer guardar el orden público, castigando enérgicamente a los sediciosos; pero, cuando se produce esos mismos actos en contra del Poder Ejecutivo, las medidas de energía y oportunidad para mantener el orden público están mal empleadas y debe cruzarse de brazos, esperando que sobrevengan los acontecimientos, que se produzca el estallido, que se consuma la revolución y entonces recien decretar el estado de sitio, tomar las medidas necesarias para reprimir el movimiento. Hago esta suposición porque dentro de ella se colocan los señores Diputados interpelantes. Tenemos la mañana del 12 de Julio de 1920. Consumada la revolución, rendidos los cuarteles, el Presidente de la República señor José Gutiérrez Guerra que estaba libre, decreta el estado de sitio; seguramente, que se habría quedado con su decreto, puesto que la revolución estaba consumada.

H. Urioste.— Las opiniones emitidas por el señor Ministro son del autor que he citado. El estado

de sitio, según nuestra Constitución Política, niega la necesidad de hacer que se justifique en la práctica, porque en caso de conmoción tiene a la mano otros medios que emplear el Poder Ejecutivo con amplia facultad para llevar a los tribunales de justicia a las personas comprometidas en la conmoción, si es posible sorprendiendo la organización misma, para lo que puede ocurrir a la policía. Por los documentos que ha leído el señor Ministro demuestra este mismo criterio y podía haber ordenado a la policía se tomen las medidas del caso, sin necesidad de decretar el estado de sitio.

Sr. Ministro de Gobierno.—Yo he leído señores Diputados estos documentos y oficios, para que los Representantes, después de haber escuchado, aprecien y vean de que parte está la razón.

Yo creo que los documentos que el señor Secretario ha leído a manera de información, contienen dos puntos: primero, que los actos profiriendo amenazas contra algunos Diputados, se han llamado actos de sedición, y luego dicen que se debe hacer una represión oportuna y enérgica, justamente la represiva y no la preventiva; luego, en casos de seria amenaza del orden público el Ejecutivo tiene que emplear el recurso que le franquea la Constitución Política del Estado; el Gobierno ha hechado mano de un recurso legal, constitucional, de manera que no se ha salido de la ley ni de la Constitución.

Y bien, señores Representantes, decía que en estos momentos el Gabinete comparece ante la H. Cámara de Diputados, acusado en un pliego interpelatorio por haber cometido abusos y atentados, durante el estado de sitio; es decir, por haber salido fuera de las facultades constitucionales que la ley fundamental le otorga. Entre esas acusaciones tenemos en primer lugar, la relativa al confinamiento de algunos ciudadanos bolivianos al Perú, dice el pliego: (lee).

El Ministro que habla, señores Representantes, cuando se hizo cargo de la cartera de Gobierno el día 28 de Junio del presente año y asumía sus funciones, se dió

cuenta que en la ciudad circulaba la noticia de que los deportados eran hostilizados en Arequipa y que las autoridades les negaban el tránsito, el libre camino para dirigirse hacia el puerto de Mollendo; entonces, señor Presidente, como primer acto, el Ministro que habla, pasó al Ministro de Gobierno de Lima el siguiente telegrama: (lee). Al tiempo de enviar esta nota, respecto a la retención, al confinamiento diré, que las autoridades habían impuesto a los ciudadanos bolivianos y los malos tratos que aquellos recibieron, el Ministro de Gobierno, hizo un telegrama al señor Felipe Guzmán nombrado Ministro de Instrucción y que se encontraba en Mollendo, dice así: (lee). El señor Guzmán, dirigió otro al Cónsul de Bolivia en Mollendo en los siguientes términos: (lee). Como consecuencia del telegrama dirigido del Ministro de Gobierno boliviano a su colega el del Perú, apesar que no era ese el trámite protocolario, los deportados bolivianos fueron inmediatamente notificados, en sentido de que podían trasladarse al lugar que creyeran conveniente; de manera que, no es cierto que el Gobierno hubiera abandonado a los deportados bolivianos y que los hubiese dejado a su suerte, entregados a las autoridades peruanas.

H. Guzmán.—Me permite el señor Ministro.

En virtud del telegrama que se acaba de leer, me traslade de Mollendo, donde estaba con mi familia por motivos de salud, al día siguiente mismo a Arequipa. Apenas llegué a esa ciudad y después de dejar mi maleta en mi alojamiento, me trasladé al hotel donde se encontraban alojados los deportados, con el fin de enterarme de cuanto había ocurrido. Los deportados me hicieron una relación detallada de los acontecimientos y de la tan mala situación en que quedaron. El señor Vaca Chavez, había sufrido una agresión, que se decía hecha por una persona muy conocida en Arequipa, como hombre agresivo y torpe, que a la sazón desempeñaba el cargo de alcalde de una de las provincias lejanas de aquel departamento. Dando crédito absoluto a las informaciones que me dieron nuestros compatriotas yo me

dirigí al día siguiente a primera hora, donde el Prefecto de Arequipa y le manifesté que era Representante Nacional de Bolivia y que en mi calidad de tal, no permitiría se cometan ultrajes con mis compatriotas; que si bien dentro el territorio habían ciertas divisiones por cuestiones de política, fuera del país, todos los bolivianos nos convertiamos en uno, y si no se daba todo genero de garantías a los deportados, pondría en conocimiento de mi Gobierno, para que haga las reclamaciones del caso; asumiendo una actitud enérgica para que se den toda clase de garantías y seguridades a mis compatriotas, pedí explicaciones al Prefecto de Arequipa acerca de los atropellos que habían sufrido los deportados y que no se les había permitido el libre tránsito. Este funcionario que realmente había sido muy descortés y altanero, al principio, me quizo tratar mal; pero, cuando asumí una actitud resuelta modificó su tono y recién me dió una explicación completa del hecho. Dijo que él no podía adivinar, donde estaban los deportados y que si hubiera sabido se preparaban atentados contra ellos, habría tomado todas las medidas necesarias para impedirlas.

Me dijo, que los sucesos habían tenido el carácter de un incidente personal con el intendente de Yanaguara, hermano de uno de los peruanos que fueron expulsados de La Paz y saqueadas sus tiendas en los sucesos de Marzo de 1920 y quien supo, que uno de los deportados era el autor y el incidente tuvo lugar con el señor Finot a quien quería buscar dificultades de esa índole. Puesto en conocimiento de la policía este hecho fué perseguido ese individuo y lo apresaron. Al clamor de protesta de todo el pueblo de Arequipa, el Prefecto puso todo empeño en castigar a ese individuo. Yo manifeste mi complacencia por esa actitud de amparo a los deportados que habían sufrido esos vejámenes. Además, el Prefecto me mostró un parte del oficial de servicio en el que se daba cuenta que ese individuo había sidoaprehendido y puesto en calabozo.

Yo no sé señor Presidente, si esta afirmación

sería cierta o no, pero este fué el informe oficial que dió el Intendente.

Cuando yo le manifesté me diera la razón por la que se encontraban detenidos y secuestrados los deportados bolivianos y por qué no se les dejaba en libertad, me contestó, que sabían que traían instrucciones y partes de los partidarios de Durand para ser entregados a ciertas personas conocidas de Arequipa que tramaban un movimiento revolucionario contra el Gobierno del señor Leguía y en previsión, habían tomado esas medidas las autoridades peruanas. Yo hice reclamación formal indicando que los bolivianos no tienen por qué tomar parte en asuntos de política interna y que se pusiera en libertad a nuestros compatriotas, protestando enérgicamente por el atropello que se había cometido con ellos y que si no se solucionaba esa cuestión a la brevedad posible, daría cuenta al Gobierno.

Nuestros compatriotas hicieron uso del *habeas corpus* que reconoce la Constitución del Perú, pero sin resultado alguno. Debe tenerse en cuenta que el Prefecto de Arequipa me ofreció dirigirse al Ministro de Gobierno en Lima para obtener la orden y poder dejar en libertad a los deportados bolivianos; al día siguiente fuí llamado por el Prefecto y me anotició que había recibido instrucciones de Lima para dejar en libertad a los desterrados bolivianos. Yo he estado a cada momento con nuestros compatriotas para informarles del curso de la gestión y ofrecerles cualquier ayuda en su situación, habiendo recibido frases de agradecimiento de parte de ellos; igualmente, quise dirigirme al Cónsul de Mollendo para que les preste toda ayuda; pero, no vieron conveniente, creían estar completamente garantizados.

Es todo lo que puedo informar a la H. Cámara, yo he hecho esta relación porque se ha invocado mi testimonio por parte del Ministro de Gobierno.

H. Arauz.—Ya que acaba de comprobarnos el señor Guzmán, que fueron secuestrados nuestros compatriotas, afirmando el Prefecto que fué un simple al

tercado de un boliviano con aquél hombre; me permito hacer una interrogación; si el señor Guzmán vio o nó, que estaba herido el señor Vaca Chavez.

H. GUZMÁN.—En cuanto supe el hecho, fuí a buscar al señor Vaca Chávez que es mi amigo, realmente tenía una rotura en la cabeza, y me manifestó el Dr. Chávez Velando, quien atendió en la curación al señor Vaca Chávez, que el individuo que lo atacó, tenía una mano de palo por ser manco, y que con el golpe que le dió lo hirió y fué un incidente personal del señor Vaca Chávez con ese individuo.

H. ARAUZ.—Si me permite el señor Ministro.

La relación que acaba de hacer el señor Guzmán, respecto al secuestro de ciudadanos bolivianos, nos lleva a la convicción de no existir ninguna relación con los telegramas que ha leído el señor Ministro y el caso que vengo reclamando; esto es, que por los atropellos cometidos en ciudades peruanas contra los deportados bolivianos, no se había hecho ninguna protesta de parte del Gobierno.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Yo creo que el Ministro de Gobierno boliviano, cumplio con su deber al pasar ese telegrama, aun saliendo de la forma protocolar y lo cumplió señor Presidente, en el instante de jurar su cargo.

Ahora, se dice que la Cancillería boliviana debía establecer una reclamación formal, si posible es, hasta llegar al entredicho de relaciones diplomáticas; se habría llegado a este extremo, si no se hubiese conseguido la modificación de las condiciones en que se encontraban los deportados bolivianos.

En un reportaje hecho al señor Alonso se ha aclarado por otra parte los motivos y los alcances de los telegramas enviados; se ha querido decir, que el telegrama enviado por el señor Alonso, encerraba la orden impartida para crear todas estas dificultedes; esto no es cierto, porque el telegrama trasmitido a las autoridades de Arequipa, ha sido sugerido por las mis-

mas partes interesadas, así lo ha explicado en el reportaje; por consiguiente, no se puede tachar de ninguna manera al señor Alonso, cuya actitud ha sido siempre en todo tiempo patriótica y legal.

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria se da un cuarto intermedio, quedando el señor Ministro con el uso de la palabra.

(Cuarto intermedio a horas 17).

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se reinstala la sesión a horas 18.10, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urioste, Urcullo, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Falta con licencia justificada, el H: Carrión Criales.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett, Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Nogales J., y Vega.

Orden del día

Continúa la interpelación al Gabinete.

H. PRESIDENTE.—Quedó con la palabra el señor Ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Había quedado, señor Presidente, en el examen del punto de la interpelación, referente a los malos tratos impuestos, en la ciudad peruana de Arequipa, a los deportados bolivianos. He demostrado ya, dentro de este debate, la actitud tomada por el Ministro de Gobierno que habla y el señor Ministro de Relaciones Exteriores con respecto al asunto que nos ocupa y creo que con ella está justificada la intervención del Gobierno.

Sin embargo, las palabras vertidas por el H. Guzmán, merecen un breve comentario.

Dentro del pliego de interpelación, se hace flotar la sospecha de haber complicidad con las autoridades bolivianas y peruanas para consumar esos hechos censurables. El H. Guzmán ha sido testigo presencial, puesto que a pedido especial del Ministro de Gobierno se trasladó de Mollendo a Arequipa, para presenciar esos hechos y con conocimiento personal, afirma lo siguiente: Los malos tratos inferidos al ciudadano boliviano Vaca Chávez en Arequipa, fueron promovidos por un ciudadano peruano, hermano de un expulsado de Bolivia bajo el régimen liberal en 1920; por otra parte, las autoridades peruanas impusieron cierta vigilancia sobre los deportados bolivianos, en razón de tener conocimiento de que éstos llevaban comunicaciones para políticos peruanos, constituyendo un peligro para la estabilidad del Perú.

Deseo que la H. Cámara tome nota debida de estas declaraciones del H. Guzmán y las aprecie en su debido significado.

Realmente, en Marzo de 1920 se produjo en la ciudad de La Paz una situación dificultosa para los ciudadanos peruanos con las tendencias políticas del Gobierno de entonces, de usar de la peligrosa arma internacional y combatir al partido republicano que estaba en la oposición; no vacilaron esos señores gobernantes, en su ceguera política, en fomentar el ataque a domicilios y establecimientos peruanos. Desgraciadamente, esta situación provocó ciertos recelos personales entre los ciudadanos vecinos de Arequipa y La Paz. De tal suerte que la explicación del H. Guzmán, pone en su verdadero terreno el hecho que estudiamos, y es evidente que ha sido una venganza personal, llevada a cabo por un ciudadano peruano que se sintió ofendido por la expulsión de su hermano; agresión que naturalmente el Gobierno de Bolivia la censuró y por lo cual ha hecho las gestiones del caso, para modificar esa situación en los términos que conoce la H. Cámara.

H. Guzmán.—Yo no presencié personalmente ese hecho, como parece creer el señor Ministro de Gobierno; pues, yo llegué dos días después de todo lo ocurrido, de manera que el testimonio del señor Prefecto de Arequipa, sólo se refiere a cuando fuí a hacer la reclamación correspondiente.

Sr. Ministro de Gobierno.—Debo pasar, H. señor Presidente, al segundo punto consignado en el pliego interpelatorio, que formula cargos contra el Gobierno, por abusos cometidos contra determinadas personas, dice: «El confinamiento del Diputado Renato Riverín en Oruro». Afirmación que no corresponde a la verdad ni a la realidad de los hechos:

El Diputado Riverín no fué confinado en Oruro, pues que no ha recibido orden ninguna de confinamiento de parte del Gobierno; sobre este punto ya se ocupó ayer el H. Urioste; pues, como digo, el señor Riverín se vió obligado a dejar su hogar de La Paz para establecerse en Oruro por razones de su misma profesión, reuniéndose allí con su socio que ya había instalado su clínica y con el firme propósito de trasladarse tenía

todo preparado, de manera que, las imputaciones hechas al Ministro que habla, que aprovechándose del estado de sitio lo había hecho confinar al señor Riverín, carecen de verdad.

El Ministerio de mi cargo, en vista de las sindicaciones que pesaban sobre el Diputado Riverín, de estar comprometido en trajines y conspiraciones, se ha valido de una distinguida personalidad boliviana, el doctor Sánchez Bustamante y ponerle de manifiesto, que en vista de las sindicaciones que pesaban sobre la persona del Diputado Riverín, influyese para que tuviera a bien apresurar su viaje.

Tengo a la mano la carta del doctor Sánchez Bustamante dirigida al Diputado Riverín, carta cuya copia tuvo la gentileza de proporcionarme el H. Urioste, y poco antes yo había solicitado al señor Sánchez Bustamante si no tendría inconveniente en facilitármela, a lo que me respondió que me la trasmitirá en cualquier momento.

La carta a que hago referencia, dice lo siguiente: (lee). Exactamente igual a lo que acabo de afirmar ante la H. Cámara de Diputados.

Como se ve, HH. señores Diputados, es clara la actitud del Gobierno respecto al señor Riverín. No ha habido orden de confinamiento.

H. Urioste.—Tengo acá una carta con la que corresponde el Diputado Riverín al señor Sánchez Bustamante. Efectivamente, el señor Riverín tenía el propósito de retirarse a Oruro, podía hacerlo cuando bien le conviniera; pero, en esta carta a que me refiero, resulta que se le sugestionó para que abandone la ciudad de La Paz lo antes posible, dice así: (lee).

De modo que yo no he afirmado precisamente que se le había dado orden oficial de confinamiento, sino que se le obligó por las circunstancias que crearon a su alrededor; que si el señor Riverín hubiera permanecido en esta ciudad, un día o dos, se lo habría confinado.

H. BENAVIDES.—Debo añadir también para que el debate sea realizado ampliamente, una circunstancia.

En realidad, la orden de confinamiento no fué dada en el caso presente; pero, se precipitó sobre el señor Riverín una serie de presiones como el retiro del servicio de luz eléctrica, del servicio de teléfonos, no había chauffeur que pudiese llevarlo en su automóvil, le decian: «si lo llevo a Ud. he de ir arrestado a la policía».

Seguramente el señor Ministro ha tenido conocimiento de estos hechos, yo le ruego que haga memoria.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Yo debo en primer lugar remarcar lo siguiente. La apreciación que ha hecho el Ministro de Gobierno y la información que ha dado a la Cámara de Diputados con respecto a los incidentes ocurridos con el Diputado Riverín, se hallan corroborados por el atestado de una altísima personalidad boliviana cual es el señor Sanchez Bustamante.

Es evidente que el señor Diputado Riverín no hacía misterio de su intervención en manejos políticos incorrectos, que no había pasado desapercibida su acción política, creándose una situación de dificultades; el Ministro de Gobierno intervino, hizo rogar al señor Riverín para que apresurara su viaje a Oruro, y de aquí deduce el Diputado Secretario la siguiente conclusión: que si se queda lo confinan.

Quiero simplemente llamar la atención de la H. Cámara sobre el siguiente hecho. Si el Gobierno hubiera tenido intención de tomar una medida violenta con el H. Diputado Riverín, no lo habría, seguramente, confinado a Oruro, que estaba también en estado de sitio. De tomar esa determinación la habría hecho en forma que realmente corresponda a las necesidades políticas del Gobierno; lo habría confinado a un lugar interno de la República o al exterior. ¿Qué interés hubiera satisfecho el Gobierno, trasladando al Diputado Riverín de La Paz a Oruro?

Lamento profundamente, HH. Representantes, que una intervención amigable del Ministro de Gobierno, se tome como una medida oficial.

Respecto a que al señor Riverín, se le hubiese privado de luz, teléfono, etc; debo manifestar que estos servicios no son del Gobierno ni están bajo la vigilancia de él y por lo que toca a que los chauffeurs se negaban a conducir al señor Riverín, recibió el Ministro que habla, la denuncia oportuna, respondiendo a esta especie de presión que se ejercía contra dicho señor, con la siguiente determinación: Llamó al Jefe de Policía y le expresó que por cualquier atentado que se cometiera contra el Diputado Riverín, sería el jefe policial el directamente responsable.

De este modo respondió el Ministro de Gobierno a esa denuncia, garantizando como se ve la vida del señor Riverín y no podrá decirse que esos días haya sido víctima de ningún atentado. De suerte que no veo por qué se inculpe al Ministro de Gobierno de su actitud amigable tomada en este asunto, y repito una vez más, HH. Diputados, con el valioso testimonio del Dr. Daniel Sanchez Bustamante, que el señor Riverín no fué confinado ni víctima de ningún agravio.

H. Urioste.—Al mismo punto se llega usando esos medios. El Gobierno tomando una medida de carácter oficial se ponía en una situación azarosa; comprendiendo esto, determinó emplear otros que en forma indirecta le llevaran al mismo resultado. Le dijo: «Váyase de una vez, porque puede sobrevenirle algo peor.» Estoy casi seguro que si el Ministro de Gobierno, hubiese estado en la misma situación del Diputado Riverín, se le habría tratado en la misma forma. Para no tomar una actitud violenta, el Gobierno le dijo al Dr. Riverín en una forma suave, que abandonara el país.

H. Benavides.—Quiero recalcar, señor Ministro de Gobierno, este hecho: No se confinó al señor Riverín. Si bien no hubo orden de esta clase, hubo algo

peor: Se le hizo imposible la vida hasta tal extremo que tuvo que acudir a la intervención del distinguido ciudadano Daniel Sanchez Bustamante, para sugerirle la idea de que se librara de este infierno de La Paz y se fuera a Oruro.

Si dentro de esta realidad el Ministro de Gobierno, no dió garantías suficientes para evitar esa actitud hostil inferida al H. Diputado Riverín, que en su calidad de tal merecía más consideraciones; le pregunto, ¿si esa realidad no ha sido objeto de falta más grave que un confinamiento, puesto que se le privó de los medios de existencia?

Sr. Ministro de Gobierno.—Vuelvo, pues, señor Presidente, a plantear la dualidad de criterio del H. Diputado. Si el Gobierno hace esto, malo. Si el Gobierno hace lo otro, peor.

Acaba de decir: «Habríamos preferido que se confine al H. Diputado Riverín.»

H. Benavides.—En ningún momento manifesté eso.

Sr. Ministro de Gobierno.—El H. Benavides, continúa: «Ha hecho algo peor el Gobierno, ya que hizo imposible su vida.» Y el H. Secretario de la Cámara dice: que esa es una habilidad del Ministro de Gobierno, que con medios suaves ha conseguido el confinamiento de un Representante Nacional; pero, dónde está la violencia? Si el Ejecutivo hubiese ejercido violencias en la persona del Diputado Riverín o de cualquier otro para confinarlos, como dice el pliego de interpelación, claro es que en ese caso se habría cometido un delito, pero si no existe esa coerción, dónde está el delito que se imputa al Gobierno?

H. Benavides.—En la impunidad del delito mismo, esto es, de no haberse permitido vivir a un ciudadano donde mejor le plazca.

Sr. Ministro de Gobierno.—Yo pregunto al H.

Diputado: cuál es, en su concepto, la forma en que ha quedado esa impunidad, y por qué?

H. BENAVIDES.—Repetidas veces ya se lo dije al señor Ministro. Al Diputado Riverín se le privó del servicio de luz y agua. (¡Rsas en la barra). Hay algo más necesario para la vida de un hombre? Parecen nimiedades cuando se las vé de lejos, pero cuando se las experimenta, sus efectos son terribles.

Ha dicho el señor Ministro de Gobierno al señor Sánchez Bustamante, que contra el Diputado Riverín se había levantado una montaña de delaciones y prevenciones por sindicaciones de que había sido objeto; y sin duda, para evitar responsabilidades contra cualquier atentado a su persona, era preciso aceptar la situación de estas violencias, que vuelvo a repetir, han quedado impunes y cuyo responsable directo es el Gobierno. (Desórdenes en la barra).

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Continuando con la palabra señor Presidente, debo decir que yo no veo hasta qué extremo van a ir los HH. Representantes sutilizando este asunto. Dice el Diputado por Nor Lípez que el Gobierno es esponsable de haber quedado impune el delito de haberse hecho imposible la vida de un H. Diputado.

Consta a muchos HH. Representantes, que el Ministro que habla impartió órdenes a la policía, previniendo que se guarden mucho de ejercitar actos o atropellos contra el Diputado Riverín, y para hacer posible su vida lo puso bajo la inmediata responsabilidad del Jefe de Policía. Entonces, donde está la responsabilidad que se trata de echar al Gobierno?

Dije que se había levantado una montaña de delaciones y acusaciones contra el señor Riverín; pero, para resguardar su carácter de Representante Nacional es que hice llamar al Jefe de Policía, previniendole que bajo su propia responsabilidad no permitiera que nadie lo tocara. Pero una situación así, era imposi-

ble en La Paz por ese cúmulo de prevenciones; razón por la que el Ministro de Gobierno que habla, optó por valerse de una distinguida personalidad boliviana, para que rogara al Diputado Riverín, ya que tenía intenciones de ir a Oruro, apresurase su viaje. Eso es todo.

Por otra parte, es bien conocida la actitud del Ministro que habla; toda vez que ha tratado de las inmunidades parlamentarias, ha estado siempre porque se respete la integridad de éllas. El mismo caso del Diputado Riverín, para quien meses antes se pidió el desafuero judicial, a lo que se opuso en toda forma, va demostrando lo afirmado, y no podía ser que después, saliendo de esta misma Cámara, atacara las inmunidades parlamentarias del mismo Diputado que las defendió, ni de ningún otro señor Diputado.

Ahora, al Ministro de Gobierno se le acusa porque ha evitado se siga sumando al señor Riverín la montaña de odios que se había estado formando a su rededor. El Ministro no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber de prevenir y evitar mayores consecuencias; las ha evitado con habilidad, como ha dicho el señor Diputado Secretario.

El señor Diputado por Yacuma ha dicho que no es el único caso de haberse atacado inmunidades parlamentarias durante el estado de sitio; se ha referido a un suceso ocurrido con él personalmente y algunos otros Diputados. Viajaban estos señores Representantes, de Cochabamba a Oruro y el tren, en el trayecto, fué detenido por la policía de aquel lugar, para hacerse la requisa con todos los pasajeros, en la siguiente forma: Se había descubierto por el Gobierno, que sorprendió en Oruro dentro del cuerpo del ejército, conatos de revolución y por el proceso que se iba organizando, se supo que venían algunos individuos sospechosos de Cochabamba, y la policía de Oruro tomó la determinación de requisar a todos los pasajeros; se detuvo el tren en Paria y se practicó la requisa; por mala fortuna, venían en ese tren los Diputados por Yacuma, Campero

y Abaroa y el Senador suplente señor Barberí, con este motivo el señor Arauz pasó al Ministro de Gobierno el siguiente telegrama: (lee). Al propio tiempo el Ministro de Gobierno recibió este otro telegrama del Ministro de Guerra que se encontraba en Oruro para conocer del juicio militar que se organizaba: (lee).

H. URIOSTE.— Sin embargo, se ha sustraído una carta al H. Peña que no ha llegado a su destino hasta ahora. Sería revolucionaria esa carta?

H. ARAUZ.—El Ministro de Gobierno no me enseñó el telegrama de referencia dirigido al Ministro de Guerra.

Cuando llegué a esta ciudad le reclamé personalmente por las hostilidades a mi persona manifestadas en los telegramas de referencia del Ministro de Guerra

Se dice que no se requisó. Sin embargo, fuí víctima de ese atropello conjuntamente con los HH. Peña, Barberí y Prudencio.

SR. MINISTRO DE GUERRA.—El Ministro de Gobierno acaba de referirse al telegrama que le pasé de Oruro.

El que habla, paseaba entonces con el Prefecto de aquél departamento Tte. Coronel Ibañez. (La acción del que habla estaba en ese momento circunscrita al despacho de la cartera que se le había encomendado). Se acercó un individuo para preguntar al señor Prefecto, y dijo: «Se llevan a cabo ciertas disposiciones hostiles contra el H. Diputado Arauz.»

El Prefecto al oir esta noticia, estaba sorprendido. No había adoptado disposición de ninguna especie sobre este asunto, y supuso, que probablemente se trataba de alguna medida impartida por el Ministro del ramo. Aún antes de que el Prefecto respondiera, yo me atreví a dar instrucciones al emisario y le dije: «Tenga Ud. presente que se trata de la investidura intocable de un Representante Nacional. Conteste Ud.

que ese H. Diputado, no puede ser víctima de ningún ultraje. Recuerde Ud. bien que tiene investidura constitucional.»

Se trataba de una pregunta y se esperaba la respuesta, yo se la dí.

No es que llamaban al Ministro de Guerra, ni al Prefecto. El hecho se había consumado y se preguntaba, si se podía verificar aquel atentado contra el personero del pueblo. Este incidente le hice conocer inmediatamente al señor Ministro de Gobierno.

Debo mencionar ahora un otro hecho acerca de cuya veracidad pido el testimonio del H. Diputado por Vaca Diez. Me manifestó este H. Diputado, después de haberse producido los hechos anteriores: «El señor Ministro de Gobierno es quien ha sostenido que de Ud. partían los ultrajes que se me infirieron; él afirmó que no tenía ninguna responsabilidad. Le pone en un compromiso a Ud., faltando a sus deberes de colega de Gabinete.»

Era un gravísimo reproche y debía desvanecerlo. Con este objeto le escribí al H. Diputado y le dije: «Sírvase Ud. documentar tan extraña declaración, Ud. culpa al Ministro de Gobierno al decir que él le participó que yo era el autor de ese atentado. Conteste Ud. por escrito la pregunta que yo formulo. Sostenga la veracidad de sus imputaciones; el Ministro de Gobierno intentó descargar la responsabilidad sobre Ud. No obró caballerosamente.» Luego, proseguí en mi carta: «Conteste Ud. por escrito mi increpación.»

El H. Arauz, hasta ahora no se ha atrevido a contestarla.

H. Arauz.—Hemos entrado a un terreno de explicaciones, señor Presidente, y es necesario que las cosas queden en su verdadero lugar.

Cuando llegué a La Paz, después que en mi persona se había consumado el atentado, yo paseaba con un conocido Diputado, y en la esquina de la Plaza de

Armas, me encontré con el señor Ministro de Gobierno, quien todo sonriente se acercó y me dijo: «Todavía está Ud. libre? Me complazco.»

Yo le respondí: Ud. señor Ministro tiene el rostro muy sonriente, tal véz será porque muestra su complacencia por los atentados de que somos víctimas algunos Diputados Nacionales. En seguida me replicó el Ministro de Gobierno: «Le aseguro como caballero, que no conocía absolutamente nada de este asunto, hasta hace poco que recibí su telegrama. Yo nunca ordené ninguna medida atentatoria contra Ud., soy ajeno, soy extraño a todo lo que ha pasado, y tanto es así, que inmediatamente que recibí su telegrama lo trascribí al Ministro de Guerra, Dr. Siles; aún no he recibido respuesta.»

Ante actitud tal, como es natural, yo protesté hacia esa clase de atentados que se cometen contra los Diputados, violando así la Constitución.

En ese momento, cuando con el Ministro de Gobierno discrepábamos por lo que se refiere al telegrama trascrito al Ministro Siles, me expresó: que él era seguramente, el que tomó esa determinación, tratando con esos medios de conjurar la situación que se había presentado en Oruro. El Ministro de Gobierno es testigo de que, en ese momento de exasperación, el que habla profirió palabras duras contra el Ministro Siles por creerlo autor de esas medidas ultrajantes contra el Diputado y amigo.

Sr. Ministro de Gobierno.—Me alegro muchísimo, señor Presidente, de que haya surgido en el seno de la Cámara este incidente; pues que, precisamente, yo había tocado este punto para promoverlo, y con tal motivo quiero mostrar al país, qué clase de procedimientos se emplean en Bolivia para hacer política, hasta el extremo de meter la cizaña dentro del mismo Gobierno, indisponiendo a los miembros del Gabinete con juegos incorrectísimos de palabras, cambiando frases a la medida de sus deseos tendenciosos .....

H. ARAUZ.— ¡Miente Ud. señor Ministro, sepa que el Diputado que habla, jamás cambia ni se retracta de sus palabras!.....: (Desórdenes en la barra).

H. PRESIDENTE.—Llame, ujier, al oficial de guardia, para que inmediatamente haga desocupar la barra, mientras tanto no puede continuar la sesión.

H. PEÑA.—Que se suspenda la sesión señor Presidente.

H. ARAUZ.—Que siga el Ministro con su exposición. Yo le insinúo al señor Presidente que continúe.

H. PRESIDENTE.—Señor Comandante de guardia, haga Ud. desocupar inmediamamente la barra. (Desórdenes incontenibles en la barra).

H. PRESIDENTE.—Siendo insuficiente el número de soldados para desalojar a los concurrentes a la barra, se suspende la sesión. (Hs. 18 y 50 minutos.)

(El Primer Vicepresidente, H. señor Luis Arce Lacaze, asume la Presidencia y reinstala la sesión).

H. SORUCO.— Solicito la palabra señor Presidente.

H. BENAVIDES.—No puede seguir la sesión porque no está el Presidente titular, que la ha suspendido.

Debo decir que la Presidencia ha obrado conforme al Reglamento de Debates y que el señor Arce Lacaze está usurpando funciones que no le corresponden.

H. SORUCO.—He pedido que asuma Ud. la Presidencia señor Vicepresidente, y he de explicarme.

Dentro de la extricta moralidad que me he trazado y me sigo trazando, explico mi concepto, respecto al incidente producido. El Presidente de la Cámara, señor Paredes, ha hecho bien en suspender la sesión, ha obrado con perfecto derecho de sus atribuciones, ha velado por la respetabilidad de la Cámara; y, al pedir yo que el señor Arce Lacaze asuma la Presidencia, he solicitado que la sesión continúe, a condición de que las galerías, guarden el estricto respeto que merece la Cámara.

Demás están, señor Presidente, mis consejos, porque bien sé, que la Presidencia sabrá dirigir la sesión con el tino necesario. Si llega al extremo de repetirse los desordenes, entiendo, que el Vicepresidente cumplirá con el Reglamento.

H. BENAVIDES.— Hago constar que la sesión puede ser reabierta solamente por el Presidente titular, y no dudo que el pueblo de La Paz sabrá demostrar la compostura necesaria, con la cultura que le caracteriza; no creo, señor Presidente, que vengan más agravios a la Representación Nacional, que representan a los pueblos hermanos del pueblo de La Paz.

H. VICEPRESIDENTE.—Es la voluntad de la Cámara que ha solicitado a la Vicepresidencia, ocupe este asiento; si el Presidente se retira y los Diputados quieren continuar sesionando, están en su perfecto derecho.

H. BENAVIDES.—El Presidente ha clausurado la sesión.

H. TERCEROS.—Que se invite a la Presidencia a que ocupe su asiento nuevamente.

H. NOGALES S.—He de dejar constancia que la Cámara y el país entero, es objeto de una burla sangrienta por parte de uno de sus colegas que por casualidad ha llegado a la Presidencia de la Cámara de Diputados, ya son varias las ocasiones en que ha obrado con manifiesta parcialidad.....

H. BENAVIDES.—¡No tiene Ud. derecho, señor Diputado, para deprimir la conducta del Presidente de esta Cámara!

H. NOGALES S.—La derecha parlamentaria, esto es, la mayoría de la Cámara, por espíritu de conciliación, no había querido asumir una actitud que le correspondía y hacer pesar sus consecuencias sobre un Presidente que, por repetidas ocasiones, había abandonado su puesto; me refiero a la censura que merece. No es la voluntad de un solo Representante que ha de imponerse en el Parlamento, es la Cámara toda que en

sus decisiones debe tomar esa actitud. Ahora, la Representación toda solicita que continúe la sesión, ya que el Presidente titular ha abandonado su puesto, y ojalá sea definitivamente HH. señores Representantes.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Veo, señor Presidente, que no hay realmente la intención de continuar la sesión; pero, no puedo consentir que élla se levante dejando en la mitad el incidente producido.

H. BENAVIDES.— Permítame una interrupción señor Ministro.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Varias le he permitido, y déjeme acabar señor Diputado.

Yo deseo hacer notar, H. señor Presidente, que el Diputado por Yacuma había afirmado al señor Ministro de Guerra, que yo le dije, que él era el autor del atentado contra su persona.

H. ARAUZ.—Qué suponía Ud., señor Ministro.

SR. MINISTRO DE GUERRA.—¡Miente el señor Diputado!

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—Quiero que conste, señor Presidente, le flagrante contradicción en que cae el señor Diputado.....

H. ARAUZ.—No es contradicción de ninguna clase, señor Ministro. Tan es verdad lo que afirmo, que cuando le reclamé contra ese atropello, usted me aseguró haber trascrito al Ministro de Guerra ese telegrama, atribuyéndole a él ser autor de las medidas anotadas.

SR. MINISTRO DE GUERRA.—Por tres veces ha afirmado el H. Arauz lo que ahora se atreve a desmentir! Se lo dijo primero al señor Benigno Lara; muchos testigos tiene esta su primera afirmación!.....

(Desórdenes graves en la barra).

¡La falsedad en que Ud. ha incurrido está comprobada!

H. ARAUZ.—Me tiene sin cuidado su imputación. ¡El falsario no puede ser más que Ud!

SR. MINISTRO DE GUERRA.—¡Miente Ud. desvergonzadamente! ¡Tres veces miserable, señor Diputado!

H. ARAUZ.— ¡Miente Ud., so canalla. So miserable!

SR. MINISTRO DE GUERRA.—¡Es Ud. un insigne miserable!

«Continúan los desórdenes en la barra. Protestan los DD. de ambos grupos).

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Como Secretario de la H. Cámara, declaro que, en virtud del atículo 43 del Reglamento de Debates, habiendo el Presidente titular de la H. Cámara suspendido la sesión y retirádose, en vista de no tener el número suficiente de guardia para hacer desalojar la barra, el H. Secretario que habla, no puede continuar en sala.—(Abandona la sala).

H. VICEPRESIDENTE.—¡Ud. falta a sus deberes de Secretario!

—No siendo posible continuar sesionando, se dá por terminada la sesión. (Horas 19).

La Paz, 20 de Diciembre de 1922.

Carlos Ocampo Brun.— Redactor.

Revisada:

José I. Taboada.— Jefe de Redacción.— *Isaacs Jémio,*—Jefe de Taquígrafos.

Redactor de la H. Cámara de Diputados

13ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Soruco, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada los HH: Saldaña y Riverín.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Arce E., Garrett y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Carrión Criales y Vega.

H. Presidente.—El H. Delgado se sirvirá ocupar el cargo de Secretario, por hallarse ausente el H. Saldaña.

Correspondencia

Orden del día del H. Senado.—Al archivo.

Proyectos de leyes

H. Urcullo.—(Lee un proyecto de ley referente a combatir la plaga de langostas).—Solicito dispensación de trámites y desearía que este proyecto se trate conjuntamente con el presentado por el H. Guzmán, por ser conexo.—Apoyada.

H. Presidente.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites, se procederá a votar.—Se vota.—Aprobada.

H. Anze Soria.—He de rogar al H. Secretario se sirva dar lectura al proyecto del H. Guzmán, pues se halla íntimamente relacionado, con el que acaba de presentarse. Precisamente, señor Presidente, en ocasión anterior apoyé la dispensación de trámites al proyecto del H. Guzmán, porque consideraba de urgencia llevar algún alivio a todas esas regiones asoladas por la plaga de langostas. Tengo a la mano varios telegramas de provincias del departamento de Cochabamba en los que manifiestan que la agricultura está sufriendo enormes perjuicios con esta invasión. En aquella oportunidad creí que el Gobierno estaba en la obligación de auxiliar a todas esas regiones perjudicadas. Estimo que por tratarse de dos proyectos análogos conviene sean considerados conjuntamente. Yo pido, que se dispense de los trámites reglamentarios al proyecto del señor Guzmán, para que sea tratado conjuntamente con el nuevo proyecto.

H. Granado.—Existe otro proyecto del H. Terceros referente al mismo asunto; habría que tratar los tres proyectos conjuntamente.

H. PRESIDENTE.—Las mociones de dispensación de trámites de los dos proyectos indicados, se encuentran suficientemente apoyados?

VARIOS DIPUTADOS.—Apoyadas.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyadas, se procede a votar.—Aprobadas.

H. ANZE SORIA.—He pedido la palabra para hacer una indicación. El proyecto del H. Urcullo es muy complejo y extenso; de desear sería que mis HH. colegas proyectistas se pongan de acuerdo para que presenten un proyecto único, que resuma las aspiraciones bien determinadas de la H. Cámara, conciliando así las tendencias de los tres proyectos.

H. GUZMÁN.—Encuentro muy razonables las observaciones del señor Representante. En verdad, sería conveniente que todos los proyectistas nos pongamos de acuerdo para confeccionar un solo proyecto que satisfaga todas las necesidades que existen, para combatir eficazmente la plaga de langostas que tantos estragos viene haciendo a los diferentes distritos agrícolas de la República.

H. PRESIDENTE.—Se aplaza la consideración de este asunto hasta que los señores proyectistas presenten una fórmula de substitución.

H. BENAVIDES.—Existe una ley aprobada por la H. Cámara de Diputados en la legislatura pasada, que se encuentra pendiente en el Senado; la Cámara debería ver previamente los alcances de ese ley. Desde luego, son muy laudables los propósitos que se persiguen para combatir eficazmente la plaga de langostas, pero, yo he notado que todos los proyectos presentados propenden únicamente a favorecer a los patrones, y de ninguna manera a los miserables colonos que no tienen provisiones de ninguna clase; en este sentido, yo rogaría a los HH. proyectistas se sirvan presentar una fórmula de substitución votando los subsidios necesarios para los desgraciados indígenas, que son los que más han sufrido con la plaga de langostas.

H. URCULLO.—Me encuentro conforme con la idea de que todos los proyectistas nos pomgamos de acuerdo

para confeccionar un solo proyecto y presentarlo a la consideración de la H. Cámara.

H. GRANADO.—Yo también soy de opinión de que los señores Representantes proyectistas se pongan de acuerdo para presentar una fórmula de substitución. Pero, quiero hacer notar que los distintos proyectos presentados solo se circunscriben a determinados territorios. Es bien sabido que la plaga de langostas ha devastado muchas regiones fuera de las indicadas en los proyectos; así, por ejemplo, casi todas las regiones del departamento de Cochabamba se han visto atacadas por esta plaga. Por consiguiente, se debe dar una ley de carácter general que comprenda todos aquellos distritos; éste sería el criterio mas ecuánime.

H. PRESIDENTE.—El asunto quedará en mesa.

H. URIOSTE, SECRETARIO.—Para que se considere conjuntamente con los proyectos presentados, de mi parte me permito leer el siguiente: (lee).

H. PRESIDENTE.—Según el acuerdo establecido, el señor Secretario se servirá ponerse también de acuerdo con los demás señores proyectistas.

Minuta de comunicación

H. ANZE SORIA.—He tenido oportunidad de comprobar la depuración introducida en el Banco de la Nación Boliviana, desde el día en que aquella institución de crédito se halla regida por un prestigioso y muy meritorio caballero. Como la prensa local en estos últimos días, se ha ocupado del Banco de la Nación, con motivo de una operación que dió lugar al protesto de una letra de cambio girada por el Gobierno, el señor Jorge Saenz, Gerente de esa institución ha presentado renuncia de su cargo. Pero es preciso hacer resaltar la labor que ha desplegado este caballero en bien del Banco, corrigiendo, sobre todo, cuantas irregularides se establecieron en épocas anteriores; sabido es por todos que durante el régimen liberal se hicieron operaciones irregulares, monstruosas, hasta el extremo de poner en peligro el crédito de la misma República. Con estos antecedentes, y pidiendo dispensación de

trámites, me permito presentar la siguiente minuta de comunicación.

«Dígase al Poder Ejecutivo que la H. Cámara de Diputados, haciendo suyos los términos de la minuta análoga formulada en la H. Cámara de Senadores, vería con agrado no acepten los señores Consejeros Fiscales del Banco de la Nación Boliviana, la renuncia hecha por el señor Jorge Saenz del cargo de Gerente de esa Institución, por ser sus servicios importantes al país y haber conseguido regularizar el desenvolvimiento del Banco.

«Comuníquese, etc.

Carlos Anze Soria.

Sr. Presidente.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites, se vota.—Aprobada.

H. Nogales S.—Parece que ha sido negada la dispensación de trámites; solicito comprobación del voto, nominalmente.

H. Presidente.—Se procederá a la comprobación en la forma solicitada. Los HH. Diputados que estén por la dispensación de trámites dirán *sí*, y *no* los que estén por la negativa.

H. Delgado, Secretario.—El resultado de la votación es el siguiente:

Votaron por la fórmula *sí* los HH: Alvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce Lacaze, Balderrama, Barba, Benavides, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Fernández, Gainsborg, Granado, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Monje Gutiérrez, Nogales J., Pando, Peña, Perales, Prudencio, Ramírez, Rodríguez Vázquez, Terceros M., Urioste y Velarde.—Total 31.

Por la fórmula *no* los HH: Arce A., Balcázar, Escóbar, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Mogro Moreno, Nogales S., Pantoja Estenssoro, Paz, Rivero, Rodríguez N., Urcullo y Vázquez.—Total 15.

H. Presidente.—Dispensada de trámites, dése lectura.

H. Delgado, Secretario.—(Lee).

H. Anze Soria.—Deseo hacer presente que los HH. Diputados que se han pronunciado por la dispensación de trámites, no han hecho otra cosa que amparar al distinguido caballero, señor Jorge Saenz, y al hacerlo así, seguramente han amparado también los intereses de la Nación. Yo recuerdo perfectamente que, en anterior oportunidad, cuando se cernían graves peligros sobre el Banco de la Nación, todos los Representantes Nacionales llevaron el contingente de sus prestigios para tonificarlo, para hacer que aquella institución cobre nuevos brios económicos. Hoy día, realmente hay toda una avalancha de peligros sobre el Banco de la Nación; desde que ha ingresado ese honrado e intachable boliviano, los manejos de esa institución se han regularizado considerablemente.

Con motivo de la quiebra Gutiérrez Guerra, tuve ocasión de ver que sobre el Banco se cernían gravísimas cuestiones debidas a operaciones monstruosas que se habían hecho; hasta se presentó una Minuta de Comunicación para que se inicie juicio contra los autores de semejantes operaciones. Si se trae una Minuta de Comunicación para que el Ejecutivo no acepte la renuncia de un ciudadano que desinteresadamente presta sus servicios en esa institución, yo creo que no habría motivo para pedir la comprobación del voto. Vuelvo a repetir que hemos cumplido con un deber, y un deber altamente patriótico.

H. Guzmán.—Parece que en este momento el distinguido caballero don Jorge Saenz, que tan acertadamente administra el Banco de la Nación, no ha recibido ninguna ofensa para que hubiese renunciado su cargo, ha sido un asunto de delicadeza personal, razón por la cual el Gobierno no debía aceptar esa renuncia. Yo voté en sentido negativo a la dispensación de trámites porque la renuncia del señor Saenz no será aceptada, ya que con tanto acierto administra los intereses del Banco.

H. Presidente.—Se vota la Minuta de Comunicación propuesta.—Aprobada.—Pase al Poder Ejecutivo.

Indicación

H. Balcázar.—Todos los Diputados de la derecha

hemos venido reclamando para que se ponga en la orden del día la comprobación del voto que quedó pendiente, de si es o no de orden la moción propuesta por el H. Fricke Lemoine, y como la Presidencia no ha querido ser deferente con esta insinuación, ruego por última vez se consig..e en la orden del día de mañana a primera hora. Tal vez el señor Presidente no se ha dado cuenta de que la Mesa Directiva debe tomar parte en esta cuestión tan importante.

H. PRESIDENTE.—Se hará así, H. Representante.

Orden del día

Organización de Comisiones

H. PRESIDENTE.—Los HH. señores Limpias y Monje Gutiérrez tendrán la bondad de servir como escrutadores. Se procederá a completar la Comisión de Constitución.

H. ESCOBAR.—He de solicitar de la Presidencia se sirva regularizar la votación para la organización de Comisiones, la cual no debe hacerse conforme al rol indicado en el artículo 12, que es meramente indicativo, sino de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Debates, que es el que regulariza esta organización. En la parte relativa a la Comisión de Constitución y de Negocios Diplomáticos, se hará la complementación en su orden. Pido que se lea el artículo 13 del Reglamento de Debates.

H. DELGADO, SECRETARIO.—Este artículo dice:

«La Comisión de Justicia constará de nueve miembros; las de Constitución, de Negocios Diplomáticos, de Hacienda, de Vialidad y Navegación y la de Presupuesto, de ocho; las demás de cinco.—La Cámara nombrará a los miembros de las cuatro primeras: la de Vialidad y Navegación y la de Presupuesto, serán designadas por las representaciones departamentales. El Presidente de la Cámara organizará las demás».

H. PRESIDENTE.—Las Comisiones se organizan conforme lo dispone el artículo 12.

H. Escóbar.—Debemos comenzar por la Comisión de Justicia.

H. Presidente.—De acuerdo con el artículo 12 se comenzó a organizar la Comisión de Constitución y Policía Judicial.

H. Nogales S.—¿Quiénes son los HH. Diputados ya designados para la Comisión de Constitución?

H. Urioste, Secretario.—Los miembros elegidos son los HH. Rodríguez Vásquez, Benavides y Monje Gutiérrez.

H. Presidente.—Se elegirán los cinco miembros que faltan. Siendo 50 los Diputados presentes, la mayoría absoluta será de 26.

H. Limpias, Escrutador.—Resultado de la primera votación: El H. Manuel Mogro Moreno es el único que ha obtenido mayoría, con 29 votos.

H. Presidente.—Habiendo obtenido mayoría absoluta de votos el H. Mogro Moreno, queda nombrado miembro de la Comisión de Constitución, debiendo repetirse la votación para los demás.

H. Fricke Lemoine.—Agradeciendo a los HH. Representantes que me honraron con su voto, he de insinuarles no tomen en cuenta mi persona, pues bien puedo formar en alguna de las otras Comisiones.

H. Gainsborg.—Para que nos pongamos de acuerdo, solicito que se dé un cuarto intermedio en Sala.

H. Presidente.—Se da un intermedio de cinco minutos en Sala. (Horas 16 y 25).

Se reabre la sesión a horas 16 y 30.

H. Presidente.—Continúa el escrutinio para reintegrar la Comisión de Constitución con cuatro miembros más. Siendo 51 los HH. Diputados en Sala, se fija en 26 la mayoría absoluta.

H. Limpias.—En la segunda votación han obtenido mayoría absoluta los HH. Pedro Gutiérrez, 30 votos; Aniceto Arce, 29; y Natalio Fernández, 28.

H. PRESIDENTE.—Quedan proclamados miembros de la Comisión, los HH. Gutiérrez, Arce y Fernández. Se hará nueva votación para la elección del último miembro. No habiéndose alterado el número de Diputados en Sala, la mayoría absoluta sigue siendo 26.

H. LIMPIAS.—En la tercera votación no ha obtenido mayoría absoluta ninguno de los HH. Representantes.

H. PRESIDENTE.—Para que los HH. Representantes se pongan de acuerdo, se da intermedio de cinco minutos en Sala (Horas 16 y 50).

Se reabre la sesión a horas 16 y 55.

H. PRESIDENTE.—Siendo 52 los HH. Representantes en Sala, la mayoría absoluta se fija en 27.

H. LIMPIAS.—En la cuarta votación no ha obtenido mayoría absoluta ninguno de los HH. Diputados.

H. PRESIDENTE.—Se repite la votación, con el mismo número de 27 para la mayoría absoluta.

H. LIMPIAS.—En esta quinta votación tampoco ha obtenido mayoría ninguno de los HH. Diputados.

H. PRESIDENTE.—Se revite la votación. Como ahora son 51 los HH. Diputados en Sala, se fija la mayoría absoluta en 26.

H. LIMPIAS.—En la sexta votación ha obtenido 29 votos el H. Salomón Nogales.

H. PRESIDENTE.—Habiendo obtenido mayoría absoluta el H. Nogales S., queda proclamado miembro de la Comisión. El señor Secretario se servirá dar lectura a la nómina de los HH. Representantes que forman la Comisión de Constitución.

H. DELGADO, SECRETARIO.—La Comisión de Constitución queda constituida con los siguientes HH.

Eduardo Rodríguez Vásquez
Zacarías Benavides
Tomás Monje Gutiérrez
Manuel Mogro Moreno

Pedro Gutiérrez
Aniceto Arce
Natalio Fernández
Salomón Nogales

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se da intermedio de media hora. (Horas 17 y 35).

SEGUNDA HORA

No hubo sesión por falta de quórum.

La Paz, 21 de Diciembre de 1922.

José Hoyos E.—Redactor.—Revisada:—*Isaacs Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

Redactor de la H. Cámara de Diputados

14ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Postigo, Paz, Peña, Perales, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodrígues Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Falta con licencia justificada el H. Carrión Criales.

Con licencia simple, los HH: Abastoflor, Garrett, Riverín y Trigo,

Sin licencia los HH: Buitrago y Vega.

Proyectos de ley

H. López.—He solicitado la palabra para presentar el siguiente proyecto de ley:

(Da lectura a uno relativo a que los fondos y recursos provenientes de los impuestos creados por ley de 23 de Enero de 1920 sean destinados a las construcciones del alcantarillado y de un hospital en la ciudad de Potosí).

H. Balcázar.—El proyecto de ley a que acaba de dar lectura el H. López, que en sí es bantante sencillo, se halla de acuerdo con los deseos de toda la Representación de Potosí, la que ha contraido un compromiso con la Municipalidad de esta ciudad, para presentar y obtener la aprobación de un proyecto de la naturaleza del que ha presentado mi H. colega señor López, y conseguir la aprobación. Se trata simplemente de que los fondos destinados a la construcción del alcantarillado de aquella ciudad, por esta sola vez, pasen a cubrir los gastos de la edificación del nuevo hospital, que se está trabajando ya. Por consiguiente, dado el fin que persigue el proyecto presentado, creo que la H. Representación Nacional se servirá prestarle su aprobación con dispensación de trámites.—Apoyada.

H. Presidente.—Estando apoyada, se procede a votar. Los HH. Diputados que estén por la dispensación de trámites, se servirán ponerse de pié.—Aprobada.

—Se considera en grande.

—No habiendo H. Representante que haga uso de la palabra se procede a votar.—Los que estén por su aprobación en grande, de pié.—Aprobado.

—Se considera en detal.

H. Benavides.—Ha sido un anhelo común de toda la Representación potosina, el que ha dado origen al

proyecto de ley aprobado ya en grande; y precisamente con el mismo propósito iba a presentarse otro que en estos momentos, lo tiene en sus manos mi colega el señor José Nogales. Yo creo señor Presidente, que los términos del proyecto al que me refiero pueden ser perfectamente aprobados en detal, porque se trata simplemente de una explicación mas clara y mas detallada acerca del empleo de los fondos creados por ley de 23 de Enero de 1920, fondos que se encuentran depositados en un Banco, a la orden del Tesoro Departamental de Potosí y los que en la actualidad tratamos de aplicar a la construcción del hospital.

H. Nogales J.—El proyecto que debía presentar el día de ayer, que es análogo al del señor López, dice lo siguiente: (lee).

Este es el tenor del proyecto que me permito presentar a insinuación del Concejo Municipal de Potosí, que me ha pasado un oficio, en el que se me manifiesta que la construcción del alcantarillado, en las actuales circunstancias, no es de urgente necesidad y que mas bien la construcción del hospital se presenta como una necesidad inaplazable. A su vez, la Prefectura de Potosí, me ha pasado otro oficio que dice lo siguiente: (lee). En vista de estos dos documentos he formulado el proyecto de ley al que me he permitido dar lectura y creo que la Cámara de Diputados le prestará su correspondiente aprobación, por contener términos mas claros y precisos que el iniciado por el H. Diputado por Charcas y Bustillo.

H. Presidente.—Para mayor inteligencia de la H. Cámara, el señor Secretario se servirá dar lectura al proyecto presentado por el H. señor José Nogales.

H. Saldaña, Secretario.—(Da lectura al proyecto).

H. Balcázar.—No encuentro ninguna diferencia entre los dos proyectos que se han presentado, apenas hay mayor cita de leyes. Yo creo que se puede seguir discutiendo el proyecto original, sin que esto importe oposición a las modificaciones que pudieran introducirse.

H. Benavides.—Efectivamente, en el artículo primero no hay diferencia. Cuando discutamos en detal, artículo por artículo, haré notar las diferencias.

H. Saldaña, Secretario.—(Da lectura al artículo primero).

H. Presidente.—En consideración el artículo que acaba de leerse.

H. Benavides.—Voy a hacer constar que tiene dos caracteres el proyecto del H. López; la primera parte dice: «Los fondos provenientes de la ley de 1920, por esta vez.....» Al decir por una sola vez, se refiere a una sola gestión económica, mientras que el proyecto del H. Nogales J. dice:«hasta la conclusión del hospital», siendo por lo tanto mucho mas aceptable este último proyecto. Por otra parte, en lo referente a la supervigilancia de las obras, según la ley de 1920 se establece una Junta Impulsora bajo cuya dirección se encontrarán los trabajos; el proyecto del H. Nogales, contempla este punto conforme al artículo aprobado en la Convención, en tanto que el del H. López, dice: «que las obras se harán de acuerdo con el Concejo Municipal». Esto sería crear una nueva entidad, porque según la ley de 1920, crea un organismo o Junta Impulsora que se halla compuesta por miembros del Concejo Municipal, de la Prefectura, y de un Representante Nacional de aquel departamento; la intervención de la Municipalidad para auspiciar esta obra, redundaría en perjuicio de la construcción del hospital, ya que existe otro organismo creado por la ley a que venimos refiriéndonos. Por estas ligeras consideraciones he de estar por la aprobación del proyecto del H. Nogales J.

H. Anze Soria.—Para que la Cámara de Diputados tenga pleno conocimiento de la ley dada en 1920, sería conveniente que se la lea, porque no se sabe si es una suma asignada o se trata de un gravamen que se cobra cada año.

H. Benavides.—Debo indicar al señor Diputado que es un gravamen anual.

H. Anze Soria.—Si es un gravamen estoy de

acuerdo con el proyecto presentado por el H. Nogales J., para que se apliquen estos productos establecidos en la ley de 1920, hasta la terminación de la obra.

H. López.—Efectivamente, en el proyecto, se determina que los fondos recaudados hasta el fenecimiento de la presente gestión, se destinarán para la construcción del hospital, cantidad que ha de alcanzar á 200,000 bolivianos, suma suficiente para efectuar la construcción.

También, debo poner en conocimiento de los HH. Representantes que he de presentar un proyecto de ley en breves momentos, en el que se contempla la construcción del alcantarillado de Potosí, a más de la ley de 23 de Enero de 1920. De manera que, estarán incluidas en el proyecto de referencia, ambas construcciones.

Decía el H. Benavides, que no sería conveniente que las obras se efectúen de acuerdo con el Concejo Municipal; no estoy conforme con lo manifestado por este señor Diputado, puesto que la Municipalidad está en la obligación de intervenir en la construcción de esta clase de obras de conformidad a la ley de Organización Militar. Rogaría a mis HH. colegas aprueben el proyecto tal como ha sido redactado.

H. Gutierrez.—El proyecto de ley presentado por el señor López, es el que consulta mejor las seguridades de la obra del hospital de la ciudad de Potosí, porque la frase: «por esta vez», consignada en el proyecto, nos induce a creer, que los fondos obtenidos con destino a la construcción de ambas obras, tendrán que ser empleados por esta vez, y excepcionalmente como la ley dice, tan sólo en la construcción del nuevo hospital; indudablemente, si los asignados a esta obra excediesen se irán acumulando con destino a la otra; al presente, lo que se busca es determinar la suma necesaria para adelantar los trabajos. En este sentido, creo que no sería conveniente variar la fórmula primitiva.

Por lo que se refiere a las facultades de las municipalidades, es sabido que según la Ley Orgánica, tienen

atribuciones bien definidas, las que no pueden ser supeditadas por ningún motivo, son instituciones encargadas especialmente para vigilar toda clase de obras que atañen a la salubridad de las localidades respectivas.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá dar lectura a la ley que se interesa.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a la ley de 23 de Enero de 1920).

H. PRESIDENTE.—Continúa el debate.

H. GRANADO.—Yo desearía que los proyectistas se pusiesen de acuerdo, a fin de llegar a resultados positivos, de otro modo, ha de ser un poco difícil entendernos.

H. GUTIÉRREZ.—Si realmente no hay incompatilidad entre ambos proyectos, entiendo que la Representacion por Potosí, debe conformarse con el proyecto primitivo; porque el proyecto del señor Nogales, tendría que ser considerado con la respectiva dispensación de trámites y lo que debía haberse hecho, es introducir simplemente reformas en el curso del debate en detal.

H. NOGALES J.—Me permito hacer notar que la suma recaudada que se encuentra en depósito en el Banco de la Nación, no alcanza a cubrir todo el gasto que debe hacerse hasta la conclusión de la obra; pues, apenas alcanza a 100,000 bolivianos, y lo presupuestado para la construcción del hospital, asciende a 500,000 bolivianos más o menos.

Concluido que sea el hospital se dará principio a la obra del alcantarillado. Por estas consideraciones, insinúo a mis HH. colegas voten en el sentido de que estos fondos sean empleados hasta la conclusión del hospital.

H. BENAVIDES.—He estado en Potosí, y tuve oportunidad de ver que en el presente año, se han hecho colectas para la construcción del hospital, colectas que alcanzan a la suma de 25,000 bolivianos. El Ministro de Fomento, a su paso por aquella ciudad, cuando viajaba a Sucre, ha debido informarse de este movimien-

to filantrópico, habiendo ordenado el pago de 50,000 bolivianos para la prosecución de esos trabajos, me refiero al señor Pedro Gutiérrez, que actualmente se halla incorporado a la Cámara.

En un principio se creyó que esa obra sólo costaría la suma de 200,000 bolivianos; pero, cuando llegaron los planos de Buenos Aires, se vió que esa suma era exigüa; por datos y noticias que tengo, costará la suma de 500,000 bolivianos.

Un hospital mas o menos confortable y con todas las comodidades, creo que ni con 500,000 bolivianos se puede construir, máxime si se hace desde los cimientos.

Por estas consideraciones, el H. Nogales y el que habla habíamos acordado hacer una transferencia de los fondos destinados a la alcantarilla, hasta la conclusión del hospital.

El vocablo «por esta vez» empleado por los HH. López y Gutiérrez, puede impedir la realización de nuestras buenas intenciones, porque podría quedar inconclusa esa obra. Esto por lo que toca a la manera de hacer la construcción de la obra. Respecto a la intervención de la Municipalidad, conforme a la Ley Orgánica, nadie tiene mejor derecho para intervenir en esta clase de obras que las municipalidades.

Ahora si se crean Juntas Impulsoras, es con el propósito de que existan organismos totalmente independientes que dirijan la obra que se propone, con mayor actividad, con este objeto se crean las juntas impulsoras de ferrocarriles, sociedades de propietarios, etc. Por eso yo, desearía que se ponga: «de acuerdo con el Concejo Municipal». En la ley de 23 de Enero de 1920, ya se prevé el caso que se ha hecho notar, ya que contempla la creación de una Junta impulsora de trabajos compuesta por el Concejo Municipal, Prefectura, etc. Ahora, lo que se trata es crear una Junta responsable de la obra a construirse.

En el fondo, la Representación potosina se en-

cuentra de perfecto acuerdo; lo único que falta es que haya también acuerdo en los detalles, adoptando algún temperamento; acaso con un intermedio de 10 minutos podríamos solucionar este esunto, para evitar discusiones inútiles.

H. Fricke Lemoine.—Por lo visto, la Representación por Potosí, no está de completo acuerdo con el proyecto presentado. Estas cosas deben discutirse entre los Representantes de ese distrito y las demás Representaciones solo tienen que aprobar el proyecto que presenten; por esta circunstancia yo me permito introducir moción de aplazamiento hasta el día de mañana, para que presenten un proyecto de común acuerdo, así evitaremos discusiones que realmente no interesan a la Cámara, porque nosotros solo tenemos que legalizar el proyecto que presente la Representación por Potosí, que es la mas capacitada ya que está impuesta de las necesidades de ese distrito. Hago moción de aplazamiento en tal sentido.

H. Benavides.—Hago presente que nuestra divergencia, es solo de detalle. Mi petición de un cuarto intermedio en Sala, es anterior a la mocion de aplazamiento.

H. Cabrera García.—Creo que el intermedio que se solicita es deficiente para llegar a un acuerdo, dada la divergencia que hay entre el proyecto del H. Nogales que piensa asignar una suma hasta la terminación de la obra y la del H. López que determina que: «por esta vez se consignará la partida». Además, hay un divorcio completo entre la Ley Orgánica Municipal y la ley de 1920. Considero que los HH. Representantes necesitarán todo el día de hoy, para solucionar este inconveniente.

H. Benavides.—He de acceder al aplazamiento siempre que este asunto se discuta con absoluta preferencia el día de mañana.

H. Presidente.—Queda aplazado este asunto para tratarse en la sesión de mañana, preferentemente.

Insinuaciones

H. Alvarez Plata.—Desde hace mucho tiempo vienen solicitando muchos Beneméritos de la Patria, que se les despache sus peticiones de jubilación de acuerdo con la ley de 1914. La Comisión de Guerra prestó informes favorables en todas esas solicitudes, pero el Congreso del año pasado, no llegó a discutir por falta de tiempo. Intereso al señor Presidente, para que se sirva señalar en la orden del día el informe número 194, referente a este asunto.

H. Presidente.—Inmediatamente que se organicen las Comisiones se dará paso a la indicación que hace el H. Representante por Sud Yungas.

H. Fernández.—Hallándose impreso el informe de la Comisión de Poderes bajo el número 1°, referente a las credenciales del señor Juan Ibáñez, solicito que se ponga en mesa, para que se trate de inmediato, a fin de que los elementos componentes de la Cámara, estén mas o menos completos.

H. Presidente.—Debo hacer presente al señor Diputado, que la Representación por La Paz está completa.

H. Fernández.—No hay inconveniente para considerar estas credenciales; así como en sesiones anteriores faltaron varios propietarios dejando sin quórum la Cámara, convendría que las credenciales de los suplentes estén aprobadas para reemplazarlos en cualquier caso.

H. Presidente.—La Presidencia ha de consignar oportunamente este asunto en la orden del día; rogaría al señor Representante, dé paso a la organización de las Comisiones.

Petición de Informe

H. Benavides.—He solicitado la palabra para leer la siguiente petición de informe escrito:

«Los suscritos Diputados, piden informe escrito al señor Ministro de Fomento, sobre los siguientes puntos:

«¿Qué contratos y en que condiciones se han suscrito para la construcción, acopio de materiales y provi-

siones en general para la obra del ferrocarril Potosí-Sucre?

«¿Qué propuestas pendientes hay para la financiación y construcción del mencionado ferrocarril; qué medidas ha tomado el Gobierno para procurar la presentación de las propuestas anunciadas por empresas que hicieron el estudio de la línea; y qué otras se han pedido o existen para acopio de materiales, provisiones y construcciones en general?

«¿Se han aprobado el trazo definitivo de la línea y los tipos que regirán para las construcciones, material de vía y rodante?

¿«Cuál es el personal administrativo y técnico encargado de las obras, en qué condiciones y con qué remuneración presta sus servicios?

¿«Cuál es el saldo actual de que se dispone para la ejecución de dichas obras y en qué forma y cantidad se han invertido en ellas los recursos provenientes del empréstito americano?

«¿Cuál es la actual organización de la Junta Impulsora del ferrocarril Potosí-Sucre?

«La Paz, 21 de Diciembre de 1922.

«*Zacarías Benavides.—G. Mendizábal.—Miguel Ramírez.—Miguel Castro Pinto.—J. Nogales.*

H. PRESIDENTE.—Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Orden del día

Organización de Comisiones

H. PRESIDENTE.—Se procede a la elección de los miembros de la Comisión de Negocios Diplomáticos. Los HH. Limpias y Monje Gutiérrez se servirán desempeñar las funciones de escrutadores.

—Los sufragios emitidos son 50, la mayoría es 26.

H. LIMPIAS.—Han obtenido mayoría absoluta los HH. Arce Lacaze, Pando, Guzmán, Paz, Villanueva, Gainsborg y Fricke Lemoine.

H. PRESIDENTE.—Quedan designados miembros de la Comisión de Negocios Diplomáticos los indicados HH. Diputados.

—Se procederá a elegir el miembro que falta.—Hay en Sala 49 HH. Representantes, la mayoría absoluta es 25.

H. LIMPIAS.—El resultado de la votación es el siguiente:

HH: Rodríguez Vásquez 28, Arauz 2, Costas 6, Urcullo 1, Lorini 1. En blanco 11.

H. PRESIDENTE.—Queda reintegrada la Comisión de Negocios Diplomáticos con el H. Rodríguez Vásquez.

—Se pasa a elegir los miembros para la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

—Siendo 49, el número de Representantes en Sala, la mayoría absoluta es de 25.

H. LIMPIAS.—Han obtenido mayoría absoluta los HH. Gainsborg, Fricke Lemoine, Lorini, Cruz, Pando, Delgado y Rodríguez N.

H. PRESIDENTE.—Quedan designados miembros de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Se da cuarto intermedio de media hora (horas 17 y 15).

SEGUNDA HORA

No hubo sesión por falta de quórum.

La Paz, 22 de Diciembre de 1922.

José I. Taboada.—Jefe de Redacción.—*Is. Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 23 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

15ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30 minutos, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los HH: Carrión Criales y Limpias

Con licencia simple, los HH: Buitrago, Riverín, Trigo y Vega.

Correspondencia

—Orden del día del H. Senado.—Al archivo.

—Oficio de la Presidencia de la República, enviando la propuesta de William H. Murray para colonizar 200,000 hectáreas de terrenos baldíos en la región del Oriente de la República.—A la Comisión de Colonias.

—Mensaje Especial del Poder Ejecutivo, remitiendo el proyecto de ley por el que el denunciante de desahucio o caducidad de pertenencias mineras acompañará el certificado de depósito de la Oficina de Recaudación de Impuestos Internos, por el valor de las patentes devengadas hasta el día de la denuncia.—A la Comisión de Minería.

—Mensaje del Ejecutivo enviando el proyecto de ley que dispone interponer recursos de apelación ante el Consejo de Ministros, de las resoluciones que en materia petrolífera dictare el Ministerio de Industria.—A la Comisión de Justicia.

—Mensaje Especial del Ejecutivo remitiendo el proyecto de ley por el que se eleva a seis bolivianos por hectárea el impuesto sobre patentes mineras.—A la Comisión de Minería.

—Mensaje del Ejecutivo enviando el proyecto de ley que ratifica la prohibición de importar alcoholes extranjeros y disponiendo que los de producción nacional pagarán el impuesto de 1.20 por litro.—A las Comisiones de Industria y Hacienda.

Mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo el proyecto de ley modificatorio del art. 1º de la ley de 3 de febrero de 1920, relativo a establecer un impuesto nacional sobre exportación de plata.—A la Comisión de Hacienda y Minería.

—Oficio del señor Ministro de Gobierno, comunicando que se ha dirijido al Prefecto de Cochabamba para que remita el proceso administrativo referente al proyecto de ley que erige en canton el villorio Tiataco de la provincia de Tarata.—Al archivo.

—Oficio del mismo despacho, informando que se ha dirigido el Prefecto de La Paz, reclamando el porceso administrativo organizado con motivo del proyecto de ley que anexa el pueblo de Combaya a la provincia de Omasuyos.—Al archivo.

Insinuación

H. NOGALES S.—Solicito a la Presidencia para que, por intermedio de la Secretaría, se sirva pedir del Ministerio de Gobierno, los procesos administrativos relativos, el uno a elevar el canton Carabuco al rango de Puerto Mayor; y el otro, para trasladar la capital Chuma a Ayata.

H. PRESIDENTE.—Diríjase por Secretaría el oficio insinuado.

Petición de informe

—Del H. Anze Soria, en los siguientes términos:

«El Diputado que suscribe solicita informe escrito al señor Ministro de Fomento sobre los puntos que siguen»:

«¿Cuál es el personal técnico y administrativo en la construcción de la línea ferrocarrilera de La Paz al Beni por Yungas y a qué número alcanza el total de trabajadores?»

«¿Cuál es la remuneración que percibe cada empleado de los indicados en el punto arterior?»

«¿En qué forma se hace el servicio de pulperías y cómo se efectúa el aprovisionamiento del personal superior y de los obreros?»

«¿Qué medidas se han dictado para intensificar los trabajos y dar cumplimiento a la ley de 18 de Diciembre de 1918?»

«¿Cuál es la suma de fondos que en la actualidad existe para la prosecusión de esta inaplazable obra?»

H. PRESIDENTE.— Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Proyectos de ley.

—De los HH. Abastoflor, López, Cruz, Gutiérrez, Balcázar y Garret, autorizando al Poder Ejecutivo para que contraiga un empréstito hasta la suma de un millón quinientos mil dólares, para la construcción del alcantarillado y obras sanitarias de la ciudad de Potosí.—A la Comisión de Hacienda.

—De los HH. Balderrama y Granado, fijando la suma de Bs. 10,000 de la próxima gestión de 1923, para solventar la obligación contraida por el Supremo Gobierno en favor de la empresa carretera Tunari, que hace el servicio de rodados entre Parotani y Tapacarí. —A la Comisión de Presupuesto.

H. GRANADO.—Por las razones que paso a fundamentar solicito dispensación de trámites para este sencillo proyecto:

Se trata, señor Presidente, del pago de una deuda contraida por el Estado mediante escritura pública. Para mejor conocimiento de la Cámara daré lectura al contrato verificado en virtud de la propuesta de la empresa «Tunari» que consta en la resolución suprema de 9 de julio de 1918: (lee).

Por esta escritura pública se fija la suma de 5,000 Bs. anuales que el Estado, en calidad de subvención, debe abonar a la empresa carretera Tunari que hace el servicio entre Parotani y Tapacarí, la que a más de prestar gran utilidad a todos los traficantes de esa región, transporta gratuitamente las valijas de co

rreos y concede la rebaja del 50 %, a los empleados públicos que viajan en servicio de la administración.

Esta empresa, a la que vengo refiriéndome, desde que estipuló su contrato con el Gobierno ha hecho el servicio de rodados con toda corrección y estrictez, como lo acreditan los diversos certificados que tengo a la mano y a los que voy a dar lectura: (Dá lectura a varios certificados que aseveran el cumplimiento de ese compromiso).

Como se vé, no se trata de fijar nueva partida sino que siendo el Estado adeudor por concepto de subvención, que asciendo a la suma de 10,000 Bs., o sean dos subvenciones, se pague en virtud de la fé nacional enpeñada. Por estas consideraciones es que solicito a mis HH. colegas, se sirvan dispensar de trámites este proyecto.—Apoyado.

H. Presidente.—Estando apoyada, se procederá a votar.

H. Abastoflor.—Pido se dé lectura al proyecto por Secretaría.

H. Saldaña, secretario.—(Dá lectura).

H. Presidente.—Se vota, los que estén por la dispensación de trámites, se servirán ponerse de pié.—(Duda).

H. Fricke Lemoine.—Está negada, señor Presidente.

H. Granado.—Pido que se vote nominalmente y hago notar a la H. Representación Nacional, que no es una subvención nueva, se trata del pago de una deuda contraída por el Estado, mediante contrato escriturado.

Me extraña señor Presidente, que hasta la fecha no se haya cancelado una deuda legalmente determinada; repito, no se trata de una subvención nueva, no se solicita ninguna partida de favor; tan sola se pide el cumplimiento de una obligación contraída por el Estado con una persona particular. Además, la empresa ha cumplido fielmente el contrato; por consi-

guiente, el Estado debe pagar a ese contratista que ha hecho también el servicio de correos gratuitamente; algo más, ha rebajado el valor de pasajes a todos los empleados públicos que hacen su viaje entre Parotani y Tapacarí.

En vista de estas consideraciones, es que yo he pedido la dispensación de trámites para este asunto.

H. FRICKE LEMOINE.—Pido la palabra.

H. GRANADO.—El señor Representante, creo que puede hacer uso de la palabra después de la comprobación del voto.

H. PRESIDENTE.—El señor Fricke Lemoine, hará uso de la palabra después de la votación. Se procede a votar, los que esten por la dispensación de trámites dirán *si*, y los de la negativa *nó*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Han votado por la fórmula *si*, los HH. Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balderrama, Barba, Castro Pinto, Escóbar, Garrett, González, Granado, Mendizábal, Nogales J., Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Prudencio, Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros, Urcullo, Urioste y Velarde.—Total 26.

Por la fórmula *no* los HH. Abastoflor, Balcázar, Cruz, Delgado, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mogro Moreno, Nogales S., Pando, Postigo, Rivero, Rodríguez N. y Vásquez.—Total 18

H. PRESIDENTE.—Negada la dispensación de trámites, pase a la Comisión de Presupuesto.

H. GRANADO.—Voy a solicitar se pase con la documentación correspondiente.

H. PRESIDENTE.—Así se hará señor Diputado.

Partida destinando una suma para la continuación de los trabajos de la línea telegráfica de Toledo á Corque.

H. DELGADO.—Voy a dar lectura al siguiente proyecto de ley:

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

«Artículo único.—Existiendo en Caja del Tesoro, la suma fijada de 1,200 Bs. en el Presupuesto Departamental de Oruro, Capítulo 7º, párrafo 3º, item 106, por falta de provisión del cargo de preceptora en Corque, capital de la provincia de Carangas, suma que se destina a la continuación de los trabajos de la línea telegráfica de Toledo a Corque; se autoriza al Prefecto de Oruro el pago a la Junta de Obras Públicas del mismo lugar, para su inversión.»

«Comuníquese, etc.»

Continuando con la palabra, señor Presidente.

Como en el Presupuesto Departamental de Oruro se ha fijado la cantidad de 5,000 Bs., que es exigua para la construcción de la línea telegráfica de Toledo a Corque, he creído conveniente aumentar esta suma con el ahorro que se ha hecho del sueldo de preceptora de la escuela de Corque, que no ha funcionado en este año. La erogación solo afecta al Tesoro Departamental de Oruro. Solicito dispensación de trámites.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

—Se considera en grande.—Se vota.—Aprobado.

—Se considera en detal.—Se vota.—Aprobado.

—Se considera en revisión.— Se vota— Aprobado.

—Pase al H. Senado Nacional para su revisión.

Proyecto de ley votando fondos para combatir la propagación de la langosta.

H. GUZMÁN.—Todos los Representantes que hemos presentado proyectos relativos a combatir la invación de langostas, hemos acordado proponer el siguiente proyecto de ley:

(Dá lectura. Firman el proyecto los HH. Guzmán, Anze Soria, Arce A., Granado, Urcullo y Castro Pinto.)

H. PRESIDENTE.—Estando dispensado de trámites, se considera en grande. No habiendo observación, se vota.—Aprobado.

En consideración en detal el art. 1º.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Dá lectura al artículo 1º.)

H. SORUCO.—Si tenemos en cuenta que la plaga de la langosta, se ha presentado en diferentes puntos de la República, conceptúo insuficiente la suma consignada en este artículo, por lo que solicitaría que, cuando menos, se eleve a Bs. 40,000.

H. ANZE SORIA.—El H. Soruco no se ha fijado probablemente en el artículo 2º del proyecto en el que está consignado una mayor suma, para indemnizar a los agricultores que hayan sufrido pérdidas. Los Bs. 20,000 fijados en el artículo que está considerándose, servirán solamente para la formación de comisiones sanitarias y para medidas preventivas. En el artículo 2º se fija la suma de 60,000 para compra de semillas e indemnizar en esta forma a los campesinos y en general a los colonos pobres que se hayan perjudicado con la invación de langostas.

Además, debe tenerse presente, que si consignamos o botamos una suma mayor, ha de ser una partida nominal y no podrá hacerse efectiva; queremos pues, colocarnos en una situación de previsión al fijar esa partida en la forma indicada, para que pueda atenderse de inmediato a las primeras necesidades.

H. SORUCO.—Las explicaciones del señor Representante, me convencen una vez más, que los 20,000 Bs. fijados en el proyecto son insuficientes para atender

todos los gastos; yo pediría el subsidio de 40,000 Bs. para la organización de comisiones, y 60,000 Bs. para los colonos perjudicados con la invasión de langostas.

H. GUZMÁN.—He sido yo el que aconsejé que se consigne sólo la suma de 20,000 Bs. teniendo en cuenta que el Erario Nacional se encuentra en difícil situación. Creo, señores Representantes, que cualquier suma mayor de la asignada en el proyecto, sería meramente nominal; por eso, con espíritu más práctico solo se pide esa cantidad para que sea efectiva. Podríamos consignar 100,000 Bs., suma indispensable para el fin perseguido; más, desgraciadamente, no sería pagada. Los 20,000 Bs. han de servir solo para algunas medidas precausionales y evitar que la plaga de langostas se desarrolle en mayores proporciones en el próximo año. Según datos que se me ha proporcionado en el Ministerio de Agricultura, ningún año se presentó esta plaga en la forma alarmante de hoy. Ha atacado casi la mayor parte de las provincias de Santa Cruz. Los numerosos telegramas que ha recibido el Ministro de Agricultura, indican que la plaga se presentó primero en Padilla, Acero y Tomina; después, ha seguido extendiendose por las provincias de los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba, en la siguiente forma: (lee).

De manera que, si no se toman inmediatamente algunas medidas urgentes, las sementeras de todas estas provincias serán destruidas en lo posterior. Creo que con los procedimientos que emplea la ciencia agronómica, se podría evitar que las larvas de langostas se desarrollen e incrementen; sino se hace así, la plaga sería incontenible como en la Argentina, y la agricultura tendría que sufrir grandes perjuicios, especialmente en los departamentos de Tarija, Santa Cruz, Beni y Cochabamba.

Por estas razones, señor Presidente, mi opinión es que con 20,000 Bs. se podrán organizar las comisiones de veterinarios y agrónomos en todos los departamentos, provistos de todos los elementos que necesitan para destruir las larvas de la terrible plaga, con pulverizadores de cal, agua de tabaco, kerosene y otras sus-

tancias; la misión de las comisiones no solo sería el de destruir las langostas, sino también, las larvas de las cuales han de salir nuevas y temibles plagas. Así me asegura el Jefe de Sección del Ministerio de Agricultura.

H. Arauz.—La suma consignada para organización de comisiones y al mismo tiempo para favorecer a todos aquellos industriales agricultores que han sufrido perjuicios con motivo de la plaga de langostas, me parece muy exigua. Entiendo que por este camino, se ha de dar lugar a que se favorezca solamente a los centros más próximos a la acción del Gobierno.

Yo creo, señor Presidente, que con esta suma no es posible organizar comisiones en los departamentos de Santa Cruz y el Beni, donde las mangas de langostas han podido ocasionar mayores perjuicios; si se trata de favorecer al pueblo y colonos perjudicados, hágase en debida forma.

A fin de que los artículos de primera necesidad no sufran gran alteración en sus precios y a fin también de favorecer a las clases menesterosas de los distritos atacados por la langosta, yo solicitaría que se subvencione a las municipalidades, para que puedan atender a sus respectivas circunscripciones.—Apoyado.

H. González.— Apoyo la indicación del H. Arauz, porque realmente es irrisoria la suma que se quiere votar para organización de comisiones. Esta cantidad debe ser elevada a 40 o 60,000 Bs. si es posible, porque la langosta ya se encuentra en los departamentos de La Paz y Oruro.

Las indicaciones del H. Guzmán han de resultar ilusorias en la práctica.

H. Guzmán.—La suma que se trata de votar, conforme lo determina el artículo 3º del proyecto, se entregará a las Prefecturas de los departamentos azolados por la langosta, para que repartan a las provincias equitativamente y a fin de que los agricultores sean compensados por las pérdidas de sus semillas.

Lo más importante por hacer, es combatir la langosta y evitar que ocasione mayores perjuicios; nunca se ha tenido noticias de que la langosta se hubiera presentado en forma de plaga tan densa que nublaron el cielo en las regiones de Yungas y Cochabamba. La labor científica de combatir a la langosta, debe estar encomendada a un cuerpo técnico dependiente de la Sección de Agricultura, la que debe constituir comisiones compuestas de veterinarios y agrónomos que existan en los departamentos de Cochabamba, Beni y Santa Cruz; más, si no existieran estos profesionales en los distritos mencionados, habría que mandar los elementos necesarios provistos de pulverizadores, redes, etc; y ellos serán los que den las instrucciones precisas a los agricultores, para que con eficacia combatan a las larvas en el terreno y evitar así nuevas plagas.

Estas son las consideraciones que hemos tenido en cuenta para presentar el proyecto que se ha leído. Los detalles se salvaran en la reglamentación de la ley.

Eso de que sean favorecidos los distritos cercanos a la sede del Gobierno, es demasiada suspicacia, con este criterio nunca se podrá atender los servicios públicos. El Gobierno ha de hacer una distribución equitativa a los agricultores perjudicados sin favorecer a uno más que a otro.

Pos estas razones sostengo en todas sus partes el proyecto que se discute.

H. PRESIDENTE.—Si no hay H. Representante que haga uso de la palabra, se procede a votar el artículo primero, salvando las modificaciones introducidas por los HH. Soruco y Arauz.

—Los HH. Representantes que estén por la aprobación del artículo 1º se servirán ponerse de pie.—Aprobado.

—Se vota la modificación relativa a elevar la suma consignada en este artículo a 40,000 Bs.—Negada.

—Los HH. Representantes que estén porque la suma asignada, sea distribuida a las municipalidades, se rervirán ponerse de pie.—Negada.

En consideración el artículo 2º.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Dá lectura al artículo.)

H. SORUCO.—El objeto de este proyecto, a más de combatir la plaga de langostas, es de favorecer a la gente pobre perjudicada por esta plaga; si se mantiene el artículo segundo como se encuentra redactado, habrá peligro en la distribución; en tal sentido, pido se lo modifique en la siguiente forma: «Para la compra y distribución de semillas a los agricultores pobres, etc.» —Apoyado.

H. ANZE SORIA.—Yo creo que lo indicado por el H. Soruco es de grande importancia; el propósito de la Representación Nacional es llevar un subsidio a los agricultores pobres y el legítimo vocablo que debería emplearse es el de colonos; si se dice simplemente, agricultores pobres puede dar lugar a un sinnúmero de arbitrariedades.

H. SORUCO.—Más conveniente a mi juicio es el término: «a los agricultores menesterosos», porque, es de advertir que existen agricultores pobres con pequeñas parcelas; de aquí que, el vocablo apropiado, resulta ser «menesterosos» a fin de no dar lugar a interpretaciones que podrían variar los conceptos y propósitos de la ley.

H. NOGALES S.—A mi juicio el vocablo «menesterosos», es muy deprimente, aplicable solo a aquellos que piden limosna; para mi el término más apropiado y aceptable es el de «pobres»; porque, tambien existen locatarios burgueses e individuos que negocian con locaciones, los cuales por una mala interpretación de la ley podrían ser favorecidos, lo que precisamente debemos evitar.

H. GRANADO.—Yo creo, que la palabra «pobres», es elástica, muy relativa; es cierto que existen personas

más o menos pobres, pero, la dificultad estaría en saberlas determinar; por eso, la palabra más apropiada es «colonos»; efectivamente, la ley se refiere a ellos, nada más que a ellos.

H. ANZE SORIA.—Quiero hacer un esclarecimiento más.

Sabe muy bien el señor Soruco, que en toda ley social, se ha impuesto la definición de colonos y patrones, más bien que, patrones y obreros; determinaciones claras, perfectamente definidas, las que en el presente caso podrían servirnos quizá como una base para la ley que pretendemos dar. En este sentido, hago la indicación de poner en la ley, los términos de: «a los obreros agricultores, blancos o indígenas» como dice la ley.

De todos modos quiero hacer constar, que tanto el propósito del señor Soruco, como el de los demás Representantes, es buscar la mejor manera de favorecer a los agricultores pobres y no a los propietarios que realmente son burgueses que tienen caudales.

H. ESCOBAR.—La intención de los proyectistas es la de beneficiar a los colonos que han sufrido perjuicios con motivo de la invasión de langostas; por consiguiente, los términos empleados por el señor Soruco y Anze Soria, no se conforman a los propósitos que persigue la ley; de mi parte, haría una indicación muy sencilla, consistente en decir: «a los colonos de las fincas que hayan sufrido perjuicios con motivo de la invasión de langostas» y no agricultores pobres, solo de esta manera se puede conseguir lo que persigue la ley,

H. BENAVIDES.—Yo encuentro más aceptable la indicación del señor Soruco, porque es preciso tener en cuenta que no solo comprende la palabra agricultores a los locatarios, sino también a los pequeños propietarios, a los propietarios de origen que tienen perfecto derecho a la distribución de fondos. La palabra «pobres» representa los propósitos de favorecer a los que tienen

necesidades de subsidios, de provisiones y no a aquellos que no tienen derecho a la distribución.

Las autoridades de provincias han de encontrar una maravillosa ocasión para saquear fondos del Fisco y la Cámara de Diputados, cumple con un deber de previsión indicando el término de «agricultores», que son los que verdaderamente han sufrido las consecuencias de la plaga. Yo desearía que en el proyecto se pongan las palabras «agricultores privados de recursos».

H. LORINI.—En vez de «agricultores pobres», que se ponga, «faltos de recursos» como acertadamente ha indicado el H. Benavides, de esta manera favoreceríamos a los que realmente necesitan auxilios.

H. PRESIDENTE.—Se vota el artículo 2º, salvando las modificaciones propuestas.—Aprobado.

—Se vota la modificación del H. Soruco, en el sentido de poner «agricultores pobres».—Aprobado.

—En consideración el artículo 3º.

H. SALDAÑA.—(Da lectura). Propongo que la primera parte de este artículo diga: «Estos fondos serán entregados al Ministro de Agricultura para su empleo y remisión a las municipalidades de los respectivos departamentos, conforme a la presente ley»—Apoyado.

H. GUZMÁN.—No me opongo a la modificación propuesta, porque sólo abrigamos el deseo de favorecer a los damnificados.

H. PRESIDENTE.—Se vota el artículo 3º, salvando la modificación propuesta.—Aprobado.

—Se vota la modificación propuesta por el H. Saldaña.—Aprobada.

—En consideración el inciso segundo.

H. ANZE SORIA.—Considero, señor Presidente, que los sumarios deben ser organizados ante las autoridades policiarias, porque sabido es, que ciertas secciones de provincias, como cantones, carecen de auto-

ridad administrativa y sólo existen agentes cantonales. Se dice, que los agentes de policía cometerían fraudes, igual cosa podría ocurrir con los corregidores.

Si se mantiene este artículo como se encuentra redactado, daría lugar a serias dificultades, porque en las segundas secciones de provincias no existen corregidores y si, más bien, intendentes y agentes de policía. Por estas ligeras consideraciones, estoy porque se diga: «ante las autoridades policiarias.»

H. GUZMÁN.—Este artículo debe ser aprobado tal como se encuentra redactado. La autoridad administrativa, según la Ley Orgánica de Municipalidades, es el corregidor, quien estaría encargado de verificar la calificación de los perjuicios sufridos por los agricultores; si esta labor se encargara a los funcionarios de policia, no daría el resultado que se desea ya que los agentes de policia no existen en algunas secciones de provincias como en las vice—cantones.

H. ANZE SORIA.—Conozco también la Ley Orgánica de Municipalidades y no he de hacer más cuestión sobre este punto. Más, me permito hacer una adición a la ley, con el único fin de resguardar estos fondos y evitar defraudaciones. La adición que la paso por escrito, diría: «La infracción de esta ley dará lugar a la acción pública o penal y las autoridades que cometan especulación o fraude pagarán la multa de cincuenta a quinientos bolivianos, debiendo corresponder una mitad de la multa al denunciante, sin perjuicio de la acción penal para el infractor.»

He encontrado este inciso, en una ley análoga promulgada en la República de Chile y creo que será conveniente agregar este inciso a la ley, en resguardo de los intereses de los agricultores perjudicados por la plaga de langostas. Espero que los señores Representantes Nacionales tomen en cuenta esta iniciativa, por que así se interesaría al público en general, para que denuncie a todos aquellos elementos inescrupulosos que quieren lucrar en estas oportunidades a costa de los desventurados que han sufrido perjuicios enormes. Creo

asi, señor Presidente, estimular el cumplimiento de la ley.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se vota el inciso segundo, salvando el propuesto por el H. Anze Soria.—Aprobado.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura al inciso adicional propuesto por el H. Anze Soria).

H. ANZE SORIA.—He de pedir que la adición que me permití introducir se lo considere como inciso del artículo anterior.

H. PRESIDENTE.—Se vota, los que están por el inciso propuesto de pié.—Duda.

H. ANZE SORIA.—No vale la pena pedir la comprobación del voto, por eso no solicito.

H. GRANADO.—Está aprobado el inciso, señor Presidente. Se trata de un inciso muy conveniente y pido se compruebe el voto.

H. PRESIDENTE.—Se vuelve a votar, los que estén por la aprobación del inciso, de pié.—Aprobado.

—Léase el proyecto de ley con todas sus modificaciones para su consideración en revisión.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. PRESIDENTE.—En consideración.

H. FRICKE LEMOINE.—En el artículo segundo, dice: «Se vota la suma de 60,000 Bs., con destino a la adquisición de semillas y otros objetos necesarios, debiendo corresponder 10,000 Bs. a cada departamento perjudicado.» Considero que es una injusticia señor Presidente, asignar por igual una cuota a todos los departamentos mencionados, ya que no todos han sufrido los daños por igual es el Ministerio del ramo quien tendría que hacer la distribución equitativa. Estamos apreciando de antemano las pérdidas, sin ningún antecedente, esto no es posible; por consiguiente, creo que debe suprimirse la última parte del art. mencionado, desde la parte que dice: «...debiendo corresponder diez mil bolivianos, etc.»

H. ANZE SORIA.— Desgraciadamente, no estoy de acuerdo con el H. Fricke Lemoine, porque se tendría

que llevar un termómetro para precisar los daños, y decir: estos han sufrido más y aquellos menos, y repartir los fondos de acuerdo con los datos que se recojan. Los demás artículos del proyecto indican que ante la autoridad correspondiente se hará la comprobación de los perjuicios sufridos; ahora, si han de haber saldos, estos serán devueltos al Ministerio de Agricultura, por que los fondos que vamos a votar estarán sujetos a rendición de cuentas. La distribución que se haga ha de ser equitativa.

H. Fricke Lemoine.—Cabalmente, lo expresado por el H. Anze Soria, que no podemos estar termómetro en mano, afirma más la moción que he propuesto, debemos votar una suma global, para que el Ejecutivo y el Ministerio de Agricultura, distribuyan las sumas precisas, conforme a los sumarios administrativos que se levanten.

H. Guzmán.—La suma de Bs.10,000 para cada departamento ha sido fijada como mínimun; realmente que con esta suma no se podría adquirir todas las semillas que se necesiten, especialmente para el Beni y Santa Cruz, caso en el que habría que votar unos 20 o 30,000 Bs. Dentro de la suma votada de 10,000 Bs., el Ejecutivo verá la manera más equitativa de distribuir esos fondos. Habiendo fijado esa suma mínima, no necesitamos entrar en los detalles, ya que las autoridades harán la distribución correspondiente. Por estas razones no estoy de acuerdo con el H. Fricke Lemoine.

H. Fernández.—El artículo 1°, dice: «Sobre fondos del Presupuesto de 1923, se vota el crédito suplementario». Yo no sé por qué se denomina «crédito suplementario» si el Presupuesto de 1923 aun no está sancionado.

Pido, se quiten esas palabras.

H. Guzmán.—Como está finalizando el año económico, hemos creído que lo lógico sería votar un credito suplementario. Más, no me opongo a la modificación propuesta por el H. Fernández.

H. Lorini.—Estoy de acuerdo con la indicación del H. Guzmán y debe decir simplemente «Se fija una partida en el Presupuesto de 1923.»

H. Fricke Lemoine.—Apoyando la indicación del H. Fernández, voy a leer el artículo 1º, como quedaría redactado: (lee).

H. Presidente.—Se vota en revisión, salvando la modificación propuesta por el H. Fernández.—Aprobada.

—Se vota la supresión de las palabras: «crédito suplementario».—Aprobada.

H. Saldaña, Secretario.—El proyecto aprobado en revisión, con las modificaciones que se han hecho, está redactado en los siguientes términos:

«EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

«Artículo 1º—Sobre fondos de la próxima gestión de 1923 se vota la suma de veinte mil bolivianos para organizar comisiones encargadas de combatir las mangas de langostas en las regiones invadidas y para la adquisición de los elementos que ellos necesiten.»

«Artículo 2º—Para la compra y distribución de semillas a los agricultores pobres que hubieran sido perjudicados, se vota igualmente la suma de sesenta mil bolivianos, debiendo corresponder diez mil bolivianos, a cada uno de los departamentos mencionados.»

«Artículo 3º—Estos fondos serán entregados al Ministro de Agricultura para su empleo y remisión a las municipalidades de los respectivos departamentos, conforme a la presente ley.»

«El derecho a recibir las semillas será acreditado mediante una sumaria información ante la autoridad administrativa del lugar donde se hubiese producido el perjuicio.»

«La infracción de esta ley dará lugar a la acción pública o penal, y las autoridades que cometan especulación o fraude, pagarán la multa de cincuenta a 500 Bs., debiendo corresponder una mitad de la multa al denunciante, sin perjuicio de la acción penal para el infractor.»

«Comuníquese, etc.»

H. PRESIDENTE— Aprobado en sus tres estaciones, comuníquese al H. Senado para su revisión.

Proyecto destinando fondos para la construcción del Hospital de Potosí.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Los HH. López, Benavides y Nogales J., han presentado el siguiente proyecto sustituyendo a otro igual:

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

«Artículo 1º— Los fondos creados por ley de 23 de Enero de 1920 con fines de salubridad y recaudados hasta el año 1924 inclusive, se destinan a la construcción de un Hospital en la ciudad de Potosí. La administración de dicha obra sanitaria correrá a cargo de la Junta Impulsora determinada por el artículo 3º de la citada ley.»

«Artículo 2º—A partir de la gestión económica de 1925 se acumularán los recursos necesarios para el alcantarillado de Potosí, debiendo construirse en la forma contemplada por aquella ley.»

«Comuníquese, etc.»

H. PRESIDENTE.—Hallándose dispensado de trámites el proyecto que acaba de leerse, se considera.

—Si no hay H. Representante que haga uso de la palabra, se vota en grande.—Aprobado.

—Se considera en detal.—Se vota.—Aprobado.

—Se considera en revisión.— Se vota.— Aprobado.

Aprobado en sus tres estaciones pase al H. Senado para su revisión.

Habiendo llegado la hora reglamentaria se dá media hora de intermedio (H. 17.)

SEGUNDA HORA

Se reinstala la sesión a horas 18, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez V., Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los HH: Mercado y Riverín.

Con licencia simple los HH: Carrión Criales y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago y Vega.

Correspondencia

—Oficio de la Presidencia de la República, acusando recibo de la Minuta de Comunicación relativa a

la no aceptación de la renuncia del señor Jorge Saenz del cargo de Gerente del Banco de la Nación Boliviana y expresando no tener intervención por ser de la exclusiva competencia del Consejo de dicha institución.—Al archivo.

H. Anze Soria.—Solicito una copia por Secretaría del oficio que se acaba de leer.

H. Presidente.— El H. Secretario, se servirá ordenar se franqueen las copias que soliciten los HH. Diputados.

Proyectos de ley.

Del H. Limpias sobre postergación de los pagos del impuesto de tierras baldías.—A la Comisión de Colonias.

Proyecto de resolución disponiendo la consideración de los proyectos sobre reformas sociales.

H. Soruco.—En sesiones anteriores, pedí a la H. Presidencia señalara algunas sesiones para la discusión de los proyectos referentes a reformas sociales que se encuentran ya con informe de la Comisión, y para los de pensiones y jubilaciones de ferroviarios que el que habla, en unión de los HH. Martínez Vargas y Perales, presentó en la Legislatura anterior. El H. señor Presidente, ofreció poner estos asuntos en la Orden del Día, en una de las sesiones del anterior Congreso, no pudiendo cumplir sensiblemente su ofrecimiento, porque se presentaron otros asuntos que no han permitido su estudio. Como el momento actual es apropiado para la discusión de estas cuestiones presentadas con carácter urgente, deseo que la misma H. Cámara determine los días que deben ser considerados; lo que por otra parte, servirá para los que estamos empeñados en dotar a nuestro país de una Legislación Social, saber si podemos o no contar con la ayuda de los elementos parlamentarios.

En tal sentido he de dar lectura a la siguiente fórmula de resolución:

«LA CAMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

«Desde el 26 del que cursa, hasta la fecha en la cual queden resueltos los proyectos de reformas sociales actualmente con dictámen favorable de la respectiva Comisión, así como el de pensiones y jubilaciones de ferroviarios, presentado en la Legislatura anterior por los Diputados Ricardo Martínez Vargas, Ricardo Perales y Ricardo Soruco; se destina uno de los turnos inter diarios de sesiones, al estudio exclusivo de las cuestiones sociales que están pendientes.»

«Sala de sesiones, etc.»

H. PRESIDENTE.—A la Comisión de Administración Política.

H. SORUCO.—La cuestión es muy sencilla. La exigencias de estas reformas no puede negarse y necesito también conocer las fuerzas con que se puede contar en la discusión de estos asuntos, por lo que solicito dispensación de trámites.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites, se vota.—Aprobada.

—El H. Secretario se servirá dar lectura a dicha resolución.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Dá lectura).

H. PRESIDENTE.—En consideración.

H. FRICKE LEMOINE.—Es indudable que esos proyectos son de mucha importancia en los momentos actuales; pero, existen otras cuestiones pendientes cuya pronta solución es indispensable: las interpelaciones sobre el estado de sitio y el empréstito, leyes que presentan a diario los HH. Representantes de las distintas

partes de la República, el Presupuesto, leyes referentes a reformas financieras, etc.

Por estas consideraciones, señor Presidente, me he de permitir, sin dejar de apoyar la fórmula del H. Soruco, presentar una pequeña modificación, en sentido de que se fijen los días miercoles y viernes a segunda hora para la discusión de los proyectos sobre reformas sociales.

H. Soruco.—No quiero colocarme en un terreno de intransigencia, porque me doy perfecta cuenta de las necesidades de la H. Cámara; pero, entiendo que sólo dos sesiones cada semana, no serían suficientes para el debate de los proyectos en cuestión; pido que se destine tres sesiones semanales.

H. Presidente.—Se votará la fórmula de resolución del H. Soruco, salvando la modificación del H. Fricke Lemoine. Advierto que se requieren dos tercios de votos.—Se vota.—Aprobada.

H. Fricke Lemoine.—Tiene que votarse mi moción.

H. Soruco.—Repito, que se acepte sea intermediariamente y a segunda hora.

H. Presidente.—Se votará la modificación del H. Fricke Lemoine.—Se vota.—Aprobada.

H. Soruco.—Pido comprobación nominal e insisto en que sean interdiarias.

H. Presidente.—Los que estén por la moción del H. Soruco se servirán decir *sí*, y los que la nieguen, *nó*.

H. Guzmán.—Antes de que se proceda a la comprobación del voto hago presente que habiendo sido informados los proyectos, es menester despacharlos sucesivamente, como ha indicado el H. Soruco.

Hay que tener en cuenta, que las reformas sociales a considerarse, tienden a dar facilidad al elemento obrero, puesto que ha colaborado al partido repu-

blicano en la oposición, y es él también, el que ha de sostener al Gobierno actual.

H. NOGALES S.— Los Representantes que han apoyado la indicación del H. Soruco, olvidan toda situación política y tan solo piensan en bien del obrero, cualquiera que sea el color político; quieren que tenga una legislación completa garantizadora de sus derechos, y debe ser apoyada por toda la Representación Nacional.

H. FRICKE LEMOINE.—Pido se vote la moción del H. Soruco; si no se aprueba, presentaré una pequeña modificación.

H. PRESIDENTE.—Se vota, los que estén por que se destine tres días por semana, para la consideración de los proyectos de reformas sociales, se servirán decir *sí* y los de la negativa *nó*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La moción del H. Soruco ha sido aprobada por unanimidad.

Proyecto y minuta acerca del descanso dominical.

H. BENAVIDES.—Me complazco, H. señor Presidente, que la fórmula de resolución del H. Soruco haya merecido ser aprobada por unanimidad, esto lleva a mi convencimiento una vez más, la deferencia que siempre ha dispensado la Cámara de Diputados para tratar los asuntos sociales que se relacionan íntimamente con la vida obrera. Pido, pues, que consecuentes mis HH. colegas con esos propósitos nobles, se sirvan aprobar dos asuntos que por su naturaleza los conceptúo demasiado urgentes y a la vez muy sencillos, que no requerirán un tiempo mayor de cinco minutos. Uno de ellos se refiere a la reglamentación del trabajo de la ley promulgada en 23 de Noviembre de 1915, sobre descanso dominical. Esa ley en su artículo primero dice: (lee).

No es posible, HH. Diputados, permitir por más tiempo que los efectos de esa ley redunden únicamente en beneficio de las capitales de departamento; se hace necesario que se haga extensiva y abarque como en to-

do país civilizado, a todas las poblaciones de la República, por apartadas que se encuentren, con tanta mayor razón, cuanto en esos diferentes centros alejados, el trabajo se hace de una manera mucho más intensa, que por su actividad puede equipararse a muchas grandes poblaciones.

Por estas consideraciones, me permito presentar el siguiente proyecto de ley:

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

«Artículo único.—Se modifica el artículo 1º de la ley de 23 de Noviembre de 1915, en sentido de ampliar sus efectos a todas las poblaciones de la República.»

«Comuníquese, etc.»

Seguidamente, señor Presidente, debo referirme a una comunicación insinuativa, que la Liga de Empleados de Comercio de la ciudad de Potosí, hace al Poder Ejecutivo.

Es Potosí, quizá, el único distrito donde se ha presentado un caso verdaderamente excepcional de reclamación de los industriales y comerciantes, los que han elevado sus quejas ante la autoridad política, reclamación por las multas que les fueron impuestas por infracción a la ley del descanso dominical. La Prefectura de aquel departamento, con interpretación exacta de la ley - lo que le hace honor— ha dado el siguiente fallo: (lee).

Esto quiere decir, H. señor Presidente, que la Cámara de Diputados, si lo tiene a bien, puede aprobar en breves instantes esta Minuta de Comunicación, por la que se insinúa al Ejecutivo la urgente necesidad de reglamentar la ley citada, cuyos efectos, hasta el presente han quedado burlados.

Inmediatamente de aprobar el proyecto que modifica el artículo primero de la ley de 23 de Noviembre de 1915, se pasaría a tratar de la Minuta de Comunicación al Ejecutivo que está concebido en los siguientes términos:

«Dígase al Poder Ejecutivo que la H .Cámara de Diputados estima de urgencia la reglamentación de la ley de 23 de oviembre de 1915 sobre descanso dominical, cuyos efectos no se dejan sentir por la carencia del reglamento respectivo.»

Según opinión del Diputado que habla, existe otra clase de proletarios, dignos de la mayor consideración, me refiero a los empleados de escritorio, esas esferas sociales que están en peores condiciones que los que se dedican a trabajos manuales. Muchos industriales, comerciales y entidades financieras de alta capacidad, han llegado a abusar de los proletarios de escritorio, obligándoles a trabajar hasta en días feriados.

Considero que si la ley de 23 de Noviembre de 1915 sobre descanso dominical, fué dictada con los mejores propósitos, corresponden al actual H. Congreso ampliar sus efectos, exigiendo la reglamentación de élla.

Por estos motivos, la sencillez y urgencia que revisten, propongo, señor Presidente, la dispensación de trámites, para los proyectos a que dí lectura.—Apoyada.

H. PRESIDENTE—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites, se ha de votar, pero antes, me he de permitir manifestar que la fórmula del H. Soruco, ha sido aprobada por unanimidad.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.— (Lee los dos proyectos del H. Benavides).

H. NOGALES S.—Solicito que se divida la votación. Es decir que se vote separadamente la minuta del proyecto de ley.

H. PRESIDENTE.—Habiendo el H. Nogales, pedido división del voto, a la dispensación de trámites, se hará así.

—Se ha de votar la dispensación de trámites para la Minuta de Comunicación. Se vota.— Aprobado.

H. NOGALES S.—Parece que la dispensación de trámites no ha sido aprobada. Además, eetiendo que la H. Cámara, debe considerar preferentemente el asunto del H. Soruco, puesto que su moción ha sido aprobada; esto no quiere decir que me oponga a la dispensación de trámites del proyecto del H. Benavides.— Solicito comprobación del voto.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a comprobar la votación.—Los que estén por la dispensación de trámites de la minuta dirán *si*, los de la negativa *no*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado es el siguiente:

Por la fórmula *si*, han votado los HH. Abastoflor, Alvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Garrett, González, Granado, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Nogales J., Nogales S, Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Urioste, Vásquez, Velarde y Villanueva.—Total 45.

Por la fórmula *no* los HH. Diputados: Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Mogro Moreno, Gutiérrez y Rivero.—Total 7

H. PRESIDENTE.—Aprobada la dispensación de trámites,en consideración la minuta.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Dá lectura).

H. FRICKE LEMOINE.—Me parece que existe una contradicción en la forma cómo va a obrar la Cámara. El señor Benavides, ha propuesto un proyecto modificando la ley del descanso dominical, y en la minuta leí-

da se dice, que se dé cumplimiento a esa ley que se trata de modificar. Lo lógico, señor Presidente, es que primero se hagan las modificaciones.

H. NOGALES S.—Hago constar mi conformidad con lo manifestado por el H. Fricke Lemoine. De manera que, lo primero que se debería tratar es la modificación introducida por el H. Benavides, al artículo 1º de la ley de 23 de Noviembre de 1915; y, si mal no recuerdo, está ya reglamentada esta ley.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a votar la dispensación de trámites para considerar el proyecto de ley propuesto por el H. Benavides.

H. BENAVIDES.—Creo que se está discutiendo la Minuta de Comunicación señor Presidente.

Pido a mis HH. colegas, no tengan los escrúpulos que acaban de manifestar, porque seguir insistiendo en esta forma, daría lugar a creer que no se conocen los términos de la ley de 23 de Noviembre de 1915, que dice: (lee). De manera que la modificación que se trata de hacer, sólamente consiste en decir: «que se amplian los efectos de esa ley a todos los pueblos de la República». No son más los alcances y pregunto: ¿dónde está la contradicción de la minuta con la ley que he citado? A mi modo de ver no existe contradicción alguna. En la minuta que nos ocupa se trata simplemente de sugestionar al Ejecutivo para que reglamente la ley.

Para reglamentar una ley, previamente se necesita hacer largos y concienzudos estudios. El Ejecutivo, por falta de tiempo, aún no ha hecho esa reglamentación hasta el día de hoy, lo que es necesario hacerla en vista de los inconvenientes que se han presentado en Potosí. Vuelvo a repetir, no existe ninguna contradicción, y la minuta puede ser aprobada en cualquier momento.

H. SORUCO.—Yo no estoy de acuerdo con el H. Benavides, y le ruego quiera retirar su minuta, mientras recoger informaciones sobre el asunto que nos ocupa.

Indudablemente, yo creo que el propósito que ha guiado al proyectista para presentar su minuta, ha sido el de favorecer a la clase trabajadora, punto sobre el que estoy también de acuerdo; pero, me permito hacer notar, que si bien, ese proyecto puede favorecer a la clase trabajadora en algunos puntos de la República, seguramente que en otros ha de ocasionar perjuicios; y es teniendo en cuenta estas circunstancias, que se ha dictado la ley de 23 de Noviembre de 1915; de todos modos yo me reduzco a decir: En algunos pueblos de Cochabamba, tales como Cliza, Sacaba y Quillacollo, todas las ferias se efectúan precisamente los días domingos, costumbre inmemorial que no podrá ser desarraigada, y la gente pobre hace sus compras necesarias en este día, su provisión de toda la semana. La fórmula propuesta por el H. Benavides, y aplicada a esas poblaciones de Cochabamba, expondría a la clase campesina a una situación desesperante, tal véz hasta morir de hambre.

Por estas razones, señor Presidente, yo creo que ese proyecto por el momento no es conveniente, y pido a ese H. Diputado tenga a bien retirarlo, mientras pedir informaciones sobre los beneficios que podría reportar a la clase trabajadora el descanso dominical en las diferentes poblaciones de la República.

H. Nogales S.—Yo también estoy de acuerdo en que es de urgente necesidad la reglamentación de la ley del descanso dominical; pero, aprobar en forma tan absoluta como indica el H. Benavides en su proyecto, sería contraproducente, sino, dígaseme: ¿cómo quedarían esas poblaciones donde hay afluencia de gente trabajadora que recibe su pago los sábados y tiene necesidad de hacer sus compras los días domingos? Acaso con esa reglamentación tendría que ser clausurado el servicio de boticas? A mi modo de ver, este asunto es un tanto prematuro para el medio ambiente en que vive cierta clase de gente; para ampliar los efectos de la ley tantas veces repetida, se requiere un poco de meditación y mucho tacto, puesto que se dirige a la gente pobre.

Por estas ligeras consideraciones, opino que el proyecto del H. Benavides, por el momento es prematuro.

H. BENAVIDES.—Vuelvo a repetir, H. señor Presidente, que mis distinguidos colegas no conocen la ley de 23 de Noviembre de 1915, sólo así, se concibe los reparos y objeciones que he escuchado en contra de mi proyecto. La ley prohibe el trabajo material por cuenta ajena a todos los comerciantes de las capitales de departamento, pero en esta misma, hay una salvedad para estos señores que quieran burlar la ley; dice en su artículo segundo: «serán exceptuados de esta prohibición los trabajos que no sean suceptibles de interrupciones por la índole de la necesidad que satisfacen». Pues bien, interpretando los comerciantes de mala fé este artículo en su favor, hacen trabajar en sus casas comerciales a empleados que precisamente son favorecidos por la ley. A evitar esas anomalías tiende la Minuta de Comunicación que me he permitido presentar, insinuando al Ejecutivo la urgente necesidad de reglamentar esa ley.

Ahora bien, por mi parte, no dejo de tener en cuenta que las actividades industriales y comerciales de Cochabamba en ferias dominicales, están también previstas en la ley de 23 de Noviembre de 1915; pido únicamente la reglamentación de esta ley por el Ejecutivo.

Finalmente, HH. Diputados, no puedo retirar el proyecto, porque no hay ningún motivo justificado que me impulse a ello y si hay necesidad de hacer alguna modificación, se hará en la discusión en detal.

Para remediar el asunto, propongo un término de transacción; se puede aprobar primero, la Minuta de Comunicación y la discusión de la ley modificatoria reservarla para el día en que se debatan los proyectos de reformas sociales.

Mi propósito, señor Presidente, al presentar los

anteriores proyectos, no ha sido el de interrumpir la Orden del Día, sino, aprovechar de la buena disposición de la H. Cámara de Diputados, que hace un momento aprobó por unanimidad de votos la fórmula del H. Soruco.

H. Roríguez Vásquez.—Estando presentes los señores Secretarios de Estado, entiendo que debe postergarse este asunto, para considerar los puntos consignados en la orden del día.

H. Fricke Lemoine. —He pedido la palabra para proponer moción de aplazamiento a la discusión de los proyectos presentados por el H. Benavides a fin de ingresar de inmediato a la orden del día, presentes como están en sala los señores Ministros. Un deber de cortesía nos obliga proceder en tal sentido.

H. Presidente.—Quedan en mesa los proyectos del H. Benavides.

Declaración de la derecha parlamentaria con respecto a la sesión del 11 de este mes.

H. Fernández.—Antes de ingresar a la orden del día, el señor Presidente me ha de permitir hacer la siguiente declaración en nombre de la derecha parlamentaria. La demanda de interpelación que se ha de discutir en esta sesión, fué presentada en la sesión del 11 de Diciembre. Dicha sesión no es legal, es nula, porque ha sido celebrada con la incorporación de Diputados suplentes, sin credenciales aprobadas conforme lo dispone la Constitución Política y el Reglamento de Debates; por consiguiente, todas las resoluciones tomadas entonces –repito– son nulas. No obstante de esta circunstancia, me encargan los HH. Representantes de la derecha parlamentaria, declarar que no hacen oposición a que esa demanda siga su curso, porque su deseo es que se esclarezcan los hechos relativos al empréstito y no se hagan cargos infundados al Ejecutivo.

Deseo, señor Presidente, que esta declaración conste en acta.

H. PRESIDENTE.—Los redactores harán constar la declaración del H. Diputado por Cochabamba.

Orden del día

I.—*Interpelación al Gabinete acerca del empréstito americano.—Concurren los Ministros señores José Paravicini, David Alvéstegui y Hernándo Siles.*

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El texto de la demanda es el siguiente:

Demanda de Interpelación

«Los Diputados que suscriben interpelan al Gabinete por haber comprometido, como garantía en el contrato del empréstito americano, con propósito deliberado cual lo manifiesta el veto del Ejecutivo a la ley sancionada el 17 de Mayo último, que tendía a organizar una junta de simple vigilancia, los más saneados e importantes recursos del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz con ramal al Beni, y haber aplazado indefinidamente por esta causa y por las estipulaciones pactadas en dicho contrato la financiación de los capitales requeridos por esta obra, a saber:»

«1º—Ha gravado con «prenda y cargo» contrariando el artículo 3º de la ley de 24 de Mayo de 1922, que dispone expresa y terminantemente la exclusión de las garantías del empréstito de «los fondos pertenecientes a las líneas férreas La Paz-Yungas y Cochabamba-Santa Cruz», las siguientes rentas propias de la segunda de las líneas expresadas:»

«El 40 % sobre el monopolio de tabacos, destinada a su construcción por ley de 3 de Diciembre de 1918, con rendimiento anual calculado de Bs. 320,000.

«El producto líquido del impuesto sobre alcoholes y aguardientes de los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y el Beni, según ley de 3 de Diciembre de 1918, comprometido al empréstito americano con la denominación genérica de renta del «monopolio del alcohol», con rendimiento, por año.....Bs. 400,000.

«El 30 % de los derechos de Aduana sobre la importación de licores, vinos y bebidas en general, destinados a la misma obra, también por ley de 3 de Diciembre de 1918, que ha sido comprendido en el contrato del empréstito al garantizarlo con «todos los derechos de importaciones», sin hacer exclusión alguna, por año.....Bs. 240,000.

«Total correspondiente a este ferrocarril.....Bs. 960,000.

«2º—Se ha obligado a entregar a los banqueros «todas las acciones no menos de 114,000 del Banco de la Nación Boliviana pertenecientes a la República» sin hacer exclusión expresa, como se encontraba obligado de las que son propias del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz, con la circunstancia de que el Estado, sin comprender éstas, solo posee 109,275 acciones.

«3º—Ha estipulado saliendo de sus facultades, en el artículo 4º, sección 7ª del contrato, que la República no colocará antes del 5 de Diciembre de 1924, o sea prácticamente àntes del año 1925, préstamo exterior alguno, sin la previa aprobación de los banqueros lo cual aplaza al menos hasta esa fecha cualquier arreglo para financiar en el exterior los capitales requeridos para ese ferrocarril, sin que por otra parte sea posible iniciar su construcción con sus recursos propios que han sido comprometidos virtualmente en su totalidad al servicio del empréstito de $ 26.000,000.

«4°—Las operaciones hechas faltando a la ley, tales como las retenciones efectuadas por los banqueros para el pago anticipado de intereses, conversión de los Bonos Morgan, comisiones pagadas, «gastos del empréstito», hacen del todo improbable la efectividad de la cantidad de Bs. 3.500,000 destinada a este ferrocarril por ley de 24 de Mayo último, que autorizó el empréstito.

«5°—Ha violado el artículo 1° de la ley de 24 de Mayo próximo pasado, no invirtiendo suma alguna en los caminos San Borja—La Paz-Cochabamba y Guayaramerín—Riberalta.»

«La Paz, 11 de Diciembre de 1922.»

«*Aurelio Arauz.— Ad. Terceros Mendívil.— Ovidio Urioste.*»

H. Soruco.—Me permito preguntar a la Presidencia el motivo por el que se ha variado la orden del día; estaba señalada para esta hora, la interpelación sobre el estado de sitio, y ahora se encuentra una cuestión distinta; quizá al proceder así lo ha hecho el H. Presidente por complacer al Ejeeutivo, quien parece que ha pedido, mediante una nota especial, tenga lugar preferente la interpelación sobre la cuestión hacendaria.

Deseo que el señor Presidente se sirva manifestarnos cuál ha sido su criterio al variar la orden del día.

H. Pesidente.—El Ejecutivo ha pedido la variación de la orden del día y esta Presidencia no ha hecho sino complacer esa insinuación.

H. Soruco.— Perfectamente, señor Presidente. Es indudable que el Ejecutivo se ha empeñado en dar cuenta al país sobre la cuestión del empréstito, esto es loable; pero, en cambio, vamos a incurrir en el error de siempre; antes de terminar una cuestión, nos preocupamos de otra, siendo así que las cuestiones deben solucionarse una por una y en orden; estamos dando mo-

tivo para que se compliquen y produzcan confusiones con la cuestión referente al estado de sitio.

Ahora bien, aunque los asuntos son distintos, los del empréstito tienen también que comprenderse en la demanda del estado de sitio: esta demanda interpelatoria, tiene un carácter más general; la otra se circunscribe tan sólo a la cuestión hacendaria. Yo veo, señor Presidente, que en la forma cómo estamos obrando, vamos a perder tiempo; en este sentido, pediría que en vez de tratar de la cuestión del empréstito, continuemos debatiendo el estado de sitio, agotado que este sea y producido el voto de censura o de idemnidad, ingresemos a la cuestión financiera.—Apoyado.

H. Nogales S.—He pedido la palabra para manifestar que el señor Presidente, ha obrado conforme a las reglas de cortesía; pero, a mi juicio, ha infringido el artículo 70 del Reglamento de Debatas; la Cámara es la única que debe señalar día y hora para las demandas de interpelación.

Yo he de ir más adelante. Una vez que se ha comenzado un asunto, de suyo muy importante, como es la demanda de interpelación al Gabinete, es lógico que encuadrándose la H. Cámara a procedimientos de orden en el debate, siga encarándolo hasta su conclusión. No veo razón fundamental alguna, para que la Presidencia, haya alterado por sí y ante sí la órden del día, introduciendo modificaciones que en cierto modo y a juicio del Diputado que habla, produce entorpecimientos en la marcha normal de los debates. De consiguiente, yo he de estar de acuerdo con la moción del H. Soruco, en sentido de que se prosiga con la demanda de interpelación sobre el estado de sitio, que es una cuestión fundamental e institucional. No quiero decir, que la cuestión financiera sea menos importante que la institucional del país, pero la relativa al estado de sitio debe definirse con preferencia, máxime si ya la Cámara ingresó a considerarla.

Por estas consideraciones, apoyo calurosamente la moción del H. Soruco para continuar tratando el

asunto de la demanda interpelatoria sobre el estado de sitio, y concluido que fuera, la Cámara de Diputados como Jurado Nacional, dé su veredicto.

H. Limpias.—Tan sólo quiero hacer una ligera observación a los HH. Soruco y Nogales.

La moción del H. Soruco, apoyada por el H. Diputado por Sicasica, importa una alteración de la orden del día, y ella debe ser resuelta por dos tercios de votos. Yo no desconozco los razonamientos expuestos por el H. por Arque y Capinota, que realmente son de algún peso; pero es preciso, ante todo, regirse por las prescripciones del Reglamento de Debates.

Sr. Ministro de Hacienda, Dr. José Paravicini.— Agradezco al H. señor Presidente de la Cámara, que hubiera sido deferente a la insinuación hecha por el Ejecutivo para alterar la orden del día, señalando para su discusión inmediata la demanda de interpelación sobre el empréstito americano. Yo también, he de insistir y solicito a los HH. Representantes se mantenga esa alteración para pasar a ocuparnos inmediatamente del asunto; pues que, deseo rendir cuenta detallada de todo lo referente al merituado empréstito americano; porque, a raiz de esta operación se han ido formando una porción de comentarios a cual más antojadizos, tratando por este medio de hechar sombras sobre la conducta del Ejecutivo. Ruego, pues, a la H. Cámara, que de conformidad al Reglamento de Debates, se produzca el voto, que espero, si no ha de ser por unanimidad, por lo menos se reunirá los suficientes dos tercios de votos, para la alteración de la orden del día.

El empréstito americano no es una cuestión por demás compleja, en mi concepto es muy sencilla, todo se reduce a números; es lo contrario de la interpelación sobre el estado de sitio, que por su carácter político e institucional, como bien lo ha dicho el H. Diputado por Arque, es mucho más amplio y tiene campo más vasto para la discusión. Una vez más yo me insinúo, si la Cámara tiene a bien, considerar esta interpelación y, si posible, que sea en sesión permanente; así habremos

cumplido con el deber más grande que nos hemos impuesto ante el país y nuestra conciencia, desvirtuando esas versiones antojadizas, que no tienen otro fin que desprestigiar al Gobierno actual, dentro y fuera del país.

El Ejecutivo ha de probar de manera que no quepa la menor duda en el ánimo de los HH. Representantes de los pueblos de Bolivia, que ha cumplido extrictamente con la ley referente al gran empréstito americano, y que todos los fondos recibidos, no han sufrido desvío, desfalco, ni infracción alguna; que el Ejecutivo por intermedio mío quiere rendir cuentas, y la Cámara tiene que aceptarle esa insinuación; de manera pues, yo pido que se produzca el voto para la alteración de la orden del día.

H. Soruco.—Es muy loable la actitud viril del señor Ministro de Hacienda; su declaración inspira confianza no sólo al Parlamento, sino al país todo, porque está dispuesto a dar cuenta exacta de todos los detalles relativos al empréstito. Sin embargo, insisto en mi anterior proposición, que siendo cuestión fundamental la pertinente a la cuenta del estado de sitio, no debemos ingresar a otro asunto, antes de solucionarlo.

El H. Limpias, manifestaba que se había alterado la orden del día. No, señores Diputados, no se la ha alterado. El artículo 70 del Reglamento de Debates dice:

«La Cámara señalará día para la comparecencia del Ministro, a quien se le comunicará la demanda de interpelación.»

La H. Cámara no ha señalado día para dar curso a la demanda de interpelación sobre el empréstito.

Varios HH. Diputados.—Ha señalado.

H. Soruco.—Lo ignoraba. En cuanto a la conducta de la H. Presidencia, aún suponiendo que se hu-

biese apartado de su camino, es indudable que lo ha hecho por complacer al Gobierno; pero, se presenta esta nueva cuestión que no la tenía presente: sobre la validez de la sesión del 11 de Diciembre, que esta muy discutida y sintiendo contrariar los deseos del señor Ministro de Hacienda, insisto en que no ingresemos a la interpelación acerca del empréstito, mientras no terminemos definitivamente la del estado de sitio.

Sr. Ministro de Gobierno, Dr. David Alvéstegui.—Me creo obligado, señor Presidente, a manifestar algo sobre este incidente promovido por el H. Diputado por Arque y esto se reduce: a que el Ejecutivo, uno como es, necesita esclarecer, dar cuenta al Parlamento de todas las cuestiones políticas, hacendarias e internacionales, que están bajo su administración, con el mismo interés tanto para los unos como para los otros. Si tratara como Ministro de Gobierno, estaría interesado en concluir de una vez el debate interpelatorio sobre el estado de sitio; pero, tanto por insinuación del señor Presidente de la República como del señor Ministro de Hacienda, estoy conforme porque la H. Cámara, se ocupe de la cuestión hacendaria. El señor Ministro de Hacienda con el escrúpulo legítimo que le asiste, desea ingresar a esta interpelación.

Creo, señor Presidente, que las dos interpelaciones pueden debatirse casi simultáneamente, señalando una hora para la del estado de sitio y otra para la del empréstito. Entiendo que así se cumplirá tanto el propósito fiscalizador de la H. Cámara, cuanto el del Ejecutivo, de rendir la cuenta de sus actos. De suerte que, no veo por qué se puede hacerse incidente de esta cuestión tan secilla.

Sr. Ministro de Hacienda.—Estoy de perfecto acuerdo, señor Presidente, con la opinión del señor Ministro de Gobierno. Efectivamente la H. Cámara debe ocuparse con preferencia de las interpelaciones al Gabinete; si cree conveniente aceptar la indicación del señor Ministro de Gobierno, puede señalar la primera hora

para una de las interpelaciones y la segunda para la otra.

La H. Sala, debe ser deferente con esta solicitud, porque la base de la interpelación sobre el empréstito, estaría en el exámen de los libros del Tesoro Nacional, y para la investigación de la cuenta que tiene presentada al Ejecutivo sobre la inversión de los fondos del empréstito, pido a la H. Cámara, nombre una comisión de 4 miembros de su seno, dos de la derecha parlamentaria y otros dos de la izquierda, y aún entre los HH. Representantes de la izquierda, me atrevo a indicar los nombres de los HH. Urioste y Benavides, pudiendo los de la derecha comisionar a los de su mejor parecer. Esta comisión examinará con toda minuciosidad los libros pertinentes, para que después continuemos con el debate interpelatorio.

H. Benavides.— Antes de que se esfume esta indicación del señor Ministro de Hacienda, yo me permito ampliar la cuestión sobre la inversión del empréstito que es tan solo un capítulo del problema financiero. Si el Ejecutivo quiere que se haga un análisis de las cuentas de la Nación, de los gastos e ingresos efectivos, correspondería se tengan listas todas las cuentas referentes a la Cuenta General que no son conocidas por el Parlamento desde 1919. En su última memoria el señor Ministro de Hacienda dice, que no han sido concluídas estas cuentas por cuestión de trabajo de oficina en las reparticiones del Tesoro Nacional; comprendo, que después de la revolución de 1920, ha debido producirse un recargo de trabajo enorme, pero también me permito adelantar al señor Ministro de Hacienda, que pueden hacerse cuentas provisionales de todos los pagos hechos sin grandes detalles.

Yo me complazco y acepto la iniciativa del señor Ministro, con mucho gusto estaré a hacer la comprobación para la que se me ha designado, pero sí, solicito que abarque las cuentas generales de la Nación.

Sr. Ministro de Hacienda.—Las cuentas generales de la Nación de años anteriores se están faccio-

nando en el Tesoro Nacional, la que ha tenido inconvenientes que ha dificultado el exámen desde 1920, por ser el asunto muy largo; pero, se puede hacer el exámen detallado en lo referente al empréstito, que es sencillo, y en el que tiene interés el Ejecutivo, para que se conozca cómo lo ha manejado, presentándolo a la faz de todo el país.

H. BENAVIDES.—Una palabra más señor Presidente.

El asunto del empréstito, solamente es un capital del problema financiero a resolverse, tanto como el político. El Parlamento no propone una intervención detallada, quiere conocer únicamente la cuestión general, desde sus antecedentes hasta sus consecuencias. Bien sabido es, H. señor Presidente, que la situación desastrosa de nuestra economía tiene sus orígenes en la época liberal, y es esto lo que conviene saber al país.

Un capítulo importante de nuestra cuestión financiera, es la rendición de cuentas del empréstito, esto es muy cierto señor Presidente; pero también se ha dicho que el crecimiento de nuestra deuda proviene de la deuda flotante que ha venido acumulándose desde 1920, y lo que al respeto se quiere saber es cómo ha crecido esta deuda, cómo han venido a sumarse los deudores del Estado; cuestiones graves que interesan saber al país todo.

Yo me complazco del espíritu del señor Ministro de Hacienda que pide, hagamos los miembros del Parlamento, un exámen de las cuentas generales de la Nación; yo ruego al señor Ministro, que en el Tesoro Nacional se nos faciliten los libros y datos para revisar las inversiones desde 1920, sólo entonces será un estudio leal el que hagamos.

H. NOGALES S.—Quiero manifestar que sobre el Ejecutivo se quieren hacer pesar dos nebulosas: una, la cuestión política y otra, la financiera.

El Ejecutivo tiene el propósito, como lo ha in-

dicado el Secretario de Estado, de desvanecer, por medio de sus dos representantes en las carteras de Gobierno y Hacienda, estas nebulosas que se le atribuyen, protestando con la altivéz que caracterizan la vida pública, de que sus deseos son rendir cuentas extrictas ante el país entero, para desvirtuar los cargos que se hacen al Gobierno actual con imputaciones y acusaciones que carecen de fundamento, de todos aquellos que se atribuyen la acción fiscalizadora.

El país ante esta especie de amenaza por una fracción de la Representación Nacional, quiere conocer en todos sus detalles, cuál es la conducta del Ejecutivo en ambas cuestiones, la una de política institucional y la otra sobre la cuestión financiera; de manera que los reparos puestos por esa fracción para seguir conociendo, no tiene razón de ser, y la derecha parlamentaria está porque se continúen hasta su finalización esos debates ya iniciados; esto es, volviendo a la orden del día de antes.

Una vez concluido este asunto, recién podemos ingresar a debatir la cuestión financiera. No veo una razón fundamental para que se alteren estos procedimientos de orden; entiendo, que rendida como sea la cuenta del estado de sitio, se entraría de lleno a tratar la cuestión financiera. Este es el motivo por el que estoy conforme con la moción del H. Soruco.

Sr. Ministro de Hacienda.—El H. Diputado por Nor Lípez, trata de desviar los puntos concretos encerrados en la demanda interpelatoria.

La interpelación, según reza en este pliego, es sobre el hecho de que el Ejecutivo no ha cumplido fielmente en todas sus partes la ley del empréstito, y haberse arreatado a esa operación las garantías destinadas a los ferrocarriles de Cochabamba–Santa Cruz y La Paz–Beni por Yungas.

Este es el primer punto de la interpelación que luego he de contestar, demostrando cómo y en qué se ha invertido el producto de ese empréstito.

El H. Diputado por Nor Lípez, se refiere al exámen de la Cuenta General de la Nación, desde el año 1919, que importa una ampliación; más, la demanda sólo se limita a pedir cuenta del presente empréstito.

Para que la H. Representación Nacional forme cabal juicio de este asunto, no tiene más que dirigirse a las oficinas del Tesoro Nacional, donde todos los libros y documentos pertinentes les serán facilitados, para que examinen detallada y circunstancialmente, todo lo que haya al respecto; naturalmente, esto será considerado como extra-interpelación. Allí nada hay oscuro ni vedado a un exámen; yo quiero que se sepa que los dineros fiscales han sido administrados con toda corrección y honradez. Se convencerán los HH. Representantes, una vez que hayan examinado toda la documentación y libros de la Caja Nacional, relacionados con el empréstito, que cuánta razón tengo, al afirmar que el Ejecutivo se ha ceñido extrictamente a la ley del empréstito, y por lo mismo, no tiene temor alguno a la presente interpelación.

Vuelvo a repetir, que el deseo que abriga el Ministro que habla, es contestar detalladamente sobre todos los puntos que se le interrogaren, y demostrar así, que el Ejecutivo ha procedido de acuerdo y conformidad con la ley sancionada y promulgada.

Además, he de pedir a la Presidencia, que para terminar cuanto antes este asunto, se sirva declarar a la Cámara en sesión permanente.

El Ejecutivo desea que el país entero sepa todo lo relativo al empréstito, porque no puede permitir que se hagan mil suposiciones infundadas acerca de su inversión; se ha llegado a decir que el Ejecutivo intentaba impedir la continuación de las labores del H. Congreso, para no dar cuenta de sus operaciones financieras. A desmentir todas esas calumnias ha venido aquí el Ejecutivo y pide a la H. Cámara, que se dé curso a la interpelación sobre el empréstito.

H. PRESIDENTE.— Se pone en consideración la moción del H. Soruco, en sentido de que primero se fi-

malice la interpelación sobre el estado de sitio y luego se ingrese a la del empréstito

H. FRICKE LEMOINE.—A fin de que se satisfagan todos los deseos que se acaban de emitir, me permito introducir una modificación. En las primeras horas de las sesiones, se puede discutir la interpelación sobre el estado de sitio y en las segundas las cuestiones sociales e interpelaciones hacendarias.

H. SORUCO.—No voy a hablar más, solo he de hacer presente que hay tres cuestiones que deben señalarse y a las cuales se les ha destinado una hora especial: la referente al estado de sitio, la hacendaria y las sesiones interdiarias para las reformas sociales que son las que me interesan más.

H. GUZMÁN.—Desde luego, he de solicitar a la H. Presidencia, a nombre de varios HH. Diputados de la derecha, quiera prolongar esta sesión por media hora más, a fin de que se solucione este incidente, en el cual deben tratarse, primero: las interpelaciones, dándose la palabra a los HH. Diputados interpelantes, para que de inmediato funden sus motivos.

H. BENAVIDES.— Apoyo la iniciativa del H. Guzmán.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.— Hago notar que el H. Representante por Arque, ha manifestado que no insiste en su moción, de suerte que, estoy de acuerdo con la petición de que se prolongue la sesión, para que los HH. interpelantes funden las razones de su demanda.

H. GUZMÁN.— Quedó en pié la moción del H. Fricke Lemoine, en sentido de tratar en las primeras horas de las sesiones, la interpelación sobre el estado de sitio y en las segundas del empréstito y reformas sociales.

Solicito que previamente se vote.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a votar la moción del H. Fricke Lemoine, salvando la aprobada sobre cuestiones sociales.—Se vota.—Aprobada.

H. BENAVIDES.—Antes de que se ingrese a la interpelación, me permito consultar a la H. Secretaría, ¿por qué no se ha leído mi interpelación sobre el ferrocarril Potosí-Sucre?

H. GUZMÁN.—Entiendo que debe procederse con orden, primero la cuestión hacendaria, porque la votación tiene que recaer sobre cada interpelación.

H. BENAVIDES.—La demanda de interpelación que reclamo se tenga en cuenta, es referente al empréstito para el ferrocarril de Sucre a Potosí y la que se ha leído, solo se refiere al ferrocarril de Cochabamba a Santa Cruz; pero, por la conexitud de ambas demandas interpelatorias, pido que se discutan conjuntamente.

En el momento de votarse se hará la división del voto.

H. PRESIDENTE.—Sírvase dar lectura señor Secretario.

H. SALDAÑA.—La demanda a que se refiere el H. Benavides dice así:

«Los suscritos Diputados interpelan al Gabinete, por haber violado las leyes que garantizaron la construcción del ferrocarril Potosí-Sucre, comprometiendo al empréstito americano todas sus rentas y sin asegurar la financiación de recursos para concluir la obra, que se lleva a cabo contrariando el sentido de votos parlamentarios y acuerdos unánimes de la Capital de la República, que adoptaron medidas previsoras para su buena ejecución.»

«La Paz, 11 de Diciembre de 1922.

«*Zacarías Benavides.—Ovidio Urioste.— Miguel Castro Pinto.—Gregorio Mendizábal.*»

H. FRICKE LEMOINE.—Se trata de de demandas de interpelación diferentes, la una relacionada con el ferrocarril Cochabanba-Santa Cruz y la otra con el de Potosí-Sucre; son dos cuestiones que se han presentado separadamente y sobre cada una debe pronunciarse la Cámara; de manera que deben ser debates separados,

para que las sentencias sean también separadas; no podemos confundir ambas cuestiones en un solo asunto.

H. BENAVIDES.—He explicado los antecedentes de la cuestión y éllos no han sido tachados. Este asunto se ha discutido cuado se señaló el día para la interpelación, sesión que ha sido reconocida ser válida por la misma derecha parlamentaria para los efectos de las interpelaciones.

Por lo que toca a la interpelación presentada por mi, he dado ya respuesta a todas las observaciones, he hecho ver la conexitud que hay con la otra demanda de interpelación, la que no ha sido mencionada por el señor Diputado por Cochabamba. Yo creo, por todas las razones que he dado al representante del Ejecutivo, que aceptará la discusión conjunta. y en el momento de votarse se pedirá la división del voto.

SR. MINISTRO DE HACIENDA.—Es así, señor Diputado.

H. BENAVIDES.—Muy bien, señor Ministro.

H. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión por haber llegado la hora reglamentaria, (horas 19 y 15) con la siguiente orden del día.

Primera hora

Organización de Comisiones.

Segunda hora

I.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano.

II.— Interpelación al Gabinete, acerca del ferrocarril Potosí–Sucre.

III.—Demanda de interpelación al Gabinete, relativa al último estado de sitio.

La Paz, 23 de Diciembre de 1922.

Carlos Ocampo Brun.— Redactor.

Revisada:

Isaacs Jémio.—Jefe de Taquígrafos.

Redactor de la H. Cámara de Diputados

16ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30, con la concurrencia de los HH:

Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Falta con licencia justificada el H. Carrión Criales.

Con licencia simple, los HH: Buitrago, Riverín, Trigo, Urioste y Vega.

Sin licencia el H. Rodríguez Vásquez.

H. PRESIDENTE.—El H. Delgado se servirá hacer las veces de Secretario, por ausencia del titular señor Ovidio Urioste.

ORDEN DEL DIA

I.—Organización de Comisiones

H. PRESIDENTE.—Falta un miembro para reintegrar la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se procederá a su elección.

Los HH. Monje Gutiérrez y Limpias se servirán hacer de escrutadores.

H. ABASTOFLOR.—Solicito al señor Secretario quiera indicar quienes han sido nombrados como miembros de la Comisión de Hacienda.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Hasta el presente momento, los miembros nombrados para formar la Comisión de Hacienda, son los siguientes HH. Ricardo Cruz, José Q. Delgado, Ernesto Fricke Lemoine, Minor J. Gainsborg, Hector Lorini, Ramón Pando y Nicanor Rodríguez.

H. PRESIDENTE.—Se elegirá al miembro que falta para esta Comisión.

H. LIMPIAS, ESCRUTADOR.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por el H. Sr. Edmundo Vásquez, 27 votos, 8 en blanco y varios dispersos,

H. PRESIDENTE.—Queda reintegrada la Comisión de Hacienda y Contabilidad con el H. Edmundo Vásquez que ha obtenido mayoría de votos.

Se pasa a nombrar los 9 miembros de la Comisión de Justicia.

H. PRESIDENTE.—Estando presentes en Sala 48 Representantes la mayoría absoluta es 25.

H. LIMPIAS.—Han obtenido la mayoría requerida los HH:

Monje Gutiérrez 25 votos.
Herrera 27 «

Alvarez Plata 28 «
Escóbar 25 «
Rivero 26 «
Abastoflor 26 «
López P. N. 28 «

H. PRESIDENTE.—Habiendo obtenido mayoría absoluta, los HH. Monje Gutiérrez, Herrera, Alvarez Plata, Escóbar, Rivero, Abastoflor y Pedro N. López, quedan designados miembros de la H. Comisión de Justicia.

—Se pasará a nombrar los dos que faltan.

H. SORUCO.—Agradezco a los HH. Diputados que me han favorecido con sus votos para que forme parte de la H. Comisión de Justicia; pero, como mi intención es consagrarme al estudio de las reformas sociales, les ruego encarecidamente a mis colegas, no tomar en cuenta mi nombre en esta votación.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a nombrar los dos miembros de la H. Comisión de Justicia.

—Los sufragios emitidos son 50 la mayoría absoluta es 26.

H. LIMPIAS.—El resultado de la votación es el siguiente:

H. Gutiérrez P. 26 votos
« Paz 14 «
« Soruco 12 «
En blanco 16 «
Dispersos varios

H. PRESIDENTE.—Habiendo obtenido mayoría absoluta el H. Pedro Gutiérrez, se le designa miembro de la Comisión de Justicia.

Se elegirá el último miembro.

H. SORUCO.—Por la forma cómo se ha producido esta votacion y para evitar nuevas confusiones, solicito a la Presidencia, que dé un cuarto intermedio de cinco minutos en Sala, para que los HH. Diputados se pongan de acuerdo con respecto al H. Diputado que debe reintegrar la Comisión de Justicia.

H. PRESIDENTE.—Se da un cuarto intermedio de cinco minutos, en Sala, (hs. 16 y 22).

H. PRESIDENTE.—Se reinstala la sesión (hs. 16 y 27).—Se ha de elegir al último miembro que falta para la Comisión de Justicia.

—Hay 50 Representantes en Sala, la mayoría absoluta es 26.

H. LIMPIAS.—El resultado de la votación es como sigue:

H. Pantoja Estenssoro 27 votos
En blanco 18 «
Dispersos 5 «

H. PRESIDENTE.—Queda reintegrada la Comisión de Hacienda con el H. Pantoja Estenssoro.

—El señor Secretario se servirá dar lectura a la nómina de los miembros de la H. Comisión de Justicia.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La Comisión de Justicia ha quedado constituida por los HH. Monje Gutiérrez, Herrera, Alvarez Plata, Escóbar, Rivero, Abastoflor, López, Gutiérrez y Pantoja Estenssoro.

H. PRESIDENTE.—Quedan por designarse las Comisiones de Vialidad y Navegación y de Presupuesto, miembros que deben designarse por las representaciones departamentales.

Las demás Comisiones han sido organizadas por la Presidencia, en la forma que dará a conocer el H. Secretario.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

Comisión de Instrucción Pública

H. Zacarías Benavides
« Carlos Anze Soria
« Felipe Guzmán
« Julio Garrett
« Ramón 2° González

Comisión de Administración Política y Municipal y de Policía de Seguridad

H. Cleto Cabrera García
« Miguel A. Granado
« Adalberto Terceros M.
« Fidel Vega
« Avelino Costas.

Comisión de Industria
H. Ernesto Limpias
« Zacarías Benavides
« Franklin Mercado
« Pedro P. Barba
« Natalio Peña

Comisión de Obras Públicas
H. Miguel Castro Pinto
« Eloy Alvarez Plata
« Aurelio Balderrama
« J. Santiago Aramayo
« Guillermo Prudencio

Comisión de Colonias y Agricultura
H. Ernesto Limpias
« Aurelio Arauz
« Guillermo Prudencio
« Hernán Velarde R.
« Pedro P. Barba

Comisión de Higiene y Salubridad
H. J. Gabino Villanueva
« José Nogales
« Emilio Aramayo
« Renato Riverín
« Gregorio Mendizábal

Comisión de Culto
H. Avelino Costas
« Francisco Carrión Criales
« Julio B. Escóbar
« Julio Garrett
« José Ignacio Iriarte.

Comisión de Peticiones
H. Avelino Costas.
« Miguel Castro Pinto
« Pedro P. Barba
« Emilio Aramayo
« Francisco Carrión Criales

Comisión de Reformas Sociales
H. Cleto Cabrera García
« Gregorio Mendizabal
« Ricardo Perales

« Carlos Anze Soria
« Ricardo Soruco

Comisión de Minería

H. Franklin Mercado
« Natalio Peña
« Miguel Ramírez
« Emilio Aramayo
« Pedro N. López.

Comisión de Guerra

H. Adalberto Terceros M.
« Aurelio Arauz
« Miguel Castro Pinto
« Carlos Anze Soria
« Ramón 2º González

H. PRESIDENTE.—Se da un cuarto intermedio de 10 minutos en Sala, para que se pongan de acuerdo las representaciones departamentales en la designación de sus miembros, para la organización de sus Comisiones de Vialidad y Navegación y de Presupuesto. (Horas 16 y 37 minutos).

H. PRESIDENTE.—Se reintala la sesión. (Horas 16 y 55 minutos).

H. SALDAÑA.—La Representación de Santa Cruz, ha designado miembro de la Comisión de Presupuesto al señor Limpias, de la de Vialidad y Navegación al que habla.

H. ARAUZ.—La Representación del Beni, ha designado miembro de la Comisión de Vialidad al señor Hernán Velarde y de Presupuesto al que habla.

H. FERNÁNDEZ.—La de Cochabamba, ha designado para la Comisión de Presupuesto al señor Ernesto Fricke Lemoine y de Vialidad al señor Julio Escóbar.

H. VILLANUEVA.—La Representación de La Paz, ha designado miembro de la Comisión de Presupuesto al

señor Monje Gutiérrez y de Vialidad al señor Ramón Pando.

H. URCULLO.—La Representación por Chuquisaca, ha nombrado para la Comisión de Presupuesto al señor Aniceto Arce, y de Vialidad al que habla.

H. PANTOJA ESTENSSORO.—La Representación Tarijeña, ha designado miembro de la Comisión de Presupuesto al que habla y de la de Vialidad al señor Carlos Paz.

H. ABASTOFLOR.—La Representación de Potosí, ha designado miembro de la Comisión de Presupuesto al señor Julio Garrett y de Vialidad al señor Pedro N. López.

H. PRESIDENTE.—Estando designados los miembros de todas las Comisiones, se les insinúa se sirvan hacer su organización para el día de mañana.

H. NOGALES S.—Pido, señor Presidente, que se me adscriba a la Comisión de Reformas Sociales.

H. GRANADO.—Igualmente pido que se me adscriba a la Comisión de Constitución.

H. ARAUZ.—Y a mi a la Comisión de Hacienda.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Solicito que se me adscriba a la Comisión de Vialidad.

H. PEÑA.—Deseo que se me adscriba a la Comisión de Negocios Diplomáticos, y hago constar que la Representación por Oruro, no está de acuerdo con respecto al nombramiento de los HH. que deben representarla en las Comisiones de Presupuesto y de Vialidad y Navegación.

H. ARCE LACAZE.—Insinúo que se me adscriba a la Comisión de Instrucción.

H. MENDIZÁBAL.—Deseo que se me adscriba a la Comisión de Presupuesto.

H. PRESIDENTE.—Los señores Redactores tomarán nota de todas estas adscripciones.

H. DELGADO.—La Representación orureña ha designado miembro de la Comisión de Vialidad al señor Edmundo Vásquez y de Presupuesto al que habla, y me llama la atención lo aseverado por el H. Peña. ¿Cómo

no ha de estar de acuerdo la Representación del Departamento de Oruro con estos nombramientos, si a mi me ha designado como su representante ante la Comisión de de Presupuesto? No creo que sea por demás el hacer constar que he sido elegido por los mismos que corresponden a los cuatro votos, HH. Perales, Gainsborg, Herrera y Vásquez; de manera que lo que dice el H. Peña, no tiene razón de ser.

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se da cuarto intermedio. (Horas 16 y 55 minutos).

SEGUNDA HORA

No hubo sesión por falta de quórum.

La Paz, 26 de Diciembre de 1922.

Is. Jemio.—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 27 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la

H. Cámara de Diputados

17ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 35 minutos, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Benavides, Barba, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los HH: Delgado y Urioste.

Con licencia simple, los HH: Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago y Vega.

(Invitados por la Presidencia a ocupar la Secretaría los señores Monje Gutiérrez y Pantoja Estenssoro, sucesivamente, declinan la invitación, actuando únicamente el H. Saldaña León, Secretario titular.)

Correspondencia

—Telegrama del Sr. Alejandro Reza, Presidente de la Comisión encargada de arbitrar fondos en Cochabamba, para combatir la plaga de la langosta, insinuando a la H. Cámara vote una asignación con tal fin.—A la H. Comisión de Peticiones, encareciendo el pronto despacho.

Solicitudes

—De Hugo Montes, Presidente de la Federación de Estudiantes de La Paz, pidiendo amnistía para los estudiantes detenidos por causas políticas en el panóptico de esta ciudad.—A la Comisión de Peticiones.

—De Nicanor Valcarcel y Samuel Guerrero h., en representación de la Sociedad Cinematográfica Boliviana, solicitando privilegio para la fabricación, explotación y exportación de películas.—A la Comisión de Peticiones.

—De la Federación Obrera de Oruro y Asociaciones Federadas, pidiendo que el Parlamento se ocupe de las cuestiones sociales, referentes al obrerismo nacional.—A la Comisión de Peticiones.

—De los vecinos del anexo denominado Crucero—Belén del Cantón Challacollo de la provincia del Cercado

de Oruro, insinuando se consigne la partida respectiva en el Presupuesto Nacional de 1923, para que se provea un preceptor en dicho cantón.—A la Comisión de Peticiones.

Petición de informe

—Del H. Urcullo, en los siguientes términos:

"El Diputado por Chuquisaca que suscribe solicita informe escrito del señor Ministro de Hacienda e Industria, sobre los puntos siguientes":

"1º—¿Qué fundamentos ha tenido el Ejecutivo para nombrar por Resolución Suprema de 12 de Enero del año en curso, Representante y Perito Fiscal de remensura de tierras en las provincias del Azero y Cordillera, al Ingeniero Anthony Paul Morris y cuál es el sueldo que percibe"?

"2º—¿Sabe el señor Ministro que el señor Anthony Paul Morris es Gerente de la Empresa Standard Oil Company of Bolivia en las regiones antedichas; y, para disimular la incompatibilidad de sus cargos, hace figurar al Contador como Representante o Gerente de la Empresa Standard Oil Company of Bolivia, la que paga al señor Morris crecida remuneración por sus servicios"?

"3º—¿Ha intervenido el señor Morris, no obstante de su incompatibilidad, en la remensura, formación de planos, posesión y demás diligencias relativas a la localización de las pertenencias petrolíferas que corresponden a la Standard Oil of Bolivia, en representación del Estado y cuál su acción fiscalizadora en defensa de los derechos que le corresponde"?

"4º—¿Cuál es el criterio que ha guiado al Ejecutivo para nombrar a un súbdito extranjero, interesado en favorecer a la Empresa Standard Oil of Bolivia, con el cargo de Perito Fiscal y Representante del Estado,

en la remensura de pertenencias petrolíferas, en las aisladas regiones de Chuquisaca y Santa Cruz, y no preferir a un técnico nacional o extranjero, sin vinculaciones con la citada empresa"?

"5º—¿Sabe el señor Ministro que el Subprefecto de la provincia Azero, comisionado por la Prefectura de Chuquisaca para las diligencias de posesión, remensura y localización de las pertenencias petrolíferas de la Standard Oil of Bolivia, percibe gruesas sumas de dinero por concepto de bagajes, honorarios, etc., que lo comprometen en favor de la Empresa concesionaria, habiendo salido de Monteagudo en compañía del Representante del Estado, señor Morris y de elementos imprórvidos, que también perciben gratificaciones de la empresa interesda"?

"6º—¿Cuál es el estado de las diligencias posesorias de remensura y localización de las pertenencias petrolíferas, adquiridas por la Empresa Oil Company of Bolivia, la resolución aprobatoria de los planos levantados y el informe adverso del Oficial Mayor de Industria"?

H. PRESIDENTE.—Trascríbase al Ejecutivo para que salve el informe solicitado.

—Del H. González, en los términos siguientes:

"El Diputado que suscribe, solicita informe escrito del señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativo al punto siguiente":

"¿Qué respuesta ha obtenido de la cancillería peruana, que ofreció dirigirse por cable a su gobierno, relativa al justo reclamo que hacen varios vecinos de Oruro, La Paz, y en particular del vecindario de Santiago de Huata, por la retención arbitraria que hace el Prefecto de Locumba, del ganado caballar y mular, que han enviado a los invernaderos de Candaravi, para su en-

gorde, exigiendo el impuesto de una libra esterlina por animal, como si se tratara de bestias de negocio"?

H. González.—Insinúo a la H. Presidencia quiera oficiar lo antes posible a la Presidencia de la República para la inmediata remisión del informe que tengo solicitado, porque he recibido telegramas continuos en los que se me informan de los ultrajes que son víctimas nuestros connacionales de parte de elementos peruanos, sin ninguna consideración.

H. Presidente.—Trascríbase al Ejecutivo para que salve la petición de informe que se solicita.

Proyecto de resolución

H. Mendizábal.—Me permito presentar el siguiente proyecto:

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Resuelve:

"Desde el día de mañana la H. Cámara de Diputados, ingresará a estudiar la ley financial enviada por el Ejecutivo, de conformidad con el artículo 34, Párrafo I y II de la Carta Política del Estado; quedando señalado para considerar los días martes y sábado de cada semana".

—En estos momentos la H. Cámara se ocupa de asuntos de suma importancia; pero, entiendo que también debe destinar parte de sus sesiones al estudio no menos importante del Presupuesto Nacional. Para corroborar mi afirmación me remito a las palabras del representante del Ejecutivo en el ramo de Hacienda, que dice: (lee).

Como el proyecto de presupuesto se encuentra ya en poder de la H. Cámara, es necesario se ingrese de

inmediato a estudiarla. Y en virtud de estos antecedentes, solicito dispensación de trámites.

VARIOS HH. DIPUTADOS.—Apoyada.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites, el H. Secretario se servirá dar lectura al proyecto.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. FRICKE LEMOINE.—¿Cuál es el antecedente parlamentario de semejante resolución?

H. PRESIDENTE.—Se procede a votar la dispensación de trámites.—Negada.

H. MENDIZÁBAL.—Pido voto nominal.

H. GUZMÁN.—Yo creo que no hay necesidad del voto de la Cámara sobre el asunto propuesto por el H. Mendizábal, la ley a este respecto es terminante "en las primeras sesiones", dice: "se ocupará de discutir el presupuesto". Esta es la razón por la que yo no he votado por la dispensación de trámites.

H. GRANADO.—Estoy conforme con lo expuesto por el H. Guzmán; pero, en la práctica ocurre que, en la cuestión del Presupuesto Nacional, se reserva para estudiarlo en las últimas sesiones; en esta forma se producirá como siempre la dictadura financial; por esto, es conveniente que la H. Cámara, se ocupe de asuntos tan importantes, desde los primeros momentos.

H. PRESIDENTE.—Como al presente, sólo se trata de comprobar el voto de dispensación de trámites, se procederá a efectuar; los que estén por la dispensación dirán *sí* y los de la negativa *nó*.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Deseo, señor Presidente, que el proyectista haga una aclaración; si el proyecto de resolución se refiere también a dispensarse del informe de la Comisión de Presupuesto.

H. MENDIZÁBAL.—La fórmula presentada tiende

a dar preferencia a la Ley Financial, así como se ha dado a los asuntos sociales; naturalmente, ha de también dispensarse del informe de la Comisión de Presupuesto, la necesidad es inmediata.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Por lo que acaba de decir el H. Mendizábal, resulta que también se ha de dispensar del informe de la Comisión, ya que pide se proceda a discutir a la brevedad posible. La Comisión de Presupuesto no está todavía organizada, por lo que no se conoce el proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo. Si se aprueba esta fórmula, quiere decir que se ha de prescindir de ella.

H. PRESIDENTE.—La H. Cámara al dar su voto tendrá en cuenta esta consideración.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Hago constar que el Ejecutivo no ha remitido todavía el presupuesto.

H. ARCE A.—He de dar lectura a la prescripción reglamentaria sobre las mociones de dispensación de trámites: (lee el artículo 50). Pido que se dé cumplimiento.

H. PRESIDENTE.—Se trata de comprobar el voto.

H. CABRERA GARCÍA—Deseo, señor Presidente, que conste en acta mi voto contrario a la moción de dispensación de trámites solicitada, en razón de que el Ejecutivo aún no ha remitido el presupuesto correspondiente.

H. PRESIDENTE.—Los señores redactores tomarán nota.—Se vota.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *sí* han votado los HH. señores: Aramayo E., Arauz, Balderrama, Barbá, Benavides, Castro Pinto, Escobar, González, Granado, Limpias, Mendizábal, Pantoja Estenssoro, Prudencio, Ramírez, Saldaña y Terceros Mendivil.—Total 16.

Por la fórmula *nó* los HH. señores: Abastofl,

Álvarez Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cabrera García, Carrión Criales, Costas, Cruz, Fernández, Fricke Lemoine, Garrett, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Paz, Postigo, Peña, Perales, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Soruco, Urcullo, Vásquez y Villanueva.—Total 35.

H. PRESIDENTE.—Habiendo sido negada la dispensación de trámites pase el proyecto a la Comisión de Presupuesto.

Minutas de Comunicación

H. GRANADO.—Yo creí, señor Presidente, que el Ejecutivo ya había remitido el proyecto de presupuesto, esto se desprende de la memoria del Ministerio de Hacienda a que se dió lectura; pero, acaba de informar el señor Secretario que el Ejecutivo aún no lo ha hecho y creo que lo conveniente sería enviar a dicho Poder una minuta de comunicación, que en todo caso tiene más alcances que una simple fórmula de resolución en los siguientes términos:

"Dígase al Poder Ejecutivo, que la Cámara de
" Diputados estima necesario se remitan los presupues-
" tos correspondientes a la gestión económica del año
" 1923, a la brevedad posible".

Como quiera que éste es un asunto importante y urgente, yo ruego a mis HH. colegas, que seguramente han de estar interesados en tratar y discutir de inmediato el presupuesto, se sirvan dispensarla de trámites. Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se procede a votar la moción de dispensación de trámites insinuada por el H. Representante por Cochabamba.

H. GRANADO.—Pido voto nominal.

H. ARAUZ.—Si los señores Ministros no hacen la

remisión del presupuesto a la brevedad posible, no debe preocupar de inmediato a esta H. Sala, entrando al estudio de esta cuestión; además, sabido es, que la H. Comisión de Presupuesto tarda en su labor un mes por lo menos.

H. PRESIDENTE.—El H. Secretario se servirá dar lectura a la minuta de comunicación propuesta.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. GAINSBORG.—He de proporcionar un dato: Sé por conducto fidedigno, que el señor Ministro de Hacienda remitirá el día de mañana el presupuesto a esta H. Cámara.

H. GRANADO.—Entiendo, señor Presidente, que la dispensación de trámites no debe dar lugar a ninguna discusión. Deseo se vote de inmediato.

H. PRESIDENTE.—Se vota nominalmente. Los que estén por la dispensación de trámites, dirán *sí* y *nó* los de la negativa.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *sí* han votado los HH. señores: Alvarez Plata, Aramayo E., Arauz, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, González, Granado, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Nogales J., Pantoja Estenssoro, Peña, Perales, Prudencio, Ramírez, Saldaña, Terceros Mendivil y Velarde.—Total 25.

Por la fórmula *nó*, los HH. señores: Abastoflor, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.—Total 27.

H. PRESIDENTE.—Negada la dispensación de trámites, pase a la Comisión respectiva.

H. VELARDE.—(Da lectura a la siguiente minuta de comunicación):

"Dígase al Poder Ejecutivo, que la H. Cámara " de Diputados, vería con agrado que la tarifa de tras- " miciones radiográficas al departamento del Beni y " Territorios de Colonias, con el resto de la República, " se rebaje en un 50% del precio actual",

H. PRESIDENTE.—A la Comisión de Hacienda.

H. RIVERO.—Hago míos los términos de la minuta de comunicación que acaba de leer el señor Velarde. Si bien, HH. señores Representantes, el Territorio Nacional de Colonias y el departamento del Beni, están reintegrados a la nacionalidad boliviana desde que se ha establecido el servicio radiotelegráfico, en cambio, los altos precios fijados para esta clase de servicios, hacen que sólo sean posibles para los banqueros y comerciantes fuertes, no así, para el pueblo, que en los momeneos actuales no puede ponerse en comunicación con el centro de la República. Por estas consideraciones y otras que bien sé pesan en el ánimo de mis HH. colegas, solicito que la Presidencia, haga votar la dispensación de trámites.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la dispensación de trámites, se vota.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. PRESIDENTE.—En consideración.—Se vota.—Aprobada.

—Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Orden del día

I.—Continúa la interpelación al Gabinete sobre el empréstito americano.—Concurren los Ministros, señores Paravicini, Alvéstegui y Siles.

H. PRESIDENTE.—Previamente dése lectura a la demanda de interpelación.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. TERCEROS.—Antes de fundar el pliego de interpelación cuya lectura acaba de hacerse por el señor Secretario, debo rendir mis sinceros agradecimientos a los señores miembros del Gabinete, por la deferencia que han tenido para venir a contestar la demanda que he suscrito con los HH. Diputados por Yacuma y Cochabamba, en en vista de haberse violado varias leyes que fijan recursos y garantías para el ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz.

Considero, señor Presidente, que la interpelación de hoy, no dará margen todavía al gran debate que se ha de suscitar con motivo de la cuenta que el Parlamento tiene que pedir a los negociadores del gran empréstito americano.

No creo llegado el momento de la discusión amplia que debe abrirse para averiguar cuáles son las causas y cuáles los factores de la enorme crisis económica que aflige a la República; simplemente voy a tratar un punto, una faz del gran problema que preocupa hoy a todos los ánimos; voy a anotar sólo un renglon del gran libro donde inscribimos todas nuestras esperanzas fallidas, todas nuestras decepciones de hombres jóvenes, representantes de pueblos ávidos de progreso. Declaro, pues, que nuestra interpelación se limita a comprobar que los fondos y recursos destinados por leyes expresas y terminantes para comenzar e impulsar obras ferrocarrileras, reclamadas por todo el país de una manera urgente e inaplazable, han sido englobados de una

manera ilegal y arbitraria en las garantías que la República ha ofrecido a los prestadores del gran empréstito de 33.000,000 de dólares. La ley de 3 de Diciembre de 1918, que fijaba como en un índice los recursos propios del F. C. Cochabamba-Santa Cruz, ha sido flagrantemente violada al suscribir el contrato de empréstito, y, para restablecer su imperio, es, sobre todo, por cumplir un deber de conciencia y una obligación para con mis electores que asumo el papel de interpelante, papel que procuraré desenvolver con toda mesura, no sólo porque así me lo aconseja mi temperamento, sino por que creo en la honradez y caballerosidad de los señores Secretarios de Estado aquí presentes y porque confío que, demostrado el error en que han incurrido al suscribir ese contrato, éllos serán los primeros en reconocerlo, procurando que las garantías propias de nuestro ferrocarril se desvinculen del empréstito americano.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado que en el seno del Ejecutivo existe el deseo de que el Parlamento entre de inmediato a conocer todo lo relativo al empréstito americano, porque de ese lado hay la convicción de haberse procedido bien y honradamente en este negocio, mientras que de estas bancas habían salido voces que echan sombras sobre la conducta de los señores Ministros de Estado. Yo debo declarar, señores, que no he pensado en ningún momento echar esas sombras sobre la conducta funcionaria de los señores Ministros; pues, pienso, que si real y efectivamente en esta desastrosa negociación financiera a que ha dado lugar el empréstito existen puntos vulnerables, faltas graves contra las leyes que lo autorizaron u otras que le son conexas, ello no será producto de una elucubración deliberada en el Palacio de Gobierno por los hombres de la situación, para burlar las legítimas aspiraciones de uno o varios pueblos de la República, sino errores voluntarios debidos quizás a la festinación con que se hizo este negocio, o, quien sabe si a la presión ejercida por los prestadores americanos sobre las necesidades del Gobierno, como lo ha manifestado claramente el negociador señor Ramón Rivero en el memo-

randum que presentó al Gobierno, en el cual hacía constar que era presionado por los banqueros para aceptar ciertas condiciones que, en su concepto, eran onerosas y desdorosas para la soberanía del país.

Vosotros sabeis, HH. señores Diputados, que desde el año 1915 vienen promulgándose leyes que crean recursos para el ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz; que el Poder Ejecutivo está encargado de cumplir y hacer cumplir esas disposiciones, y que cuando ese Poder falta a sus deberes primordiales, el equilibrio político y constitucional que todos tenemos el deber de mantener inalterable se pone en peligro de zozobrar. Es que nada hay que perturbe más la tranquilidad de los pueblos que ver a sus conductores, a los ejecutores de la ley, burlándose de ellas, cuando debieran ser los primeros en cumplirlas.

Y esto es, infelizmente, lo que viene sucediendo en Bolivia desde algún tiempo a esta parte.

Las aspiraciones cruceñas sintetizadas en las leyes promisoras del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz, no son tendencias egoistas de un pueblo, son gritos de angustia que un rico girón del territorio patrio lanza pidiendo su incorporación real al seno de la Patria, son aspiraciones legítimas que hablan muy alto de nuestro nacionalismo y que todos los hombres de Gobierno tienen el deber de escuchar para hacerlas efectivas, trabajando de ese modo por el engrandecimiento nacional.

Santa Cruz que ha contribuido decididamente a la formación de la República Boliviana con el mismo tesón y con iguales sacrificios de sangre que los demás departamentos, tiene derecho a ser oída y no permanecer por más tiempo alejada del centro de las actividades nacionales, careciendo de los progresos de que gozan las demás ciudades y viendo como la desidia de los gobiernos marchita, día tras día, su noble celo de vinculación y confraternidad nacional.

Hace cinco años que los esfuerzos y aspiraciones

de los pueblos orientales se han condensado en una frase: *ferrocarril o nada*, y esa frase sencilla en su contextura y fuerte en su significación, mantiene a los pueblos del departamento, empezando por su capital con 25.000 habitantes, en un estado de resignación que pasma; pues, viven sin más luz que la del sol, sin más agua que la de las lluvias y sin más grito que ese: *ferrocarril o nada*.

Y qué hemos conseguido hasta ahora del Gobierno central en favor de nuestras aspiraciones? Promesas y nada más que promesas.

Hasta hoy el pueblo cruceño no ha sido comprendido en su excelso patriotismo; y en esta situación yo veo como se levantan por el oriente ciertas sombras, ciertas nebulosas que mañana pueden tomar cuerpo, convirtiéndose en tristes realidades, y, entonces, dar margen a que en Bolivia se levante una Irlanda nueva, de la que serían responsables los miembros del Ejecutivo de ahora, si es caso que no se satisfacen las aspiraciones a que antes me he referido.

Esta interpelación va pues a señalar el peligro, para que vosotros, señores Ministros y señores Diputados, lo conjureis cumpliendo y haciendo cumplir la ley.

Y yo me complazco que los señores Ministros, como bien dijeron por boca del doctor Alvéstegui, hayan venido a salvar la institución parlamentaria con estos actos interpelatorios. Con tal proceder, el Ejecutivo no hace otra cosa que cumplir con sus deberes, dándose la oportunidad de escuchar la voz de los que traducimos el sentir de una colectividad. Porque, efectivamente, dentro de nuestro régimen democrático, los señores Ministros no tienen facultad para salvar o hacer zozobrar el Parlamento, son solamente los administradores de la cosa pública, y nosotros, los que formamos el Parlamento, somos los gerentes de la cosa pública, y la cosa pública es del pueblo boliviano. Los Ministros del Ejecutivo no son pues más que mediadores entre los gerentes de la cosa pública y el pueblo boliviano; por consiguiente, el Ejecutivo sólo cumple con uno

de sus más imperiosos deberes al presentarse aquí a salvar, como ha dicho el señor Ministro de Gobierno, la institución parlamentaria. En buena hora sea la presencia del Gabinete a este acto, en el cual yo espero que todos los HH. Diputados puedan ejercitar libremente la acción fiscalizadora que la Carta Fundamental nos señala, para regularizar el normal desenvolvimiento de nuestras instituciones y volver por el imperio de las leyes que han sido violadas.

Entre las leyes violadas para conseguir el empréstito, y no obstante el haber sido salvadas expresamente por el Congreso, puedo enunciar las siguientes: 26 de Septiembre de 1917, 31 de Diciembre del mismo año y 3 de Diciembre de 1918; vale decir, todas las que creaban recursos para nuestro ferrocarril.

Los esfuerzos cruceños por vincularse al corazón boliviano nuevamente están fallidos y esta vez por un tiempo muy largo, por veinticinco años que será el tiempo que tardemos en pagar la enorme deuda que hemos contraído en los EE. UU. de Norte América. De este modo nuestra aspiración nacional que es tan antigua como la República misma, que ha sido reconocida por el Parlamento en diversas oportunidades desde el año 1860, quedará nuevamente burlada. Las generaciones cruceñas, que ya tienen una amarga experiencia con esto de las leyes ferroviarias, se resignarán ante esta nueva burla.

Es muy difícil, porque de las muchas orientaciones que ha tenido nuestra política ferroviaria, ninguna ha despertado mayores simpatías, ninguna ha arraigado más hondo en el alma misma del pueblo que ésa que hoy se sustenta, esto és, la que promete unir las fértiles regiones del oriente con el departamento central de Cochabamba. Esta aspiración se hizo imperiosa el año 1917, cuando estuvo concluido, a pesar de todas sus dificultades, el ramal de Oruro a Cochabamba; y ahora que toco esta cuestión, creo un deber hacer justicia al Parlamento de ese año y al de 1918, por haber dictado

las leyes que acuso hoy como violadas y que en síntesis son la base de nuestro derecho a participar de los beneficios del progreso.

Ahora bien, si del hecho de existir tales leyes nos remontamos al orígen de ellas y reconocemos que los padres de la idea, los legisladores que tradujeron al derecho nuestra justa aspiración, fueron precisamente los republicanos señores Salamanca, Saavedra y Alvéstegui, que asistían como opositores al Congreso, debemos concluir proclamando la necesidad de que el partido republicano sea consecuente con sus ideas y hoy que está en el Poder proceda a hacer efectiva la aspiración cruceña.

Ya sabe el Parlamento actual que eso es todo y lo único que pide el pueblo cuya representación tengo, al Gobierno de hoy. Ya sabe que su voluntad a este respecto es insuperable e insustituible, pues, se recordará que con motivo de la ley dictada por la H. Convención Nacional en 1921, por la cual se había prometido al país un camino carretero que una a los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, mi pueblo, alarmado, se levantó como un solo hombre y condenó la actitud del Parlamento que quiso cambiar la proyectada línea férrea con un simple camino carretero. Se alzaron voces de protesta contra el Gobierno del señor Saavedra que repercutieron por todas partes, y la justicia de nuestra causa era tan vigorosa que el mismo Presidente de la República no pudo permanecer sordo a los clamores de un pueblo y prometió pedir al Congreso la derogatoria de esa ley.

Y si esto fué un motivo de conmoción para los pueblos cruceños, qué no ocurrirá el día que allí se sepa que el ferrocarril acariciado por todos los buenos bolivianos, ha pasado a la historia?

No olvidemos que cuando el año pasado vosotros discutíais aquí las leyes de autorización del empréstito sin fijar una sola partida para ese ferrocarril indispensable, nosotros allí sumábamos un desengaño más;

tuvimos que resignarnos a no participar ningún centavo del gran empréstito, sólo a cambio de que no se engloben en la garantía respectiva los recursos propios de nuestro ferrocarril y de que se devuelvan los arbitrariamente gastados de nuestro patrimonio con los fondos que venían de Norte América.

En estos momentos, el pueblo de Santa Cruz no conoce la magnitud del desastre financiero que aflige a la Nación, no calcula la magnitud de su desgracia, no sabe que ni siquiera los fondos que se le debían devolver, en conformidad a las leyes que autorizaron el empréstito, no podrán hacerse efectivos, y, yo temo, que dada la situación del momento, si allí se conoce el estrepitoso derrumbe de nuestras esperanzas, comenzará la opinión a agitarse en forma que nos intranquilice a todos, y el deber del Ejecutivo, entonces, es conjurar esos peligros, pagando siquiera los tres y medio millones de bolivianos que se nos adeuda.

Ya he dicho que mi propósito en este acto no es entrar a discutir completamente todos los alcances y los resultados que tendrá el empréstito americano, y, me circunscribo sólo a este capítulo que llamo del ferrocarril oriental, cuya construcción es de urgencia ya que los estudios están casi definitivamente concluidos y ya que el mismo Gobierno piensa en su realización, como lo prueba el señor Ministro de Hacienda en su Memoria última y como lo dice el mismo Presidente en su Mensaje Especial de 23 de Noviembre del año pasado. Ese mensaje termina de esta manera: (lee).

Quiere decir la lectura que acabo de hacer que el Ejecutivo se había compenetrado de la necesidad nacional de prolongar el ferrocarril de Cochabamba hasta Santa Cruz y más tarde quiso el mismo Presidente demostrar su buena política, pidiendo en su Mensaje de 4 de Abril de 1922, que se fije una partida para devolver al dicho ferrocarril la partida de tres y medio millones de bolivianos que se nos adeuda hasta hoy. Pero, lo que llama la atención en el segundo Mensaje es el aparte que dice: (lee).

Queda pues demostrado que el Ejecutivo propuso y el Congreso ordenó la devolución de tres y medio millones de bolivianos al F. C. de Cochabamba a Santa Cruz, conforme a las leyes de 10 de Febrero y 2 de Mayo de 1912: (lee).

Y, tres y medio millones de bolivianos, no es HH. señores Diputados, lo único que se adeuda al ferrocarril oriental; pues, los recursos señalados para esa obra magna en las leyes de 2 de Noviembre de 1915, 19 de Octubre de 1916, 26 de Septiembre y 31 de Diciembre de 1917 y la de 3 de Diciembre de 1918 son los siguientes: (lee).

Recursos estos que bien recaudados y mejor administrados darían un total anual mínimo de 4.000,000 de Bs. o sean doce millones en cuatro años de vigencia que lleva la ley de 3 de Diciembre de 1918, sin contar, por cierto, los tres millones que las leyes que autorizaron el empréstito obligaban a que se nos devuelvan.

Ahora bien, si leemos en el contrato de empréstito celebrado con los banqueros americanos el capítulo de las garantías, encontramos que en los incisos a, b, d, e, j y k de la sección segunda, artículo 4º, los siguientes recursos: (lee). Exactamente los mismos que se encuentran destinados a otro obieto por la ley de 3 de Diciembre de 1918, que yo acuso hoy como violada.

Muy previsor el Congreso del año pasado quiso precautelar los fondos de nuestro ferrocarril y convencido de las inescrupulosidades de todos los Ejecutivos que pasan por el Gobierno echando mano de los recursos que encuentran a su paso para las necesidades de su administración, aún cuando ellos estén destinados a fines especiales y nobilísimos, dictó la ley de 17 de Mayo de 1922 que textualmente dice así: (lee).

Esta ley constituía una garantía para la correcta inversión de los fondos del ferrocarril y probablemente por eso ha sido vetada por el señor Presidente en fecha 26 de Mayo del presente año, haciendo suponer tal

proceder que ha habido un propósito deliberado de burlar las justas aspiraciones del país cruceño y los justificados recelos del Parlamento boliviano.

Indiscutiblemente, HH. señores RR., el veto en estos tiempos es un anacronismo democrático; es un resabio del absolutismo de los reyes, que creyéndose de orígen divino se consideraban superiores en virtud, morales e intelectuales a todos sus súbditos, incluyendo a los del Parlamento, y, el veto de que me ocupo, es todavía más ilógico si tenemos en cuenta que esa ley se dictó exclusivamente para cortar un abuso, que era el de gastar en obras agenas los recursos creados para obras de imprescindible necesidad. El veto es todavía más injusto, si se considera que dicha ley fué votada casi por unanimidad de votos; y el Ejecutivo tenía pleno derecho si la creía injusta e imprudente, de oponerse a su sanción, si razones tenía para ello, por medio de su Ministro de Hacienda, y no hacer como en el caso, que se sancione una ley para después vetarla, dejando al Parlamento burlado.

Yo creo, HH. RR., que todos los miembros de esta Cámara, así como la de Senadores que actuó como revisora en este asunto, han de insistir en que la ley de 10 de Mayo quede en pié, por ser indispensable para hacer efectiva la obra del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz. Es necesario que el Parlamento vuelva por sus fueros, no permitiendo que un Poder extraño supedite su voluntad que traduce una aspiración eminentemente nacional; eso sería reconocer que en el seno del Congreso hay hombres prudentes que no permiten que el Presidente de la República haga irrisión de sus actos, diciéndonos: yo soy más sabio, más prudente y más previsor que todo el Parlamento reunido, por consiguiente veto esta ley.

Emitidos estos conceptos, H. señor Presidente, leídas las leyes promisoras del ferrocarril a Santa Cruz, que acuso como violadas, podríamos decir que esta fundada la presente demanda de interpelación que hemos

planteado con la meyor claridad tres Diputados de la izquierda camaral; pero, no obstante las citas que he hecho, quiero recalcar y remarcar las contradicciones que existen entre la ley de 3 de Diciembre de 1918 y la sección primera y segunda del capítulo del artículo 4º del contrato de empréstito.

Dice la ley de 1918: (lee); dice la sección primera del contrato: (lee); la sección segunda dice así: (lee).

La contradicción está, pues, manifiesta, es flagrante, y, yo, deseo que los señores Ministros aquí presentes me expliquen como es posible que el Gobierno haya caído en ella, máxime si como lo dice terminante el artículo 3 de la ley de 2 de Mayo de 1922: "los fondos pertenecientes a las líneas férreas de La Paz a Yungas y de Cochabamba a Santa Cruz, se exceptúan de ser englobados en las garantías del empréstito".

Ni el rendimiento del monopolio de tabacos, ni el impuesto sobre alcoholes y aguardientes, ni los derechos de importación, ni las acciones del Banco de la Nación, ni los bonos Morgan han podido ser prendados al empréstito americano, porque un 40% del monopolio de tabacos, con rendimiento anual de 320,000 Bs. es del F. C. de Santa Cruz; porque el monopolio de alcoholes no existe, y el impuesto que se cobra a los productores de Cochabamba, Santa Cruz y el Beni, está destinado en su totalidad a la misma obra; porque en la amplitud que tiene la frase "derechos de importaciones", pueden comprender nuestros nuevos acreedores que se incluyen los derechos sobre quintales de mercaderías que se importen a cualquier punto de la República, siendo así, que este impuesto recaudado en Oruro, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz, es para el mismo ferrocarril, y a la misma obra está destinado el 30% de los derechos aduaneros sobre vinos, licores y bebidas en general.

Ahora, por lo que respecta a las acciones del Banco de la Nación, vemos que el Estado se compromete a entregar 114 mil acciones, siendo así que según este

inciso de la Ley Financial vigente; (lee), sólo tiene 109,275. De dónde ha tomado las 4,725 accciones restantes para enterar a las 114,000 ofrecidas? Del ferrocarril Cochabamba Santa Cruz que, según el inciso siguiente de la Ley Financial de 1922, poseía el año pasado 5,463 acciones.

A este respecto, yo debo recordar a mis HH. colegas que, cuando se reunió la Convención Nacional, a mi me cupo plantear una petición de informe, al señor Ministro de Fomento de entonces, preguntando cuales eran los recursos con que contaba el F.C. Cochabamba-Santa Cruz, y la respuesta del Ministro decía: entre otras cosas, que al 12 de Enero de 1921, nuestro ferrocarril, contaba con 4,967 acciones. Después de esa fecha el Banco de la Nación aumentó su capital, dando acciones liberadas a todos los poseedores de esa clase de títulos en una proporción de una por cada diez primitivas; de este modo en el año 1922 se aumentaron a los recursos propios de nuestro ferrocarril con 496 acciones del Banco de la Nación, que sumadas a las 2,977, compradas últimamente con los fondos del empréstito, nos deberían dar a la fecha *ocho mil cuatrocientas cuarenta acciones*; pero, como el Estado sólo tenía 109,000 acciones y ofreció a los banqueros 114,000 ha tomado de las del ferrocarril 4,725 acciones, de donde resulta que en 1923 tenemos menos acciones de banco que hace dos años o sea a principios de 1921. He ahí, pues, un nuevo engaño y una nueva forma de burlar las leyes que garantizan los recursos de nuestro ferrocarril.

Y algo más grave todavía que todo esto és aquél punto tercero de nuestro pliego interpelatorio que coarta la soberanía del país para colocar préstamo exterior alguno, antes del 5 de Diciembre de 1924 y después de esta fecha; solamente los recursos afectados han rendido durante dos años seguidos una y media veces más de lo que se calcula que rinden hoy.

He ahí cómo, el Ejecutivo, ha dado un golpe de gracia a toda noble aspiración; he ahí cómo se ha ama-

rrado las manos para emprender cualquier obra útil o urgente y he aquí como la posibilidad de proceder a la construcción del más importante y nacionalista de los ferrocarriles, se aleja quien sabe hasta cuando. No ha bastado con distraer los fondos destinados a esa obra e hipotecar todas sus garantías, ha sido preciso ir hasta el extremo de convertir en una utopía nuestra más cara aspiración.

No entro en mayores consideraciones, H. señor Presidente, porque he querido referirme hoy a este punto de las garantías y porque, además, espero conocer la respuesta del señor Ministro de Hacienda para continuar con el debate.

H. PRESIDENTE.—Habiendo pasado la hora reglamentaria, se dá un cuarto intermedio (horas 17 y 15).

SEGUNDA HORA

Se reinstala la sesión a horas 18 y 5 con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Alvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Perales, Postigo, Peña, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros Mendívil, Urcullo, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los H: Barba, Delgado, Limpias y Urioste.

Con licencia simple, los HH: Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago y Vega.

Correspondencia

—Oficio del señor Jorge Saenz, Gerente del Banco de la Nación Boliviana, comunicando que, en vista de la minuta de comunicación pasada por la H. Cámara al Poder Ejecutivo, ha aplazado su renuncia de Gerente de dicha institución bancaria—Contéstese y archívese.

Incidentes

H. Fricke Lemoine.—Hace más de 15 días que ha quedado pendiente la comprobación del voto de la Cámara, sobre la moción de orden que presenté y no he querido reclamar que se señale de inmediato este asunto en la orden del día, porque creía que debían tratarse antes otros asuntos de importancia; mas, como parece que se prolonga, indefinidamente la consideración de este asunto, ruego a la Presidencia se proceda a comprobar ese voto. Además, debe tenerse en cuenta que, esta clase de comprobaciones, se las hace inmediatamente, sin que antes se trate de otros asuntos; yo creo, se hará ahora en esta forma.

H. Presidente.—La Presidencia pondrá en la orden del día de la segunda hora del día de mañana.

H. Fricke Lemoine.—Creo que podemos contar con este ofrecimiento y así terminar el asunto de la comprobación del voto a que me he referido.

H. GRANADO.—Igualmente, señor Presidente, debe consignarse en la orden del día el asunto referente a la incorporación del señor Enrique Arze que también ha quedado pendiente.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia tomará en cuenta la indicación que acaba de hacer el H. Diputado por Quillacollo.

Debate acerca de la alteración de la orden del día

H. BENAVIDES.—Creo que no importa una involucración de la orden del día, pasar a considerar el asunto de complementación de la ley de descanso dominical, que quedó pendiente, puesto que tiene conexitud con las leyes sociales. Como ha llegado el momento de ingresar a considerar, por determinación de la H. Cámara, las cuestiones sociales, considero que debe darse preferencia a esta minuta de comunicación que estaba en plena discusión. Rogaría a la Presidencia ponga en discusión este asunto que momentáneamente quedó aplazado.

H. NOGALES S.—Si no fuera involucrar la orden del día, sino también el Reglamento de Debates, de mi parte habría aceptado la indicación hecha por el señor Benavides; precisamente, a raíz de la insinuación hecha por mi colega el señor Soruco, la Presidencia ha tenido a bien señalar en la orden del día, los asuntos referentes a la cuestión obrera, que desde la H. Convención Nacional han venido aplazándose sin ser considerados. Realmente, señor Presidente, el asunto referido no tiene absoluta conexión con los proyectos originales presentados sobre accidentes del trabajo, que son de más interés para nosotros. De manera que, la H. Cámara, procediendo con método y lógica, debe trazarse esta norma: considerar primero las leyes sustantivas y después las secundarías, como es su deber; en tal sentido, yo me opongo a la variación de la orden del día, pidiendo que de inmediato se entre a considerar los proyectos mar-

cados con los números 4, 7 y siguientes que están debidamente informados.

H. Soruco.—Yo no puedo suponer que el señor Representante por Lipez, esté pretendiendo obstaculizar la aprobación de las leyes sociales.....

H. Benavides.—No, jamás señor Presidente, y me extraña esta su afirmación.

H. Soruco.—No tiene por qué extrañar el señor Benavides; decía simplemente, que no podía suponer que el señor Representante pretenda obstaculizar la aprobación de los diferentes proyectos sobre cuestiones sociales; pero, señor Representante, en los hechos ha de resultar precisamente lo que voy diciendo, porque hemos de tener que discutir sobre la preferencia de ambos asuntos, esto es, si hemos de discutir primero los informes 4, 7 y 208 o bien lo referente al descanso dominical, con lo cual hemos de embargarnos en largas discusiones sin resultados positivos que, lejos de favorecer a las clases pobres, han de causarles daño; además, el descanso dominical, no tiene la importancia y urgencia que los proyectos por considerarse, razones por las que me he de oponer a la variación de la orden del día.

H. Anze Soria.—Se trata de una cuestión que interesa vivamente a una buena parte de la colectividad industriosa, tanto a las clases trabajadoras, como a los proletarios de escritorio o sea a los que trabajan en las casas de comercio y en las oficinas públicas.

Recuerdo muy bien, señor Presidente, que esta cuestión dispensada de los trámites reglamentarios, ha sido mantenida en suspenso por la presencia en sala de los miembros del Gabinete; un deber de cortesía obligó a la H. Representación, postergara momentáneamente este asunto de tan vital importancia para las clases proletarias.

Y hago constar a la H. Cámara, que hay un sinnúmero de representaciones con clamorosas solicitu-

des de todos los obreros, para que sea reglamentado en debida forma este asunto urgente que nos viene ocupando. Tengo a la mano, señor Presidente, un oficio que ha tenido la gentileza de pasarme la Liga de Empleados de Comercio de esta ciudad, la que a su vez ha recibido notas de otros centros de la República, los que se interesan por medio de esta entidad, para que se haga otra petición a la H. Cámara, pidiendo, respetuosamente, se dirija al Gobierno una minuta de comunicación, para que proceda a la reglamentación de la ley de descanso dominical. Pues, señores Representantes, los propietarios de casas de comercio y dueños de empresas industriales, van cometiendo infinidad de abusos y atropellos que llegan a sojuzgar a los empleados subalternos de manera ominosa, quienes, no tienen otro apoyo que el que repercute en el Poder Legislativo.

Hago recuerdo ál señor Soruco, con qué intensidad y entusiasmo hemos trabajado, dedicando mucho de nuestro tiempo al estudio de los proyectos hasta conseguir los informes que han de ser considerados por la Cámara.

Si el H. Soruco no hubiese traído la iniciativa de poner en discusión esta ley, muchos Representantes Nacionales habríamos abogado en forma persistente y con la misma tenacidad, para que ésta se trasluzca a la realidad.

La práctica parlamentaria es bien conocida; se presenta un proyecto de minuta de comunicación y si se la dispensa de trámites, según nuestro Reglamento interno, se discute inmediatamente el proyecto. Yo no entiendo como, siendo dispensado de trámites, pueda haber alteración de la orden del día; mas, si se dispensa de trámites un asunto, es claro que hay urgencia.

Estamos al finalizar el año y comenzar otro y creo que la Representación Nacional ha de dar al país un testimonio desinteresado, como prueba de su laboriosidad, aprobando estas leyes de legislación obrera.

Existe una ley sancionada que ordena el descan-

so dominical; no obstante de ser imperativa, vemos que varias agencias y oficinas de comercio tienen abiertas sus puertas, en días domingos y feriados, qué quiere decir esto? que se viola la ley del descanso dominical por no estar ampliamente definida. El H. Soruco ve muchas dificultades en la reglamentación de esta ley, por la complejidad de su aplicación según las distintas ciudades, y nos decía: que en varias ciudades de Cochabamba los días domingos y festivos se llevan a cabo ferias que aprovechan a las masas proletarias; estamos de acuerdo, pero en esto, no encuentro ninguna incompatibilidad para que se reglamente la ley ya que, justamente, se ha de tener en cuenta esos casos de excepción.

Yo creo que, sancionada una ley por el Poder Legislativo, el Ejecutivo está obligado a colaborar, reglamentándola, a fin de que se imponga la sanción correspondiente a los que violan la ley.

Ruego a mis distinguidos colegas, oígan la voz de una infinidad de empleados que se dedican a las labores más arduas del comercio, elementos que sobre el pupitre destruyen su salud, con beneficio material de los capitalistas que a costa de éstos incrementan asombrosamente sus fondos y piénsese, además, que estos llamados proletarios de levita, son de los que menos se ocupan los Poderes Públicos.

Ahora, si existe sancionada una ley, por qué no se la ha de reglamentar? Sobre este punto no vamos a hacer grandes debates ni argumentaciones; todo el bagaje de conocimientos sobre cuestiones sociales, reservemos para cuando discutamos las leyes patronales,—si se me permite la palabra—ya hemos comenzado esta labor, presentando proyectos de enorme magnitud.

Ahora, de lo único que se trata, es de llevar una influencia al Poder Ejecutivo para que reglamente esa ley del descanso dominical, y que ese sinnúmero de empleados proletarios dependientes del puesto que se les ha creado, bien o mal, puedan dedicarse al esparcimiento a que tiene derecho todo hombre en días de descanso.

Y nuevamente, ruego a mis HH. colegas, se sirvan prestar la correspondiente aprobación a esta minuta de comunicación que ya está dispensada de trámites.

Yo he tenido, señor Presidente, la urgente necesidad de intervenir en esta cuestión. Organizada la Liga de Comercio, ha fundado una Escuela de Comercio Elemental, benefactora para muchos jóvenes que podrán recoger la instrucción necesaria y tener fuerzas para combatir contra las adversidades de la vida; esta obra, la está haciendo uno de los centros más grandes de la capital de La Paz. Decidido a prestarle toda mi colaboración, he propuesto en el Concejo Municipal de La Paz, se asigne una subvención a esta Liga y creo yo que, andando el tiempo, también ha de llegar nuevos subsidios a esta institución, en la que se formarán hombres de bien de todos los muchachos empleados de comercio; justo es también que ahora la H. Cámara de Diputados, ampare a este elemento, procurando sean efectivas las disposiciones de la ley del descanso dominical; que hoy día se halla olvidada por no haberla reglamentado el Poder Ejecutivo; es necesario que se puntualice y señale de una manera clara, cuáles han de ser las horas de trabajo y cuáles las de esparcimiento para este elemento que vive extraordinariamente encadenado al trabajo.

Por estas breves consideraciones, podrán ver, los HH. Representantes; la necesidad de considerar esta minuta de comunicación, y creo que, la mayoría de la H. Cámara de Diputados, le ha de prestar todo su apoyo.

H. Soruco.—Deploro que se haya perdido más de media hora considerando este punto, sin entrar a discutir la ley relativa a los accidentes del trabajo; se va defendiendo los intereses de los verdaderos proletarios. Creo que en el momento actual, son menores las exigencias de los proletarios de levita, al lado de las necesidades de los proletarios de chaqueta y de blusa. Se aspira a que desde el primero de Enero de 1923 el pro-

letariado goce de mayores comodidades, yó aspiro a mucho más, deseo que consideremos rápidamente los proyectos sobre accidentes del trabajo y aprobados como sean, pasen inmediatamente en revisión al Senado Nacional, para que desde el 1º de Enero de 1923 ningún accidente del trabajo deje de estar previsto en la ley para su consiguiente indemnización. Como se vé, tiene una importancia superior a la del descanso dominical.

Además, considero que la discusión de este asunto. no tiene razón de ser; porque, dónde no se cumple la ley del descanso dominical? En las provincias no puede estar en igualdad de condiciones que en las grandes capitales, y es la autoridad policiaria la encargada de hacerla cumplir.

Oportunamente nos ocuparemos de las cuestiones del proletario de levita; ahora, de manera perentoria, deben resolverse los asuntos del proletariado de blusa y de chaqueta.

Por estas consideraciones, estoy porque no se altere la orden del día y que más bien, ingresemos de inmediato a considerar los proyectos números 4, 7 y 208, que están debidamente informados.

H. Anze Soria.—La cuestión es perfectamente clara, la H. Cámara resolverá con su voto.—Apesar de que sé que el número ha de ganarnos.

H. Presidente.—Hago presente a la H. Representación, que este asunto, ha sido aplazado momentáneamente y ha quedado en mesa, para su oportuna consideración.

H. Abastoflor.—Solicito informe por Secretaría, de si este asunto se halla consignado como primer punto de la orden del día, entre los que están en mesa que se encuentran dispensados de los trámites reglamentarios.

H. Perales.—Habiendo sido dispensado de trámites la minuta de comunicación presentada por el H.

señor Benavides, creo que su inmediata consideración no puede motivar una interrupción ni obstáculo al estudio de las cuestiones de legislación social; simplemente, se pide al Poder Ejecutivo que reglamente la ley sobre el descanso dominical; además, si se le ha dispensado de trámites en anteriores sesiones, podemos aprobarla de una vez, y entraremos de lleno a estudiar las cuestiones que atañen a la legislación obrera.

Por estas ligeras consideraciones, no voy a hacer oposición a la minuta de comunición presentada por el señor Benavides y apoyada por el señor Anze Soria.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Habiendo solicitado informe por Secretaría el señor Abastoflor, sobre si se encuentran consignados, en la orden del día los asuntos que quedaron en mesa, me permito informarle, que se hallan consignados los proyectos números 4, 7 y 208 y no los asuntos en mesa; pero, se ha acordado tratar conjuntamente con estos proyectos la minuta presentada por el señor Benavides.

H. ABASTOFLOR.—Por el informe del señor Secretario, se desprende que este asunto no está consignado en la orden del día; por consiguiente, para su inmediata consideración, tendría que resolverse mediante el asentimiento de la H. Cámara por dos tercios de votos.

H. PRESIDENTE.—Se consignará este asunto en la orden del día de mañana.

ORDEN DEL DÍA

1.—Consideración de los proyectos Ns. 4, 7 y 208 relativos a reformas sociales y del informe Nº 96

H. PRESIDENTE.—Sírvase señor Secretario dar lectura a los proyectos e informes pertinentes.

H. GUZMÁN.—Antes que se dé lectura a los infor-

mes, me permito observar que podríamos ahorrar gran tiempo, dejando de leer los proyectos originales que son muchísimos, concretándonos solamente a escuchar la lectura de los informes de la Comisión de Reformas Sociales y el proyecto de sustitución que ésta ha propuesto; de lo contrario, tendríamos que emplear toda la sesión.

H. NOGALES S.—Entiendo que la H. Cámara debe tener pleno conocimiento de todos los proyectos que se han presentado y es de orden procedimental, como manda el Reglamento de Debates, dar preferencia a la lectura de los proyectos originales para considerar en seguida los sustitutivos. Además, creo que la H. Cámara no ha de perder mucho tiempo escuchando esta lectura.

H. PRESIDENTE.—Siendo de reglamento las consideraciones hechas por el H. señor Diputado, procédase a la lectura de los diferentes proyectos.

H. GUZMÁN.—Los proyectos propuestos por varios HH. Representantes y por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Especial, han sido publicados y, por consiguiente, son conocidos por la Representación Nacional; al presente, se trata únicamente de ahorrar tiempo; los proyectos e informes forman un grueso legajo que no han de poder ser leídos hasta mañana.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Siendo numerosos los proyectos, yo insinuaría al Diputado señor Nogales, colabore a la Secretaría en la lectura del grueso legajo.

H. NOGALES S.—Yo no he sido nombrado Secretario, señor Representante; además, si el señor Saldaña ha sido elegido para que ocupe ese puesto, es para que se sacrifique en el lleno de sus deberes.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Es que yo creo que el señor Nogales tiene interés en que se lea un proyecto que lo presentó.

H. NOGALES S.—Es que yo quiero escuchar la lectura de todos los proyectos.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. ABASTOFLOR.—Me parece que ha llegado la hora reglamentaria y como el artículo 6º, atribución 6ª del Reglamento de Debates, preceptúa que antes de levantarse la sesión, el señor Presidente señalará la orden del día, le insinúo se sirva anunciarnos cual és, para el día de mañana.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá dar lectura a la orden del día.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. ABASTOFLOR.—Es necesario guardar consecuencia con el espíritu lógico del artículo 6º, atribución 6ª, del Reglamento de Debates, que dice: (lee). La comprobación del voto referente al asunto planteado por el señor Fricke Lemoine, ha sido consignado en tercer lugar en la orden del día de mañana; tratándose de un asunto pendiente, debe merecer toda preferencia, según el Reglamento; yo no sé, por qué se lo ha relegado al tercer lugar, siendo así que atañe al decoro de la H. Cámara y principalmente al de la Mesa Directiva; francamente, no llego a comprender esta actitud. Ya nombre de mis colegas de la mayoría, pido que se consigne como primer punto de la segunda hora.

H. FRICKE LEMOINE.—Me extraña demasiado que la H. Presidencia, después de haber comprometídose a consignar preferentemente en la segunda hora de la orden del día de mañana la consideración del asunto a que nos estamos refiriendo, lo haya señalado en tercer lugar. Quisiera se me diga las causales para esta determinación.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia había colocado este asunto en tercer lugar, en vista de que los primeros eran demasiado sencillos; pero, si los HH. Representantes, desean que el asunto reclamado figure en primer lugar, no tiene inconveniente en hacerlo así.

—El señor Secretario se servirá poner en primer lugar de la segunda hora el asunto reclamado.

—Se suspende la sesión (horas 19 y 5), con la siguiente orden del día:

Primera hora

1.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano.

2.—Interpelación al Gabinete, acerca del ferrocarril Potosí Sucre.

3.—Demanda de interpelación al Gabinete, relativa al último estado de sitio.

Segunda hora

1.—Asuntos referentes a la comprobación del voto de una moción llamada de orden.

2.—Minuta de comunicación, relativa a reglamentar la ley del descanso dominical. (Dispensado de trámites).

3.—Reforma de la ley de 23 de Noviembre de 1916.

La Paz, 27 de Diciembre de 1922.

Carlos Ocampo B.—Redactor.

Revisada.—*Isaacs Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 28 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

18ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15.35 con la concurrencia de los HH.:

Abastoflor, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Falta con licencia justificada, los HH: Riverín y Urioste.

Con licencia simple, los HH: Álvarez Plata, Carrión Criales y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago y Vega.

Correspondencia

Orden del día del H. Senado.—Al archivo.

—Oficio de la Presidencia de la República, comunicando que el Ministerio de Fomento absolverá la petición de informe escrito solicitado por los HH. Benavides, Mendizábal, Ramírez, Castro Pinto y J. Nogales, sobre el ferrocarril Potosí-Sucre.—Al archivo.

—De la misma, anunciando que el Ministerio de Fomento ha ordenado al Director técnico del ferrocarril La Paz-Beni por Yungas, amplíe su informe, para absolver la petición de informe solicitado por el H. Anze Soria, sobre la forma en que se ha establecido las secciones administrativa y técnica del ferrocarril al Beni por Yungas, las medidas dictadas para la intensificación de los trabajos y el monto de los fondos disponibles para la construcción de la citada línea.—Al archivo.

—De la misma, comunicando que el Ministerio de Fomento está acopiando todos los datos referentes a la petición de informe escrito, solicitado por el H. Fricke Lemoine, acerca de los estudios y otros puntos relativos al ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz.—Al archivo.

—De la Secretaría del Senado, acusando recibo de la recepción de los siguientes proyectos de ley: I.—El relativo a votar 20,000 Bs. para organizar comisiones encargadas de combatir la plaga de langostas; y II.—El que destina fondos para la construcción de un hospital en la ciudad de Potosí.—Al archivo.

—De la misma, anunciando haber recibido, con todos sus antecedentes, el proyecto de ley por el que se destina una partida, en el Presupuesto Departamental de Oruro, para la continuación de los trabajos de la línea telegráfica de Toledo a Corque.—Al archivo.

—Del Ministro de Gobierno, señor Alvéstegui, comunicando que por motivos inaplazables del servicio público, se ve precisado a ausentarse por dos días a la ciudad de Oruro, debiendo asistir a continuar el debate interpelatorio desde el día sábado 30 del mes corriente. —Al archivo.

—Circular Nº 249 de la Cámara de Diputados de Méjico, comunicando los incidentes surgidos entre el Gobierno de esa Nación y el igual de los EE. UU. de Norte América, con motivo de un proyecto de reglamentación sobre el petróleo.—Contéstese.

Proyectos de ley

Crédito suplementario para combatir la fiebre tifoidea en Llallagua.

H. López.—He pedido la palabra para presentar el siguiente proyecto de ley:

«EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

«Artículo único.—Sobre fondos de la presente gestión, vótase un crédito suplementario de 2,000 Bs. para combatir la epidemia de fiebre tifus que con caracteres alarmantes se ha presentado en el distrito minero de Llallagua.

«Comuníquese, etc.

«La Paz, 28 de Diciembre de 1922.

«Pedro N. López.—Ricardo Cruz.—P. Gutiérrez. —Flavio Abastoflor.—E. Aramayo.—J. Garrett.»

Continuando con la palabra, me permito solicitar la dispensación de trámites de este proyecto, y para fundar mi petición, voy a dar lectura a los siguientes telegramas que de Llallagua han sido dirigidos al Representante que habla. (Da lectura a varios telegramas).

Con estos antecedentes, insinúo a la H. Nepresentación Nacional quiera prestar su apoyo a la moción de dispensación de trámites que me permito hacer.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se vota la moción de dispensación de trámites.—Aprobada.—En consideración el proyecto.

H. FRICKE LEMOINE.—Recuerdo, señor Presidente, que en la última Legislatura se destinó una partida especial, y no pequeña, para combatir las epidemias que, con carácter alarmante, se presentaron en la República; creo que a la fecha debe existir algún saldo de esa suma, y caso de ser así, más bien se podría echar mano de una cantidad determinada para las necesidades del momento; de consiguiente, yo opino que lo más correcto sería, y también lo más ajustado a ley, pasar una Minuta de Comunicación al Ejecutivo insinuándole que, haciendo uso de esos recursos sobrantes, envíe cierta cantidad de dinero para combatir la epidemia de fiebre en Llallagua. En virtud de estas consideraciones, me permito presentar el siguiente proyecto de sustitución, en forma de minuta: (lee).

H. LÓPEZ.—Es laudable el propósito que anima al H. Fricke Lemoine, cuando trata de sustituír mi proyecto con una Minuta de Comunicación; pero yo digo que con esta forma los resultados que se buscan han de ser nulos. Personalmente estuve en el Ministerio de Gobierno para pedir fondos con este objeto y allí se me dijo que la partida destinada a combatir las fiebres en la República estaba agotada; además, supe que el señor Ministro se había ausentado de la ciudad; de consiguiente, no hay a quien hacer el reclamo del caso. Esta

ha sido la razón por la que yo presenté el proyecto, y siendo una insignificancia la partida que contempla, 2,000 Bs. para un fin altamente humanitario, espero que no se pongan obstáculos de ninguna clase, y vuelvo a insinuar a la H. Representación Nacional se sirva aprobar este proyecto sin más dilación.

H. ANZE SORIA.—Yo creo, señor Presidente, que no es del caso hacer obstrucciones de ninguna clase al proyecto presentado por el H. López, porque los telegramas que acaban de ser leídos demuestran de una manera clara y terminante que se trata de una cuestión sumamente urgente y de efectos inaplazables; no hay más que colocarse en la situación de esa población donde se ha presentado la epidemia de fiebre con caracteres alarmantes.

Alguna vez, para casos análogos, se gestionó ante los miembros del Ejecutivo, para que dispusieran la entrega de subsidios necesarios, pero desgraciadamente no se pudo conseguir con la urgencia y premura que el caso requería, y como quiera que en la presente circunstancia se trata simplemente de una pequeña partida de dos mil bolivianos, yo considero que la H. Cámara de Diputados no tendrá inconveniente alguno en prestar su apoyo decidido para la aprobación del proyecto, como ya lo ha hecho con la dispensación de trámites. Mientras se trasmite la minuta para obtener esos fondos, seguramente trascurrirán muchas semanas y tal vez meses, dejando entre tanto sin socorros a esa población.

Ruego a la H. Cámara dé paso a esa insinuación, pues muchas veces se ha procedido en esta forma. Además, se trata de una suma relativamente pequeña y no es posible dejar sin auxilios inmediatos a poblaciones amagadas con epidemias de esa naturaleza.

Me permito insinuar al H. Fricke Lemoine no oponga más reparos al proyecto.

Por estos motivos, señor Presidente, pido que

se apruebe sin más tardanza el proyecto en discusión.

H. FRICKE LEMOINE.—No he discutido en ningún momento la necesidad de enviar auxilios a una provincia que, con fundados motivos, los solicita; con mi proyecto de sustitución, solamente he querido proponer una forma sencilla y más ajustada a la ley.

Aprobado un proyecto en una u otra Cámara es enviado a la que hace de revisora, después vuelve a la de orígen, y finalmente, si se sanciona, pasa al Ejecutivo para que lo promulgue, demorando en todo este trámite una semana cuando menos, mientras que una minuta de comunicación tarda apenas media hora en estar en poder del Ejecutivo, y éste puede hacerla cumplir inmediatamente, dando las órdenes del caso. Pero acabo de escuchar la información del H. López, de que se hallan agotados los recursos destinados a estos auxilios urgentes; en tal virtud, no puedo menos que apoyar el proyecto de ley, teniendo además en cuenta su información y los telegramas leídos.

H. PRESIDENTE.—Si no hay H. Diputado que haga uso de la palabra, se procederá a votar.—Se vota en grande.—Aprobado.—En consideración en detal.

SR. MINISTRO DE HACIENDA, DR. JOSÉ PARAVICINI.—Ya que me toca concurrir al debate de este proyecto presentado con carácter de urgencia, llamo la atención sobre lo siguiente: sabe muy bien la H. Sala que el Presupuesto de esta gestión se ha votado con un déficit de más de veinte millones de bolivianos, por consiguiente, no existen fondos sobre los que se pueda votar la partida que ahora se pide. Para que este propósito de la H. Cámara se haga efectivo, insinúo que en este mismo proyecto se autorice al Ejecutivo para contraer un crédito de 50,000 Bs., de alguno de los bancos, crédito destinado exclusivamente al servicio de estos gastos suplementarios, porque de otra manera, ¿con qué fondos se podrá atender a auxilios de esta índole? Parece que, aparte del proyecto que ahora se trata, se ha pre-

sentado otro demandando subsidios para alguna otra localidad, y posiblemente en esta Legislatura se han de presentar otros de esta naturaleza; entonces, el Ejecutivo se verá en la imposibilidad material de atenderlos. De tal suerte que, en el presente caso, la H. Cámara no podrá obtener los fondos que solicita, porque en el Presupuesto vigente ya se han agotado los destinados a este objeto. En consecuencia, lo práctico es autorizar un préstamo al Ejecutivo, al que cualquiera de los bancos de la localidad puede abrirle una cuenta corriente por la suma antes indicada.

H. PRESIDENTE.—Los HH. Diputados tendrán en cuenta la indicación del señor Ministro de Hacienda. —Se vota en detal el proyecto del H. López.—Aprobado.

En consideración en revisión.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Creo que no habrá inconveniente en aprobar este proyecto en revisión, debiendo procederse luego al asunto de la autorización correspondiente para que el Ejecutivo contraiga el préstamo de 50,000 Bs., a que acaba de hacer referencia el señor Ministro de Hacienda. Pero, entre tanto, debe quedar aprobado este proyecto de ley, porque mientras pase al Senado se perderá tiempo. Independientemente de este proyecto se puede discutir y aprobar la ley de autorización que pide el señor Ministro.

H. LÓPEZ.—¿Está en discusión en revisión?

H. PRESIDENTE.—Sí, señor Diputado.

H. LÓPEZ.—Refiriéndome a lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda, voy a hacer presente que en todas las Legislaturas pasadas siempre se han votado proyectos análogos, no obstante de la falta de fondos por gestión fenecida; de tal manera que en el presente caso, un crédito suplementario de dos mil bolivianos en nada afecta a la economía nacional, en nada afecta al Ejecutivo. Por otra parte, es deber del Ejecutivo hacer las gestiones necesarias para cubrir estas

partidas de créditos suplementarios, que siempre son pequeñas. Por estas consideraciones, pido se apruebe el proyecto en revisión.

H. PRESIDENTE.—Se vota el proyecto en revisión.—Aprobado.—Aprobado en sus tres estaciones, pase al H. Senado para su revisión.

Partida destinada a cubrir los créditos suplementarios

H. FRICKE LEMOINE.—Presento el siguiente proyecto de ley, con referencia a lo expresado por el señor Ministro de Hacienda: (Lee un proyecto de ley por el cual se autoriza al Ejecutivo para que contraiga un préstamo de 50,000 Bs. en uno de los bancos nacionales, suma destinada a cubrir los créditos suplementarios votados y por votarse).

Pido la dispensación de trámites, por tratarse de un asunto conexo con la ley que acaba de aprobarse. —Apoyado.

H. ANZE SORIA.—Yo he de pedir votación nominal para el proyecto que acaba de leerse.

H. PRESIDENTE.—Los que estén por la dispensación de trámites del proyecto a que acaba de darse lectura, se servirán ponerse de pié.—Aprobada.

H. ANZE SORIA.—He pedido votación nominal, señor Presidente.

H. FRICKE LEMOINE.—No entiendo cómo el señor Anze Soria pretende que se opongan a la aprobación de esta ley, puesto que no hay fondos con qué atender servicios tan urgentes como los contemplados en los créditos suplementarios que aprobamos.

H. ANZE SORIA.—El señor Fricke Lemoine no tiene derecho para pedir explicación de mi conducta. Yo entiendo que el Ejecutivo debe tener fondos para situaciones de esta naturaleza, mucho más en el caso presente, en que se trata de la insignificante suma de dos

mil bolivianos, nó de cincuenta mil. Yo quiero ver cuál es el criterio de la Comisión de Hacienda.

H. FRICKE LEMOINE.—Quiero hacer constar que el señor Anze Soria es el primero que ha presentado proyectos pidiendo créditos suplementarios.

H. ANZE SORIA.—Y todavía presentaré nuevos más, señor Diputado.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a comprobar el voto nominalmente.

Los que estén por la dispensación de trámites del proyecto del H. Fricke Lemoine dirán *sí*, y *nó* en caso contrario.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Votaron por la fórmula *sí* los HH:

Abastoflor, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garret, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Soruco, Urcullo, y Vásquez.—Total 32.

Por la negativa los HH:

Anze Soria, Arauz, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Limpias, Mendizábal, Mercado, Peña, Perales, Prudencio, Ramírez, Saldaña León, Terceros M., y Velarde.—Total 17.

H. PRESIDENTE.—Negada la dispensación de trámites, pase el asunto a la Comisión de Hacienda.

Minuta de Comunicación aporbada

H. RIVERO.—He solicitado la palabra para dar lectura a la siguiente Minuta de Comunicación:

«Dígase al Poder Ejecutivo que la H. Cámara

de Diputados, estima conveniente se conceda una prórroga, no menos de sesenta días, para la recepción y consideración de las propuestas de apertura de los caminos Guayaramerín—Riberalta y de San Borja a La Paz y Cochabamba».

«La Paz, 28 de diciembre de 1922.»

«Napoleón Rivero—Escóbar—José I. Iriarte—Pedro N López».

Continuando con la palabra, señor Presidente, debo manifestar que el proyecto de convocatoría recién ha sido conocido en aquellas regiones apartadas, interesadas en la recepción, apertura y construcción de los caminos; de consiguiente, yo ruego a los HH. RR. se sirvan dispensar de trámites la minuta a que he dado lectura.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

En consideración la minuta.—Se vota.—Aprobapa.— Transcríbase al Ejecutivo para los fines de ley.

Proyecto de resolución

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee un proyecto de resolución por el que se vota un crédito suplementario de 48,000 Bs., para el pago de bagajes y gastos de imprenta del Servicio Legislativo).

Continuando con la palabra, señor Presidente, he de pedir dispensación de trámites para la fórmula de resolución que me he permitido presentar, en razón de que la mayor parte de los bagajes de venida de los Diputados aun no han sido abonados por el Tesoro Nacional, por haberse agotado el capítulo 2º del Servicio Legislativo. Este agotamiento ha obedecido a los viajes de muchos Rpresentantes qne vinieron para la Legislatura de Agosto, la cual no tuvo efecto, pero los bagajes fueron pagados: y ahora resulta que no hay fon-

dos para hacer esas cancelaciones, produciéndose con tal motivo reclamaciones insistentes de parte de los señores Diputados

En este sentido, opino porque debe votarse con preferencia este asunto, y pido dispensación de trámites para su consideración inmediata.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Negada.—A la Comisión de Presupuesto.

H. SALDAÑA.—Solicito votación nominal.

H. PRESIDENTE.—Se vota nominalmente. Los HH. Representantes que estén por la dispensación de trámites dirán *sí* y los de la negativa *nó*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *sí* han votado los HH: Anze Soria, Balderrama, Barba, Benavides, Granado, Limpias, Lopez, Nogales J., Perales, Ramírez, Rivero, Saldaña, Terceros M. y Velarde.—Total 14.

Por la fórmula *nó* los HH: Arce A., Balcázar, Cabrera García, Castro Pinto, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garret, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Rodríguez N., Rodríguez Vázquez, Soruco, Urcullo y Vásquez.—Total 30.

H. PRESIDENTE.—Negada la dispensación de trámites, pase a la Comisión de Presupuesto.

Petición de informe

H. GONZÁLEZ.—He pedido la palabra para presentar la siguiente petición de informe al Ministro de Guerra:

«El Diputado que suscribe, solicita informe es-

crito del señor Ministro de Guerra, relativo a los puntos siguientes:»

«¿Qué previsiones ha tomado respecto a la pérdida del material de construcción del cuartel de Achacachi?»

«¿A qué monto asciende el costo de esa reconstrucción?»

«¿Por qué razón existiendo un sitio fiscal que se halla en trabajo, donde se encontraba construido el antiguo cuartel, se ha tomado el local del Hospital Municipal, sin haberse verificado los trámites de ley para la adquisición del referido sitio?»

«¿En qué poder se encuentra el armamento oficial, que se hallaba en la Agencia de la renta de alcoholes de Tapoje?».

«La Paz, 28 de diciembre de 1922.

Ramón 2º González»

H. PRESIDENTE.—Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Organización de comisiones

H. FRICKE LEMOINE.—Antes de que ingresemos a la orden del día, debo informar que, habiéndose organizado la Comisión de Hacienda, ha sido nombrado Presidente el H. Gainsborg y Secretario el que habla.

H. BENAVIDES.—Pido que la Comisión de Hacienda me considere como adscrito, y que se me cite a sus reuniones.

H. GUTIÉRREZ.—La Comisión de Justicia ha nombrado Presidente al que habla y Secretario al H. López.

H. URCULLO.—La Comisión de Vialidad ha nombrado Presidente al H. Escóbar y Secretario al que habla.

Orden del día

I.—*Continúa la interpelación al Gabinete, acerca del empréstito americano.—Concurren los Ministros señores Alvéstegui, Paravicini y Siles.*

H. PRESIDENTE.—Quedó con la palabra el H. Diputado por Lípez.

H. BENAVIDES.—Una vez que se ha acordado el debate conjunto de la segunda interpelación de carácter financiero, en la cuál tengo el honor de haber estampado mi firma como Diputado interpelante, debo fundar la demanda, y con tal motivo he pedido la palabra.

Este debate sobre la crisis financiera que aflige a la Patria, requiere como pocos, HH. Diputados, el máximun de serenidad y de patriotismo. Pienso que los errores políticos más desastrosos se pueden contener, aún en los momentos en que parecen rodar por la pendiente de una fatalidad aparentemente incolmable. Empero, se puede siempre contener; no los precipita sino la pasión humana y muchas veces su desborde partiendo al fin de los pechos ciudadanos, puede contenerse y surge entonces, en la plenitud, cuando un ambiente de cataclismo parece envolverlo todo, un rayo de luz que conjura la tormenta. Y así, imprevista e instantáneamente, las peores crisis políticas, cuando todo parece perdido, reaccionan por la voluntad de los hombres que intervienen en ellas, y se tornan en momentos de esperanza devolviendo tranquilidad y bien estar a la Nación. Apenas queda entonces, un mal recuerdo de los extremos a que los hombres de la política llegaron, flota en el mejor caso una lección cruel en las páginas de nuestra historia y prosigue la Nación en su desenvolvimiento, con todos sus elementos vitales intactos, vigorosos, y a veces hasta purificados en el sufrimiento de las crisis políticas.

No ocurre lo mismo, por desgracia, HH. señores Diputados, en los conflictos financieros que sufren

las naciones. Las crisis económicas, cuando se precipitan al empuje de los errores cometidos por los administradores de la Nación, se desbordan con ímpetus devastadores que ni la voluntad de todos los ciudadanos, reunidos en un solo bloque de reacción defensiva, puede evitar. Son los cataclismos cuya conjuración no depende ya, por desgracia, como en las crisis políticas, de la serenidad de los más apasionados, sus consecuencias no pertenecen sino a la categoría de las fatalidades que se ciernen sobre toda la Nación, comprometen a nacionales y extranjeros y, frente a la impotencia nacional para conjurarla, todavía tienen la crueldad de representar una salvación que, en la mayoría de los casos, viene de fuera y se consigue a costa de imploraciones que aplastan nuestro orgullo nacional.

Las crisis financieras, deben meditarse, pues, serenamente, HH. colegas, con criterio nacional y no con criterio político. El peor daño que se hiciera al país, al iniciar estos debates camarales sobre nuestra crisis financiera actual, sería rodearla con ese matiz de política partidista ó momentánea que parece envolver todas las cuestiones nacionales. Entonces, debo afirmar con vehemencia que no intervengo en el debate como adversario del Gobierno en el terreno de la política, sino como ciudadano que anhela prever en una suprema conjunción de anhelos y esfuerzos, el desastre que amenaza desatarse en el país. Nunca tuvieron en sus manos HH. colegas, las Cámaras bolivianas, asunto financiero tan grande y tan grave como el que significan las interpelaciones que comenzamos a debatir hoy, nunca. Coloquémonos a la altura de las tremendas espectativas sombrías y de los no menos tremendos esfuerzos que la Nación reclama para mañana y depongamos el criterio político al son de algo que, en estos momentos, resuena en todos los ámbitos de la República como una llamada a su salvación económica.

Desde los primeros momentos en que se propusieron autorizaciones para contraer empréstitos, vale

decir, en que se afrontaba la solución de la crisis financiera que venía agravándose desde el período liberal, estas cuestiones me apasionaron en sumo grado; conoce la H. Cámara mi conducta durante la discusión de las leyes del empréstito; he hecho oposición razonada, sin negar en absoluto las peticiones del Ejecutivo y sólo limitándolas en su cuantía y en sus aplicaciones.

Tengo el convencimiento de que sólo un empréstito externo sabiamente negociado e invertido podía nivelar el desequilibrio financiero que sufre el país, y esa necesidad fué indiscutible cuando juntamente con la revolución fracasó el empréstito Imbrie, en momentos los más rudos para nuestro Erario.

Simultáneamente con la crisis de nuestro Erario, agravada por el cúmulo de sus obligaciones flotantes, por la disminución de nuestras exportaciones e ingresos aduaneros en general y la perentoria necesidad de atender ciertas obras de vialidad, cuya ejecución no sólo comportaba la realización de los más grandes anhelos nacionales sino también la solución del problema económico mismo, los elementos políticos gestores de la revolución de julio debían emprender el programa de orientación económica científica, ordenada y cuidadosa, de cuya carencia habían acusado tanto al régimen liberal caído; llegó el momento de practicar el capítulo más importante de los tópicos de campaña opositora sustentados en el llano y, ciertamente, habían esperanzas de ver siquiera este aspecto de nuestros intereses nacionales encaminados en los tan preconizados moldes de corrección y estudio que naturalmente deben seguir.

El primer negocio grande propuesto a la consideración de la entonces Convención Nacional, fué el contrato de financiación y construcción del ferrocarril de Atocha a Villazón, la obra primordial y urgente que todas las conveniencias reclamaban que fuera ejecutada de inmediato. Proposición tachada de leonina, con términos que asombraron por sus tipos de colocación

y por todas las condiciones accesorias al aspecto económico y de construcción de ese ferrocarril; proposición que ciertamente exhibía tipos, cifras, condiciones y eventualidades que ninguno de los grandes negocios ajustados por el país exhibió, ella fué apasionadamente discutida; proposición que comparándola con las condiciones actuales del mercado financiero mundial y aún con las condiciones financieras de 1921, es decir al día siguiente de nuestra revolución y en los primeros tiempos de la restauración económica mundial, puede considerársela todavía de exagerada, esa proposición sin embargo, HH. Diputados, mereció mi apoyo y, saliendo del respetable criterio de mis colegas de la izquierda parlamentaria, sostuve y defendí ese contrato, porque pesaron en mi ánimo sus términos claros y rotundos, aunque fuertes, y las incalculables ventajas políticas y económicas que esa ferrovía reportaría a la Nación, ferrovía que era urgente asegurarla cueste lo que cueste. El ferrocarril nos iba a resultar estupendamente costoso, pero estaba seguro que se haría y no se comprometían al negocio nada más que las rentas propias destinadas por leyes anteriores a esa gran obra nacional.

Luego, se votó la emisión de los Vales de Aduana de 1921, que en el déficit de los presupuestos de los años de 1920 y 1921, y en ese período revolucionario, encontraron un justificativo amplio o indubitable y en cuya virtud la emisión se hizo fácilmente, tanto por la patriótica e inolvidable cooperación que con espontaneidad prestaron entonces los comerciantes y capitalistas del país, como porque esa emisión fué respaldada con rentas nuevas creadas ad-hoc en nuestro sistema impositivo.

Posteriormente, dado que la nivelación de presupuestos apenas encontró un paliativo en los diez millones de bolivianos provenientes de los Vales de Aduana y que la crisis financiera subsistía en el fondo, como subsistía el problema de arbitrar recursos para la cons-

trucción de los ferrocarriles a Sucre, a Yungas y a Santa Cruz, el Ejecutivo nos pidió autorización para el empréstito americano, por la suma original de quince millones de dólares, cifra que contemplaba la conversión no solo de nuestras deudas flotantes propiamente dichas y la nivelación total de presupuestos, sino la conversión de la casi totalidad de la deuda interna consolidada y la consecución de recursos en un monto aproximado al de su totalidad, para la prosecución de las obras ferroviarias mencionadas.

En la discusión de estas leyes, mi criterio, vuelvo a recordar, no consistía en negar rotundamente al Gobierno los recursos pedidos. Nunca se podrá tachar al Diputado que habla, de haber desplegado en asuntos económicos una política de apasionamientos y obstrucción contra el Ejecutivo. Me coloqué en un término medio, repito, y con el entonces mi colega de oposición H. Fricke Lemoine, después defensor activísimo de las proposiciones ulteriores del Ejecutivo en asuntos económicos, sostuve la necesidad de limitar la cuantía de las autorizaciones del empréstito externo y el objeto de su aplicación.

La deuda interna consolidada nada reclamaba que fuera convertida, al contrario ella constituía un triunfo económico en nuestro país y debíamos conservarla esmeradamente. Se dice que el ideal económico consiste en bastarse a sí mismo y así mismo se bastó, en buena escala, la República de Bolivia, llegando al apreciable límite de una deuda interna que devengaba el interés medio del ocho por ciento y amortización del dos por ciento, y era servida con una escrupulosidad que verdaderamente llegó a honrar y valorizar envidiablemente al papel fiscal de Bolivia. Había hecho el capital nacional un meritorio esfuerzo confiando sus recursos al Estado, y, equilibrado después de los inmediatos efectos que ese esfuerzo trajo consigo, la deuda interna estaba consolidada en forma absoluta y únicamente la infundada petición de los banqueros americanos, que pedían la casi totalidad de nuestras rentas para finan-

ciarnos un nuevo y grande empréstito, pudo compeler al Gobierno y a sus colaboradores a imponer esa conversión, que constituye el paso más infortunado y de graves consecuencias en nuestra política financiera.

Esa deuda, que representa treinta y un millones setecientos ochenta y ocho mil bolivianos, era servida con una especie de confusión, pues la amortización de capital y el pago de intereses, en gran parte se hacía liquidando impuestos aduaneros de importación y exportación, es decir, en la misma escala de bonanza o adversidad representada por el aumento o disminución de dichos impuestos y sin sufrir quebranto alguno en los tipos de cambio, como se tiene que sufrir remesando ese fuerte servicio de Nueva York. Ante todo éramos deudores de acreedor nacional cuya suerte es la de la patria y hemos cambiado con un acreedor extranjero, desalmado e implacable, cuya seguridad ha llegado, como un tentáculo, hasta el extremo inaudito de mellar nuestra independencia con su intervención financiera y no sabemos a qué extremos llegará también, si, por desgracia, un desequilibrio de nuestros ingresos principales, nos arrastrara a una mora momentánea siquiera en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Laboriosa e infecunda fué la discusión de la ley de 10 de febrero de 1922, pues ninguna de nuestras argumentaciones fueron recogidas y refutadas por mis HH. colegas que apoyaban al Gobierno, menos lo fueron por el representante del Ejecutivo. Fuimos los impugnadores batidos por la conspiración del silencio. Salvamos nuestras opiniones en el voto, y, pese a los errores del cálculo que señalábamos en el programa de inversiones contemplado por el Ejecutivo, pese a nuestra insistente y razonada actuación, la ley fué promulgada tal como la propuso el Ejecutivo.

Poco tiempo después, HH. señores, un nuevo representante del Ejecutivo, el mismo actual Ministro de Hacienda que ahora tenemos en la sala ocupando

su lugar de miembro del Gabinete interpelado, se presentó a este recinto, y dijo más o menos: Se ha cometido un error en los cálculos correspondientes al programa e inversiones sancionado en la ley de 10 de Febrero pasado; esos errores fueron acusados por los Diputados Martínez Vargas y Benavides, entre otros; ahora es indispensable también unificar nuestras emisiones de bonos externos para evitar la competencia entre ellos, autorizando por tanto la fusión de los bonos emitidos para el contrato Ulen en los nuevos bonos que debemos emitir; y es indispensable, por último, como lo más importante que anhela el Gobierno, financiar la totalidad de los recursos para concluir y equipar el ferrocarril a Sucre.

Y sobre estas tres bases esenciales, surgió la segunda discusión del empréstito americano, abriéndose un segundo y apasionado debate en que triunfó una vez más, en todos sus detalles, hasta en los más pequeños detalles de redacción, la voluntad del Gobierno, que, por otra parte, era la imposición de los banqueros.....

Yo sostuve también entonces y secundando la notable actuación del Diputado Martínez Vargas, la misma posición prudente de reducir la autorización pedida y propusimos, como un anhelo que tenía muchas simpatías y estaba sólidamente apoyado en razones, un programa financiero para emitir 17 millones de dólares y atender a todas las obras ferroviarias, conversión de deudas flotantes, nivelación de presupuestos e incluso conversión de alguna rama de la deuda interna consolidada cuyas rentas de garantía era necesario liberar para ofrecer a los banqueros. El anhelo, aunque auspiciado por un buen criterio financiero y patriótico, quedó supeditado, empero, con el programa imprudente sostenido por el Gobierno y cuyas consecuencias he de demostrar en el debate con toda minuciosidad. Resguardaré en ese debate, como siempre, la probidad y honradez que acompañan a to-

dos mis juicios; con los números no se puede sofisticar tampoco y si alguien dice que los números dicen lo que uno quiere hacerles decir, conmigo solo dirán la verdad en este grave y angustioso problema financiero que aflige al país y cuyos primeros efectos ya se dejan sentir siquiera como un presentimiento de desastres próximos, que el agudo instinto nacional no puede disimular.

Es testigo el señor Ministro de Hacienda que me escucha, de que ha sido como estoy recordando mi actuación parlamentaria en la discusión de las leyes del empréstito; lo es mayormente de mi conducta en lo que toca al capítulo de esa discusión que se refiere al ferrocarril a Sucre, punto comprendido concretamente en la interpelación que he suscrito y debo proseguir recordando mi conducta, como antecedente indispensable en las emergencias del presente debate, con el apoyo de ese testimonio.

Los banqueros americanos tasaban día por día y hora por hora el plazo para la aprobación de la ley, mientras los Representantes Nacionales, aún dentro de su colaboración extremista a los propósitos del Ejecutivo, discutían las cláusulas que debían asegurar los recursos para ciertas obras de vialidad, como el ferrocarril a Sucre, el camino carretero a Tarija, la devolución de los fondos del ferrocarril de Cochabamba a Santa Cruz, la asignación de tres millones de bolivianos netos al ferrocarril a Yungas, los caminos en el Beni, etc., etc.

El señor Ministro de Hacienda que me escucha, hizo una fuerte campaña en la capital de la República, para conseguir las simpatías de la mayoría del vecindario en favor del empréstito, ampliado exclusivamente, según la propaganda del Ejecutivo, para asegurar la financiación de la totalidad de los recursos que sean necesarios para concluir y equipar el ferrocarril a Sucre. Yo manifesté al señor Ministro, que después de la ley de 10 de Febrero, una ampliación con este objeto

exclusivo y el de refundir en una nueva emisión los bonos anteriormente emitidos en Nueva York para el ferrocarril Atocha—Villazón, merecería mi apoyo.

Comenzaron, empero, en estos momentos a sugerirse por el Ejecutivo cláusulas dudosas con respecto a los fondos del ferrocarril a Sucre y ellas fueron duramente combatidas. Mientras tanto, la propaganda del Ejecutivo en Sucre decía que yo, como los Diputados que observábamos esas cláusulas dudosas, estábamos haciendo una campaña sorda contra el empréstito y con ello «traicionábamos a nuestra ciudad natal». El pueblo de La Paz, en cambio, mejor orientado, exigía y obtenía en el empréstito tres millones de bolivianos seguros y netos en lugar de los doce problemáticos que se asignaban a Sucre. Los Representantes del Sud acordamos una cláusula especial para sostenerla unánimemente, transigiendo de todos lados en la redacción de ella; a las dos horas, los HH. Diputados gobiernistas violaban ese acuerdo. Agobiado por tanta discusión, por la enorme presión que me venía desde Sucre, tuve con el señor Ministro una escena en los pasillos: me dijo que mi obstinación motivaría el fracaso del empréstito y del ferrocarril a Sucre; yo comprendía que esto no era cierto, y tan paralogizado estaba el pueblo de mi nacimiento como el Gobierno al sostener esas afirmaciones; entonces, vencido con la presión de tantas impresiones contrarias, opté por salvar las voces de mi conciencia, en el voto. Concluyó el debate sobre el empréstito, surgió la cláusula del ferrocarril a Sucre tal como la imponían los banqueros y el Gobierno; y aunque mi civismo de chuquisaqueño levantaba desde el fondo de mi alma un huracán contrario a las corrientes impuestas en la ley, caí víctima de la paralogización reinante en aquella ocasión en este recinto y, en la angustia, pensé que los detalles del contrato asegurarían acaso, contrariamente a la cruel realidad que he visto después, el sagrado anhelo chuquisaqueño, para cuya realización, por otra parte, había la mejor voluntad de la Cámara en conjunto.

Opté—y me pesa, HH. Diputados,—opté por el silencio, y solamente salvé con mi voto la voz de mi conciencia.

El pueblo conoce mis reparos de ayer, con los que he sido consecuente. Ahora conocerá la realidad cruel de mis previsiones. Posteriormente, cuando regresé a la capital de la República, me cupo revisar todas las informaciones que por medios particulares pude obtener en momentos en que se finalizaba el empréstito, muy especialmente la parte que se refería al ferrocarril Potosí—Sucre.

El señor Ministro de Hacienda, ha recibido más de cinco telegramas míos, en los cuales, unas veces empleando un lenguaje demasiado diplomático, demasiado cortés, otras veces extremando los términos, le pedía que me remitiese el contrato del empréstito, o por lo menos, el párrafo pertinente al ferrocarril Potosí—Sucre. Nunca pude obtener los datos que solicitaba, porque el señor Ministro de Hacienda me manifestó que ese contrato no había llegado aún a New York. Este informe me lo daba en Agosto, habiéndose concluido el contrato en Mayo. Después de mi nuevo regreso de La Paz, en Agosto, volví a pedirle dichos informes, así como en el mes de Septiembre, y entonces se me contestó que había sido devuelto a New York «para ser rectificado». De tal suerte que no pude obtener esos datos oficiales, pero valiéndome de recursos particulares conseguí informaciones bancarias y comerciales y pude publicar en Sucre un extracto del «Wall Street Journal», en el cual se hacía un resumen estricto del empréstito y de sus condiciones. Allí ví conjuntamente, en otros documentos de carácter reservado, que repito, conseguí por intermedio de mis vinculaciones comerciales, que la financiación y construcción del ferrocarril Potosí—Sucre no estaba asegurada y que en esta parte del empréstito sólo se había pactado *una opción* llena de condicionalismos. Entonces, mi civismo de chuquisaqueño, mi conciencia de Diputado, sufrieron una sublevación, y acudí al recurso de la prensa

para hacer campaña a la política financiera del Gobierno, porque con las últimas negociaciones habían defraudado las esperanzas de Chuquisaca.

En lo más crudo de dicha campaña, ejercitada desde el diario «La Tribuna», llegó a Sucre el entonces Ministro de Fomento señor Pedro Gutiérrez, como heraldo de pacificación, y conoció de cerca toda la violencia de la campaña, que concluyó con un mitin, en el que se entregó a dicho Ministro un pliego que contenía la voluntad de los ciudadanos sucrenses, reclamando sus justos derechos. Debo hacer constar que en ese movimiento popular producido en forma unánime, no había interés político de ninguna clase y menos podía haber en el pliego que se le entregó al entonces Ministro de Fomento. El pueblo de Chuquisaca solo estaba resguardando sus derechos a la vida. Así fué como concluyó esa protesta popular, que repito, no tuvo carácter político, como lo puede atestiguar el H. Garrett, quien intervino y auspició las conclusiones del comicio.

Comprenderán los HH. Diputados que después de estos antecedentes, el primer acto parlamentario del que habla, ha debido consistir en aclarar las dudas del sentimiento chuquisaqueño, comprobar severamente todas las acusaciones que lanzó desde la prensa y desde el Parlamento y, con este objeto, lo primero que hizo fué suscribir el pliego de interpelación que está en poder de la H. Cámara. Cuando aún esta interpelación estaba pendiente y el Diputado que habla estaba acumulando más datos sobre el asunto en cuestión, se ha publicado la Memoria de Hacienda, permitiéndole compulsar en ella todos los datos que servirán en esta interpelación, con una laboriosidad escrupulosa.

He trabajado analizando la Memoria de Hacienda; y si mi civismo de chuquisaqueño me obligaba a aclarar la situación del ferrocarril a Sucre, mi deber de boliviano y de Diputado Nacional me señalaban una responsabilidad mayor: abarcar la censura a toda la política financiera del Gobierno, no ya tan sólo respecto

al ferrocarril de Potosí a Sucre, que con ser un asunto tan grave, es todavía pequeño frente al gran desastre que todo el empréstito traerá consigo. En esta situación, se ha producido la crisis de régimen interno en la Cámara de Diputados y por un momento se ha demorado su normal funcionamiento; pero, simultáneamente con la crisis producida, la prensa oficial ha querido defender al Gobierno y la palabra del señor Ministro de Hacienda ha manifestado su deseo vehemente de rendir la cuenta general del empréstito; el mismo señor Ministro de Hacienda, que ha venido dentro de este debate en compañía de sus demás colegas de Gabinete con objeto de salvar las dos conocidas demandas de interpelación, ha empezado a hablar en general del problema financiero a manifestar su deseo de rendir cuenta de todos sus actos, seguro de que le ha guiado la mayor honradez y el mayor acierto.

Debo, pues, HH. Representantes, aunque el esfuerzo sea superior a mis facultades; aunque, convencido como estoy de mi pequeñez, recoger la invitación del Ejecutivo y echar sobre mí esta enorme tarea ocupando mi puesto de Diputado Nacional y de ciudadano boliviano, antes que de Representante del Sud e hijo de Chuquisaca.

Refiriéndome a la política financiera del Gobierno y en particular al empréstito, esa conducta ampliatoria, fué aconsejada por el señor Ministro de Hacienda y es solamente consecuencia lógica de todas sus actitudes que asumo un rol más grande. Como Representante Nacional, mi deseo y mi deber consisten evidentemente, en analizar todos los detalles del problema financiero, que se presenta unas veces en forma de nebulosas que están sembrando en los corazones bolivianos el más terrible sentimiento de pesimismo, y parecen el presagio de un desastre próximo del cual acaso no podremos reaccionar fácilmente, mientras de otro lado el Ejecutivo se mantiene en un optimismo diametralmente opuesto.

En la última campaña parlamentaria me con-

creté a exponer mis ideas dentro de esta Cámara, pero seguí paso a paso las discusiones producidas en el Senado; y a pesar de los fundamentos en que se apoyaba el debate, se ha llegado a resultados adversos que vamos a analizarlos. Entre todas las argumentaciones del Gobierno acaso ninguna me causó más impresión que unas palabras dichas por el señor Ministro de Hacienda, cuando el Senador por La Paz señor Iturralde hacía observaciones a la actitud del Ejecutivo, y el señor Ministro de Hacienda, cogido en un círculo de hierro, lanzó estas frases que se deben recordar siempre: «Es preciso no desesperar, es preciso no alarmarse; si nosotros erramos, las generaciones que vienen, con el más grande entusiasmo, con más sabiduría, con mejor patriotismo y preparación que nosotros, enmendarán nuestros errores».

Estas palabras, HH. Diputados, yo las recogí como el condenado que oye su sentencia y en este recinto debo vertirlas, para decir sus alcances.

Evidentemente, ellas representan la sentencia fatal que cae inexorable sobre las generaciones jóvenes de Bolivia, herencia tanto más fatal, cuanto que hemos de sobrellevarla cueste lo que cueste. Es nuestro deber y también la sabrán sobrellevar las generaciones que nos sucedan, pues recogeremos todos, por cierto, una herencia bien triste, legada por quienes administran hoy la Nación.

Hay, empero, un instinto de conservación, un instinto nacionalista bello y fuerte en nuestro país, y con él debemos tener un poco más de optimismo para cumplir esa sentencia fatal, aunando nuestros esfuerzos de hermanos, hijos de una misma madre a la que debemos salvar.

El señor Ministro de Hacienda nos dice que ningún empréstito más grande que el actual ha colocado la República, es cierto. Pero, señores, acaso no es un principio elemental de política financiera medir

previamente las fuerzas con que se cuenta para responder a las obligaciones que se contraen? Acaso no es preciso conocer el monto, la cuantía de las cargas que han de pesar sobre las espaldas de las generaciones que han de venir? Puntos son estos, HH. Representantes, que es preciso analizarlos cuidadosamente para conjurar el peligro que se avecina, caso contrario, cumpliremos la sentencia fatal, con sumisión de animales, no con entereza de ciudadanos.

Tales son, H. señor Ministro, los alcances de la presente demanda de interpelación, y después de que se conozcan todas sus emergencias, colocándose en la realidad de los hechos, es preciso que el Parlamento acometa con frialdad y tacto la magna obra de la restauración financiera, labor de suyo tan delicada y que se debe afrontarla como lo haría un general deseoso de salvar su ejército a punto de perecer, adoptando medidas de verdadero sacrificio, y si es necesario extremadas. Esta operación financiera tan desacertada, tan descabellada para la economía nacional, que nos sirva de lección ejemplar, y ojalá sea el último desacierto cometido a sabiendas.

Con este motivo, H. señor Presidente, yo me permito ampliar la demanda de interpelación en los siguientes términos:

«El Diputado que suscribe amplía la interpelación propuesta contra el Gabinete por la contratación del empréstito americano, y le invita a explicar la política financiera en que se ha inspirado el Ejecutivo para suscribir el contrato de dicho empréstito sobre bases inaceptables y no autorizadas, que comprometen garantías destinadas por leyes especiales a otros fines, afectan profundamente la economía del Banco de la Nación Boliviana, han forzado la cancelación de los Bonos Morgan en forma atentatoria con pérdida apreciable para la República y en perjuicio del capital de aquella institución, sacrifican el futuro ferroviario del país y establecen condiciones de intervención extranje-

ra con mengua de la dignidad e independencia financiera de la República».

«La Paz, 28 de Diciembre de 1922.

«*Zac. Benavides*».

Yo no dudo, HH. Representantes, que la Cámara de Diputados, consecuente con el Reglamento de Debates y con el derecho que asiste a cada Representante Nacional, me permitirá que pase sin más observaciones a fundamentar el pliego de ampliación, que engloba, mejor dicho, abarca todos los puntos concretos planteados tanto en la demanda de interpelación fundada por el H. Terceros, como la del H. Urioste y el que habla, respecto al ferrocarril Potosí–Sucre.

La ampliación contempla, vuelvo a repetir, todos los puntos sobre los cuales se quiere que recaiga el debate, y caso de aceptársela, yo creo que no habría ningún inconveniente en que se produjera división del voto, para salvar cualquier escrúpulo o interés de carácter regional que pudieran tener los pliegos interpelatorios presentados anteriormente.

Tengo a la vista el pliego que hizo circular el Ministro de Hacienda, dando cuenta del empréstito americano. Como cuadro de detalle de una cuenta subsidiaria, cual se acostumbra llamar en contabilidad, este pliego, HH. Representantes, no merecería observación alguna; pero, tratándose de asuntos financieros, no es lo principal confrontar las cifras, es saberlas interpretar, así como no es importante comprobar la verdad de las sumas de un balance, sino saber leer un balance al través de sus cifras.

Dentro de las cifras de ese pliego del Ministerio de Hacienda, que manifiestan la inversión de los fondos provenientes del empréstito, hay cuestiones fundamentales que la H. Cámara está en el deber de penetrar y comprobar. ¿Se ha contratado este empréstito

dentro de las autorizaciones concedidas por el Poder Legislativo, autorizaciones de las cuales el Ejecutivo no podía salir en un solo punto y que indican el máximum de las concesiones que podía hacer el Tesoro Nacional de Bolivia? Esto no lo dice este cuadro, HH. Diputados: (lee). Así, en la parte del tipo de colocación, dice el primer renglón del pliego publicado por el Ministerio de Hacienda que el empréstito se ha colocado al 92%, pero al final de ese mismo pliego, vemos que se ha incurrido en gastos de tal naturaleza, que honradamente calculados los productos netos obtenidos en el contrato de empréstito, el 92% de colocación acusado por el Gobierno, resulta un tipo completamente falso.

Será conveniente, antes de seguir en estas investigaciones, hacer una ligera memoria de las circunstancias que rodearon a la aprobación del empréstito. Este recuerdo ya lo han hecho algunos HH. Representantes y yo también me permito repetirlo: había una tremenda presión bajo la cual los Poderes Públicos de Bolivia, aprobaron el contrato.

No se explican de otro modo sus condiciones leoninas; contrato que representa una emisión de 26 millones de dólares con el interés del 8% amortizable en 25 años, cuando los pagos semestrales que debemos hacer redimirían la deuda en 21 años; no se explica de otro modo también que la emisión de bonos sea del primero de Mayo y la ley, es decir, la voluntad de Bolivia para contratar ese empréstito, haya sido recién consagrada el 24 de Mayo, fecha en que efectivamente tuvo lugar su promulgación.

Dirán, el señor Ministro de Hacienda y sus colegas de Gabinete, que esa contradicción de fechas, que representa una burla de la voluntad nacional e infracción flagrante de la Constitución Política de Bolivia, la que determina como condición previa e ineludible, la autorización legislativa para la contratación de un empréstito, condición que en este caso el Ejecutivo no

ha tenido en cuenta, dirán los señores Ministros que ella se debe al malhadado contrato de opción suscrito con The Equitable Trust Cº y Stifel Nicolaus Investment Cº.

Pero la opción fué rechazada como estipulación a firme; ella fué rechazada por el mismo Gobierno y el actual señor Ministro de Hacienda y, en cuanto al plazo durante el cual podía constituir una obligación del Estado, apenas había transcurrido la mitad de él, y por consiguiente había amplio margen para estudiar con mayor cuidado el contrato y mucho más para no ajustarlo antes de la sanción de la ley y de un estudio tranquilo y profundo que debía hacerse en el Parlamento y en el Gabinete.

El informe presentado a la consideración del Gobierno por el agente financiero señor Ramón Rivero, es un documento digno de escrupulosa observación. Por el momento me referiré tan sólo a un aspecto de él y este mismo debo referirlo con brevedad para ser más amplio en una mejor oportunidad ulterior. En el informe se vé el martirio que sufrió el señor Rivero, una especie de vía—crucis que debió recorrer como representante de Bolivia, para ajustar un contrato que representaba algo así como un callejón sin salida, un dogal de hierro que era imposible romper, un dilema tan oprobioso y tremendo como éste: O se firmaba el contrato con Stifel Nicolaus Investment Cº, en las condiciones impuestas por ellos, o no había empréstito.

¿Era verdadero que no habríamos podido contratar con nadie fuera de los Nicolaus y Cía.? Sin embargo, a la llegada del señor Rivero, representantes del poderoso National City Bank, por recomendaciones de la Standard Oil Cº, buscaron y ofrecieron sus servicios al señor Rivero, quien como un interdicto, no tenía más camino que seguir ni destino que cumplir, pese a sus buenos deseos contrarios, que el de la opción estipulada para Stifel Nicolaus y sus compañeros de negocio.

Todo esto creo que en verdad era un martirio. Y lo era tanto, que cuando el señor Rivero, en el colmo de la opresión, no quiso pasar de cierto límite de las exigencias de los opcionistas, éstos consiguieron que el Gobierno radique las negociaciones en La Paz, induciendo al Ejecutivo a inferir un grave desaire al señor Rivero. Volvieron a radicarse las negociaciones en Nueva York y se devolvió la representación al señor Rivero, pero con las condiciones aceptadas desde La Paz, es decir, contra las opiniones o concesiones máximas que el Agente financiero consideraba posible, humano, aceptar.

Así el negocio fué concluido a mediados de Mayo, en las tremendas condiciones que he de analizar después. Y diré también quienes son los responsables de la situación de fuerza creada en favor de los Stifel Nicolaus y sus compañeros, porque en este asunto me he visto envuelto en un grave incidente personal y quiero, con toda hidalguía, rectificar juicios erróneos que el Ejecutivo, con informaciones precipitadas, me obligó a formar contra ciertos destacados personajes que intervinieron en el negocio.

Yo no me explico cómo, después de estos antecedentes que hablan claro de los términos y circunstancias en que se procedió con los banqueros, no me explico y ello me conturba, vuelvo a repetir, por qué el Parlamento boliviano, con una candorosidad que resulta denigrante, estaba discutiendo aquí apasionadamente la ley en sendos debates camarales, los pueblos estaban también formando recién sus anhelos y redondeando sus legítimas pretensiones, cuando el contrato estaba ya hecho.....

SR. MINISTRO DE HACIENDA.—Es una afirmación completamente ajena a la verdad, señor Diputado; el contrato se ha acabado en los últimos días de Mayo, después que la ley fué aprobada. Repito, la afirmación es contraria a la verdad.

H. BENAVIDES.—Hemos de llegar a comprobar-

lo, señor Ministro. Yo tengo profunda convicción de lo que he dicho. Lo que se concluyó después de la aprobación de la ley, sería el contrato en sus detalles, en sus detalles secundarios o procedimentales; pero, vuelvo a afirmar que, en su fondo y en sus condiciones fundamentales, estuvo concluido antes de la sanción de la ley, como la opción fué suscrita y estipulada también antes de todo trámite legal en el país.

Me figuro que el señor Ministro llama haberse concluido el contrato después de la ley, al hecho de haberse observado ciertas cláusulas con posterioridad, es decir, después de la sanción de la ley; pero este criterio no es aceptable, porque con él podíamos sostener también que hasta hoy no está concluido el contrato, ya que hay muchas cláusulas observadas por el Gobierno en el decreto en que ratifica su aprobación al contrato. Sin embargo, señor Ministro, en el hecho está tan concluido y consumado el contrato, que hasta se han gastado ya los dineros provenientes de él y después de gastados, como después de consumida una mercadería, creo que las reclamaciones son simplemente actitudes infantiles.

La única explicación verdadera a todo esto, señor Presidente, explicación sumamente ingrata pero acertada, es que la precipitación de las infracciones que acabo de mencionar, han tenido su orígen en el mismo sombrío y funesto mal que aflige a la Patria boliviana, en todas sus actividades: el mal político.

No hubo criterio patriótico ni menos criterio económico o financiero o de decoro siquiera, al ajustar ese contrato. Nunca se pensó romper el dogal de los Stifel Nicolaus y serenarse en la conclusión del contrato más grande y grave que se haya suscrito comprometiendo el porvenir económico de Bolivia. Sólo hubo criterio político.

Había necesidad urgente de pagar haberes a todos los empleados públicos, mejor dicho, hacía falta para sostener eso que se ha constituído en una especie

de oprobio dentro de un noble concepto de la democracia: el orden público; había que sostener al Gobierno, como lo dijo con audacia en esta H. Cámara el H. Diputado por Inquisivi; y para salvar la tranquilidad personal del Gobierno, para sostenerlo, se acudió a ese recurso que ha comprometido tanto los muy superiores intereses de la Nación.

Ninguna responsabilidad más grave contra el Ejecutivo, HH. señores, que la emergente de la acusación que acabo de lanzar. Ningún cargo tan grave y con más angustia puede lanzarse contra la gestión pública del Gobierno actual.

Compulsaré y demostraré qué profundas diferencias hay entre el contrato que nos ocupa y todos los anteriores suscritos por Bolivia. Si el Gobierno vió que ni su programa ferroviario se cumpliría, menos la nivelación de presupuestos y que se estaban pactando condiciones y garantías que pesarán terriblemente sobre el país por un cuarto de siglo, no hay excusa que le favorezca para no haber procedido como un administrador honesto, moral y previsor, que tiene el deber de evitar desastres y, en los momentos graves y de duda, buscar consejo y proceder con reflexión.

El Parlamento no ha sido ajeno al propósito de secundar ese procedimiento honorable que se debía seguir. He dicho que la oposición no negó crédito sino que sostuvo la conveniencia de su limitación; aconsejó también el aplazamiento aun a trueque de cumplir las sanciones pactadas en la opción, pues habían interesados en Europa y Norte América que podían financiarnos recursos en mejores condiciones.

Nada pudo evitar, por desgracia, que por la voluntad del Ejecutivo, traducida en la mayoría gobiernista con que en el Parlamento contaba, se precipiten las cosas.

Puedo interrogar ahora: ¿cuál ha sido la respuesta de los hechos a las previsiones que indicaba la oposición?

Los bonos han sido colocados al 92%, dice el Ejecutivo, sin contemplar los extraordinarios quebrantos del negocio; y sin tomarlos en cuenta por el momento, desde luego debemos considerar que esos bonos vendidos por el Estado al 92%, han sido revendidos por los banqueros, en la bolsa de Nueva York, a más del ciento por ciento. Quiere decir que el crédito de Bolivia, no hemos sabido aprovecharlo. La sola venta de bonos bolivianos en la bolsa de Nueva York representa un quebranto del siete por ciento para Bolivia, una pérdida de seis millones de bolivianos. Buscad esa cuantiosa suma, en las gavetas de los corredores de Bolsa, a donde la precipitación del Ejecutivo la ha enviado con una imprudencia que nunca será bien execrada.

Se me dirá que no era su obligación adivinar esos resultados; pero debía preverlos y no ha previsto nada. Y entonces, la única respuesta consistirá en que importa poco que las generaciones que vienen lloren los efectos del desacierto, que lo único urgente era salvar al Gobierno, cerrando los ojos ante el abismo al cual se precipitaba el país. ¡Había que salvar al Gobierno, era la voz de alarma, el toque de llamada que lanzó audazmente aquí el Diputado Guzmán! ¡Sostener al Gobierno!.....

H. Guzmán.—Salvar al Gobierno era salvar al país. Había obligaciones ineludibles que debían cumplirse con suma urgencia, y debo decir a los cargos que se hacen, que esa operación financiera se hizo con toda tranquilidad y no hubo precipitación alguna. Yo protesto contra esos términos lanzados por el Diputado Benavides.

H. Benavides.—Continuando con la palabra, señor Presidente, diré al señor Guzmán que en el presente caso no debe darse por personalmente ofendido cuando interpreto o comento sus frases; no le hago una imputación o cargo personal propiamente; él ha tenido la sinceridad y la audacia que otros no tuvieron para manifestar lealmente su criterio, para decir el verdadero

interés que reinaba entonces en las filas del Gobierno; y yo combato, señores, ese criterio, esa orientación, no las opiniones personales del H. Guzmán. Si aludí a la persona del H. Guzmán, ha sido sólo para referir mejor el antecedente, pues el H. Guzmán sólo ha sido el traductor de un criterio general y es ese criterio, HH. Diputados, el que combato. Haré un análisis extenso sobre él y demostraré que los intereses de la Patria eran muy distintos a los del Gobierno.....

Sr. Ministro de Hacienda.—Las necesidades y obras del Gobierno, simplemente se han circunscrito a cumplir las obligaciones contraídas de antemano. El Gobierno no ha sido sino un intermediario para pagar deudas pendientes y así salvar el crédito de la Nación.

H. Benavides.—Siento mucho, H. Presidente, que mi discurso sea interrumpido. Me veo obligado...

Sr. Ministro.—No se puede dejar sin exclarecimiento afirmaciones contrarias a la verdad, que no hacen otra cosa que tergiversar los hechos.

H. Benavides.—Demostraré la verdad de mis asertos, señor Ministro, yo no falseo la verdad jamás!

En el momento en que se contrató el empréstito, el país no tenía necesidad de él como para sacrificarse en el monto y condiciones estipuladas. Lo podría comprobar leyendo mensajes presentados a la H. Cámara. No tenía más urgencia perentoria que las deudas flotantes, y éstas, qué enorme suma representaban? Cuánto se ha invertido para la nivelación del presupuesto y las deudas flotantes? Sólo se necesitaban alrededor de 10.000,000 de Bs. Ello no autorizaba a comprometer el crédito de Bolivia en la escala y con la precipitación que se han empleado. Se argüirá tal vez que había necesidad de construir ferrocarriles. ¿Ferrocarriles? Cuál es, HH. Diputados, el resultado actual y patente en lo referente a construcción de obras ferroviarias, después de contratado el empréstito americano? El resultado es que apenas se han entregado

al ferrocarril Potosí—Sucre el producto de un millón de dólares, después de comprometer todas sus rentas. Por lo que toca al ferrocarril a Yungas, sólo se ha conseguido 1.000,000 de Bs., y esto comprometiendo las rentas más saneadas, como las del tabaco, coca, etc. El ferrocarril Cochabamba—Santa Cruz, a la fecha, tiene menos acciones de Banco que antes de la revolución de Julio, y no se le ha entregado un centavo de los tres millones y medio de bolivianos de su patrimonio que el Estado debía devolverle.

He ahí, HH. Diputados, las obras primordiales del Gobierno en lo referente al empréstito. Cuando llegue la oportunidad, tendré ocasión de analizar párrafo por párrafo cómo se han defraudado las promesas del Gobierno y cómo se ha hecho la inversión de fondos.

Sr. Ministro.—Acepto con mucho agrado, señor Presidente, en nombre del Gobierno, la amplitud que se va dando a este acto parlamentario, que yo lo hubiera pedido si antes no lo hacen los HH. Diputados interpelantes. Deseo que se discuta el empréstito en todas sus manifestaciones. El Gobierno, vuelvo a repetir, tendrá suma complacencia en borrar las suposiciones que se han planteado alrededor de este asunto; tendrá a mucha honra demostrar que era de urgente necesidad el empréstito por la cantidad que se contrató, para salvar la situación desastrosa del país.

El H. Diputado por Lípez manifiesta que solamente existía como obligación que salvar, la deuda flotante. Y la ley de los 11.600,000 para convertir la deuda francesa?

H. Benavides.—Dicha conversión no la exigían los bancos.

Sr. Ministro.—Aparte de ello existía la deuda de los 20.000,000 de Vales de Aduana.

Sólo en estos dos puntos tenemos 31.000,000. En cuanto a números no se puede tergiversar los hechos; los números hablan claro, ahí están, y ellos nos

demuestran, con su elocuencia contundente, todo lo contrario de lo que el señor Diputado pretende afirmar.

Yo acepto el debate más amplio sobre todas las emergencias del empréstito, y repito que es el mejor empréstito colocado en Bolivia.

H. BENAVIDES.—Antes de responder, quiero dejar constancia de lo siguiente: en el curso del debate, por la misma complejidad del asunto, he de incurrir acaso en algún error, pero estoy listo a rectificarlo, cuantas veces se me pruebe lo contrario; pero, he de permitirme hacer presente al señor Ministro, que no estoy hablando sobre base falsa. Desde luego, las deudas provenientes del empréstito francés y de los Vales de Aduana de exportación e importación de 1911, nadie las exigía, señor Ministro, o pruébeme lo contrario; solamente los banqueros querían tener las prendas libres y saneadas de esas deudas, para tomarlas en garantía de un negocio desfavorable para nosotros.

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se da un cuarto intermedio de media hora. (Horas 17).

SEGUNDA HORA

No hubo sesión por falta de quórum.

La Paz, 28 de Diciembre de 1922.

José Hoyos .E—Redactor.—Revisada: *Isaacs Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 29 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

19ª Sesión ordinaria

PRIMERA HORA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30 con la concurrencia de los HH.:

Abastoflor, Anze Soria, Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Rivero, Rodríguez N., Ro-

dríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros Mendívil, Urcullo, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los HH: Aramayo E., Delgado, Ramírez y Urioste.

Con licencia simple, los HH: Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH.: Álvarez Plata, Buitrago y Vega.

Correspondencia

—Orden del día del H. Senado Nacional.—Al archivo.

—Oficio de la Presidencia de la República, comunicando que el Ministerio de Fomento, absolverá la petición de informe escrito, suscrita por los HH.: Benavides, Mendizábal, Ramírez, Castro Pinto y J., Nogales, sobre algunos pormenores referentes al ferrocarril Potosí—Sucre.—Al archivo.

—Oficio del Ministro de Gobierno, señor Alvéstegui, comunicando a la H. Cámara que por motivos inaplazables de servicio público, se vé precisado a ausentarse por dos días a la ciudad de Oruro, debiendo continuar el debate interpelatorio, desde el sábado 30 del mes corriente.—Al archivo.

—Oficio de la Presidencia de la República, anunciando que se ha ordenado al Director técnico del ferrocarril La Paz—Beni por Yungas, para absolver la petición de informe solicitada por el H. Anze Soria, sobre la forma en que se han establecido las secciones administrativa y técnica de la indicada vía férrea, las medidas dictadas para la intensificación de los trabajos y el monto de los fondos disponibles para su construcción.—Al archivo.

—Oficio de la misma Presidencia, comunicando que el Ministerio de Fomento, está acopiando todos los datos referentes a la petición de informe escrito, so-

licitado por el H. Fricke Lemoine, sobre algunos pormenores de los estudios del ferrocarril Cochabamba—Santa Cruz, y otros puntos relacionados a esa vía férrea.—Al archivo.

—Oficio de la Secretaría del Senado, acusando recibo de los siguientes proyectos de ley:

I.—Del relativo a votar 20,000 Bs. para organizar comisiones encargadas de combatir la plaga de la langosta.

II.—Del que destina fondos para la construcción de un hospital en la ciudad de Potosí.—Al archivo.

—Oficio de la misma Secretaría, anunciando haber recibido para su revisión, el proyecto de ley por el que se destina una suma fijada en el Presupuesto Departamental de Orueo, para la continuación de los trabajos de la línea telegráfica de Toledo a Corque.—Al archivo.

—Oficio del H. Senado, devolviendo aprobado con modificaciones el proyecto de ley que vota una partida de Bs. 2,000.—para combatir la epidemia de fiebre tifus en Llallagua.—Acúsese recibo y pase a la Comisión respectiva.

Solicitud

De Macario Antequera, Veterano del Pacífico, pidiendo se le acuerde un premio pecuniario.—A la Comisión de Peticiones.

Organización de Comisiones

H. Paz.—La Comisión de Negocios Diplomáticos, se ha organizado en la siguiente forma:

Presidente H. Arce Lacaze y Secretario el que habla.

H. ESCOBAR.—La de Culto, ha designado Presidente al H. Julio Garrett y Secretario al que habla.

H. BARBA.—La de Peticiones, ha nombrado su Presidente al H. Avelino Costas y Secretario al que habla.

H. LOPEZ.—La Comisión de Justicia se ha organizado eligiendo Presidente al H. Abastoflor y Secretario al que habla.

H. PRESIDENTE.— Los señores Redactores tomarán nota de todos esos nombramientos.

Invitación de la derecha parlamentaria para que dejen sus cargos los miembros de la Mesa Directiva

H. BALCÁZAR.—La derecha parlamentaria me ha encargado dar lectura al siguiente pliego, y solicito al mismo tiempo sea trascrita en el acta correspondiente:

«Los miembros de la mayoría parlamentaria, que suscriben,

DECLARAN:

«Que el Presidente Rigoberto Paredes, el 2º Vicepresidente Carlos Anze Soria y los Secretarios Rómulo Saldaña León y Ovidio Urioste, no tienen la confianza de la mayoría camaral:

«1º—Porque han cometido grave atentado a los artículos 43 de la Constitución Política del Estado y 31, 42, caso 1º, 60 y 82 del Reglamento de Debates de la H. Cámara de Diputados, abriendo y presidiendo la sesión clandestina del 11 del presente mes, incorporando a suplentes sin credenciales calificadas, permitiendo que éstos aprueben sus propios poderes, pretendiendo cancelar el mandato de los Diputados

propietarios y tomando acuerdos legislativos sin potestad legal;

«2º—Por haber suscitado una situación de beligerancia entre la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo, incitando a la perturbación del orden público en el discurso de posesión de la Presidencia, y dirigiendo a nombre de la H. Cámara los oficios de 30 de Noviembre, 12, 14 y 21 de Diciembre, sin conocimiento ni autorización de ella;

«3º—Por haber obstruido la comprobación del voto en la moción de orden pendiente sobre la nulidad de la sesión írrita del día 11 de Diciembre, no obstante las reiteradas reclamaciones de la mayoría camaral;

«4º—Por haber perdido su neutralidad en la dirección de las deliberaciones de la H. Cámara, abanderándose con la minoría parlamentaria, renunciando a la imparcialidad que imponen su situación y el decoro de la H. Cámara de Diputados.

«En consecuencia, invitan a dichos miembros de la Mesa Directiva, a dejar sus cargos para que la H. Cámara proceda a reconstituirla con personal que responda a garantizar el respeto al Parlamento y los intereses generales del país.

«La Paz, 29 de Diciembre de 1922.

«J. Gabino Villanueva.—Luis Arce Lacaze.—J. Minor Gainsborg.—Tomás Monje Gutiérrez.—Carlos Paz.—Eduardo Rodríguez Vásquez.—E. Fricke Lemoine.—N. Fernández V.—Flabio Abastoflor.—Julio Garrett.—M. Mogro Moreno.—Juan Manuel Balcázar.—Aniceto Arce.—Edmundo Vásquez.—P. Gutiérrez.—E. Urcullo Carvajal.—M. Herrera.—Eloy Álvarez Plata. Salomón A. Nogales.—J. Ricardo Cruz.—Napoleón Rivero.—Ramón Pando.—P. N. López.—Julio B. Escobar.—Julio Pantoja Estenssoro.—Luis Postigo.—José

I. Iriarte S.—Felipe Guzmán.—Nicanor Rodríguez.—J. Delgado Q.»

H. PRESIDENTE.—Pase a la H. Comisión de Constitución.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La declaración que acaba de hacer la derecha.....

H. SORUCO.—(Interrumpiendo).—Desearía se dé lectura nuevamente a los nombres de los HH. Diputados que firman la declaración que se ha leído.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

Continuando con la palabra, señor Presidente, hago constar que la declaración que acaban de presentar los miembros de la derecha parlamentaria, es inconstitucional, porque no hay ley sustantiva ni reglamentaria, que les autorice a hacer uso de este recurso. La Constitución en su artículo 73 solamente reconoce la censura para los Ministros de Estado y el artículo 53, se refiere a la imposición de penas disciplinarias a los Diputados, las que consisten en la separación definitiva o temporal del seno de la H. Cámara de Diputados. Por consiguiente, la declaración que hace la derecha no tiene razón de ser, y pido que conste en acta, que los miembros de la Mesa Directiva no la toman ni en cuenta, ni hacen aprecio de ese extraño voto. ¡Una y mil veces no! No hay ninguna ley que les faculte a hacer uso de este recurso; es un acto nada honroso para los miembros de la derecha que vuelvan con un voto de censura, después de haber abandonado éllos, voluntariamente, el puesto que les indicaba su deber. El reproche que se nos quiere dirigir no lo aceptamos, porque no nos hemos apartado ni por un momento del camino del deber, permaneciendo en nuestros puestos, siempre firmes, defendiendo las instituciones patrias y devolviendo al país sus derechos ultrajados! (Desórdenes en la barra).

Solicito, señor Presidente, que se lea el artículo 43 del Reglamento de Debates.....(Siguen los desórdenes en la barra).

Pido, señor Presidente, sesión secreta, para tratar asuntos importantes.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Para calificar los motivos se pasará a sesión reservada.

H. GUZMÁN.—Entiendo que no debe ingresarse a sesión reservada, pues, hay varios Diputados que desean hacer uso de la palabra y ésta no puede ser coartada.

H. PRESIDENTE.—Lo harán en sesión reservada, señor Diputado.

H. CABRERA GARCÍA.—El Reglamento de Debates no admite discusiones. Se debe pasar a sesión reservada para la calificación de motivos.

Proyecto de resolución declarándolos indignos de la confianza nacional a los HH. Diputados que se retiraronde la sesión del 4 de Diciembre, dejando sin quórum la H. Cámara

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Antes de pasar a sesión reservada, voy a continuar ocupando la atención de la H. Cámara, por breves momentos más.

Jamás, señor Presidente, se olvidar los servicios que se me hacen, se devolverlos hidalgamente en cualesquier momento, pero tampoco se dejar pasar las ofensas que se me infieren; y, en consecuencia, defendiéndome, y nada más que defendiéndome de la gentileza con que en su pliego me tratan los señores del frente, los de la derecha parlamentaria, voy a dar lectura al siguiente proyecto de resolución, pidiendo que sea trascrita en el acta que se está labrando:

«LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

«RESUELVE:

«Conforme al artículo 30 de la Constitución

Política del Estado, declara indignos de la confianza nacional a los Diputados que habiendo abandonado sus bancos en el Parlamento en la sesión del 4 del mes en curso, pretendieron así, entregar al Ejecutivo la dictadura financiera y la suma de los poderes de la República».

«Comuníquese, etc.

«La Paz, 29 de Diciembre de 1922».

«*R. Saldaña León.*»

H. GUZMÁN.—Que se lean las firmas.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Solo la suscribe el Diputado Rómulo Saldaña León, porque no necesita de más firmas.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—El objeto de la sesión secreta, es debatir en reserva un asunto de tanta trascendencia institucional como es el que hace tiempo debíamos ya definirlo, reserva H. señor Presidente, que impedirá el fallo de la opinión pública que nos escucha. Yo quiero hacer constar que la derecha parlamentaria, se ha visto obligada a asumir la actitud seria de este momento, porque los procedimientos empleados para evitar la consideración de este asunto ha venido exaltando los ánimos de mis HH. colegas de la izquierda. Hace más de quince días que se viene insistiendo para que se practique la comprobación del voto en el asunto de la invalidez de la sesión del 11 del presente mes, y nunca se ha de producir H. señor Presidente. Ayer debía definirse este asunto a segunda hora, y la izquierda parlamentaria no ha concurrido al recinto de las sesiones; probablemente, señores Diputados, esta falta se debe a alguna exaltación en los espíritus de la izquierda parlamentaria; pero, H. señor Presidente, éste y todos los asuntos deben discutirse en el terreno de la mayor serenidad, porque las exaltaciones no hacen otra cosa que ofuscar los criterios; debemos discutir en

el plano de la más completa tranquilidad, puesto que obramos como el más alto jurado nacional; hemos dicho ya en otra ocasión, que la cuestión que tratamos es absolutamente doctrinal, no hemos perseguido otra cosa que la conformidad de los actos de este alto cuerpo deliberante, con la Constitución, con las leyes sustantivas y secundarias; buscamos que sus actos se ajusten al artículo 43 de la Constitución Política del Estado; hemos querido, señor Presidente, revisar esos actos, para saber hasta donde llegaban en su legalidad; pero, sensiblemente, se ha presentado siempre la exaltación de las pasiones, que ha cegado el criterio sereno que merece la discusión de todo asunto de gravedad institucional.

No veo por qué se pide sesión secreta, en un asunto que hace mucho tiempo está en mesa, y que la derecha parlamentaria propuso a la Cámara de Diputados su discusión, a fin de que sea debatido en el terreno doctrinal y se produzca la censura que persigue la derecha parlamentaria, por la infracción incontestable de la Constitución y el Reglamento de Debates. Es evidente, HH. señores Diputados, que el Reglamento de Debates, prescribe que la calificación de motivos de la sesión reservada debe hacerse no en presencia del público; pero, en el caso presente, y siento decirlo, no es más que una argucia que tiende a evitar el fallo de la opinión pública.

H. Presidente.—He de hacer notar a los HH. Representantes que el pliego presentado por el Diputado Balcázar, no tiene carácter de resolución ni tampoco se trata de una moción, es solamente para que se inserte en acta; de consiguiente, pasará a la Comisión respectiva para su estudio y nada hay en debate. Además, hago notar que la falta material de tiempo, es la que no ha permitido discutir el asunto referente a la comprobación del voto.

H. Monje Gutiérrez.—Si se aduce la falta de tiempo, desearía saber ¿por qué no concurrió ayer a

segunda hora la Mesa Directiva y los miembros de la extrema izquierda?

H. ARAUZ.—También, yo desearía saber ¿por qué razón la derecha parlamentaria, el día anterior no ha concurrido a sesión?

H. LIMPIAS.—Pasaban muchos días, H. señor Presidente, que en el recinto de la Cámara, no se producían escándalos de la magnitud que acaban de producirse, a raíz de la lectura del pliego presentado por el H. Balcázar, en nombre de la representación de la derecha parlamentaria; escándalo que tendía nada más que a desprestigiar a la Mesa Directiva y con ella a todos los Representantes Nacionales de la izquierda.

Invoco al testimonio de todos los HH. Representantes, que indiquen un solo precepto parlamentario, que justifique el voto de censura, que ilegal e injustamente se trata de imponer a la Mesa Directiva de esta Cámara. Efectivamente, señor Presidente, no existe uno solo que justifique este atentado. ¿Cuál es la misión de la Mesa Directiva de esta Cámara? Dirigir las sesiones y hacer cumplir el Reglamento de Debates y las prescripciones de la Carta Política. ¿Cuál es la misión de los Secretarios? Sus facultades están determinadas en el mismo Reglamento de Debates; y siendo esto así: ¿por qué se ataca la persona del señor Presidente?, todos sus actos ¿no están encuadrados al Reglamento de Debates.

Si se tiene en cuenta estas ligeras consideraciones ¿por qué surge ese espíritu tan apasionado en este recinto sagrado, por qué se quiere poner un borrón a la H. Cámara de Diputados del año 1922, por qué se trata de denigrar la Representación Nacional que en años anteriores ha sabido cumplir perfectamente su deber? ¿Es acaso el producto de ciertas pretensiones que se desbordan, por el fracaso sufrido cuando se trató de nombrar la Mesa Directiva de esta Cámara?

Este estallido, HH. Representantes, es una ver-

güenza y una ignominia que refluye en contra de los mismos que amparan ese pliego de censura.

Por otra parte, debo manifestar señor Presidente, que la moción presentada por el H. Secretario, guarda perfecta conformidad con los artículos 35 y 36 del Reglamento de Debates, los que pido sean leídos por el señor Secretario.

H. BALDERRAMA., SECRETARIO AD HOC. —El artículo 35 dice:

«No podrá haber sesión secreta, sino a pedimento del Poder Ejecutivo, o a moción de un Diputado apoyado por cuatro. En cualquiera de estos casos, la calificación del motivo se hará a puerta cerrada y no se resolverá la sesión secreta, sino por dos tercios de votos».

«Artículo 36.—También se dará cuenta en sesión secreta, de las quejas o acusaciones que se dirijan contra algún Diputado: en este caso, se procederá con arreglo al artículo anterior».

H. LIMPIAS.—Conforme al artículo 35 del Reglamento de Debates, sé debe pasar a sesión secreta, porque el pliego presentado por el H. Balcázar, contiene quejas directas contra los HH. Diputados que actúan en la Mesa Directiva, luego, se halla fundamentada por el artículo 36 la moción presentada por el H. Saldaña, y no veo motivo justificado para que los HH. Diputados de la derecha, pretendan obstaculizar el ingreso a sesión reservada.

Debo hacer constar, por otra parte, señor Presidente, que la H. Cámara viene siendo víctima de algunos agentes del Ejecutivo, quizá de algún Ministro. ¿De qué manera? Lo referiré muy sucintamente: Es indudable que se viene explotando, con una paga miserable, el estado lamentable de ciertos individuos de esta localidad, estado en el cual el individuo se somete a toda clase de humillaciones, porque su situación económica le obliga a vivir así, quizá contrariando sus

sentimientos de dignidad y nobleza; se viene colocando al pueblo de La Paz en bajo nivel, en una situación vergonzosa, que no es la de un pueblo consciente de sus deberes, y que sólo tiende a ejercer, en el caso concreto,—me refiero a esos elementos maleantes—presión sobre las conciencias de los HH. Diputados, que en su carácter de tales, vienen a cumplir su deber. Todos estos hechos, señor Presidente, no dicen bien de la cultura de un pueblo, ni de aquellos que autorizan semejantes actos inmorales.

No ha sido mi intención, HH. Diputados, dirigir ofensas contra nadie, pero ese pliego de la derecha parlamentaria, al que se acaba de dar lectura en este sagrado recinto, no solamente implica un voto de censura a la Mesa Directiva de la H. Cámara, sino que ofende directamente a los Diputados de la izquierda parlamentaria. ¡No han de ser, señor Presidente, los que pretendieron disolver el Parlamento, los que vengan a inferir ultrajes a los que hemos sostenido la necesidad del funcionamiento del H. Congreso!

H. Benavides.—Aunque no hay nada en discusión, señor Presidente, debo hacer una breve consideración respecto a los conceptos vertidos por el H. Monje Gutiérrez, haciendo un esfuerzo para mantenerme dentro de un ambiente de tranquilidad, para lo cual debo recordar a mis HH. colegas, que es la primera vez que tomo parte en la discusión de este asunto.

No me extraña, señor Presidente, la lectura del pliego y los procedimientos de precipitación que se quieren emplear para sancionarlo de inmediato. Digo que no me extraña, porque es una consecuencia lógica del estado de apasionamiento personal que, por desgracia, viene dominando en esta H. Cámara; pero sí lo que me extraña, señor Presidente, y cierra las puertas de mi optimismo, es que en ese pliego encuentro firmas de caballeros con quienes he tenido ocasión de hablar, sobre un estado de paz y tranquilidad, que devuelva a la H. Cámara el normal funcionamiento de sus activi-

dades y coloque a los HH. Diputados en el plano superior de la tolerancia y elevado patriotismo.

Los HH. Diputados de la izquierda parlamentaria o, por lo menos, por lo que toca a mis opiniones personales, no han rehuido jamás, ni rehuirán la discusión de los fundamentos doctrinales y constitucionales que ese pliego encierra; pero, HH. Diputados, agredida como está, o mejor dicho, cuando se es agredido, instintivamente tiene que venir la defensa.

No es ignorado por la nacionalidad boliviana, H. señor Presidente, que la izquierda parlamentaria ha venido ocupando siempre un puesto de sacrificio, con cualquier número que ella haya estado compuesta, y no será ahora que retroceda en su actuación, en su actuación de lucha patriótica, en su actuación de sacrificio; pero, siempre en el plano del patriotismo, en el plano de la serena comprensión de sus deberes políticos que están muy por encima de las pasiones personales, que ciegan todo criterio sereno, a que a que se refería el Diputado por Nor Yungas.

He explicado ya, señor Presidente, que esas infracciones constitucionales que se quieren atribuir a la sesión del día 11, son solidarias a todo el cuerpo deliberante que estuvo en la sesión mencionada; pero, ¿qué rumbo ha tomado esta cuestión?; ¿cuál es el fin que se propone la derecha parlamentaria con su pliego presentado? No es otro que el ataque personal al Presidente de la Cámara, señor Paredes y a sus dignos Secretarios, si esto es así: ¿Dónde está el asunto constitucional?

No rehuimos el debate Honorables señores Diputados, no estamos fuera de la razón, no pretendemos obstruir el esclarecimiento del asunto, vamos a discutirlo en el terreno legal, en el terreno de la razón, en el plano constitucional y doctrinal; pero, no entremos por la puerta falsa. Os prometo, HH. señores Diputados que estaremos a la discusión del asunto, por lo menos, yo, personalmente, os prometo que no faltaré, no

habrá obstrucción al debate en ninguna forma. Circunstancias personales me han privado el asistir a la sesión, y aún todavía, he de anotar otro antecedente más, he de referirme a una sugestión que privadamente me hizo mi distinguido colega el señor Pedro Gutiérrez, quién me dijo que quizá el no llevarse a cabo la sesión, hubiese aplacado los ánimos que estaban empezando a excitarse.

Si se trata, como se dice, de una infracción constitucional del artículo 43, no propongamos una sanción personal, llevemos el debate al terreno constitucional; pero, sensiblemente, la derecha parlamentaria, no hace sino atacar personalmente la conducta de los HH. DD. de la Mesa Directiva, porque no otra cosa significa la declaración que ha presentado, corroborada por la misma declaración verbal hecha: «que conste en el Redactor», constancia que debe aparecer, como otras tantas opiniones de carácter personal, que el público conoce; pero, H. señor Presidente, ¿a qué precipitar los hechos hasta el extremo de llegar a una lucha personal?; ¿a qué precipitar en esta forma, en momentos en que tenemos que restaurar la institucionalidad y la economía del país?; ¿a qué en momentos en que el Ejecutivo, está acusado de haber cometido errores de grave trascendencia económica? El país en la situación de desastre financiero en que se encuentra, en los momentos de desesperación que se le viene encima, está en condición de necesitar el concurso de todos los partidos políticos y el de todo el país, y no será capaz tan sólo el partido republicano, de llevar a cabo la regeneración de nuestra Patria; se necesita el concurso de todos los ciudadanos, es urgente un movimiento completamente nacionalista, si se quiere la restauración de la Patria.

¿Cuál sería la conclusión, HH. señores Diputados, si se llevase a efecto este pliego de censura a la Mesa Directiva? ¿Se podría salvar acaso el Ejecutivo del desastre financiero en que se está precipitando? ¿Quedaría salvada la Patria con esto? No, señores Di-

putados, nada de esto; no quedaría sino el ingrato recuerdo de que en la Cámara de Diputados, no ha habido un espíritu de serenidad. Yo no creo, que nosotros, Representantes del pueblo boliviano, conscientes de nuestros derechos, conocedores como somos de nuestros deberes, yo no creo, digo, que lleguemos a estos extremos y yo soy el primero en reconocer, no sin cierta amargura, que no hubo opinión en el país, sea esta verbal, escrita o vertida en los diarios que apoyan o combaten al Gobierno, por la que no se trate de ensombrecer día a día los prestigios del Parlamento, con calificativos denigrantes, llamándonos. «la morralla deliberante», y gracias a este sistema, estas acusaciones injustificadas, van echando hondas raíces en la masa popular. Estos calificativos son tanto más injustos, cuanto que en este Parlamento, hay Diputados noveles, políticos flamantes que no tienen más apasionamiento que el de procurar el bien de la Patria, no omitiendo para ello trabajo alguno; por consiguiente, todos esos adjetivos que nos dirigen no tienen justificación. Tengo una demostración flagrante, irrefragable de lo que digo, está en el pliego mismo que se trata de discutir.

Estamos, señor Presidente, recogiendo los frutos, las espinas de un mal concepto, ¿cuáles son? Me dirijo a la opinión nacional libre de apasionamientos políticos del momento, ella lo dirá algún día.

Esto no es todo, hay ciudadanos que se creen con derecho para invocar su silencio, el testimonio de los pueblos para hacernos ultrajar e insultar ¿y quiénes son ellos? Un silencio de tumba, de complicidad manifiesta todo lo envuelve.

Yo, señor Presidente, realmente siento mucho no tener todo el ascendiente moral y político suficiente, para impetrar, para rogar a mis HH. colegas que cese una vez por todas, esta situación que se va haciendo insoportable; pero, si bien me hallo incapaz y sin méritos para hacer lo que deseo, no puedo menos que deja

escuchar mi voz de protesta por esta situación, protesta patriótica y cívica por el atentado injustificable que se trata de cometer. Los Diputados de la izquierda, pedimos serenidad y calma, quizá así podremos hacer una labor más eficaz al Poder Ejecutivo y a la Nación.

Desearía, H. señor Presidente, que mis colegas de la derecha parlamentaria, reflexionen sobre la conducta que adoptó la extrema izquierda, cuando fué vencida el año pasado en buena lid. La Mesa Directiva nos absorvió en sus pretensiones, y nosotros hemos respetado el voto camaral, la actitud de la minoría de entonces no trató de destruir el voto de la mayoría, se conformó; ahora, ¿por qué esa mayoría de antes, al presente convertida en minoría, ha de tratar de destruir lo que ha hecho la mayoría? No puede ser, HH. Representantes, esto sería una lucha constante y tenaz, imposible, y no sería colocarse a la altura que significa ser Representante Nacional.

Diferentes han sido los procedimientos que se han puesto en práctica, para llegar al resultado contemplado en este pliego, ya una vez se ha pretendido por medio de la comprobación del voto, y otra el actual pliego, por el que se trata de censurar a la Mesa Directiva.

Ya que en estos tiempos, HH. Diputados, en que no se respeta a la H. Representación Nacional, todos los medios de precaución son legítimos y honrados.

Los HH. Diputados de la izquierda parlamentaria, no rehuiremos la discusión del pliego mismo, jamás.

Por tratarse de asuntos de mayor importancia en esta primera hora, pido a mis HH. colegas de la derecha, que aplacen la discusión de este asunto, hasta la segunda hora de la sesión de esta tarde. Entonces, señor Presidente, discutiremos dentro de un terreno institucional, pero no personal, y si este úl-

timo caso sucediese, los HH. Diputados de la izquierda, no tomaremos otro camino que el de defendernos con entereza y energía.

H. Monje Gutiérrez.—El pliego presentado por los HH. miembros de la derecha, y que ha sido examinado por el H. Diputado por Lípez, no es, en ningún modo, agresivo contra lo sde la izquierda; es, por el contrario, emergencia de una situación de defensa, que les ha obligado a asumir una actitud hasta cierto punto definitiva. Esta aseveración la comprobaré ampliamente con una relación sucinta de todos los antecedentes que lo han motivado. Desde la sesión del 12 de Diciembre o sea la siguiente a aquella en que se calificaron las credenciales de los HH. Diputados suplentes, sin quórum legal.....

H. Costas.—(Interrumpiendo).—Ruego al H. Diputado por Nor Yungas, me permita interrumpirle por un momento. No creo, una vez que reconozco la ilustración del H. Monje Gutiérrez y demás HH. colegas, no creo, digo, que se pase por encima de las prescripciones estrictas del Reglamento de Debates. El artículo 36 dice: «También se dará cuenta en sesión secreta, de las quejas o acusaciones que se dirijan contra algún Diputado: en este caso, se procederá con arreglo al artículo anterior.»

Entiendo que no se puede hacer aún, catalogaciones de ventajas para éste a aquel sector parlamentario, mientras no se califique la sesión reservada.

H. Presidente.—Estando suficientemente apoyada por cuatro Representantes la moción de sesión reservada, se procederá a calificar los motivos.

H. Soruco.—La medida que quiere adoptar la H. Presidencia hubiera sido justa, antes de que ningún H. Representante haga uso de la palabra; pero, ya han hecho uso de ella en sesión pública y habría desigualdad patente, si otros, en cambio, lo hacen en sesión se-

creta. De tal suerte que no veo la oportunidad de dicha medida.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—No puedo permitir, señor Presidente, se me coarte intempestivamente el uso de la palabra. De otra manera me veré obligado a reclamar a la Cámara, que se lleven a cabo tales actos, que podrían comprometer la susceptibilidad de los miembros de la derecha.

La iniciativa del H. Costas, debía haberse manifestado en el primer momento, cuando aún ningún H. Diputado había usado de la palabra, en la situación actual a que hemos llegado, señor Presidente, no puede menos que continuar el debate.

Había manifestado anteriormente, que desde la sesión del 12 de Diciembre, en que se reincorporó al seno de la H. Cámara la derecha parlamentaria, propuso, como condición previa, declarar la nulidad de los actos verificados en la sesión del día anterior. Esta condición ha sido claramente planteada en forma escrita; habiendo sido presentada la fórmula por los HH. Fernández y Fricke Lemoine, se entró a debatirla; pero, desgraciadamente, se ha dado un carácter personal, al tratarse de las credenciales del señor Enrique Arze, asunto con el que se entrelazaron otros, desviando de este modo la atención de la H. Cámara. Por estas razones, el que habla y muchos HH. Diputados de la derecha parlamentaria, manifestamos que no se trataba de herir ninguna susceptibilidad y que nuestro objeto se encaminaba a discutir el asunto en su aspecto puramente constitucional; tratábamos de velar por el mantenimiento de la institucionalidad patria, al insinuar que se respete el artículo 43 de la Constitución, y debo recordar a la ilustración de la H. sala, que desde esa fecha, la Mesa Directiva y la izquierda parlamentaria, han rehuído insistentemente la discusión de este asunto, a tal punto que cuando se entró a calificar la moción, y producida que fué la votación afirmativa, el señor Presidente creyendo que había duda en el resultado, ordenó la

comprobación nominal. Estaba en este estado el asunto y me acuerdo que el H. Balcázar, hacen cuatro o cinco sesiones, que insinuó a la Presidencia pusiera este asunto en la orden del día; mas, los debates interpelatorios han interrumpido la continuación de este asunto. En estos días, creo que el mismo señor Balcázar, ha hecho igual insinuación a la Presidencia, quien prometió señalar para la segunda hora del día de ayer, como efectivamente lo hizo; pero, el principal punto y el más grave que hay que juzgarlo, está en que la izquierda parlamentaria, no ha concurrido a la sesión en que se debía debatir o definir este asunto; en tal situación, quedaba demostrado a la derecha parlamentaria que éstos pretendían rehuir y nada más que rehuir el debate.

Nosotros hemos querido dar la mayor amplitud a la izquierda parlamentaria, para que se vea que nuestra política siempre ha estado encuadrada a las prescripciones constitucionales en primer término y como también a las leyes secundarias; a este aspecto de criterio político, ha obedecido nuestra restitución al Parlamento, para dar paso a los grandes debates interpelatorios, tanto sobre la cuestión financiera como sobre la cuestión política interna. No podría manifestarnos el H. Benavides que en alguna ocasión hubiéramos impedido ejercitar al Parlamento su acción fiscalizadora, si siempre hemos dado paso a todos los pliegos de interpelación; nuestra actitud en el caso presente, no es agresiva como la quiere calificar la izquierda parlamentaria, nuestra actitud es tan sólo de defensa obligada, para que los de la izquierda concurran a debatir este asunto que se relaciona con la institucionalidad patria, se trata de acusar la infracción del artículo 43 de la Constitución.

Con estas aclaraciones, no es posible que la izquierda parlamentaria se extrañe de la actitud de la derecha, y si la izquierda se compromete formalmente a tratar este asunto, no tendremos el menor inconveniente en retirar el pliego presentado, porque nuestro áni-

mo no es el de herir directamente a la Mesa Directiva de la Cámara, sino que obligado por la situación creada por los señores de la izquierda, hemos tomado esta actitud.

Ahora bien, si se trata de calificar la actitud nuestra, debe también calificarse la asumida por el señor Saldaña, que no tiende a otra cosa que lastimar la dignidad de la derecha parlamentaria; ese pliego es injusto, completamente injusto, H. señor Presidente. Yo considero que puesto ese pliego en debate, demostrará como conclusión, que la derecha viene al Parlamento, no para encubrir actos delictuosos del Ejecutivo, si es que los ha cometido; demostraría pues, que nuestra actitud y nuestra fórmula no están fundadas en atentados a la institucionalidad patria. Siguiendo adelante, yo rogaría que el pliego presentado por el señor Saldaña se debata, para demostrar que nosotros, los de la derecha, tenemos celo en el cumplimiento de nuestros deberes, que tenemos dignidad y que estamos amparados por la confianza nacional y por la confianza de la Patria toda.

H. PRESIDENTE.—Con la declaración hecha por el H. Diputado, queda el asunto reservado para la discusión a segunda hora.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Pido antes una declaración expresa de la izquierda parlamentaria.

H. PRESIDENTE.—Con la explicación del H. Representante, este asunto quedará reservado para la segunda hora.

H. SORUCO.—Aun tenemos tiempo disponible de tres cuartos de hora para seguir tratando; en cuanto a mí, no hago cuestión sobre la alteración de la orden del día.

H. PRESIDENTE.—Es preciso pasar a la orden del día.

H. SORUCO.—El pliego presentado por la mayoría parlamentaria parece que ha complicado la discu-

sión, y desgraciadamente no escuché la exposición de ninguno de los firmantes de este pliego.

Por mi parte, yo creo, que el único fin perseguido en este asunto, era el de dejar constancia en el acta, de los términos concebidos en el pliego, de manera que, legalmente, la cuestión no puede discutirse. Los hechos posteriores van a dar lugar a apreciaciones falsas de conducta, de una y otra parte, cuestión en verdad enojosa, en la cual están en juego el decoro de la Representación Nacional, de modo que en este orden, la cuestión se reduce únicamente al criterio de la Mesa Directiva.

Respecto al proyecto de resolución, presentado por el H. Saldaña, tendría que pasar a la Comisión de Constitución, y en lo que se refiere a la comprobación del voto, soy de opinión que debería ingresarse inmediatamente; a segunda hora, no ha de ser posible, porque no habría tiempo.

Recuerdo que por voto unánime de la Cámara, se han destinado las segundas horas de los días lunes, miércoles y viernes, para estudiar cuestiones sociales. En tal sentido, para ganar tiempo, y cortar complicaciones que podrían tener con el asunto en discusión, yo pediría a la Presidencia que los 40 minutos que nos quedan y si posible prorrogar hasta las 17 y 30, destinarlos exclusivamente a la comprobación del voto de la sesión del día 11 del presente mes.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—No hay inconveniente.

H. CABRERA GARCÍA.—Yo no tengo las pasiones de que parece están animados los dos grupos de esta Cámara, y así como tampoco quiero inmiscuirme en la lucha doméstica, lucha dentro del mismo partido republicano.

Yo, como Diputado radical, levanto mi voz de protesta por el pliego a que se dió lectura, que lo califico de no suficientemente valiente, porque más bien, de-

bió censurar a los Diputados que no habían permanecido en el puesto del deber.

El Diputado Balcázar, después de leer ese pliego de censura contra la Mesa Directiva, insinuó que se inserte en acta y yo también pido que conste en acta, al pié de esa inserción, mi voz de protesta, porque el Diputado que habla, ha permanecido en su puesto que el deber le imponía, y comprobado que estaba dispuesto a defender sus opiniones leales y honradas.

El que habla ha tenido ocasión de presenciar dos crisis que se produjeron en el seno del Parlamento: la primera fué cuando la derecha parlamentaria abandonó sus asientos, yo permanecí en mi puesto; pocos días después, cuando la izquierda parlamentaria siguió igual camino, seguí impertérrito en mi puesto del deber. Esto es lo que quiero que conste.

Todos estamos obligados a prestigiar el Parlamento, no con palabras únicamente, sino con hechos reales, ¿de qué manera?, cumpliendo estrictamente el Reglamento de Debates.

En este momento se ha presentado el asunto planteado por el H. Soruco, que dice muy bien se podría alterar la orden del día, yo tampoco tengo el menor inconveniente si esta alteración se ha de hacer por los dos tercios de votos; pero, en el presente caso, no cabe discutirse la declaración de la derecha parlamentaria, en razón de que ningún H. Diputado ha pedido que se la discuta.

Por otra parte, debo declarar, señor Presidente, que estoy dispuesto a discutir públicamente mi actitud en la sesión del 11 de Diciembre. Concluyo, solicitando a mis HH. colegas, que preferentemente se interesen por el cumplimiento del Reglamento de Debates, de otro modo toda labor de discusión ha de ser tachable por los fines políticos que se persigue.

H. PRESIDENTE.—Estando suficientemente apoyada la moción del H. Soruco, en sentido de que se al-

tere la orden del día y se discuta el asunto de la comprobación del voto, se procederá a votar.....

H. ARAUZ.—Yo deseo que se continúe con el debate que se tiene pendiente con el señor Ministro de Hacienda, por ser de suma importancia. En ese sentido, y habiendo hecho tanto el H. Benavides, como el H. Monje Gutiérrez, declaraciones expresas de la necesidad urgente de debatirse la cuestión constitucional que ha dado márgen a la presentación de ese pliego, por los HH. miembros de la derecha, pido, señor Presidente, a la H. Cámara y muy especialmente al H. Soruco, se destine la segunda hora de hoy, para debatirse este asunto, ingresándose ahora a la discusión inmediata del empréstito.

H. PRESIDENTE.—La H. Cámara lo resolverá mediante su voto.

Se vota la moción del H. Soruco, relativa a la comprobación del voto.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Pido que se esclarezca esa moción. Parece que los HH. Diputados, lo han interpretado diversamente.

Entiendo que la moción del H. Soruco, se refiere a alterar la orden del día de segunda hora.

H. SORUCO.—Dentro del programa que represento en esta H. Cámara, no me conviene que se disminuya un solo minuto a la discusión de las cuestiones sociales. En este sentido, pido, señor Presidente, que el asunto de la comprobación del voto de la sesión del 11, se discuta de inmediato.

H. ARAUZ.—Deseo que conste, señor Presidente, que la discusión de este asunto de la comprobación del voto, estaba señalada para la sesión de segunda hora.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—El H. Benavides ha hecho moción formal de que este asunto se trate a segunda hora y parece que todos los HH. Diputados de la iz-

quierda están conformes con este parecer. Por lo que toca a los HH. miembros de la derecha, no tendremos inconveniente en continuar la discusión a segunda hora de hoy.

H. BENAVIDES.—Los HH. Diputados de la izquierda, respetando la determinación de la orden del día, pedimos que ella se cumpla, postergando el asunto que ahora se debate para segunda hora.

H. GRANADO.—Pido, por mi parte, señor Presidente, que el asunto de la comprobación del voto, se discuta a segunda hora, ya que en este momento los ánimos se manifiestan exaltados. Pero debo advertir, que esta cuestión debe tratarse en su aspecto constitucional y en este terreno, estaremos dispuestos a debatirlo con toda entereza.

H. PRESIDENTE.—Estando sometido el asunto a la consideración de la Cámara, es ella la que debe resolver.

H. BENAVIDES.—Que se lea la orden del día.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. FRICKE LEMOINE.—Quiero hacer constar que no sólo se ha de proceder a la comprobación del voto a segunda hora, sino que se ha de reabrir el debate.

H. GRANADO.—Apoyo porque se abra un amplio debate.

H. PRESIDENTE.—A segunda hora se proseguirá con este asunto. Se ingresará a la orden del día.

Proyecto de ley

H. CRUZ.—He solicitado la palabra para presentar un proyecto de ley, pero antes he de hacer una ligera consideración sobre los motivos de esta presentación.

Saben perfectamente todos los HH. Representantes la crisis general que agobia al país, en especial a la industria minera de plata y cobre, y es un deber de los Poderes Públicos prestarle todo apoyo y protección.

El asiento minero de Corocoro, antes fuente de gran riqueza, y que hoy por hoy se halla postrado, por la depreciación que ha sufrido el cobre, atraviesa por un momento de verdadera crisis aflictiva.

Es bien conocida la empresa que tiene a su cargo estos trabajos, que en el espacio de un mes ha perdido más de cincuenta mil bolivianos, y mediante arreglos con la clase trabajadora y grandes economías ha quedado reducida esta pérdida a menos, se han salvado Bs. 35,000, por lo tanto, siempre ha tenido un quebranto de Bs. 15,000. Para reducir aun más estas pérdidas se hace necesario que se le haga alguna pequeña concesión a esa empresa, y es en razón de estas circunstancias que me permito dar lectura al siguiente proyecto de ley, rogando a mis HH. colegas se sirvan dispensarlo de trámites.

«EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

«Artículo.—Se declara libre de derechos de importación el petróleo crudo destinado a la industria minera, mientras la explotación de dicho producto abastezca a las necesidades del consumo nacional.

«Artículo.—Igualmente quedan cancelados los impuestos de carácter nacional, departamental y municipal que gravan esta producción.

«Comuníquese, etc.

«*Ricardo Cruz.—Pedro N. López.—L. Postigo.*»

Reitero a mis HH. colegas se sirvan dispensarlo de trámites.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Dése lectura por Secretaría.

H. BALDERRAMA, SECRETARIO.—(Lee).

H. PRESIDENTE.—Se vota la moción de dispensación de trámites.—Negada.

Pase a la Comisión de Hacienda.

H. POSTIGO.—En la Legislatura del año pasado, el H. Gainsborg y otros HH. Diputados, presentaron un proyecto análogo, que tenía igual fondo que el que se acaba de presentar. Desearía, señor Presidente, que la H. Comisión de Hacienda, para expedir su dictámen, estudie conjuntamente ambos proyectos.

H. PRESIDENTE.—Se pasará a la H. Comisión de Hacienda, con el proyecto a que hace referencia el H. Diputado.

Orden del día

Continúa la interpelación al Gabinete acerca del empréstito americano, con la concurrencia de los Ministros, doctores José Paravicini, David Alvéstegui y Hernando Siles.

H. PRESIDENTE.—Quedó con la palabra el H. Diputado por Lípez.

H. BENAVIDES.—Considero necesario, señor Presidente, antes de continuar con mi exposición, recapitular algo de las últimas incidencias producidas al final de la sesión de ayer. Debo referirme, en primer lugar, a la afirmación que hice, en sentido de que cuando la ley de 24 de Mayo de 1922 fué promulgada, el negocio del empréstito estaba ya concluido. El señor Ministro de Hacienda, manifestó que tal afirmación no era exacta. Pido que la H. Cámara suspenda su fallo sobre esta afirmación contradictoria, mientras el señor Ministro de Hacienda, compruebe terminantemente con la

lectura de todos los cablegramas pertinentes, su aseveración. Por lo que a mí toca, señor Presidente, sostengo los términos de mi afirmación; la sostengo con energía, porque es la acusación más grave que lanzo y tengo pruebas para fundarla, pruebas entre las cuales me referiré, aunque muy ligeramente, a un solo documento que en mi concepto es irrefutable: es al informe del negociador boliviano, don Ramón Rivero. Dicho informe suscrito por este señor, data de la fecha de la conclusión del negocio, cuando se sentaron todas las bases del empréstito, está suscrito en New York el 8 de Mayo. Los bonos, por otra parte, HH. Diputados, tienen fecha 1º de Mayo y fueron lanzados en la Bolsa de New York a principios de junio. Son pues estos tres datos, señor Presidente, en los que la H. Cámara, debe fijar su atención, datos que dieron orígen a mi afirmación.

Después de este incidente, señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda, afirmó que este empréstito era el negocio más ventajoso que el país había hasta la fecha suscrito. Es justamente el término opuesto que sostenemos los HH. Diputados interpelantes. Puedo recordar, señor Presidente, para seguir formando juicio cabal del programa financiero del Gobierno, no solamente las manifestaciones vertidas a última hora por los señores Ministros, sino los motivos de este empréstito, para lo cual he de recordar los términos y fundamentos de los primeros mensajes que con este motivo se presentaron a esta H. Cámara. Cuando se pidieron autorizaciones para contratar el empréstito, con fecha 23 de noviembre de 1921, el Gobierno, después de referirse a la grave situación financiera por la que atravesaba el país, de la cual daban buena prueba las cifras del Presupuesto y la carencia absoluta de fondos en el Tesoro Nacional, dice: (lee).

Era, pues, desde luego una especie de prometida ventaja sustituir lo que erogaba el Gobierno dentro del país y lo que debía erogar fuera de él. Veremos en seguida si el Gobierno ha podido cumplir esta parte de su programa.

Fué la primera manifestación del señor Ministro de Hacienda, cuando me referí a las desastrosas condiciones del empréstito, decir que el país había hecho una de las más ventajosas operaciones; yo sostengo lo contrario HH. señores Diputados. El señor Ministro hace una afirmación temeraria! y lo sostengo no sólo bajo un punto de vista financiero sino también político, de alta política nacionalista, porque creo que un primer deber de los hombres de Estado, principalmente de los que se encuentran en la dirección de la cartera de Hacienda, es el de ser estadistas: (Lee el Mensaje Presidencial de Noviembre de 1921). Con sólo la lectura de este párrafo que resulta una ironía cruel frente a la realidad presente, fundamentaría el pliego de interpelación; pero, dentro de un propósito legal, esa demostración, si sus fundamentos no se desvirtúan, podría fundar una acusación. No he podido dejar de referirme a esos términos, porque el propósito del Ejecutivo era pagar a los bancos nacionales y este propósito fué invocado como necesidad, para conseguir la aprobación del proyecto de empréstito; los bancos ¿exigían acaso el pago de la deuda? Había el Gobierno hecho gestiones para diferir el pago y los bancos se negaron?, ¿habían los bancos compelido al Gobierno, para cumplir el contrato de 1920, según el cual le prestaron 11 millones 600 mil bolivianos?; no, HH. señores Diputados, los bancos no han exigido el pago ni han recibido también sugestiones para aplazarlo, el propósito inusitado del Gobierno para hacer ese pago, ha carecido pues de razón perentoria y tal propósito es censurable en este caso, porque el acreedor no compelía al pago, y era un acreedor nacional.

El señor Ministro nos decía también, que el dinero iba a venir en condiciones más ventajosas, sin comisiones, y esto no es así HH. señores Representantes, porque el Estado pagaba a los bancos nacionales tan sólo el interés neto del 9%. Conviene acentuar este punto, y acentuarlo bien, porque dentro del cri-

terio de una política financiera elemental, aquél esfuerzo que hicieron los bancos nacionales en Noviembre de 1920, no ha causado graves quebrantos a la economía nacional, fué un *tour de force* que las instituciones bancarias nacionales realizaron sin amagarse, esfuerzo del que a poco tiempo se habían rehabilitado ya en todas sus energías, sin desmedro de las finanzas nacionales.

La segunda parte del propósito del Gobierno, era no desprenderse de las acciones del Banco de la Nación Boliviana, porque tal cosa impide al Estado el control del único banco emisor; pero, desgraciadamente, ha sucedido todo lo contrario, señores, el Banco de la Nación ha sido *apuñaleado* por el Gobierno, dentro del empréstito y el Estado no ha de poder recuperar el control y el banco con todos sus privilegios, pasará a manos de los banqueros yankees. ¿Cabe mayor traición a los intereses económicos del país? Reflexionad sobre estas cláusulas del contrato: (lee).

Algo más, señores Diputados, como ya dijo el H. Representante por Santa Cruz, esas acciones que han sido prendadas en condiciones tan tiránicas y que en no lejano tiempo ha de ocasionar graves trastornos a la economía nacional, y en particular, a la economía del Banco de la Nación, eran, lo que agrava la responsabilidad del Ejecutivo, el patrimonio sagrado, el acervo del ferrocarril Cochabamba–Santa Cruz, que tuvo esos bienes a costa de grandes sacrificios para ser desbaratados por un Ejecutivo derrochador.

En el curso de la exposición se verá que estos derroches y desaciertos son de tal magnitud, que con justo motivo ha causado una alarma sin precedentes en todas las esferas sociales el debate que estamos comenzando, y, sensiblemente, lo peor es que ni fulminando responsabilidades creo que salvemos algo del desastre.

En su famoso programa financiero, prosigue el Poder Ejecutivo: (lee). Es preciso referirse, aquí, a los antecedentes políticos y financieros que dominaban el país, el año que más necesidad hubo para arbitrarse recursos extraordinarios y regular la balanza comercial tan desiquilibradá, ¿cómo normalizar la situación? El único medio que se pudo encontrar a la mano, era aprovechar las ventajas del cambio internacional sobre Bolivia, en la contratación de un empréstito externo, disponiendo de letras sobre el exterior; pero ¿qué ocurrió cuando ellas se vendieron?, que nuestro cambio, ocasional, fué bajando sobre Nueva York, hasta que los bancos nacionales sufrieron un fuerte quebranto con motivo de su compromiso de compra de letras con el Gobierno.

En otro acápite dice el Mensaje: (lee.) Ante el señor Ministro de Hacienda actual, tuve ocasión de desvirtuar esas espectativas que no se afirmaban en una base sólida, sino en simples teorías que en el terreno de los hechos son de aplicación problemática.

No es este solamente, HH. señores Diputados, el único error cometido por el ex—Ministro señor Paz; hay otro que representa mayor gravedad, y es que el Gobierno, por la situación del momento, no sólo está imposibilitado para hacer los pagos sucesivos, mensuales pactados con los banqueros, sino también de hacerlos al tipo de cambio que signifique una ventaja sobre el tipo en que han sido colocadas esas letras, porque la balanza comercial de Bolivia ha empeorado y el mismo actual señor Ministro de Hacienda nos lo dice en su Memoria. Anota la circunstancia de que mientras la balanza económica acusa una fuerte diferencia en favor del país, diferencia que ha sido mantenida desde hace muchos años y que representa mayor cifra de exportaciones que de importaciones nacionales, ella no ha influido casi nada en nuestra balanza comercial. El tipo de cambio es y seguirá siendo en Bolivia un renglón de quebrantos sobre el cual los Pode-

res Públicos jamás han tratado de atenuar sus consecuencias funestas, ni parece que se dieran cuenta de sus causas y efectos.

Finalmente, dice el Ejecutivo en su Mensaje: (lee.)

Una de las armas más poderosas que ha esgrimido el Ejecutivo en su campaña financiera, ante la conciencia de la H. Representación Nacional, encargada de la aprobación de la ley del empréstito, fué que gran parte de esos fondos, estaban destinados a la construcción de vías ferroviarias. He creido también de mi parte, HH. Diputados, como en otra vez tuve ocasión de manifestarlo, que este ha sido el deseo del Ejecutivo; pero, no basta tener deseo, no basta perseguir un anhelo, es necesario realizarlo cuanto se promete sagradamente hacerlo así.

El deber del Ejecutivo, no consistía pues sólo en exhibir su anhelo y proclamarlo con palabras, sino en evitar todos los contratiempos y escollos que se oponían a la resolución de ese anhelo, obstáculos que patrióticamente le señalaron sus opositores, con una vehemencia que la creyó un rencor, pero que era un anhelo común, aunque serenamente comprendido por la oposición.

Con este motivo, debo recordar a la H. Cámara, que como Diputado opositor nunca he creído que se deben negar recursos al Gobierno para desarrollar un programa ferroviario; voté con este criterio por la aprobación del Contrato Ulen, aunque lo sabía caro; como miembro de la H. Comisión de Hacienda, por dos veces informe individualmente, que se debían conceder créditos al Gobierno para la realización de su programa ferroviario. Y ahora, ¿cuál és la realidad, H. Diputados, después de las brillantes promesas del Gobierno?

La realidad espanta, señores, porque todo programa ferroviario se ha abatido ante el desastre pro-

veniente del empréstito. ¡Así se han cumplido las promesas!

El señor Ministro de Hacienda, nos participa que hay una actividad inusitada en la construcción del ferrocarril Atocha—Villazón y en la del ferrocarril Potosí—Sucre. ¡Muy bien, HH. Diputados! ¿Y cuánto tiempo durará esa actividad? Esta es la interrogante que abre el análisis del empréstito en el ramo de ferrocarriles.

Voy a apartarme por el momento del para mí doloroso asunto del ferrocarril Potosí-Sucre, asunto que me merecerá un capítulo especial y detallado.

Quiero referirme desde luego al ferrocarril Atocha—Villazón. ¿Cuál es su situación? Ha recibido 7.000,000 de dólares. El costo de esta obra, está presupuestada en cerca de 11.000,000 de dólares, faltan pues, alrededor de 3 ó 4.000,000 de dólares. De dónde se obtendrá este dinero? Se me contestará: De «la opción» pactada por los banqueros. Esta es la única respuesta a todas los interrogantes que tiene el Gobierno.

¿Y cuál era la situación económica del ferrocarril de Villazón, antes de contratarse el empréstito? Su situación, de conformidad con el contrato de la Ulen Contracting Corporation, estaba bien definida; no estaba pendiente de opción alguna, aunque esta construcción debía verificarse a un precio muy elevado; pero, en fin, estaba asegurada, para seguir la construcción del ferroccarril y la Ulen debía financiar todo su costo; ahora, la Ulen se ha relevado de la obligación de financiar ese costo y está respaldada en las *opciones* de los banqueros; de tal manera que la situación del primer ferrocarril que debía merecer nuestra atención preferente, ferrocarril que no sólo es nacional en lo político y económico sino también internacional en ambos aspectos, desgraciadamente quedará en el mismo estado de esperanzas que teníamos antes de iniciar su construcción, y aún en peores condiciones, porque no se tienen espectativas futuras para

financiar futuros arbitrios. Y todo esto, señores, aparte del quebranto de un millón de dólares más o menos que importa la conversión de los bonos Ulen.

Debo ahora referirme, en segundo lugar, al ferrocarril de La Paz al Beni por Yungas. El Legislativo deseoso de impulsar esta obra, en su ejecución, no solamente ha autorizado rentas especiales, que se encuentran consagradas en la ley de 10 de Febrero de 1922, sino también la contratación de un empréstito interno encargando su colocación a la Prefectura del departamento de La Paz, con el remanente de las garantías del empréstito Chandler y algunos otros fondos extraordinarios más, todos éllos de carácter departamental. Ahora bien, no conozco el estado de la gestión financiera del empréstito interno a colocarse para la construcción de este ferrocarril; lo único que sé es que por encima de todas las leyes y previsiones, el Gobierno, sin autorización de ninguna clase, ha comprometido al empréstito americano el 40 % de las rentas del Estanco de Tabacos. Con tal proceder este ferrocarril ha sido víctima de un golpe mortal, porque una de sus rentas principales era la participación en el monopolio de tabacos. La Representación Nacional no debe consentir que los esfuerzos del país queden burlados, a la Representación paceña corresponde mantener intactas todas las rentas creadas para garantizar la construcción de dicho ferrocarril.

El señor Ministro de Hacienda me responderá que dentro del empréstito, este ferrocarril tiene su asignación especial, pero ¿qué cifra alcanza ella? ¡Apenas la de Bs. 1.247,000!

He aquí un hecho, señor Presidente, que no representa absolutamente una correcta política financiera, política que el Ejecutivo jamás podrá explicar.

Debo referirme ahora al ferrocarril de Santa Cruz, el gran problema nacional, perentorio deber nacional que tenemos para la consolidación de la nacio-

nalidad misma, y debía estar cumplido mucho tiempo ha. El Gobierno nacional tuvo la única ocasión para ello y no ha sabido aprovecharla; y, como ha dicho el H. Senador por La Paz, ese ferrocarril ha pasado a la historia. A este respecto, el señor Diputado por Santa Cruz ha señalado y probado ya los bienes y rentas que el Ejecutivo ha tomado del patrimonio de ese ferrocarril sin haber estado autorizado para ello; ha hecho notar el compromiso estipulado con los banqueros para no hacer ninguna gestión de empréstito, mientras por otra parte, como por ironía, se ha llamado a propuestas para la construcción de ese ferrocarril.....¿No significa esto, señores, fuera de un atentado, una incalificable deslealtad con el pueblo cruceño?

Se votó una ley previsora, para qué? para resguardar como algo sagrado el patrimonio del ferrocarril a Santa Cruz. Ahora veamos si las 2977 acciones existentes representan siquiera una parte pequeña si consideramos que el Estado debía devolver más de cinco millones de bolivianos a ese ferrocarril. ¡Le devuelve apenas 350,000 bolivianos y le quita todas sus rentas futuras y bienes presentes!

Aun cuando el Gobierno se hallara en la posibilidad de devolver esas sumas, por qué no siguió el mismo procedimiento que para el ferrocarril Potosí—Sucre, esto es crear una Junta Impulsora con todas las atribuciones del caso? El Gobierno no ha tomado ninguna medida previsora, por consiguiente el problema ferrocarrilero oriental no le ha merecido consideración alguna, conducta que, por cierto, no guarda concordancia con sus palabras y promesas.

Por otra parte.

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se dá cuarto intermedio. (hs. 17.)

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se reinstala la sesión a horas 15 y 30 con la concurrencia de los HH.:

Abastoflor, Anze Soria, Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros Mendívil, Urcullo, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los HH: Aramayo E., Delgado, Ramírez y Urioste.

Con licencia simple, los HH: Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH.: Álvarez Plata, Buitrago, Costas, Nogales J. y Vega.

Petición de informe

H. LIMPIAS.—Me permito dar lectura a la siguiente petición de informe:

Los «Diputados que suscriben solicitan informe escrito del señor Ministro de Colonización, sobre los puntos siguientes:

«Primero.—Existen concesiones de tierras ubicadas sobre las márgenes de las lagunas Gaiba, Uberaba y Gaiba—María, hechas por el Supremo Gobierno?—Indíquense los nombres de los concesionarios y extensión superficial de las concesiones.»

«Segundo.—¿En qué estado se halla el expediente administrativo organizado por el representante de la Bolivian Railway, pretendiendo ubicar mil leguas cuadradas de tierras en la provincia de Chiquitos?»

«Tercero.—¿Cuáles los motivos que determinaron el envío del destacamento militar, que al mando del Mayor Revollo entró a la ciudad de Santa Cruz, en actitud de combate, como lo demuestra la proclama hecha por dicho jefe en la pampa de Pari; y cuanto ha costado a la Nación el envío y regreso de esas fuerzas?»

«La Paz, Diciembre 29 de 1922.—*E. A. Limpias.—Pedro P. Barba*».

H. PRESIDENTE.—Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Proyecto de ley

H. FRICKE LEMOINE.—La Representación de Cochabamba, ha recibido un telegrama de su distrito, referente a combatir la plaga de langostas y voy a dar lectura a dicho telegrama, para que la Presidencia ordene pase a la Comisión respectiva, y que ésta a su vez, haciendo el correspondiente estudio, presente un proyecto de ley con carácter general, para toda la República.

Dicho telegrama dice: (Lee).

H. PRESIDENTE.—A la Comisión de Agricultura.

Insinuación

H. GRANADO.—Organizadas como están las dis-

tintas Comisiones, he de solicitar que la Presidencia, se insinúe con la Comisión respectiva, para el pronto despacho del informe relativo al proyecto Nº 56, que tiende a elevar al rango de ley el Reglamento Electoral. Asimismo, he de rogar el pronto despacho del proyecto de ley que presenté, interpretando los artículos 26 y 27 de la Constitución, referentes al estado de sitio, interpretación que se impone en la actualidad, por haberse comentado de una manera varia; unas veces se ha establecido que el sitio es preventivo y en otras que es represivo, según la sustenten los elementos del Gobierno o los de la oposición. Igualmente, he de rogar por intermedio de la Presidencia, a la Comisión de Justicia, el despacho de los proyectos números: 63, 81 y 247, referentes a reformas judiciales.

H. Presidente. — Se insinúa a las respectivas Comisiones el pronto despacho de los asuntos indicados.

Amparo a la Mesa Directiva

H. Limpias.—Los miembros de la izquierda parlamentaria, me encargan insinuar a la Presidencia, ordene se consigne en acta la siguiente declaración:

«Los Diputados que suscriben, dejan testimonio de su confianza y amparo a los HH. miembros de la Mesa Directiva, por su levantada actitud patriótica en resguardo de la institucionalidad, particularmente del Poder Legislativo y por la estricta probidad y justificación con que dirige las labores de la H. Cámara.»

«La Paz, 29 de Diciembre de 1922.»

«Zacarías Benavides.—E. Limpias A.—Mercado.—Pedro P. Barba.—Guillermo Prudencio.—Aurelio Arauz.—Aurelio Balderrama.— Ricardo Perales.—Miguel A. Granado.—C. Cabrera García.—G. Mendizábal. —Mgl. Castro Pinto.— Ad. Terceros Mendívil.—José

Nogales.—Ramón 2º González.—F. Carrión Criales.—Hernán Velarde R.—Mgl. Ramírez.—Natalio Peña.—Fidel Vega.—E. Aramayo».

H. PRESIDENTE.—Los señores Redactores se servirán consignar en acta la anterior declaración.

Comisión de Reformas Sociales

H. PERALES.—La Comisión de Reformas Sociales ha sido organizada, habiendo nombrado su Presidente al señor Cleto Cabrera García y Secretario al que habla.

Incidente

H. SORUCO.—A primera hora, he manifestado mi extrañeza por haber variado la orden del día; según resolución de la H. Cámara, se debían destinar entre otros días, la segunda hora del viernes para tratar las cuestiones referentes a reformas sociales. Insisto en que se cumpla esta resolución camaral, a menos que el señor Presidente tomase el compromiso de reemplazar con otra hora, para considerar los proyectos pendientes sobre reformas sociales; podría ser la segunda hora del día de mañana.

H. PRESIDENTE.—Para evitar reclamaciones de parte de los señores Representantes, la Presidencia no tiene inconveniente en acceder a la indicación que acaba de hacer el señor Diputado.

Orden del día

I.—*Comprobación del voto recaído en la moción de orden del H. Fricke Lemoine.*

H. PRESIDENTE.—El H. Secretario se servirá informar el estado del asunto que se ha de considerar.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—En la sesión del 13 de Diciembre, según consta en acta, se dió lectura a a la minuta de comunicación del H. Carrión Criales, para la que se solicitó dispensación de trámites. La minuta de comunicación dice lo siguiente: (lee). Al procederse a la comprobación nominal del voto, algunos Diputados, concretamente el señor Fricke Lemoine, hizo la observación de que estando en sala dos Diputados suplentes cuyas credenciales fueron aprobadas en la sesión del día 11, éstos no podían votar y pidió que la Cámara resuelva, si estos señores tenían derecho a votar o no. La moción del H. Fricke Lemoine, consiste en lo siguiente: (lee). Esta moción fué pasada a la Comisión de Constitución.

Posteriormente el H. Limpias presentó esta otra moción: (lee).

El señor Guzmán, presentó una moción que debe estar consignada aquí en el Redactor.

H. GUZMÁN.—Voy a ahorrarle la lectura al señor Secretario.

Mi moción consistía: en que si se debía tener en cuenta los votos de los Diputados incorporados en la sesión del día 11.—Esa fué mi moción.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Continuando con el uso de la palabra.

Posteriormente se presentó la moción escrita del señor Fricke Lemoine, en los siguientes términos: (lee). Esta es la moción cuya comprobación de voto está pendiente. Como Secretario, señor Presidente, voy a manifestar que debemos sujetarnos al artículo 55 del Reglamento de Debates, que dice: «Durante la discusión de un proyecto, no podrán hacerse mociones extrañas al asunto sino las previas y las adyacentes.»

Ese día, estaba en discusión la minuta de comunicación, por consiguiente, la moción de orden pre-

sentada no correspondía, porque no es adyacente ni tampoco es previa; si esto es evidente, considero que el asunto que se discute es contrario al artículo 55 y para discutirlo, es necesario previamente dispensarse de este artículo, por dos tercios de votos.

H. CABRERA GARCÍA.—Para que la comprobación pendiente tenga su valor efectivo, creo que interesa a la H. Cámara, resolver dos cuestiones previas.

Consta a mis HH. colegas que en la segunda hora del día 14, dejaron conjuntamente sus puestos los miembros de la izquierda parlamentaria, produciéndose así, la sesión en Gran Comisión,—no voy a referirme a los incidentes porque no vienen al caso,—lo cierto es, que el señor Fricke Lemoine, dejó constancia insistentemente de que la comprobación no procedía ya en otra sesión, yo tomé debida nota de esa declaración. Al respecto, debo manifestar que no tengo práctica, juzgo que con carácter previo debe resolverse, si esto es así o no, primer punto.—Segundo punto, cuestión de lógica y que también merece solución, consiste en que si los Representantes que no han concurrido en la dilucidación de una cuestión dudosa ¿pueden al presente intervenir en la comprobación de ella? Según mi opinión, no; pues, los únicos que pueden comprobar el voto, son los Diputados que han concurrido cuando se produjo la moción del señor Guzmán.

Solucionados así estos dos puntos, podríamos ingresar recién, a la comprobación del voto; porque evidentemente, los documentos que nos ha leído el señor Secretario, nos muestra una situación bastante embrollada y difícil.

H. BALCÁZAR.—Dejo constancia de que se debe proceder a la comprobación del voto que se ha producido y he de pedir que el H. Secretario, lea los artícu-

los 49 y 50 del Reglamento de Debates, que contradicen todas las observaciones que se han permitido hacer.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Era justamente, para pedir la lectura de esos mismo artículos.

Efectivamente, en el curso del debate, con motivo del proyecto de minuta de comunicación que propuso el H. Carrión Criales, se presentó la moción del H. Guzmán, con carácter de moción de orden; como la Cámara debía calificar si esa moción era o no de orden, se procedió a resolver mediante votación; producida ésta, resultó ser de orden, pero la Presidencia creyó oportuno hacer la comprobación nominal, la que no se pudo efectuar porque se suspendió la sesión.

La argumentación del H. Cabrera García no tiene fundamento, ¿cuál es la cuestión pendiente a raíz de la minuta de comunicación presentada por el H. Carrión Criales?

El artículo 49 del Reglamento de Debates dice lo siguiente: (lee). Inmediatamente está el artículo 50, que dice: (lee). La cuestión principal en debate, era la minuta de comunicación y cuando se discutía este punto, se presentó la moción del H. Guzmán, como moción de orden en el sentido de que: si los Diputados incorporados en la sesión del día 11, estaban o no habilitados para dar su voto en la dispensación de trámites pedida para la minuta de comunicación del H. Carrión Criales.

H. FRICKE LEMOINE.—Debo recordar a la H. Cámara de Diputados que, cuando se procedía a la comprobación del voto se suspendió la sesión. El H. Cabrera García, pregunta si esta comprobación puede hacerse en una sesión siguiente. Si se tratara de un proyecto de ley o de cualquier otra moción, la comprobación se haría difícil, al menos cuando ya han

trascurrido ocho días o dos semanas, ya que la concurrencia de los señores Diputados no es la misma; pero, en este caso, se facilita la cuestión en el siguiente sentido. Según el Reglamento de Debates, la votación se hace sin debate; sencillamente, debía haberse procedido en tal sentido.

Los señores Diputados están bien informados y al corriente de todos los antecedentes, conocen muy bien la fórmula que se debe votar, con lo que quedaría definido este asunto.

El H. Cabrera García, hacía la observación de que si los Diputados que no estuvieron presentes en la sesión del 13, podrían o no votar; como se trata de una nueva votación creo que pueden hacerlo.

Referente a la cuestión planteada por el señor Secretario, considero que no es del caso considerarla, puesto que la moción que presenté trata de difinir si ciertos Diputados podían votar no teniendo calificadas sus credenciales legalmente; porque si vamos a aceptar el temperamento de algunos señores Diputados, entonces, se podría llamar a cualquier concurrente de la barra para que emita su voto, tendría el mismo derecho. El asunto principal es que algunos señores no pueden votar, ésta es una cuestión previa; si se llama moción de orden, es porque viene a ordenar el debate. La moción planteada es previa de previa, se refiere al asunto principal, esto es, si todos los Diputados pueden o no votar.

Creo que lo racional sería proceder a una votación completamente nueva, para que puedan votar todos los Diputados que están presentes en sala.

H. Nogales S.—He de hacer uso de la palabra, con objeto de completar la información hecha por el señor Secretario.

El señor Secretario, nos ha hecho conocer los detalles desde la fecha en que se produjo el incidente, pero se ha olvidado de algunos que es preciso re-

cordarlos, para que los Diputados recién ingresados a la Cámara, tengan conocimiento de todos estos hechos.

Cuando se solicitó la dispensación de trámites para la minuta de comunicación presentada por el H. Carrión Criales, el Diputado que habla, hizo la observación o mejor dicho, consultó a la H. Cámara, si los señores Enrique Arze y Augusto Varela que se hallaban ocupando un puesto en esta sala, podían o no emitir su voto. Después de esto, el H. Benavides hizo varias observaciones, así como también los señores Diputados Guzmán y Fricke Lemoine, habiendo llegado a tomar cuerpo la cuestión que observé. De esta simple consulta se formó una moción oral y más tarde, fué convertida en escrita, a la que se ha llamado moción de orden; entonces se procedió al voto sobre la moción concreta, presentada por el H. Fricke Lemoine, habiendo sido aceptada por la mayoría asistente a la Cámara; no sé por qué incidente provocado en la barra, hubo un desorden, motivo por el que la Presidencia abandonó la sala, conjuntamente con los miembros de la izquierda, sin que la sesión haya llegado a su término; pero, esto ocurrió después de haberse producido el voto. Entonces, en Gran Comisión, como manifiesta el señor Cabrera García, se había dejado constancia de este hecho, parece que el señor Fricke Lemoine, manifestó que la comprobación debía haberse hecho en la misma sesión, no dijo que tenía reservas acerca de su irregularidad. Una vez que se produjo el voto, se aprobó la moción del señor Fricke Lemoine y sólo se trataba de comprobar nominalmente, si por esa votación había sido o no aprobada; por la duda que manifestó algún Diputado, repito, en ese momento se produjo el desórden y se suspendió la sesión.

A mi juicio, respecto al segundo punto propuesto por el señor Cabrera García, los Diputados que no habían asistido al debate producido antes de la votación, indudablemente comprendiendo bien sus de-

beres, no deben concurrir a la comprobación del voto y para esto, creo que nos daría un certificado exacto el Redactor de ese día. Los señores Redactores nos dirán quiénes han sido los Diputados que han asistido a esa sesión, los únicos que pueden votar a mi juicio.

H. Cabrera García.—Debo dejar constancia de que dos Representantes de la derecha parlamentaria, han reconocido la eficacia de los argumentos expuestos anteriormente.

El señor Rodríguez Vásquez, es el que pretende ahora destruirlos, con la lectura que nos ha hecho de los artículos 49 y 50 del Reglamento de Debates; yo me permito manifestar al señor Rodríguez, que en estos momentos se está tratando, solamente, cuestiones emergentes de mero procedimiento, referentes al cumplimiento de la orden del día, cuestiones impostergables señor Representante, que deben ser resueltas con preferencia a cualquier otra.

El señor Nogales, decía: que había un voto ya resuelto, si hubiese habido tal voto ¿a qué objeto la Presidencia, hubiese buscado la comprobación de él? Indudablemente, si así procedió fué porque había duda, por consiguiente, si ha habido duda, no hay voto.

Mas, debo dejar constancia, que para regularizar esa votación, la H. Cámara debe establecer si los HH. Representantes que no asistieron a la sesión del 14, tienen o no derecho al voto; en mi concepto, no pueden votar, porque nuestro Reglamento lo establece claramente. Por otra parte, existe otra cuestión que igualmente debe resolverse, la referente a la propuesta por el señor Fricke Lemoine, esto es, que toda comprobación debe ser hecha de inmediato; de manera que los elementos que han concurrido a la discusión dando luego su voto, pueden ser los mismos en ratificarse de inmediato, ¿esa ratificación puede hacerse ahora?, quien sabe; el señor Fricke Lemoine nos dá un remedio y nos

dice: «que se vuelva a votar», cuestión previa, que la H. Cámara tiene que resolverla.

Al hacer estas reflexiones, no hago sino intentar amparar el Reglamento de Debates, no trato de sustentar cuestiones de ningún género y hacer que la H. Cámara, resuelva preferentemente las cuestiones emergentes que afectan al cumplimiento de la orden del día.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—El señor Cabrera García, manifiesta que las cuestiones emergentes son las que previamente deben resolverse por la H. Cámara; el artículo 49 del Reglamento de Debates, nos dice: que las mociones emergentes deben resolverse después de las principales, como son las de orden y previas. Indudablemente que debe ser así: las mociones de orden y las previas, deben discutirse con anticipación, como principales que son, y las emergentes, como su nombre lo indica, después de resueltas las primeras.

La cuestión es sencilla, se discute ahora si la moción del H. Fricke Lemoine es o no de orden; se ha resuelto por voto de la Cámara que esa moción es de orden, y se trata únicamente de comprobar esa votación. Esta comprobación del voto debe resolverse sin debate, como lo dispone el artículo 50 del Reglamento de Debates. Las indicaciones y reservas del H. Cabrera García, son mociones emergentes. Las mociones de orden y previas deben discutirse antes de resolver la cuestión principal.

H. CABRERA GARCÍA.—Deseo hacer una aclaración.

El H. Rodríguez Vásquez, ha manifestado que yo he introducido una moción emergente, yo me he referido a una cuestión emergente del asunto principal y es la siguiente: si los que concurrieron a la sesión del día 14, pueden o no votar. Yo no he hecho moción emergente ni previa de previa. Sería curioso que se resuelva la moción del H. Fricke Lemoine, con represen-

tantes que no han concurrido a la sesión en que se votó este asunto.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Entonces, la indicación de usted, debe presentarla como moción previa y no como emergente.

H. CABRERA GARCÍA.—Para evitar discusiones, presento como moción previa.

H. CARRION CRIALES.—Conceptúo que la minuta de comunicación que presenté a la H. Cámara de Diputados, ha sido totalmente desestimada, con esa dilación que se viene observando; era una minuta que se imponía ante los intereses de la ciudad de La Paz y las provincias de este departamento.—Por consiguiente, debo hacer constar a este cuerpo deliberante, que mi propósito al presentar esa minuta de comunicación, ha sido el de servir bien los intereses de las provincias del departamento de La Paz; desestimada como se encuentra, he de retirarla y solicito que este retiro, se haga conforme al Reglamento de Debates.

H. PRESIDENTE.—La Cámara de Diputados considerará previamente el retiro de la minuta.

H. GRANADO.—Se ha reconocido que la comprobación no es posible, y que ésta debía efectuarse en la misma sesión. La comprobación después de que ha transcurrido ocho días, es muy difícil, porque no es posible que se encuentren en sala los mismos Representantes.....

H. PRESIDENTE.—Hago notar que el punto en debate, es la moción de retiro que debe ser votada previamente por la H. Cámara de Diputados.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Sensiblemente, hemos vuelto a personalizar demasiado la cuestión. Parece que en el informe dado por el H. Secretario, se ha omitido incluir la moción del H. Diputado por Cochabamba señor Fernández, que ha particularizado la nulidad de los actos de la sesión del día 11 del presente mes;

pero, no sé qué motivo hubo para no considerar este asunto; con oportunidad muchos Representantes de la izquierda, han deseado debatir esta cuestión bajo su aspecto constitucional, como fué propuesto por el H. Fernández.

No concibo como un asunto relacionado íntimamente con la minuta de comunicación presentada por el H. Carrión Criales, haya sido postergada por tanto tiempo, mucho más si se trata de una cuestión trascendental institucional. Se ha presentado como cuestión individual los caracteres o consulta del H. Nogales, la circunstancia relativa al ingreso de dos Diputados suplentes que se hallaban en sala, es decir, si éstos podían o no votar sobre la cuestión que se trataba. Posteriormente, el curso del debate se ha ido ampliando, habiéndose llegado a considerar la cuestión doctrinal, como la planteó el H. Diputado por Cochabamba señor Fernández, es bajo este aspecto que debemos tratar, profundizándolo más en el desarrollo del debate.

La comprobación del voto no es posible tomarla como una cuestión individual, sería lastimar los caracteres de cuerpo colegiado que tiene el Parlamento; no puede ser individualizado porque vendría a coartar la libertad de palabra, esa amplitud con que cada Diputado puede exponer sus ideas. Asímismo, debe tenerse en cuenta que existen en nuestro Reglamento de Debates, determinaciones claras como el artículo 67 que dice lo siguiente: «Ningún Diputado podrá excusarse de votar ni retirarse de la Sala antes de haber votado; debiendo en caso de urgencia, dejar su voto escrito, no le será permitido protestar contra el resultado de una votación, pero podrá pedir que su voto se inserte y exprese en el acta del día y que se consignen nominalmente los votos afirmativos o negativos».

Bajo esta inteligencia debemos analizar esta cuestión, no es posible que matemáticamente nos sujetemos a la comprobación del Redactor, para ver quié-

nes son los Representantes que concurrieron a la votación, habiendo sido interrumpida esta comprobación, por ausencia de varios Ddos. de la izquierda, que abandonaron la sala, incluso el señor Presidente; de donde resulta que cada uno de éstos sería circunscrito individualmente, lo que vendría a lastimar no sólo el carácter constitucional que tienen todos los Representantes Nacionales de emitir sus pensamientos y votar en sus deliberaciones, sino que también sería atentatorio a la base orgánica del cuerpo legislativo.

Según el artículo 31 del Reglamento de Debates, para que haya quórum y pueda por consiguiente instalarse la sesión, es necesario que estén en sala por lo menos la mitad más uno; en el caso concreto, trataríamos de eliminar a varios Representantes aquí presentes, para que se verifique la comprobación del voto con solamente los Diputados que estuvieron presentes en aquella sesión; esto no puede ser, porque vendría a lastimar una de las prerrogativas que consagra la Carta Magna a los Representantes Nacionales. Así, esta cuestión queda claramente demostrada bajo el aspecto constitucional; por consiguiente, tenemos que sujetarnos a las prescripciones del Reglamento de Debates y aún más, tenemos que velar por el imperio de la Constitución.

Como dije anteriormente, no puede impedirse a ningún Diputado a que intervenga en los debates y a que emita su voto, tenemos a más de la prescripción del artículo 67 del Reglamento de Debates, otras circunstancias mucho más claras, que me permitiré presentar a la consideración de la H. Cámara.

Como este asunto se viene discutiendo en varias sesiones sin obtener ningún resultado final, hago moción, para que en la sesión de primera hora del día de mañana, se considere esta cuestión o en su defecto desearía que el señor Presidente, señale expresamente, el día en que debe continuar este asunto.

Han sido muchas las sesiones en que se ha de-

batido este asunto, muchos los Representantes que han intervenido en el debate, nos veríamos pues en situaciones difíciles y sobre todo demasiado peligrosas; por lo que respecta a las prerrogativas de cada Representante, no debemos circunscribirnos tan solo al Reglamento de Debates, yo propongo que se tome muy en cuenta la cuestión planteada, la cuestión doctrinaria, el aspecto constitucional, tenemos que herir la sesión del 11 del presente, a eso vamos señores Representantes, para demostrar que la izquierda parlamentaria, no ha procedido como lo determina el artículo 43 de la Constitución Política del Estado. Estoy convencido que el asunto ha de ser definido como he dicho, dentro de la mayor serenidad posible, a fin de no despertar susceptibilidades que pudieran presentarse en el curso del debate.

H. Soruco.—Este asunto, señor Presidente, entiendo que no lo terminaremos en la sesión de esta tarde y para evitar inconvenientes que pudieran sobrevenir, me permito pedir la prórroga de la sesión por una media o una hora más.—Apoyada.

H. Limpias.—Antes de entrar a ocuparme del asunto en debate, debo hacer algunas reminiscencias acerca de los hechos producidos.

Presentada la minuta de comunicación, por su autor el señor Criales, y solicitada la dispensación de trámites para su inmediata consideración, se produjo el voto; en seguida, el H. Fricke Lemoine, aún me parece más, el señor Guzmán, plantearon la cuestión de la comprobación del voto, indicando si los de los Diputados suplentes que estaban en sala, debían tomarse en cuenta. Desearía saber si esta relación que hago es la real expresión de la verdad, con tal motivo me permito pedir informe por Secretaría.

H. Saldaña, Secretario.—A fin de refrescar la memoria de algunos Representantes, he de dar lectura a la exposición del señor Fernández y sucesivamente a

la de cada uno de los Diputados que han intervenido en el debate de ese día.

H. GRANADO.—Pido la palabra.

H. PRESIDENTE.—En seguida tendrá el uso de la palabra el señor Representante.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a varios discursos pronunciados en la sesión del 13 de este mes).

(Varios HH. DD. protestan por la lectura).

H. LIMPIAS.—Si me permite el señor Secretario. Lo que trato de constatar es que si la moción del señor Guzmán y las demás, se produjeron cuando se trataba de la votación de dispensación de trámites, para la minuta de comunicación presentada por el señor Carrión Críales y la manera cómo se presentaron ellas. Solicité informe del señor Secretario, para que vean los señores Representantes, que no hacía una relación falsa.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La moción a que se hace referencia se presentó en los siguientes términos: (lee). Esta moción fué modificada por el H. Guzmán, dándole el carácter de previa. Encuentro en el «Redactor» la parte referente al discurso del H. Guzmán, que habló con posterioridad al H. Limpias y presentó la moción a que hace referencia. El H. Guzmán dice así: (lee).

H. VILLANUEVA.—Desearía que el señor Cabrera García, se sirva informarnos, fundado en qué disposición del Reglamento de Debates, dice: «que los que no estuvieron presentes en la sesión a que venimos refiriéndonos no pueden tomar parte en las discusiones». Desearía que se dé lectura a ese artículo.

H. LIMPIAS.—Quiero referirme a este asunto, pero de antemano rogaría al señor Presidente, prolongue la sesión por lo menos hasta las 19 y 30.

Por la lectura hecha por el señor Secretario de una parte del acta del día 13 del presente mes, resulta que se había establecido un principio; ahora bien, señor

Presidente, si el H. proyectista ha retirado la minuta que presentó, lógico es también que la discusión haya terminado. No veo pues razón legal para entrar en mayores consideraciones. ¿Fundándose en qué disposiciones reglamentarias se ha de solicitar la votación expresa de la Cámara, para el retiro de la minuta de comunicación del H. Carrión Críales? Es preciso tener presente la disposición terminante del artículo 56 del Reglamento de Debates, que dice: «El proyecto o moción puestos en discusión no podrán ser retirados ni por su autor, ni por la Comisión que los haya presentado, sin previa resolución de la sala.» Como dije anteriormente, el proyecto no se ha entrado a discutir, solamente se ha pedido la dispensación de trámites, que no ha llegado a votarse. Como el proyecto ha sido retirado, no puede haber discusión alguna, puesto que no hay sobre qué discutir; por tanto, la moción emergente no tiene razón de ser.

H. VILLANUEVA.—Desearía que se dé lectura al artículo que ordena que los Representantes que no han asistido a una sesión, no pueden votar en otra.

H. CABRERA GARCÍA.—Es cuestión de lógica, señor Diputado, por eso he pedido el voto de la H. Cámara.

H. PEÑA.—El fondo de la discusión debe referirse a la sesión del 11 del corriente mes, no debe determinarse si se ha de comprobar o no el voto. En estos momentos no se sabe lo que se ha de votar, se está discutiendo una cuestión distinta, lo único que debe ocuparnos es el pliego presentado por el señor Carrión Críales, es cuestión de lógica y en ningún caso puede procederse a la comprobación del voto, es una proposición absurda, porque faltan varios Diputados que asistieron a esa sesión.

Decía el señor Monje Gutiérrez que se iba a herir el fondo de la cuestión constitucional, y que también iba a demostrar que nosotros, los de la izquierda parlamentaria, hemos transgredido la Constitución, que

hemos pasado por encima de los preceptos reglamentarios, que hemos conculcado las leyes; bien, señores Representantes, todo esto tendrán que probarlo. Pero, ¿en qué forma, señores Diputados de la derecha? ¿Dónde está la fórmula que se ha presentado para su discusión? No hay nada, en la actualidad, realmente no sabemos qué se discute, no era la comprobación del voto la que estaba sometida al conocimiento de la H. Cámara, sino el pliego presentado por el señor Carrión Críales, hago esta advertencia.

H. PRESIDENTE.—Debo hacer notar a los señores Representantes, que el punto a resolverse versa sobre el retiro de la minuta del señor Carrión Críales.

H. LIMPIAS.—Como miembro de esta Cámara, estoy en la obligación y en el deber de velar acerca del cumplimiento estricto de las disposiciones del Reglamento de Debates. Por la lectura que se ha hecho del artículo 56, se demuestra que no procede el voto, sobre una cuestión que no está discutida todavía, y hago moción en concreto, que si algún Diputado quiere transgredir el artículo 56 del mencionado Reglamento, lo proponga por escrito; algo más, señor Presidente, por la lectura que ha hecho el señor Secretario del acta de la sesión de referencia, consta pues, que se trataba de eliminar a dos Representantes que tenían derecho de votar en la dispensación de trámites, nada más, luego si este hecho es real, resulta lógicamente, señor Presidente, que también es un hecho real, de conformidad al artículo anotado, no pedir el voto de la Cámara. En este sentido he de pedir que la H. Cámara, pase a ocuparse de otros asuntos.

H. FRICKE LEMOINE.—El señor Presidente ha puesto en consideración la moción introducida por el señor Carrión Críales; para mí, la indicación de la Presidencia, en sentido de que se vote el retiro de la moción ha sido muy justa; el señor Limpias nos dice que esa moción no debe votarse porque no ha sido discutida la minuta de comunicación; entonces ¿qué hemos estado

discutiendo 4, 5 y más días, señor Diputado? Hemos estado discutiendo las cuestiones emergentes de la minuta de comunicación, hemos estado discutiendo el fondo de la misma minuta; por consiguiente, no son sino sofismas, los empleados por el señor Limpias, es muy justa la resolución del señor Presidente de poner en conocimiento de la Cámara, conforme al Reglamento, el retiro de la minuta.

H. LIMPIAS.—Desde luego, señor Presidente y HH. Diputados, me extraña pues que el señor Fricke Lemoine, diga que el proyecto de minuta, tantas veces referido, haya estado en discusión, ¿cómo se atreve Ud. señor Fricke Lemoine, a hacer semejante afirmación?.... (Desórdenes en la barra).

H. BENAVIDES.—En esta forma no se puede discutir, señor Presidente.....

H. LIMPIAS.—Decía, HH. colegas, cómo el señor Fricke Lemoine se atrevía a hacer semejante afirmación, cuando por la lectura que ha hecho el señor Secretario, se evidencia que sólo se trataba de comprobar el voto referente a la dispensación de trámites de la minuta de comunicación? Acaso ha olvidado mi distinguidísimo colega que una minuta de comunicación no se discute antes de que haya sido dispensada de trámites, o en otro caso, a base del informe de la Comisión, que luego se imprime y es consignada en la orden del día? Yo me permito refrescar su memoria. Esta es la verdad desnuda. A qué insistir para que se produzca un voto que no tiene lógica ni razón de ser? Yo bien entiendo cuál es la intención de los Diputados que sostienen esa comprobación y esto quiero que conste en acta.

Comprendo que ellos quieren traer a discusión, el asunto referente a la validez o invalidez de la sesión del día 11. Presenten un proyecto al respecto y yo le he de prestar mi apoyo, señor Fricke Lemoine.

H. FRICKE LEMOINE.—El H. Carrión Críales presentó un proyecto de minuta de comunicación y solicitó

la correspondiente dispensación de trámites, por consiguiente, era ya un proyecto sometido a la consideración de la Cámara que estaba en discusión y se continuó ésta al proponer la dispensación de trámites. Ahora bien, un proyecto en esas condiciones, pasado a la Comisión respectiva, ya no puede ser retirado sin el previo consentimiento de la Cámara.

La minuta de comunicación del H. Carrión Críales ha sido puesta en consideración de la Cámara de Diputados, y en el momento del voto, surgió la cuestión previa de que si dos o tres Diputados que estaban presentes, podrían o no votar. Yo no sé cómo el H. Limpias, quiera negar un hecho que hemos venido discutiendo dos o tres días. Respecto al apoyo que me ofrece el señor Limpias, debo decirle que estoy en muy buena compañía.

En cuanto al retiro de la minuta, nada menos que el leader de la izquierda, señor Paredes, está de acuerdo conmigo, en el sentido de que se vote este retiro.

H. Limpias.—He de contestar al H. Fricke Lemoine.

Realmente, maneja Ud. con bastante habilidad el sofisma y reconozco su habilidad. Algo más, me ha de permitir el H. Fricke Lemoine, me refiera a un hecho real, porque eso significan las palabras. Ud. ha afirmado un hecho totalmente falso y trata de desvirtuar el Reglamento de Debates, cuando afirma que sin dispensar de trámites se puede considerar un proyecto de ley o un proyecto de minuta de comunicación. ¿Desde cuándo, H. Diputado, la Cámara de Diputados se ha ocupado de un asunto directamente, sin dispensarlo de trámites? Espero su respuesta.

H. Fricke Lemoine.—Como no, señor Diputado.

La Cámara considera un asunto desde el momento que se lee; en el fondo recién considera, cuando

trata de discutir los términos en que se ha de concebir el proyecto de ley o la minuta de comunicación, y cuando se vota la dispensación de trámites, ya conoce la Cámara el asunto, para entrar después a discutir el fondo mismo.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia ha consignado a segunda hora del día de mañana, los proyectos referentes a accidentes del trabajo, en vista de la reclamación hecha por el señor Soruco.

H. ABASTOFLOR.—El debate que nos ha venido ocupando es demasiado delicado, y se está relegando indefinidamente; este asunto es bastante desagradable y delicado para la Mesa Directiva. Tratándose del decoro de ella, debe darse toda la preferencia que merece, para solucionar de una vez esta cuestión, que entraña, como dije, una situación por demás delicada.

Hago moción formal, para que se trate mañana a primera hora.

H. PRESIDENTE.—Se ha de consignar en la primera hora de la sesión de mañana, señor Diputado.

—Se suspende la sesión (horas 19 y 26), con la siguiente orden del día:

Primera hora

I.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, con la última ampliación.

II.—Interpelación al Gabinete, acerca del ferrocarril Potosí-Sucre.

III.—Demanda de interpelación al Gabinete, relativa al último estado de sitio.

Segunda hora

I.—Asunto referente a la comprobación del voto de la moción llamada de orden, propuesta por el H. Fricke Lemoine.

II.—Proyectos Nos. 4, 7 y 208, sobre accidentes del trabajo.—Informados conjuntamente, bajo el Nº 96.

III.—Proyectos Nos. 3 y 113, relativos a accidentes del trabajo.—Informados bajo el Nº 97.

La Paz, 29 de Diciembre de 1922.

José I. Taboada,—Jefe de Redacción.—*Isaacs Jémio*,—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 30 DE DICIEMBRE DE 1922

Redactor de la H. Cámara de Diputados

20ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 35 minutos, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Anze Soria, Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Peña, Perales, Postigo, Prudencio, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Vásquez, Velarde y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los HH: Aramayo E., Delgado, Herrera, Ramírez y Urioste.

Con licencia simple, los HH: Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Álvarez Plata, Buitrago y Vega.

Correspondencia

—Orden del día del H. Senado.—Al archivo.

—Oficio del señor Ministro de Hacienda, relativo al pago de bagajes de la H. Representación Nacional.—Al archivo.

—Oficio del señor Presidente de la Corte Superior del Distrito de La Paz, invitando al Presidente de la H. Cámara de Diputados a la solemne instalación del año judicial.— Acúsese recibo agradeciendo y archívese.

—Oficio de los señores Ministros Paravicini y Siles, anunciando que por atención urgente del servicio administrativo, no concurrirán el día de hoy a absolver la demanda de interpelación propuesta contra el Gabinete.

H. PRESIDENTE.—Se tendrá en cuenta en su oportunidad.—Al archivo.

Socorro para los damnificados por el desborde del río Rocha.

—Telegrama del Ilustrísimo Obispo de Cochabamba insinuando a la H. Cámara vote alguna suma para socorrer a los damnificados con el desborde del río Rocha, sección Calacala-Jaihuaico.— Acúsese recibo.

H. ANZE SORIA.—El telegrama que acaba de leerse, es realmente alarmante y la Representación de Cochabamba debe tomar algún acuerdo con sus cole-

gas de todo el departamento, a fin de determinar algo que alivie las penurias de los damnificados por la inundación del Rocha en su sección Calacala y Jaihuaico.

Más, como parece que se ha llegado a cubrir en las arcas nacionales todos los fondos destinados a esta clase de erogaciones y, apesar de que he recibido telegramas particulares, no me he atrevido a darles forma legal, porque seguramente, no habría encontrado eco en la Cámara de Diputados el proyecto que pensé presentar; pero, al presente, entiendo que la desgracia que lamentamos, ha repercutido en toda la Representación Nacional, y yo quisiera que trasluzcamos en forma efectiva este sentir al pueblo de Cochabamba.

H. Fricke Lemoine.—Efectivamente, señor Presidente, los Representantes del departamento de Cochabamba hemos recibido telegramas alarmantes que nos manifiestan que un buen número de personas han quedado perjudicadas con motivo de las inundaciones últimas. Los recursos votados por la Municipalidad de Cochabamba no han sido suficientes y han tenido que acudir al Tesoro Nacional. Esto me obliga a presentar el siguiente proyecto de ley.

«EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

«Artículo único.—Sobre fondos de la gestión de 1923, se vota la suma de cinco mil bolivianos, para socorrer a los damnificados a raiz del desborde del río Rocha.

«Comuníquese, etc.»

Como este asunto es de carácter urgente, rogaría a mis HH. colegas se sirvan considerar el proyecto con dispensación de trámites, a fin de que los recursos lleguen a tiempo preciso.—Apoyado.

H. ANZE SORIA.—Gustoso yo suscribo también ese proyecto de ley, y ruego a mis HH. colegas se sirvan darle paso en atención al fin altamente humanitario que persigue.

H. PRESIDENTE.—Se vota la moción de dispensación de trámites.—Aprobada.

—Se pasa a considerar en grande.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Dá lectura).

H. PRESIDENTE.—En consideración.

H. ANZE SORIA.—Ojalá, señor Presidente, sancionado que fuera este proyecto, sea cumplido a la brevedad posible por los ejecutores de la ley, porque a veces se sufre retrazos que ocasionan graves perjuicios a aquellos que se trata de favorecer. Voy a citar un hecho concreto para afirmar mi acerto.

No ha mucho, el Diputado que habla, recibió un oficio de la Junta Municipal de la provincia de Arque, cuyo Representante esta en sala -el H. Soruco- comunicación en la que se me hacía saber que, con motivo de una catástrofe igual a la presente, se había votado una suma determinada y con carácter apremiante; esta suma no ha sido pagada, de esto ya pasa un año y más. Hago presente esta circunstancia, para que no suceda lo mismo con la capital del departamente de Cochabamba, razón por la que me permito solicitar de los HH. Diputados, que tienen algún ascendiente en el departamento de Hacienda, lleven sus insinuaciones al representante del Ejecutivo, para que mande con carácter urgente esos subsidios, destinados a aliviar en alguna forma la intensidad de los males sufridos.

H. PRESIDENTE—Se vota en grande el proyecto. —Aprobado.

—Se considera en detal.—Se vota.—Aprobado.

—No habiendo quien use de la palabra, se vota en revisión.—Aprobado.

Pase al H. Senado Nacional para los fines constitucionales.

Proyectos de ley.

—Del H. Cabrera García, modificando la ley de 5 de Diciembre de 1912 relativa al impuesto sobre sucesiones hereditarias.—A la Comisión de Justicia.

—Del mismo H. Diputado, disponiendo la construcción en La Paz de un «Jardín Zoológico Nacional». —A la Comisión de Obras Públicas.

H. VELARDE.—En vista de que el H. Terceros ha presentado un proyecto de ley pidiendo la exención del impuesto catastral en ciertos puntos de la República, me permito presentar otro más amplio y pido al señor Presidente, que lo pase a la Comisión respectiva para que sea estudiado juntamente con el proyecto del H. Terceros.

El proyecto a que me refiero, dice lo siguiente:— (Da lectura a uno relativo a exencionar del impuesto catastral a todas las regiones que hubiesen sido asoladas por la plaga de langostas, y que los Prefectos Departamentales, nombren comisiones especiales quienes presentarán informes detallados).

H. PRESIDENTE.—Pase a la Comisión de Hacienda para su estudio conjunto con el proyecto del H. Terceros.

Minuta de Comunicación.

De los HH. López y Cruz, en los siguientes terminos.

«Dígase al Poder Ejecutivo que la H. Cámara de Diputados estima necesaria la catastración del distrito minero de Charcas, para los efectos de la ley de 11 de Abril de 1900.»

«La Paz, 28 de Diciembre de 1922».

«*Pedro N. López.—Ricardo Cruz.*»

H. PRESIDENTE.—Pase a la H. Comisión de Minería.

Peticiones de informe

H. CABRERA GARCÍA.—Lamento que los señores Ministros no hubiesen concurrido a esta sesión, porque deseaba interrogar al de Gobierno sobre el siguiente punto y que ahora le doy el carácter de petición de informe:

«El Diputado que suscribe, insinúa la presencia en sala del honorable señor Ministro de Gobierno o del señor Secretario de Estado que haga sus veces, para que se sirva informar a la H. Cámara de Diputados, si tiene conocimiento el Gobierno Nacional de una conspiración última a que aluden los órganos de prensa en sus ediciones de estos días y, en caso de serle conocida, hacer saber a la H. Representación Nacional, las proyecciones que tiene y fundamentos en que descansa.»

«La Paz, 30 de Diciembre de 1922.»

«*C. Cabrera García.*»

Ruego a la H. Presidencia, que al señalar día para este acto, tenga en cuenta la urgencia del asunto.

H. PRESIDENTE.—Se señala para este acto parlamentario la primera hora de la sesión del día 4 del mes próximo de Enero.

H. VELARDE.— He solicitado la palabra para dar lectura a las siguientes peticiones de informe:

«El Diputado que suscribe solicita informe escrito del señor Ministro de Hacienda, sobre los siguientes puntos:»

«1º—¿Qué reglamentación ha dictado ese Ministerio para el cobro de los impuestos contemplados en la ley de 15 de Mayo del presente año, que garantiza el préstamo para la construcción de un hospital en Trinidad, capital del departamento del Beni?»

«2º—¿A qué suma alcanza lo recaudado por dichos impuestos hasta la fecha y en qué Banco se han depositado los fondos recaudados, en cumplimiento del artículo 3º de dicha ley?»

«3º—¿Quienes son los encargados en la recolección de dichos impuestos?»

«La Paz, 30 de Diciembre de 1922.

«*Hernán R. Velarde.*»

«El Representante que suscribe, solicita informe escrito del señor Ministro de Instrucción Pública, sobre los siguientes puntos:»

«1º—¿Es cierta la destitución de algunos profesores de los colegios de la capital Trinidad, en el departamento del Beni y, si es cierta, a qué causas se deben esas destituciones y quiénes son los destituidos?»

«2º—¿A qué se debe el cambio del personal docente de las escuelas de Riberalta en el mismo departamento? Qué condiciones tienen los reemplazantes?»

«3º—¿En qué estado se hallan los procesos que debieron organizarse, contra ciertos profesores, a denuncia del ex—Prefecto del Beni, Coronel Subirana?»

«4º—¿En qué estado se encuentran los procesos que se organizaron contra el Director del Colegio Primario, señor Valverde y contra el profesor señor Agustín Rivero, y qué decreto final les ha correspondido?»

«La Paz, 30 de Diciembre de 1922.»

«*Hernán R. Velarde.*»

H. PRESIDENTE.—Trascríbanse al Ejecutivo.

Insinuaciones

H. GONZÁLEZ.—Pido a la Presidencia se sirva insinuar a la Comisión respectiva, dictamine lo antes posible sobre el proyecto de amnistía.

H. MOGRO MORENO.—Acaba de pasarse el pro-

yecto indicado a la Secretaría de la Comisión de Constitución, la que informará muy en breve.

H. BENAVIDES.—Pido a la Secretaría se sirva solicitar del Ministerio de Hacienda los siguientes documentos para ampliar el debate interpelatorio sobre el empréstito: (lee).

H. PRESIDENTE.—Los señores Secretarios se servirán dirigir el oficio correspondiente al Ministerio de Hacienda, solicitando los documentos indicados por el H. señor Diputado.

Comisión de Colonias y Agricultura

H. VELARDE.—La Comisión de Colonias y Agricultura, se ha organizado en la siguiente forma: Presidente, H. Limpias y Secretario el que habla.

H. PRESIDENTE.—Los señores redactores tomarán nota de estas designaciones.

—Se insinúa a las demás Comisiones que aun no se han organizado, lo hagan a la brevedad posible.

Asuntos en mesa

I.—Consideración del retiro de la minuta propuesta por el H. Carrión Criales, relativa al pago de subvenciones reconocidas en favor de las provincias de La Paz

H. SORUCO.—El día de ayer me abstuve de hacer una nueva reclamación a la Presidencia de la H. Cámara, en atención a que los ánimos se encontraban un tanto exitados y temía que cualquier nuevo debate provocaría una mayor tirantéz, de consiguiente, preferí dejarla para otra oportunidad.

Al presente, habiendo manifestado los señores Ministros de Estado que no concurrirán a esta sesión para continuar absolviendo la demanda de interpela-

ción, en razón de tener otras atenciones urgentes, yo pido se anticipe la orden del día en el asunto referente a la comprobación del voto, que la Presidencia había fijado para segunda hora, y dada la hora hábil del momento deberíamos ocuparnos con preferencia a cualquier otra cuestión y, a mi entender, no solo debatirlo sino tambien resolver definitivamente porque se ha hecho este asunto demasiado espinoso y no temo calificarlo de anarquisador de la Cámara.

No obstante de las varias sesiones realizadas por la Cámara en el presente año, sensiblemente no ha hecho nada útil ni provechoso para el país, todo se ha reducido a discusiones de carácter nétamente personalistas, que por su índole delicada han tenido la virtud de distanciar no solo a los miembros de los dos grupos de la Cámara, sino que también, por ende, han intranquilizado al país. Es por esto, que hago votos porque no se termine el presente año sin solucionar las cuestiones pendientes e ingresemos al nuevo año de 1923, no ya sustentando aspectos personales que por si son odiosos, sino aunando todos nuestros esfuerzos y realizando obras efectivas que redunden en bien e interés del país.

Yo desearía, señor Presidente, que ocupemos si posible es, las dos horas de la sesión hasta definir este asunto tan delicado y que en esta discusión, los HH. Representantes de ambas fracciones, en aras de un bien entendido patriotismo, cedan algo de sus tendencias y restablezcamos de una vez la armonía dentro del Parlamento. Ojalá no vuelvan a producirse esos incidentes desagradables de días pasados, en los que los miembros de la derecha presentaron un pliego desdoroso para la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y acto continuo otro grupo de la izquierda parlamentaria dio lectura a una moción peor, calificándolos de indignos a los de la extrema derecha.

Como ven los HH. Representantes, una situación así es imposible que se prolongue sin traer consecuencias fatales para el país, necesario es que termine

esta situación, sin anteponer las cuestiones secundarias y personales ante los grandes y sagrados intereses del país.

Por último, sacrificando mis propios intereses, porque habría deseado se debata la cuestión social de segunda hora, pido y formulo moción para que se solucione de inmediato este asunto.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—El H. Diputado, pide alteración de la orden del día, para ello se necesita dos tercios de votos.

H. SORUCO.—No se trata de alteración de la orden del día, sino de fijar en la primera hora de esta sesión, el asunto que lo he enunciado, porque con motivo de la no concurrencia de los señores Ministros, han quedado de hecho descartadas las interpelaciones.

H. ABASTOFLOR.—No puedo dejar de hacer constar la extrañeza que me ha causado la forma en que se halla redactada la orden del día y apelo al testimonio de la H. Sala, para hacer memoria sobre lo acordado a última hora en la sesión de ayer. Habiendo sido leída por Secretaría, mi primera reclamación fué, que en la primera hora de hoy se continuara con el debate relativo a la comprobación del voto de la sesión del 11 de Diciembre, en razón de que el H. Soruco había manifestado que tenía especial interés en que se discutan a segunda hora las cuestiones sociales; en respuesta, el H. Presidente ordenó que se fijase como primer punto para tratarse en la primera hora de la sesión de hoy la cuestión que reclamo.

Deseo, señor Presidente, hacer escuchar mi voz de protesta, porque realmente, parece que los HH. Diputados no fuésemos acreedores a las consideraciones debidas a los Representantes del pueblo; se hace menos cabo de nuestra investidura para dejar en abierta contradicción el criterio de la mayoría de la H. Cámara con el de la Mesa Directiva.

Yo quiero saber, señor Presidente, hasta qué

punto los HH. Diputados son acreedores a las consideraciones inherentes a su calidad de tales; porque hace ya bastante tiempo que la H. Cámara viene sufriendo un verdadero desequilibrio. Subsiste una Mesa Directiva que no merece las simpatías de la mayoría camaral, de ahí que sus procedimientos sean resistidos; no obstante de esta circunstancia, se sigue manteniendo esa situación absolutamente anormal, siendo imposible toda labor en favor de los intereses del país.

Si la casualidad ha hecho que los señores Ministros no concurran hoy a esta H. Cámara, a contestar las interpelaciones respectivas, lógico es que se trate los puntos consignados en la orden del día de segunda hora.

Reitero una y mil veces mi justa protesta por estos atentados que comete la Mesa Directiva.

H. PRESIDENTE—Me permito manifestar al H. Diputado que la reclamación que hizo el día de ayer, se ha referido exclusivamente a que se fije en la segunda hora de la orden del día la consignación del asunto a que alude. En cuanto a los puntos fijados para la primera hora, ellos han sido aceptados por toda la H. Cámara; de suerte que, la Presidencia, no ha hecho otra cosa que escuchar el deseo de élla.

H. ABASTOFLOR.—Si me permite el señor Presidente. Como recordará la H. Cámara, la segunda hora de hoy estaba fijada para tratar las cuestiones sociales, y al reclamo que yo formulé sobre la fijación de la primera hora, el señor Presidente, accedió.

Una vez más vuelvo a protestar contra la actitud del señor Presidente.

H. PRESIDENTE.—Vuelve a repetir la Presidencia, que la observación se ha concretado a la orden del día de segunda hora.

H. BENAVIDES.—Así también entendí H. señor Presidente. La reclamación ha sido para segunda hora. Y no creo que su autoridad después de haber

ofrecido concretamente variar la orden del día en la forma insinuada, la hubiese dejado de cumplir, acaso se trata de un mal entendido; pero, debo hacer constar que desde las bancas de este sector hemos creído que la modificación pedida por el señor Diputado Abastoflor y accedida por el señor Presidente fué para segunda hora.

Despues de hacer esta manifestación con respecto a la injusta protesta del señor Abastoflor, debo referirme a la cuestión planteada por el señor Soruco y quisiera que aclare si la modificación se refiere a la segunda hora.

H. Soruco.– Mi proposición es clara. No pudiendo efectuarse a primera hora la interpelación, he pedido que se traten todas las cuestiones relativas a lo que me parece constituyen una anarquía camaral. En cuanto a la segunda hora, está fijada en primer lugar la comprobación del voto y, en segundo, las cuestiones sociales. No obstante mi insistencia de que se traten lo más antes posible estos últimos asuntos, he pedido con claridad que termine de una vez esta situación anómala de la H. Cámara de Diputados, y si el debate no termina a primera hora, pediría continúe a segunda; si posible es, que se prolongue la sesión hasta finalizar este conflicto, y solucionadas que sean entraremos a discutir con tranquilidad todas las cuestiones que sean de interés nacional. Solo por este motivo de decoro del Parlamento, renuncio por el momento a que se traten las cuestiones sociales.

Es lo que he pedido con toda claridad señor Presidente.

H. Presidente.—Se considera la moción del señor Diputado por Arque y Capinota. Si no hay quien haga uso de la palabra, se procederá a votar. Se vota. Aprobada.

—Continúa la consideración de la comprobación del voto de la moción llamada de orden, propuesta por el H. Fricke Lemoine.

H. Guzmán.—Pido la palabra señor Presidente.

H. PRESIDENTE.—Me permito manifestar al señor Representante que el punto en discusión es el retiro de la minuta propuesta por el H. Carrión Criales.

H. GRANADO.—Debo anotar que el H. Diputado Carrión Criales, ha retirado su minuta y la Cámara no tiene que hacer otra cosa que aceptar ese retiro. Retirada la cuestión principal mediante voto expreso de la sala, desaparece el punto previo o accesorio; quiere decir, pues, que si se aprueba el retiro de la minuta, por fuerza de los hechos queda excluida la cuestión previa, propuesta por el H. Fricke Lemoine. Esta es mi opinión.

H. NOGALES S.—La cuestión en debate contempla dos aspectos muy distintos e inconfundibles, por las razones que paso a exponer.

A raíz de la votación que afectó al proyecto del H. Carrión Criales, el Diputado que habla llamó la atención sobre si algunos suplentes que se encontraban presentes tendrían o no derecho al voto. Entonces los HH. Fricke Lemoine y Guzmán, tomando pié de esa consulta y concretando más, la ampliaron en sentido de declarar nulos y sin efecto alguno todos los actos de la sesión del 11 de Diciembre; desde ese momento la cuestión ya se hizo compleja, pero no desaparece la cuestión como cree el señor Granado, con el retiro hecho de la minuta de comunicación por el Diputado Carrión Criales. Por otra parte, no se sabe si será o no aceptado ese retiro por el voto de la Cámara; porque, si el Diputado Carrión Criales, por algún interés ha retirado su minuta, no creo que acepte la Representación paceña y si más bien dará preferencia a su discusión, ya que incitará al Ejecutivo al pago de una subvención de carácter urgente.

En resumen, la cuestión referente a la minuta de comunicación del H. Carrión Criales, es muy distinta de la moción concreta de los HH. Fricke Lemoine y Guzmán, declarando la nulidad de todos los actos de la sesión del 11 del presente mes.

H. GRANADO.—Entiendo, señor Presidente, que retirada la minuta de comunicación por el proyectista, no queda a la Cámara otra cosa que votar de inmediato aceptando o negando ese retiro. Ahora, parece que se trata de dar al debate un carácter más amplio, punto al que se ha referido el Diputado por Sicasica, haciendo hincapié sobre la validéz o nulidad de la sesión del 11 de Diciembre, y yo desearía que sobre este particular presente algún H. Representante una moción concreta y escrita para discutir, mientras tanto nada podremos considerar.

Para el momento en que se debata el punto referente a la validéz o nulidad de la sesión del 11, me reservo ocupar la atención de mis HH. colegas y entonces demostraré las razones que me asisten para afirmar que esa sesión no adolece de ningún defecto, ni puede ser tachada de nula; y aún en el supuesto de que se demostrara que esa sesión es inconstitucional, pediría que se lleve el asunto a conocimiento de la Excma. Corte Suprema que, como ya manifesté antes, es el únicoP oder llamado por ley a resolver sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes, y en el caso presente, sobre la sesión tantas veces repetida.

Por el momento y lo expuesto, el único punto a resolverse mediante voto, es el referente al retiro de la minuta de comunicación del H. Carrión Criales.

H. BENAVIDES.—Entiendo que la cuestión en debate se refiere al retiro de la minuta de comunicación del H. Carrión Criales, y en este sentido, yo también he de emitir mis opiniones.

El retiro de una moción, según lo dispone el artículo 56 del Reglamento de Debates, sólo procede con voto cuando el proyecto está en discusión, y con este motivo el día de ayer y hoy se trata de dar una interpretación forzada a la disposición citada; y bajo un aspecto correcto y legal, esa clase de interpretaciones no pueden subsistir. Muy distinto es, señor Presidente, que una fracción de la H. Cámara, a ley de ma-

yoría trate de interpretar en el sentido que no tienen las disposiciones reglamentarias.

No se puede dejar en pié esa clase de interpretaciones; por lo menos, es preciso dejar constancia del error que anima a quienes sostienen estos axiomas.

Me permito llamar la atención de los HH. Diputados, sobre la interpretación que se ha dado al término: «proyecto en discusión»; se da este calificativo, cuando se entra a discutirlo en grande, detal o revisión, pero no al solo hecho de su presentación, que no significa lo que el Reglamento de Debates, llama: «discusión del proyecto»; porque efectivamente, discusión, es asumir el conocimiento de la causa y darle audiencia, así como cuando se presente una demanda, el conocimiento de ella es asumida por el Juez, pero, si despues se alega falta de jurisdicción, la demanda no puede ser retirada.

Nuestro Reglamento de Debates en cuanto a este punto, es más explícito. En su artículo 55, dice: «El proyecto o moción puestos en discusión no podrán ser retirados ni por su autor, ni por la Comisión que los haya presentado, sin previa resolución de la Sala». Se refiere este artículo al período, dentro del cual una moción informada y publicada, o con dispensación de trámites, se entra a discutirla en el fondo. Esto es lo que se llama discusión que comprende las tres estaciones. Ahora bien, qué es la dispensación de trámites? Precisamente el hecho que habilita a un proyecto para que se la discuta inmediatamente y se la califique en todas sus partes. Más, si no hubiese la dispensación de trámites, todos los asuntos aún urgentes, tendrían que seguir los trámites reglamentarios, ser previamente informados por las Comisiones respectivas, etc., con lo que se perdería mucho tiempo.

Por la exposición que acabo de hacer, se ve pues claramente, HH. Diputados, que el proyecto de minuta del H. Carrión Criales, no estaba en discusión, porque era preciso que para estarlo se lo hubiera dispensado de trámites, que se le hubiese dado patente de

discutibilidad. Y bien, el retiro de esa minuta, depende tan solo de la voluntad del H. Diputado que la presentó y no del voto expreso de la H. Cámara. Tan es así lo que afirmo, que el Reglamento de Debates en su artículo 55, expresa terminantemente este procedimiento; seguidamente, previendo que se incrusten discusiones extrañas al asunto y como consecuencia lógica de su disposición anterior, dice el artículo 56: (lee).

Quiero decir, H. señor Presidente, que un asunto conocido ya por la H. Cámara, no puede en su solución ser burlado por un H. Diputado, que previendo una derrota en la votación del asunto, pide el retiro el mismo, evitando así la sanción de la H. Cámara. Quiero decir, que un proyecto cualquiera que ha entrado a ser discutido por la H. sala no puede salir sin su sentencia respectiva, siempre que estos asuntos sean planteados y calificados para poder ser discutidos. En mi concepto, esta es la interpretación lógica de este artículo del Reglamento de Debates; todo lo demás, señor Presidente, no me parecen sino argumentos que tienden a torcer el verdadero sentido de nuestras disposiciones reglamentarias. En el caso presente, tratándose del retiro de la minuta del señor Carrión Criales, es la voluntad del Representante que presenta la minuta, voluntad consagrada por el Reglamento, la única que puede decidir. El voto si se da, será un voto forzado, quizá atentatorio.

H. Fernández.—Aunque acaba de darse lectura al artículo 56 del Reglamento de Debates, voy a permitirme volver a leer para que se fije la atención en sus términos: (lee). Ahora bien, después que el señor Carrión Criales presentó la minuta de comunicación, hizo moción formal de dispensación de trámites, la que fué apoyada y debatida, no solamente debatida sino también votada, de manera que el voto se consumó. Como el Reglamento no sólo se refiere a los asuntos que están en discusión, sino también a las mociones, es claro que la moción de dispensación de trámites, está pendiente y que no puede ser retirada por la voluntad del solo mocionante y sin la de la Cámara.

Lo demás, señor Presidente, es sofisticar, hacer argumentos que no son correctos, es la Cámara la que debe decidir.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Yo creo que éste es un caso en el que no procede el retiro de la minuta de comunicación, porque en el curso del debate se ha propuesto una moción de orden, de tal manera que, mientras ésta no tenga solución, la minuta de comunicación no puede en ninguna forma ser considerada, ni menos retirada; la moción de retiro de la minuta es improcedente y tampoco resuelve en manera alguna la moción de orden que está pendiente. Lo único que corresponde es proceder a la comprobación del voto en lo relativo a la moción de orden propuesta por el señor Guzmán.

Además, hay que tener en cuenta que, retirada la minuta de comunicación, la moción de orden subsistiría, porque es una cuestión institucional que interesa resolver a la Cámara de Diputados, aun en el caso imprevisto de que se apruebe el retiro; porque, como he dicho, con ella la cuestión de orden está planteada, e interesa a la Cámara en sus dos ramas, tanto a la derecha como a la izquierda que rea resuelta en forma definitiva que llegue a satisfacer la ansiedad del país todo.

En mi opinión, lo que corresponde es la comprobación del voto en la moción de orden propuesta con motivo de la minuta de comunicación.

H. LIMPIAS.—Decía ayer y sostuve, H. señor Presidente, que retirado el proyecto de minuta de comunicación que presentó el H. señor Carrión Criales, el día de ayer, ha quedado tambien implícitamente retirada la moción de orden, de manera que ya no había lugar a procederse a la comprobación del voto. Para sostener esta tesis me fundé en que el proyecto de minuta de comunicación no llegó a discutirse, y como ésta originó la moción de orden, lógico era que la cuestión principal arrastrase a la accesoria. Lo accesorio tenía por único fin definir si dos Diputados suplentes que se encontraban en la sesión del 13, tenían o no derecho al

voto en la dispensación de trámites solicitada por el H. Carrión Criales.

En vano algunos Diputados de la derecha pretenden sostener que el asunto principal llegó a discutirse, en vano se aferran a decir que una moción surgida con motivo de un asunto principal, pueda ser independientemente discutida; mejor dicho, permanecer en pié cuando la principal ha desaparecido. ¿Desde cuando, yo pregunto a los HH. diputados y abogados, lo accesorio arrastra a lo principal? ¿Acaso no es principio universal de derecho civil que siempre lo principal arrastra a lo accesorio? ¿Desde cuando es lo contrario? Lo que hay en verdad a este respecto es que la derecha parlamentaria, quiere a todo trance que se discuta la cuestión relativa a la sesión camaral del 11, y si tanto es este deseo, ya el día de ayer, yo propuse al H. Fricke Lemoine que presentará una moción concreta o una fórmula de resolución que se la podría debatir; pero, querer traer aquí doctrinas nuevas dando al traste el Reglamento de Debates, no es decoroso para un profesional, ni menos para un Representante Nacional.

Por otra parte, estan en contradicción con el Reglamento de Debates las ideas emitidas por los colegas de la extrema derecha, sino veamos algunas disposiciones reglamentarias acerca del deber de las Comisiones que se organizan en el seno de la Cámara: (lee los artículos 27 y 46). Esto es cuando un proyecto presentado no es dispensado de trámites; en cuanto a la minuta del H. Carrión Criales, recién se trató de dispensarla de los trámites y en este estado se pretendió eliminar los votos de dos Diputados suplentes que se encontraban en sala. Si ese es el motivo, el hecho real que dió lugar a la moción de orden del H. Fricke Lemoine, para qué sostener que es necesario el voto camaral para el retiro del proyecto del Diputado Carrión Criales? Si seguimos con esta lógica no se donde iríamos a parar, sería preferible anular nuestro Reglamento de Debates, porque sus disposiciones han estado a merced de una mayoría camaral, que en determinado momen-

to, es decir, cuando es de su conveniencia proceder en una forma, se acoge a dichas disposiciones, manifestando que ellas son constitucionales, y en otros casos también se acoge, pero dándoles una interpretación torcida y sosteniendo igualmente que son disposiciones constitucionales.

Se parece este proceder de la mayoría parlamentaria, a la de un abogado de aldea que tenía en sus Códigos Civil y Penal una página en blanco, en la cual cada artículo tenía su interpretación indirecta, explicación indicada y los mismos artículos en su explicación directa, tenían también su explicación correspondiente. Este es el mismo caso de los HH. Diputados de la derecha. El mismo artículo del Reglamento de Debates, cuando les es favorable tiene su explicación directa y en caso contrário su explicación indirecta.

Yo protesto, señor Presidente, por la violación que se trata de hacer de la verdad de las disposiciones reglamentarias y declaro, que me retiraré de este recinto, cuando se trate de plantear el voto.

H. Fricke Lemoine.—La discusión actual versa sobre la moción introducida, en sentido de que se vote el retiro de ese proyecto. Esta moción ha sido observada por algunos HH. Diputados, consistente en que no puede ser objeto de voto expreso de la H. Cámara, sino que, solo depende de la voluntad del proyectista. Pero todas esas exposiciones han sido simples observaciones, porque ninguna de ellas responde a una moción formal y previa, de que no procede el voto de la H. Cámara, sino que puede ser retirado el proyecto por voluntad de su presentante. Los HH. Diputados de la izquierda, no han presentado absolutamente ninguna moción en este sentido.

En la sesión de ayer, discutimos más de una hora sobre este mismo asunto y los HH. Diputados de la derecha, refutamos largamente las opiniones emitidos por el H. Limpias y los de varios de sus HH. colegas y hemos creído haber demostrado que la minuta

del H. Carrión Criales, ha sido puesta en conocimiento de la H. Cámara, apesar de haberse discutido durante varias sesiones, de tal suerte que es una moción que está en consideración de la sala y en ningún caso, puede ser retirada, sino mediante voto expreso. Así indica terminantemente la disposición pertinente del Reglamento de Debates. Creo, señor Presidente, que no hay necesidad de hacer perder el tiempo tan lastimosamente a esta H. Cámara.

Hago constar por último, que la izquierda camaral no está de acuerdo con el H. Limpias, porque la Presidencia comenzó por manifestar que se debía votar el retiro de la moción del H. Carrión Criales. Igualmente el H. Granado expuso la misma idea.

El H. Limpias, si se resiste, puede presentar una moción concreta sustanciando sus ideas; de mi parte, deseo concluir de inmediato esta discusión estéril y creo que podemos proceder al voto.

H. Monje Gutiérrez.—El artículo 49 del Reglamento de Debates, determina de una manera clara, que las mociones previas y de orden, deben ser votadas y discutidas con preferencia a la cuestión principal. Se ve pues, que a este artículo no le guía un criterio esencialmente jurídico, como ha creído el H. Limpias, porque según el desenvolvimiento orgánico de la H. Cámara, la cuestión principal esta subordinada a la moción previa y de orden. De tal suerte, que nada hay que extrañar.

Asimismo, la derecha parlamentaria no ha violado ninguna de las disposiciones reglamentarias, que con tanta tranquilidad el H. Limpias se ha permitido indicar. Me asombra realmente, la forma cómo este H. Diputado, trate constantemente de ultrajar a la derecha camaral.

Declaro, señor Presidente, que los HH. Diputados de la derecha, han asumido una actitud de conciliación, invitando a los HH. Representantes de la izquierda a debatir este asunto institucional, como se ha dicho, con serenidad.

Vuelvo a repetir, la derecha parlamentaria no está dispuesto a tolerar por más tiempo los ultrajes que viene infiriéndole el Diputado por Santa Cruz e invito a los HH. Representantes de la izquierda a que recobren su serenidad para debatir este asunto dentro de las prescripciones del Reglamento de la Carta Política; en este sentido, debo decir que cuando se presenta a la consideración de la Cámara de Diputados una iniciativa cualquiera, un proyecto, o una minuta, se pasa unas veces a Conocimiemto de la comisión respectiva y otras se entra directamente a tratar el asunto, si es dispensado de trámites.

En la cuestión presente, la palabra: *discusión*, es sinónimo de *consideración*; aplicada a la moción del Diputado Carrión Criales que ha pedido la dispensación de trámites de su minuta de comunicación, no hay discusión y, como tal, consideración, lo único que corresponde es rechazar o aceptar la dispensación de trámites; pero, se presenta una cuestión de orden a la que se subordina la principal, desde este momento ya se asume conocimiento y hablando jurídicamente, he de permitirme manifestar que cuando el juez conoce de una causa, élla no puede ser retirada sin su consentimiento una moción de orden es comparable con la excepción dilatoria o perentoria; al presente nos encontramos en esta situación.

H. Limpias.—Estoy de perfecto acuerdo con el señor Diputado, esto es, que puede ser la excepción dilatoria, pero también sabe el señor Diputado, como abogado que es, no obstante, se puede retirar la demanda cuando no ha sido contestada; en este caso, la demanda no tiene razón de ser.

H. Monje Gutiérrez.—El retiro de la demanda tiene que ser con el consentimiento del juez; en este caso, con el consentimiento de la Cámara.

H. Limpias.—Tratándose de una demanda que no está contestada, no es necesario el consentimiento del jues, éste es un principio general de derecho.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—A este paso, nos vamos saliendo demasiado de la cuestión que debatimos. Lo que corresponde en el caso presente, es discutir el asunto bajo el punto de vista propuesto por el señor Rodríguez Vásquez.

H. PRESIDENTE.—Me permito hacer constar que el artículo 49 del Reglamento de Debates es terminante. Es un caso que la Cámara dede resolver.

H. FRICKE LEMOINE.—Que se vote señor Presidente.

H. RODRIGUEZ VASQUEZ.— Según la redacción del artículo 49 del Reglamento de Debates, la cuestión principal, esto es, la minuta de comunicación propuesta por el H. Carrión Criales, ha quedado, como muy bien ha dicho el H. diputado Monje Gutiérrez, subordinada a la moción de orden que debe resolverse con anterioridad; y mientras esta no sea resuelta, la cuestión principal forzosamente tiene que quedar en suspenso, de manera que, los procedimientos jurídicos invocados por el H. diputado por Santa Cruz, no tiene nada que ver con el asunto que discute la Cámara, que no se atiene a principios jurídicos, sino que se ajusta a la Constitución y al Reglamente de Debates, que establece los procedimientos que han de emplearce en las discusiones de proyectos, y en este caso el art. 49 nos dá la norma de conducta a seguir, es decir, que si se presentan proyectos de ley y en el curso del debate se plantean mociones de orden o de carácter previo, estas tienen que discutirse y resolverse antes que la cuestión principal, quedando por consiguiente, subordinado el proyecto a la moción de orden, caso en el que ha quedado el asunto propuesto por el H. Carrión Criales.

H. LIMPIAS.—Se está dando a la cuestión una importancia que en la realidad no la tiene, parangonándola con excepciones perentorias que, como bien saben los HH. colegas de la derecha, tienen por objeto destruir la acción principal que se intenta.

La moción propuesta en la sesión del día 13

por el H. Fricke Lemoine, tenía por fin único destruir, mejor dicho, anular los votos de dos Diputados suplentes; uno de ellos, herido en su dignidad, abandonó la sala, y el otro siguió igual camino. Ahora bien, si esa fué la intención del H. Fricke Lemoine, la moción de orden o previa, desde ese momento que logró el fin perseguido, ya no tenía razón de ser, puesto que desapareció el motivo que la originó; pero, el H. Fernández quiso hacer más extensivo el debate inclinando la discusión sobre la nulidad de la sesión del 11, es así como, abusando de la tolerancia del H. Presidente de la Cámara, se pasa de un asunto a otro, encontrándose después envueltos en un debate que no tiene razón de ser, por los motivos ya explicados, ya sea bajo el aspecto constitucional o el jurídico, a que se ha referido el H. Rodríguez Vásquez, o ya sea bajo el aspecto contemplado enel Reglamento de Debates, en ninguno de ellos encuentro motivo alguno para que los Diputados de la derecha insistan en que para el retiro del proyecto del H. Carrión Criales, se necesita el voto expreso de la sala. Mi conciencia de abogado y Representante Nacional, se resiste a dar paso a semejante argumentación, porque tengo el pleno convencimiento de mi actuación parlamentaria, así como también reconozco que los HH. diputados de la derecha, tienen igualmente absoluto conocimiento de la actitud de los HH diputados de la izquierda.

Son dos puntos diametralmente opuestos, señor Presidente, en que se colocan las dos fracciones de la H. Cámara.

Lo que motiva esta discusión, es resolver la validez o invalidez de la sesión del 11 del actual, para lo que he propuesto se presente una moción en concreto por cualquiera de los HH. diputados de la derecha. Los HH. diputados de la izquierda parlamentaria, no rehuyen discutir el aspecto legal de la sesión del 11 de diciembre, pero observan el procedimiento que tratan de establecer los HH. representantes de la derecha, que aprovechándose de su mayoría, quieren interpretar tor-

cidamente las disposiciones del Reglamento de Debates.

En cuanto a las palabras vertidas por el H. Monje Gutiérrez, no las acepto, señor Presidente, acostumbro ir al terreno que me señalan. Cuando se hacen indicaciones a un sector de la H. Representación Nacional, o cuando se hacen imputaciones desdorosas a un grupo de la H. Cámara de Diputados, imputaciones que no solo hay que tomarlas en conjunto, sino también individualmente, entiendo que el H. Diputapo aludido, tiene el derecho de defenderse, el deber, la obligación de hacerlo así. Su honor se lo impone. Acaso los HH. Diputados de la derecha, no han venido formulando cargos desdorosos contra los HH. Diputados de la izquierda? Acaso, públicamente no se nos ha injuriado, calificándonos de indignos de la confianza nacional, por medio de boletines que han circulado por calles y plazas? Se ha creído Dque los HH. iputados de la izquierda hacemos el papel de mozos de cordel, para soportar insultos tan grandes. No conozco de mi parte, patrón de ninguna clase HH. Diputados!

H. Monje Gutiérrez.—Ni yo tampoco, señor Diputado!

H. Limpias.—En cualquier momento estoy dispuesto a asumir mi papel de caballero.

H. Fricke Lemoine.—Y qué le ha parecido la moción del H. Saldaña, presentada el día de ayer?

H. Limpias.—Para terminar, señor Presidente, debo referirme a las observaciones aducidas por el H. Rodríguez Vásquez, con referencia al artículo 49 del Reglamento de Debates, que no tiene razón de ser, porque el mismo artículo dice: (lee). Si examinamos el significado de esta disposición, veremos que se refiere a la cuestión principal en debate. Ahora pregunto. ¿Si esa cuestión principal era el proyecto de minuta de comunicación, cómo puede aplicarse éste artículo? En la sesión de ayer se dió lectura al acta respectiva, en la cual consta que se entró a debatirse el proyecto de minuta de comunicación, (cuestión principal), luego, el

artículo 49 es inaplicable, subsistiendo lo que podríamos llamar un incidente, la moción de orden que le ocasionó, relativa a que esos dos caballeros que estuvieron presentes en sala, tenían o no derecho a votar.

H. CABRERA GARCÍA.—Dos HH. Diputados de la derecha parlamentaria han herido bien el asunto, pero en forma incompleta. Deseo a mi vez aclararlo y para ello voy a basarme en las disposiciones legales que analiza la H. Cámara.

Se presenta una minuta de comunicación para que el Ministro de Hacienda pague una partida de mil bolivianos, pero un Diputado solicita con carácter previo informe al señor Ministro de Hacienda, del por qué no ha hecho los pagos; lógicamente, ésta es una cuestión que aplaza la consideración de la minuta de comunicación. Pues bien, ha de tener aplicación el artículo 49, cuando subsista la cuestión principal, como subsiste en el caso presente la minuta de comunicación y no cabe el razonamiento del señor Rodríguez Vásquez.

En segundo lugar, se hace mucho incapié por el señor Diputado por Nor Yungas en que «consideración» es sinónimo de «discusión», que me perdone no aceptar la sinonimia, porque el artículo 56 del Reglamento de Debates, en su inciso 2º, es claro: (lee). Lógicamente, el fundamento de la ley, nos lleva a que debemos sujetarnos a los trámites reglamentarios; pero, hay una disposición por la que en ciertos casos, por una excepción, puede discutirse dejando a un lado los trámites reglamentarios, esto es lo que se llama la dispensación de trámites, entonces, quiere decir que hay que acelerar la consideración de los proyectos; viene el trámite a que me refiero y se entra a discutir el proyecto.

En tercer lugar, yo pienso que cabe la indicación del señor Presidente, que solo la Cámara debe pronunciarse sobre la cuestión principal o sea el retiro de la minuta; si se niega el retiro entonces votamos la cuestión previa, si se retira no hay nada en debate.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Me he de referir al artículo 49 del Reglamento de Debates. Se ha dicho que

las mociones de orden se votan con preferencia a la cuestión principal; bajo este aspecto, la minuta de comunicación del señor Carrión Criales no puede ser retirada, puesto que lo primero que debe considerarse es la moción de orden propuesta por el H. Diputado por Cochabamba. El que habla, en todo el curso de sus exposiciones, ha estado siempre al amparo del Reglamento. No se puede entrar a considerar el retiro de la minuta de comunicación sin resolver antes la cuestión previa propuesta por el H. Diputado Fricke Lemoine. A esto me he referido en mi exposición anterior.

H. BENAVIDES.—Quiero dejar tan solo constancia de mi voto, porque no deseo cansar la atención de la H. Cámara, en sentido de que no necesita de voto el retiro de la minuta del Diputado Carrión Criales, es atribución Presidencial resolver este asunto. Y tampoco por hacer oposición, sino porque quiero se acelere la cuestión del asunto institucional; pero, discutamos hidalgamente, vayamos por el camino limpio y rectilíneo, pero no por el del atajo.

H. LIMPIAS.— Mis exposiciones anteriores las voy a concretar en sentido de que el retiro de la minuta del H. Carrión Criales no necesita ser acordado por la Cámara. La formulo como moción y pido que se vote nominalmente.

H. BENAVIDES.— La moción del H. Diputado Limpias es previa de todas las previas, y debe votarse como interpretación al Reglamento de Debates.

H. FRICKE LEMOINE.—Que pase a la Comisión.

H. LIMPIAS.—No puede pasar a la Comisión este asunto que ya ha estado debatiéndose. La moción que he propuesto es opinión de muchos HH. Representantes y yo la condenso en sentido de que recaiga el voto expreso de la sala sobre la aplicación del artículo 56.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Yo me permito insinuar a la Presidencia, para que en cumplimiento del Reglamento de Debates, disponga que la moción del H. Lim.

pias sea presentada por escrito, así se ha exigido a los HH. Fricke Lemoine y Fernández.

H. PRESIDENTE.—El H. Diputado Limpias, se servirá presentar su moción por escrito.

(Después de un gran rato de silencio.)

H. MOÑJE GUTIÉRREZ.—Una vez que no se ha llenado con la formalidad respectiva, pido que se vote la moción del H. Fricke Lemoine.

H. PRESIDENTE.—Previamente se procederá a clausurar el debate.

H. BENAVIDES.—Ruego al H. Presidente concrete sobre qué punto ha de recaer la clausura del debate.

H. PRESIDENTE.—Se vota. Los HH. Diputados que estén porque el asunto referente al retiro del proyecto de minuta del H. Carrión Criales, se encuentra suficientemente discutida, se pondrán de pié.—Clausurado el debate.

El señor Secretario se servirá dar lectura al proyecto de minuta de comunicación.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee):

H. LIMPIAS.—La moción que he propuesto dice lo siguiente:

«El proyecto de minuta de comunicación presentado en la sesión del día 13 de los corrientes, por el Diputado señor Carrión Criales, que no entró a discutirse por haberse propuesto una moción de orden que tendía a estorbar el voto sobre dispensación de trámites solicitada por el proyectista, no precisa para su retiro, hecho por dicho presentante, el voto de la H. Cámara de Diputados, aplicando correctamente lo prescrito por el artículo 56 del Reglamento de Debates.»

«La Paz, 30 de Diciembre de 1922.»

«*E. Limpias A.*»

H. NOGALES S.—Aunque no se dispensó de trámites ese testamento llamado moción, pido que se vote.

H. MONJE GUTIERREZ.—Se ha pedido votación nominal.

H. PRESIDENTE.—Se vota nominalmente.—Los HH. DD. que estén por la aprobación de la moción leída, dirán *si*, los de la negativa *no*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *si*, han votado los HH. Anze Soria, Balderrama, Barba, Benavides, Castro Pinto, Costas, González, Limpias, Mendizábal, Prudencio, Saldaña y Velarde.—Total 12.

Por la fórmula *no* los HH. Abastoflor, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cabrera García, Cruz, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Iriarte, López, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.— Total 30.

H. PRESIDENTE.—Negada la moción.

H. BENAVIDES.—El Diputado Limpias ha presentado una fórmula con carácter concreto, pero hay que hacer una interpretación amplia del Reglamento, este asunto es conexo con el caso previo y como supongo que ha sido discutido ampliamente, presento la siguiente fórmula de resolución con carácter general: (lee).

«Todo asunto que haya sido propuesto a la consideración de la H. Cámara, puede ser retirado potestativamente por el proponente y, el voto de la Cámara sobre el retiro, solo procederá cuando el asunto haya sido dispensado de trámites o sometido a discusión después de que estos hayan sido llenados.»

«La Paz, 30 de Diciembre de 1922.»

«*Zacarías Benavides.*»

H. PRESIDENTE.—La moción del H. Diputado, por ser de carácter general y de interpretación del Reglamento, pasará a la Comisión de Administración Política y Municipal.

Ahora se procede a votar el retiro de la minuta propuesta por el H. Carrión Criales, que se hará por votación nominal tal como se ha solicitado.

Los HH. Diputados que estén por el retiro dirán *si*, y los de la negativa *no*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *si* han votado los HH: Arauz, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, González, Limpias, Mendizábal, Prudencio, Saldaña y Velarde.—Total 12.

Por la fórmula *no*, los HH. Abastoflor, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Costas, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, Gutiérrez, Guzmán, Iriarte, López, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.—Total 29.

H. PRESIDENTE.—Queda negado el retiro, y habiendo llegado la hora reglamentaria se dá cuarto intermedio (Hs. 17 y 15 minutos.)

SEGUNDA HORA

H. PRESIDENTE.—No existiendo en sala más que 28 HH. Representantes, se suspende la sesión con la siguiente orden del día:

Primera hora

I.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, con la última ampliación.

II.— Interpelación al Gabinete, acerca del ferrocarril Potosí—Sucre.
III.—Demanda de interpelación al Gabinete, relativa al último estado de sitio.

Segunda hora

I.—Asunto referente a la comprobación del voto de la moción llamada de orden, propuesta por el H. Fricke Lemoine.
II.— Proyectos Nos. 4, 7 y 208, sobre accidentes del trabajo.—Informados conjuntamente, bajo el número 96.
III.—Proyectos Nos. 2 y 113, relativos a accidentes del trabajo.—Informados bajo el Nº 97.

La Paz, 30 de Diciembre de 1922.

Carlos Ocampo Brun.— Redactor.

Revisada:

Isaacs Jémio.—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 4 DE ENERO DE 1923

Redactor de la H. Cámara de Diputados

21ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 30, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Perales, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros Mendívil, Urcullo, Vásquez, Vega y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los H: Carrión Criales, Peña, Prudencio y Velarde.

Con licencia simple, los HH: Riverín, Trigo y Urioste.

Sin licencia, los HH: Alvarez Plata, Buitrago y Postigo.

Correspondencia

—Orden del día del H. Senado.—Al archivo.

—Oficio de la Presidencia de la República, devolviendo con la promulgación constitucional respectiva los autógrafos de las siguientes leyes: I.—De la que vota 5,000 Bs., sobre fondos del Tesoro Departamental de La Paz, correspondientes a la gestión de 1923, para la instalación de la luz eléctrica en Chulumani; II.—De la que vota 1,000 Bs. para auxiliar a los damnificados de Arque en la inundación del 7 de Diciembre pasado.—Al archivo.

—De la Secretaría del H. Senado, devolviendo aprobado en revisión el proyecto de ley referente a la construcción de un hospital en la ciudad de Potosí.—Al Ejecutivo para su promulgación.

—De la misma, devolviendo aprobado, con algunas modificaciones, el proyecto de ley referente a votar 2,000 Bs. para combatir la epidemia de fiebre tifoidea en Llallagua.

H. Presidente.—Dése lectura a las modificaciones.

H. Saldaña, Secretario.—La primera modificación consiste en que, en vez de "sobre fondos de la presente gestión", se ha puesto "sobre fondos de la gestión económica de 1923"; y la segunda, en la agregación de esta frase: "debiendo entregarse dicha suma a la Junta Municipal para el objeto indicado".

H. Fricke Lemoine.—Por tratarse de modificaciones muy sencillas, pido dispensación de trámites para considerarlas.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

—En consideración las modificaciones. No habiendo H. Representante que haga uso de la palabra, se vota.—Aprobadas.

—Pase el proyecto al Poder Ejecutivo para su promulgación.

—Oficio del señor Ministro de Guerra, anunciando que concurrirá al debate de las interpelaciones, comprendida la última ampliación hecha por el H. Benavides.—Al archivo.

—Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del oficio en que se le trascribió la ampliación hecha por el H. Benavides a las demandas de interpelación, y manifestando que concurrirá al debate.—Al archivo.

—Del mismo Ministro, comunicando que concurrirá a prestar la información solicitada por el H. Cabrera García.—Al archivo.

—Telegramas de algunos vecinos de Colquechaca, quejándose contra el Fiscal de Partido, Guillermo Portanda, y solicitando se gestione su reemplazo.—A la Comisión de Peticiones.

Solicitudes

—De los comunarios de San Pedro de Guaraguara, de Pacajes, insinuando la creación de escuelas rurales en esa circunscripción.—A las Comisiones de Peticiones y de Instrucción.

—De Antonio Yoli y otros, pidiendo se dicte una ley que ampare a la raza indígena.—A la Comisión de Peticiones.

—De José María Victoria y otros, pidiendo garantías.—A la misma Comisión.

—De Santos Marcos Tola, Marcelino Choque, Melchor Yujra, Ruperto Quispe y otros, pidiendo garantías.—A la Comisión de Peticiones.

—De Ascèncio Pisa, Antonio Velasco, Esteban Machaca, y otros, pidiendo garantías.—A la Comisión de Peticiones.

—De Pablo Conde la Cruz y otros, pidiendo garantías.—A la Comisión de Peticiones.

—De Nicolás Mamani, Pablo Conde la Cruz, Francisco Yanaguaya, Angelino Mamani y otros, pidiendo garantías.—A la Comisión de Peticiones.

—De Nazario Sajama y otros, pidiendo garanrías.—A la Comisión de Peticiones.

—De Carlos Tola, pidiendo se practique deslinde de sus tierras.—A la Comisión de Peticiones.

Propuesta

—De Beckman Hermanos, para construir un camino para automóviles entre Totora y Vallegrande.—A la Comisión de Vialidad, previo reintegro del papel.

Proyectos de leyes

—Del H. Balderrama, votando la suma de 10,000 Bs., que se tomarán del catastro rústico de las provincias Punata y Arani, para instalar luz eléctrica en las capitales del mismo nombre.—A las Comisiones de Hacienda e Industria.

—Del mismo, con exposición de motivos, consignando la suma de 5,000 Bs., sobre fondos departamentales de Cochabamba de la gestión de 1923 para desviar el camino de los Yungas de Palmar, en la sección de Aguada, a Comercoche.—A las Comisiones de Hacienda y Vialidad.

Minuta de comunicación aprobada

H. GRANADO.—Me ha de permitir la H. Cámara que dé lectura al telegrama enviado por el señor Prefecto de Cochabamba, acerca de la grave situación que aflige al departamento de su mando, debido a las inundaciones del río Rocha; este telegrama, que también ha debido ser pasado a mis colegas de representación por aquel departamento, dice así: (lee). Se convencerá la Representación Nacional de que verdaderamente se trata de un caso de mucha gravedad, ya que los desbordes del río Rocha siguen causando estragos a tal punto que el Prefecto de aquél departamento se ha visto obligado a dirigirse a la Representación por Cochabamba para obtener el pago de partidas que fueron votadas en años anteriores. Ante la urgencia del caso, propongo la aprobación de la siguiente minuta y creo que el señor Presidente de la República accederá al pago de esa suma, y por esa misma circunstancia, solicito dispensación de trámites. La minuta a que me refiero dice así:

"*Minuta de comunicación*"

"Dígase al Poder Ejecutivo que la H. Cámara de Diputados estima urgente el pago de las partidas del presupuesto a que hace referencia el señor Prefecto del Departamento de Cochabamba en el siguiente telegrama":

"Diputado Miguel Granado.—La Paz.—Urgente.—Recomendado.—Múltiple.—Insinúoles encarecidamente con carácter urgente, pago siguientes partidas Presupuesto Nacional año 1921.—Servicio de Fomento párrafo 10º ítem 5,406, y año 1922, Servicio Fomento, párrafo 12º ítem 4,471 defensivos río Rocha; total diez mil bolivianos que se precisan para combatir peligro inminente esta ciudad, con inundaciones citado río

que continúan cada vez más graves por torrenciales aguaceros que siguen cayendo continuamente. Solicito su colaboración decidida para conjurar peligro.—Atentamente.—*A. Soruco*, Prefecto".

VARIOS HH. DIPUTADOS.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

H. ANZE SORIA—En anteriores sesiones la Cámara se ha ocupado de este asunto. Yo conozco perfectamente bien el grave peligro y el riesgo inminente a que esta expuesta la ciudad de Cochabamba, muy especialmente con la última temporada de lluvias. Recuerdo que cuando el Presidente de la Cámara hizo hacer leer un telegrama pasado por el Ilustrísimo Obispo de Cochabamba, el que habla le indicó que hiciera reservar ese telegrama hasta que la Representación cochabambina haya acordado proponer una medida con carácter de urgencia; pero el H. Fricke Lemoine se apresuró a presentar una minuta de comunicación para que el Ejecutivo enviase 5,000 Bs. para asegurar esa ciudad contra los desbordes del río Rocha. La Cámara de Diputados, en vista de los peligros y aún daños sufridos por aluviones de ese río aprobó la minuta; pero, además de que esa suma era extraordinariamente exigua, no ha llegado a manos de las autoridades para qne pudieran verificar los trabajos de defensivos.

El H. Granado, con plausible propósito y llenando su deber de Diputado, ha presentado la minuta que esta en discusión, cumpliendo así la insinuación del Prefecto de Cochabamba, que en la misma forma la hemos recibido todos los Representantes. de ese departamento.

El H. Fricke Lemoine nos decía que lo más acertado sería que busquemos al señor Presidente de la República en su despacho, y le pidamos que se sirva ordenar el pago de las dos partidas indicadas en el telegrama. Este temperamento me parece aceptable, puesto

que hubiera abreviado grandemente el tiempo; pero, como ahora se ha presentado una minuta de comunicación, o sea que de una manera oficial la Cámara de Diputados pedirá al Ejecutivo atienda con preferencia estas cuestiones, espero que no se hará obstrucción para que sea aprobada.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que son partidas reconocidas en los presupuestos de 1921 y 1922, con un monto total de 10,000 Bs., cantidad que no ha sido pagada y que es de impostergable urgencia para atender los trabajos de defensivos sobre el río Rocha. Muchos Representantes hemos tenido la desventura de ver desbordarse este río; es un espectáculo cruel contemplar como centenares de gente del pueblo es despojada de su vivienda y de sus bienes, sin saber a donde pedir amparo.

Comprenderá la Representación Nacional que este es un caso de urgencia que no puede ser aplazado; debemos tratarlo hasta su fin, para llevar lo más pronto posible los auxilios necesarios a todas esas regiones que constantemente se ven amenazadas con los desbordamientos del río Rocha.

Rogaría a mis HH. colegas que, aparte de que la Representación por Cochabamba se traslade a Palacio, apruebe dicha minuta de comunicación, para que así de una manera oficial se atienda esta cuestión. Introduzco de mi parte una modificación: que se consigne en la minuta los párrafos e ítems indicados en el telegrama pasado de Cochabamba.

H. Granado.—Agradezco a mis HH. colegas por haber dispensado de trámites la minuta en discusión para que el Poder Ejecutivo pague las partidas mencionadas en el telegrama a que dí lectura. Indudablemente, la Representación Nacional ha tenido en cuenta la situación difícil por la que atraviesa la ciudad de Cochabamba con motivo de los continuos desbordes del río Rocha.

Decía, señor Presidente, que la minuta de comu-

nicación vaya acompañada del telegrama que hemos recibido; como en él se indica las partidas fijadas en el presupuesto, considero innecesario ponerlas en la minuta.

Por lo que hacen a la gestión de la Representación por Cochabamba, puede manifestar sus deseos al señor Presidente de la República; ello no excluya la minuta de comunicación, que indudablemente es el procedimiento más parlamentario.

H. PRESIDENTE.—Se vota.—Los que estén por la aprobación de la minuta, de pié.—Aprobada.—Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Ampliación de petición de informe

H. URCULLO.—He pedido la palabra para dar lectura a la siguiente ampliación de petición de informe:

"Petición de informe"

"El Diputado por el Azero que suscribe, solicita apliación del informe que debe absolver el señor Ministro de Industria sobre cuestiones petrolíferas, con arreglo a los siguientes puntos":

"1º—En las operaciones de remensura de las pertenencias petrolíferas de la Standard Oil Company of Bolivia, se han observado los trámites procedimentales prévios, tales como la notificación a los propietarios del suelo, para que pudieran salir en resguardo de sus derechos, previniendo así, futuras colisiones"?

"2º—El auto aprobatorio de los planos presentados por la Standard Oil, ha sido precedido del informe del Director General de la Oficina Geológica, o cuando menos, del Cuerpo Nacional de Minas, conforme lo determina el artículo 14 de la Ley Orgánica de Petróleos vigente, y en su caso, cuál es ese informe"?

"3º—Se ha ordenado la suspensión de las diligencias de localización de las pertenencias petrolíferas que corresponden a la Standard, por la incompatibilidad del Perito fiscal, que hace el papel de juez de hecho"?

"La Paz, 4 de Enero de 1921".

E. Urcullo Carvajal.

H. PRESIDENTE.—Trascríbase al señor Presidente de la República.

Insinuación

H. ESCÓBAR.—Entre los proyectos que deben discutirse como importantes, he de solicitar que se ponga en la orden del día el que lleva el número 67, presentado en tiempo de la Convención; versa sobre los trabajos de Yungas, tiene tanta importancia como los proyectos que se están discutiendo sobre accidentes de trabajo, y se estaba considerando en detal, esto es, se halla aprobado en grande.

Además, he de solicitar que los diferentes proyectos presentados en época de la Convención, sean pasados unos a las respectivas Comisiones y otros que reciban el curso reglamentario.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia tendrá en cuenta las indicaciones hechas por el señor Representante.

H. ESCÓBAR.—Principalmente el proyecto número 67, señor Presidente.

Reglamento electoral

H. SORUCO.—En fecha 15 de Noviembre de 1921, el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Especial número

36, remitió al Congreso el siguiente proyecto de ley: (lee). Si la Cámara de Diputados y el Senado, en su turno correspondiente, le hubiesen dado la importancia que merece a este proyecto de ley, las elecciones de Diciembre no hubiesen tenido ninguna dificultad; pues, esas elecciones, son acusadas de nulidad por los partidos perdidosos, que aprovechan de la circunstancia de que el Reglamento Electoral no está elevado al rango de ley. Las que se verifiquen en lo futuro han de traer estos trastornos, y como se ha de realizar la renovación parcial o total del Parlamento y han de venir las elecciones de Mayo, es necesario que tengamos una ley electoral. Sería menester que la Presidencia insinúe a la Comisión de Constitución el pronto estudio de este asunto.

H. PRESIDENTE.—Se insinúa a la Comisión de Constitución el pronto despacho del asunto a que hace referencia el señor Diputado.

H. ESCÓBAR.—Con motivo de que el H. Soruco hace recuerdo de ese proyecto, debo hacer constar que el que habla tiene en su pupitre un proyecto de ley, que no lo ha leído en espera de mayor serenidad en la Cámara, y como ahora se trata de esta cuestión, me he de permitir dar lectura: (lee un proyecto que eleva a rango de ley el Reglamento Electoral de 8 de Octubre de 1921).

Por los motivos expuestos por el H. Soruco, se ve que hay suma urgencia para dotar al país de una ley electoral, máxime si en Mayo se han de efectuar elecciones para Representantes Nacionales, razón por la que no puede ser aplazada esta cuestión.

La Corte Suprema, en una resolución con motivo de elecciones municipales de Cochabamba, al censurar a la Corte de Distrito de aquella ciudad, ha hecho notar que ésta no había herido la cuestión en el fondo, ya que ese asunto debía examinarse de acuerdo con el artículo 37 de la Constitución; resolución en la que tacha de inconstitucional el Reglamento Electoral.

Por consiguiente es una pauta doble; la Corte Suprema de Justicia ha desconocido el Reglamento Electoral y a su vez varios señores Diputados también lo han desconocido.

Por estas ligeras consideraciones, que espero serán tomadas en cuenta por los señores Representantes, pido dispensación de trámites para que quede en mesa y se discuta en su oportunidad.—Apoyada.

H. BENAVIDES.—Desearía que la Secretaría preste un informe acerca de si el Poder Ejecutivo ha enviado con Mensaje Especial las últimas adiciones introducidas al Reglamento Electoral, a las que se refiere en su Memoria el señor Ministro de Gobierno.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites se votará.

H. ANZE SORIA.—He de referirme a las palabras del señor Escóbar. Quiero decir que no hay antecedente ni precedente en el régimen parlamentario de la República de que haya pasado una ley como ésta concebida en cuatro palabras, para aprobar una legislación en la que hay una infinidad de artículos; por otra parte, debe tenerse en cuenta que dicho reglamento tiene muchas deficiencias que el mismo señor Presidente de la República las ha notado últimamente; en realidad, hay muchas lagunas que salvar, y sólo haciendo un estudio detenido sobre cada punto se puede hacer una correcta ley electoral.

Vuelvo a repetir, no es posible tratar con dispensación de trámites toda una ley electoral que contiene preceptos extraordinariamente avanzados; es necesario detenerse cuidadosamente sobre cada punto. Además, no podemos prescindir del dictámen de la Comisión de Constitución y tal vez del de la Comisión de Justicia. Es una cuestión que no hay que tratarla con demasiada celeridad, para hacer un estudio cabal, y de ninguna manera se puede aprobar con dispensación de trámites; esta petición puedo considerarla

como herética; más bien, el H. Soruco, con mucha más prudencia, ha pedido que pase a la Comisión de Constitución para que ella preste su dictámen a la brevedad posible, viendo cuáles son las deficiencias y cuáles las adiciones que deben considerarse.

Pido a mis HH. colegas un poco de serenidad en este asunto; ¿cómo es posible que todo un cuerpo de legislación sea aprobado con dispensación de trámites?

H. Benavides.—He pedido informe por Secretaría.....

H. Escóbar.—Sin embargo de que mi petición no admite debate, me voy a permitir refutar las argumentaciones del H. señor preopinante.

Acaba de decirnos el H. Anze Soria que el Reglamento Electoral está en vigencia, lo que quiere decir que los comicios electorales se restan a sus efectos. En el fondo, señor Presidente, lo que quiere el señor Anze Soria es que estemos en eterna lucha, lo que no es posible; si acaso el señor Anze Soria quiere hacer argumentaciones sobre la reforma del reglamento, las hará en su oportunidad. Lo que queremos al presente es dar paso a la discusión del proyecto que eleva a rango de ley el Reglamento Electoral que está actualmente en vigencia. En suma, para saber quienes quieren tener una ley electoral y quienes la anarquía, solicito votación nominal.—Apoyado.

H. Soruco.—Pido la palabra.

H. Benavides.—Pido la palabra.

H. Presidente.—No hay discusión, señores Representantes; se trata de votar la dispensación de trámites, después de ella tendrán el uso de la palabra.

H. Anze Soria.—El asunto es grave.....(Desórdenes en la barra). Si se ha pedido voto nominal me adhiero a él.

H. Presidente.—La Presidencia ha resuelto no

permitir ultraje alguno a los señores Representantes que emiten sus opiniones. Dése lectura al artículo 43 del Reglamento de Debates.

H. Escóbar.—Si no ha habido ningún ultraje, señor Presidente. Estamos perdiendo tiempo con estas lecturas.

H. Saldaña, Secretario.—(Lee el artículo 43).

H. Presidente.—Se previene a los concurrentes a la barra que no les es permitido hacer manifestaciones hostiles; en caso contrario, la Presidencia se verá obligada a dar cumplimiento al artículo leído.

H. Benavides.—El Poder Ejecutivo ha debido enviar con mensaje el proyecto del Reglamento Electoral, señor Presidente; quiero saber si ha mandado o no.

H. Saldaña, Secretario.—No ha mandado ningún mensaje sobre este asunto.

H. Presidente.—Se vota la dispensación de trámites al proyecto del H. Representante por Totora, los que estén por ella dirán *sí*, y *nó* en caso contrario.

H. Saldaña, Secretario.—El resultado de la votación es el siguiente:

Votaron por la fórmula *sí*, los HH: Abastoflor, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Costas, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Rodríguez N. y Saldaña.—Total 18.

Por la fórmula *nó*, los HH: Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Gainsborg, Garrett, González, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Nogales J., Perales, Ramírez, Rivero, Rodríguez Vásquez, Soruco, Terceros M., Urcullo, Vásquez y Vega.—Total 28.

H. Presidente.—Negada la dispensación de trá-

mites, pase a la Comisión de Constitución, insinuándole el pronto despacho de este proyecto de ley.

H. BENAVIDES.—Voy a dejar constancia de mi voto para alguna ocasión. He votado en contra de la dispensación de trámites, con el exclusivo objeto de ahorrar el tiempo a la Cámara, que podía engolfarse en grandes debates al tratar cada artículo, con las múltiples modificaciones que se proponen; mi propósito era que se discuta de inmediato esta cuestión, y precisamente por la rapidez de ella he votado en contra de la dispensación de trámites.

Cuando este proyecto esté informado por la Comisión de Constitución, yo seré el primero en pedir esa dispensación, así como la preferente y continua discusión de este asunto, y espero que los que ahora han votado por la dispensación de trámites, me apoyarán entonces.

H. SORUCO.—Antes de volver a ocuparme de este asunto, voy a manifestar mi deseo de que la Presidencia se fije en que las mociones de dispensación de trámites deben votarse sin discusión, según la modificación que se hizo al Reglamento de Debates; pero, resulta que se concede la palabra a unos y se niega a otros, quedando en completa desigualdad los Diputados. Yo no sé si vamos a adoptar el temperamento que se acordó el año pasado o volver a discutir las mociones de dispensación de trámites.

En cuanto al caso concreto que nos ocupa, yo jamás he pretendido que este asuno se trate a libro cerrado y yo soy consecuente con mis tactos, ya que cuando se quiso tratar el tema sobre huelgas y el propuesto por el H. Diputado por Nor Yungas referente a quiebras, manifesté idéntico parecer, de que no debíamos tratar esas cuestiones a libro cerrado. Pienso que no sólo se debe elevar a rango de ley el decreto a que se ha dado lectura, sino también las modificaciones introducidas últimamente, relativas al sistema de las lista incompleta y al mediador electoral. Por esta razón he tenido a bien firmar el proyecto presentado por el H. Escó-

bar, más con el sólo fin de que, una vez informado por la Comisión de Constitución, se entre a considerarlo con toda preferencia, para así dar al país una ley electoral efectiva.

Orden del día

I.—Información del señor Ministro de Gobierno, doctor David Alvéstegui, solicitada por el H. Cabrera García.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá dar lectura a la petición de informe.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La petición de informe dice así:

"El Diputado que suscribe insinúa la presencia en Sala del honorable señor Ministro de Gobierno o del honorable señor Secretario de Estado que haga sus veces, para que se sirva informar a la H. Cámara de Diputados, si tiene conocimiento el Gobierno Nacional de una conspiración última a que aluden los órganos de prensa en sus ediciones de estos días y, en caso de serle conocida, hacer saber a la H. Representación Nacional, las proyecciones que tiene y fundamentos en que descansa".

"La Paz, 30 de Diciembre de 1922".

"C. Cabrera García".

H. CABRERA GARCÍA.—Sabe el señor Ministro de Gobierno que el partido radical, en cuyas filas milito, no es revolucionario y que, por lo mismo, le interesa saber en servicio de la República, si las alharacas revolucionarias de los diarios de estos días son sonidos de bronces o si son verdades cimentadas en documentacio-

nes serias, que tengan suficiente prestigio. Y el partido radical no sólo no es revolucionario, sino que también ha prestado su concurso patriótico en los momentos revolucionarios, sugiriendo normas de acción política. El manifiesto lanzado por este partido, con ocasión de las elecciones de Noviembre de 1920, y que me cupo redactarlo, muestra propósitos de hondo bolivianismo, como éste: (lee). Podría referirme a otros ácapites, pero creo que el señor Ministro de Gobierno ha debido conocer este manifiesto y por ello excuso leerlo. Consta a todos los bolivianos la conducta desplegada por este partido arrevolucionario que siempre ha velado por el normal desenvolvimiento institucional del país, y que en 1921, dijo su palabra para evitar futuras conspiraciones en el voto político que declara la conveniencia de elegir los miembros del Poder Ejecutivo por acción popular directa y que cese el mandato de los Convencionales una vez cumplida su misión restauradora de las instituciones.

El radicalismo, demasiado idealista, excesivamente ingenuo, antes de que la Convención decidiera esas cuestiones vitales, dió esos consejos que hoy se los reconoce por el Gobierno, por el Parlamento y por la prensa como necesidades impostergables e indiscutibles.

Cuando quizá estamos al borde de la anarquía, es cuando recién se piensa en los remedios y se olvida que hasta estos momentos los grupos políticos deliberantes han puesto excesiva pasión en la hoguera nacional que arde causando grandes alarmas.

Entrando en materia, me cabe decir que no extrañará el H. señor Ministro, que el pliego por mi suscrito entrañe mucha ingenuidad. Obra mía, así tenía que ser. Yo soy ingenuo y por eso es que no estoy discutiendo a muchos ciudadanos la situación de provecho que indebidamente quizá han alcanzado de la revolución a esta parte; y esa mi ingenuidad se intensifica por la circunstancia de no ser revolucionario mi partido, lo cual no me permite saber si es la opinión nacional la

que conspira contra el Gobierno o es éste el que conspira en contra de aquella.

Los periódicos oficiales de estos días, que deben ser conocidos por el H. señor Ministro, fundamentan la actual petición de informe.

Sabe bien el señor Ministro de Gobierno que la vida de la República no sólo descansa en los intereses políticos, en los prestigios de bandería, sino fundamentalmente en el libre juego de las actividades económicas. La baja del cambio, el comercio y la industria no sólo sufren con las diferencias de la balanza económica; en mi concepto, sufren alteraciones evidentes por causas políticas, y esto lo he comprobado durante mi ausencia del país. Las alharacas de la prensa, ese afan antipatriótico demostrando a la República constantemente convulsionada, motivan el retraimiento de las actividades económicas del país; cualquier noticia por falsa que sea, por nimia que parezca, en sentido de haberse descubierto una y otra conspiración, va directamente en contra de las fuerzas vivas del país, impone la paralización del comercio, de las industrias: todos viven con el temor de que más tarde o más temprano estallará la revolución o se dejará sentir el sitio. Un deber trascendente es el prestar amparo a las fuerzas productivas del país.

Por esto, señor Ministro de Gobierno, le insinúo se sirva Ud. prestar informe sobre esas alharacas de prensa. Si hay algo de verdad, espero nos la diga el H. señor Ministro, guardando concordancia con su actuación de Diputado opositor. Dejo constancia de mis reconocimientos por la deferencia del representante del Poder Ejecutivo.

Sr. Ministro de Gobierno.—Gustoso concurro a absolver la petición de informe solicitado por el H. Cabrera García. Empiezo, señor Presidente, por tomar nota muy complacido de las declaraciones que hizo el señor Representante a nombre del partido radical,

con respecto a las tendencias pacifistas de éste partido, las que creo que nadie puede poner en duda.

En cuanto a las alharacas de la prensa a que el señor Representante se ha referido, debo manifestar que ellas se habían producido cuando el Ministro que habla se encontraba ausente de la ciudad; pero, también debo declarar que el Gobierno no les ha dado mayor importancia, porque si a su juicio hubiese existido amagos de desórden público, de alteración del órden legal, habría sido el primero en tomar todas las medidas conducentes a resguardarlos, como es su obligación. El Poder Ejecutivo se preocupa siempre de mantener la tranquilidad del país.

Así es como respondo al informe solicitado por el señor Diputado, repitiendo que el Poder Ejecutivo no ha tomado medida alguna extraordinaria en resguardo del órden público, porque no hay motivo que conduzca a marchar por ese camino. Concluyo, manifestando que de todas maneras estaré a órdenes del señor Diputado para los esclarecimientos que pudiera solicitar.

H. Cabrera Garcia.—Quedo complacido por las declaraciones del señor Ministro de Gobierno, para llevar la tranquilidad al país. Todos los ciudadanos han vivido y viven frente al temor de una revolución o de una declaratoria de estado de sitio. ¿Podría ser amable el señor Ministro en decirme que medidas ha tomado el Ejecutivo para evitar esa campaña antipatriótica?

Sr. Ministro de Gobierno.—El Gobierno no ha creído necesario tomar medida alguna con la prensa, porque no cree que es de su atribución el hacerlo. Las campañas de prensa, cuando no responden a situaciones reales y efectivas, se desvirtuan por sí mismas sin necesidad de una acción del Poder Ejecutivo.

H. Cabrera García.—Me causa extrañeza la declaración que acaba de hacer el señor Ministro. He manifestado anteriormente que estas campañas de prensa

perjudican grandemente el crédito nacional; pude evidenciar esto cuando me encontraba en el exterior. El cambio estaba en Buenos Aires a 1'38 o 1'40; en esto la edición quinta de "La Razón" publicó que el Gobierno del señor Saavedra había descubierto una conspiración y que fueron apresados varios comprometidos; bastó esa publicación para que al día siguiente el cambio se pusiese a 1'44, y cuando pregunté en la casa de cambio por la causa de esa baja de nuestra moneda, se me dijo que al poco conocimiento que se tenía de Bolivia, se agregaba su estado de anarquía.

Justamente, son estos los efectos que traducen las campañas que no tienen ningún fundamento. No creo yo que la situación del Secretario de Estado sea la de cruzarse de brazos, esperando que desaparezcan por sí mismas esas alharacas. El señor Ministro de Gobierno debe ejercitar una acción eficáz y patriótica, a fin de que no continúe esa propaganda que tanto daño hace a la República.

Por lo demás, debe quedar constancia expresa, a base de las declaraciones del señor Ministro, de no existir motivo alguno que haga vacilar la estabilidad del país, y que el Gobierno no ha descubierto la conspiración pregonada por los diarios gobiernistas.

Con estas declaraciones, doy por concluída la información, haciendo constar que haré uso de los recursos parlamentarios para reprimir al antipatriotismo de esos periódicos.

H. PRESIDENTE.—Con la declaración del H. Diputado se dá por terminada la información.

Información acerca de si el H. Riverín está o no denunciado como conspirador del orden público.

H. BENAVIDES.—Aprovechando la presencia del señor Ministro de Gobierno, he de tocar un punto que es

conexo con el que se ha tratado. Él se refiere á resguardar la situción de nuestro colega doctor Riverín. La prensa informa que el Ministro de Gobierno había recibido denuncia, de parte de uno de los empleados de Oruro, de que el señor Riverín estaba conspirando, denuncia que obedece indudablemente a que en la casa donde vive habitan varios caballeros opositores.

Aunque el Gobierno habrá podido convencerse de la falta de veracidad de esta afirmación, una vez que el señor Riverín es objeto de frecuentes delaciones, estoy interesado en saber si el señor Ministro recibió, cuando estuvo en Oruro, alguna información comprometedora, o si esas denuncias carecen de fundamento, como la pedida por el H. Diputado radical.

Sr. Ministro de Gobierno.—La denuncia a que se refiere el H. Diputado por Lípez no ha sido recibida por el Ministerio de mi cargo; la he conocido por las publicaciones hechas por la prensa. Se está haciendo las averiguaciones del caso.

H. Benavides.—Me refiero a la actitud asumida por el señor Ministro de Gobierno en Oruro, y creo que si no ha recibido denuncia, ha tenido por lo menos ocasión de conocer estos hechos.

Sr. Ministro de Gobierno.—No he tenido conocimiento de ningún hecho.

Denuncia contra el Subprefecto de Sud Yungas Eufracio Ocampo.

H. Anze Soria.—Yo también quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Gobierno para llevar a su conocimiento un hecho que seguramente lo ha de considerar ilegal.

He recibido varias correspondencias de la provincia de Sud Yungas, acompañando testimonios del

auto de culpa dictado contra el actual Subprefecto, Eufracio Ocampo. Es muy posible que el señor Ministro de Gobierno, por los asuntos tan complejos que debe tener en su despacho, no haya tenido ocasión de conocer el impedimento que tiene Ocampo para desempeñar el cargo que se le ha confiado. En un principio pensé hacer reclamación en forma parlamentaria, pero después he reflexionado y he visto que el Departamento de Gobierno tiene una ardua labor y que, seguramente, este asunto se habría retardado. Es por esta razón, señor Presidente, que estando presente el señor Ministro pongo en su conocimiento que el Subprefecto de Sud Yungas está *sub judice*; a la mano tengo el testimonio del auto de culpa.

Rogaría al señor Ministro quiera modificar esta situación, sustituyendo a ese funcionario con un ciudadano que tenga buenos antecedentes. Estoy seguro que mi solicitud será atendida con deferencia.

Sr. Ministro de Gobierno.—Efectivamente, el señor Eufracio Ocampo ha sido nombrado Subprefecto interino de Sud Yungas; pero, tan luego que el Gobierno supo, por publicaciones de la prensa de esta ciudad, que estaba sujeto a un decreto de acusación, ha dejado sin efecto el título que se le extendió, habiéndose designado ya su reemplazante.

Denuncia contra el Subprefecto de Ingavi, Hector Saravia.

H. González.—Voy hacer una indicación análoga. También en el departamento de La Paz, existe un Subprefecto que igualmente se encuentra *sub judice*: me refiero al de Ingavi, que antes lo fué de Camacho y de Los Andes. Quiero referirme concretamente a los abusos cometidos por esta autoridad, porque cuando se trata de los prestigios del partido republicano, es necesario que se corte de raíz el mal, que también va contra

el Gobierno que elige y tolera tan incorrectos funcionarios: el señor Ministro de Gobierno ha debido tener conocimiento de que cuando Hector Saravia se hallaba de Subprefecto en Los Andes, explotaba a la raza indígena, imponiéndoles inmotivadas multas de cincuenta hasta 100 Bs. y exigía a los pobres indios le entregasen ovejas, corderos, gallinas, etc., diciendo que era para el Gobierno.....(Risas).

Aunque lo que denuncio cause risas, es muy cierto que ese fué el medio de que se valió el Subprefecto para cometer sus expoliaciones, desprestigiando así de rechazo al partido republicano.

En cumplimiento de mi deber de Representante, yo he de llevar adelante mis protestas aún en los casos en que se trate del mismo Mandatario de la Nación, siempre que hayan procederes incorrectos en la administración pública. En el presente caso, pido el inmediato retiro de ese Subprefecto de la provincia Ingavi, pues, no puede continuar ejerciendo tan delicadas funciones quien tiene antecedentes pésimos. Seguro estoy de que aún en la barra hay personas que sabrían desempeñar ese cargo con más dignidad y corrección.

Sr. Ministro de Gobierno.—El Ministro que habla no ha tenido conocimiento de los antecedentes de ese funcionario, es la primera vez que oye cargos contra él; más, por las afirmaciones del señor Representante se tomarán las medidas del caso.

H. González.—Existen innumerables oficios que dicho funcionario ha pasado a nombre del mismo Presidente de la República y de los Ministros de Gobierno y de Guerra, a fin de obtener contribuciones en provecho propio; es muy sabido que a uno de los corregidores le dió orden para que proceda coercitivamente a recolectar fondos y productos. El señor Rodríguez, aquí presente, puede decirnos cuál es la conducta del Subprefecto Saravia.

H. Rorígues N.—He sido aludido por el señor

González para dar un informe sobre la conducta del Subprefecto de la provincia Los Andes. Debo manifestar que la conducta del señor Saravia fué en un principio muy aplaudida; después, su proceder ha dejado mucho que desear, ha sido incorrecto en sus funciones. En cuanto a los cargos que hace el señor Representante, respecto a las exigencias coercitivas que hizo de algunos productos, no me consta; lo que sé es que no ha sido persona grata en la provincia, por lo que se pidió el retiro de ese funcionario.

Algo más, debo hacer notar a la H. Cámara, ya que se ha aprovechado esta oportunidad para hacer una protesta, que ese Subprefecto precisamente ha sido recomendado por el señor González. (Risas).

H. González.—Si hubiese recomendado a ese señor, en vista de su conducta, habría sido el primero en pedir su retiro; pero, señor Presidente, debo hacer presente que yo jamás he podido recomendarlo; consta al señor Rodríguez que cuando en su presencia hablaba con el señor Presidente de la República, en cierta ocasión, le hice presente la conducta incorrecta de dicho Subprefecto.

Denuncia contra el Subprefecto de Charcas

H. Benavides.—De mi parte, debo también llamar la atención del señor Ministro de Gobierno, sobre la conducta del Subprefecto de Charcas. Existen oficios firmados por los principales vecinos de aquella provincia, que pensaba transcribirlos al señor Ministro, por los cuales se evidencia los abusos que viene cometiendo el Subprefecto Aguilar, quien no tiene siquiera la idoneidad suficiente para desempeñar sus funciones. Ruego al señor Ministro levante una información al respecto, y estoy seguro que ha de llegar a saber del terror que viene sembrando en la provincia Charcas; una autoridad de esa naturaleza, no es posible que continúe en el ejercicio de su cargo.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO.—El Ministro de Gobierno recibió las denuncias a que hace referencia el H. Benavides, y se ha hecho lo que acaba de indicar: se mandó de Oruro una comisión, a cargo de un fiscal, para que levante una información y organice el correspondiente proceso administrativo. Debo informar que se ha establecido una verdadera beligerancia entre los habitantes de esa provincia y el Subprefecto, a consecuencia de la delimitación de la provincia en que hay dos intereses encontrados: los habitantes de San Pedro se creen atacados en sus derechos y por eso están en contra del Subprefecto, mientras que los de la otra parte aplauden su actitud. El Gobierno, ante esta situación, se preocupa de averiguar si son o no reales esas denuncias, para una vez comprobadas, separar inmediatamente a dicho Subprefecto.

H. PRESIDENTE.—Si no hay H. Diputado que haga uso de la palabra, se dará por terminada la información.

I.—Continúa la interpelación al Gabinete sobre el empréstito americano, con la última ampliación. Concurren los Ministros señores Paravicini, Alvéstegui y Siles.

H. PRESIDENTE.—Quedó con la palabra el H. Benavides.

H. BENAVIDES.—Deseo que la Secretaría informe si han sido remitidos por el Ministerio de Hacienda los documentos que pedí en sesión pasada, para continuar mi exposición.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—No se ha recibido ningún documento a ese respecto.

SR. MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR JOSE PARAVICINI.—Como los días anteriores han sido de fiestas, los empleados no han sacado las copias de los documentos

aludidos; posiblemente mañana estarán listos y serán remitidos a la H. Cámara.

H. Benavides.—También agradeceré al señor Ministro de Hacienda el envío de las copias de todos los cablegramas cambiados con motivo de la colocación del empréstito; además, le rogaría se sirva remitir una copia de las escrituras de modificación del contrato Ulen con motivo de la conversión de los bonos antes emitidos para la constucción del ferrocarril La Quiaca-Atocha y la reducción del plazo del contrato.

Prosiguiendo con la interpelación, veo que la premura del tiempo no me ha de permitir concluir mi exposición. Pero, quizá la ampliación de la demanda tan sólo sea bastante para orientar en el debate a la H. Cámara.

Debo recapitular lo que dije en sesión anterior, a fin de que mi exposición sea lógica y completa. En ella había censurado una vez más la política financiera del Poder Ejecutivo, sustentada en mensajes pidiendo autorización para la colocación del empréstito y defraudada todavía en su ejecución.

Reitero que todas las previsiones de la oposición, respecto a la política financiera del Gobierno, han resultado pequeñas ante la realidad del desastre.

Considero que no es necesario hacer mayor exposición sobre antecedentes financieros, puesto que han sido extensamente debatidos cuando se discutía la autorización que se dió al Poder Ejecutivo; pero sí he de resumir ligeramente algunos.

La conversión de la deuda interna no sólo implica un doble quebranto para las finanzas del país, sino un error económico. Habrá que recordar expresamente que la economía más apreciable está basada en el capital nacional; el ideal económico de los pueblos consiste en abastecerse por sí mismos; el Gobierno de Bolivia ha ido en contra de este principio. No había ningún moti-

vo para que se haya efectuado la conversión de los Vales de Aduana; dije anteriormente que no consta que los Bancos Nacionales hayan exigido la conversión de los 11.600,000 bolivianos que fueron destinados al pago de la deuda francesa. La conversión de los Vales de Aduana es un caso que no podrá justificarse jamás, máxime, si han sido convertidos Vales de Aduana de exportación que representan la gruesa suma de siete millones de bolivianos, para garantizar el empréstito con rentas aduaneras de exportación que los banqueros no los pidieron en garantía.

Cuando se sometió a la consideración de la H. Cámara el proyecto de empréstito, la ley fué aprobada concretamente sin referirse a las rentas de exportación, por esa sencilla razón de que no fueron pedidos por los prestamistas.

Y considero, señor Presidente, que si los banqueros exigían grandes sacrificios al Erario Nacional, estaba en el deber el Gobierno no aceptarlos, como lo haría cualquier negociante o banquero para hacer una operación privada, esperando que la situación mejore. Como la situación financiera mundia,l en estos momentos, no es bonancible, el Gobierno estaba en la obligación de esperar algún tiempo más para no someterse a las usurarias condiciones de los banqueros newyorkinos Nicolaus y Cía. Si el Gobierno hubiese esperado que la situación mejore, no tendríamos que lamentar la crisis, y posteriormente es seguro que los bonos de Bolivia se habrían cotizado a más del 100 % en la bolsa de Nueva York, y sin las pérdidas que ha sufrido actualmente sólo por la precipitación con que se ha procedido a entregarlos a inexcrupulosos especuladores.

Promulgada la ley de 24 de Mayo de 1922, después de un debate amplio y angustioso en el cual el que habla no encontró objeciones razonadas en pro de la ley de parte de sus defensores, no sólo, HH. Representantes, se ha procedido con falta de criterio financiero, sino

también con violación flagrante de los términos de dicha ley, como paso a demostrar.

Conjuntamente con la ley de 24 de Mayo de 1922, el Congreso Nacional ha fijado un límite máximo para la contratación del empréstito; ese límite dice así: (lee). Esta ley, HH. Representantes Nacionales, fué sancionada por el Congreso con carácter reservado, su reserva no tuvo sino un objeto: que los banqueros y financistas del exterior desconozcan las condiciones máximas en las cuales el Parlamento aceptaba el empréstito; al presente, creo que la reserva ha dejado de ser, puesto que, por una parte el empréstito ha sido ya colocado y por otra, la anunciación pública de las reservas de la ley en un debate producido en el seno del H. Senado Nacional, han quitado el velo de la reserva y no se puede tampoco mantener u ocultar sus términos por más tiempo, a fin de fundamentar las responsabilidades legales en que ha incurrido el Poder Ejecutivo. Pues bien, dice la ley: (lee). 92% es el tipo, HH. señores Diputados, el límite máximo de quebrantos y sobre el cual no podía pasar el Ejecutivo un centésimo más.

Voy ahora a hacer un exámen de los quebrantos que se han sufrido desde la contratación del empréstito, y acaso, señor Ministro de Hacienda, ese quebranto neto, según mis cálculos, llegan hasta el 50%, pues, señores Representantes, preciso es para aceptarlos en su totalidad, no fijarse solamente en las pérdidas iniciales. Si computáramos, señor Ministro, las pérdidas únicamente iniciales y nominales como tipo de interés y colocación, por ejemplo, procederíamos desgraciadamente con un criterio infantil, no con criterio de financistas. Debemos analizar el empréstito, en todas las consecuencias que sus estipulaciones acarrean al Tesoro Nacional de Bolivia, hasta conocer el producto neto que obtenemos de un bono y el quebranto íntegro que sufrimos hasta redimirlo.

Entonces veremos que fueron no sólo 300,000 dólares indicados en la cuenta que ha rendido al pú

blico el Tesoro Nacional los perdidos. Hay todavía una larga serie de cifras que lógicamente, honradamente, hay que añadir a esto; porque es el Tesoro Nacional quien debe pagarlas.

Haciendo una comparación somera de ese quebranto neto en todos los empréstitos que ha colocado Bolivia, vemos que esos gastos en otras ocasiones no han llegado nunca al extremo conocido en este último empréstito americano, extremo que, para que la comprendais, puedo asegurar que me hace abominar poco el judaismo de los banqueros cuanto avergonzarme de la facilidad con que los ha aceptado el Ejecutivo.

Desde luego, me referiré a la participación que ha tenido el presidente de la Columbia Banck, Mr. Bernhein. Según informe del agente financiero de Bolivia en Estados Unidos, este señor tiene participación en el tipo de colocación del empréstito en la siguiente proporción: de un tercio sobre toda ventaja obtenida en el tipo del 87½% al 90% y del medio sobre el tipo del 90% adelante. Esta participación o porcentaje sobre el tipo de colocación ha violado el tenor de la ley reservada que fijaba el máximum del tipo de colocación en el 92%.

Sigamos con el análisis de las demás sumas cobradas fuera de esta participación dada al interventor.

Yo desearía consultar a la Presidencia, si puedo continuar con mi exposición, a fin de que no queden truncadas mis demostraciones.

H. PRESIDENTE.—Quedará con la palabra el H. Diputado. Habiendo llegado la hora reglamentaria, se da cuarto intermedio. (Horas 17 y 10).

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se reinstala la sesión a horas 18 y 15, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Paz, Perales, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros Mendívil, Urcullo, Vásquez y Villanueva.

Faltan con licencia justificada, los HH: Barba, Carrión Criales, Peña, Prudencio, Vega y Velarde.

Con licencia simple, los HH: Riverín, Trigo y Urioste.

Sin licencia, los HH: Álvarez Plata, Anze Soria, Buitrago, Nogales J., Pantoja Estenssoro y Postigo.

Correspondencia

Oficio del señor Ministro de Guerra y Colonización, absolviendo el informe solicitado por el H. Napoleón Rivero, sobre la actuación del Delegado en el Territorio de Colonias del Noroeste, señor Rodolfo Arauz, y otros asuntos relativos.

H. ABASTOFLOR.—Parece que el señor Secretario está leyendo los documentos del infrme del señor Ministro, lectura que quizá sea demasiado larga; creo que la H. Cámara puede dispensarse de ellos, una vez que los señores Diputados interesados están facultados para pedir las copias respectivas. En esta virtud, he de solicitar, si tiene a bien el señor peticionario del informe, se suspenda dicha lectura.

H. RIVERO.—Solicito que se me pase una copia del informe enviado por el señor Ministro de Colonias.

H. ARAUZ.—También he de rogar se me pase una copia del informe y los documentos.

H. PRESIDENTE.—Pásese las copias solicitadas y publíquese.

Sesiones matinales

H. ARAUZ.—Temo, señor Presidente, que el funcionamiento de la Cámara sea muy corto, por razones conocidas de todos los HH. RR. Como hay muchos asuntos pendientes desde el año pasado y proyectos importantes que tienden a crear nuevos impuestos, indispensables para normalizar la administración pública, yo me permito hacer moción concreta en sentido de que todos los días, desde el lunes próximo, haya sesiones matinales; solamente así nos daremos el tiempo suficiente para considerar y despachar esos asuntos que han de dar nuevas rentas al país. Espero que todos los HH. RR. apoyarán mi moción.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—En consideración de la H. Sala.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Indudablemente es muy laudable el propósito manifestado por el H. Araúz, que tiende a hacer más fecunda las labores de la H. Cámara de Diputados; pero, desgraciadamente, tenemos una dolorosa experiencia de los resultados que se han obteni-

do con motivo de las sesiones matinales en la Legislatura del año pasado; y ahora, ¿qué es lo que pasaría? Tal vez una cosa parecida: comenzarían las sesiones a las once u once y media y durarían hasta las doce o doce y media, y en un tiempo tan breve no avanzaríamos mayormente en nuestras deliberaciones. Más bien, esto daría lugar a perjuicios, porque si por una parte adelantamos las labores camarales, por otra restringimos el tiempo a las Comisiones, que generalmente destinan las mañanas para estudiar las iniciativas que se les pasan; por consiguiente, no sería raro que los informes a producirse de las distintas Comisiones, por la multiplicidad de asuntos sometidos a su dictamen y la falta material de tiempo, sufrieran retrazos lamentables.

De manera que mi opinión es que, si bien es muy plausible la moción del H. Araúz, la experiencia nos ha venido a demostrar que esa nueva obligación que nos imponíamos, no siempre respondía al fin perseguido.

Por este motivo, y recomendando a la H. Cámara que tenga en cuenta los precedentes a que me he referido, yo indicaría que más bien comiencen las sesiones meridianas más temprano que al presente, esto es, a las tres de la tarde, facultando al Presidente para dar una tolerancia de 15 minutos.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción del H. Araúz, se procede a votar: Los HH. Diputados que estén porque en adelante haya sesiones matinales, de pié: *Negada*.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Falta resolver mi indicación opuesta a la moción del H. Araúz, que es en sentido de dejar a que la Presidencia insinúe a los HH. Diputados puntual asistencia para comenzar las sesiones a las tres de la tarde, con tolerancia de 15 minutos.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia cree que basta la indicación del H. Monje Gutiérrez para proceder así en lo futuro.

Orden del día

I.—Asunto referente a la comprobación del voto de la moción llamada de orden propuesta por el H. Fricke Lemoine.

H. Saldaña, Secretario.—(Da lectura a la moción del H. Fricke Lemoine, por la que se dispone que no pueden votar los Diputados suplentes que fueron incorporados en la sesión del 11 de Diciembre último, en la dispensación de trámites pedida para considerar la minuta del H. Carrión Criales, relativa a que se hagan efectivas varias subvenciones votadas en beneficio de las provincias del departamento de La Paz. Igualmente da lectura a la minuta referida).

H. Fricke Lemoine.—Ya he manifestado en anteriores sesiones que mi moción es de orden, de tal suerte que debe votarse como moción previa, conforme a las prescripciones del Reglamento de Debates.

H. Presidente.—Se trata únicamente de la comprobación del voto. El H. Cabrera García, hizo moción de si se iba a incluir en la comprobación el voto de los HH. Diputados que no estuvieron presentes en Sala.

H. Abastoflor.—Declaro, señor Presidente, que no daré mi voto, por no haber concurrido a dicha sesión.

H. Granado.—Entiendo que la moción de orden propuesta por el H. Fricke Lemoine no tiene razón de ser, desde el momento en que no existen suplentes en Sala; habiéndose retirado éllos, la votación recaería sobre una moción previa que no tiene motivo de existir.

H. Presidente.—La H. Cámara lo resolverá. Ahora no se trata sino de la comprobación del voto.

H. BENAVIDES.—Existen, señor Presidente, otras cuestiones de importancia, que es necesario aclarar. En primer lugar, pregunto: ¿cuál de las mociones se ha de votar? La H. Cámara tiene a la vista dos pliegos completamente distintos; no sólo dos, sino tres: el primero, presentado por el H. Fricke Lemoine y que actualmente cursa en la Secretaría; después otro, presentado por el H. Guzmán, y finalmente un tercero. Querría saber, cuál de estas tres mociones se ha de calificar.

En segundo lugar, señor Presidente, debo llamar la atención de la H. Cámara, que no se trata de votar si es moción de orden, previa, o no lo és. Sólo se trata de la comprobación del voto. Vuelvo a insistir en que esta rectificación, no podrá hacerse sino con los HH. Diputados que concurrieron a la votación original. ¿Cómo vamos a entrar a esta comprobación con elementos completamente extraños? Sería un verdadero anacronismo. No creo que para salvar este inconveniente, sea un remedio el recurso indicado por el H. Diputado por Cochabamba, de que se haga una nueva votación.

Por otra parte, me he de permitir llamar la atención de los HH. Diputados que han hablado del aspecto institucional de este asunto, que si se discutiera el punto institucional habría que promover la nulidad de la dispensación de trámites. Entiendo que esto no es sino una falta de comprensión de los verdaderos motivos que han guiado el debate de este asunto. Pero, lógicamente, no tenemos ningún motivo para violar el Reglamento de Debates. En tal sentido, creo que antes de esta moción de orden, debemos salvar la cuestión fundamental.

H. PRESIDENTE.—Hago notar al H. Diputado, que los HH. mocionistas, parece que pidieron que se vote únicamente la moción de orden.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Solicito que se dé lectura a la moción presentada por el H. Fricke Lemoine;

ella se refiere exclusivamente a declarar la nulidad de la sesión del 11 de Diciembre.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Aparte de la que se ha leído, había otra moción presentada por cuatro HH. Diputados, entre ellos el que habla.

H. PRESIDENTE.—El señor Fricke Lemoine ha presentado solamente ésta.

H. FRICKE LEMOINE.—Hay otra moción que ha sido presentada y decretada por la Presidencia para que pase a la Comisión de Constitución; este asunto queda pendiente. Mientras tanto, se ha presentado la nueva moción, y queda pendiente la calificación de ella como previa o nó, una vez que esta moción sea calificada de previa, se ingresará al fondo de la cuestión.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Si el señor Diputado por Lipez quiere tratar la cuestión institucional, como creo que lo hace en representación de la izquierda parlamentaria, no habría inconveniente.

H. PRESIDENTE.—Me permito hacer notar al señor Diputado que en este caso la H. Cámara debe acordar antes la dispensación de trámites.

H. BENAVIDES.—Yo he dado mi opinión personal para que la H. Cámara no cometa una transgresión, sentando como antecedente que este asunto es previo. En todo caso, la discusión misma del proyecto dependería de la voluntad de la H. Cámara que concediera la dispensación de trámites.

H. PRESIDENTE.—Ruego a los señores Diputados se fijen en los términos literales de la moción del señor Fricke Lemoine.

H. BENAVIDES.—Precisamente, los términos literales de la moción del señor Fricke Lemoine no dicen nada; por tanto, sería la Cámara la que resuelva.

H. FRICKE LEMOINE.—Pido que el señor Secretario lea mi moción.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee).

H. GUZMÁN.—Al presente se trata sólamente de comprobar el voto para calificar la moción; no es necesario hacer exposiciones sobre este asunto. Comprobado el voto el asunto queda concluido, entonces recién se abrirá el debate, si es calificada la moción como de orden. Yo pienso que procediendo con método debemos primero ir directamente a la comprobación del voto, después pasaremos a considerar la moción suscrita por los cuatro Representantes, que está en poder de la Comisión, la que pronto informará o bien se podrá pedir la dispensación de trámites.

H. BEÑAVIDES.—Yo creo que se trata de una nueva votación y nó de la comprobación del voto.

H. NOGALES S.—Entiendo que al presente no se trata de una nueva votación, sino simplemente de la comprobación del voto; de consiguiente, desearía saber qué Representantes en esa sesión dieron su voto afirmativo y quiénes no. En vista del informe suministrado por el señor Jefe de Redacción, sabremos qué Diputados estuvieron presentes.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Precisamente, tengo a la mano la nómina de los Diputados que tienen derecho para tomar parte en la presente votación.

H. PRESIDENTE.—Dése lectura a la nómina de referencia.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—En la sesión ordinario de primera hora del día 13 de Diciembre último, estuvieron presentes los HH: Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Araúz, Arce A., Arce Lacaze, Arze E., Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte,

Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Paredes (Presidente), Peña, Perales, Postigo, Ramírez, Riverín, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros, Urcullo, Urioste, Varela, Vásquez, Vega, Velarde y Villanueva.

H. PRESIDENTE.—Habiéndose establecido que no tomarán parte en la comprobación del voto los HH. Diputados que no concurrieron a la primera hora de la sesión del 13 de Diciembre último, se vota: los HH. que estén porque la moción del H. Fricke Lemoine es de orden dirán *sí* y *nó* los que estén por la negativa.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Votaron por la fórmula *sí* los HH: Álvarez Plata (voto escrito), Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Urcullo, Vásquez y Villanueva.—Total 25.

Por la fórmula *nó* los HH: Aramayo E., Araúz, Balderrama, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, González, Granado, Limpias, Mendizábal, Mercado, Perales, Ramírez, Riverín (voto escrito), Saldaña y Terceros.—Total 17.

H. PRESIDENTE.—Habiendo declarado la H. Cámara que es de orden la moción del H. Fricke Lemoine, en consideración.

Incidente sobre la fijación de la orden del día para la próxima sesión.

H. SORUCO—Antes de ingresar a considerar este asunto, he de insinuar a la Presidencia se sirva señalar la pri-

mera hora del día de mañana para el estudio de las cuestiones sociales; ha transcurrido una semana más y no hemos hecho nada en este respecto. Declaro que me veré obligado a impedir todas las sesiones hasta que se entre a la discusión de tan importante asunto.

H. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda ha pedido que se señale la primera hora para la discusión de la demanda de interpelación sobre el empréstito americano.

H. FRICKE LEMOINE.—Yo hago moción para que si no se concluye hoy día la discusión del asunto que estamos tratando, se continúe el día de mañana. Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Si la Cámara lo resuelve, así se hará.

H. BENAVIDES.—Pido informe sobre la orden del día de mañana.

H. SALDAÑA.—A primera hora: Continuacion de la interpelación al Gabinete sobre asuntos hacendarios; a segunda: Consideración de los proyectos de reformas sociales.

H. FRICKE LEMOINE.—Mi moción consiste para que en la primera hora del día de mañana se discuta el asunto que en parte hemos resuelto ahora.

H. CABRERA GARCÍA.—La moción del señor Fricke Lemoine implica reconsideración de una resolución aprobada unánimemente por la H. Cámara; entiendo que es en vista de este acuerdo camaral que la Presidencia ha señalado la segunda hora de mañana para las cuestiones sociales.

H. ABASTOFLOR.—Solicito informe al señor Secretario acerca de si la H. Cámara ha señalado concretamente el día viernes para considerar los proyectos sobre reformas sociales.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La resolución de la Cámara se refiere a que se dedicará a este asunto tres

días a la semana; en la semana en curso, no se ha fijado ninguno todavía, no obstante de que sólo faltan dos días útiles para que concluya.

H. PRESIDENTE.—Se procederá a votar la moción del señor Fricke Lemoine, en sentido de que se cambie la segunda hora del día de mañana.

H. NOGALES S.—Como no se ha anunciado la orden del día, y teniendo en cuenta que el fijarla es atribución Presidencial, lo que tiene lugar después de las sesiones en cumplimiento del Reglamento de Debates, no creo que la moción propuesta por el H. Fricke Lemoine sea de reconsideración; en este sentido, apoyo la referida moción, rogando a mi colega, el señor Soruco, que reserve el debate de las cuestiones sociales para la semana próxima; debe definirse de una vez esta situación que es de zozobra para la Cámara y para el país todo.

H. BENAVIDES.—Justamente, para definir la cuestión de la orden del día de mañana he pedido un informe. La reconsideración no ha de ser de la orden del día, que todavía no ha sido leída; ella se refiere en todo caso a la resolución tomada por la H. Cámara con respecto a la petición hecha por el señor Soruco. De manera que este asunto debe resolverse por dos tercios de votos.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—La moción propuesta por el H. Fricke Lemoine no puede importar reconsideración, porque, como ha informado el señor Secretario, la resolución de la H. Cámara se refiere a destinar tres días para el asunto de cuestiones sociales, pero no concretamente para los días viernes; de manera que en ningún caso se trata de una reconsideración, no siendo, por tanto, preciso dos tercios, sino la mayoría absoluta. Es verdad que algún retrazo han sufrido las labores de la Cámara durante los días lunes, martes y miércoles que, por ser feriados, no hubo sesión; pero esto no puede atribuirse a negligencias o incumplimiento de las atribuciones reglamentarias. En el presente caso, la Presidencia debe tener en cuenta que para la aproba-

ción de esta resolución sólo se requiere una mayoría absoluta de votos, no se trata de reconsideración alguna.

H. Fricke Lemoine.—A las consideraciones aducidas por el H. Monje Gutiérrez, he de permitirme añadir las siguientes: En días pasados, la H. Cámara había resuelto que se ponga en la orden del día para su discusión preferente las cuestiones sociales; ahora, por razones de otra índole, trata de hacer una alteración sobre lo que había resuelto anteriormente. A mi modo de ver, este cambio no importa una reconsideración por haber pasado ya el término, pues el Reglamento de Debates establece que las mociones de reconsideración serán planteadas dentro de las 48 horas de haberse conocido el asunto. De manera que, en el presente caso, no se puede tratar de reconsideración alguna, sino de la derogatoria de una resolución, bastando para ello la simple mayoría de votos.

H. Soruco.—Yo no estoy de acuerdo con el H. Diputado por Nor Yungas, porque hay que tener en cuenta que los tres días que no hubo sesión, no son computables, de manera que procede la reconsideración por estar dentro del término, necesitándose por tanto los dos tercios de votos para su aprobación. En tal sentido, yo pediría al H. Fricke Lemoine, que ceda en esta ocasión, y más bien pida señalamiento de nuevo día para tratar su asunto, que podría ser, si no hay inconveniente, el sábado o el lunes próximos.

H. Fricke Lemoine.—Debo hacer presente a la H. Sala, que el artículo 58 del Reglamento de Debates, dice: (lee). De consiguiente, habiendo transcurrido con superabundancia las 48 horas que dá de término para proponer las mociones de reconsideración, ella ya no procede ahora, sino la derogatoria, para lo cual se necesita solamente mayoría absoluta de votos. Pero, a fin de conciliar, yo acepto el temperamento propuesto por el H. Soruco, para que el día sábado a primera hora y segunda también se trate el asunto en cuestión.

H. BENAVIDES.—Yo también aceptaría este temperamento, no obstante que con ello se infringe una resolución tomada ya por la H. Cámara para tratar los asuntos sociales que naturalmente tienen su importancia; pero, yo me opongo a que se habilite todo el día sábado para tratar exclusivamente del asunto iniciado por el H. Fricke Lemoine. Me opongo en razón de que es preciso cumplir con cuestiones ya iniciadas de una importancia mucho mayor y de carácter más grave, cuales son las demandas de interpelación, puntos sobre los que la opinión del país está en suspenso, y por lo mismo deben concluirse cuanto antes; de consiguiente, yo pediría a la Presidencia que la primera y segunda hora del día sábado se destinen para la comparecencia de los señores Ministros a fin de que continúen absolviendo los pliegos interpelatorios.

Además, debo decir que para mi moción no hay necesidad de voto alguno, basta que la Presidencia ordene, la H. Cámara no tiene sino que cumplir esa orden.

H. FRICKE LEMOINE.—Conocen todos los HH. RR. la preferencia que siempre ha demostrado la derecha parlamentaria para tratar los asuntos relacionados con las demandas de interpelación; ahora, si se ha descuidado en su prosecusión, no es culpa nuestra, la falta está de parte de los mismos Diputados interpelantes que no han concurrido los días martes y miercoles...

H. BENAVIDES.—Yo nunca dejé de concurrir.

H. FRICKE LEMOINE.—Yo únicamente quiero dejar constancia de que la derecha parlamentaria ha concurrido esos días con un número mayor de 30 Diputados, no sucediendo cosa igual con la izquierda.

Volviendo al punto concreto de la cuestión, pido que se produzca el voto sobre si la H. Cámara se ocupará durante la primera y segunda hora del día sábado del asunto que tengo indicado.

H. ARAUZ.—Después de las fundadas razones del H. Soruco, en sentido de que discutir este asunto significaría una alteración de una resolución tomada por la H. Cámara, la que acordó que a primera hora se traten las interpelaciones y a segunda las cuestiones sociales, debo hacer constar que me hallo de acuerdo.

En cuanto a la afirmación del H. Fricke Lemoine, de que los HH. Diputados de la izquierda no han concurrido a las sesiones del martes y miercoles, no pienso como él. Creo, por el contrario, que muchos HH. Representantes de la izquierda han concurrido, y si faltaron algunos para formar quórum, fueron de ambas fracciones.....

H. FRICKE LEMOINE.—Pido que se dé lectura a la nómina de los HH. Diputados que han faltado a dichas sesiones. Además, debo añadir que entonces mismo hice constar la falta de los HH. Diputados de la izquierda.

H. ARAUZ.—Déjeme hablar! Estoy con la palabra, señor Diputado.

Refiriéndome al asunto en debate, debo manifestar que no es posible la alteración por simple mayoría, sino que, conforme al Reglamento de Debates, las reconsideraciones deben hacerse mediante dos tercios de votos.

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se suspende la sesión con la siguiente orden del día:

Primera hora

1 —Demanda de interpelación al Gabinete sobre el empréstito americano, con la última ampliación.

2.—Interpelación al Gabinete, acerca del ferrocarril Potosí-Sucre.

3.—Demanda de interpelación al Gabinete, relativa al último estado de sitio.

Segunda hora

1.—Debate referente a la moción de orden propuesta por el H. Fricke Lemoine, en sentido de anular la sesión del 11 de Diciembre último.

2.—Proyectos Nos. 4 y 208, sobre accidentes del trabajo.—Informados conjuntamente bajo el Nº 96.

3.—Proyectos Nos 3 y 113, relativos a accidentes del trabajo.—Informados bajo el Nº 97.

4.—Proyectos Nº 133 e informe Nº 67 de la Convención.—Garantías para los industriales de los Yungas de Totora.— En detal.

H. FRICKE LEMOINE.—Solicito que inmediatamente se vote mi moción. Todos los HH. DD. están conforme con ella.

H. PRESIDENTE.—Se ha suspendido la sesión, señor Diputado. (Horas 19).

La Paz, 4 de Enero de 1923.

José Hoyos E.—Redactor.

Revisada: *Isaacs Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 5 DE ENERO DE 1923

Redactor de la H. Cámara de Diputados

22ª Sesión ordinaria

SEGUNDA HORA (*)

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a hs. 18 y 5, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Alvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Garrett, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lo-

(*) La de primera hora no tuvo lugar, por falta de quórum.

rini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Perales, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros, Urcullo, Vásquez, Velarde, Villanueva y Vega.

Faltan con licencia justificada, los HH: Benavides, Cabrera García, Carrión Criales, Gainsborg, González y Peña.

Con licencia simple, los HH: Riverín, Trigo y Urioste.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Postigo y Prudencio.

Correspondencia

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a un oficio dirigido del H. Senado Nacional, con el que devuelve un proyecto de ley con modificaciones, relativo a votar una partida de Bs. 5,000, sobre fondos de la gestión de 1923, para socorrer a los damnificados por los desbordes del río Rocha).—Al archivo.

H. PRESIDENTE.—Léase el proyecto de ley con las modificaciones introducidas.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La modificación hecha por el H. Senado, consiste en substituir la frase: "*a raíz* del desborde del río Rocha" por la de "*por los* desbordes del río Rocha".

H. FRICKE LEMOINE.—Por la lectura que acaba de hacer el señor Secretario, se desprende que las modificaciones introducidas por el H. Senado, en el proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados, son de simple redacción, que sólo contribuyen a hacer más claro el proyecto. En este sentido, y dada su sencillez, pido a los HH. Representantes se sirvan considerar esas modificaciones con dispensación de trámites.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee el proyecto modificado).

H. PRESIDENTE.—En consideración. Los HH. Representantes que estén por la aprobación de las modificaciones introducidas por el H. Senado, en pie.—Aprobada.

—Pase al Ejecutivo para los fines constitucionales.

Proyectos de ley

—De los HH. López, Cruz, Aramayo E., Balcázar y Monje Gutiérrez, para el establecimiento de un plantel de instrucción secundaria en Uncía.—A las Comisiones de Hacienda e Instrucción.

—De los HH. Paz, Mogro Moreno y Pantoja Estenssoro, relativo a la rectificación del catastro rústico del departamento de Tarija.—A las Comisiones de Hacienda y Presupuesto.

H. GRANADO.—(Da lectura a un proyecto destinando el producto de la prestación vial de los radios urbanos de las poblaciones del departamento de Cochabamba, para combatir la plaga de langostas en dicho distrito).

H. PRESIDENTE.—A la Comisión de Hacienda.

H. GRANADO.—Continuando con la palabra señor Presidente.

Es de notoriedad pública que el departamento de Cochabamba, se encuentra atacado por la plaga de la langosta. El peligro ha de ser mucho más grave, si se tiene en cuenta que dicho departamento, es esencial-

mente agrícola. De tal suerte que, si no se evita o atenúa el mal, se produciría acaso un estado de miseria entre los pobladores de esa región. Por otra parte, consignar partidas en el Presupuesto, para atender esta clase de necesidades imprevistas, es casi inútil, pues, esas partidas jamás se pagan, son únicamente nominales.

El procedimiento más práctico, en el presente caso, para atacar la plaga de la langosta, sería destinar la suma proveniente de la prestación vial del radio urbano de la ciudad de Cochabamba y alrededores, a este objeto.

Creo, señor Presidente, que dada la urgencia del caso, la H. Cámara se servirá dispensar de trámites el proyecto que presento, con más razón si se tiene en cuenta que él no afecta al tesoro de los demás departamentos.

VARIOS HH. DIPUTADOS.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Estando apoyada la moción se procederá a votar.

H. FERNÁNDEZ.—Soy uno de los que he suscrito el proyecto que se acaba de presentar y debo fundar la dispensación de trámites.

A las razones aducidas por el H. Granado, debo añadir que los productos agrícolas de Cochabamba, se consumen en los departamentos de Chuquisaca, Oruro y La Paz; de tal modo que si esta plaga asola los campos de Cochabamba y en consecuencia no hubieran cosechas, no serán sólo los moradores de este lugar los que sufran sus consecuencias, sino también los habitantes de los demás departamentos, que se proveen de sus productos.

En cuanto a importación de artículos similares extranjeros, no será posible efectuarlos, una vez que ellos cuestan demasiado.

Por las razones antedichas, creo que la H. Cá-

mara, dispensando de trámites este proyecto, lo aprobará, ya que él no grava en nada al Tesoro Nacional, sino únicamente el Tesoro Departamental de Cochabamba.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites del proyecto.—Aprobada.

H. FRICKE LEMOINE.—No está aprobada, señor Presidente. Además, hago constar que no está de acuerdo con este proyecto, toda la H. Representación de Cochabamba.

H. GRANADO.—Toda la Representación de Cochabamba está conforme con este proyecto, señor Diputado.

Debo dar a conocer la circunstancia que ha motivado las palabras del H. Fricke Lemoine.

El H. Senador por Cochabamba, señor Mendoza, convocó a todos los HH. Representantes de este distrito, para tomar acuerdos relativos para la mejor manera de combatir la invasión de la langosta al departamento mencionado. En dicha reunión tomamos la resolución que, en forma de proyecto, presenté a esta H. Cámara. Sensiblemente, el H. Fricke Lemoine, no quiso concurrir a esta reunión, no sé cual será el motivo.

Para dilucidar el asunto pido votación nominal.

H. PRESIDENTE.—Los que estén por la dispensación de trámites al proyecto del H. Granado, dirán *sí*, y los de la negativa, *nó*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *sí*, se han pronunciado los HH: Anze Soria, Aramayo E., Arce Lacaze, Balderrama, Barba, Castro Pinto, Costas, Cruz, Fernández, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Iriarte, Limpias, López, Mendi-

zábal, Mercado, Nogales J., Pando, Perales, Ramírez, Rodríguez Vásquez, Saldaña, Terceros, Velarde y Vega.—Total 26.

Por la fórmula *nó*, los HH: Abastoflor, Arce A., Balcázar, Escóbar, Fricke Lemoine, Garrett, Herrera, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pantoja Estenssoro, Paz, Rivero, Rodríguez N., Soruco, Urcullo y Vásquez.—Total 18.

H. PRESIDENTE.—Negada la dispensación de trámites, pase a la Comisión de Hacienda.

Petición de informe

"El Diputado por Arque y Capinota, pide que el señor Ministro de Fomento, envíe informe escrito sobre los trabajos de desviación del río Rocha, en la ciudad de Cochabamba".

"Dicho informe abarcará los siguientes puntos:

"*Primero.*—Cuáles son las obras de mayor importancia, realizadas hasta la fecha.

"*Segundo.*—Estado en el cual se encuentra actualmente el trabajo.

"*Tercero.*—Total del dinero erogado por el Tesoro Nacional, con las especificaciones del caso.

"*Cuarto.*—Si las obras realizadas guardan proporción con el dinero invertido.

"*Quinto.*—A qué cantidad alcanza el saldo que el Tesoro Nacional adeuda al contratista.

"*Sexto.*—Fecha en la cual quedará librada al servicio la obra de desviación.

"*Séptimo.*—Detalle y copia de los contratos ce-

lebrados entre el Estado y el contratista; de los que están cumplidos y de los que quedan por cumplirse".

"La Paz, 5 de Enero de 1923".

"*Soruco*".

H. PRESIDENTE.—Trascríbase al señor Presidente de la República.

Insinuaciones

H. ANZE SORIA.—Deseo hacer a la H. Cámara, dos indicaciones que las considero muy importantes.

La primera se refiere, que a raíz de haberse votado una ley por la que se destinan ciertos fondos para los trabajos del camino de San Borja a Guayaramerín, tengo conocimiento de que dos prestigiosos industriales—creo que son los señores Saenz e Ibáñez—han presentado las respectivas propuestas, y no sé ante que repartición, si al departamento de Fomento, de Gobierno o ante la H. Cámara de Diputados. Este motivo de duda, me induce a pedir, que el H. señor Secretario, me informe que hay sobre el particular, si esas propuestas de los industriales Saenz e Ibáñez están en mesa o en poder del Presidente de la Cámara.

H. BALDERRAMA, SECRETARIO AD HOC.—No existe en Secretaría, ninguna propuesta de la naturaleza que el H. Diputado indica.

H. ANZE SORIA.—Continuando con la palabra, señor Presidente, debo manifestar que si no están en poder de la Mesa Directiva, las propuestas mencionadas, ruego al señor Presidente que por medio de un oficio se dirija al Ministerio de Fomento solicitando una copia de las propuestas indicadas, pues tengo evidencia de que ellas han sido presentadas.

Este asunto es tan importante, que después de que conozca los términos de ambas propuestas, intentaré otra clase de acciones parlamentarias, encaminadas a hacer efectivo este deseo nacional, a fin de que sea un he-

cho real la construcción del camino San Borja-Guayaramerín, y no dudo que el H. Representante de la provincia de Inquisivi, me ha de ayudar ardientemente en mi empeño, porque los dos hemos sido los propiciadores, para que se destinen fondos con ese objeto, llevando a la práctica una vía que tanta falta hace, para unir los departamentos de Cochabamba, Beni, La Paz y aún el de Oruro.

Son tan grandes los esfuerzos y tan increíbles los sacrificios a que han tenido que someterse estos industriales, que divididos en dos grupos hacían la travesía, para estudiar la vía más cómoda y de paso negociar, pero ella—según sé—fué tan llena de obstáculos, que verdaderamente la imaginación se resiste a creer.

Un grupo de estos expedicionarios, saliendo de aquellas apartadas regiones, después de mil peripecias ha podido llegar hasta la ciudad de Chulumani, y el otro, apenas alcanzó hasta Arcopongo, conduciendo algunas cabezas de ganado, adquiridos en Mojos, provincia del departamento del Beni.

Para ampliar más mi exposición sobre este primer punto, he de volver a pedir a la Presidencia, se insinúe para que el departamento de Fomento, envíe copias de las propuestas que han presentado los señores Saenz e Ibáñez.

En cuanto al segundo punto.....

H. Soruco.—Me permite el H. Diputado que le interrumpa un momento. Yo le rogaría que en atención a los pocos minutos que quedan para que se levante la sesión, quiera acortar un poco sus discursos, para que podamos considerar los proyectos de reformas sociales.

H. Anze Soria.—Continuando con la palabra señor Presidente, he de pedir al H. Diputado, que me ha interrumpido, use de un poco más de benevolencia conmigo, siquiera por reciprocidad, porque cuando en anterior ocasión él trató de un asunto en el cual tenía de-

masiado interés, yo le escuché sin interrumpirle, y hasta con placer, porque consideré que se trataba de los intereses del país.

Decía, señor Presidente, que el año pasado, se ha presentado un grupo de defensores de la Patria—me refiero a los Beneméritos del Acre—solicitando se les nivele en su situación económica al tantos por ciento de lo que perciben los iguales del Pacífico.

Ruego a la H. Presidencia, que después de debatirse los importantes asuntos de la orden del día, quiera poner también esta cuestión, para que la estudie preferentemente la H. Cámara, porque no se puede dejar a los Beneméritos del Acre, en condiciones francamente deplorables. El país debe recompensar en alguna manera a los que supieron sacrificar su vida y su situación personal en beneficio de la Patria.

Reitero la solicitud de que se ponga en la orden del día este asunto.

Petición de informe

H. Limpias.—Antes de ingresar a la orden del día, debo aclarar la cuestión tocada por el H. Anze Soria.

En el mes de Agosto del año pasado, el H. Diputado que habla, tuvo la oportunidad de informarse en el Ministerio de Fomento, desempeñado entonces por el actual H. Diputado, Pedro Gutiérrez, de que el señor Aníbal Barbosa, había presentado una propuesta para atender el servicio de autos entre Yacuiba, Puerto Suárez, Tarumá y Cuatro Ojos, con la ciudad de Santa Cruz. También me informó el mismo señor Ministro de entonces, que esta propuesta había sido aceptada por el Gobierno con cargo de aprobación por el Legislativo. Pero, como tengo informe de la H. Secretaría, que el Ejecutivo no ha remitido nada al respecto, me he de permitir presentar la siguiente petición de informe:

"El Diputado que suscribe, solicita informe escrito del señor Ministro de Fomento, sobre el punto siguiente:

"¿Está aceptada por el Supremo Gobierno, con cargo de aprobación legislativa, la propuesta presentada por el señor Aníbal Barbosa, para el establecimiento del servicio de automóviles entre Yacuiba, Puerto Suárez, Tarumá y Cuatro Ojos en la ciudad de Santa Cruz? Si está aceptada, qué razón ha tenido para no remitirla hasta hoy al Poder Legislativo"?

"La Paz, a 5 de Enero de 1923".

"E. Limpias A".

H. PRESIDENTE.—Trascríbase al señor Presidente de la República, para que mande salvar el informe solicitado por el H. Diputado.

Adscripción a las Comisiones de Presupuesto y de Reformas Sociales

H. COSTAS.—Pido, H. Presidente, se me adscriba a las Comisiones de Presupuesto y de Reformas Sociales.

H. PRESIDENTE.—Queda adscrito el H. Diputado a las Comisiones que indica.

Orden del día

I.—Proyectos Nos. 4, 7 y 208, sobre accidentes del trabajo.—Informe Nº 96

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Dá lectura a los proyectos e informe correspondiente).

H. PRESIDENTE.—Se ha de suspender la sesión por haber llegado la hora reglamentaria.

H. SORUCO.—Insisto muy encarecidamente al señor Presidente, conceda unos 10 minutos más de tolerancia hasta terminar la lectura.

H. PRESIDENTE.—Aún falta por leerse otros documentos importantes y temo que su lectura pudiera ser un tanto cansada.

H. SORUCO.—Es cuestión de pocos minutos más, señor Presidente.

H. PRESIDENTE.—Continúe la lectura.

H. BALDERRAMA, SECRETARIO.—(Continúa leyendo).

H. PRESIDENTE.—Habiendo pasado la hora reglamentaria, se ha de suspender la sesión (horas 19 y 10), con la siguiente orden del día:

Primera hora

1.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, con la última ampliación.

2.—Interpelación al Gabinete, acerca del ferrocarril Potosí-Sucre.

3.—Demanda de interpelación al Gabinete, relativa al último estado de sitio.

Segunda hora

1.—Debate referente a la moción de orden propuesta por el H. Fricke Lemoine, en sentido de anularse la sesión del 11 de Diciembre último.

2.—Proyectos Nos. 4, 7 y 208, sobre accidentes del trabajo.—Informados conjuntamente bajo el Nº 96.

3.—Proyectos Nos. 3 y 113, relativos a accidentes del trabajo.—Informados bajo el Nº 97.

4.—Proyectos Nos. 133 e informe Nº 67 de la Convención.—Garantías para los industriales de los Yungas de Totora.—En detal.

La Paz, 5 de Enero de 1923.

Isaacs Jémio.—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 6 DE ENERO DE 1923

Redactor de la H. Cámara de Diputados

23ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 17 con la concurrencia de los HH.:

Abastoflor, Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke, Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales J., Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Perales, Postigo, Ramírez, Rivero, Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Vásquez y Velarde.

Faltan con licencia justificada, los HH: Carrión Criales, Costas, Rodríguez N., Urioste y Vega.

Con licencia simple, los HH: Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Buitrago, Delgado, Peña, Prudencio y Villanueva.

Correspondencia

Oficio del Ministerio de Gobierno, trascribiendo el del Estado Mayor General, en que se pone de manifiesto la imposibilidad de aumentar el número de la guardia del Palacio Legislativo, ni menos cambiarse, por no existir efectivo disponible.—Al archivo.

—Del mismo Ministerio, manifestando haber tomado nota de la ampliación de la demanda de interpelación al Gabinete referente al empréstito americano. —Al archivo.

Solicitud

De Aníbal Barbosa, pidiendo autorización para el establecimiento de una institución de lotería nacional y acompañando el proyecto de ley pertinente.—A las Comisiones de Peticiones e Industria.

H. Anze Soria.—Yo he considerado siempre, que esta cuestión de loterías es un mal necesario en todas las naciones, porque nada hay más peligroso que no sujetar a una reglamentación y dar una ley fundamental al respecto.

Después de meditado estudio y consultando minuciosamente otras legislaciones análogas de naciones mucho más avanzadas que la nuestra, como la ley de loterías de España, Bélgica, Uruguay, Argentina, etc., el que habla tuvo el honor de presentar un proyecto de ley ante la Legislatura del año pasado.

Ruego a la Presidencia para que este proyecto y la solicitud que se ha presentado pasen a la Comisión de Hacienda y estudiados como sean ambos evacuen un informe.

Saben bien mis HH. colegas, que según la Ley Orgánica de la República, las municipalidades están facultadas para dictar ordenanzas determinando las bases y condiciones de las loterías, tan es cierto, que la Municipalidad de La Paz ha sancionado una ordenanza al respecto. Yo conceptúo que fuera de éstas, el Poder Legislativo debe sancionar una ley, evidentemente.

H. PRESIDENTE.—Existiendo ese proyecto pase conjuntamente con la solicitud presentada, a la Comisión de Industria.

H. ANZE SORIA.—Considero que la Comisión de Hacienda también debe intervenir.

H. PRESIDENTE.—La Comisión de Hacienda sólo tiene en cuenta los asuntos referentes a moneda, contabilidad, crédito público y administración de hacienda.

H. ANZE SORIA.— El proyecto presentado es muy complejo y de una confusión enorme, pues hay artículo que exige una reglamentación estricta. De la lectura que ha hecho el señor Secretario, vemos que el señor Barbosa ha querido impresionar grandemente a la Representación Nacional, haciendo repartición de los fondos que se han de obtener de la lotería.

H. FRICKE LEMOINE.—El artículo 19 del Reglamento de Debates dice: (lee). Como se trata de una solicitud que ha de dar orígen a un proyecto de ley, debe pasar a la Comisión de Hacienda.

H. PRESIDENTE.—El proyecto a que hace referencia el H. Anze Soria pasó la Comisión de Industria y como se trata ahora de puntos análogos al proyecto anterior, ambos pasarán a la misma Comisión.

H. FRICKE LEMOINE.—Este asunto debe pasar también a la Comisión de Peticiones e Industria.

H. PRESIDENTE.—Pase a la Comisión de Peticiones e Industria.

—Oficio del señor Ministro de Hacienda, manifestando que no podrá concurrir a continuar contestando la demanda interpelatoria sobre el empréstito americano, por motivos de salud.—Al archivo.

—Del mismo Ministerio, enviando un legajo con todos los cables relativos al empréstito americano y una copia de las escrituras del contrato adicional celebrado entre el Gobierno y la Ulen Contracting Corporation para la financiación y construcción del ferrocarril Atocha—Villazón.

H. PRESIDENTE.—Imprímase, debiendo proporcionarse las copias correspondientes a los Representantes que las soliciten.

H. BENAVIDES.—Que se me pase una copia de todos esos documentos.

H. FRICKE LEMOINE.—Yo también solicito una copia.

H. LORINI.—Igualmente yo solicito otra copia.

H. PRESIDENTE.—Se les franqueará HH. señores.

H. BENAVIDES.—No sólo se ha pedido la copia de los cablegramas y del contrato adicional del empréstito, sino también otros documentos importantes, deseo que informe la Secretaría, si todos han sido remitidos.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—Sólo se ha remitido el testimonio de la escritura Nº 61 y la copia de los cablegramas referentes al empréstito americano.

Minuta de comunicación insinuando se constituya una guarnición en Llica, Provincia Nor Lípez

H. BENAVIDES.—Existe en el S.O de la República, en la frontera con Chile, un pueblo denominado Llica, cuyos habitantes son ciudadanos de un patriotismo ejemplar, los mismos que vienen haciendo constar al Ejecutivo la serie de abusos que con frecuencia cometen los chilenos en toda la frontera por falta de resguardo, motivo por el que, en pleno territorio boliviano, siguen estableciéndose casas chilenas para la caza de chinchilla, contra disposiciones terminantes de la ley.

Conoce la H. Cámara de Diputados las denuncias hechas, que por sí solas son graves, a raíz de la destrucción de los hitos fronterizos, y que los habitantes de esta región constantemente han tenido inconvenientes con los pobladores chilenos, en resguardo de la soberanía boliviana; por este motivo, el Ejecutivo ha acordado con el Gobierno de Chile para efectuar la demarcación y restauración de los hitos removidos, nombrándose una comisión especial mixta de ambas naciones; corresponde ahora al Parlamento secundar esa labor, no sólo para que se efectúe la reposición de los hitos, sino también, para consolidar la nacionalidad boliviana de toda esa región. Vuelvo a repetir, los habitantes de Llica, son patriotas por excelencia, los más celosos guardianes de los intereses de la República, cuando se ven amenazados por extranjeros; los que mejor conocen, palmo a palmo, todo el territorio nacional de dicha región. Precisamente se encuentra en esta ciudad un ciudadano de esa apartada comarca del resto de Bolivia, que ha venido para hacer conocer todas las necesidades que tiene ese pueblo; pues, para llegar a Llica se tiene que atravesar un extenso desierto de sal de más de 30 leguas para lo que se necesitan tres días de forzado viaje; es una especie de península y el tránsito se lo hace por la región de Sebaruyo, región

salina y el solo acceso para los minerales de Collaguasi.

En su vida diaria los habitantes de Llica, para ciertas necesidades, se ven obligados a recurrir a la autoridad chilena; la mayor parte de los niños son bautizados e inscritos en los registros chilenos constituyendo un verdadero éxodo de bolivianos, si se tiene en cuenta aún más que no existe párroco.

Finalmente, señor Presidente, en aquel distrito existe sólo una mala escuela, a pesar de que los presupuestos departamentales y nacionales, reconocen dos; pero, como sucede con asignaciones de este índole, el Poder Ejecutivo no les presta la atención debida.

Señores Representantes: cuando el habitante de Llica llega a la mayoridad, es el primero en acudir presuroso a los cuarteles para prestar su valioso concurso de civismo a la Patria boliviana; en la actualidad existen 59 jóvenes, distribuidos en las diferentes reparticiones del ejército, que dentro de breves días han de ser sustituidos por otro contingente igual, ésto demuestra que los habitantes bolivianos de aquellas regiones, resultan ser los más celosos ciudadanos patriotas de la República, y el Parlamento boliviano, en homenaje a estas circunstancias, está obligado a secundar debidamente los anhelos y deseos de aquel distrito; con tal motivo me permito presentar la siguiente Minuta de Comunicación: (Lee).

«La Cámara de Diputados vería con agrado « que se constituya una guarnición militar permanente « en el pueblo fronterizo de Llica, de la provincia de « Nor—Lípez».

No se escapa a la penetración de mis distinguidos colegas la importación de esta medida resguardadora de nuestra soberanía; pués, se ha tomado igual medida con el distrito Colcha, que en el escaso tiempo de un año y medio, la guarnición creada, ha llegado a arraigarse por completo y dá positivos beneficios al país; la guarnición que se establezca en la región apar-

tada de Llica, constituída por un perímetro de 60 leguas, tendrá mayor trascendencia y proporcionará grandes ventajas resguardando satisfactoriamente ese jalón patrio abandonado. Creo además, señor Presidente, que la constitución de una guarnición permanente en aquellas regiones, fuera de ser indispensable, hasta urgente, ha de prestar incalculables servicios a la comisión mixta delimitadora que desempeñará más eficazmente sus labores, contando con la colaboración de la fuerza armada, sin élla, acaso los esfuerzos de la comisión mixta sean estériles, nulos, teniendo que lamentarse tal vez, graves errores en la colocación de los hitos.

Por todas estas consideraciones, me he permitido presentar la minuta de Comunicación a que dí lectura, solicitando al patriotismo de mis HH. colegas, se sirvan dispensarla de trámites.—Apoyado.

H. ABASTOFLOR.—Solicito se dé lectura por Secretaría.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura).

H. PRESIDENTE.—En consideración. No habiendo H. Representante que haga uso de la palabra, se vota.—Aprobada.

Trascríbase al Poder Ejecutivo.

Proyecto de ley

—Del H. Benavides, para que el Poder Ejecutivo mande organizar el correspondiente proceso administrativo, para la formación de una segunda sección municipal en la provincia de Nor Lípez, con los cantones Llica y Tagua, debiendo en la primera establecerse la capital.

H. PRESIDENTE.—Imprímase y trascríbase al P. E. para el fin indicado.

Informes de Comisiones

—De la de Vialidad en el proyecto de ley por el que se destina 10,000 Bs. para reparaciones de caminos y puentes de Ayopaya; opinando por la aceptación y que sea pasado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.—Imprímase.

—De la misma Comisión en el proyecto modificatorio de la ley de 18 de Diciembre de 1918, en sentido de variar el trazo del ferrocarril La Paz—Beni por Yungas; opinando por su aceptación.—Imprímase.

H. NOGALES S.—Como el informe a que dá lectura el señor Secretario, es muy largo, solicito a la H. Presidencia ordene su impresión.

H. BALDERRAMA, SECRETARIO AD—HOC.—Faltan sólo tres acápites, señor Representante.

H. PRESIDENTE. — No puede prescindirse de la lectura del informe, señor Nogales.

H. BALDERRAMA., SECRETARIO AD HOC. — (Termina la lectura).

H. PRESIDENTE.—Imprímase.

H. ÁLVAREZ PLATA. —Como el informe de la Comisión de Vialidad, ha recaído sobre un asunto que es muy complejo, ya que contempla el aspecto hacendario, solicito que pase también a la Comisión de Hacienda, así como a la de Obras Públicas, respectivamente.

Además, consecuente con todos los procedimientos observados en la construcción de ferrocarriles, más concretamente, teniendo en cuenta el precedente establecido en 1918, año en que se nombró una comisión especial para el estudio del ferrocarril de La Paz al Beni por Yungas, compuesta de Representan—

tes de La Paz, que informó, teniendo en cuenta sólo un anhelo nacional y no intereses provinciales, me reservo proponer una moción para que se nombre nuevamente una comisión en igual forma, para que evacuen un informe más completo sobre el ferrocarril a construirse.

H. PRESIDENTE.—Debo hacer notar al H. Representante que los asuntos referentes a vialidad, conoce solo la Comisión de Vialidad y cuando tienen relación con cuestiones haçendarias, pasan a la Comisión de Hacienda. En el presente caso, cree la Presidencia, que hay relación con el artículo 15 del Reglamento que dispone terminantemente que la Comisión de Hacienda estudiará los asuntos referentes a moneda, contabilidad, crédito público y administración hacendaria.

H. NOGALES S.—En el informe de la Comisión de Vialidad se hacen cálculos de los gastos que ocasionará el desvío del traso del ferrocarril La Paz—Beni por Yungas, apreciaciones númericas sobre el mayor o menor costo de la línea; por lo que creo y estoy de acuerdo con el H. Álvarez Plata, en que debe intervenir primero la Comisión de Hacienda.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia no tiene inconveniente en que el asunto pase a la Comisión de Hacienda.

H. ÁLVAREZ PLATA.—La Comisión de Obras Públicas tiene alguna finalidad y por lo tanto debe también conocer esta cuestión y emitir su dictamen, para que así, sea completo el informe sobre la construcción de este ferrocarril, que como todos los demás interesa a la Nación. Sin embargo, debo hacer presente que la Comisión de Vialidad no ha estudiado definitivamente este asunto, porque no ha tenido en cuenta los estudios hechos por ingenieros desde hace más de diez años.

Con el apoyo prestado por el H. Nogales, in-

sisto en que el asunto pase a la Comisión de Hacienda.

H. ANZE SORIA.—Es precisamente para aplaudir la decisión de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados, por haber accedido a la solicitud del H. Álvarez Plata, apoyada por otro Diputado. Sería también indispensable que la Comisión de Obras Públicas colabore estudiando la cuestión relativa a ese ferrocarril, dada la gran atingencia que tiene y se concluya lo más antes posible esos estudios. Constantemente recibo una serie de opiniones valiosas en una especie de encuesta sobre las ventajas que podría traer la construcción del ferrocarril, llevándola por la ruta A ó B o sea por la zona norte o sud.

Por otra parte, no se escapa a la penetración de la H. Cámara, que este es un asunto demasiado complejo que necesita un estudio detenido, sereno y concienzudo; pero no hay que tratar con un carácter regional, sino que debe tener trascendencia netamente nacional.

Se ha visto que se han producido muchos documentos sobre esta cuestión difícil y compleja, me refiero a los informes técnicos aportados por varios ingenieros entre los que esta Mr. Brown, informe que lo he conseguido muy difícilmente y también hablé personalmente con él para saber cuáles eran sus impresiones. Además, el Gerente de la Bolivian Railway, consultando sobre este asunto, con un criterio propio e imparcial, me decía que el ingeniero Brown se había pronunciado claramente, como hacía saber en su informe, que el ferrocarril a Yungas debía ser llevado por el trazo sur y no por el norte. Si se pretende variar la primitiva ruta habrá que repetir como el Senador por La Paz: «El ferrocarril a Yungas ha pasado a la historia».

Considero que no es el momento de entrar en mayores consideraciones y me limito a solicitar que la Presidencia se sirva dirigir un oficio al Ministerio

de Fomento, haciendo una nueva iniciativa para que remita todos los documentos relativos a una petición de informe que solicité hace mucho tiempo acerca de los antecedentes, informes y estudios concernientes al trazo del ferrocarril Yungas. Muchos son los Representantes que están interesados con esta trascendental cuestión.

H. PRESIDENTE.—La Secretaría tendrá en cuenta la solicitud que acaba de hacer el señor Diputado.

H. ÁLVAREZ PLATA.—Ya que el señor Presidente ha sido deferente a la insinuación que hice, en sentido de que el proyecto en cuestión pase al estudio de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.....

H. PRESIDENTE. — Únicamente se ha ordenado que pase a la Comisión de Hacienda, pero no a la de Obras Públicas.

H. ÁLVAREZ PLATA.— He hecho moción formal para que pasen a dichas Comisiones, y ha sido apoyada por varios HH. Representantes.

H. PRESIDENTE.—Debo manifestar al señor Diputado por Sud Yungas, que se necesita dos tercios de votos para que la Cámara pueda resolver este asunto.

H. ÁLVAREZ PLATA. —Es por este motivo que he presentado moción, en sentido de que se nombre una comisión especial.

H. BENAVIDES.—Apoyo desde luego la moción hecha por el H. Álvarez Plata que pide se nombre una comisión; pero, antes, es preciso que esta tenga un programa trazado; en cuanto a la parte técnica, tenemos el informe del ingeniero Brown. Ahora, desearíamos que el H. Álvarez Plata, nos diga cuáles serían las obligaciones de dicha Comisión. Precisa que se determine el rol que deberá tener, si ha de efectuar el estudio sobre el trazo o la financiación. Yo espero

que se concreten estos puntos por escrito para que después, pueda procederse de inmediato a la organización de dicha comisión.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Como en este momento acabo de penetrar al recinto camaral, no me he dado cuenta del asunto que se está tratando, por cuyo motivo, deseo un informe por Secretaría.

H. PRESIDENTE. — Se ha hecho moción señor Representante, en sentido de que el proyecto referente al traso del ferrocarril La Paz–Beni por Yungas, se pase a la Comisión de Hacienda, enseguida se hizo otra proponiendo la organización de una comisión especial de Representantes del departamento de La Paz, para que estudie este proyecto.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Continuando con el uso de la palabra señor Presidente.

Yo creo que ambas mociones sólo tienen el propósito de postergar por algún tiempo más la consideración de este asunto de vital importancia. Desde el momento que la Comisión de Vialidad, después de un detenido estudio y también de haber compulsado todos los detalles, ha dado su informe la Comisión de Hacienda no tiene por qué intervenir en éste asunto, no se trata de una cuestión que contempla inversión o recaudación de fondos, sino únicamente, la desviación del traso; es decir, del mayor o menor recorrido de la línea en proyecto, criterio que indudablemente ha sido bien examinado por la Comisión de Vialidad. El día de ayer, todos sus miembros se han reunido en el recinto reservado que tiene la Comisión y han estudiado debidamente los informes tanto el del ingeniero Knaudt como el del igual Brown, y después de un maduro examen, han presentado el respectivo informe que debe ser puesto a la consideración de la H. Cámara, una vez que se imprima; por consiguiente, la Comisión de Hacienda no tiene que ver en este asunto, se me dirá tal vez que se trata de fondos nacionales, pero para ello debe tenerse en cuenta que

conforme a la última ley de empréstito, existe una partida de 3.000,000 de Bs., para la prosecución de los trabajos y otra de 2.000,000 de dólares conforme a la ley de 10 de Noviembre de 1919, de manera que existen fondos señalados y no se trata de crear otros nuevos, ni de imponer nuevos gravámenes para recaudarlos, únicos casos en que la Comisión de Hacienda podría intervenir para el estudio de este asunto. Si acaso me he referir a la Comisión designada por la Representación departamental de La Paz, veo también que no tendría objeto, porque entonces se involucraría los preceptos fundamentales de nuestro Reglamento de Debates y si la H. Cámara, diera paso a la organización de una comisión *ad-hoc*, abrigo el temor fundado, señor Presidente, de que sería igual a la de 1918, que se encontraba subordinada a las opiniones sugeridas por los ingenieros de la dirección del ferrocarril Yungas, como me he de permitir demostrar en su oportunidad.

A la H. Cámara, le basta el estudio del informe de la Comisión de Vialidad, estudiar el fondo mismo del asunto y la conveniencia de desviar el trazo, persiguiendo los propósitos nacionalistas de unir las provincias del departamento de La Paz con las del Beni; yo he tenido ocasión de escuchar el criterio sereno del señor Diputado Velarde que está demasiado interesado en que los rieles lleguen a esa región feraz del noroeste lo más pronto posible, lo que muy bien ha tenido en cuenta la Comisión de Vialidad.

Por todas estas consideraciones, me he de oponer a las dos mociones, solicitando que la H. Presidencia, ordene la impresión del informe de la Comisión de Vialidad.

H. PRESIDENTE. —Me permito informar al señor Diputado, que la Presidencia ordenó que el informe leído por Secretaría se imprima, en esta circunstancia el H. Alvarez Plata solicitó que dicho informe pase a la Comisión de Hacienda; la Presidencia creyó que

no era conveniente, en vista de lo dispuesto por el artículo 15 que dice, que sólo las cuestiones referentes a moneda, contabilidad, crédito público y administración de hacienda, deben ser estudiados por dicha Comisión; pero ha querido ser deferente a la solicitud y dispuso pase a la Comisión de Hacienda.

H. Álvarez Plata.—El H. Monje Gutiérrez, indudablemente con mucho aplauso de los Representantes Nacionales, defiende los intereses de la provincia que representa, especialmente de la primera sección, pero no así los de la segunda, la que no está de acuerdo con su proyecto. Hay antecedentes sobre la organización de comisiones especiales; así en 1918 la Cámara de Diputados resolvió la formación de una comisión especial compuesta por Representantes de La Paz, los más carácterizados y conocedores de la región, para que informaran sobre la ruta y financiación del ferrocarril a Yungas, por lo que me he permitido presentar la moción verbal anterior; pero, el H. Benavides ha solicitado que concretara mi moción y la hago en la siguiente forma:

«LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Resuelve:

«Se forma una comisión especial de Representantes de La Paz, para que informe sobre la ruta y financiación del ferrocarril de La Paz a Yungas».

Además, el H. Monje Gutiérrez ha expresado que el informe dado por la comisión especial de 1918, no respondía a los verdaderos deseos, ya que se hallaba subordinada a las afirmaciones de los ingenieros de la dirección del ferrocarril Yungas; yo me permito observarle que dicho informe ha sido fruto de un estudio realizado en forma plena, teniendo en cuenta tanto los intereses nacionales como los provinciales que son secundarios.

Si nos vamos a sujetar solo al informe dado

por la Comisión de Vialidad, me cabe expresar lo siguiente: si en tiempo del régimen liberal doctrinario ha imperado la opinión del ingeniero Tejada Sorzano, es doloroso que en tiempo del sistema republicano un solo Representante imponga su voluntad a la Comisión de Vialidad, para hacer prevalecer los intereses de la provincia que representa.

Yo deseo que se forme esa comisión especial porque tengo conciencia plena que ha de informar imparcialmente en este asunto de vital importancia nacional y no provincial ni regional. Por esta razón pido a los HH. Representantes apoyen esta moción.

H. CABRERA GARCÍA.—He prestado mi apoyo a la moción del H. Álvarez Plata, porque se trata de una obra que interesa al departamento de La Paz, y son sus personeros los que deben intervenir en el estudio de esta cuestión. En segundo lugar, el informe de la Comisión de Vialidad que se ha leído simplemente estudia y se detiene en el ahorro que se hará en la obra; así, en el proyecto del H. Monje Gutiérrez hay menos kilómetros por trabajar y según el antiguo traso, hay más. El ferrocarril de La Paz al Beni por Yungas es muy complejo, afecta tanto lo internacional y como lo económico. Pienso que un ferrocarril tiene que ser político y económico, si se quiere que esos capitales empleados sean reproductivos, de lo contrario nos colocaríamos en el caso del ferrocarril Oruro-La Paz, que es netamente político y no económico, ya que se ha alejado de los centros poblados de gran importancia. El ferrocarril a Yungas debe ser a la vez económico y político.

No es solamente la Comisión de Vialidad la que debe estudiar este asunto tan complejo, sino también la Representación paceña e informar patriótica y desinteresadamente, teniendo en cuenta tanto los intereses del departamento de La Paz, como los intereses nacionales.

Estos han sido los motivos que me han inducido a apoyar la moción del H. Álvarez Plata.

H. MONJE GUTIÉRREZ. —Llamento que este incidente al que no he querido darle importancia vaya agravándose tanto.

No creo que la Comisión de Vialidad pueda dejarse dominar por el criterio de un Diputado, solo el suponer resultaría ofensivo para los miembros de ésta; tampoco creo que éste haya sido el propósito del H. Representante de Sud Yungas y al hablar en esta forma no se crea que quiero personalizar esta cuestión, de ninguna manera, persigo primordialmente el deseo de resguardar las prescripciones del Reglamento de Debates. No hay razón alguna para que quiera designarse la comisión que se ha propuesto, porque su solo nombramiento lastimaría a la alta ilustración de la Comisión de Vialidad, que ha estudiado detenidamente bajo todos los aspectos: económico, internacional, así como también la importancia estratégica que tendría este ferrocarril, de manera que no hay nada más que examinar, está estudiado todo. Si se ha de proceder conforme a la opinión del H. Álvarez Plata, querría decir, que el informe prestado por la Comisión de Vialidad es deficiente o incompleto y que esta, no reune la capacidad suficiente, esto sería herir y lastimar la dignidad personal de todos sus miembros así como su esquisita delicadeza y la solidaridad de toda la Representación Nacional y debe tenerse en cuenta que esta Comisión está formada por Representantes de todos los departamentos, sucediendo que la formación de una u otra comisión sería contraría al decoro de la Cámara la que por espíritu de lealtad no podría aconsejarse de semejante criterio.

Finalmente, debo decir que la Comisión *ad hoc* organizada en 1918 lo fué a invitación expresa del Ministro de Fomento, autoridad administrativa, desempeñada por el señor Julio Zamora, y compuesta de un Senador del departamento de La Paz, tres Diputados y el Presidente de la Sociedad de Propietarios de Yungas, con el único fin de conocer las distintas opiniones, con-

ciliando todos los intereses y estudiar la ruta por la que debería hacerse el trazo de la línea, sugiriendo las indicaciones del caso, no habiendo hecho nada más.

En el caso concreto, se trata de formar una comisión en la Cámara de Diputados ante quien se ha particularizado la función de cada una de las comisiones; si se organizara esa Comisión ad-hoc, sería violar los procedimientos reglamentarios, vulnerando profundamente la dignidad de cada uno de los miembros de la Comisión de Vialidad. Y no puede organizarse, desde el momento que,según el Reglamento de Debates, existe la Comisión de Vialidad, encargada de hacer esta clase de estudios; tampoco puede pasar el asunto a la Comisión de Hacienda, porque el artículo 15 del Reglamento de Debates determina claramente las atribuciones de ésta, dice: (lee). No se trata pues, de la creación de fondos, no se ha propuesto nada que afecte al sistema monetario, de manera que no hay razón alguna para que se pida que pase a la Comisión de Hacienda. Creo que la Comisión de Vialidad ha abarcado su estudio en todos los aspectos, financieros, estratégico, etc., que lo considero suficiente para la ilustración de la H. Cámara de Diputados.

Ruego que por la solidaridad que debe haber en la Cámara de Diputados, no se infiera semejante ultraje a la Comisión de Vialidad, queriendo desconocer la facultad que tiene para prestar su informe sobre esta clase de asuntos. Por otra parte, si se ha de proceder al voto, para dar paso a la moción presentada por el H. Álvarez Plata, se necesita dos tercios, porque se trata de dispensación de trámites.

H. NOGALES S.—He solicitado la palabra, señor Presidente, para que se dé lectura al artículo 24 del Reglamento de Debates.

Antes, debo manifestar que habiendo ocurrido un incidente relativo al informe de la Comisión de Vialidad corresponde a la Representación Nacional, nom-

brar una comisión especial, cuestión que está perfectamente encuadrada con nuestro Reglamento Orgánico, porque los únicos asuntos que deberían pasar a la Comisión de Hacienda, son aquellos que se refieren a contabilidad, moneda, crédito público y administración de hacienda; mas, yo pregunto: ¿qué es la contabilidad, HH. Representantes?, el cálculo de la mayor o menor cantidad que se hace para alguna obra. Ahora, se trata del ferrocarril Yungas, de la desviación de su trazo, de la sustanciación del costo de dicha desviación que ha de afectar al Erario Nacional, cuestiones que dependen directamente de la contabilidad, por consiguiente, puede pasar el asunto a la Comisión de Hacienda y Contabilidad, pudiendo asimismo nombrarse una Comisión especial sin óbice alguno, lo que no quiere decir que se supediten las prescripciones del Reglamento de Debates. Se trata, HH. Representantes, de un ferrocarril que ha de unir dos naciones: Bolivia y el Brasil, obra departamental y eminentemente nacional; entiendo que al nombrarse una Comisión especial no se daña en nada los prestigios y el decoro de la Representación Nacional, ya que esa Comisión organizada por elementos representativos del departamento de La Paz, ha de estudiar a conciencia un asunto tan importante, en nada ha de desmedrar las atribuciones especiales de la Comisión de Vialidad; entiendo yo que con un acopio de datos, documentos precisos, esa Comisión especial, ha de aportar los mejores elementos de convicción a la Representación Nacional, opinando ya sea conforme a la ley de 1918 o a la nueva iniciativa. De manera que, siendo una obra que interesa directamente a los departamentos del Beni y La Paz, cabe organizar esa Comisión especial, que, a mi juicio y como muy bien lo ha manifestado el señor Álvarez Plata, ha de ilustrar con un criterio imparcial sobre las ventajas o desventajas que podría ofrecer la ruta indicada por la Comisión de Vialidad, pero siempre con dirección al Beni.

Expuestas estas consideraciones, solicito la lectura del artículo 24 del Reglamento de Debates, para

que el señor Monje Gutiérrez esté seguro de que no se trata de supeditar en forma alguna nuestro Reglamento Orgánico.

H. PRESIDENTE.—Me permito hacer notar que la Presidencia tuvo en cuenta el artículo 24 a que se refiere el señor Nogales: (lee). Ahora lo que se trata es regularizar el debate.

H. ÁLVAREZ PLATA.—Mi moción está suficientemente apoyada, señor Presidente.

H. PRESIDENTE.—Se trata de regularizar el debate, señores Representantes, existen dos mociones que previamente deben resolverse, la una en sentido de que el asunto pase al estudio de la Comisión de Hacienda y la otra.....

H. ANZE SORIA.—Está resulto, señor Presidente, que el asunto pase a la Comisión de Hacienda.

H. GUZMÁN. — No está resuelto, señor Anze Soria.

H. ANZE SORIA.—La H. Presidencia lo ha resuelto.

H. GUZMÁN.—Antes que la Presidencia resuelva, se hizo observaciones, señor Diputado

H. PRESIDENTE.—El asunto no está resuelto, porque precisamente la resolución de la Presidencia fué observada.

H. GUZMÁN.—El H. Representante por Sud Yungas, señor Álvarez Plata, hizo moción concreta para que el asunto pase a la Comisión de Hacienda, pero, existe otra en sentido de que el asunto pase a la de Obras Públicas.

Yo me voy a referir a las dos mociones que se han hecho. Este asunto, conforme al Reglamento de Debates, no debe pasar a la Comisión de Hacienda ni a la de Obras Públicas, porque se encuentra suficiente-

mente estudiada por la de Vialidad, compuesta de Representantes ilustrados en asuntos financieros y económicos, que han tenido en cuenta también estos aspectos del ferrocarril Yungas. El informe que se ha leído es suficiente ilustrativo para que la Cámara forme conciencia y cuando entre élla a discutir este punto, todos los Representantes han de intervenir con todo el conjunto de luces y conocimientos que tienen para resolver en forma que satisfaga los intereses de las ricas regiones yungueñas y de la Nación toda.

Por regla general, yo creo que someter a una serie de trámites y expedientes, una cuestión, es retardar su solución, lejos de apresurarla. Y ahora, ni la Comisión de Hacienda ni la de Obras Públicas han de dar más luz que la de Vialidad; mas, si los Representantes que están interesados en este asunto, quieren que se haga mayor profundización de los puntos del informe, están autorizados para poder pedir que éste se demore el tiempo suficiente, antes de ponerlo en debate. El informe, siguiendo los trámites ordinarios, debe publicarse, llenado este requisito, los Representantes dedicarán todo el estudio necesario y con la suficiente preparación, pedirán que se ponga en debate. Demorar este asunto llevando al estudio de la Comisión de Hacienda y Obras Públicas, es retardar indefinidamente la solución de esa obra ferroviaria, en lugar de dar una solución inmediata; todo medio que tiende a retardar la solución de un asunto, es perjudicial. Pasa lo mismo que con la justicia ordinaria, cuanto menos trámites hay en una cuestión, más pronta y fácilmente se resuelven ellos.

El H. Álvarez Plata seguramente ha de reflexionar sobre este punto y no ha de insistir en su petición. Los Representantes de La Paz hemos de buscar la mejor solución posible a fin de que los intereses que representan estén comprendidos en la nueva ruta y en ese sentido daremos nuestra opinión y nuestro voto; pero, es preciso, que este asunto sea resuelto y estudiado por

todos los Representantes Nacionales con ecuanimidad y patriotismo.

Yo pregunto: ¿qué ha de hacer la Comisión especial que proyecta el H. Plata? Los Representantes deben intervenir en el debate y en el curso de las discusiones pueden hacer valer todos los razonamientos que tengan, referirse a informes técnicos, etc., es preferible, y no retardar la solución de este asunto, enviándolo a las Comisiones o dejarlo para las Calendas Griegas que es lo mismo.

Por estas breves consideraciones, apoyo la moción del H. Monje Gutiérrez, para que el asunto siga los trámites reglamentarios, publicándose el informe de la Comisión de Vialidad.

H. Álvarez Plata.—No es mi ánimo retardar la solución de este asunto, por el contrario, quiero que se forme la comisión especial, para que estudiando todos los antecedentes—estudios y datos que desde ahora diez años se han producido—nos dé un informe completo, con lo cual ahorraremos mucho tiempo y daremos una buena solución.

La Comisión de Vialidad ha dado un informe superficial, incompleto, que no ilustra la conciencia camaral; si ésta es la verdad, por qué no decirlo claramente? La Comisión no ha estudiado el factor población, ni la cuestión económica, ni el kilometraje de la línea. Necesitamos la organización de una comisión especial para que interesándose por la cuestión nacional y dejando a un lado los intereses provinciales, dé un informe completo; por esta misma razón es que insisto en mi moción, apoyado en el artículo 24 del Reglamento de Debates, que prevé el caso de las comisiones especiales. Debo recordar, señor Presidente, que el año pasado, en la H. Convención Nacional, se presentaron varios proyectos referentes a cuestiones sociales, motivo por el que se organizó la Comisión de Reformas Sociales. En el caso presente, como se trata de una cuestión de trascendental interés nacional, a la que se ha desti-

nado muchos millones del país, lógico es que se organice una comisión especial compuesta de Representantes del departamento de La Paz y del Beni, para que efectúe un estudio completo del trazo del ferrocarril a Yungas.

H. ESCOBAR.—Me toca refutar los cargos formulados por los HH. señores Anze Soria y Álvarez Plata, quienes se han permitido manifestar, con suma extrañeza, que la Comisión de Vialidad haya prestado un informe rápidamente, de manera que las Comisiones laboriosas han de estar sujetas a la censura de los señores Diputados.....

H. ANZE SORIA.—Al contrario, señor Diputado, he felicitado a la Comisión de Vialidad por el pronto despacho del proyecto presentado por el H. Monje Gutiérrez.

H. ESCOBAR.—Rectifico lo dicho anteriormente por la explicación hecha por el H. Anze Soria y le doy las debidas gracias. Paso a ocuparme de lo afirmado por el H. Álvarez Plata, que la Comisión de Vialidad no ha hecho ningún estudio y casi sorpresivamente se ha presentado el informe al proyecto del H. Monje Gutiérrez, lo que es completamente inexacto. La Comisión de Vialidad se ha detenido cuidadosamente sobre esta cuestión de grande trascendencia y lo ha hecho basándose en los informes de los ingenieros Julio Knaudt y Mr. Brown.

Al efectuar el estudio, no solamente se ha tenido en cuenta los intereses del departamento de La Paz y del Beni, sino que se ha contemplado un campo más amplio, el interés nacional. Para producir el informe a que se ha dado lectura, cada uno de los Representantes de la Comisión de Vialidad, compuesta de Diputados de toda la República, han procurado un cuidadoso estudio, basándose en los informes técnicos, de donde se deduce que no es una opinión personal ni mucho menos un informe ligero o superficial de la Comisión de Vialidad, ni menos que hayan sido sugestionados por otras

personas; pues, han obrado con criterio propio e independiente, manteniendo muy en alto su dignidad. Considero que ningún Representante Nacional pueda ser objeto de sugestiones ajenas. Protesto por estas gratuitas imputacionns.

La Comisión de Vialidad ha cumplido con su deber, y lo que corresponde es que el informe leído sea impreso conjuntamente con los dos informes de los ingenieros a que me he referido y después de haberse cumplido con estos requisitos reglamentarios, pueden los señores Representantes, hacer todas las apreciaciones que crean convenientes a los puntos del informe.

H. Álvarez Plata.—Decía el H. Escobar que la Comisión de Vialidad ha producido su informe después de detenido estudio. He de desvirtuar este hecho dirigiendo sólo una pregunta a los miembros de la Comisión de Vialidad: ¿Podrían definir en este momento la cuestión de población relacionadas con las dos rutas?

H. Escobar.—Esta es una cuestión distinta, son aspectos que están considerados en los informes de los dos ingenieros: población y estadística.

H. Nogales S.—Lo único que cabe en este momento es que se produzca el voto, y existiendo una especie de petición de la mayor parte de los Representantes Nacionales, para que este asunto pase o sea estudiado detenidamente por más de dos Comisiones, no creo que se haga cuestión, es atribución única de la H. Presidencia, ordenar se pase a la Comisión de Hacienda. Es lo único que quería hacer constar.

H. Presidente.—Debo hacer constar al señor Representante que, la Presidencia, ordenó pase al estudio de la Comisión de Hacienda en vista de varias indicaciones, pero esa resolución ha sido observada y es por eso que se está discutiendo.

H. Monje Gutiérrez.—El H. Representante que me ha precedido en el uso de la palabra, ha hecho una aplicación equivocada del artículo 24 del Reglamento

de Debates, que se refiere al caso de existir un negocio no comprendido en el artículo 12, es decir, cuando hay un asunto que no puede ser conocido por ninguna de las 18 Comisiones. El proyecto referente al cambio de trazo, que se relaciona con la vialidad, corresponde indiscutiblemente ser estudiado por sólo la Comisión de Vialidad; ahora, si el señor Representante por Sud Yungas, manifiesta que el informe producido por la Comisión de Vialidad es incompleto, insuficiente y que debe pasar a la Comisión de Hacienda y también a una Comisión *ad hoc* constituída por la Representación paceña, no hay para qué sostener lo segundo, porque si es incompleto y deficiente debe volver a la misma Comisión de Vialidad y esto cuando entremos a discutir el fondo del informe. No hay por qué transgredir el Reglamento de Debates, que con espíritu muy previsor establece 18 Comisiones, para el estudio de diferentes negocios que pudieran presentarse, sin que este asunto, que es de pura vialidad, esté fuera de estas 18 Comisiones.

Además, como ha manifestado el señor Escobar, la Comisión ha estudiado diferentes informes técnicos, como son los de los ingenieros Julio Knaudt y Mr. Brown, en los que está comprendida la cuestión de población, que no es de tanta importancia, como lo demostraré cuando se discuta el fondo del proyecto, ya en anterior ocasión había manifestado que ambas provincias alcanzan a tener 30,000 habitantes, las que con todos sus productos no podrían abastecer, tal vez, al sostenimiento de la línea; sea lo que fuese, lo cierto es que yo he tratado este asunto con un criterio enteramente nacionalista, yo quice y quiero que nuestras apartadas fronteras se unan con el oceáno Atlántico por medio de la red fluvial amazónica, y a este ideal, señor Presidente, he subordinado los intereses locales de los pueblos que represento, y seguramente la Representación Nacional se ha de inspirar en estos mismos sentimientos, porque nosotros, ya que tenemos tantos ferrocarriles que constituyen el centro mismo de una red

ferrocarrilera, es preciso que demos acceso a regiones importantes, donde sus fuentes de riqueza son enormes —me refiero al Noroeste—por eso quiero que el ferrocarril Yungas una los departamentos de La Paz y el Beni para tonificar esas energías, procurando que sus riquezas adormecidas hagan la felicidad de la Patria.

Debe tenerse presente que toda la Representación paceña tampoco tiene fines egoístas, no ha de cerrarse en ese criterio estrecho de que el ferrocarril vaya por el norte o por el sud, su fin es más amplio, trata de resguardar las fronteras de la Patria, que están apartadas de los centros poblados de la Nación, a eso vamos, señor Presidente. De manera que, la H. Cámara de Diputados, debe meditar demasiado sobre el paso aconsejado por el señor Representante por Sud Yungas, que ha de resentir los buenos conceptos de solidaridad de toda la Representación Nacional y concretamente iría contra la dignidad de la H. Comisión de Vialidad.

Como también lo ha manifestado ya el H. Guzmán, con ese claro criterio que lo distingue, la Cámara de Diputados debe apresurar la pronta solución de este asunto. Precisamente he oído a varios Representantes reclamar sobre la falta de intensidad en los trabajos del ferrocarril a Yungas, y uno de los pretextos del Poder Ejecutivo es de que el trazo de esta línea no está definido, porque le asiste la duda sobre el trazo hecho el año 1918 que importa un despilfarro de fondos y la no realización de esa obra. Este asunto debe definirse sosteniendo el trazo de 1918 o modificándolo con propósitos netamente nacionales, de lo contrario resultará que ese ferrocarril ha de ser perjudicado, si no se impulsan esos trabajos.

H. Anze Soria.—Yo he escuchado con toda atención lo expuesto por el señor ex—Ministro de Instrucción y Agricultura, doctor Guzmán, mi distinguido e ilustrado colega; quien después de entrar en una serie de digreciones, ha dicho: por estas breves consideraciones apoyo la moción del H. Monje para que este asunto no se dila-

te más tiempo y se solucione de inmediato aprobando o rechazando dicha moción. También quiero referirme a las frases del H. Monje Gutiérrez y después emitiré mi opinión libre y patrióticamente y espero se me escuche con el mismo respeto que yo escuché las exposiciones producidas.

El H. Monje Gutiérrez ha manifestado que sería inferir un agravio a la Comisión de Vialidad, si este asunto se pasara a otra Comisión. Yo, francamente, no se donde está el agravio. Saben bien mis HH. colegas que cuando una cuestión es muy compleja, como la que nos ocupa, se la somete al estudio de una comisión especial y tan compleja es de la que nos estamos ocupando que el ex–Ministro de Fomento se ha preocupado de este estudio con interes personal y ha hecho esta afirmación.

El señor Pedro Gutiérrez, cuando era Ministro de Fomento guardó mucha reserva sobre esta delicada cuestión y hace algunos segundos me decía que era muy compleja. Si esta es la verdad, yo creo que la Cámara de Diputados, obrando con criterio ecuánime, debe hacer que este asunto sea estudiado más ampliamente.

He oído que esta línea es estratégica e internacional; justamente, sería otra razón para que sea estudiada más detenidamente a fin de que no suframos una verdadera paralogización.

Yo tengo a la mano el informe de un exclarecido ingeniero al que no quiero referirme por el momento y he de leer solo uno de sus conceptos: (lee).

H. MONJE GUTIÉRREZ.—¿Quién es ese ingeniero?

H. ANZE SORIA.— El H. Monje Gutiérrez decía: ¿cómo es posible que a la Comisión de Vialidad se le infiera semejante agravio, que se la ultraje en esa forma?; repito, yo no veo donde está el agravio, ya que todos los Representantes Nacionales tienen pleno derecho para pedir que un asunto sea detenidamente estudiado; realmente, lo que se persigue ahora es un estu-

dio amplio y detallado, es preciso que la H. Cámara haga un extenso debate y aprecie la ley promulgada en 1918, teniendo en cuenta el informe del ingeniero de la Bolivian Railway, Mr. Bock, así como el del ingeniero Gibbson, esto es lógico; sin embargo hay diferentes estudios sobre la línea, habiéndose llegado a señalar que en la altura del Pequecara podía costar cada kilómetro 63,570 ££, cálculo que posteriormente fué modificado, manifestándose que no podría costar más de 190,000 bolivianos, sinnúmero de datos que los considero de suma necesidad y que los tengo a la mano para un momento oportuno referirme a ellos ampliamente; efectivamente, la Comisión de Vialidad se ha olvidado tomar en cuenta todos estos datos que tienen gran importancia, aunque reconozco que ha hecho gran esfuerzo al producir dicho informe.

El H. Escobar, de un modo muy suspicáz ha interpretado las frases que se han emitido como una censura a la Comisión, cuando precisamente hice constar mi aplauso, y al respecto debo decir que lo único que se persigué es un estudio completo de esta trascendental obra. También el H. Monje Gutiérrez, ha dicho que esta cuestión no puede pasar sino a la Comisión de Vialidad; pero, a más de este pensamiento, existen otros que creen que debe pasar a la Comisión de Hacienda, conforme al artículo 15 del Reglamento de Debates, que dice: (lee). Yo creo, HH. Representantes, que esta cuestión tiene puntos hacendarios, tales como costo del kilometraje de la línea, llevada por la línea A o B, sobre todo saber cuanta suma efectiva existe en las arcas nacionales para seguir fomentando la construcción de este ferrocarril. Y pregunto: a qué comisión se podrían hacer estas interrogaciones? No ha de ser a la de Presupuesto, sino a la de Hacienda que es la encargada de efectuar todos los estudios relativos a las cuestiones económicas, que las tiene el ferrocarril a Yungas, mucho más si se trata de una obra que interesa vivamente a toda la República. Felizmente, la Presidencia, comprendiendo cual era el procedimiento que debía emplear-

se, ha ordenado pase a la Comisión de Hacienda, para que de su dictámen.

En la práctica, siempre se ha observado esta conducta y no hace un momento, se ha leído un proyecto para constituir en la República una lotería, y se ha pedido a la Presidencia que este proyecto pase a la Comisión de Hacienda, porque se tiene que hacer cálculos numéricos, en una palabra, financieros; ahora bien, se trata de la construcción de un ferrocarril, forzosamente tiene que hacerse cálculos para saber el costo efectivo de la línea, que no sólo hay que referirse a la extensión de la línea, al número de kilómetros, sino también, como muy bien lo ha dicho el H. Representante por Sud Yungas, se debe tener en cuenta la población y producción y, HH. Representantes, al aspecto estratégico y político, siendo por consiguiente, múltiples las fases de esta ferrovía; no es con un solo informe que la Representación Nacional ha de formar criterio cabal, evidentemente que no; es sobre la base de informes técnicos y de toda clase de estudios que ha de emitir su opinión, tal como ha sucedido, cuando se dió la ley de 1918 que, después de madura reflexión, de haberse uniformado el criterio general, asesorado por una comisión especial y por las distintas comisiones internas de la Cámara popular, formó cabal juicio hasta dar como consecuencia el mandato, la ley escrita; ahora, se trata de encuadrar de manera ansiosa, dentro de los mismos procedimientos técnicos, igual que entonces señor Presidente, armados de una serenidad a toda prueba para formar conciencia cabal y señalar cual es la ruta que mayores ventajas ofrece, por donde conviene llevar la ferrovía, por ésta o la otra trayectoria, a eso vamos HH. Representantes Nacionales, ese es nuestro propósito.

Tratándose de cuestiones de mera ilustración como son los informes, yo no sé por qué nos hemos de oponer a que ellos se produzcan; bien sabido és que los informes no constituyen sino una orientación ex-

pedida por un grupo de distinguidos miembros, que pueden ser o no tomados en cuenta; el criterio de la Representación Nacional estará formado, él no tiene que variar, no podrá sujetarse como a una sentencia ejecutoriada, inapelable; vuelvo a repetir, no es más que una mera ilustración, una mera proposición, y se podrá rechazarlo? Nosotros no podemos ni podremos tomar como dogma, sería llegar a los límites de la infabilidad, porque muy bien ese informe podía estar equivocado, por consiguiente, erróneo, y nadie puede negarme que la condición humana del hombre es precisamente el error, entonces yo digo, ¿si estas circunstancias conocemos, por qué hemos de oponernos a que pase este asunto a la Comisión de Hacienda, si todavía nos trae algunas dudas?

Los Representantes estamos en el deber de escuchar la fórmula perfectamente sana del señor Álvarez Plata, que solicita la organización de una comisión especial que, asesorada por los miembros de la Comisión de Hacienda y otros Representantes, entre los que podría indicar el nombre del distinguido ex-Ministro de Fomento, señor Gutiérrez, seguramente nos daría un informe bien ilustrado a cuya base la Representación ha de formar su criterio sano y sereno. Yo he tenido ocasión de hablar con mi distinguido colega el señor Gutiérrez que realmente por el espíritu ecuánime que lo distingue, he podido comprender que la construcción de la línea merece un mayor estudio y cuidado; este asunto de tanta trascendencia ha de requerir una mejor atención consultándose todos los datos posibles, sobre todo, informes técnicos: la Representación Nacional debe conocer pues, cuales las ventajas y beneficios que ofrece, si conviene la vía del norte o la del sud, sobre este particular la H. Comisión de Vialidad, nada nos ha dicho, no nos ha mostrado las dificultades que acarrearían ésta o la otra vía, si contienen terrenos delesnables o en formación, donde el mantenimiento de la línea podría causar cuan-

tiosas erogaciones al país, nada nos ha dicho de aquellos farellones de la región del Norte, que la naturaleza ha opuesto como obstáculos a la construcción de ese ferrocarril. Yo pregunto, cuánto costará al país el hacer enormes túneles y otras obras de arte? En esos trabajos se invertirán gruesas sumas de dinero, que no disponemos en los momentos actuales.

Según informes técnicos que tengo, la construcción de un ferrocarril debe contar con caminos accesorios como los de herradura y carreteros, que según los ingenieros son indispensables. Yo no sé por qué vamos a olvidar todos estos detalles. Yo pregunto al H. Monje Gutiérrez, dónde están los caminos que han de servir de accesorios para llevar el ferrocarril por Nor Yungas?

H. MONJE GUTIÉRREZ.—¿Quiere que le conteste ahora mismo?

H. ANZE SORIA.—El camino carretero del norte, es una vía absolutamente desierta. Sin querer hemos tocado el fondo mismo de la cuestión, el que en su oportunidad lo vamos a tratar con la amplitud que merece, no he de decir como el ex—Ministro de Instrucción, por estas breves consideraciones, apoyo tal o cual moción. Debo formar criterio cabal para dar una opinión completa.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—Pido la palabra.

H. PRESIDENTE.—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se da un cuarto intermedio, quedando con la palabra el H. Monje Gutiérrez.

(Horas 17 y 15).

SEGUNDA HORA

Gran Comisión

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 18.15 con la concurrencia de los HH.:

Abastoflor, Álvarez Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Balderrama, Benavides, Cabrera García, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez Vásquez, Saldaña, Soruco, Urcullo y Vásquez.

Faltan con licencia justificada, los HH. Arauz, Barba, Carrión Criales, Delgado, González, Limpias, Nogales J., Perales, Ramírez, Rodríguez N., Urioste y Velarde.

Con licencia simple, los HH: Riverín y Trigo.

Sin licencia, los HH: Anze Soria, Aramayo E., Castro Pinto, Costas, Mendizábal, Mercado, Peña, Prudencio, Terceros M., Vega y Villanueva.

(El H. Presidente, a pedido de varios HH. DD., después de 15 minutos de intermedio, instala la sesión en Gran Comisión.)

H. NOGALES S.—He de hacer constar que, con excepción de uno o dos, la izquierda parlamentaria en su integridad ha faltado a esta sesión y precisamente cuando se trata de discutir el asunto que se refiere al decoro personal de la Mesa Directiva y normalizar la sesión del 11 de diciembre, parece que intencionalmente no ha asistido, demostrando con este proceder que la intención que tiene es la de obstruir la discusión de este

asunto que, en realidad, afecta al decoro de todo el Parlamento.

H. SORUCO.—Antes que se dé lectura a la orden del día, he de rogar a la Presidencia que nos constituyamos en Gan Comisión a fin de tomar acuerdos para que se solucione de una vez por todas las cuestiones de política interna que tanto tiempo ocupan la atención del Parlamento, habiendo degenerado hasta convertirse en cuestiones netamente personales, mientras tanto, el perjuicio que lo sufre el país no puede ser más evidente; ocurre algún incidente que llega a herir a un grupo, éste se aparta del recinto camaral, si a otro le afectan en alguna forma, este otro procede en la misma forma que el anterior, y la Cámara queda sin el quórum legal impedida de sesionar y cumplir con sus deberes que el patriotismo le impone.

En el caso presente, nos encontramos en la necesidad de dictar leyes de importancia, sancionar el Presupuesto Nacional, tomar determinaciones sobre cuestiones que afectan hondamente al interés de la Nación, y sensiblemente la Cámara está en peligro de quedar de un momento a otro sin quórum.

Yo supongo que los señores Diputados de la derecha no incurrirán en la falta de organizar un Congreso de suplentes, como lo han hecho los señores de la izquierda y para precaver al Congreso de tal situación, yo pido que la Cámara en sus sesiones siguientes proceda a la aprobación de las credenciales de los suplentes, de todas aquellas que no tuviesen tachas legales; más, he de permitirme recordar a los señores Representantes, a este respecto, que mi empeño ha sido tal desde la Convención, que el H. Senador por La Paz me calificó de «introductor de suplentes», y es así cómo, en forma legal, conseguí que se aprobaran las credenciales del Diputado suplente por Mizque señor Martínez Vargas, del Diputado radical señor Cabrera García, las del señor Leitón y varias otras más.

Pero, yo quiero manifestar las cosas claras; por uno u otro motivo hay el temor de que las Cámaras se disuelvan, lo que no se puede permitir, porque es necesario escuchar antes la rendición de cuentas del Ejecutivo ante el Parlamento, mediante las demandas de interpelación que están pendientes, dictar leyes de verdadera importancia para el bienestar del país, tales como las de carácter hacendario y social, y muchos otros asuntos que requieren soluciones inmediatas, que no podemos dejarlos pendientes por ninguna causal.

Tal vez, H. señor Presidente, mis palabras son imprudentes, pero creo que el país verá con simpatía que se evite la disolución del Congreso, que ciertamente puede ocurrir, tan luego como uno de los dos grupos de la Cámara, se vea herido o se crea herido. En cuanto a lo dicho por el señor Gainsborg, yo puedo permitirme rectificar, pero el caso es que la tendencia general permanece en estado latente para dejar la Cámara sin quórum, y en tal situación, se repetirá el Congreso de suplentes. ¿Cuál es nuestro deber? Que todos los HH. Representantes que componen la derecha o la izquierda parlamentaria, y los que no estamos en uno u otro sector, tomemos cualquiera determinación para evitar y garantizar la permanencia del quórum en el Parlamento.

Es en virtud de estas consideraciones que me permito dar lectura al siguiente proyecto de resolución, para que se fije como primer punto en la orden del día del lunes: (lee).

H. Presidente.—Debo manifestar al H. Diputado que ese proyecto de resolución debe ser considerado en sesión de Cámara, ahora sólo estamos en Gran Comisión.

H. Nogales S.—Reugo a la Presidencia quiera ordenar que las credenciales del Diputado suplente por Ingavi y Murillo, señor César A. Silva, pase en estudio a la Comisión de Poderes.

H. BENAVIDES.—Ya que estamos en Gran Comisión, yo quiero dejar constancia ante la H. Asamblea, que si algunos Diputados del grupo de la izquierda han faltado a esta segunda hora, es por causas enteramente particulares, ausencia que no puede imputarse a intereses de grupos que tratan por este medio de rehuír la discusión de asuntos pendientes, no; cómo repito, ha sido por asuntos netamente individuales, precisamente, yo salgo de la Secretaría donde estuve completando mis anotaciones para la interpelación financiera que ya ha comenzado a debatirse; de consiguiente, las declaraciones que se han hecho atacando este estado de cosas, no tienen razón de ser, no existe en los miembros de la izquierda ese propósito obstruccionista a que se ha referido el H. Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, puntos sobre los que ha hecho repetidos hincapiés.

Yo estoy de acuerdo y apoyo la moción para que se defina con preferencia el asunto referente a los suplentes, pero también, debo decir, que previamente se dé ingreso al Diputado por Cochabamba señor Enrique Arze, y sólo así la discusión se desenvolverá en un terreno más lógico.

H. SORUCO.—Yo estoy de acuerdo con el H. Diputado por Nor Lípez, en cuanto a que de inmediato se ingrese a la aprobación de las credenciales de los suplentes,para garantizar la estabilidad del quórum en el Parlamento.

En cuanto a la prelación de asuntos, determinando personas, es punto aun no resuelto, hay que distinguir dos clases de credenciales: credenciales absolutamente sin observación y credenciales sustancialmente observadas; la prelación debe ser indudablemente, para las primeras, entre las que no creo se encuentre las credenciales del señor Arze, no por motivos generales sino por particulares, conocidos por todos los HH. Representantes; pero, para definir de una vez esta cuestión, si no hay observación de parte de mis HH. colegas, da-

ría la prelación a las credenciales del señor Arze, colocándola entre las que no están observadas sustancialmente.

Ya que tenemos el asentimiento de los dos grupos de la Cámara, no hay cosa más lógica que proceder de inmediato a la aprobación del pliego que he presentado, no en Gran Comisión, sino en sesión de Cámara, siempre que exista el quórum suficiente.

H. BENAVIDES.—No se trata de la discusión de las credenciales del señor Arze, sino únicamente de su incorporación al seno de esta H. Cámara.

H. ABASTOFLOR.—Como estamos en Gran Comisión, me permito pedir al señor Presidente, que el asunto señalado en la segunda hora de la orden del día de hoy, sea puesto en primer término, en las dos horas de la sesión del lunes, a fin de terminar cuanto antes y no demorar más las labores ordinarias de la H. Cámara; es una cuestión enojosa que no puede subsistir, de lo contrario, la H. Cámara, no podrá estudiar los importantes asuntos que tiene entre manos, no podrá resolver ninguno de los tantos proyectos pendientes, sobre creación de nuevos recursos para responder a las demandas de la administración pública. Es de patriotismo definir esta situación peligrosa para el tranquilo funcionamiento del Parlamento y poco decorosa para la Mesa Directiva.

En nombre de un grupo de HH. Diputados de la derecha, me permito pedir a la H. Presidencia, quiera fijar la discusión de este asunto en primer lugar, y en las dos horas de la sesión del lunes, a fin de que de una vez se defina y pueda la H. Cámara ingresar de lleno al cumplimiento de sus deberes, que desgraciadamente han sido interrumpidas por esta lamentable circunstancia.

H. BENAVIDES.—Debo oponerme formalmente a la petición que se acaba de hacer e insinúo a la H. Presidencia mantenga la orden del día ya establecida.

Hacen dos días que las interpelaciones no se han podido debatir, pues el día de ayer han faltado muchos HH. Diputados, tanto de la derecha como de la izquierda, por lo cual este asunto tampoco se pudo llevar adelante.

A nombre del interés mismo de la H. Cámara y también del señor Ministro de Hacienda, que tiene que salvar puntos dudosos de suma importancia, como la cuestión de los fondos en manos de la Junta Municipal de Sucre, me permito pedir que a primera hora se debatan las interpelaciones y a segunda el asunto de la sesión del 11 de Diciembre.

H. NOGALES S.—Seguramente el H. Diputado pide este señalamiento, para que no haya quórum a segunda hora, como ha ocurrido ya en otras ocasiones faltando los HH. Diputados de la izquierda.

H. BENAVIDES.—Han sido circunstancias casuales las que han impedido la asistencia de los HH. Representantes de la izquierda.

H. FRICKE LEMOINE.—Durante varios días la derecha parlamentaria ha sido condescendiente aceptando que el estudio del asunto de la sesión del 11 del mes pasado se verifique a segunda hora; desgraciadamente la izquierda camaral no ha asistido a dichas sesiones, dejando en consecuencia sin quórum a la H. Cámara. Este es un punto delicado y debe resolverse de inmediato, afecta a la dignidad del Parlamento e interesa al país en general. En virtud de estas razones, señor Presidente, me permito presentar una modificación a la fórmula propuesta por algunos colegas de la derecha, en sentido de que se trate el lunes a primera hora las credenciales no aceptadas y a segunda la discusión sobre la validez de la sesión del 11. Así concluiremos a la brevedad estos asuntos enojosos.

H. GRANADO.—Creo, señor Presidente, que uno de los puntos más importantes que debe discutir la H. Cámara,es el referente a las demandas de interpelación.

Además, debo hacer notar que la izquierda parlamentaria, al menos por lo que toca a mi persona, no tiene deseo de obstruír el debate de la validez o invalidez de la sesión del 11 de Diciembre, absolutamente no!

Lo único que noto es la inutilidad de esta discusión. Qué provecho sacaremos de ella? Cuál el bien? A cuál de los bandos perjudicará y a cuál servirá? No hemos de sacar ningún provecho, mientras tanto dejamos de tratar cuestiones importantísimas por atender asuntos sin importancia.

(Ingresa el H. señor Villanueva y se completa el quórum).

H. PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario, se reinstala la sesión. (Hs. 18 y 30).

Asuntos en Mesa

Proyecto de resolución estableciendo que, con preferencia, se se consideren las credenciales de los Diputados suplentes.

H. SORUCO.—Quedo complacido por haber logrado que con la sesión en Gran Comisión, se haya conseguido reintegrar el quórum y pido la lectura de la fórmula que he presentado y que se la discuta inmediatamente.

H. PRESIDENTE.—Para la discusión inmediata tiene que solicitarse la dispensación de trámites.

H. SORUCO.—Seguiremos los trámites legales, señor Presidente.

H. FRICKE LEMOINE.—Es una moción de orden y no hay necesidad de dispensación de trámites; asuntos de esta clase se discuten, aprueban o rechazan sobre ta-

blas, sin necesidad de pasarlos al estudio de las Comisiones.

H. SORUCO.—(Da lectura a su moción).

H. PRESIDENTE.—Pase a la Comisión de Administración Política.

H. SORUCO.—Pido dispensación de trámites.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.—Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

H. BENAVIDES.—He de poner de manifiesto que la aprobación de esta moción o cualquier otra que tenga la misma tendencia, esto es, la de seguirse en debates contínuos, implica cortar bruscamente los debates de interpelación, por este motivo pido voto nominal.

H. SORUCO.—Pido la palabra para después de la votación, he de contestar a la alusión que hace el señor Diputado por Nor Lípez.

H. PRESIDENTE.—Se procede a votar nominalmente: Los que estén por la dispensación de trámites dirán *sí*, y los de la negativa, *no*.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *sí*, han votado los HH: Abastoflor, Álvarez Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cabrera García, Cruz, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, Granado, Gutiérrez, Guzmán, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez Vásquez, Soruco, Urcullo, Vásquez y Villanueva.—Total 32.

Por la fórmula *no*, los HH: Balderrama, Benavides y Saldaña.—Total 3.

H. PRESIDENTE.—Aprobada la dispensación de tramites, en consideración.

H. Soruco.—He sido aludido por el H. Diputado por Nor Lípez, y no obstante, ser enemigo de tomar en cuenta las palabras que se refieren a mi persona, desgraciadamente en esta ocasión no puedo prescindir ni permanecer silencioso a lo que se dice.

Efectivamente, yo me encontraba en la ciudad de Cochabamba, ajeno a las luchas de los dos grupos, pero interviniendo en la política activa del país en el terreno especial que me había trazado. Es entonces que amenazaba la disolución congresal, y justamente alarmado ante esta perspectiva anormal, abrí campaña franca en sentido de que la clausura no se llevase a efecto, y que el Parlamento siguiese su normal funcionamiento, a este respecto he celebrado conferencias telegráficas con los personajes de la situación política, de las cuales es testigo principal el H. Diputado por Nor Yungas, y a pesar de que mis circunstancias personales me impedían venir a la Cámara, he concurrido con el único y principal objeto de poner todos mis esfuerzos a la subsistencia de las tareas legislativas, que a mi modo de ver, es una cuestión superior a cualquier otra.

Todos nosotros debemos propender a la subsistencia del Parlamento, que si esto no ocurre, las demandas de interpelación no se habrían solucionado, y si la garantizamos, esté seguro el H. Diputado Benavides, que por más que uno u otro grupo abandone sus puestos con el fin de obstruir las labores, forzosamente el Ejecutivo tendrá que venir, tarde o temprano, a rendir cuenta de sus actos, y los Ministros de Estado no se retirarán sino con el voto de censura o con el de indemnidad que la Cámara les otorgue.

Al proponer esta fórmula, que ha surgido de un modo puramente casual,—bendita casualidad patriótica,—estoy poniendo las bases más firmes para que por ningún motivo el Ejecutivo deje de dar cuenta al país de sus actos, cuantas veces se viere por conveniente. A esto tiende mi proyecto y era lo único que

quería significar. Cuando se dice la verdad, pocas palabras bastan.

H. GRANADO. — Me conformo enteramente en que todos los Representantes de ambos grupos estemos interesados en la continuación de las labores parlamentarias, sobre esto, no hay nada en discusión. Hay un punto que quiero hacer notar, y es que el H. Soruco persigue con su proyecto un fin, la de discutir credenciales que han sido aceptadas en la sesión del 11 de Diciembre, y que yo no veo motivo alguno para volver a ello. Seamos lógicos. El Parlamento actual, ¿por qué razón subsiste? ¿no es que debe su subsistencia a esa sesión? El H. Soruco dice, todos nosotros debemos propender a garantizar el quórum en el Parlamento, perfectamente, es eso lo que hemos hecho en la sesión del 11; y hablando con hidalgía debo decir, que hemos creído obrar correctamente cumpliendo nuestro deber al evitar por ese medio, la disolución; se había presentado un momento verdaderamente difícil, el Parlamento se hallaba desorganizado al comienzo de sus labores, y no quedaba otro recurso que llamar a los suplentes para formar quórum por el abandono que habían hecho los Diputados de sus puestos y en vista del resultado satisfactorio es que los colegas de la derecha se apresuraron a ocupar nuevamente sus asientos, de lo contrario, el Parlamento se habría disuelto ocasionando graves perjuicios al país, y que hoy gracias a esa medida subsiste. Hay que tener en cuenta estas circunstancias.

Luego, lo que a los miembros de la izquierda parlamentaria interesa, no es perturbar el normal funcionamiento de la H. Cámara, haciendo que élla quede sin quórum, todo lo contrario, HH. Diputados, deseamos que subsista el Parlamento, que se solucionen las interpelaciones, que se sancione el Presupuesto y que se resuelvan los demás asuntos de suma importancia para el país, porque realmente sería muy sensible que el H. Congreso se disuelva sin haber hecho nada en

bien de la Patria, o cuando menos, después de una labor completamente estéril.

H. NOGALES S.—Hago notar a la H. Sala, que la moción está dispensada de trámites y debe de inmediato procederse al voto.

H. PRESIDENTE. —El señor Secretario se servirá dar lectura a la moción.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Lee.)

H. PRESIDENTE.—En consideración.

H. GRANADO.—Debo explicar por qué he dado mi voto por la fórmula *sí*. Ha sido por tratarse de las credenciales, pero al mismo tiempo, deseo hacer notar a mis HH. colegas, que hay una credencial ya aprobada, la cual debe estudiarse con alguna preferencia y es la del señor Enrique Arze.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—La credencial del señor Arze, ha sido aprobada como muy bien lo manifiesta el H. Granado, pero lo que está en cuestión es la incompatibilidad que pesa sobre el señor Arze para representar a Cochabamba, por haber desempeñado las funciones de Rector de aquella Universidad, cuestión institucional que preferente debe estudiar Cámara. Este es el punto en discusión, no el de las credenciales.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Aparte de las observaciones indicadas por el H. Monje Gutiérrez, sobre la credencial del señor Arze, existen otras: la de que este señor, siendo H. Diputado, ha aceptado un puesto público, y al haber procedido en esa forma, ha renunciado implícitamente su carácter de tal.

Por consiguiente, no está en la verdad, el H. Granado, cuando expresa que esta credencial no está observada y que solo falta incorporar al señor Arze al seno de esta H. Cámara.

En otra oportunidad, he manifestado que sentía demasiado que la persona del señor Arze, esté

complicada en este odioso asunto, pero la H. Cámara tiene la obligación de velar por sus fueros.

H. SORUCO.—Permítame que interrumpa su discurso, H. Diputado. Es para recordar a la H. sala, que la dispensación de trámites se ha votado ya y sólo falta aprobar la fórmula.

H. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.—Hacía uso de la palabra, para rectificar las indicaciones del H. Granado.

H. GUZMÁN.—Lo único que procede, es votar la fórmula propuesta. Las modificaciones se salvarán después.

H. FRICKE LEMOINE.—Apoyando la fórmula de resolución presentada por el H. Soruco, me permito presentar una modificación, en sentido de que la H. Cámara, se ocupe el lunes, a segunda hora, del asunto de las credenciales y a primera de la cuestión referente a la nulidad de la sesión del 11, pudiendo prolonlongarse las sesiones hasta la conclusión de ambos puntos.

H. SORUCO.—No haré discusión sobre lo manifestado, pero previamente, entiendo que se debe votar la fórmula original, y luego las modificaciones.

H. GRANADO.—Ha de surgir una cuestión previa, tratándose de la calificación de credenciales; realmente, deberíamos comenzar por ocuparnos de si la sesión del 11 es válida o no, porque si es válida, nada tenemos que resolver con respecto a las credenciales aprobadas de varios señores Diputados suplentes; sino és, procedemos a examinarlas. Ahora, tratándose de las credenciales aprobadas del señor Enrique Arze, el único motivo de discusión radica en un telegrama que dirigió, que no tiene los alcances de una renuncia, como lo ha manifestado uno de los miembros de la Comisión de Poderes, que nada se puede hacer a base de ese telegrama, porque no le toca a élla ninguna consideración. En cuanto a que el señor Arze aceptó el cargo de Rector de la Universidad de Cochabamba, me per-

mito manifestar que no es un óbice, porque entonces estaba como Diputado suplente de manera que no hay motivo de incompatibilidad.

De manera que, lo primero por discutirse es la moción previa presentada por los señores Monje Gutiérrez y Fernández; porque en estos proyectos que atacan directamente el fondo de la cuestión, está comprendida la moción del señor Soruco; con este proceder evitaremos un doble debate, siendo preferible acumular las cuestiones y hacer uno solo puesto que ambas mociones tienden a un solo fin.

De todos modos, señor Presidente, repito que antes de calificarse las credenciales, debe tratarse la cuestión referente a la sesión del día 11 de Diciembre.

H. Cabrera García.—He apoyado la fórmula del H. Soruco, porque consideraba que era un asunto justo; pero, en este momento se ha suscitado por el señor Granado una cuestión previa que debe solucionarse, ya que en élla evidentemente, está comprendida la fórmula del H. Soruco, que pide la aprobación de las credenciales de los Diputados suplentes. Ahora bien, el H. Granado manifiesta, que en sí, el hecho que actualmente discutimos con la moción propuesta por el señor Soruco, no es otra cosa que la cuestión de la nulidad de la sesión del día 11 de Diciembre, y esto es tan evidente, que si incidentalmente, bajo el punto de vista del asunto principal, cual es la sesión de 11 de Diciembre, tratamos la aprobación de las credenciales de los suplentes, nos encontramos a segunda hora, discutiendo el primer punto de la orden del día, y por tanto implícita o explícitamente la cuestión propuesta por el H. Soruco.

Ahora bien, en una de las sesiones anteriores, el señor Pedro Gutiérrez conjuntamente con el señor Soruco dijeron y dejaron establecido, que hay actos virtualmente nulos y actos anulables, por consiguiente, si los actos de la sesión del 11 son virtualmente nulos, no cabe discusión, porque lo virtualmente nulo, no es

ni puede ser materia de voto o controversia alguna. Este punto importante que lo formulo en el presente debate, ha de llevarnos a todas esas cuestiones de fondo trascendental, que nos evitarán entrar en discusiones superficiales ante una evidencia incuestionable y pienso que si hay nulidad virtual, no necesitamos ni declararla, cae por su propio peso, por tanto, lógicamente tendría cabida la moción del H. Soruco, pero antes, como digo, tiene que ser reconocida la nulidad.

En cuanto a lo que se refiere al señor Arze, ya dije, que fueron varias las observaciones que se hicieron a su ingreso: 1º, la pérdida de su calidad de Representante Nacional, por haber ejercido las funciones de Rector, en vez de incorporarse a la Cámara. Sobre este punto, manifesté mi opinión en sentido de que, mientras no exista una fórmula concreta, ese señor tiene perfecto derecho para seguir ocupando su puesto de Diputado. 2º: sobre la renuncia telegráfica que hizo. También sobre este particular dije, que su concurrencia a este recinto en momentos verdaderamente difíciles para el país, implícitamente significaba el retiro de su renuncia. Este es el único punto en contra por el que hubiera perdido su calidad de Representante, pero sobre esto mismo la Comisión de Poderes tiene que dictaminar, mientras tanto, no se le puede cerrar las puertas del Parlamento. Sólo así habremos conjurado una situación nebulosa y caótica.

En conclusión, pienso que la fórmula del H. Soruco está comprendida implícitamente dentro del asunto en debate, esto es, si se declara la nulidad de la sesión del 11, recién se podrá calificar las credenciales de los Diputados suplentes; mas, si la Cámara declara correcta y legal esa sesión, entonces, no hay por qué volver a tratar las credenciales que ya han sido aprobadas.

Me reservo el derecho de tratar el fondo de la cuestión, para el momento que se ponga en debate el punto relativo a la nulidad de la sesión del 11.

H. GRANADO.—En tratándose de las credenciales del señor Arze, presenté una otra fórmula de resolución, consistente en que se llame a dicho señor mientras se resuelva la cuestión de fondo relativa a la validez o nulidad de la sesión del 11, de manera que, si hemos de ocuparnos del proyecto del H. Soruco, debe tratarse conjuntamente con la moción que presenté.

El punto que debemos debatir y que quiero llamar principalmente la atención de los HH. Representantes, es sobre la cuestión previa de la validez o nulidad de la sesión del 11, en la que hemos aprobado varias credenciales de Diputados suplentes. Ahora bien, si esa sesión es legal o constitucional, entonces, como muy bien lo dijo el H. Diputado Cabrera García, ya no hay motivo ni razón alguna para volver sobre el mismo asunto; más, si la Cámara resuelve que esa sesión es nula, llegaríamos al caso de discutirlas; de manera que con preferencia a las credenciales tenemos una cuestión previa que discutir, punto sobre el cual pido que se produzca el voto de la Cámara, para salir de esa especie de círculo vicioso en que nos hallamos metidos.

Además, para regularizar el debate, pido a la Presidencia ordene que tanto la moción del H. Fricke Lemoine, que viene a herir una sola rama y nó el tronco mismo del asunto, así como las otras cuestiones que versan sobre lo mismo y por su conexitud, se acumulen para ser tratados simultáneamente.

En resúmen, lo primero que debe resolverse es el asunto referente a la validez o nulidad de la sesión del 11, para después ocuparnos de la fórmula del H. Soruco; y lo segundo, tratándose de la sesión del 11 de Diciembre, se estudie conjuntamente la moción del H. Fricke Lemoine, con las presentadas por otros HH. Diputados sobre este mismo asunto, así la H. Cámara procederá con orden y dilucidará lo más pronto este asunto por demás odioso.

Antes de concluir, vuelvo a repetir, señor Presidente, mi deseo es que esta cuestión se defina en cualquier sentido, a la mayor brevedad, para que la H. Cámara no pierda inútilmente su tiempo.

H. SORUCO.—Considero, señor Presidente, que frente a un problema superior, cual es la disolución del Parlamento, todas las demás cuestiones deben subordinarse. Nosotros estamos obligados a ley de HH. Diputados y de patriotismo a avanzar algo sobre los términos reglamentarios. En este sentido, antes de que se siga con la discusión, solicito prórroga en la sesión. —Apoyado.

H. NOGALES S.—Precisamente he pedido la palabra para rogar a la H. Presidencia, se sirva prorrogar esta sesión una media hora más, al proceder así lo hago teniendo en cuenta la última exposición del H. Granado.

Ya que se hace hincapié de la sesión del 11 del mes pasado, presento una fórmula de resolución, a fin de que terminada esta cuestión, se pase al estudio de la moción propuesta por el H. Soruco: (lee el proyecto de moción para que desde el día lunes la Cámara considere en sesión permanente la moción del H. Fricke Lemoine).

Definida esta cuestión de la sesión del 11, daremos paso a todas las mociones presentadas por el H. Soruco y la de varios otros HH. Diputados.

H. GRANADO.—Parece que el H. Nogales, ha apoyado la moción de que se trate, previamente, la validez o nulidad de la sesión del 11. Esta es cuestión previa. Por mi parte no he de hacer oposición alguna. Lo único que deseo es que no se la estudie en la sesión de hoy, porque faltan muchísimos HH. Diputados de la izquierda. Entiendo que los HH. Representantes, tenemos obligación de sesionar sólo en horas reglamentarias, mientras la H. Cámara no declare expresamente la sesión permanente y como esto no ha sucedido,

creo que la H. Presidencia está en la obligación de suspender la sesión.

Insisto en que teniendo que llevarse a cabo este debate, ampliamente, ya que se trata de una cuestión institucional, todos los HH. Diputados de ambas fracciones, deben estar presentes. En consecuencia, solicito que la discusión de este asunto se consigne en la orden del día del lunes.

H. NOGALES S.—Solicito dispensación de trámites para la fórmula de resolución a que dí lectura, porque es previa de previa.

H. BENAVIDES.—Me veo, señor Presidente, obligado a retirarme de este recinto, porque no puedo permitir que se sesione más de las horas reglamentarias, en la forma que se quiere hacer!!

(Abandona su asiento. Rechiflas y silvidos en la barra).

H. NOGALES S.—Pido que se le llame al orden. Ud., no puede retirarse, sino no vuelve más!!

H. GARRETT.—Deseo que continuemos en sesión permanente, en Gran Comisión.

(El H. Granado se retira del local de sesiones).

H. NOGALES S.—¡Se van, pero no podrán volver!

H. PRESIDENTE.—Sírvase dar lectura a la orden del día, señor Secretario.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—La orden del día para la próxima sesión es la siguiente:

Orden del día

Primera hora

1.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, con la última ampliación.

2.—Interpelación al Gabinete, acerca del ferro-carril Potosí–Sucre.

3.—Demanda de interpelación al Gabinete, relativa al último estado de sitio.

4.—Asuntos en mesa.

Segunda hora

1.—Debate referente a la moción de orden, propuesta por el H. Fricke Lemoine, en sentido de anularse la sesión del 11 de Diciembre último.

2.—Proyectos Ns. 4 y 208, sobre accidentes del trabajo.—Informados conjuntamente bajo el Nº 96.

3.—Proyectos Ns. 3 y 113, relativos a accidentes del trabajo.—Informados bajo el Nº 97.

4.—Proyecto Nº 133 e informe Nº 67 de la Convención.—Garantías para los industriales de los Yungas de Totora.—En detal.

5.—Informes 118 y 194 a la solicitud de los Beneméritos de la Patria, referente a ampliación de la ley de 18 de Noviembre de 1914.

H. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión. (Hs. 19).

La Paz, 6 de Enero de 1922.

Carlos Ocampo Brun.— Redactor.—Revisada: *Isaacs Jémio.*—Jefe de Taquígrafos.

LA PAZ—BOLIVIA, 8 DE ENERO DE 1923

Redactor de la

H. Cámara de Diputados

24ª Sesión ordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 15 y 35 minutos, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Perales, Postigo, Ramírez, Rodríguez N., Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Vásquez y Velarde.

Faltan con licencia justificada, los HH: Balderrama, Buitrago, Carrión Criales, Guzmán, Nogales J., Prudencio, Rivero, y Urioste.

Con licencia simple, los HH: Riverín, Trigo y Vega.

Sin licencia, los HH: Peña, Rodríguez Vásquez, y Villanueva.

Incidente

H. Soruco.—Quiero permitirme manifestar a la Presidencia que, según parece, la correspondencia es demasiado larga y su lectura quitaría mucho tiempo a la H. Cámara; mientras tanto, ha quedado pendiente el asunto propuesto por mí el día sábado, relativo a la urgencia que existe para garantizar la estabilidad de la actual Legislatura.

Había suscitado yo la prórroga de la sesión, y por el sólo motivo de que un Diputado pidió la palabra cuando había solicitado la dispensación de trámites, se suspendió la sesión. La Presidencia, al no haber concedido la palabra, procedió con extricta corrección, porque el Reglamento de Debates ha quedado modificado en sentido de que no cabe discusión una vez que se ha solicitado la dispensación de trámites.

En esta situación, el asunto por mí propuesto, cuya urgencia y trascendencia no podrán negar los señores Diputados, queda pendiente hasta que lo resuelva el voto, porque no será la voluntad de un solo grupo o de un solo individuo la que ponga a la Cámara en estado de funcionar o dejar de cumplir con su mandato legislativo; es necesario que todos y cada uno de los Representantes se pongan a la altura de las circunstancias, y en tal sentido, tomar una resolución definitiva. Yo, por mi parte, no puedo encontrar ningún grupo en la Cámara al que sea posible censurar; en todos ellos reconozco patriotismo inten-

so; pero, también es necesario prever cualesquiera emergencia, como la que anteriormente se presentó: por uno u otro motivo, uno de los grupos dejó la sala, acto cuya legalidad o ilegalidad no calificaré por el momento, y entonces se organizó un Congreso de Suplentes.

En los momentos actuales, la opinión pública está dentro de esta vacilación. «El Congreso se disolverá hoy, el Congreso se disolverá mañana.» En los periódicos partidarios de ambos grupos, leemos no otra cosa que la que anteriormente he manifestado que circula entre la opinión pública; unos de esos diarios dicen: «se disolverá porque la derecha esta empeñada en ello,» y los otros, «porque la izquierda así lo quiere.» Tampoco faltan versiones que atribuyan esta disolución al Ejecutivo. Si se propala esta afirmación con tanta insistencia, debe seguramente haber alguna base que la justifique.

Yo creo que tanto la llamada derecha como la llamada izquierda parlamentarias, estan vivamente interesadas en la subsistencia del Parlamento, y no podrán menos que prestar su valioso concurso al proyecto que tengo presentado, consistente en que se entre de inmediato a la calificación de credenciales de los Diputados suplentes que no las tuviesen observadas, reservando el estudio de las demás para cuando las primeras queden aprobadas; y creo estar en lo firme al pensar que la llamada izquierda parlamentaria, que no tuvo inconveniente en incorporar Diputados suplentes que no tenían las credenciales legalmente aprobadas, aceptarán también en esta vez, pero ya con mayor legalidad, puesto que realmente se trata de salvar la estabilidad del Congreso. En cuanto a la derecha, que ha dicho por boca de uno de sus distinguidos personeros ser la más empeñada en llamar al Ejecutivo, para que sus actos sean residenciados, y en discutir leyes de suma importancia, está igualmente obligada. Los Diputados aislados de ambas fracciones, sean del grupo radical o del socialista, tenemos una mayor obliga-

ción, por lo mismo que no nos hallamos contaminados de las pasiones del momento, pasiones que pueden ser todo lo nobles que se quiera, pero que al fin y al cabo son pasiones.

Para continuar después con mi exposición, desearía saber, señor Presidente, cual es la opinión de los dos grupos de esta H. Cámara sobre la cuestión que he propuesto; pero, que esa opinión sea sincera, para que de este modo se acabe la política de tapujos y entremos a hacerla a cartas descubiertas. Deben declarar hidalgamente los dos grupos, por medio de sus personeros, si tienen o nó el propósito de disolver la H. Cámara, sea por complacer a una fuerza extraña, sea para llevar adelante ideas mezquinas, o sea por no poder soportar golpes de carácter personal.

Me dirijo a los personeros de la derecha, no sé quienes sean: deseo saber si la derecha camaral tiene el propósito sincero de evitar a toda costa la disolución del Parlamento. Querría tener esa respuesta, señor Presidente, para poder seguir adelante. Quizá empleo términos generalmente inusitados, pero ello obedece a que no podemos movernos en medio de misterios parlamentarios; es necesario hablar claro y fuerte en estas circunstancias. Es por esto que me dirijo a la derecha, deseoso de saber su opinión sobre si evitará en todo caso la disolución a que me he referido.

Añadiré que es preciso que las declaraciones de de ambos grupos queden impresas el el «Redactor», para consecuencias ulteriores, para que se sepa quiénes han de cargar con la responsabilidad, si esa disolución llega a producirse.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia cree que antes de seguir con la discusión de este asunto, debe leerse la correspondencia.

H. ANZE SORIA.—Pediría que se dé lectura a los artículos 42 y 87 del Reglamento de Debates.

H. MERCADO, SECRETARIO ad-hoc.—(Lee los artículos indicados.)

Correspondencia

—Oficio de la Presidencia de la República, absolviendo el informe solicitado por los HH. Ernesto to Limpias A. y Pedro P. Barba, sobre si existen concesiones de tierras ubicadas en las márgenes de las lagunas Gaiba, Uberaba y Gaiba María, hechas por el Supremo Gobierno, y anunciando que el tercer punto de la petición será objeto de informe separado.

—De la misma, absolviendo el tercer punto de la anterior petición, relativo al envío de fuerzas de línea a Santa Cruz.—Pásese en copia a los interesados y publíquese.

H. BENAVIDES.—Desearía saber, señor Presidente, si el Gabinete ha de concurrir o no a la presente sesión.

H. PRESIDENTE.—No existe en Secretaría ningún oficio de contestación del Gabinete; pero, en la orden del día está como primer punto la demanda de interpelación a que se refiere el H. Representante.

Petición de informe

«El Diputado que suscribe, solicita informe escrito del señor Ministro de Hacienda sobre los siguientes puntos hacendarios.»

«1º—¿Cuáles son los montos totales de los ingresos y egresos que el Tesoro de La Paz ha obtenido en los ejercicios económicos de los años 1920 y 1921?»

«2º—¿Cuáles han sido los ingresos y cuáles los egresos en este año económico de 1922, hasta el día anterior de evacuar el informe?»

«3º—Necesita que se le dé en el informe de los años de 1920, 1921 y el de 1922, lo presupuestado de cada ítem de ingreso, lo que se ha recaudado y la diferencia que hubiera en pró o en contra; lo mismo en los egresos lo presupuestado y lo que se ha pagado y lo que se hubiere dejado de pagar, en cada ítem del Presupuesto Departamental de La Paz.»

«Tal es el informe que espera del señor Ministro de Hacienda sobre el estado económico del Tesoro Departamental.»

«La Paz, 8 de Enero de 1923.»

«*Ramón 2º González.*»

H. PRESIDENTE.— Trascríbase al señor Presidente de la República para que absuelva el informe solicitado.

Proyectos de leyes.

—De los HH. Benavides, Aramayo E., Ramírez, Cruz, López y Garrett, destinando anualmente 10,000 Bs. para la limpia y conservación del camino de automóviles entre Potosí, Vitichi, Cotagaita y Tupiza, de los fondos provenientes por impuesto adicional de cuarenta centavos sobre exportación de minerales del departamento de Potosí.— A la Comisión de Presupuesto.

H. ABASTOFLOR.—Solicito que el proyecto de ley que acaba de ser leído pase a la Representación del departamento de Potosí, en atención a que la distribución de fondos que se trata de hacer pertenece al Tesoro de dicho departamento.

H. PRESIDENTE.—Se pasará señor Diputado.

—De los HH. Urcullo Carbajal y Arce A., elevando al rango de escuelas de primera categoría las que actualmente funcionan en Padilla, Camargo y Ta-

rabuco, del departamento de Chuquisaca.—A la Comisión de Instrucción Pública.

—Del H. Velarde, elevando al rango de ley el Supremo Decreto de 30 de Diciembre de 1921, referente a peticiones de tierras baldías.—A la Comisión de Colonias.

H. VELARDE.—Dada la importancia que tiene el presente proyecto, y como quiera que hay grandes extensiones de tierras concedidas a distintos industriales que necesitan ampararse en una ley, he de rogar a la Comisión de Colonias que expida su informe a la brevedad posible.

Terna para el nombramiento del Fiscal General.

—El H. Granado presentó la siguiente fórmula de resolución:

«LA CAMARA DE DIPUTADOS»

«RESUELVE:

«Confeccionar y elevar la terna para el nombramiento de Fiscal General, en conformidad al artículo 114 de la Constitución Política del Estado, debiendo para este fin presentar la Comisión de Justicia una lista de las personas más capacitadas para el desempeño de ese elevado cargo.»

«La Paz, 8 de Enero de 1923.»

«*Miguel A. Granado.*»

H. GRANADO.—Continúo con el uso de la palabra. Saben mis HH. colegas que una de las funciones principales del Cuerpo Legislativo es la de procurar reorganizar los demás Poderes, proveyendo los cargos en acefalía. Consta a la H. Cámara que la Corte Su-

prema de Justicia ha suscitado un recurso de competencia al Ejecutivo, a consecuencia de lo cual, numerosos Juzgados de Instrucción y de Partido se encuentran improvistos. Del mismo modo, el personal del Ministerio Fiscal lo constituyen funcionarios interinos: el Fiscal General, algunos de los de distrito, etc.

Como nos encontramos ya en un régimen constitucional, necesario es que estos funcionarios también sean nombrados constitucionalmente. A consecuencia de que la H. Cámara no ha elevado ninguna terna para el nombramiento del Fiscal General, aún no se ha expedido este nombramiento; de igual manera, los demás fiscales carecen de nombramientos constitucionales. De tal suerte que, siendo una de las primeras atribuciones de la H. Cámara, el procurar reorganizar el Ministerio Fiscal y siendo esta reorganización de suma urgencia, creo que se servirá dispensar de trámites la fórmula de resolución que acabo de presentar.

Ruego a mis HH. colegas se compenetren de lo mucho que importa la reorganización constitucional del Poder Judicial. Desgraciadamente, las cuestiones políticas van haciendo totalmente estériles los actos de la Cámara, desviándolos de su verdadero camino de labor legislativa; consta a los HH. Diputados que se descuida completamente otros asuntos de vital importancia, como la Ley Electoral, el Presupuesto y leyes conexas etc. Las cuestiones políticas en que se halla embarcada la H. Cámara, ocasionan pérdidas de tiempo y la responsabilidad de la Legislatura de este año será gravísima, por su labor nula. Debemos, pues, ingresar seriamente al estudio de asuntos que tengan positivo interés para el país.

Insinúo nuevamente a mis HH. colegas se sirvan dar paso a esta fórmula de resolución.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.— Se vota la dispensación de trámites.—Aprobada.

—En consideración.—Se vota el proyecto de resolución.—Aprobado.

Credenciales de Diputados suplentes

H. GARRETT.—Ha llegado señor Presidente, el momento oportuno de tratar el asunto propuesto por el H. Soruco.....

H. PRESIDENTE.—Todavía hay proyectos que leer, H. Diputado.

H. GARRETT.—Justamente estoy en el momento reglamentario, señor Presidente. Me refiero al proyecto presentado por el señor Soruco; al respecto, creo que este señor Diputado ha hablado con bastante patriotismo, planteando la cuestión en su verdadero terreno, y con suficiente claridad ha interrogado a los dos grupos de la Cámara sobre su manera de pensar en una cuestión de la que, efectivamente, depende la estabilidad y el prestigio del Parlamento presente.

Viene remarcado, H. señor Soruco, la pregunta que habeis hecho, dirigida en especial a la derecha parlamentaria, sobre si mantiene el propósito firme de hacer que el Parlamento en ningún instante deje de funcionar por la falta de quórum. No soy personero de la derecha, sino uno de sus miembros; pero, me creo capacitado para responder al señor Soruco, porque conozco la opinión de la derecha parlamentaria y aún diría la de algunos miembros de la izquierda, pues he tenido ocasión de departir al respecto y ellos me han manifestado sus sinceros y patrióticos deseos de no abandonar el recinto de la Cámara.

En este sentido, de mi parte hago la declaración clara de que la derecha parlamentaria ha resuelto con entera firmeza que las Cámaras sigan en sus labores correspondientes, sea que se presenten obstáculos de cualquier naturaleza, sea que se presenten de por medio intrigas políticas o personales, lo que no sería extraño, HH. señores Representantes, dado el ambiente político en que nos encontramos.

En este concepto, la resolución de la derecha parlamentaria debe ser muy tenida en cuenta, porque ello prueba que está demasiado penetrada de sus deberes, comprende perfectamente la grave necesidad de que funcione el Poder Legislativo para que el Ejecutivo dé cuenta de sus actos. Esta fracción del Parlamento, como bien lo sabe todo el país, apoya la política del Ejecutivo, y como tal está empeñada para que se dé a conocer al pueblo boliviano la honradez con que ese Poder lo atiende, apesar del despecho que a menudo anima los actos de muchos elementos contrarios al Gobierno.

Además, los Representantes de la derecha, hemos visto que de un momento a otro los de la izquierda pueden abandonar su puesto. Para este caso, H. Soruco, los amigos de la derecha, que en la actualidad somos 31, estamos decididos a formar quórum para que la Cámara siga en su normal funcionamiento.

Creo, H. señor Soruco, estar bastante autorizado para hacer estas declaraciones, pues mi actitud se apoya en el puesto de sacrificio que en cierta manera vengo desempeñando: mi propósito había sido no asistir a la Legislatura del presente año; pero, como viese que en un momento dado uno de los grupos abandonó el recinto parlamentario, en previsión de otro hecho igual, resolví incorporarme al Parlamento para cumplir con mi deber y hacer que mis colegas tanto de la derecha como de la izquierda cumplan tambien con el suyo.

H. Soruco.—Mi patriotismo se halla halagado ante las declaraciones hechas por el señor Diputado por Potosí, y deseo que ellas consten en acta por dos motivos principales: para que se vea los nobles propósitos que alimenta el grupo de la derecha parlamentaria, para no interrumpir de su parte y en ningún caso el normal funcionamiento de la Cámara; y para que se vea, también, que ese propósito de la mayoría es tal que, en caso de que una fracción considerable de la extrema izquierda abandone el recinto parlamentario, ella pondrá en juego todos los recursos del caso

para formar quórum, evitando a todo trance la disolución del Congreso. Pero no quiero ponerme en el caso de esta última parte, porque el mismo patriotismo de los miembros de la izquierda, estoy seguro, no lo permitirá.

A la sesión del sábado, no asistieron sino pocos HH. Diputados de la izquierda, motivo por el cual resumiré en breves palabras lo que manifesté entonces. Dije que, desde los primeros días de la H. Convención Nacional, me había preocupado de asegurar el quórum de la H. Cámara, porque preveía la presentación de circunstancias graves que harían imposible el funcionamiento de esa H. Convención. Puse tal empeño en esta labor, que un H. Senador dijo: «Parece que el H. Soruco, ha dejado de ser Diputado para convertirse en introductor de suplentes.» Realmente, me convertí en introductor de suplentes, no por el gusto personal de darles ingreso a la H. Cámara, sino en vista de una causal más elevada, cual era la no disolución de dicha H. Convención. Y así conseguí el ingreso del H. Diputado suplente por Trinidad, Hernán Velarde, y el del H. Antelo Arauz, por Santa Cruz. Posteriormente, el ingreso del H. Perales, Diputado suplente por Oruro, el del Diputado radical Cabrera García, por La Paz y muchos otros. Lo que ocurrió después de estos hechos y lo que sigue ocurriendo, me ha dado sobrada razón.

El juego político actual hace que las pasiones vayan demasiado lejos. Sin la intención, por cierto, de hacer daño al país, se le hace, con el abandono de este recinto camaral. Deseo, que mis HH. colegas, recuerden aquellas dos o tres últimas sesiones de la H. Convención, sesiones tan fogosas y desagradables al mismo tiempo. Cada uno de los grupos en que estaba dividida la H. Convención, quería acumular las responsabilidades sobre el grupo contrario, allí vinieron las protestas de todas las fracciones, acusándose mutuamente, sin que ninguna de ellas quisiera declarar que la responsabilidad era conjunta. Esto se debía a que

no había el suficiente patriotismo para colocar por encima de las cuestiones secundarias, las primordiales que interesaban vivamente al país. Sin ir muy lejos, todavia en el Congreso pasado, recuerdo cómo en el momento de votarse el Presupuesto, se opuso un H. Senador a la pensión justa que se pensaba dar al viejo servidor de la Patria, señor Ricardo Mujía; dicho Senador abandonó su asiento en ese instante. Y el H. Congreso de 1921, pasó a la historia como un Congreso disuelto.

Acerca de la Legislatura del presente año, el proyecto de reunión para el mes de Agosto, no se llevó a cabo, por no estar aprobadas las credenciales de los HH. Diputados suplentes. Supongo que si todas hubiesen sido legalizadas, uno y otro grupo hubiesen llegado a reunir el Congreso.

En el mes de Diciembre, ocurrió el abandono de la H. Cámara por parte de los HH. Diputados de la derecha. La izquierda creyó que sobre toda consideración, debía garantizar la subsistencia parlamentaria y, en forma que oportunamente calificaremos, reunió un Congreso de suplentes, en este momento existen todavía varios HH. Diputados suplentes sin credenciales aprobadas.

Digo, pues: si los antecedentes de la H. Convención y de la Legislatura de 1921, nos muestran que de nada sirve hacer reserva parlamentaria, para los casos en que los HH. Diputados propietarios no puedan concurrir y si, por otra parte, hay temor de disolución del H. Congreso, él ha sido alejado felizmente por las declaraciones del H. Garrett. Si los HH. Diputados de la izquierda, en una sesión sin quórun legal, incorporaron a suplentes, en estos momentos de normalidad completa, en que todos los HH. Representantes están interesados en la subsistencia del Parlamento, es cuando hay necesidad de consolidar el funcionamiento camaral. Creo que esos HH. Diputados que en el mes pasado procedieron en esa forma no correcta, discuti-

rán en este momento esas credenciales sin observación, en aras de la solidaridad parlamentaria.

Repito, señor Presidente, que no dudo del patriotismo de la derecha ni del de la izquierda. En ésta figuran elementos bastante autorizados, y creo que pondrán el ideal de la Patria por encima de todos los intereses de partido y personales; además, convencido como estoy de los sanos ideales que guían a los señores de la izquierda, espero que harán de ellos una realidad, comenzando por ser consecuentes con sus actos, así apoyando mi fórmula presentada, puesto que en un momento difícil para el Parlamento Nacional, ellos, legal o ilegalmente han dado cabida a suplentes; en el momento presente, mayor motivo tenemos para reconocer a esos suplentes y garantizar así la estabilidad del Parlamento.

Quisiera, señor Presidente, que en la misma forma que un distinguido Diputado de la derecha ha hecho sus declaraciones, en nombre del grupo parlamentario a que pertenece o personalmente el líder, personero o algún Representante de la izquierda, manifieste con sinceridad y claridad el pensamiento de ese grupo con respecto a la subsistencia del Parlamento.

H. Benavides.— Yo no puedo contestar a la interrogación del señor Diputado, por diferentes razones que he de ampliar en su oportunidad. Yo hablo en este momento con un patriotismo superior, con un patriotismo que está muy por encima de las declaraciones del H. Soruco, con el de un hijo de Chuquisaca herido en el más vital de los intereses de este departamento.

En este sentido, empapado completamente en este puro sentimiento, y justificado por algún temor que me asiste, yo reclamo se se lleve a cabo la interpelación, puesto que el señor Ministro de Hacienda no ha explicado en nota alguna la causa de su inconcurrencia a sesión, nada ha dicho de cuáles los motivos por los que no se ha presentado en Sala a responder las pre-

guntas que se la han dirigido en el pliego de interpelación y las demás que se le han de hacer; ya el señor Secretario nos ha manifestado que no hay comunicación alguna que justifique la no concurrencia del personero del Ejecutivo en la Cartera de Hacienda.

Protesto, H. señor Presidente, y deseo que conste en acta esta mi protesta. Ahora, si después de este contratiempo la Cámara de Diputados ha de dispensar de trámites la moción sobre suplentes y ha de votar la alteración de la orden del día, lo que importa ingresar a la discusión de todos los asuntos propuestos por el H. Soruco, entonces manifestaré mi criterio personal, y lo diré con suficiente claridad, con toda entereza, porque he de decir tan solamente la verdad.

H. Soruco.—Siento tener que declarar que me veo defraudado en mis esperanzas. Esperaba escuchar la palabra del Diputado por los Lípez cuando nos hablaba de un patriotismo superior al del humilde Diputado por Arque y Capinota; al escuchar tal declaración, este modesto Representante se inclinó; pero, quedó sorprendido al saber en qué consistía el patriotismo superior del señor Benavides. Debo recordar a Ud., distinguido Diputado, que si bien ha calificado Ud. las exposiciones mías como de palabras puramente, he de recordarle, digo, que me he referido a un interés trascendental.....

H. Benavides.—Ese interés trascendental está en el ferrocarril a Sucre.

H. Soruco.—Tengo el honor de haber nacido en Sucre y querido llevar adelante en el Congreso pasado un plan que debía ser efectivo para la realización de ese ferrocarril, y siento tener que declarar, que solo fuí acompañado por un solo Diputado de Chuquisaca, el señor Mendizábal, y si muchas cuestiones relativas al ferrocarril de Potosí a Sucre no se han puesto en el plano de las realidades, ha sido porque la Representa-

ción de Chuquisaca no tuvo el valor de ponerlas en práctica.

Realmente, HH. Diputados, me siento defraudado en mis esperanzas por los conceptos de patriotismo que formula el H. Benavides, que ante intereses de trascendental importancia opone cuestiones enteramente secundarias.

Con calma voy a explicar que dentro del magno asunto que nos ocupa y comparativamente hablando, la cuestión del ferrocarril Potosí—Sucre y todas las demás, por más importantes que sean, no son sino cuestiones de segundo orden ante la vida misma del Parlamento, o en otros términos, no son nada si no ha de haber Parlamento.

Yo también tengo entre manos grandes e importantes cuestiones, y quiero que de una vez se llegue a su final; todos los Representantes estamos empeñados en que se vote debidamente el Presupuesto y tanto otro asunto importante. Pero, qué ha de ser de todo esto si no tiene vida el Parlamento, si su desenvolvimiento normal depende de susceptibilidades de la derecha o de la izquierda camaral? Para trabajar correctamente es preciso garantizar previamente su estabilidad, de lo contrario es imposible; siempre existirá el temor de que de un momento a otro se produzca la debacle. Cómo es posible—yo digo—que un individuo de oficina pueda sentarse tranquilamente en su mesa de trabajo si la casa se le vá quemando?

Yo reconozco la importancia de todas las cuestiones sin excepción alguna y soy uno de los más interesados en que de un modo rápido y perentorio se residencie al Ejecutivo sobre el último estado de sitío; sobre este particular yo he de hacer declaraciones que no son conocidas y que serán debidamente comprobadas. Pero, como digo, para hacer todo esto, es preciso previamente asegurar la vida del Parlamento, siendo por consiguiente, esta cuestión la que está por encima de todas.

Por este mi modo de pensar, no me extrañaría que se diga: ese Diputado tan empeñado en cuestiones sociales, se olvida de ellas para ocuparse con preferencia de asuntos políticos del momento. Esto no es así, precisamente mi objeto tiende a hacer surgir las cuestiones sociales, aunque se retarde 30 o 40 sesiones; lo esencial es que el Parlamento subsista, porque entonces todo surgirá.

La proposición que formulé está encuadrada dentro del marco de la legalidad y corrección, y no dudo que será aceptada no solamente por los de la derecha parlamentaria sino también por los miembros de la extrema izquierda. Esta obligación es tanto mayor para las bancas de la izquierda por haber aceptado a suplentes en una forma no totalmente correcta, cuanto que con mi fórmula les invito a aceptar a esos suplentes en una forma mucho más legal. (Aplausos de la barra).

El H. Diputado por Lípez, no solamente ha querido comprometerse con declaraciones que yo le insté a hacer como a personero del grupo en que él milita, sino que ni siquiera ha querido dar su opinión personal; y como quiera que el H. Benavides no es el único Diputado de la izquierda que maneja la palabra, pues al fin y al cabo habrá una veintena de Representantes de ese grupo que lo hacen con ventaja, les invito a imitar su opinión. Deben hablar sino con la misma franqueza que el H. Diputado por Potosí, por lo menos en forma tal que dé motivos a esperar una labor eficaz en pró de un bien entendido patriotísmo. En este sentido, espero que los HH. señores Granado y Mendizábal y otros responderán a mi interrogación, y así sabremos apreciar, sino los conceptos políticos de la izquierda parlamentaria, siquiera nos manifestarán sus conceptos propios que les merecen bajo el punto de vista patriótico, demostrando que ni por un solo momento esa fracción ha tratado de jugar a cartas ocultas, animados como están de cumplir con su deber, yendo siempre adelante en bien de los sagrados intere-

ses de la Patria. No es este un cenáculo o un conciliábulo, es el Parlamento donde el pueblo nos escucha, va tomando nota de todos nuestros actos y es ante él que hay que decir lo que se vá a hacer.

No dudo del patriotismo del grupo de la izquierda, y seguramente ahora han de hablar, sino en la totalidad de sus miembros, por lo menos tomará parte la mayoría de sus Representantes.

H. BENAVIDES.—Es necesario poner las cosas en su verdadero terreno. Si se trata de discutir la moción del H. Soruco, es indispensable modificar la orden del día, como en el caso de la resolución presentada por el H. Granado. Entonces contestaremos particularmente todos a cada uno de los puntos comprendidos dentro de la moción del H. Soruco.

Tengo el deber, señor Presidente, de mantenerme en esta posición, porque para mi lo primordial, lo perentorio, lo impositivo en estos momentos, es esclarecer la situación en que quedan los recursos del ferrocarril Potosí—Sucre. Queda todavía mucho tiempo para considerar la situación del Parlamento Nacional.

Finalmente, lamento, o mejor dicho no me explico por qué el H. Soruco se siente defraudado de la idea que tiene de mi patriotismo. El H. Soruco, es muy dueño de sentir lo que quiera y yo también lo que siento con respecto a su patriotismo; aunque no creo prudente decirlo ahora, pero lo diré en su oportunidad. De todos modos, mi patriotismo y el de mis HH. colegas, no creo que se puedan observar. Este patriotismo está a prueba en todos los momentos, y nosotros no hemos eludido esas pruebas.

Esas declamaciones efectivas del H. Soruco que consiguen aplausos baratos, no apartan a la izquierda parlamentaria de su camino de entereza y rectitud. No es el H. Soruco el fiel de la balanza del patriotismo de la H. Cámara; es la opinión nacional, señor Presidente, la que nos juzgará con toda solemnidad. Por otra

parte, no necesitamos que se nos examine sin más ni más con frases declamatorias. Llegará el momento oportuno en que daremos a conocer lo que sentimos y lo que pensamos.

Pasando por sobre estas cuestiones, que no tienen lugar para ser tratadas en la presente sesión, pregunto: ¿Donde está el Gabinete para responder la demanda interpelatoria? Si se desea discutir la moción del H. Soruco, hay necesidad de modificar previamente la orden del día. Por mi parte no rehuyo este debate.

H. Soruco.—Pedí la palabra para contestar a la alusión que hizo á mi persona el H. Benavides. Me reduzco a agradecerle aquello de las declamaciones efectistas; no quiero insistir sobre este punto, porque los señores que nos escuchan sabrán de que parte están esas declamaciones. Pero, debo hacer notar que el H. Benavides está algo desmemoriado, desmemoriado o no le he escuchado bien. Me ha parecido oirle decir que la moción que tengo presentada se verificó en las mismas condiciones que la del H. Granado, lo que importaba alteración de la orden del día.

H. Benavides.—Así ha sido.

H. Soruco.— Pero y la dispensación de trámites?

H. Benavides.—Y qué quiere decir eso?

H. Soruco.—Lo explicaré. Mi mocion fué dispensada de trámites en la sesión del sábado último, he obrado con mucha condescendencia al dejar que en la presente sesión se lean otros asuntos, y si la moción del H. Granado ha sido dispensada de trámites, ha sido debido a esta circunstancia. Si la H. Cámara ha resuelto este asunto del H. Granado, relativo a la elevación de la terna de Fiscal General, con mayor motivo, señor Presidente, debe resolverse una proposición presentada por el que habla en la sesión del sábado, y que ha sido dispensada de trámites con prórroga

justa hasta hoy. Siempre en asuntos semejantes a éste se ha procedido en la misma forma. En mesa no hay otro asunto a tratarse que el mío ya dispensado de trámites y no se puede interrumpir su discusión para pasar al estudio de otro punto. Les digo a los HH. Diputados de la izquierda, sin creerme fiel de la balanza, ni nada parecido, pero creyéndome patriota de veras, les digo, que respondan sobre si también los patriotas cumplen su deber velando por la estabilidad del Parlamento.

H. GARRETT.—Dentro del trámite que se observa en la Cámara de Diputados, al leerse un proyecto, el Diputado que lo presenta tiene derecho a pedir la dispensación de trámites siempre que esté apoyado por algún otro Representante. En el caso presente no hay variación de la orden del día; la moción del señor Soruco ha sido dispensada de trámites por 32 votos contra 3. de consiguiente, si otra fórmula de resolución ha pasado antes, éste no es motivo para que la del señor Soruco sea postergada por nada más que argumentos que no tienen base alguna, suscitándose tan sólo cuestiones parroquiales hasta que venga la hora reglamentaria y se suspenda la sesión

Yo pido como el H. Soruco, que estando el proyecto dispensado de trámites, se pase a discutirlo inmediatamente, sin dar paso a ninguna otra fórmula.

H. SALDAÑA.—Conforme a expresado el H. Soruco, su fórmula de resolución está entre los asuntos en mesa. Estando presente el señor Ministro de Hacienda, yo creo que debe darse preferencia al asunto de la orden del día; si no fuese esta circunstancia sería cuestión que entrásemos al cuarto punto. Me parece que se debe continuar con la orden del día.

H. GARRETT.—Me ha de dispensar el señor Ministro que haga esta especie de ofensa aparente a su presencia en Sala. He de explicar de que se trata.

En la discusión presente, H. señor Ministro, se trata de la estabilidad del Parlamento, se trata de evitar un abandono en cualquier momento sea de la derecha o de la izquierda parlamentaria, y si llega esta situación, no podrá tratarse hasta su conclusión ninguna cuestión hacendaria, ninguna cuestión social, no se podrá poner en claro las cuestiones ferroviarias ni políticas, lo que será contrario a los deseos del Ejecutivo y del Legislativo. A esto, H. señor Ministro, tiende el proyecto de resolución presentado por el señor Soruco, y el señor Ministro de Hacienda ha de dispensar si cree ver que hay alguna ofensa aparente a su persona.

Pido que este asunto sea resuelto no por la Presidencia sinó por la Cámara.

H. Soruco.—De mi parte, muy respetuosamente, deseo informar al señor Ministro de Hacienda sobre lo que ocurre. Es notorio para el país toda la irregularidad con que funciona el Poder Legislativo, las faltas de quórum son constantes, estamos siempre con el temor de que las Cámaras recesen en sus funciones; y para evitar estos males, hemos visto que previamente debe asegurarse el normal funcionamiento de las Cámaras; una vez que esto sea así, el señor Ministro, que tantos deseos tiene de responder a la demanda de interpelación, tendrá toda la amplitud necesaria para dar las explicaciones del caso.

Por este motivo nos privamos de escuchar su autorizada palabra, y pido también que la H. Cámara de Diputados resuelva que se trate de este asunto con preferencia.

H. Presidente.— El Diputado por Potosí ha pedido que se trate con preferencia el cuarto punto de la orden del día?

H. Garrett.—He pedido al señor Presidente que se siga discutiendo el asunto propuesto por el H. Soruco que está dispensado de trámites, no obstante

de que los HH. Benavides y Granado amenazan salirse y dejar sin quórum la Sala.

H. PRESIDENTE—Se hace notar al H. Representante que se encuentra en mesa para su discusión el primer punto de la orden del día, relativo al proyecto presentado por el H. Diputado por Nor Yungas.

H. ABASTOFLOR.—Es verdad que hay asuntos importantes en mesa. Por ejemplo, el cuarto punto de la orden del día, que merece particular atención por su importancia, debía tratarse en primer término. Pero, yo digo que el verdadero concepto de la dispeansción de trámites para un proyecto, consiste en evitar todos los procedimientos que la ley establece, tales como informe de Comisión, publicación y demás trámites. De manera que, un proyecto en esta condición tiene que ser resuelto de un modo preferente a cualquier otro asunto señalado en la orden del día, no necesita ser sometido a ningún trámite, y habiendo quedado en mesa, es lógico que tiene que tratarse con carácter perentorio, sin que ello implique, en ningún caso, invertir la orden del día.

En conclusión, yo pido exactamente igual que el H. Diputato por Potosí, en sentido de que la moción del H. Soruco debe ser tratada sobre tablas.

H. CABRERA GARCIA.—Se ha pedido opiniones, y voy a dar la mía. El Diputado radical que habla ha de manifestar la suya de una manera franca y leal, dejando testimonio de su altivez y protesta por las dudas vertidas dentro del Parlamento.

La derecha parlamentaria ha hecho promesa formal para evitar a todo trance la disolución del Congreso. Perfectamente: esa actitud revela mucho patriotismo. Pero respecto a la izquierda ¿qué clase de compromisos se trata de arrancarle? Acaso no se tiene evidencia de su actuación por los hechos ocurridos en la sesión del 11 de Diciembre? No implica ese hecho por sí solo una declaración de fondo, que su tendencia

ha sido y és procurar igualmente la vida del Parlamento? Este es un punto que no admite duda alguna; y si esto es así ¿a qué obedecen las interrogaciones? A mi modo de ver están fuera de lugar.

En cuanto a la situación que se ha presentado en el momento actual, debo decir, que yo tengo por norma procurar a toda costa el cumplimiento del Reglamento de Debates. El H. Abastoflor dice: la dispensación de trámites en un proyecto consiste en suprimir todos los procedimientos que la ley establece, por consiguiente, ese proyecto debe ser tratado de un modo perentorio y con preferencia a cualquier otro asunto. Así se dice; pero, existe en contra la atribución 6ª del artículo 6º del Reglamento de Debates, que dice: «Señalar la orden del día antes de levantar la sesión, dando preferencia a la discusión de la materia que quedare pendiente.» ¿Cómo se entiente esto? Si subsistiera la opinión del H. Abastoflor, cualquier Diputado que tiene interés en no entrar a debatir los puntos consignados en la orden del día, tomaría uno de los asuntos que están en mesa dispensados de trámites, y demoraría con sus discursos el tiempo que le conviniere. Esto no puede ser, sería ilógico. De manera que, colocándonos en este punto de vista, la moción del H. Soruco implica reconsideración, y estando presente el señor Ministro de Hacienda, dispuesto a seguir absolviendo la demanda de interpelación fijada en la orden del día, la preferencia debe darse a esta materia que ha quedado pendiente. Esta no sería la primera vez que procedieramos en esta forma, ya se ha hecho otro tanto, en casos semejantes. Estas mis opiniones tienen pór base el Reglamento de Debates.

H. Granado—Yo me complazco de que en el ánimo del H. Soruco vayan desapareciendo las dudas que tuviera sobre la vida del Parlamento actual. De nuestra parte, no es preciso que nos sometamos a protestas juramentadas de que sabremos cumplir con nuestro deber, porque ya hemos dado pruebas de ello.

En cuanto a mi fórmula de resolución.....

H. FRICKE LEMOINE.—(Interrumpiendo). Está negada señor Diputado.

H. GRANADO.—Continuando con la palabra, señor Presidente, he de rogar al Diputado que se encuentra a mi lado no me interrumpa, ya tendrá ocasión de exponer sus razonamientos con toda amplitud cuando yo concluya.....

H. FRICKE LEMOINE.—(Interrumpiendo). Eso es completamente falso.

H. GRANADO.—Decía, señor Presidente, que el H. Soruco, que se ha propuesto desempeñar el papel de mediador entre los grupos de la H. Cámara, cree en ambos y milita en los dos. Dice: «Creo en la derecha parlamentaria y también creo en la izquierda.»

H. SORUCO.—Permítame que le interrumpa, H. Diputado. Es solo para que no quede algo de lo que no pienso. Sería un necio si me creyese mediador; me creo sencillamente un Diputado amigo de la mayor parte de los HH. miembros de ambas fracciones. Pero de ninguna manera aspiro a ser componedor.

H. GRANADO.—Me place que el H. Soruco tenga otros propósitos y que se presente en carácter de Diputado socialista; esto sería más noble, y por lo mismo, no tendría razón de ser su conducta, no se explica que, teniendo confianza en la subsistencia del Parlamento, trate de estorbar su normal funcianamiento, trayendo a su camino hechos sin importancia y haciendo que, en cambio, queden sin estudio asuntos de vital interés para la Nación. El mismo H. Soruco reconoce que tenemos entre manos las cuestiones sociales y que es indispensable solucionar ese asunto en esta Legislatura.

Lo que resulta de estas discusiones inútiles, es que la H. Cámara pierde lamentablemente su tiempo, postergando indefinidamente el estudio de cuestiones importantísimas, como las ferroviarias, las sociales, el presupuesto y muchas otras.

En este momento, el señor Ministro de Hacienda se encuentra en Sala, y es conveniente ingresar al asunto interpelatorio. Debemos ser deferentes con la persona del representante del Ejecutivo. En toda ocasión hemos procedido en esta forma.

Desearía, señor Presidente, que posterguemos para segunda hora la discusión del asunto de que la H. Cámara se ocupa en este momento, y pasemos a la orden del día.

H. LIMPIAS.—El H. Soruco, como no estuvo en los momentos álgidos por los cuales atravesó la H. Cámara en un principio, en aquellos momentos en que la derecha abandonó su asiento y se produjo un cambio de notas entre los HH. Diputados de la derecha y de la izquierda, pretende ahora echar un velo de olvido sobre todos estos hechos que han repercutido en la conciencia nacional. Es la opinión del pueblo boliviano la que juzgará la actitud de los HH. Diputados de la derecha e izquierda.

El H. Soruco en las primeras sesiones camarales a que concurrió, como manifestó muy bien uno de los H. Diputados, quizá habituado como está a dictar cursos de derecho en la Facultad de Cochabamba, pretendió también aquí dictarnos normas de conducta; y, en estos momentos, pretende nada menos que obtener declaraciones de ambas fracciones de esta H. Cámara, haciendo el papel de una especie de confesor político.....

H. SORUCO.— El H. Costas está ahí, para eso.

(Desórdenes en la barra).

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá leer el artículo 43 del Reglamento de Debates.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.— (Lee)-

H. PRESIDENTE.—Se previene a los concurrentes a la barra que no les es permitido hacer manifestación

alguna, ni menos ultrajar en la forma como lo hacen a los HH. Diputados de la izquierda.

Si continúan los desórdenes, la Presidencia se verá en la obligación de hacer que sean desalojados.

H. Limpias.— Continuando con el uso de la palabra, señor Presidente, decía que el H. Soruco pretende nada menos que convertirse en pasante de la H. Cámara de Diputados, trata de inquirir el pensamiento político de ambos grupos. Y yo pregunto: ¿desde cuándo los grupos políticos han de estar en la obligación de hacer declaraciones que interesan.....

H. Soruco.—(Interrumpiendo). Desde cuando deben jugar a cartas vistas, desde cuando debe tenerse en cuenta tan solo dos aspectos: el ser boliviano y el tener patriotismo.

H. Limpias.—Me complace la declaración del H. Soruco. El exige que se juegue a cartas vistas, y he de decirle que tan a cartas vistas se ha jugado, que, como bien a dicho el Diputado Cabrera García, ahí está la sesión del 11 de Diciembre, sesión memorable en verdad, HH. señores Representantes, porque merced a élla continúa sus labores el Parlamento, porque la izquierda comprendió que en esos momentos de élla dependía la independencia y la subsistencia del Poder Legislativo, y la opinión pública ya ha formado juicio recto sobre el hecho de la memorable sesión aludida y sobre la actuación de la izquierda parlamentaria. No puede quizá el H. Representante por Arque y Capinota darse perfecta cuenta de lo que significa la sesión del 11, porque no asistió al abandono del recinto parlamentario, hecho por la derecha; pero, sepa que, a no haber mediado esa circunstancia, no se hubiera presentado tal vez la necesidad de que la actual mayoría camaral llame a su seno al director de «El Heraldo» de Cochabamba, proporcionándonos el gusto de tener aquí delante al H. Diputado.

Yo no dudo que todos están interesados en

cumplir con su deber. Tanto los Diputados de la izquierda como los de la derecha, hemos de cumplir con todo entusiasmo.

El punto principal a que quería referirme está en que, como Representante por Santa Cruz, debo hacer una declaración de conformidad con el artículo 6º del Reglamento de Debates, mencionado ya por el Diputado Cabrera García; corresponde a la Presidencia lo siguiente: (lee). Pasa mucho tiempo que está pendiente la demanda de interpelación de carácter financiero y otra de carácter político, sin embargo, se trata de convertir la Cámara de Diputados en nada más que en una asamblea política; lo primero que se trae a colación es un debate político y de carácter personal, estas son las cuestiones que más tiempo ocupan a la H. Cámara lo que es una vergüenza para élla. Yo, como Representante cruceño, estoy interesado en saber qué se han hecho los fondos destinados a la garantía del ferrocarril de Cochabamba a Santa Cruz, y Mientras esta interpelación no se acabe, la Representación cruceña no puede abandonar sus asientos, porque creemos que así hemos de cumplir nuestros deberes de Representantes de nuestros distritos y de Representantes Nacionales.

Por otra parte.....

H. Soruco.—En nombre de la Representación oriental, el H. Diputado Limpias está declarando que por ningún motiva esa Representación se retirará del Parlamento, sin antes terminar la interpelación relativa al ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz. Es a un compromiso formal al que se reatan.

H. Limpias.—Ya dije al H. Soruco que la única calidad que le reconozco es la de Representante Nacional; no la de confesor político o pasante.

H. Soruco.—Yo no pido sino la verdad. ¿La Representación oriental se retira o no?

H. Costas.—La Representación cruceña ya ha

dado ejemplos de la corrección de sus actos. Mientras el H. Soruco se hallaba en Cochabamba dirigiendo un periódico asalariado por el Gobierno actual, esa Representación cumplia con su deber.

H. Soruco.—Yo agradezco al Diputado Costas por la afirmación que acaba de hacer, en sentido de que yo dirigía en Cochabamba un periódico asalariado por el Gobierno; felizmente, debo decir que yo no soy el sacerdote Costas para comulgar con esa clase de principios, y dada su malignidad, esa infuria a quedado dentro de los pliegues de su sotana.

(Aplausos y desórdenes en la barra).

H. Benavides.—Pido al señor Presidente de la Cámara que haga respetar las prerrogativas de los Representantes Nacionales.

H. Presidente.—Se previene a los concurrentes a la barra que les está prohibido hacer manifestaciones hostiles contra los HH. Representantes, y como sigan cometiendo desórdenes, la Presidencia se verá en el caso de dar cumplimiento estricto al Reglamento de Debates, haciéndoles desalojar.

El H. Representante por Santa Cruz puede continuar.

H. Limpias.—Decía que la Representación cruceña está interesada en que el debate interpelatorio referente a la cuestión de carácter financiero tenga su finalidad, que no se postergue indefinidamente, tanto más que hay otros asuntos de carácter político, también importantes, que deben tratarse, como el indicado por el H. Diputado por Potosí, para que se dé preferencia al cuarto punto de la orden del día. No estará demás prevenir que, de conformidad al Replamento de Debates, para hacer esa preferencia se necesitarían los dos tercios de votos de la Cámara.

Reservándome entrar en otro género de consideraciones, he de concluir mi exposición declarando que

el Representante que habla no acepta al señor Soruco como a confesor político de ninguna clase.

H. BENAVIDES.—El H. Garrett ha manifestado su opinión en sentido de que se trate con preferencia a cualquier otro asunto el mocionado por el H. Soruco. Y yo lo que quiero es justamente volver por los fueros procedimentales, y para ello invoco circunstancias políticas excepcionales que me han obligado a no poner término a mi interpelación. Bien. Ante esa alteración de la orden del día que se trata de hacer por motivo del asunto dispensado de trámites, debo decir que ese criterio de interpretación jamás ha regido, y yo no he visto semejante cosa en las tres Legislaturas en que me ha tocado actuar.

La interpretación que se trata de dar, en ningún caso puede ser correcta, porque si fuera así, tendría que traerse a debate tantos otros asuntos dispensados de trámites que tienen prelación a la moción del H. Soruco. Esto seríalo lógico.

En cuanto a la discusión de la sesión del 11, tenemos tiempo en las segundas horas.....

H. GARRETT.— (Interrumpiendo). Cuando se trate ese asunto, Ud. seguramente abandonará este local.

H. BENAVIDES.—Lo haré así, siempre que trate de repetirse la intemperancia de mis HH. colegas de la derecha, quienes el sábado último intentaron continuar en sesión permanente. Este fué, en esa ocasión, el único motivo por el cual abandoné la sala. Declaro, señor Presidente, que en casos futuros como ése, no solo abandonaré el recinto, sino que obstruiré el debate en la forma que pueda. Repito que en la sesión del sábado la causal de mi retiro fué la fórmula presentada por el H. Nogales S., pidiendo sesión permanente. No podía permitir que se tratase el asunto en ausencia de mis HH. colegas de la izquierda.

Como no hay nada en debate, aprovechando

la presencia en Sala del señor Ministro de Hacienda, me he de permitir hacerle una interrogación.

H. SORUCO.—Mi moción se halla pendiente.

H. BENAVIDES.—¿Cuál es la moción del H. Soruco?

H. SORUCO.—Que se dé lectura.

H. BENAVIDES.—Lo que se halla en discusión es la preferencia de esa moción y ello tiene que resolverse por dos tercios de votos.

H. ARAUZ.—Me extraña, señor Presidente, que siendo el H. Soruco Diputado por Cochabamba y rozándose la interpelación con los intereses del país en general y de Cochabamba especialmente, se oponga a su discusión. Como muy bien ha manifestado el H. Limpias, la H. Representación de Santa Cruz y el Diputado por el Beni que habla, estarán en sus puestos en el momento del sacrificio, permanecerán aquí debatiendo las interpelaciones y otros asuntos que interesan al país todo; seguirán laborando porque los intereses nacionales estén bien resguardados. Y para esto, necesitamos que se verifiquen ciertas aclaraciones pendientes dentro de las demandas interpelatorias. Este asunto de las interpelaciones, tiene en todo caso, mucha mayor importancia que el de los suplentes. De modo que el H. Soruco no tiene razón de oponerse a nuestra petición.

H. SORUCO.—Pido disculpas a mis HH. colegas, por la frecuencia con que hago uso de la palabra, pero debe tenerse en cuenta que, siendo mocionista y estando constantemente aludido, no puedo menos que contestarlas.

Extrañaba el H. Granado que, teniendo el que habla confianza en el patriotismo de los HH. Diputados de la izquierda, insistiera en el estudio de este asunto relativo a la calificación de credenciales de los suplentes. Desgraciadamente, a pesar de mi confianza en el patriotismo de los HH. miembros de la izquierda,

solo Ud. señor Granado y el H. Benavides, vienen destruyendo esa confianza.

H. GRANADO.— A pesar de que no conozco el derecho que tenga un Diputado, de hacer interrogaciones inconducentes a sus colegas, porque efectivamente es una cosa completamente desconocida en el Parlamento, el que un Diputado pregunte a otro: «¿Qué piensa Ud. sobre este asunto? Qué le parece? Es Ud. estadista? Cuál es su opinión política? etc.» Interrogatorio que más parece el que se emplea en los tribunales; a pesar de todo esto, digo, que con respecto a mi persona, porque yo no soy representante de ningún grupo político, no tengo más interés que el interés nacional, en el caso presente, de que el Parlamento siga con sus funciones, quiero poner de manifiesto que si alguna vez ha abandonado su puesto la izquierda parlamentaria y ocasionado la falta de quórum, ha sido porque no había la suficiente libertad para que ejerza sus funciones, ha sido porque el Poder Legislativo se ha visto injuriado por la barra, atacado; en esta situación no podía funcionar el Parlamento porque necesita de un ambiente más libre, de un ambiente de respeto a las inmunidades parlamentarias. Yo creo, HH. RR., que ni la derecha ni la izquierda debemos estar con increpaciones; uno y otro grupo debe tan solo tender a elaborar por el bien de la Patria. Yo deploro la forma cómo se llevan a cabo los debates y desearía que ambos grupos, una vez por todas, nos dejemos ya de esta forma de discutir y entremos de lleno a cumplir con nuestras funciones parlamentarias, con nuestro deber, porque, toda vez que se trate de asuntos vitales del país debemos dejar de lado los asuntos de política chica, y si esto no es así, si se dá preferencia a la política chica, a la política mezquina, tendremos tal vez que separarnos definitivamente.

H. SORUCO.—Nos encontramos en un momento de crisis verdadera, entre la confianza y la desconfianza. Por un instante nos encontramos en un momento de demasiada confianza con declaraciones que escucha-

mos por parte de la derecha parlamentaria, en otro momento nos vuelve a invadir la desconfianza con declaraciones que escuchamos de la izquierda; con esto no adelantamos nada, y nosotros, como parlamentarios, suponemos que venimos a la Cámara y creemos que nuestros deberes están suficientemente llenados con pronunciar discursos sentenciosos y no queremos que nadie nos interrumpa, y no se quiere reconocer el derecho de interrupción siquiera, olvidándose que en todos los Parlamentos del mundo existe el derecho de interrupción, porque sirve para aclarar los conceptos y muchas veces para que mejore el discurso del orador que lo está pronunciando, y lo mejore con argumentos claros, con nuevas ideas.

En cuanto a las interrogaciones que el señor Diputado por los Lípez ha dicho que me las ha de hacer, las he de contestar con bastante franqueza, aunque, en tono de amenaza, he entendido, éllas han de ser de caracter personal; yo autorizo hasta que se me hagan interrogaciones en estas cuestiones personales. Declaro, señor Presidente, que si en lo futuro vienen esta clase de cargos yo me amarraré las manos, porque no discuto mi persona que nada vale, sino mis ideales. Ahora bien, las preguntas que se me harán serán parlamentarias?, y me he de dirigir a los señores Costas y Limpias, las preguntas sobre cuestiones personales son de carácter parlamentario?; pero, creo que estoy en perfecto derecho, como lo está cualquier Diputado de hacer preguntas de carácter público, como ésta que les he dirigido: «Abandonaréis vosotros vuestros escaños, dejando el Parlamento sin quórum?» Hay algunos Diputados que no pueden contestarme a esta pregunta; pero, la respuesta no es a mí, señores Diputados, es el país el que está juzgando nuestros actos, porque lo patriótico hubiera sido que al terminar la presente sesión, hubiera podido decirse al país: Preguntados los Diputados de ambos sectores parlamentarios por otro Diputado, que no pertenece a ninguno de éllos, si abandonarían el Parlamento en algún caso,

dejando de esta manera de cumplir sus labores legislativas y ocasionando la disolución de él, contestó el Diputado por Potosí a nombre de la mayoría camaral compuesta por 31 Representantes, declarando que éllos tienen el firme propósito de no abandonar en ningún caso el recinto parlamentario y que, dado el caso extremo de que se retiren sus colegas de la izquierda, llegarrían a emplear todos los recursos parlamentarios a su alcance; al mismo tiempo, en nombre de la izquierda parlamentaria, el Diputado por tal o cual distrito declaró que trátese de cuestiones políticas o personales, esa izquierda cumpliría su deber y jamás abandonaría sus escaños.» Y así irían declarando todos los representantes políticos, el liberal, el radical y el socialista; entonces recién el país habría quedado tranquilo y definida la vida del Parlamento; ya no estaría sometida a los caprichos de tal o cual grupo. Pero, desgraciadamente, no sucede esto; frente a las declaraciones categóricas y terminantes de la mayoría camaral, la minoría nos contesta con dubitaciones de carácter sospechoso, no quiere manifestarse francamente. Pero no importa; esa mayoría franca y leal irá adelante para calificar las credenciales de los Diputados suplentes y así asegurará la vida del Parlamento de 1923.

H. GRANADO.—Desearía preguntar al H. Diputado: qué concepto le merece, como recurso parlamentario, el retiro de algunos Representantes en cierta clase de momentos en que se impone el retiro?

H. SORUCO.—Yo entiendo que es una cosa natural el retiro cuando éste se impone, es claro, en casos demasiado extremos.

H. GRANADO.— Sírvase concretar más el concepto que le merece el retiro.

H. SORUCO.—En casos excepcionales, estoy de acuerdo; pero, para un retiro debe haber un interés demasiado superior. A mi me ocurrió un caso parecido en la Convención última: el Diputado que habla, por ciertos motivos tuvo a bien retirarse del

Parlamento. Algunos H H. colegas quisieron secundar esta mi actitud, pero yo les agradecí esa solidaridad; posteriormente, reflexionando con calma sobre la actitud por mí asumida, me convencí de que había cometido un gravísimo error.

Algunos Diputados después hicieron renuncia de su mandato por no haber podido ser mayoría en esta Cámara, actos que yo me atreví a criticar; como el paso dado por hombres de valía indiscutible, tales como Salamanca y Sánches Bustamante, porque para mi el retiro siempre dá pésimos resultados.

Estas ideas no las voy diciendo para satisfacer los deseos del H. Diputado interrogante, sino porque son de mi convicción. Ideas son éstas que en mis conferencias telegráficas al respecto, las conoce perfectamente el H. Diputado por Nor Yungas.

Ahora, si llega un momento en que las pasiones se exacerban dando por resultado el que un grupo se retire del Parlamento por resentimientos políticos o personales, entonces yo creo no procede el retiro, porque sería anteponer las ideas políticas o personales a los grandes intereses de la Patria. En síntesis: en casos excepcionales yo acepto el retiro, pero no es ese el caso presente.

H. Granado.—Yo me complazco haber escuchado las opiniones del H. Diputado por Arque y Capinota, y tomo nota de que está de acuerdo en que el retiro es un recurso político.

Yo manifesté que la izquierda parlamentaria siempre concurrirá cuando se trate de los grandes intereses del país; pero, si se trata de cuestiones de rencillas políticas o que infieren agravios que sublevan el ánimo, que son perjudiciales, la izquierda continuamente echará mano de ese recurso extremo.

H. Soruco.—Valdrá más el agravio que el ferrocarril Potosí–Sucre, otras obras importantes, que el presupuesto y las cuestiones sociales? El verdadero

patriotismo se aquilata cuando se sobreponen esas mezquindades al verdadero interés del país, y esas deben ser las miras y el deber de la izquierda parlamentaria.

H. GRANADO.—Tratándose de asuntos importantes, como los ferroviarios, el presupuesto y muchos otros que interesan a la vitalidad de la Nación, es deber de todo Diputado dejar de lado todas las cuestiones secundarias. El H. Soruco, que ahora impugna el retiro de un H. Diputado de este recinto, fué uno de los que abandonó su sitio en la H. Convención, por cierto tiempo, a raíz de un incidente con el H. Iturralde, juntamente con un grupo parlamentario. Por mi parte, repito que no me retiraré de esta Sala, sino en caso muy excepcional.

H. BENAVIDES.—Desde el principio de la discusión, señor Presidente, he observado que todas las invocaciones de patriotismo e intereses generales, solo han servido para alejar del debate el verdadero concepto de patriotismo y los grandes intereses nacionales. No ha podido ser de otra manera, si las mismas expresiones vertidas tanto por el H. Garrett como por el H. Soruco, ponían el debate en la situación de un debate resuelto.

Ha manifestado el H. Garrett, que cualquiera que sea la actitud futura de la izquierda parlamentaria, los 31 HH. Diputados de la derecha, que en caso de retiro de la izquierda, no podrán formar quórum, acudirán a todos los recursos extraordinarios para conseguir la reunión del Congreso.

Pregunto al H. Soruco, porque promueve.....

H. SORUCO.—Porque no soy de la derecha, H. Diputado.

H. BENAVIDES.—Le conceptúo un H. Diputado de la derecha, con la circunstancia de que todavía no quiere serlo, acaso porque tiene algunos escrúpulos. Digo así, H. Diputado, basándome no solo en su ac-

tuación dentro del Parlamento, en el cual desde un principio ha venido censurando los principios sustentados por la izquierda camaral, sino también por sus opiniones políticas dadas a conocer en «El Heraldo», periódico gobiernista que se edita en Cochabamba, opiniones que guardan conformidad con las ideas políticas de la derecha parlamentaria. Esta es, pues, HH. Diputados, la actuación del H. Soruco, que francamente no quiere declararse Diputado de la derecha y que flota en las corrientes de la mayoría camaral, ya sea ésta derecha o izquierda. Se dice socialista y, sin embargo, dificulta él mismo el estudio de las cuestiones sociales. En este punto no se puede comparar al H. Perales, verdadero representante de la clase obrera.....

H. Soruco.—Puede el H. Benavides, seguir conceptuándome en una u otra forma. No le contestaré, porque nada me significan sus palabras.

Afirmo que no formo parte de la derecha parlamentaria y en este punto el concepto de los demás no me inquieta. Pero, tendré mis motivos para ir de acuerdo con los HH. Diputados de la derecha en determinados momentos, en que se hallen en peligro asuntos de vital importancia para el país. Así cumplo mi deber. Si los HH. Diputados de la izquierda me conceptúan como un juez o algo parecido, me dá lo mismo. Mis ideas las demostraré con hechos. Soy socialista y, en consecuencia, lo probaré no poniéndome del lado de los millonarios de Bolivia, de los burócratas de La Paz, de los enemigos del proletariado, sino haciendo surgir la cuestión social, que es en realidad, lo único que me interesa.

H. Benavides.— Obligado por las incidencias del debate, me he visto precisado a tratar este asunto. La situación política a que se refiere el señor Soruco no es una cuestión vital ni de interés social, y no me explico por qué el señor Soruco, siendo como se dice extraño a ambos bandos de la Cámara de Diputados, toma tanto interés en una cuestión en que los más

interesados que él no toman tanto empeño. Han anunciado éllos que no importa lo que ocurra, están resueltos a llevar a cabo el Congreso. En la forma cómo viene tratándose esta cuestión, realmente se ha vuelto cómica; porque, a qué venir con preguntas que pueden ser contestadas por los que quieren y no contestadas por los que no quieren? Las interrogaciones que se hacen no tienen ninguna trascendencia política, mientras tanto el señor Ministro de Hacienda está aquí presente y yo tengo necesidad de hacerle algunas preguntas. En este sentido yo pido que la Cámara declare que nada hay en debate.

H. LIMPIAS.—No puedo menos que reconocer el patriotismo que parece flota en la Cámara de Diputados, especialmente en el ánimo del señor Soruco, que ha dicho que las cuestiones de gran interés nacional son las que deben tener preferencia en el Parlamento, ha dicho también que hay que hechar a un lado las cuestiones de carácter personal y las políticas.

Con la consulta hecha a los dos grupos de la Cámara de Diputados, y las respuestas dadas, no puedo menos que reconocer la sinceridad de tales declaraciones, y ahora me voy a permitir solicitar el concurso patriótico de los HH. RR., patriotismo que se va a poner a prueba con el apoyo que presten a la siguiente fórmula de resolución:

«LA CAMARA DE DIPUTADOS»

«RESUELVE:

«Ocuparse preferentemente de las demandas de interpelación pendientes, Presupuesto Nacional, leyes relativas a la creación de impuestos, leyes referentes a cuestiones sociales y otras que existieren en informe de

las Comisiones respectivas y las que se propusieren en el curso de las sesiones camarales.»

«La Paz, 8 de Enero de 1923.»

«*Ernesto Limpias A. — Aurelio Arauz.*»

Esto es lo patriótico, señor Presidente, los Diputados debemos ocuparnos de cuestiones que interesen a la Nación, nada sacaremos para el bien del país si vamos a ocuparnos de si la sesión del 11 es o no válida, de si conviene o no que los suplentes ingresen.....

H. NOGALES S.—Y lo que Uds. han hecho el 11 de Diciembre?

H. BENAVIDES.— No le interrumpa, está hablando!!

H. NOGALES S.—¡Tengo derecho de hablar!

H. LIMPIAS.— Cuando sus interrupciones sean razonables, las contestaré, pero nó si atropellan.

H. FRICKE LEMOINE.—Nosotros atropellamos constitucionalmente.

H. LIMPIAS.— Pido dispensación de trámites para la fórmula que he leído.—Apoyado.

H. PRESIDENTE.— Se vota la dispensación de trámites.

H. FRICKE LEMOINE.—Hay otro asunto en debate, no podemos dispensar de trámites el presentado por el señor Limpias.

H. PRESIDENTE.—Se ha de proceder a votar la moción de dispensacion de trámites para el proyecto de resolución que acaba de ser leído.

H. BENAVIDES.— Creo que es como cuestión previa.

H. PRESIDENTE.—Se vota:—*Negada.*

H. LIMPIAS.—Pido comprobación del voto, porque quiero que conste en acta quiénes son los Diputados patriotas y sinceros y quiénes son pura farolería.

H. FRICKE LEMOINE.—Oponen toda clase de recursos para que no se discuta la sesión del 11, y pretenden con estos expedientes amparar a la Mesa Directiva.

H. PRESIDENTE.—Los HH. Diputados que estén por la dispensación de trámites dirán *sí*, los de la negativa *nó*.

H. BALDERRAMA.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la fórmula *sí* se han pronunciado los HH: Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, González, Granado, Limpias, Mendizábal, Mercado, Perales, Ramíres, Saldaña, Terceros Mendívil y Velarde.— Total 18 votos.

Por la negativa, los HH. Abastoflor, Alvares Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, Gutiérrez, Herrera, Iriarte, López, Lorini, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rodríguez N., Rodríguez Vásquez, Soruco, Urcullo y Vásquez.—Total 29 votos.

H. PRESIDENTE.— Negada la dispensación de trámites, pase el proyecto a la Comisión de Constitución.

—Habiendo llegado la hora reglamentaria, se dá cuarto intermedio (Hs. 17 y 5.)

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se reinstala la sesión a horas 18 y 15 minutos, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Alvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Herrera, Iriarte, Limpias, López, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Perales, Postigo, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Saldaña, Soruco, Terceros M., Urcullo, Vásquez y Velarde.

Faltan con licencia justificada, los HH: Balderrama, Buitrago, Carrión Criales, Guzmán, Nogales J., Peña y Prudencio.

Con licencia simple, los HH: Riverín, Trigo y Urioste.

Sin licencia, los HH: Lorini, Rodríguez Vásquez, Vega y Villanueva.

Correspondencia

—Oficio del H. Renato Riverín pidiendo licencia y enviando una copia de una comunicación que dirige al señor Ministro de Gobierno.

H. NOGALES S.—Por la lectura que hace el señor Secretario, se vé que se trata de un documento que tiene conexión con el debate interpelatorio sobre cuestiones políticas; a fin de ganar tiempo, yo rogaría que quede en mesa para ser considerado conjuntamente con la interpelación sobre el estado de sitio.

H. PRESIDENTE.— Quedará en mesa, señor Diputado.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—No quedan sino algunos acápites.

VARIOS HH. RR.—Que se lea.

H. PRESIDENTE.—En vista de la solicitud que se hace por varios Representantes, el señor Secretario continuará con la lectura del oficio.

H. SALDAÑA.—(Sigue leyendo).

H. PRESIDENTE.—El oficio por el que se solicita licencia, pasará a la Comisión de Poderes y la copia del que dirige al Ministro de Gobierno quedará en mesa para ser tratado conjuntamente con la interpelación.

Insinuaciones

H. BENAVIDES.—En la Legislatura pasada presenté un proyecto de ley conexo con otro que contempla el punto referente a autonomía de las universidades; el primer proyecto se refiere a elevar al rango de ley el reglamento que crea el Consejo Universitario, el cual está debidamente informado y desearía que se ponga en la orden del día; el segundo se refiere a crear el patrimonio o fijación de partidas en el presupuesto para los Consejos Universitarios, para que éstos se desarrollen con independencia. Pido que este proyecto pase a la respectiva Comisión y sea informado; es el marcado con el Nº 115.

H. PRESIDENTE.—La Secretaría pasará a la Comisión de Instrucción el proyecto a que hace referencia el H. Diputado.

H. BENAVIDES.—Hace más de 15 días que he presentado una petición de informe al Ministro de Fomento sobre los trabajos del ferrocarril Potosí-Sucre; como no ha sido absuelto hasta la fecha, pido a la Presidencia reitere mi petición.

H. PRESIDENTE.—Los señores Secretarios se servirán recordar al Ministro de Fomento la petición de informe solicitada.

H. NOGALES S.—He de pedir que la credencial del Diputado suplente por Ingavi pase a la Comisión de Poderes. El señor César A. Silva me ha rogado que la haga aprobar.

H. PRESIDENTE.— Pase la credencial indicada a la Comisión de Poderes.

H. LIMPIAS.—Pasan más de 20 días que he presentado un proyecto sobre amnistía y no tengo conocimiento si la Comisión de Constitución ha expedido el correspondiente informe; rogaría a la Presidencia se sirva insinuar a dicha Comisión el pronto despacho de dicho informe.

H. BENAVIDES.—Solo hace cuatro días que tengo en mi poder el proyecto de amnistía que presentó el H. Limpias; para mañana estará listo el informe.

Se desestima la moción para alterar la orden del día y considerar el proyecto que varía el trazo del ferrocarril La Paz–Beni por Yungas.

H. MONJE GUTIÉRREZ.—En la sesión última del

sábado se ha leído el informe de la Comisión de Vialidad al proyecto tendiente a variar el trazo del ferrocarril a Yungas, habiéndose presentado al mismo tiempo otras mociones para que este proyecto pase en estudio a otras Comisiones; como quiera que este asunto no puede postergarse por más tiempo, rogaría a la Presidencia se sirva consignarlo en la orden del día de primera hora de mañana.

H. PRESIDENTE.—El asunto a que se refiere el H. Diputado por Nor Yungas se encuentra en mesa para ser considerado cuando se crea conveniente.

H. MONJE GUTIERREZ.—Entonces, rogaría a la Presidencia consigne en la primera hora de la sesión de mañana los asuntos en mesa, para de este modo poder considerar esta cuestión que ha quedado pendiente y que tiene grande importancia.

H. BENAVIDES.—He de oponerme a la indicación que acaba de hacer el H. Diputado por Nor Yungas. Yo no desconozco la importancia que tiene el asunto referente al ferrocarril a Yungas, pero al mismo tiempo existe otro asunto de gran trascendencia: me refiero a las interpelaciones que tengo suscritas, interpelaciones que abarcan tanto el asunto financiero como el político; por consiguiente, son de un alto interés. Debe tenerse en cuenta, además, que hace más de una semana que no han podido efectuarse estos actos parlamentarios y considero que lo lógico sería que las interpelaciones continúen en las sesiones de primera hora y que el asunto referente al ferrocarril a Yungas se trate a segunda hora. En este sentido he de dar mi voto.

H. MONJE GUTIERREZ.—No desconozco lo legítima que es la petición del H. Diputado por Lípez, pero el asunto a que me refiero tiene suma urgencia; francamente, en el seno de la Cámara de Diputados se vienen alzando voces en sentido de tratar de una vez estos proyectos que han dejado pendientes los trabajos del ferrocarril a Yungas; el deseo de toda la Represen-

tación Nacional es que continúen esos trabajos de una manera efectiva. Además, debe tenerse presente que las interpelaciones han de continuar durante mucho tiempo más, mientras que el incidente que nos ocupa ha de ser definido rápidamente por el voto de la H. Cámara; en estas circunstancias, insinúo al H. Diputado por Lípez quiera dar preferencia al asunto del ferrocarril a Yungas.

H. BENAVIDES.—El asunto a que se refiere el H. Diputado señor Monje Gutiérrez es demasiado complejo, y esta su complejidad ha sido demostrada en el amplio debate que se suscito con motivo del incidente de la dispensación de trámites. Es un asunto que seguramente ha de ocuparnos mucho tiempo; si se señala para primera hora del día de mañana, las interpelaciones quedarán postergadas indefinidamente, quien sabe hasta cuando. Más bien, ya que el H. Diputado quiere que se trate este asunto, que se le considere ahora mismo, para lo que tendría que modificarse la orden del día.—Apoyado.

H. MONJE GUTIERREZ.—Yo creo que no se trataría de una reconsideración desde el momento que ha sido consignado en el cuarto punto de la orden del día,.....

H. PRESIDENTE.— Ha sido consignado en el cuarto punto de la orden del día de primera hora.

H. MONJE GUTIERREZ.—(Continuando)...de manera que no se trata más que de una cuestión meramente reglamentaria, no vamos a entrar a considerar el fondo mismo del asunto, en breves minutos quedará definida. Tratándose, señor Presidente, de un asunto tan importante, hasta diré urgente, creo que debe ser considerado con preferencia a la interpelación que ha de demorarnos mucho tiempo, quizá una semana, hasta entonces no es posible que el asunto quede postergado; por eso, ruego a la H. Presidencia, se sirva con-

signarlo en la orden del día de mañana en primer lugar.

H. BENAVIDES.—Insisto, señor Presidente, en la insinuación que me permití hacer. Si realmente, por los términinos de la declaración del señor Monje Gutiérrez, el asunto tiene suma urgencia, podemos considerarlo de inmediato, y como yo creo que no hay inconveniente, hago moción formal en ese sentido.—Apoyado.

H. PRESIDENTE— Estando apoyada la moción del H. Representante por los Lípez, se la pone en consideración.—Si no hay H. Diputado que haga uso de la palabra, se votará. Los que estén por la alteración de la orden del día, de pie.—Negada.

H. ARAUZ.—Pido votación nominal.

H. PRESIDENTE.—Los que estén por la alteración de la orden del día en la forma indicada por el señor Benavides dirán *sí*, y los de la negativa *nó*.

H. PERALES, SECRETARIO AD-HOC.—El resultado de la votación es el siguiente:

Por la alteración de la orden del día han votado los HH: Anze Soria, Aramayo E., Arauz, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, González, Granado, Limpias, Mendizábal, Mercado, Monje Gutiérrez, Perales, Ramírez, Saldaña, Terceros Mendívil y Velarde.— Total 19.

Por la negativa, los HH. Abastoflor, Álvares Plata, Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Delgado, Escobar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, Gutiérrez, Herrera, Iriarte, López, Mogro Moreno, Nogales S., Pando, Pantoja Estenssoro, Paz, Postigo, Rivero, Rodríguez N., Soruco, Urcullo y Vásquez.—Total 26.

H. PRESIDENTE.— Negada la alteración de la orden del día.

H. MONJE GUTIERREZ.—Habiendo sido negada la alteración de la orden del día, reitero mi insinuación a la Presidencia.

H. PRESIDENTE.—Se ha de tomar en cuenta la insinuación del H. Diputado.

Solicitudes

—De José Otawa, pidiendo autorización para establecer una fábrica de papeles.—A la Comisión de Industria.

Petición de Informe.

H. VELARDE.— Antes de pasar a la orden del día, he de presentar la siguiente petición de informe para que sea absuelto por el señor Ministro de Gobierno:

«Los Diputados que suscriben solicitan informe escrito del señor Ministro de Gobierno, sobre los siguientes puntos:»

«Primero.—¿Conoce el señor Ministro cuáles son los motivos por qué no se ha instalado la Junta Municipal de la primera sección de la provincia de Yacuma del Departamento del Beni?»

«Segundo.— ¿Sabe por qué motivos está alterada la tranquilidad del vecindario de Santa Ana, hasta el punto de hacer imposible la convivencia social en ese pueblo?»

«Tercero.—¿Cuáles las razones para que se mantenga en el puesto de Intendente de Policía, no reconocido en el Presupuesto, al ciudadano N. Salinas, sobre quien pesan varias demandas?»

«La Paz, 8 de Enero de 1923.»

«Hernán Velarde R.—Adalberto Terceros Mendívil. — Aurelio Arauz.»

H. PRESIDENTE—Trascríbase al señor Presidente de la República.

Aclaración

H. SORUCO.—En la sesión de primera hora fuí insultado y con ese motivo dirigí algunas frases que, para evitar cualquier comentario, precisan una aclaración. Bien comprendo que es necesario poner coto al ataque, pero no quiero volver sobre este odioso punto. Como dije anteriormente, para evitar un mal entendido debo decir que no me he referido ni directa ni indirectamente a mis queridos colegas y amigos los HH. Iriarte y Garrett, quienes tienen el carácter sacerdotal y son tolerantes con sus colegas. Soy el primero en reconocer en dichos señores su cultura parlamentaria. Repito que no ha sido mi intención referirme a ellos.

H. COSTAS.—He de rogar a mi H. colega el señor Soruco, como ruego y he rogado en otras ocasiones a todos los que forman parte en un mandato sagrado en el sitial de las leyes, que depongan sus pequeñeces y que, en los debates, siempre guarden la cultura que debe tener toda persona educada, para que así también impere el respeto que nos debemos unos a otros, sin caer en alusiones de carácter personal en forma inquisitiva, que no hacen más que agriar los ánimos.

He tenido ocasión, señor Presidente, de haber presenciado algunas sesiones durante el régimen liberal, en las que se producían incidentes personales, no solo entre grupo y grupo sino de Diputado a Diputado, en asuntos de grande trascendencia, en debates sobre principios ó debates políticos, sin que se hayan producido hechos como los que ocurren ahora en el emiciclo parlamentario.

Orden del día

I.—Consideración de la moción de orden del H. Fricke Lemoine, relativa a declarar nula la sesión del 11 de Diciembre último.

H. NOGALES S.—Una vez que se ha fijado en la orden del día la consideración de la moción propuesta por el H. Fricke Lemoine, antes de ocuparme del fondo mismo de este asunto, he de recordar algunos antecedentes del debate.

Bien saben los señores Representantes que tanto en la prensa como en el mismo Parlamento, durante dos años, se ha establecido una especie de estribillo tendiente o menospreciar el valor moral de la Representación Nacional; después de la revolución del 12 de Julio de 1920 se ha venido diciendo insistentemente que los Representantes Nacionales aquí presentes estaban usufructuando el mandato político; entonces, una gran fracción del Parlamento boliviano, la fracción llamada derecha, para dar muestras de desprendimiento, para devolver al pueblo el derecho que tiene de elegir libremente a sus representantes, propuso ante el Congreso la dejación del mandato para que, conforme lo determina la Constitución Política del Estado, el pueblo hiciera nuevas elecciones de Representantes Nacionales. Este grupo llamado derecha parlamentaria había solicitado, movido tan solo por un interés patriótico, que un asunto institucional como era el referente a la renovación del Parlamento, fuera dispensado de trámites para considerarlo inmediatamente; pero, otro grupo, llamado izquierda parlamentaria negó esa dispensación.

Está en la conciencia de la Representación Nacional que, en la última sesión anterior al día 11, los miembros de la derecha parlamentaria, en señal de

protesta, abandonaron sus asientos; posteriormente se inició entre los dos grupos camarales la libre plática, la sugestión extra–camaral; a ese objeto se dirigieron comunicaciones de una y otra parte que ya son conocidas por la H. Representación y que cursan en mesa.—Cuando había finiquitado esta cuestión política y cuando ambos grupos iban a entrar a un temperamento conciliatorio, el país se vió sorprendido con la falsa sesión del día 11 de Diciembre, constituida por Representantes que no tenían credenciales o con individuos cuyas credenciales estaban observadas o sin aprobación. Fué un verdadero escándalo parlamentario, un escándalo político y el país no podía soportarlo ni la Representación Nacional que creía cumplir con su deber.

Con la sesión del 11 de Diciembre se había cometido, pues, señor Presidente, el mayor de los atentados, faltándose a los deberes de solidaridad y colegaje; hubieron Diputados que hasta pidieron la expulsión de toda esa fracción llamada derecha parlamentaria y no hubo en ese entonces una voz que se levantara, siquiera sea por simple espíritu de solidaridad y colegaje,–como dije antes que hiciera oír su voz de protesta contra aquellos Representantes que se creían jueces de su propia causa; los imparciales que no creían tener compromisos políticos en otras ocasiones no dijeron nada y más bien ampararon el atentado que se cometía contra la Constitución y los preceptos reglamentarios. Por eso,la derecha parlamentaria, acudió presurosa a ocupar sus asientos de lucha, consagrados por la soberana voluntad de los pueblos.

Cuando en la sesión del día 13 se había presentado una minuta de comunicación por el señor Carrión Criales, en sentido de insinuar al Ejecutivo atienda de preferencia ciertas asignaciones señaladas para el departamento de La Paz, el Diputado que habla, sin ánimo de buscar lucha personal, sin tendencias de hacer cuestión personal, había creído indispensable consultar a sus HH. colegas respecto de dos caballeros que en esos momentos se encontraban presentes; me refiero a

los señores Arze y Varela. Había creído indispensable consultar, digo, si esos dos caballeros debían tener voto en la dispensación de trámites solicitada, por que habían sido incorporados en la dudosa sesión del día 11 de Diciembre; a esto el señor Guzmán presentó su moción que fué concretada mejor por el señor Fricke Lemoine, que es la que actualmente se encuentra en discusión.

Ya se ha anunciado, señor Presidente, que al dar lugar a la sesión ilegal del 11 de Diciembre, se infringieron los artículos 43 de la Constitución Política y 31, 42, 60 y 82 del Reglamento de Debates, disposiciones reglamentarias a que he de dar lectura para que, tanto el público que nos escucha como la H. Representación Nacional, tomen debida nota.

El artículo 31 del Reglamento de Debates dice así: «Para abrir las sesiones, basta que concurra la mayoría absoluta del número total de Diputados.»—A la sesión del 11 no habían concurrido sino 20 y tantos Diputados, el quórum debe constar por lo menos de 36 Diputados.

El artículo 42 es concordante con éste, dice en su primer inciso:

«El Presidente, impuesto de la presencia de la mayoría absoluta de Diputados, anunciará la apertura;» (de la sesión).

El artículo 60 dice:

«Para proceder a votar, debe estar presente a lo menos la mayoría absoluta del número total de Diputados.»

Finalmente, el artículo 82, inciso 2º, dice:

«El Diputado suplente tiene derecho a ocupar el asiento del propietario cuando éste se ausente con o sin licencia, sin necesidad de llamamiento.»

Bien, esos ciudadanos que querían tener la Representación Nacional concurrieron aquí y la Mesa Di-

rectiva, formada por el Presidente, los dos Secretarios y el Vicepresidente señor Anze Soria, no solamente conculcaron e infringieron las disposiciones constitucionales y del Reglamento de Debates, sino que permitieron que la Cámara funcione sin el quórum legal y que esos ciudadanos fueran jueces de su propia causa. Ya que se trataba de hacer ingresar a los Diputados suplentes, debía resolverse, por lo menos, que cada aspirante a Diputado suplente se excusara de votar; el acta de esa sesión prueba, así como el público se convenció de que en medio minuto era considerada y aprobada una credencial; entonces los miembros de la derecha parlamentaria han tenido el suficiente derecho para pedir que se respete la ley y las disposiciones constitucionales, primero, y el código llamado Reglamento de Debates que también es un código que prescribe literalmente la forma en que se han de seguir las deliberaciones del Parlamento.

De mi parte, como firmante de la declaración de la derecha y como uno de los que impugna esa sesión atentatoria e ilegal, he de pedir que la moción del H. Fricke Lemoine se la vote; y en este momento, sin personalizar la cuestión, he de llamar la atención individualmente respecto a la actitud de los miembros de la Mesa Directiva. Esta es una cuestión delicada y personal, porque en el Presidente no existe la imparcialidad suficiente, porque se le está acusando a él mismo; nosotros apelamos al patriotismo y caballerosidad del señor Paredes para que deje la Presidencia a uno de los decanos de la Cámara. Ingresando al terreno legal, nosotros apelamos a la caballerosidad y rogamos que por lo menos deje la Presidencia y encomiende a uno de los Diputados.

Para terminar, también he de rogar que el Secretario titular de la Cámara deje su cargo, hasta que termine la discusión de este asunto.

H. Limpias.—No solo he de referirme a las palabras del H. Diputado que acaba de hacer su exposi-

ción con respecto a los distinguidos Representantes que forman la Mesa Directiva, sino que también he de hacer una pregunta a mis HH. colegas, valiéndome de un pasaje bíblico: ¿Cuál de los Diputados aquí presentes podría considerarse que obra con toda imparcialidad? ¿Cuál de los HH. Representantes presentes en sala no se halla abanderizado al grupo de la derecha o al de la izquierda? ¿Quién es el que se atreve a arrojar la primera piedra? ¿Quién de los HH. Diputados ha dado muestras de imparcialidad? Más bien han dado pruebas de parcialidad. Antes de juzgar la conducta de otros colegas convendría que primero se fijen en su conducta propia.....

H. Nogales S.— (Interrumpiendo). La tenemos limpia.

H. Limpias.—Cuando se habla en esta forma, no puedo menos que sublevarme y protestar enérgicamente por los términos dirigidos a distinguidos miembros de la H. Cámara de Diputados como son los que actualmente forman la Mesa Directiva.

¿Cuál es el rol que juega el Presidente de la Cámara? ¿Acaso el Presidente de la Cámara de Diputados delibera, acaso puede emitir opiniones, acaso tiene derecho a votar? ¿Cuál es la razón fundamental que ha guiado a ese señor Diputado para pedir que deje de presidir las sesiones el actual Presidente? La razón fundamental no es otra cosa que el banderío político de ciertos Diputados. No puedo menos, ante estos actos, que protestar enérgicamente; la Mesa Directiva, que representa a la H. Cámara de Diputados, debe merecer los respetos y consideraciones más altos, (dirigiéndose al H. Nogales S.) por esto le llamo al orden, señor Diputado! ¡Ud. está obligado a guardar miramientos a los miembros de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados!

He de referirme también a la moción propuesta por el H. Guzmán. Se ha manifestado que no se persigue un fin político, y que estaban guiados por un alto

interés patriótico; pero estos señores Diputados, cuando se trata de poner a prueba su patriotismo en algún asunto de interés patrio, responden con un voto negativo; este es el patriotismo que tienen algunos señores Representantes.

Esto era lo que quería manifestar replicando los términos del señor Nogales. Cuando se trate el fondo de la cuestión he de volver a hacer uso de la palabra.

H. PRESIDENTE—Llegada la hora reglamentaria (hs. 19 y 15) se suspende la sesión, con la orden del día a que dará lectura el H. Secretario.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura a la orden del día).

Incidente sobre la fijación de la orden del día.

H. MONJE GUTIERREZ.—Había insinuado a la Presidencia que consigne en primer lugar y a primera hora de la orden del día de mañana el asunto relativo al ferrocarril Yungas; por la lectutra que nos hace el señor Secretario, se vé que lo ha consignado como último punto. Yo creo que tendrá justificada razón al haberlo hecho así; pero, me permito pedir reconsideración para que el asunto sea consignado en primer término; en caso negativo, pido que la H. Cámara lo resuelva.

H. PRESIDENTE.—En vista de las reclamaciones sustentadas por el señor Diputado por Lípez, la Presidencia había puesto el asunto indicado por el señor Monje Gutiérrez en la segunda hora de la orden del día; pero, si el señor Representante insiste que se ponga en primer término, la Presidencia no tiene inconveniente en proceder así.

H. CÓSTAS.—El H. Diputado señor Monje Gutiérrez, tiene mucha razón en pedir que de una vez se debata el proyecto que tanto interesa al distrito que representa; pero, como Diputado Nacional y conforme a las protestas nobles y patrióticas que se han hecho

en el seno de esta H. Cámara, estoy vivamente interesado también, como lo están todos mis HH. colegas, para que el debate interpelatorio, sobre cuestiones hacendarias especialmente, llegue a la solución deseada, cuestión hacendaria, HH. colegas, que tiene referencia directa con las obras ferroviarias, que son las únicas válvulas por donde debemos abrirnos paso hacia un seguro progreso y bienestar.

Yo ruego al señor Monje Gutiérrez que, con el mismo espíritu patriótico de deferencia que ha hecho lujo en otras ocasiones, cuando se trataban cuestiones de grande interés nacional, dé preferencia a la explicación que debe darse sobre la cuestión hacendaria que tanto interesa al país; si vamos a postergar más y más la explicación que nos ha ofrecido altivamente el señor Ministro de Hacienda, entonces nos expondremos, como bien a observado algún Representante Nacional en la sesión de primera hora de hoy, a que sobrevenga la clausura de las labores de la presente Legislatura. La Representación Nacional, casi íntegra, desea saber urgentemente si los ferrocarriles por construirse han de ser una realidad; si el ferrocarril Cochabamba—Santa Cruz, que es el único que vendrá a consolidar la nacionalidad boliviana, el único tal vez que pueda renovar las fuerzas vitales de la Nación, el único que pueda dar una etapa de vida y progreso a aquellas apartadas regiones de la Patria, ha de seguir siendo el sueño eterno; queremos saber, HH. colegas, si los fondos destinados a esa magna obra han sido o no malgastados, si sus garantías han sido o no afectadas. Consta, señor Presidente, que no soy interpelante, pero encuentro en mi conciencia patriota y de Representante del distrito de Santa Cruz, una gravísima angustia y el deseo de despejar esa especie de nebulosa que parece cubrir a la cuestión que tanto nos interesa; quiero saber si vamos a dar un voto de confianza al señor Ministro de Hacienda y a sus colegas; queremos saber si las aspiraciones nacionales no han de ser burladas; si los

deseos e intereses nacionales no han de ser defraudados.

H. MONJE GUTIERREZ.—Desearía, H. Presidente, se me dé a conocer la última determinación respecto a los asuntos que deben ser considerados en la sesión de mañana.

H. PRESIDENTE.—El señor Secretario se servirá dar lectura a la orden del día para mañana.

H. SALDAÑA, SECRETARIO.— Los asuntos que deben considerarse en la sesión de mañana, son los siguientes:

Primera hora

I.—Asunto referente a la moción del H. Monje Gutiérrez, relativo al proyecto de cambio de trazo del ferrocarril de La Paz al Beni por Yungas.

II.—Demanda de interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano, con la última ampliación.

III.— Interpelación al Gabinete, acerca del ferrocarril Potosí–Sucre.

IV.—Demanda de interpelación al Gabinete, relativa al último estado de sitio.

V.—Asuntos en Mesa.

Segunda hora

I.— Proyectos Nos. 4, 7 y 208, sobre accidentes del trabajo.—Informados conjuntamente, bajo el número 96.

II.—Debate referente a la moción de orden, propuesta por el H. Fricke Lemoine, en sentido de anularse la sesión del 11 de Diciembre último.

III.—Proyectos Nos. 3 y 113, relativos a accidentes del trabajo.—Informados bajo el Nº 97.

IV.—Proyecto Nº 133 e informe Nº 67 de la Convención. Garantías para los industriales de Yungas de Totora.—En detal.

V.—Informes Nos. 118 y 194 a la solicitud de los Beneméritos de la Patria, referente a ampliación de la ley de 19 de Noviembre de 1914.

H. PRESIDENTE.— Se suspende la sesión (Hs. 19 y 35).

«La Paz, 8 de Enero de 1923.»

José Hoyos E. —Redactor.

Revisada:

Isaacs Jémio.—Jefe de taquígrafos.

LA PAZ-BOLIVIA, 9 DE ENERO DE 1923

Redactor de la H. Cámara de Diputados

SEGUNDA HORA (*)

25ª Sesión extraordinaria

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR M. RIGOBERTO PAREDES

Se instala la sesión a horas 18 y 15, con la concurrencia de los HH:

Abastoflor, Álvarez Plata, Anze Soria, Aramayo E., Arce A., Arce Lacaze, Balcázar, Barba, Benavides, Cabrera García, Castro Pinto, Costas, Cruz, Delgado, Escóbar, Fernández, Fricke Lemoine, Gainsborg, Garrett, González, Granado, Gutiérrez, Herrera, Limpias, López, Lorini, Mendizábal, Mercado, Mogro Moreno, Monje Gutiérrez, Nogales S., Pando, Paz, Perales,

(*) Por falta de quórum no hubo sesión a primera hora.

Postigo, Ramírez, Rivero, Rodríguez N., Saldaña, Soruco, Terceros Mendívil, Urcullo, Vásquez y Velarde.

Faltan con licencia justificada, los HH: Arauz, Balderrama, Carrión Criales, Guzmán, Nogales J. y Pantoja Estenssoro.

Con licencia simple, los HH: Buitrago, Riverín, Trigo, Urioste y Vega.

Sin licencia, los HH: Iriarte, Peña, Prudencio, Rodríguez Vásquez y Villanueva.

Incidente acerca de la variación de la orden del día

H. Mogro Moreno.—Con sorpresa me he informado HH. Representantes que, en la orden del día de segunda hora, no se hubiese consignado como primer punto, la moción de orden, sustentada por el H. Fricke Lemoine.

Debo recordar, señor Presidente, que la mayoría parlamentaria ha soportado con una ecuanimidad a toda prueba y con un espíritu de tolerancia que jamás se ha visto, la dilucidación del asunto que me refiero; él no sólo afecta a las funciones camarales, sino también al decoro de esta corporación. Pasan treinta días y nada se ha hecho hasta la fecha. Toda vez que se ha tratado de discutir esta cuestión, los Representantes de la izquierda, con el exclusivo fin de impedir su inmediata discusión, han dejado sin quórum a la H. Cámara, o yá valiéndose de lecturas inoficiosas, nos han tenido pendientes hasta estos momentos, apesar de que habíamos exigido repetidas veces, con la mayor moderación, que la Mesa Directiva obre con rectitud y correctamente, sin banderizarse a ningún grupo; pues, esas reclamaciones hechas reiteradas veces como consta a toda la H. Representación, han sido desoídas y siempre desoídas, sin que nuestra actitud pasiva hubiese producido una saludable reacción moral.

Bien, señor Presidente. La derecha parlamen-

taria en vista de los hechos producidos a diario, ha resuelto que la H. Cámara no defina cuestión alguna, mientras este asunto no tenga su terminación. Yo quiero dejar constancia, que no dejará pasar ningún otro asunto y ésta no es una obsecación mía, sino que a todos el deber no los impone; la mayoría, a la ley de mayoría, tiene derecho de exigir y hacer que se cumplan sus resoluciones, esto es evidente. Por ello, la derecha parlamentaria, desprendiéndose de la temperancia y de cualquier conducta pasiva, que habían producido mas que efectos contraproducentes, ha de exigir el orden y el cumplimiento de sus resoluciones, y ha de exigir firmemente señores Representantes!

Que conste, señor Presidente, que obramos así por las circunstancias anotadas sin alejarnos de las formas correctas y que procedemos leal y honradamente.

H. Cabrera García—El H. Mogro Moreno cree que la fijación o alteración de la orden del día obedece a alguna mala intención. Esto no es así, H. Diputado.

Como es ya reglamentario, en la sesión de ayer, la Secretaría dió lectura a la orden del día en la que se consignaba como primer punto de segunda hora, la cuestión referente al nuevo trazo del ferrocarril La Paz-Beni por Yungas; pero, a petición del Representante por Nor Yungas y como deferencia a uno de los principales miembros de la derecha parlamentaria, este punto se fijó de preferencia para primera hora, quedando así el primer punto de la segunda hora, en blanco. Suspendida la sesión, el que habla, como Presidente de la Comisión de Roformas Sociales, se insinuó con el H. Presidente para que consignara los asuntos sociales como primer punto de la segunda hora, en cumplimiento de la resolución camaral votada últimamente; el H. Soruco, como miembro principal de ésta Comisión, manifestó en ese mismo momento que se quejaría a la H. Cámara, si no se accediera a mi solicitud, de manera que, éste H. Diputadoe, staba conforme con mi pedido a la Presidencia. La variación de la orden del día a que alude el H. Dipu-

tado por Tarija ha sido hecha a petición mía y en cumplimiento de una resolución camaral.

Por lo demás, debo hacer constar, ya que tanto se insiste en esta cuestión, que todos estamos dispuestos a justificar nuestra conducta. No reconocemos patrimonio exclusivo de patriotismo, todos tenemos derecho y debemos ser patriotas y todos también obramos a influjos de tan alto sentimiento.

Declaro señores, que esta beligerancia de grupos no ha de dar provecho al país. Ya he manifestado muchísimas veces, que el decoro institucional del país no vamos a salvarlo con discursos y con manifestaciones insólitas.

Yo sería de opinión que se nombren personeros de cada grupo, a fin de que lleguen a algún acuerdo y desaparezcan estas luchas poco agradables y se dé una solución decorosa a esta cuestión.

H. NOGALES S.—He de manifestar que las palabras del Diputado que acaba de dejar la palabra no me extrañan, por lo mismo que su actuación política en el seno del Parlamento ya es conocida. Manifiesta que él no está ni en uno ni en otro bando y en esta virtud el H. Cabrera García, se presenta como juez y como mediador. Pero, todas las manifestaciones en las que ha tomado parte, su actitud no ha sido otra que la situación que ocupa la izquierda, con una beligerancia hácia la derecha.

Dejando a un lado este punto, debo afirmar más y más, mejor dicho, corroborar las palabras del H. Mogro Moreno en sentido de que la mayoría parlamentaria, es el gobierno de las democracias, porque en toda democracia las mayorías son las que mandan y éstas, en el caso presente, no han de permitir que se trate de otro asunto, mientras no se resuelva esta cuestión que afecta al decoro de la Mesa Directiva.

Había manifestado que por decoro personal de cada uno de los miembros de la Mesa Directiva, a excep-

ción del H. Arce Lacaze, que no ha tenido ingerencia en los atentados de la sesión del 11 de Diciembre, estaban obligados a dejar siquiera temporalmente sus puestos, hasta que se resuelva esta cuestión que se roza con su decoro personal. Por este motivo, el Diputado que habla, presenta, pidiendo dispensación de trámites, la siguiente fórmula de resolución:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS

"Resuelve:

"Insinuar al señor Presidente de la Cámara de Diputados, excusar su presencia en la Mesa Directiva, durante la discusión de la moción de orden del H. Fricke Lemoine, encomendándose la Presidencia al decano de la H. Cámara.

"La Paz, 9 de Enero de 1923.

"*Salomón A. Nogales*".

H. CABRERA GARCÍA.—El H. Diputado por Sicasica, ha aludido directamente a mi persona. Declaro, señor Presidente, que poco me importan las apreciaciones que puedan hacer acerca de mi conducta; me basta que mis actos sean una consecuencia de mis convicciones que son inconmovibles en todo tiempo. Yo he tenido siempre una actitud independiente dentro de la Cámara y fuera de ella, y para probar esto me bastará citar antecedentes. Cuando la izquierda parlamentaria abandonó sus asientos al tratarse de la organización de la Mesa Directiva, yo me quedé con los de la derecha; y cuando ésta hizo lo propio en la sesión del 11 de Diciembre, yo me quedé con la izquierda.

Yo no ofrezco palabras, sino hechos que constan en acta y ante la opinión pública.

H. Fricke Lemoine.—Pasan más de treinta días que, con toda paciencia, ha venido esperando la mayoría del Parlamento que se discuta la moción que presenté, referente a la nulidad de la sesión del 11 de Diciembre pasado, pero no ha sido posible ingresar a discutir el fondo del asunto, porque se presentaban mociones previas, o se daban lectura a largas propuestas o abandonaban algunos Diputados las sesiones, con el único propósito de evitar el debate de esta cuestión. Yo no quiero extenderme en palabras, he de demostrar con documuntos que nuevamente se ha burlado el pedido general de la H. Cámara. Tengo a la mano la primitiva orden del día de ayer, en la que, como primer punto de segunda hora, se fijaba el proyecto del H. Monje Gutiérrez, relativo a variar el trazo del ferrocarril La Paz-Beni por Yungas; en segundo lugar, se hallaba fijada la consideración de la moción de orden que propuse, tendiente a anular la sesión del 11 de Diciembre y, como tercer punto, están señaladas las cuestiones relativas a reformas sociales. Una vez puesta en conocimiento de la H. Cámara de Diputados la orden del día a que vengo refiriéndome, se observó por parte del H. Diputado por Nor Yungas, que debería consignarse como primer punto de la orden del día de primera hora, el asunto referente al ferrocarril a Yungas, habiendo sido aceptada por la Presidencia; quedaba pues, en primer lugar en la segunda hora, la discusión de la moción que presenté, para anular la sesión del 11, y en segundo, los proyectos sobre accidentes del trabajo. Creímos muchos Diputados que la orden del día, ya conocida por la H. Cámara, se cumpliría, pero grande fué nuestra sorpresa al ver que esa orden del día había sido invertida, poniendo en primer lugar los proyectos sobre accidentes del trabajo y en segundo la moción de orden que estaba en discusión. Es de esta manera como se ha burlado a la H. Cámara de Diputados, lo que constituye una burla sangrienta. La orden del día, puesta en conocimiento de la Cámara, no podía haberse variado sin su conocimiento.

Pongo en mesa la orden del día original así co-

mo la nueva, para que la H. Cámara de Diputados y también el pueblo que nos escucha, sepan cuáles son los procedimientos que emplea la actual Mesa Directiva.

H. PRESIDENTE.—La Presidencia consignó, en primer lugar, los proyectos relativos a accidentes del trabajo a petición especial de la Comisión de Reformas Sociales, como ya lo ha hecho constar el H. Diputado Cabrera García.

H. FRICKE LEMOINE.—La Presidencia no podía haber variado la orden del día; la insinuación hecha por el señor Cabrera García, en sentido de variar la orden del día, no podía haber sido aceptada una vez clausurada la sesión.

H. LIMPIAS.—Considero necesario hacer algunas rectificaciones a las afirmaciones hechas por los HH. Mogro Moreno y Fricke Lemoine. Han dicho, señores, que la H. Cámara de Diputados se había pronunciado en sentido de tratar con toda preferencia la moción de orden presentada por el H. Fricke Lemoine, para la comprobación del voto sobre la que recayó toda la discusión; hace poco más o menos 6 o 7 sesiones que se produjo el voto, sobre dicha comprobación, y resolvió la H. Cámara, en sentido afirmativo, es decir, que era moción de orden. Pero, conviene observar que dicha moción entrañaba dos puntos y creo que ningún Diputado podrá negarlo, el primero se refería a negar el voto a dos Diputados suplentes y el segundo, en forma velada, pretendía anular la sesión del 11 de Diciembre; quiere decir, señores Representantes, que la moción relativa a anular la sesión del 11 de Diciembre, no fué propuesta en una forma valiente.....(Desórdenes en la barra).

H. FRICKE LEMOINE.—(Interrumpiendo). Hemos presentado esa moción valientemente y por escrito la que ha sido pasada por la Presidencia a la Comisión respectiva.

H. LIMPIAS.—Me estoy refiriendo a hechos señor Fricke Lemoine y para que se convenza Ud., he de pedir

lectura del acta de ese día.....(Desórdenes en la barra).

H. BENAVIDES.—En esa forma, no se puede continuar aquí, señor Presidente. Esto es infame! Háganos respetar. Que se lea el artículo 43 del Reglamento de Debates! (Continúan los insultos de la barra).

H. PRESIDENTE.—El H. Secretario dará lectura del artículo 43 del Reglamento de Debates (Gritos e increpaciones de la barra).

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—(Da lectura). (Continúan los desórdenes en la barra).

H. PRESIDENTE.—Se previene a los concurrentes a la barra tomen debida nota del artículo que se ha leído (Siguen los gritos e increpaciones de la barra).

H. LIMPIAS.—Continuando con el uso de la palabra.

Decía que la moción de orden así calificada por la H. Cámara, fué presentada por el señor Fricke Lemoine con ese doble carácter. He de volver a repetir. Contenía dos puntos: eliminar a dos Diputados suplentes para restar sus votos en la dispensación de trámites, solicitada por el señor Carrión Criales, a un proyecto de minuta de comunicación; el segundo punto no expresado claramente, se refiere a la nulidad de la sesión del día 11 de Diciembre último; si la H. Cámara se ha pronunciado porque dicha moción es de orden, no debe argüir el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, nada contra la Presidencia; tampoco es cierta la afirmación del señor Diputado, en sentido de que hace más de 30 días que no se había discutido este asunto; no, HH. Representantes, y justamente, como ya dije, apenas pasan 6 o 7 días que ya se trató y lo que estaba en discusión a juicio del Representante que habla, fué la calificación de la moción Fricke Lemoine, nada más.

En cuanto a las amenazas del señor Mogro Moreno, por lo que hace a mi persona, no los tomo en cuenta, porque entiendo que cada Representante aquí presente, ha venido a cumplir su deber conforme a los dic-

tados de su conciencia; no serán las imposiciones del señor Mogro Moreno, ni las de ningún otro Representante, las que han de amedrentar el espíritu correcto de los Diputados que actuamos en la izquierda parlamentaria; han de ser los razonamientos fundados en preceptos legales, las disposiciones constitucionales, las determinaciones de nuestro Reglamento y las doctrinas de los tratadistas que se ocupan de la materia, las que han de convencer a los Representantes que cumplen su deber, no son las pretenciones de un grupo que está en mayoría relativa las que han de imponerse a los Representantes que actuamos con valentía y decisión.....(Desórdenes, en la barra).

H. Nogales S.—He presentado una fórmula de resolución y he pedido dispensación de trámites, moción que, estando apoyada, debe votarse sin debate, porque así lo determina expresamente el Reglamento de Debates en su artículo 50. El señor Presidente, no puede conceder la palabra a nadie sin antes hacer votar la fórmula que he presentado.....(Aplausos de la barra).

H. Saldaña, Secretario.—Pido la palabra.

H. Presidente.—La tiene.

H. Limpias.—Estoy con el uso de la palabra señor Presidente (Protestas de la barra, gritos e insultos).

H. Nogales.—No puede Ud. continuar con el uso de la palabra, tiene que votarse antes la dispensación de trámites que he solicitado.....(Aplausos de la barra).

H. Limpias.—Yo no me estoy refiriendo a su solicitud señor Diputado, sino a las expresiones vertidas por los señores Mogro Moreno y Fricke Lemoine. Con respecto a su asunto ya tendré ocasión de ocuparme. (Continúan los desórdenes en la barra).

Decía que los Representantes de la izquierda, no se amedrentan ni amedrentarán con ninguna amenaza,

Cuando la opinión pública pedía que el Poder Ejecutivo se interesase en dilucidar cuestiones de grave trascendencia para el país, la izquierda parlamentaria asumió su papel importante y merced a esa actitud patriótica, está funcionando la H. Cámara o sea el Congreso, en sus dos ramas. Bien pues, si esa ha sido la actitud patriótica de la izquierda ¿por qué se pretende hacer cargos injustificados?; ¿por qué no reconocen sus propios defectos y no sólo los ajenos, y buscan una solución satisfactoria por el decoro de la H. Cámara de Diputados?

Con respecto a la actuación que ha tenido la Presidencia de la Cámara, he de referirme a distintas resoluciones que ha dado con carácter de preferencia. En primer lugar, deben tener en cuenta los HH. Representantes, que la Cámara de Diputados resolvió tratar con preferencia las interpelaciones pendientes y sobre este punto, debo recordar a los miembros de la derecha parlamentaria sus manifestaciones insistentes de que el Poder Ejecutivo, desea dar cuenta de sus actos. Yo pregunto ¿es ésta la actitud de dar cuenta al país de sus actos, entorpeciendo el normal funcionamiento del Parlamento, entorpeciendo, repito, la cuenta que quieren dar los Ministros? ¿Es ésta la actitud de la derecha que a todo trance trata de estorbar que la Representación Nacional se interiorice de los actos del Poder Ejecutivo? ¿Estos actos son correctos? Para eludir esa rendición de cuentas se formulan cargos personalistas contra la Presidencia y contra los miembros de la izquierda, dejando a un lado los sagrados intereses nacionales que venimos a defender con entereza y patriotismo. Los Representantes por Santa Cruz, manifestamos el día de ayer, que la cuestión financiera se resuelva lo más pronto posible, deseamos saber cómo y por qué se comprometió las garantías del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz; los Representantes por Chuquisaca, desean saber por qué no se remiten los fondos destinados al ferrocarril Potosí-Sucre. En cuanto a la construcción del camino Atocha Villazón, debo hacer presente que, no obstante de que sus rentas destinadas a tal fin se encuentran menoscabadas, ya que en la Me-

moria de Hacienda, se ha fijado una suma insignificante, yo no sé por qué la Representación por Tarija que presta su apoyo al Gobierno, ha aceptado tan sólo la suma de 200,000 Bs.; ni siquiera son 500,000, siendo la partida fijada de 800,000 Bs. Si esos Representantes no reclaman por los intereses de su distrito, la culpa será de ellos; mientras tanto, nosotros, como RR. NN., estamos en el deber de velar por los intereses de todos los distritos de la República.

Con respecto al proyecto de resolución propuesto por el H. Nogales, no merece la consideración de la H. Cámara de Diputados, por los siguientes motivos..... (Gritos e insultos de la barra).

H. PRESIDENTE.—Debo hacer notar al H. Diputado que no se encuentra dispensado de trámites dicho proyecto; por consiguiente, no se puede ingresar a su consideración. (Siguen los desórdenes de la barra).

H. SALDAÑA, SECRETARIO.—No puede negarse, HH. señores Representantes, que atravesamos un período de crisis que tiene paralizadas las actividades, intranquilos los ánimos, estancado el comercio y en una tristísima situación el país. Esto no debe continuar, necesitamos salvar nuestra Patria, buscando el orígen mismo de esta situación.

Bien sabeis que todo este malestar se debe a un sólo hombre, que en el momento actual es el verdadero conspirador, el grande y único conspirador. Conspira contra el régimen de nuestras instituciones, contra el correcto desenvolvimiento de nuestra hacienda, contra el Parlamento, contra el Poder Judicial, contra el Ejército. Es el mismo hombre funesto que todo lo malea y todo lo que tiene de más caro el país está empujándolo hácia el abismo. Ese hombre es don Bautista Saavedra, quien debe renunciar la Suprema Magistratura para tranquilidad de Bolivia..... (Desórdenes e insultos incontenibles en la barra). Por eso, asumiendo toda responsabilidad y cumpliendo con un deber patriótico de mi conciencia, me veo obligado a presentar la siguiente minuta de comunicación que dice:

"La Cámara de Diputados, invocando los sentimientos patrióticos del señor Bautista Saavedra, insinúa quiera renunciar el alto cargo de Presidente de la República"..... (Es interrumpido por los gritos e insultos de la barra).....

H. FRICKE LEMOINE.—(Interrumpiendo). Entonces, ¿por qué votó Ud. por el señor Saavedra para Presidente?

H. SALDAÑA.—No he tenido esa mancha en mi vida pública, no he votado por ese hombre!

H. FRICKE LEMOINE.—Que se vuelva a leer esa minuta de comunicación con todos los nombres de los que la firman.

H. SALDAÑA.—He de repetir su lectura señores Diputados, en toda su redacción sin que falte una letra; pero, que no se me interrumpa.

"Minuta de Comunicación"

"La Cámara de Diputados, invocando los sentimientos patrióticos del señor Bautista Saavedra, insinúa quiera renunciar el alto cargo de Presidente de la República que actualmente ejerce, a fin de asegurar el orden público, restablecer el funcionamiento de las instituciones y salvar la unidad nacional, que se han hecho incompatibles con su presencia en el Gobierno".

"La Paz, a 9 de Enero de 1923.

"*Rómulo Saldaña León*, Diputado por Velasco y Ñuflo de Chávez.—*Zacarías Benavides*, Diputado por Nor y Sur Lipez.—*Ramón 2º González*, Diputado por Omasuyos.—*Ernesto Limpias A.*, Diputado por Santa Cruz y las provincias del Cercado, Wárnes y Sara.—*Gregorio Mendizábal*, Diputado por la Capital Sucre.—*Pedro P. Barba*, Diputado por Chiquitos.—*Miguel Castro Pinto*, Diputado por Vallegrande.—*Aurelio Arauz*, Diputado

por Yacuma y Vaca Diez.—*Francisco Carrión Criales*, Diputado por Caupolicán.—*Miguel Ramírez*, Diputado por Linares.—*Emilio Aramayo*, Diputado por Nor Chichas".

H. ABASTOFLOR.—Hago constar, señor Presidente, mi voz de protesta por la presentación de ese pliego inconstitucional y acuso de cobardía al grupo de la izquierda, que ha tenido la rara habilidad de presentarlo en esa forma, cuando existen otros medios constitucionales como la acusación, que podía plantearse contra el Presidente de la República. ¡Protesto, señores Representantes, por la cobarde actitud asumida por los Diputados de la izquierda.....!(Desórdenes en la barra).

H. PRESIDENTE.—La minuta pasará a la Comisión de Constitución, debiendo continuar el debate. (Gritos e insultos de la barra)

H. ABASTOFLOR.—¡Dónde están los cargos! Dónde está la acusación hecha con valentía y resolución firme contra el mandatario de la Nación .....!

H. BENAVIDES.—(Interrumpiendo). Cobardía, miserables? ¿Qué llaman ustedes cobardía, ustedes que por servilismo al Presidente son responsables de esta situación? ¡El Presidente se ha colocado fuera de la ley!! (Aumenta el desórden en las bancas de los HH. Diputados y galerías).

H. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión. (Horas 18 y 43 minutos).

La Paz, 9 de Enero de 1923.

Isaacs Jémio.—Jefe de Taquígrafos.

Legislatura Ordinaria de 1922-23

INDICE

— DEL —

Redactor de la H. Cámara de Diputados

TOMO UNICO

Del 24 de Noviembre de 1922 al 9 de Enero de 1923

PÁGINA

1ª—Sesión preparatoria del 24 de Noviembre.— Se prorrogan las funciones de la última Mesa Directiva para sólo las sesiones preparatorias..... 2

—Formula renuncia del cargo de Representante por La Paz el señor Franz Tamayo..... 3

—Solicita licencia por 15 días el H. Aramayo J. S..... 3

—Se aprueba la moción para proceder a la organización de la Comisión de Poderes..... 3

PÁGINA

—Se designa a los miembros de la Comisión de Poderes 11

—La anterior Comisión dá cuenta de haberse organizado 13

—Dispensado de trámites, se aprueba el informe favorable de la Comisión de Poderes en la credencial del Diputado suplente por Nor Chichas, señor Vidal Araujo 13

—En igual forma es aprobado el informe favorable en la del Diputado suplente por La Paz, señor Cleto Cabrera García. 13

—Se niega la dispensación de trámites para considerar el informe de la Comisión de Poderes en la credencial del Diputado suplente por La Paz, señor Juan Ibañez 13

—Se dispensa de trámites y se aprueba el informe favorable de la Comisión en la credencial del Diputado suplente por Pacajes, señor Luis Postigo 16

—Se incorporan los señores Cleto Cabrera García, Luis Postigo y Vidal Araujo. 17

—Discusión acerca de si se invita o nó al señor Enrique Arze, Diputado suplente por Cochabamba, a que concurra a la Cámara 17

2ª—*Sesión preparatoria del 27 de Noviembre.*—Se elige la Mesa Directiva.—Incidente sobre la elección de Presidente 2

—Discurso del Presidente reelecto H. Paredes 6

—Continúa la elección 7

PÁGINA

—Dispensado de trámites, se aprueba el proyecto enviado por el H. Senado para la instalación del Congreso, con la modificación del día designado..... 13

1ª—*Sesión ordinaria del 30 de Noviembre.*—Instalación del Congreso.....

Diciembre

2ª—*Sesión ordinaria del 1º de Diciembre.*—Prestan juramento los señores Cleto Cabrera García, Luis Postigo y Saturnino Leytón, Diputados suplentes por La Paz, Pacajes y Chayanta, respectivamente.... 2

—Los HH. Abastoflor y Garrett, solicitan licencia por quince y treinta días, respectivamente..... 2

—El H. Argandoña renuncia el cargo de Representante por Sucre..... 2

—El Fiscal General comunica que la Excelentísima Corte Suprema de Justicia no quiere dar cumplimiento a la ley relativa al nombramiento de Jueces de Partido e Instructores 2

—Se niega la dispensación de trámites para considerar el proyecto de resolución, referente al ingreso a las tribunas y galerías de la H. Cámara..... 3

—Dispensada de trámites, se considera la minuta de comunicación para que se formalicen los trabajos del ferrocarril La Paz-Beni por Yungas.—Se propone moción de aplazamiento la que es negada por no haber obtenido dos tercios de votos.—Se observa la forma de votación... 5

Segunda hora: No hubo sesión por falta de quórum.....

PÁGINA

3ª—*Sesión ordinaria del 2 de Diciembre.*—En nombre de la izquierda parlamentaria, el H. Benavides hace constar su protesta por los ataques de que fué objeto el Presidente de la Cámara H. Paredes, el 30 de Noviembre último, de parte de un grupo del pueblo 2

—Dispensado de trámites, queda en mesa el proyecto del Ejecutivo para el mantenimiento de dos cuerpos del ejército de línea en esta ciudad 4

—El H. Urioste retira su proyecto relativo al ingreso a las tribunas y propone que sea absolutamente libre 6

—Se niega la dispensación de trámites para el proyecto de amnistía en favor de todos los procesados por delitos políticos 10

—Texto de la petición de informe solicitado al Ministro de Gobierno por el mantenimiento del estado de sitio en Pacajes. 11

—Se niega la dispensación del trámite de impresión para considerar la credencial del Diputado suplente por La Paz, señor Juan Ibañez 11

—Se niega la dispensación de trámites para considerar el proyecto de resolución acerca del ingreso libre a las tribunas de la H. Cámara 13

—Se designan tres miembros de la Comisión de Constitución y Policía Judicial.—Incidente sobre si se deben computar tres votos escritos que han sido remitidos a la Secretaría 15

PÁGINA

Segunda hora: No hubo sesión por falta de quórum..... .....

4ª.—*Sesión ordinaria del 4 de Diciembre.*—Negada la dispensación de trámites para considerar el proyecto de resolución que designa día para el sorteo de la mitad de los miembros de la Cámara, la derecha parlamentaria abandona el local de sesiones..... 2

—En *Gran Comisión*, se resuelve invitar a los Diputados propietarios para que concurran a la sesión siguiente y en caso contrario llamar a los suplentes respectivos... 6

5ª—*Sesión ordinaria del 11 de Diciembre.*—Con dispensación de trámites, se aprueban las credenciales de los Diputados suplentes, señores Napoleón Burgoa por Charcas y Bustillo, Augusto Varela, Tomás de los Lagos Molina y Julio Calderón por La Paz, Casiano Arnéz por Poopó, Francisco Fajardo y Gabriel Palenque por Oruro, Natalio Antezana por Porco, Isaac Castrillo por Sicasica, Juan de la Cruz Vera por Nor Yungas y Enrique Arze por Cochabamba..... 2

—Prestan juramento y se incorporan los señores Arze E., Varela, Palenque, Castrillo, Fajardo, Antezana, Vera, Burgoa y Arnéz..... 5

—Se pide dispensación de trámites para el proyecto de resolución que establece la separación por sesenta días de todo Diputado que falte a sesión sin licencia, por tres veces consecutivas..... 10

—Dispensado de trámites, se aprueba en sus tres estaciones el proyecto enviado

PÁGINA

por el H. Senado que exime al Concejo Municipal de La Paz del pago de timbres en los contratos que tiene celebrados con el Banco de la Nación y Vicente Fabiani. 18

—Texto de las tres demandas de interpelación al Gabinete acerca del estado de sitio y construcción de los ferrocarriles Cochabamba-Santa Cruz y Potosí-Sucre..... 19

—Se aprueba el proyecto de resolución relativa a que las sanciones establecidas en la resolución de 21 de Noviembre de 1908 serán aplicadas dentro de la misma Legislatura, salvo lo expuesto por el artículo 2º..... 24

—Se señala día para las interpelaciones.. 30

—Se aplaza la consideración de la moción relativa a sancionar a los Diputados que se han negado a concurrir a sesiones..... 35

—Declaración de los Diputados radicales. 36

6ª—*Sesión ordinaria del 12 de Diciembre.*—Con la concurrencia de la derecha parlamenria se instala la sesión, la que es suspendida por el desórden incontenible de los concurrentes a la barra; seguidamente se retira la izquierda parlamentaria 2

—En *Gran Comisión*, sesiona la derecha parlamentaria presidida por el H. Primer Vicepresidente y acuerda no tomar ninguna determinación contra los inasistentes a la sesión, hasta el siguiente día..... 2

7ª—*Sesión ordinaria del 13 de Diciembre.*—Tex-

PÁGINA

to de la petición de informe solicitado al Ministro de Hacienda, acerca de la baja del cambio..... 2

—Texto de la minuta de comunicación para que se atienda al pago de las subvenciones reconocidas en favor de las provincias de La Paz.—Aprobada la dispensación de trámites, se solicita voto nominal. Incidente sobre la consulta de si deben votar o no los Diputados suplentes Enrique Arze y Augusto Varela, presentes en la sesión. Abandona el local de sesiones el señor E. Arze..... 3

—Texto del proyecto de resolución censurando a los miembros de la Mesa Directiva por haber presidido e instalado la sesión del 11 de Diciembre..... 20

—Continúa la impugnación a la credencial del señor E. Arze..... 20

Segunda hora: Sigue la impugnación a la credencial del señor E. Arze y se discute al mismo tiempo la ilegalidad de la sesión del 11 de Diciembre..... 24

—Texto del proyecto de resolución disponiendo que los Diputados que formen parte del Gabinete no podrán incorporarse a la Cámara mientras tengan que responder a las peticiones de informe, demandas de interpelación o juicio de responsabilidad..... 30

8ª—*Sesión ordinaria del 14 de Diciembre.*—Oficio de los Ministros de Estado señores Siles, Alvéstegui y Paravicini, manifestando que concurrirán a contestar las interpelaciones planteadas siempre que

PÁGINA

la Cámara regularice sus funciones.—Se considera la moción para que se designe un nuevo día..... 2

—Dispensado de trámites, se aprueba en sus tres estaciones el proyecto de ley que vota una partida en beneficio de las víctimas de la inundación ocurrida en Arque..... 2

—Dispensado de trámites, se aprueba en sus tres estaciones el proyecto de ley que vota una partida en el presupuesto departamental de La Paz, para aumentar los fondos destinados al establecimiento de luz eléctrica en Chulumani, negándose antes la dispensación solicitada para un proyecto análogo del H. Anze Soria.. 9

—Continúa el debate acerca de si deben o no votar los Diputados suplentes señores Arze E. y Varela, en la dispensación de trámites solicitada para la minuta del H. Carrión Criales.—Se vota si esta moción es de orden y hay duda en el resultado..... 21

Segunda hora: Se vuelve a impugnar la credencial del señor Enrique Arze al tratarse de la comprobación del voto anterior.... 25

—Suspendida la sesión por los continuos desórdenes de la barra, se retira la izquierda parlamentaria y sesiona en *Gran Comisión* la derecha, presidida por el Vicepresidente H. Arce Lacaze, quien declara que la moción del H. Fricke Lemoine es de orden por haberlo así resuelto la H. Cámara..... 28

9ª—*Sesión del 15 de Diciembre.*—Se devuelven al Oficial Mayor de Relaciones Exteriores,

PÁGINA

señor Eduardo Diez de Medina, dos oficios que dirigió a la Cámara acusando recibo de otras dos comunicaciones enviadas a la Cancillería..... 2

—Se solicita dispensación de trámites para el proyecto que vota una partida destinada a combatir la plaga de la langosta en la República..... 3

—Sigue impugnándose la credencial del señor Enrique Arze..... 5

Segunda hora: Continúa discutiéndose el asunto anterior..... 29

Sesión en Gran Comisión del 16 de Diciembre.—Texto de la declaración de la derecha parlamentaria haciendo constar que presta su asentimiento al señalamiento de día para la interpelación al Gabinete, sin reconocer la legalidad de la sesión del 11 de Diciembre..... 2

10ª—Sesión ordinaria del 18 de Diciembre.—Se aprueba la modificación del H. Senado al proyecto de ley que vota una suma para la instalación del servicio eléctrico en Chulumani..... 2

—Se dispensa de trámites el proyecto de resolución que autoriza a la Secretaría haga la reimpresión de la Constitución Política del Estado..... 5

—Insinuaciones para que se consignen en la orden del día los proyectos relativos a combatir la plaga de langostas y los de reformas sociales..... 5

—Se inicia el debate en la demanda de

PÁGINA

interpelación al Gabinete por el último estado de sitio, ataque a las inmunidades parlamentarias y libertades individuales y garantías constitucionales 11

Segunda hora: Continúa la interpelación..... 35

11ª—Sesión ordinaria del 19 de Diciembre.—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Fomento, sobre varios puntos relativos a la construcción de la línea férrea Cochabamba-Santa Cruz..... 2

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Colonización, sobre la administración delegacional del Noroeste 3

—Informe oral del señor Ministro de Hacienda acerca de una letra girada por el Tesoro Nacional contra The Equitable Trust Cº a favor del Banco de la Nación Boliviana..... 4

—Continúa la interpelación al Gabinete acerca del último estado de sitio..... 22

Segunda hora: Continúa el debate sobre el ingreso del señor Enrique Arze, Diputado suplente por Cochabamba..... 39

—Fórmula de resolución declarando que el señor E. Arze, mientras se resuelva la nulidad de la sesión del 11 de Diciembre, tiene derecho a concurrir a las sesiones camarales..... 56

12ª—Sesión ordinaria del 20 de Diciembre.—Se niega la dispensación de trámites para el proyecto que exime del impuesto catastral durante el año 1923 a los pro-

PÁGINA

pietarios de las provincias del Azero, Yamparaez, Cordillera, Vallegrande y Cercado del Beni..... 4

—Continúa la interpelación al Gabinete sobre el último estado de sitio..... 6

Segunda hora—.Continúa la interpelación..... 22

—La sesión es suspendida por los graves desórdenes de la barra..... 33

—Reabre la sesión el H. Arce Lacaze, Primer Vicepresidente de la H. Cámara y la suspende a poco momento por ser difícil su continuación..... 33

13ª—Sesión ordinaria del 21 de Diciembre.—Dispensados de trámites, quedan en mesa los proyectos relativos a combatir la plaga de langostas..... 2

—Se dispensa de trámites y se aprueba la minuta de comunicación para que el Banco de la Nación Boliviana no acepte la renuncia que del cargo de Gerente de dicha institución ha formulado el señor Jorge Saenz..... 4

—Se reintegra la Comisión de Constitución y Policía Judicial con los cinco miembros que faltan..... 7

Segunda hora: No hubo sesión por falta de quórum.....

14ª—Sesión ordinaria del 22 de Diciembre.—Dispensado de trámites y aprobado en grande, se aplaza la consideración del proyecto relativo a que los fondos y recursos provenientes de los impuestos creados por ley de 23 de Enero de 1920 sean des-

PÁGINA

tinados a las construcciones del alcantarillado y un hospital en Potosí..... 2

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Fomento, acerca de la construcción del ferrocarril Potosí-Sucre..... 9

—Se designa a los miembros de la Comisión de Negocios Diplomáticos y a tres de la de Hacienda..... 10

Segunda hora: No hubo sesión por falta de quórum.....

15ª—Sesión ordinaria del 23 de Diciembre.— Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Fomento, sobre puntos relacionados con el ferrocarril La Paz-Beni por Yungas..... 3

—Se niega la dispensación de trámites para el proyecto que consigna una suma en el Presupuesto Nacional en favor de la empresa carretera que hace el servicio de Parotani a Tapacarí..... 4

—Dispensado de trámites, se aprueba el proyecto que designa una partida del presupuesto departamental de Oruro para la continuación de los trabajos de la línea telegráfica Toledo-Corque..... 6

—Se aprueba en sus tres estaciones el proyecto que vota una suma para combatir en la República la plaga de langostas..... 7

—Se aprueba en sus tres estaciones el proyecto que destina los fondos creados por ley de 23 de Enero de 1920 para la

PÁGINA

construcción de un hospital y alcantarillado en Potosí..... 19

Segunda hora: Dispensado de trámites, se aprueba el proyecto de resolución que señala días especiales para la consideración de los proyectos de reformas sociales..... 21

—Se dispensa de trámites el proyecto de minuta de comunicación relativo a que el Ejecutivo reglamente la ley del descanso dominical y se pide dispensación de trámites para el proyecto que reforma el artículo 1º de dicha ley..... 24

—Declaración de la derecha parlamentaria con respecto a la demanda de interpelación al Gabinete sobre el empréstito americano..... 31

—Se inicia el debate sobre la demanda de interpelación propuesta contra el Gabinete acerca del empréstito americano.. 32

16ª—Sesión ordinaria del 26 de Diciembre.—Se reintegra la Comisión de Hacienda y se designa a los miembros para la de Justicia..... 2

—Se dá lectura a la nómina de las Comisiones organizadas por la Presidencia.... 4

—Las Representaciones departamentales indican a sus representantes en las Comisiones de Vialidad y Navegación y de Presupuesto..... 6

Segunda hora: No hubo sesión por falta de quórum.....

17ª—Sesión ordinaria del 27 de Diciembre.—

PÁGINA

Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Hacienda e Industria, acerca del nombramiento de Anthony Paul Morris como representante y perito fiscal para la remensura de tierras en el Azero y Cordillera y de varios puntos petrolíferos..... 3

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre reclamos que debían hacerse ante la cancillería del Perú. 4

—Se niega la dispensación de trámites para el proyecto de resolución que designa días para la consideración del proyecto de Presupuesto Nacional..... 5

—Se niega la dispensación de trámites para la minuta de comunicación relativa a que el Ejecutivo remita los proyectos de presupuestos para la gestión próxima..... 8

—Dispensada de trámites, se aprueba la minuta de comunicación para que las tarifas de transmiciones radiotelegráficas al Beni y Territorio de Colonias sean rebajadas en un cincuenta por ciento del precio actual..... 10

—Continúa la interpelación al Gabinete sobre el empréstito americano..... 11

Segunda hora.—Debate acerca de la alteración de la orden del día..... 24

—Consideración de los proyectos relativos a reformas sociales..... 30

18ª—Sesión ordinaria del 28 de Diciembre.—Dispensado de trámites, se aprueba en sus tres estaciones el proyecto que vota un

PÁGINA

crédito suplementario para combatir la fiebre tifoidea en Llallagua..... 3

—Se niega la dispensación de trámites para el proyecto que autoriza al Ejecutivo la contratación de un préstamo con destino a créditos suplementarios votados y por votarse..... 8

—Dispensada de trámites, se aprueba la minuta de comunicación para que se conceda una prórroga para la recepción y consideración de las propuestas de apertura de los caminos Guayaramerín-Riberalta y de San Borja a La Paz y Cochabamba..... 9

—Se niega la dispensación de trámites para el proyecto de resolución que vota un crédito suplementario para bagajes y gastos de imprenta del Servicio Legislativo..... 10

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Guerra, relativo a la construcción del cuartel en Achacachi..... 11

—Algunas comisiones dan cuenta de su organización..... 12

—Continúa la interpelación al Gabinete sobre el empréstito americano..... 13

—Texto de la ampliación a la anterior interpelación..... 26

Segunda hora: No hubo sesión por falta de quórum.....

19ª—Sesión ordinaria del 29 de Diciembre.—Va-

PÁGINA

rias comisiones dan cuenta de su organización..... 3

—Texto de la declaración de la derecha parlamentaria invitando a los miembros de la Mesa Directiva a que dejen sus cargos para proceder a su reconstitución.... 4

—Texto del proyecto de resolución declarándolos indignos de la confianza nacional a los Diputados que se retiraron de la sesión del 4 de Diciembre..... 7

—Debate acerca de la petición de sesión reservada..... 8

—La Presidencia, con asentimiento de la Cámara, acuerda se considere a segunda hora de la sesión de hoy la comprobación del voto en la moción de orden del H. Fricke Lemoine..... 24

—Se niega la dispensación de trámites para el proyecto que declara libre de derecho de importación el petróleo crudo destinado a la industria minera..... 24

—Continúa la interpelación al Gabinete acerca del empréstito americano..... 26

Segunda hora.—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Colonización, sobre concesiones de tierras en las márgenes de las lagunas Gaiba, Uberaba y Gaiba María y el envío de un destacamento militar a Santa Cruz... 35

—Texto del amparo suscrito por la izquierda parlamentaria en favor de los miembros de la Mesa Directiva..... 37

—Se dá cuenta de la organización de la Comisión de Reformas Sociales..... 38

PÁGINA

—Se discute sobre la comprobación del voto recaído en la moción de orden del H. Fricke Lemoine..... 38

—El H. Carrión Criales retira la minuta de comunicación de la que emergió la moción de orden del H. Fricke Lemoine. 46

20ª—Sesión ordinaria del 30 de Diciembre.—Con dispensación de trámites, es aprobado en sus tres estaciones el proyecto que vota una suma para socorrer a los damnificados por el desborde del río Rocha.. 2

—Texto de la petición de informe oral solicitado al señor Ministro de Gobierno, acerca de una conspiración a que aluden los órganos de prensa de esta ciudad.—Se señala día para la información..... 6

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Hacienda, acerca de la recaudación de fondos para la construcción de un hospital en Trinidad..... 6

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Instrucción Pública, sobre la destitución de varios profesores de los colegios de Trinidad..... 7

—Se dá cuenta de haberse organizado la Comisión de Colonias y Agricultura..... 8

—Votada la alteración de la orden del día, se ingresa a considerar el retiro de la minuta del H. Carrión Criales..... 8

—Se rechaza la moción que declara no

PÁGINA

haber necesidad del voto de la Cámara para el retiro de la anterior minuta..... 26

—Texto del proyecto de resolución relativo a las formalidades para el retiro de los asuntos propuestos a la consideración de la Cámara..... 28

—Por voto nominal, niega la Cámara el retiro de la minuta de comunicación propuesta por el H. Carrión Criales 29

Segunda hora: No hubo sesión por falta de quórum..... ....

Enero de 1923

21ª—Sesión del 4 de Enero de 1923.—Primera hora.—Con dispensación de trámites, se aprueban las modificaciones propuestas por el H. Senado al proyecto que vota una suma para combatir la fiebre tifoidea en Llallagua..... 2

—Dispensada de trámites, se aprueba la minuta de comunicación para el pago de partidas destinadas a los defensivos del río Rocha..... 5

—Texto de la ampliación del informe solicitado al señor Ministro de Hacienda e Industria, sobre cuestiones petrolíferas.. 8

—Se niega la dispensación de trámites para el proyecto que eleva al rango de ley el Reglamento Electoral de 8 de Octubre de 1921..... 9

—Se inicia la información solicitada al

PÁGINA

señor Ministro de Gobierno, sobre una conspiración a que aluden los órganos de prensa 15

—Información del mismo señor Ministro, acerca de si está o no denunciado como conspirador el H. Riverín 19

—Denuncia contra el Subprefecto de Sud Yungas, Eufracio Ocampo 20

—Denuncia contra el Subprefecto de Ingavi, Hector Saravia 21

—Denuncia contra el Subprefecto de Charcas, N. Aguilar 23

—Continúa la interpelación al Gabinete, sobre el empréstito americano 24

Segunda hora.—Se desestima la moción para sesionar en las mañanas 30

—Por votación nominal, la Camara resuelve ser de orden la moción del H. Fricke Lemoine que dispone que los Diputados suplentes incorporados en la sesión del 11 de Diciembre último no pueden votar en la dispensación de trámites de la minuta de comunicación del H. Carrión Criales.—(En la comprobación de este voto sólo se tuvo en cuenta a los DD. concurrentes a la sesión de primera hora del día 13 de Diciembre) 32

—Incidente sobre la fijación de la orden del día 36

22ª—Sesión ordinaria del 5 de Enero.—Primera hora.—No hubo sesión por falta de quórum ....

PÁGINA

Segunda hora.—Se aprueban, con dispensación de trámites, las modificaciones hechas por el H. Senado al proyecto que vota una suma para socorrer a los damnificados por los desbordes del río Rocha..... 2

—Se niega la dispensación de trámites al proyecto que destina el producto de la prestación vial de los radios urbanos de las poblaciones de Cochabamba, para combatir la plaga de langostas..... 3

—Texto de la petición de informe escrito soiicitado al señor Ministro de Fomento, acerca de los trabajos de desviación del río Rocha..... 6

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Fomento, sobre la aceptación de una propuesta para el establecimiento del servicio de autos entre Yacuiba y Cuatro Ojos..... 9

—El H. Costas se adscribe a las Comisiones de Presupuesto y Reformas Sociales. 10

—Consideración en grande de los proyectos relativos a accidentes del trabajo..... 10

23ª—Sesión ordinaria del 6 de Enero.—Primera hora.—Dispensada de trámites, se aprueba la minuta de comunicación relativa a que se constituya una guarnición militar permanente en el pueblo de Llica..... 5

—Leído el informe de la Comisión de Vialidad, favorable al proyecto que modifica el trazo del ferrocarril La Paz-Beni por Yungas, se formula moción para que pase a las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas y a la especial que debe

PÁGINA

ser organizada por Representantes de La Paz. Se discute estas mociones..... 8

Segunda hora.—En Gran Comisión, por falta de quórum, se dá lectura a una fórmula de resolución para considerar preferentemente las credenciales de los Diputados suplentes.... 31

—Reinstalada la sesión, se insiste en el anterior proyecto de resolución, que dispensado de trámites es considerado..... 37

—Se dá lectura a una fórmula de resolución disponiendo que desde la próxima sesión se considere permanentemente la nulidad de la sesión del 11 de Diciembre último..... 46

—Se suspende la sesión por el abandono que hacen de sus asientos los HH. Benavides y Granado..... 47

24ª—*Sesión ordinaria del 8 de Enero.—Primera hora.*—El H. Soruco interroga a los grupos parlamentarios si están interesados o no en la subsistencia del Parlamento.. 2

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Hacienda, sobre el movimiento económico del Tesoro Departamental de La Paz..... 5

—Dispensado de trámites, se aprueba el proyecto de resolución que dispone se confeccione la terna para el nombramiento de Fiscal General y se eleve al Ejecutivo..... 7

—Respuestas de algunos Diputados a la interrogación hecha por el H. Soruco y

PÁGINA

debate sobre la preferencia del proyecto de resolución que dispone la consideración de las credenciales de los Diputados suplentes..... 9

—Se niega la dispensación de trámites al proyecto de resolución que determina el orden de los asuntos que deben ser considerados por la H. Cámara..... 36

Segunda hora.—Solicita licencia el H. Riverín y remite copia de una comunicación que dirige al señor Ministro de Gobierno..... 39

—Se niega la moción de alteración de la orden del día para considerar el asunto relativo al ferrocarril La Paz-Beni por Yungas..... 41

—Texto de la petición de informe escrito solicitado al señor Ministro de Gobierno, acerca de los motivos porque no se ha instalado la Junta Municipal de la primera sección de Yacuma y alteración de la tranquilidad en Santa Ana..... 45

—Consideración de la moción de orden relativa a declarar nula la sesión del 11 de Diciembre último..... 47

25ª—*Sesión ordinaria del 9 de Enero.—Primera hora.*—No hubo sesión por falta de quórum..... .....

Segunda hora.—Incidente sobre la variación de la orden del día..... 2

—Se pide dispensación de trámites para el proyecto de resolución relativo a que el señor Presidente de la Cámara, H. Paredes, se excuse de presidir las sesiones

PÁGINA

en las que se considere el proyecto que se refiere a la anulación de la sesión del 11 de Diciembre..... 5

—Texto de la minuta de comunicación insinuando al doctor Bautista Saavedra, renuncie el cargo de Presidente de la República..... 12

FIN

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 129248149